

**Acta de la sesión ordinaria
del Consejo de Gobierno de 14 de noviembre de 2023**

En Zaragoza, a 14 de noviembre de 2023, siendo las 9:00 h. fijadas para la convocatoria, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza en la Sala Pedro Cerbuna del Edificio Paraninfo, primera planta, con asistencia de los componentes del mismo al margen relacionados bajo la Presidencia del Sr. Rector Magnífico.

Antes de abordarse los diferentes puntos del orden del día de la sesión del Consejo de Gobierno, se procede a su grabación de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 18.1 de la Ley 40/2015 y en el segundo párrafo del artículo 30.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO. Propuesta de aprobación del acta del Consejo de Gobierno de su sesión ordinaria de 27 de septiembre y de su sesión extraordinaria de 11 de octubre de 2023.

SEGUNDO PUNTO. Información de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en su sesión extraordinaria de 30 de octubre de 2023 y en su sesión ordinaria de 14 de noviembre de 2023.

TERCER PUNTO. Secretaría General

3.1 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Electrónico General de la Universidad.

3.2 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación parcial del Acuerdo de 22 de febrero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de los profesores eméritos, modificado por Acuerdo de 15 de febrero de 2022 y por Acuerdo de 28 de junio de 2023.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMER PUNTO. Propuesta de aprobación del acta del Consejo de Gobierno de su sesión ordinaria de 27 de septiembre y de su sesión extraordinaria de 11 de octubre de 2023.

Por indicación del Rector, la Secretaria General aborda el primer punto del orden del día y anuncia que se encuentran pendientes de aprobar el acta de la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2023, y el acta de la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 11 de octubre de 2023.

Sometidas estas propuestas al Consejo de Gobierno se aprueban las actas por asentimiento. (Véanse el Anexo 1.1 y el Anexo 1.2). En estos Anexos solo figuran el contenido de las actas y los acuerdos adoptados en la correspondiente sesión del Consejo de Gobierno).

SEGUNDO PUNTO. Información de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en su sesión extraordinaria de 30 de octubre de 2023 y en su sesión ordinaria de 14 de noviembre de 2023.

La Secretaria General expone los acuerdos adoptados por unanimidad por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en su sesión extraordinaria de 30 de octubre de 2023. Por una parte, indica los acuerdos de aprobación de la concesión de premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (véase Anexo 2.1); de



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

3.3 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación parcial del Acuerdo de 5 de diciembre de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de la Inspección General de Servicios de la Universidad de Zaragoza.

3.4 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se actualiza el coste económico de la participación de la Universidad de Zaragoza en la Alianza Europea para el Desarrollo de Corredores Ferroviarios y redes Transeuropeas de Transporte (TEN-T) para la vertebración de la Península Ibérica y su conexión con el resto de Europa.

CUARTO PUNTO. Profesorado

4.1 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Resolución del Rector de 15 mayo de 2023.

4.2 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se aprueba la Normativa reguladora de la disponibilidad del profesorado de la Universidad de Zaragoza para las actividades propias de la docencia para el curso 2024-2025 y, en su caso, los siguientes.

4.2 (bis) Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se ordena la fase previa del Plan de Ordenación Docente 2024/2025 y se aprueba la vinculación de materias y asignaturas a áreas de conocimiento de las titulaciones implantadas en la Universidad de Zaragoza.

premios extraordinarios fin de grado de la Escuela de Enfermería de Huesca (véase Anexo 2.2); y de premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Ciencias (véase Anexo 2.3), todos ellos del curso 2022-2023. Por otra parte, informa sobre los acuerdos en los que se aprueban los nombramientos de:

– D. Miguel Malo Urriés como codirector del estudio propio “Máster de Formación Permanente en Fisioterapia Neuromuscular Clínica Avanzada”, a solicitud de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, órgano coordinador del citado estudio (véase Anexo 2.4).

– D. Alfonso Revilla Carrasco como codirector del estudio propio “Máster de Formación Permanente en Museos: Educación y Comunicación”, a solicitud del Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, órgano coordinador del citado estudio (véase Anexo 2.5).

– D. Jacobo Quintas Hijós como codirector del estudio propio “Máster de Formación Permanente en Periodoncia e Implantología Oral”, a solicitud del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, órgano coordinador del citado estudio (véase Anexo 2.6).

– D. Vicente Pina Martínez como codirector del estudio propio “Diploma de Especialización en Contabilidad y Auditoría de las Administraciones Públicas Territoriales”, a solicitud de la Decana de la Facultad de Economía y Empresa, órgano coordinador del citado estudio (véase Anexo 2.7).

– D^a M^a Pilar Blasco Burriel como codirectora del estudio propio “Diploma de Especialización en Dirección Contable y Financiera de la Empresa”, a solicitud de la Decana de la Facultad de Economía y Empresa, órgano coordinador del citado estudio (véase Anexo 2.8).



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

4.3 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI, teniendo en cuenta las posibilidades y exigencias de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

4.4 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concretan algunos aspectos correspondientes a la primera fase de la oferta de empleo público, parcial, para el año 2023, de profesores/as de los cuerpos docentes universitarios y profesores/as permanentes laborales LOSU.

4.5 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que autoriza un cambio de adscripción en los términos del Capítulo IV del Texto Refundido de la Normativa de movilidad interna del profesorado, aprobado por Resolución de 28 de enero de 2020 del Rector de la Universidad de Zaragoza.

QUINTO PUNTO. Política Académica

5.1 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Grado en Ingeniería Biomédica.

5.2 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Grado en Geografía, Territorio y Medio Ambiente.

5.3 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Grado en Gestión de Información y Contenidos Digitales.

– D^a Elena Bueno Gracia y D. Miguel Malo Urriés como codirectores del estudio propio “Experto Universitario en Fisioterapia Neuromuscular Clínica Avanzada no Invasiva”, a solicitud de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, órgano coordinador del citado estudio (véase Anexo 2.9).

– D^a Elena Bueno Gracia y D. Miguel Malo Urriés como codirectores del estudio propio “Experto Universitario en Fisioterapia Neuromuscular Clínica Avanzada Invasiva”, a solicitud de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, órgano coordinador del citado estudio (véase Anexo 2.10).

Por último, la Secretaria General pone de manifiesto los acuerdos en los que se aprueba la designación de miembros titulares y suplentes de diversas comisiones de concursos de acceso (28 CU y 36 TU) (véase Anexo 2.11), y de múltiples comisiones de selección de profesores permanentes laborales (84 PPL) (véase Anexo 2.12).

Seguidamente, la Secretaria General explica los acuerdos adoptados por unanimidad por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria de 14 de noviembre de 2023. En primer lugar, señala los acuerdos de aprobación de las actas de la Comisión Permanente del Consejo del Gobierno correspondientes a su sesión ordinaria de 27 de septiembre de 2023, y a su sesión extraordinaria de 30 de octubre de 2023 (véanse el Anexo 2.13 y el Anexo 2.14. En estos Anexos solo figuran el contenido de las actas y los acuerdos adoptados en la correspondiente sesión de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno). En segundo lugar, pone de relieve el acuerdo que contempla la aprobación del nombramiento de D^a. Sabina Scarpellini como directora del estudio propio “Diploma de Especialización en Sustainable Energy Management”, a solicitud del Director del Instituto Universitario de Investigación Mixto de la Energía y Eficiencia de los Recursos de Aragón, órgano coordinador del citado

estudio, en sustitución de don José Vicente Pinar Bielsa. (Véase el Anexo 2.15). En tercer lugar, la Secretaria General pone de manifiesto el acuerdo mediante el que se aprueba una nueva

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

oferta de estudios propios, en concreto, el título propio “Experto Universitario en Competencia Digital y Tecnología Educativa”. (Véase Anexo 2.16). En cuarto lugar, señala el acuerdo de

5.4 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Paleontología.

5.5 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Tecnologías para la Salud Digital.

5.6 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Economía Circular.

5.7 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación.

5.8 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería Electrónica.

5.9 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería Mecánica.

5.10 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Medicina.

5.11 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Óptica y Optometría.

aprobación de la concesión de diversos premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Economía y Empresa del curso 2022-2023. (Véase Anexo 2.17). En quinto lugar, la Secretaria General expone el acuerdo mediante el que se aprueba el nombramiento de don Francisco de Asís González Campo, como director del estudio propio “Experto Universitario en Mediación”, a solicitud del decano de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo, órgano coordinador del citado estudio, en sustitución de don José Luis Argudo Périz. (Véase Anexo 2.18).

Finalmente, la Secretaria General se pone a disposición de los miembros del Consejo de Gobierno para aclarar aquellas dudas que se susciten respecto de los acuerdos adoptados, sin que se plantee ninguna.

TERCER PUNTO. Secretaría General

3.1. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Electrónico General de la Universidad.

En relación con el primer apartado del tercer punto del orden del día, la Secretaria General recuerda que en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2023 se presentó ante el Pleno la propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Electrónico General de la Universidad, y se abrió un plazo para presentar alegaciones desde el día 28 de septiembre de 2023 hasta el 19 de octubre de 2023, dirigidas a la Secretaria General por registro electrónico. Asimismo, concluye que no se ha presentado ninguna alegación y plantea al Pleno del Consejo de Gobierno su aprobación, proponiendo que en la Disposición final única sobre la entrada en vigor se contemple una *vacatio legis* más amplia: «El presente reglamento entrará en



CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

5.12 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación.

5.13 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Psicología.

5.14 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria.

5.15 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Robótica, Gráficos y Visión por Computador.

SEXTO PUNTO. Política Científica

6.1 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la adhesión de la Universidad de Zaragoza a la Asociación Spanish Open Hardware Alliance (SOHA).

6.2 Información sobre la 5ª Adenda del Convenio del Laboratorio Subterráneo de Canfranc.

SEPTIMO PUNTO. Estudiantes

7.1 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos.

7.2 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifican las ponderaciones de latín y griego en los procesos de admisión a estudios oficiales de Grado de la Universidad de Zaragoza para el curso 2024/2025.

vigor a los tres meses desde su publicación en el Boletín Oficial de Aragón», con el fin de conceder un tiempo que permita solucionar algunos problemas técnicos de la aplicación GEISER con la que trabaja nuestro registro electrónico.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta presentada (véase Anexo 3.1).

Por último, señala la Secretaria General que este nuevo Reglamento del Registro Electrónico General de la Universidad de Zaragoza debe publicarse en el BOA y sustituirá al Acuerdo de 21 de septiembre de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Electrónico General de la Universidad, modificado por Acuerdo de 18-03-2019, del Consejo de Gobierno (BOUZ 03/2019) y por Acuerdo de 17-2-2021 del Consejo de Gobierno (BOUZ 03/2021).

3.2. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación parcial del Acuerdo de 22 de febrero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de los profesores eméritos, modificado por Acuerdo de 15 de febrero de 2022 y por Acuerdo de 28 de junio de 2023.

En torno al segundo apartado del tercer punto del orden del día, la Secretaria General desarrolla la propuesta de Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación parcial del Acuerdo de 22 de febrero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de los profesores eméritos, modificado por Acuerdo de 15 de febrero de 2022 y por Acuerdo de 28 de junio de 2023 y apunta el motivo de esta propuesta de modificación: incluir



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

determinadas precisiones en la valoración de nuevas solicitudes y de las renovaciones de profesores/as eméritos/as.

7.3 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban los parámetros de ponderación de materias de la Evaluación para el Acceso a la Universidad [EvAU] aplicables en los procesos de admisión a estudios oficiales de grado previstos a partir del curso 2024-2025 para el Grado de Ingeniería Biomédica.

7.4 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la participación de la Universidad de Zaragoza en la Conferencia Internacional de Entidades Alumni.

OCTAVO PUNTO. Planificación, Sostenibilidad e Infraestructura.

8.1 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se prohíbe la circulación y la restricción de accesos de bicicletas y vehículos de movilidad personal (VMP) en todos los edificios o instalaciones cerradas de la Universidad de Zaragoza.

8.2 Información sobre la propuesta de los objetivos estratégicos de la Política de Calidad de los Servicios de la Universidad de Zaragoza.

NOVENO PUNTO. Economía

9.1 Presentación del Anteproyecto de Presupuesto 2024 de la Universidad de Zaragoza.

DECIMO PUNTO. Gerencia

10.1 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se acuerda la aprobación de la segunda Oferta de Empleo Público 2023 Parcial 2ª y la aprobación de las convocatorias de plazas del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza vinculadas a ofertas de empleo público aprobadas vigentes.

El Rector concede la palabra a la Dra. Concepción Lomba quién, como miembro de la Comisión evaluadora de profesores eméritos, resalta la necesidad de contar con las precisiones mencionadas.

Sometida al Consejo de Gobierno esta propuesta, se aprueba por asentimiento. (Véase Anexo 3.2).

3.3. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación parcial del Acuerdo de 5 de diciembre de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de la Inspección General de Servicios de la Universidad de Zaragoza.

Seguidamente la Secretaria General aborda el tercer apartado del tercer punto del orden del día relativo a la Propuesta de Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación parcial del Acuerdo de 5 de diciembre de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de la Inspección General de Servicios de la Universidad de Zaragoza.

Sometida esta propuesta al Pleno del Consejo de Gobierno, se aprueba por asentimiento. (Véase el Anexo 3.3).

3.4. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se actualiza el coste económico de la participación de la Universidad de Zaragoza en la Alianza Europea para el Desarrollo de Corredores Ferroviarios y redes Transeuropeas de Transporte (TEN-T) para la vertebración de la Península Ibérica y su conexión con el resto de Europa.



CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

10.2 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se acepta la donación de electrodomésticos, en el marco del Proyecto “Cooking Lab PPCTA” para la creación de la “Planta Piloto CTA UNIZAR”.

UNDÉCIMO PUNTO. Gabinete del Rector

11.1 Presentación de la memoria anual de la Inspección General de Servicios de la Universidad de Zaragoza relativa a su funcionamiento y sus actividades.

DUODÉCIMO PUNTO. Informe del Rector

DECIMOTERCER PUNTO. Ruegos y preguntas

Por último, la Secretaria General expone el apartado cuarto del tercer punto del orden del día acerca de la Propuesta de Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se actualiza el coste económico de la participación de la Universidad de Zaragoza en la Alianza Europea para el Desarrollo de Corredores Ferroviarios y redes Transeuropeas de Transporte (TEN-T) para la vertebración de la Península Ibérica y su conexión con el resto de Europa. Y plantea al Pleno del Consejo de Gobierno aprobar, si procede:

Primero: El coste económico de la participación de la Universidad de Zaragoza como socio promotor en la Alianza Europea

para el Desarrollo de Corredores Ferroviarios y redes Transeuropeas de Transporte (TEN-T) para la vertebración de la Península Ibérica y su conexión con el resto de Europa, será de 2.000 euros anuales (más IVA) que se realizará con cargo a la U.P. 820.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, a los efectos oportunos, con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta efectuada. (Véase Anexo 3.4).

CUARTO PUNTO. Profesorado

4.1. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Resolución del Rector de 15 mayo de 2023.

El Rector concede la palabra al Vicerrector de Profesorado que aborda el primer apartado del cuarto punto del orden del día relativo a la propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Resolución del Rector de 15 mayo de 2023, acompañado por la Directora de Secretariado de Ordenación Docente, la Dra. María Luisa Ruiz Baña.

Tras explicar el Vicerrector de Profesorado las modificaciones en el aludido Texto Refundido, que han obtenido también el consenso en la Mesa de PDI, se abre un turno de preguntas que son atendidas. Con posterioridad al debate suscitado, el Rector expone la necesidad de someter a votación la propuesta de aprobación del Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Resolución del Rector de 15 mayo



CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

Asistentes**Miembros natos**

Presidente José Antonio Mayoral Murillo
 Secretaria M^a. Ángeles Rueda Martín
 Alberto Gil Costa, Gerente

Vicerrectores

Ismael Jiménez Compaired, Vicerrector de Profesorado
 Ángela Alcalá Arellano, Vicerrectora de Estudiantes y Empleo
 Ana Isabel Allueva Pinilla, Vicerrectora de Educación Digital y Formación Permanente
 Francisco Beltrán Lloris, Vicerrector de Internacionalización y Cooperación
 Rosa María Bolea Bailo, Vicerrectora de Política Científica
 José Ángel Castellanos Gómez, Vicerrector de Política Académica
 Gloria Cuenca Bescós, Vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica
 Margarita Labrador Barrafón, Vicerrectora de Economía
 Marta Liesa Orús, Vicerrectora para el Campus de Huesca
 José Martín-Albo Lucas, Vicerrector para el Campus de Teruel
 Yolanda Polo Redondo, Vicerrectora de Cultura y Proyección Social
 Ángel Pueyo Campos, Vicerrector de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructura
 Juan García Blasco, Adjunto al Rector para la Reforma Estatutaria, Coordinación Normativa y Desarrollo de la Negociación Colectiva

En representación del Consejo Social

Aurelio López de Hita
 Sonia Latre Otal (excusa asistencia), sustituye a Sara Fernández

En representación de los decanos/directores de centro

Elena Barlés Bágüena
 Francisco Javier García Ramos
 Concepción Lomba Serrano
 Luis Alberto Morellón Alquézar
 Luis Miguel Pascual Orts (excusa asistencia)
 José Antonio Yagüe Fabra

En representación de los directores de departamento

Blanca Bauluz Lázaro
 Miguel Ángel Boldova Pasamar
 Cristian Florentín Mahuela
 Feliciano Jesús Ramos Fuentes
 Enrique Solano Camón

Personal Docente e Investigador

José Antonio Ainsa Claver, sustituye a Carmen Marcuello
 Carmen Bayod López
 José Ramón Beltrán Blázquez
 Ignacio de Blas Giral
 Luis Montano Gella, sustituye a Jesús Marcos Santamaría
 Esmeralda Mainar Maza
 José Mariano Moneva Abadía
 Eliseo Serrano Martín

Estudiantes

María Marzo Manzano

PTGAS

Isidro Acín Andión, sustituye a José Antonio González
 Miguel Hernández Blasco

de 2023, conforme a lo previsto en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza. El resultado de la votación es el siguiente:

- 32 votos a favor.
- 1 voto en contra.
- 2 abstenciones.

El Consejo de Gobierno aprueba la propuesta presentada. (Véase Anexo 4.1).

El Rector abandona a las 10:27 la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno porque debe estar presente en un acto institucional y, en su lugar, preside la reunión el Vicerrector de Profesorado.

4.2. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se aprueba la Normativa reguladora de la disponibilidad del profesorado de la Universidad de Zaragoza para las actividades propias de la docencia para el curso 2024-2025 y, en su caso, los siguientes.

A continuación, el Vicerrector de Profesorado explica el segundo apartado del cuarto punto del orden del día acerca de la propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se aprueba la Normativa reguladora de la disponibilidad del profesorado de la Universidad de Zaragoza para las actividades propias de la docencia para el curso 2024-2025 y, en su caso, los siguientes. Consta en acta que esta propuesta de Acuerdo ha recibido la unanimidad en la Mesa de PDI y sin que se planteen preguntas al respecto, el Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta señalada. (Véase Anexo 4.2.1).



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

Asistentes online:
En representación de los decanos/directores de centro
 M^a Ángeles Franco Sierra

Invitados

Isabel Luengo Gascón
 Raquel Ortega Lapiedra
 María Luisa Ruiz Baña
 María Zúñiga Antón

Invitados online:
 Cristina Acín Tresaco, Decana de la Facultad de Veterinaria
 María Luz Beltrán Agustín, Jefa del Gabinete del Rector
 Antonio José García Gómez, Decano de la Facultad de Derecho
 Silvia Gaspar Lera, Vicesecretaria General
 Antonio Herrera Marteache, Presidente APEUZ
 Julio Latorre Peña, Decano de la Facultad de Educación
 Ana Carmen Lucha López, Presidenta Comisión Intercentros
 Inmaculada Martín Burriel, Directora del Instituto Universitario de Investigación Mixto IA2
 José Alberto Nicolás Bernad, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
 Antonio Peiró Arroyo, Director de Relaciones Institucionales y Comunicación
 Carlos María Plana Galindo, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
 María Victoria Sanagustín Fons, Decana de la Facultad de Empresa y Gestión Pública
 Rosa Villaverde Bellido, Jefa de Sección de la Oficina de Asistencia en Materia de Registro
 Francisco Javier Zaragoza Casterad, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

4.2. (bis) Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se ordena la fase previa del Plan de Ordenación Docente 2024/2025 y se aprueba la vinculación de materias y asignaturas a áreas de conocimiento de las titulaciones implantadas en la Universidad de Zaragoza.

Seguidamente el Vicerrector de Profesorado pone de manifiesto el segundo apartado bis del cuarto punto del orden del día sobre la propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se ordena la fase previa del Plan de Ordenación Docente 2024/2025 y se aprueba la vinculación de materias y asignaturas a áreas de conocimiento de las titulaciones implantadas en la Universidad de Zaragoza. Asimismo, agradece el trabajo desempeñado por la Directora de Secretariado de Ordenación Docente, la Dra. María Luisa Ruiz Baña; por la Jefa de Unidad de POD, D^a Leonor Alegre Ardid; por el técnico de POD, D. José M^a Gracia García; por la Secretaria del

Vicerrector de Profesorado, D^a Ana Cristina Bellido Benedí y por el Servicio de PDI.

El Vicerrector de Profesorado concede la palabra al Dr. Luis Morellón que agradece la labor realizada y la disponibilidad para facilitar a los centros la tarea.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta indicada. (Véase Anexo 4.2.2).

4.3. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI, teniendo en cuenta las posibilidades y exigencias de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Por otra parte, el Vicerrector de Profesorado anuncia el tercer apartado del cuarto punto del orden del día en torno a la propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI, teniendo en cuenta las posibilidades y exigencias de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta mencionada. (Véase Anexo 4.3).



CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
María Angeles Rueda Martín	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

4.4. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concretan algunos aspectos correspondientes a la primera fase de la oferta de empleo público, parcial, para el año 2023, de profesores/as de los cuerpos docentes universitarios y profesores/as permanentes laborales LOSU.

En relación con el cuarto apartado del cuarto punto del orden del día, el Vicerrector de Profesorado informa sobre la propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concretan algunos aspectos correspondientes a la primera fase de la oferta de empleo público, parcial, para el año 2023, de profesores/as de los cuerpos docentes universitarios y profesores/as permanentes laborales LOSU.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta aludida. (Véase Anexo 4.4).

4.5. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que autoriza un cambio de adscripción en los términos del Capítulo IV del Texto Refundido de la Normativa de movilidad interna del profesorado, aprobado por Resolución de 28 de enero de 2020 del Rector de la Universidad de Zaragoza.

Por último, el Vicerrector de Profesorado somete al Pleno del Consejo de Gobierno la propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que autoriza un cambio de adscripción en los términos del Capítulo IV del Texto Refundido de la Normativa de movilidad interna del profesorado, aprobado por Resolución de 28 de enero de 2020 del Rector de la Universidad de Zaragoza, que se aprueba por asentimiento. (Véase Anexo 4.5).

QUINTO PUNTO. Política Académica

5.1. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Grado en Ingeniería Biomédica.

El Vicerrector de Profesorado concede la palabra al Vicerrector de Política Académica que agradece el trabajo desarrollado por la Directora de Secretariado de Posgrado y Doctorado, la Dra. María Zúñiga Antón; por la Directora de Secretariado de Estudios de Grado, la Dra. Raquel Ortega Lapiedra; por las Facultades y Escuelas; y por la Directora del Servicio de Orientación y Empleo, la Dra. María Nieves García Casarejos. Presenta el primer apartado del quinto punto del orden del día sobre la propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Grado en Ingeniería Biomédica. Con posterioridad plantea al Pleno del Consejo de Gobierno:

Primero: Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado, aprobar la memoria de verificación del Grado en Ingeniería Biomédica por la Universidad de Zaragoza.

Segundo: Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades, la autorización de la implantación de dicho título.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto la legislación vigente.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta presentada. (Véase Anexo 5.1).

5.2. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Grado en Geografía, Territorio y Medio Ambiente.

Por otro lado, el Vicerrector de Política Académica aborda el segundo apartado del quinto punto del orden del día relativo a la propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Grado en Geografía, Territorio y Medio Ambiente. Con posterioridad plantea al Pleno del Consejo de Gobierno:

Primero: Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado, aprobar la memoria de verificación del Grado en Geografía, Territorio y Medio Ambiente por la Universidad de Zaragoza.

Segundo: Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades, la autorización de la implantación de dicho título.

Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto la legislación vigente.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta efectuada. (Véase Anexo 5.2).

5.3. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Grado en Gestión de Información y Contenidos Digitales.

A continuación, el Vicerrector de Política Académica explica el tercer apartado del quinto punto del orden del día que concierne a la propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Grado en Gestión de Información y Contenidos Digitales. Con posterioridad plantea al Pleno del Consejo de Gobierno:

Primero: Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado, aprobar la memoria de verificación del Grado en Gestión de Información y Contenidos Digitales por la Universidad de Zaragoza.

Segundo: Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades, la autorización de la implantación de dicho título.

Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto la legislación vigente.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta mencionada. (Véase Anexo 5.3).



CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

5.4. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Paleontología.

Seguidamente, el Vicerrector de Política Académica desarrolla el cuarto apartado del quinto punto del orden del día que se centra en la propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Paleontología. Con posterioridad plantea al Pleno del Consejo de Gobierno:

Primero: Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la memoria de verificación del Máster Universitario en Paleontología por la Universidad de Zaragoza.

Segundo: Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades, la autorización de la implantación de dicho título.

Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto la legislación vigente.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta señalada. (Véase Anexo 5.4).

5.5. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Tecnologías para la Salud Digital.

Sobre el quinto apartado del quinto punto del orden del día el Vicerrector de Política Académica profundiza en la propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Tecnologías para la Salud Digital. Con posterioridad plantea al Pleno del Consejo de Gobierno:

Primero: Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la memoria de verificación del Máster Universitario en Tecnologías para la Salud Digital por la Universidad de Zaragoza.

Segundo: Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades, la autorización de la implantación de dicho título.

Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto la legislación vigente.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta apuntada. (Véase Anexo 5.5).

5.6. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Economía Circular.

En cuanto al sexto apartado del quinto punto del orden del día el Vicerrector de Política Académica presenta la propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de



CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

verificación del Máster Universitario en Economía Circular. Con posterioridad plantea al Pleno del Consejo de Gobierno:

Primero: Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la memoria de verificación del Máster Universitario en Economía Circular por la Universidad de La Rioja, la Universidad de Lleida, la Universidad de Zaragoza y la Universidad Pública de Navarra.

Segundo: Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades, la autorización de la implantación de dicho título.

Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto la legislación vigente.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta presentada. (Véase Anexo 5.6).

5.7. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación.

En torno al séptimo apartado del quinto punto del orden del día el Vicerrector de Política Académica anuncia la propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación. Con posterioridad plantea al Pleno del Consejo de Gobierno:

Primero: Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación por la Universidad de Zaragoza.

Segundo: Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades, la autorización de la implantación de dicho título.

Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto la legislación vigente

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta presentada. (Véase Anexo 5.7).

5.8. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería Electrónica.

Seguidamente, el Vicerrector de Política Académica desarrolla la propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería Electrónica. Con posterioridad plantea al Pleno del Consejo de Gobierno:



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 13 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

Primero: Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería Electrónica por la Universidad de Zaragoza.

Segundo: Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades, la autorización de la implantación de dicho título.

Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto la legislación vigente.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta efectuada. (Véase Anexo 5.8).

5.9. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería Mecánica.

A continuación, el Vicerrector de Política Académica presenta la propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería Mecánica. Con posterioridad plantea al Pleno del Consejo de Gobierno:

Primero: Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería Mecánica por la Universidad de Zaragoza.

Segundo: Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades, la autorización de la implantación de dicho título.

Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto la legislación vigente.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta expuesta. (Véase Anexo 5.9).

5.10. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Medicina.

En relación con el décimo apartado del quinto punto del orden del día el Vicerrector de Política Académica el Vicerrector de Política Académica profundiza en la propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Medicina. Con posterioridad plantea al Pleno del Consejo de Gobierno:

Primero: Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del Grado en Medicina por la Universidad de Zaragoza.

Segundo: Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución definitiva de aprobación por el Consejo de Universidades, la autorización de la modificación propuesta.

Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria modificada al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 14 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta mencionada. (Véase Anexo 5.10).

5.11. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Óptica y Optometría.

Sobre el undécimo apartado del quinto punto del orden del día el Vicerrector de Política Académica el Vicerrector de Política Académica desarrolla la propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Óptica y Optometría. Con posterioridad plantea al Pleno del Consejo de Gobierno:

Primero: Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del Grado en Óptica y Optometría por la Universidad de Zaragoza.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria modificada al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta indicada. (Véase Anexo 5.11).

5.12. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación.

En relación con el duodécimo apartado del quinto punto del orden del día el Vicerrector de Política Académica efectúa la propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación. Con posterioridad plantea al Pleno del Consejo de Gobierno:

Primero: Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación por la Universidad de Zaragoza.

Segundo: Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución definitiva de aprobación por el Consejo de Universidades, la autorización de la modificación propuesta.

Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria modificada al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta señalada. (Véase Anexo 5.12).

5.13. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Psicología.

Seguidamente, el Vicerrector de Política Académica incide en la Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Psicología.



CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 15 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

Consta en acta que se corrige el número de plazas, 85 en total, para cursar este grado que se imparte en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas en Teruel. Con posterioridad plantea al Pleno del Consejo de Gobierno:

Primero: Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del Grado en Psicología por la Universidad de Zaragoza.

Segundo: Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución definitiva de aprobación por el Consejo de Universidades, la autorización de la modificación propuesta.

Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria modificada al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta mencionada. (Véase Anexo 5.13).

5.14. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria.

A continuación, el Vicerrector de Política Académica comunica la propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria. Con posterioridad plantea al Pleno del Consejo de Gobierno:

Primero: Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad de Zaragoza.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria modificada al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta apuntada. (Véase Anexo 5.14).

5.15. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Robótica, Gráficos y Visión por Computador.

Por último, el Vicerrector de Política Académica expone la propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Robótica, Gráficos y Visión por Computador. Con posterioridad plantea al Pleno del Consejo de Gobierno:

Primero: Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Robótica, Gráficos y Visión por Computador / Master in Robotics, Graphics and Computer Vision por la Universidad de Zaragoza.



CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 16 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria modificada al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta presentada. (Véase Anexo 5.15).

SEXTO PUNTO Política Científica

6.1. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la adhesión de la Universidad de Zaragoza a la Asociación Spanish Open Hardware Alliance (SOHA).

El Vicerrector de Profesorado concede la palabra a la Vicerrectora de Política Científica que expone ante el Pleno del Consejo de Gobierno la propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la adhesión de la Universidad de Zaragoza a la Asociación Spanish Open Hardware Alliance (SOHA).

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta indicada. (Véase Anexo 6.1).

6.2. Información sobre la 5ª Adenda del Convenio del Laboratorio Subterráneo de Canfranc.

Por último, la Vicerrectora de Política Académica informa acerca de la 5ª Adenda del Convenio del Laboratorio Subterráneo de Canfranc que tiene por objeto la adaptación del Convenio del Consorcio al Régimen presupuestario, de contabilidad, control económico-financiero y patrimonial establecido en el artículo 122 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. (Véase Anexo 6.2).

SEPTIMO PUNTO Estudiantes

7.1. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos.

En relación con el séptimo punto del orden del día el Vicerrector de Profesorado concede la palabra a la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo que aborda el primer apartado relativo a la propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos.

Una vez aclaradas algunas dudas que se plantean, el Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta expuesta. (Véase Anexo 7.1). Consta en acta el agradecimiento de la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo a la Directora de Secretariado de Posgrado y Doctorado, la Dra. María Zúñiga Antón; y a Dª Pilar Sánchez Burriel, Vicegerenta Académica por la labor realizada en la preparación de esta norma.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 17 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

7.2. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifican las ponderaciones de latín y griego en los procesos de admisión a estudios oficiales de Grado de la Universidad de Zaragoza para el curso 2024/2025.

A continuación, la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo presenta al Pleno del Consejo de Gobierno el segundo apartado del séptimo punto del orden del día sobre la propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifican las ponderaciones de latín y griego en los procesos de admisión a estudios oficiales de Grado de la Universidad de Zaragoza para el curso 2024/2025, que sometido al Consejo de Gobierno, se aprueba por asentimiento. (Véase Anexo 7.2).

El Vicerrector de Profesorado concede la palabra a la Dra. Elena Barlés con el fin de agradecer a la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo el trabajo realizado.

7.3. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban los parámetros de ponderación de materias de la Evaluación para el Acceso a la Universidad [EvAU] aplicables en los procesos de admisión a estudios oficiales de grado previstos a partir del curso 2024-2025 para el Grado de Ingeniería Biomédica.

En torno al tercer apartado del séptimo punto del orden del día la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo anuncia la propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban los parámetros de ponderación de materias de la Evaluación para el Acceso a la Universidad [EvAU] aplicables en los procesos de admisión a estudios oficiales de grado previstos a partir del curso 2024-2025 para el Grado de Ingeniería Biomédica.

El Vicerrector de Profesorado concede la palabra al Dr. José Antonio Aínsa que efectúa una puntualización sobre la ponderación (0,1) en la asignatura de biología. Tras el debate suscitado consta en acta que se modifica dicha ponderación en 0,2.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta apuntada. (Véase Anexo 7.3).

7.4. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la participación de la Universidad de Zaragoza en la Conferencia Internacional de Entidades Alumni.

Por último, la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo pone de manifiesto el cuarto apartado del séptimo punto del orden del día acerca de la propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la participación de la Universidad de Zaragoza en la Conferencia Internacional de Entidades Alumni. En consecuencia, se plantea al Consejo de Gobierno:

Primero: Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en la Conferencia Internacional de Entidades Alumni: The International Alumni Institutions Network.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 18 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

Segundo: Los gastos generados por la inscripción y la cuota anual estarán a cargo de la U.P. 621.

Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta presentada. (Véase Anexo 7.4).

Consta en acta que el Rector se incorpora a la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno a las 12:27 h.

OCTAVO Planificación, Sostenibilidad e Infraestructura.

8.1. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se prohíbe la circulación y la restricción de acceso de bicicletas y vehículos de movilidad personal (VMP) en todos los edificios o instalaciones cerradas de la Universidad de Zaragoza.

El Rector concede la palabra al Vicerrector de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructura que desarrolla el primer apartado del octavo punto del orden del día relacionado con la propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se prohíbe la circulación y la restricción de acceso de bicicletas y vehículos de movilidad personal (VMP) en todos los edificios o instalaciones cerradas de la Universidad de Zaragoza. En concreto, señala que, aunque no existe normativa específica sobre circulación y acceso de bicicletas y vehículos de movilidad personal (VMP) para el interior de edificios, si hay indicaciones en la Instrucción 16/V-124 de la Dirección General de Transportes y en el documento de la Estrategia de la Bicicletas para no interferir en el flujo habitual de los peatones, especialmente de personas con discapacidad. Se considera que estas indicaciones se han de cumplir en el interior de los edificios e instalaciones de la Universidad de Zaragoza, y que las bicicletas y vehículos de movilidad personal (VMP) se han de estacionar en aquellas zonas que se hayan habilitado al respecto.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta mencionada. (Véase Anexo 8.1).

8.2. Información sobre la propuesta de los objetivos estratégicos de la Política de Calidad de los Servicios de la Universidad de Zaragoza.

Por último, el Vicerrector de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructura informa sobre la propuesta de los objetivos estratégicos de la Política de Calidad de los Servicios de la Universidad de Zaragoza, tal y como se contempla en el Anexo 8.2.

NOVENO PUNTO Economía

9.1. Presentación del Anteproyecto de Presupuesto 2024 de la Universidad de Zaragoza.

Por indicación del Rector, la Vicerrectora de Economía presenta ante el Consejo de Gobierno el apartado primero del noveno punto del orden del día relativo al anteproyecto de presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el año 2024 que deberá ser aprobado, tras



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 19 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

un periodo de alegaciones, en una próxima sesión y, posteriormente, se elevará al Consejo Social para su ratificación.

La Vicerrectora de Economía señala en primer lugar que tras dos años de crecimientos muy elevados debido principalmente a los fondos del Ministerio enmarcados en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y a las necesidades derivadas de los altos costes energéticos, la Universidad prevé la vuelta a un crecimiento que refleja la senda del modelo global de financiación para el periodo 2022-2026. Asimismo, debe tenerse en cuenta que se mantienen las medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, con una importante contención del gasto, la mayoría de las cuales se han reflejado en el Plan de Racionalización de la Gestión Económica y en el Plan Urgente de Medidas en Materia de Energía. A continuación, desglosa los ingresos y los gastos:

- 1) Los ingresos previstos, 368.491.972 euros, proceden de distintas fuentes de financiación. La del Gobierno de Aragón sigue siendo la principal aportación, 242.342.536 euros, lo que supone el 65,8% del total. Analizándolo por partidas, la Financiación Básica se incrementa en 7.315.731 euros respecto de la percibida en 2023. A esta cifra hay que añadir la consolidación de los incrementos retributivos de los empleados públicos en 2022 y 2023 y la compensación de la bajada de tasas del curso anterior que alcanzan la cifra de 13,6 millones de euros y pasan a incrementar la financiación básica de 2024. También se van a ver compensados los importes dejados de percibir por el descenso de tasas en Grados, Máster y EVAU en el curso actual. En las previsiones del campus para inversiones del Gobierno de Aragón se incluyen los 12 millones del Contrato Programa de Infraestructuras e Investigación, así como 415.000 euros del FITE (Fondo de Inversiones de Teruel) para las actuaciones sobre los edificios de Las Anejas. Y se incorpora el millón de euros para la Financiación de objetivos relacionados con la sostenibilidad en todos los ámbitos de actuación de la Universidad y la promoción de la salud en los Campus, en línea con el contrato programa para una Universidad Abierta, Verde y Saludable –CP AVA-. Las actuaciones a financiar deberán ser pactadas en el seno de la comisión mixta. La subvención para Institutos de Investigación se incrementa un 3% ascendiendo a 2.021.545 euros. El resto de ingresos procedentes del Gobierno de Aragón recogen las plazas vinculadas, contratos predoctorales, financiación para Universa, subvención al Consejo Social, así como contratos OTRI y otras transferencias y subvenciones de diferentes Departamentos del GA a distintas Unidades de la Universidad de Zaragoza. Para estas partidas se espera un crecimiento promedio del 11,6%.

La segunda fuente de financiación más importante, los ingresos propios, supone un 24.6% del Presupuesto. Este año se espera una disminución de 2,6 millones de euros un 2,8% menos que el año anterior. Por segundo año consecutivo los ingresos por estudios oficiales dejan de ser la principal fuente de ingresos propios ya que, siguiendo la tendencia de los últimos años, las tasas e ingresos académicos, experimentan un descenso del 4,5%, debido a la reducción de los precios públicos para el curso 2023/24 con nuevas bajadas en las primeras matrículas de Grado y Máster y un nuevo descenso del 25% en la matrícula de la EVAU. Esta reducción será compensada por el Gobierno de Aragón y permitirá seguir mitigando el esfuerzo de las familias.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 20 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

También se espera una leve bajada en los ingresos obtenidos en convocatorias competitivas de la Unión Europea, Gobierno de España y Gobierno de Aragón, tanto para investigación como para innovación y transferencia tras un incremento de 10 millones el año pasado que fue un año excepcional de convocatorias dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –PRTR–.

Otros ingresos propios recogen los procedentes de colegios mayores y Residencia Universitaria de Jaca, que aumentan un 4%, para compensar, parcialmente, el incremento de los costes de comedor de estos Centros, matrículas de formación permanente, especialmente por la introducción de las microcredenciales, universidad de la experiencia, gestión del tráfico, e ingresos por prestación de servicios diversos.

En el caso de las Transferencias procedentes de empresas privadas, asociaciones sin ánimo de lucro y entidades financieras, se estima un aumento en el número de contratos, así como de Cátedras de empresa, manteniéndose el mecenazgo de entidades financieras.

La financiación procedente del Gobierno de España disminuye en 7 millones por la finalización de los Programas Investigo y Recualificación. La Universidad de Zaragoza ha recibido fondos de distintos programas del PRTR en los años 2022 y 2023 cuyo periodo de ejecución se prolonga hasta 2024. Es decir, en 2024 se ejecutarán fondos que han sido recibidos con anterioridad para los Programas UniDigital, Investigo y Recualificación por importe de 6,2 millones de euros. Para atender los gastos correspondientes se procede a incorporar al presupuesto el remanente de tesorería afectado procedente de estos fondos. Este importe será detráido del remanente final de 2023 cuando se cierre el ejercicio económico.

Los fondos de la Unión Europea se mantienen en cifras similares al año anterior con un incremento para la Alianza de Universidades Europeas UNITA, creciendo en global un 2,5%. También aumentan los fondos procedentes de Administraciones locales y otros Organismos públicos (21,6%) por la firma de nuevas cátedras institucionales y Convenios de financiación para la Universidad de la Experiencia y para el Programa Erasmus Rural.

- 2) En cuanto a los gastos, los incrementos de ingresos de carácter finalista, incluido el remanente de tesorería afectado, se destinarán a las acciones de investigación, captación de talento, digitalización y objetivos de sostenibilidad y promoción de la salud para las que han sido concedidos. El incremento de la Transferencia Básica y otros ingresos genéricos se destinarán a la bajada de precios de matrícula, a la mejora de la plantilla de personal, a financiar el programa propio de investigación, a incrementar la dotación para la Unidad de Igualdad, becas al estudio y para la OUAD, a cubrir los gastos de la Seguridad Social de los estudiantes en prácticas, a mantener los beneficios para estudiantes en situación de vulnerabilidad y a otros gastos cuyo crecimiento viene derivado de variaciones en los precios de los contratos externos que están siendo afectados por la elevada inflación. En este contexto, la principal partida de costes, la correspondiente a gastos de personal, se incrementa en un 4,9% con una variación de 11,1 millones de euros en los que están incluidos tanto los costes genéricos como los costes finalistas y



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 21 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

que contemplan la consolidación de los incrementos retributivos del personal al servicio de la Universidad.

Los gastos de Investigación y transferencia experimentan una leve disminución del 1,8% acorde con las partidas de ingresos que se espera recibir para estas actividades. Se recogen los gastos asociados a ingresos procedentes de convocatorias competitivas, así como los derivados de la financiación para Grupos e Institutos de Investigación. Se incluye, además, en este epígrafe, la asignación de 1 millón de euros de fondos de la Universidad para programas propios de investigación, según el compromiso del Rector de incrementar esta partida hasta alcanzar este importe, cifra que ya se alcanzó en el pasado ejercicio.

La partida para Infraestructuras y mantenimiento cuenta este año con 17 millones de euros, 2,6 menos que en 2023 que es la cifra que se consignó para atender la liquidación final de las obras de rehabilitación de la Facultad de Filosofía y Letras. Se recogen en este epígrafe los 12 millones de euros del contrato programa de inversiones e investigación cuyo destino se deberá acordar en el seno de la comisión mixta UZ-GA. Se incluyen asimismo 415.000 euros del FITE (Fondo de Inversiones de Teruel) para actuaciones en Las Anejas. También se contemplan las asignaciones para obras de Reforma, Ampliación y Mejora –RAM–, así como los contratos de mantenimiento que permitirán seguir mejorando la eficiencia y sostenibilidad de las instalaciones.

En el capítulo de suministros (electricidad y gas) se estima un descenso del gasto de un 24,9% que se concreta en 3,1 millones de euros. La cifra prevista sigue siendo muy elevada si la comparamos con la etapa anterior a la crisis energética, pero la evolución de los mercados y el compromiso de la comunidad universitaria con las restricciones al consumo contenidas en el Plan Energético nos permiten prever esta disminución en el gasto. Los gastos en Limpieza e higiene y seguridad se mantienen en cifras similares.

Se mantiene la partida de 1 millón de euros procedente de la Financiación por objetivos prevista en el Nuevo Modelo de Financiación para acometer las acciones que se acuerden en el seno de la comisión mixta UZ-GA relacionadas con mejoras de la sostenibilidad y promoción de la salud. En 2024, una parte de estos fondos será directamente gestionada por la Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad, OUAD que contará con 150.000 euros y la misma cantidad se destinará a acciones gestionadas por el Servicio de Actividades Deportivas, SAD.

En relación con los gastos de docencia, suben un 2% los gastos en Relaciones internacionales por el incremento de fondos para UNITA. Aumentan también los gastos de Formación Permanente por la puesta en marcha de microcredenciales. La asignación a Centros y Departamentos se incrementa un 1,2%.

Crece en un 96,8% el gasto de las Actividades de Estudiantes y Empleo al tener que asumir la Universidad el coste derivado del alta de los estudiantes en prácticas en la Seguridad Social que se ha cifrado para 2024 en 250.000 euros. Los Colegios Mayores crecen un 9,2% por el aumento del coste de los servicios. Aumenta un 17,1% el presupuesto de gastos destinado a Comunicaciones e Informática, Educación digital, al asignar una parte



CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 22 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

del remanente de tesorería afectado, 750.000 euros, al Programa UniDigital cuyos ingresos se recibieron en 2022 y cuya ejecución finalizará a lo largo de 2024.

Las Becas y ayudas al estudio se mantienen por encima del millón de euros con una subida de 17.000 euros en 2024 mejorando la cifra comprometida desde 2020. La Universidad mantiene las becas para situaciones sobrevenidas y se compromete, en cualquier caso, a incrementar esta partida en el caso de que surgiesen necesidades adicionales.

Aumenta de 9.100 a 20.000€ la asignación a la Unidad de Igualdad. Igualmente se mantiene la matrícula gratuita para estudiantes con discapacidad, víctimas de violencia de género y refugiados. Y se seguirá con la asignación para el Gabinete Psicosocial que atiende a toda la comunidad universitaria.

El incremento que muestran los gastos de gestión recoge los fondos comprometidos en el acuerdo sindical del PTGAS para el programa de mentoring.

En otras partidas de gasto se incluye Universa, biblioteca, cátedras, OUAD, actividades culturales, doctorado, estudios propios, Consejo Social, etc.... partidas que suponen un 3,7% del presupuesto y que se mantienen en cifras muy similares al ejercicio anterior con un incremento global del 5%

Finaliza la Vicerrectora de Economía poniendo de relieve que el anteproyecto que hoy se presenta (véase Anexo 9.1) supone un incremento en el presupuesto de la Universidad de Zaragoza que se debe fundamentalmente a los fondos del Gobierno de Aragón recogidos en el Modelo de Financiación. Los mayores ingresos van a estar enfocados principalmente a reducir los precios de las matrículas para mitigar el esfuerzo de las familias, a introducir las medidas del acuerdo sindical del PTGAS y del convenio colectivo del PDI laboral, a mejorar en general las condiciones del personal, a incrementar la sostenibilidad en todos los campus y a acciones que facilitan la integración de los estudiantes con diversidad, la igualdad de género, la atención psicosocial y la salud de las personas. Además, por primera vez, y en cumplimiento de la LOSU, el Presupuesto se enmarca en un Plan Plurianual de Financiación al amparo de la programación a medio plazo de la Comunidad Autónoma lo que se traduce en un horizonte temporal coincidente con el vigente Modelo de Financiación.

Asimismo, en cumplimiento de la LOSU, se acompañan como Anexo al presupuesto, el informe de impacto por razón de género (Anexo 9.1) y el informe de impacto medioambiental (Anexo 9.1). En estos informes se recogen brevemente las acciones con impacto en estas áreas que van a ser financiadas con el presupuesto de la Universidad en el año 2024.

Concluye la Vicerrectora de Economía con un plazo de alegaciones que termina el 28 de noviembre de 2023.

DÉCIMO PUNTO. Gerencia

10.1. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se acuerda la aprobación de la segunda Oferta de Empleo Público 2023 Parcial 2ª y la aprobación de las convocatorias de plazas del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza vinculadas a ofertas de empleo público aprobadas vigentes.



CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 23 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

El Rector concede la palabra al Gerente que expone al Pleno del Consejo de Gobierno el primer apartado del décimo punto del orden del día acerca de la propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se acuerda la aprobación de la segunda Oferta de Empleo Público 2023 Parcial 2ª y la aprobación de las convocatorias de plazas del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza vinculadas a ofertas de empleo público aprobadas vigentes.

Una vez que el Gerente ha explicado la propuesta de acuerdo presentada, el Rector concede la palabra a D. Isidro Acín, representante del PTGAS, que informa al Pleno del Consejo de Gobierno que la Mesa del PAS rechazó la oferta planteada por Gerencia. El Gerente apunta que aún con la discrepancia aludida, no se quería perder ninguna plaza de las que permite la vigente ley de presupuestos generales del Estado. Por otra parte, el Rector concede la palabra a D. José Miguel Hernández, representante del PTGAS, que expone que la falta de acuerdo en la Mesa del PAS se centró en la carencia de plazas de promoción interna, así como en el cambio de modelo de la oferta de empleo en el acceso a las plazas duales de la RPT. Al respecto, el Gerente pone de manifiesto que con esta oferta pública de empleo se pretende 1) tramitar y no perder las plazas de turno libre; 2) ofertar la totalidad de las escalas en las que hay vacantes; 3) tramitar aquellas plazas de promoción interna que son viables teniendo en cuenta el reciente proceso de estabilización.

Seguidamente el Rector anuncia la necesidad de someter a votación la propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se acuerda la aprobación de la segunda Oferta de Empleo Público 2023 Parcial 2ª y la aprobación de las convocatorias de plazas del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza vinculadas a ofertas de empleo público aprobadas vigentes, conforme a lo previsto en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza. El resultado de la votación es el siguiente:

- 28 votos a favor.
- 1 voto en contra.
- 3 abstenciones.

El Consejo de Gobierno aprueba la propuesta mencionada. (Véase Anexo 10.1).

10.2. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se acepta la donación de electrodomésticos, en el marco del Proyecto “Cooking Lab PPCTA” para la creación de la “Planta Piloto CTA UNIZAR”.

Por otra parte, el Gerente desarrolla el segundo apartado del décimo punto del orden del día relativo a la propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se acepta la donación de electrodomésticos, en el marco del Proyecto “Cooking Lab PPCTA” para la creación de la “Planta Piloto CTA UNIZAR”. Plantea, entonces, al Consejo de Gobierno:

Primero. Aprobar la donación a la Universidad de Zaragoza de la obra valorada en 1.145,10€ euros (I.V.A. incluido) por parte de BSH ELECTRODOMÉSTICOS ESPAÑA, S.A.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 24 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

Segundo. Elevar la decisión al Consejo Social para su conocimiento y efectos.

El Consejo de Gobierno aprueba la propuesta efectuada. (Véase Anexo 10.2).

UNDÉCIMO PUNTO. Gabinete del Rector

11.1. Presentación de la memoria anual de la Inspección General de Servicios de la Universidad de Zaragoza relativa a su funcionamiento y sus actividades.

En relación con este punto del orden del día, el Rector concede la palabra a la Directora de la Inspección General de Servicios que presenta al Consejo de Gobierno la memoria anual de este servicio relativa a su funcionamiento que se encuentra en el Anexo 11.1, junto con su plan de actuaciones recogido en el Anexo 11.2.

El Rector agradece a la Directora de la Inspección General de Servicios y a su equipo el trabajo realizado. También recuerda que en el artículo 43 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario aparece la inspección de servicios como una unidad básica que deben tener todas las universidades.

DUODÉCIMO PUNTO. Informe del Rector

En este punto del orden del día por indicación del Vicerrector de Profesorado intervienen, sobre asuntos de diversa índole relativos a sus respectivas áreas, por este orden, en primer lugar, el Vicerrector de Profesorado que informa sobre la situación en la que se encuentra la tramitación de los complementos retributivos autonómicos ante el Gobierno de Aragón. En segundo lugar, el Adjunto al Rector para la Reforma Estatutaria, Coordinación Normativa y Desarrollo de la Negociación Colectiva pone de manifiesto que el día 31 de octubre se firmó el II Convenio Colectivo del PDI laboral de la Universidad de Zaragoza, en la ciudad de Teruel, tras un intenso proceso de negociación de más de dos años. El convenio ha sido suscrito por la representación de la universidad y por los sindicatos CGT, CCOO, CSIF y UGT. El convenio regula las condiciones laborales y retributivas del importante número de profesores, profesoras, investigadores e investigadoras, todos ellos PDI, que, en régimen laboral, trabajan en nuestra universidad. En tercer lugar, el Vicerrector de Política Académica pone de relieve que la Dra. Cristina Rodríguez Coarasa ha sido nombrada directora de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, ACPUA. En cuarto lugar, la Vicerrectora de Política Científica explica diversas iniciativas del Vicerrectorado de Política Científica centradas en: 1) convocatoria de cinco contratos denominados “Manuel López” para la captación y retorno de talento con experiencia Internacional; 2) una convocatoria de investigadores “desprotegidos” vinculados con la Universidad de Zaragoza, por encontrarse inmersos en una situación bélica o de catástrofe natural; 3) convocatoria de contratos predoctorales en el entorno de UNITA; 4) convocatoria para asistencia a congresos; 5) convocatoria de proyectos de investigación, desarrollo e innovación para jóvenes investigadores junto con el mecenazgo de la Fundación Ibercaja; 6) convocatoria de organización de congresos con una nueva modalidad de encuentros para jóvenes investigadores; 7) convocatoria de proyectos de investigación puente para aquellos investigadores que no consiguieron un proyecto del Plan Estatal de investigación científica y técnica y de innovación; y 8) convocatoria de ayudas para la edición de revistas científicas.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 25 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

En cuarto lugar, la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo plantea que en el Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones se establece en su disposición adicional quincuagésima segunda la inclusión, y los términos de ésta, en el sistema de la Seguridad Social de alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación, que incluyen las realizadas por alumnos universitarios y de formación profesional. En este contexto informa que son las universidades las entidades que están asumiendo tanto el coste económico (el 5% en este curso 2023/2024, aproximadamente unos 250.000 euros) como de recursos humanos. La aplicación de esta disposición se ha realizado con las direcciones de las Facultades y Escuelas, Gerencia, Vicegerencia de asuntos académicos, la directora de Universa y la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo. Ninguna entidad pública receptora de nuestro estudiantado ha asumido coste alguno. Subraya que la Universidad Zaragoza está trabajando por y para el estudiantado por una educación de calidad y no permitiremos que nuestro estudiantado se quede sin prácticas. En quinto lugar, el Vicerrector de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructura señala que la Universidad de Zaragoza ha conseguido el sello Aragón Circular por el compromiso con la economía circular. Por otra parte, nuestra institución también ha recibido de la CRUE un reconocimiento global de sostenibilidad ambiental en 2022, de modo que estamos dentro de las diez universidades más sostenibles. En sexto lugar, la Vicerrectora de Educación Digital y Formación Permanente anuncia la situación en la que se encuentra la nueva modalidad formativa de microcredenciales, recogidas en el nuevo reglamento de enseñanzas propias, y disponible para la comunidad universitaria en la página web <https://microcredenciales.unizar.es/>. Agradece al Director de Secretariado de Desarrollo y Transformación Digital de la Universidad de Zaragoza, el Dr. Javier fabras, el esfuerzo que ha realizado en esta iniciativa. En séptimo lugar, la Vicerrectora de Economía anuncia las actividades integradas en la reciente iniciativa de fundraising titulada MovEnRed #Movimientoenredcontraelsuicidio#, con el objetivo de prevenir el suicidio.

En séptimo lugar, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación pone de relieve la realización de diversos viajes institucionales que varias delegaciones de la Universidad de Zaragoza realizaron a China. El primer viaje tuvo como objeto poner en marcha una nueva doble titulación en ingeniería eléctrica por la Universidad de Nanjing Tech, y otra titulación en turismo en el Institute of International and Strategic Studies (IISS), Peking University. Por otra parte, una segunda delegación encabezada por la Vicerrectora Gloria Cuenca se centró en cuestiones relacionadas con la transferencia. Subraya que ambas delegaciones han dado frutos muy positivos. Asimismo, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación aborda la situación en la que se encuentra la segunda fase de UNITA en la que la Universidad de Zaragoza recibirá una aportación de 385.000 euros de cofinanciación para que en los próximos cuatro años profundice en los ejes con los que nos habíamos comprometido: intervención sobre los ámbitos rurales, el multilingüismo con particular desarrollo de las lenguas romances, la generación de titulaciones conjuntas elaboradas ex novo, el impulso de proyectos de investigación en economía circular ahora sostenible, energías renovables ahora verdes, patrimonio cultural, salud circular, tratamiento de datos digitales, sociedad inclusiva y celebración de encuentros que permitan identificar posibles colaboraciones para fortalecer nuestras redes de investigación. También se



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 26 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

compartirán infraestructuras de política científica. En octavo lugar, el Gerente informa que este mes de noviembre se abonará el 0,5% de incremento salarial con los correspondientes atrasos y, por otro lado, anuncia que se presentará en la Universidad de Zaragoza la estrategia país de inteligencia artificial del Ministerio de Economía, un proyecto para dotar de herramientas digitales y modernización a las universidades españolas, incluyendo la digitalización de espacios, procesos, servicios y ecosistemas de aprendizaje.

Por su parte, el Rector señala, entre varias cuestiones, que CRUE está trabajando en unos nuevos estatutos. También CRUE ha elaborado un estudio del coste que supone para las universidades las recientes reformas del sistema universitario en sentido amplio y para nuestra institución dicho coste es de 5.000.000 millones de euros. Por último, el Rector plantea la adhesión del Consejo de Gobierno a esta declaración elaborada por el equipo de gobierno de la Universidad de Zaragoza:

«Ante la tragedia humanitaria en la franja de Gaza, consecuencia del conflicto entre Hamás e Israel, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza desea manifestar su rotunda condena a los ataques a las poblaciones civiles y a instalaciones humanitarias.

La Universidad de Zaragoza posee una trayectoria en defensa de los derechos humanos y la solución pacífica de los conflictos, por lo que, se une a las voces que instan al respeto al derecho internacional humanitario y reclaman un alto el fuego que permita explorar una solución pacífica y dialogada, y el establecimiento de corredores humanitarios que faciliten la distribución de la ayuda a la población, así como la liberación incondicional de los rehenes.


El Consejo de Gobierno desea mostrar su solidaridad con los miembros de la comunidad universitaria que tienen vínculos personales y académicos con personas en las zonas afectadas, tanto en Israel como en Gaza, donde, tras la destrucción de la Universidad de Al-Azhar, ya no quedan universidades.

Además, queremos manifestar que nuestra preocupación y apoyo hacia el pueblo ucraniano no debe decaer».

El Consejo de Gobierno se adhiere a esta declaración.

Seguidamente, el Rector concede la palabra a la Secretaria General que informa, por un lado, que en relación con la ejecución de la Sentencia Nº 302/2021, de 22 de noviembre dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el recurso de apelación 331/2020 interpuesto por el Sr. Fernández Rañada, se ha dado por válida la argumentación presentada por la Universidad de Zaragoza aprobada por Acuerdo de 21 de marzo de 2022, del Consejo de Gobierno. Por otra parte, anuncia que se ha convocado la sesión ordinaria del Claustro Universitario el 14 de diciembre de 2023. Por último, comunica la suplencia del rector por un viaje institucional a Colombia en su calidad de rector, entre el 19 y el 29 de noviembre de 2023, por parte del Vicerrector de Profesorado.

A continuación, la Secretaria General felicita a los siguientes miembros de nuestra comunidad universitaria:

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 27 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Elena Aznar Chamorro, Iker Terreros Rivas, Pablo Enfedaque Fernández, Alicia Gómez Lorente, Eduardo Jiménez Marín, estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte y Martín Gascó García estudiante de la Facultad de Educación, por la obtención del primer puesto en el campeonato de Basket 3x3 de la I Unita Cup.

María Martínez Martínez, Profesora Titular de Universidad del Departamento de Derecho Privado en la Facultad de Derecho y Directora del Instituto Universitario de Ciencias Ambientales de Aragón, por su nombramiento como Directora General de Calidad Ambiental del Gobierno de Aragón.

Nuria Garatachea Vallejo, Profesora Titular de Universidad del Departamento de Fisiatría y Enfermería en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, por la concesión del Premio del Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de Asturias.

Pilar Gil Fernández, estudiante del doble Grado de Física y Matemáticas por la obtención de uno de los premios Wonnnow otorgado por CaixaBank y Microsoft.

Por otro lado, la Secretaria General expresa las condolencias de la Universidad de Zaragoza a los siguientes miembros de la comunidad universitaria:

Pedro Ibáñez Carabantes, Profesor Titular de Universidad del Departamento de Ingeniería de Diseño y Fabricación, en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, por el fallecimiento de su padre.

Natalia Boal Sánchez, Profesora Titular de Universidad del Departamento de Matemática Aplicada, en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, por el fallecimiento de su padre.

Ángel Luis Monge Gil, Profesor Titular de Universidad del Departamento de Derecho de la Empresa en la Facultad de Derecho y Director de la Universidad de la Experiencia, por el fallecimiento de su padre.

Francisco Javier Arcega Solsona, Catedrático de E.U. del Departamento de Ingeniería Eléctrica en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, por el fallecimiento de su padre.

Julio Aisa Rodríguez, Personal técnico, de gestión y de administración y servicios en el Servicio de Apoyo a la Investigación, por el fallecimiento de su madre.

Enrique Teruel Doñate, Catedrático de Universidad del Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, por el fallecimiento de su madre.

Familiares de Jorge Oliva Oliva, alumno del Máster de Industriales en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, por su fallecimiento.

María Yolanda Sánchez Dégano, Personal técnico, de gestión y de administración y servicios en el Servicio de Apoyo a la Investigación, por el fallecimiento de su padre.



CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 28 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

José Puzo Foncillas, Profesor Titular de Universidad del Departamento de Medicina, Psiquiatría y Dermatología en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, por el fallecimiento de su madre.

DECIMOTERCER PUNTO. Ruegos y preguntas

En relación con el décimo tercer punto del orden del día, el Dr. Luis Morellón expresa un ruego a solicitud de la Dra. Blanca Bauluz, que se ha tenido que ausentar: «El Departamento de Ciencias de la Tierra está celebrando el 50 aniversario de los estudios de Geología en la Universidad de Zaragoza. En concreto se celebrará un acto conmemorativo el próximo jueves 23 de noviembre en la Sala Paraninfo de este edificio. Quiero transmitir de su parte la invitación a todos los consejeros y consejeras a dicho acto. Gracias».

El Dr. José Antonio Ainsa también solicita: 1) una valoración del impacto que ha supuesto la aplicación del cambio del calendario académico; 2) una estimación del ahorro de electricidad que se ha producido como consecuencia de las medidas implementadas en nuestra institución; 3) reiterar que haya un espacio para la información de los colectivos universitarios en el boletín de iUnizar; y 4) la fecha en la que se enviará el informe de gestión del Rector de cara a la próxima convocatoria de Claustro.

En relación con las cuestiones apuntadas, el Rector y la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo manifiestan que se dará información acerca del rendimiento del estudiantado y recuerdan los motivos por los que se cambió el calendario académico. El Vicerrector de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructura responde que hemos tenido un ahorro del 13% este año 2023 respecto del consumo eléctrico. En el ahorro de gas estamos en torno al 35% de ahorro de consumo, pero no significa que haya habido un ahorro económico, sino que hemos evitado el crac económico. Además, recuerda que continuamos con la implantación de medidas de ahorro energético como las instalaciones renovables para que nuestro autoconsumo se sitúe en valores asumibles. La Secretaria General pone de relieve que en el boletín de iUnizar se publica solo información institucional y se estudiará la posibilidad de incluir información de colectivos de nuestra comunidad universitaria. Por último, el informe del Rector ya se encuentra en maquetación y se difundirá en plazo a los/as claustales.

Finalmente, el Rector agradece la presencia de los consejeros y las consejeras.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las 14:05 horas del martes, 14 de noviembre de 2023. De todo ello, y con el visto bueno del Rector, doy fe.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015 por María Ángeles Rueda Martín, Secretaria General de la Universidad de Zaragoza, con el visto bueno de José Antonio Mayoral Murillo, Rector de la Universidad de Zaragoza.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 29 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

**Acta de la sesión ordinaria
del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2023**

En Zaragoza, a 27 de septiembre de 2023, siendo las 9:00 h. fijadas para la convocatoria, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza en la Sala Pedro Cerbuna del Edificio Paraninfo, primera planta, con asistencia de los componentes del mismo al margen relacionados bajo la Presidencia del Sr. Rector Magnífico.

Antes de abordarse los diferentes puntos del orden del día de la sesión del Consejo de Gobierno, se procede a su grabación de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 18.1 de la Ley 40/2015 y en el segundo párrafo del artículo 30.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>

ORDEN DEL DÍA
<p>PRIMER PUNTO. Propuesta de aprobación del acta del Consejo de Gobierno de su sesión ordinaria de 28 de junio de 2023.</p>
<p>SEGUNDO PUNTO. Información de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en sus sesiones extraordinarias de 7 de julio y 1 de septiembre de 2023 y de su sesión ordinaria de 27 de septiembre de 2023.</p>
<p>TERCER PUNTO. Secretaría General</p>
<p>3.1 Propuesta de aprobación de diversos Acuerdos de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por los que se resuelven recursos de reposición interpuestos frente a desestimaciones de determinados nombramientos de colaboradores extraordinarios.</p>
<p>3.2 Presentación de la propuesta de aprobación del Reglamento del Registro electrónico.</p>
<p>3.3 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el nombre del Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE.</p>
<p>3.4 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la adhesión de la Universidad de Zaragoza a la Red Panhispánica de Lenguaje Claro.</p>

ORDEN DEL DÍA:

PRIMER PUNTO. Propuesta de aprobación del acta del Consejo de Gobierno de su sesión ordinaria de 28 de junio de 2023.

Por indicación del Rector, la Secretaria General aborda el primer punto del orden del día y anuncia que se encuentra pendiente de aprobar el acta de la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2023.

Sometida esta propuesta al Consejo de Gobierno se aprueba el acta por asentimiento. (Véase el Anexo 1.1. En este Anexo sólo figura el contenido del acta y los acuerdos adoptados en la correspondiente sesión del Consejo de Gobierno).

SEGUNDO PUNTO. Información de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en sus sesiones extraordinarias de 7 de julio y 1 de septiembre de 2023 y en su sesión ordinaria de 27 de septiembre de 2023.

A continuación, en relación con el segundo punto del orden del día la Secretaria General expone, por una parte, el acuerdo adoptado por unanimidad por la Comisión Permanente en su sesión extraordinaria de 7 de julio de 2023, relativo al nombramiento como Profesor Emérito de D. Manuel Antonio

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58 16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 30 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

799d80a3425a57789a38d79a959bcc65

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>

- 3.5** Elección de un representante del sector de directores de departamento en la Comisión Permanente, elegido por y entre los/as representantes de este colectivo en el Consejo de Gobierno.
- 3.6** Elección de un representante del sector de estudiantes en la Comisión Permanente del CIFICE, elegido por y entre los/as representantes de este colectivo en el Consejo de Gobierno.
- 3.7** Elección de un representante del sector de decanos/as o directores/as de centro en la Comisión Permanente del CIFICE, elegido por y entre los/as representantes de este colectivo en el Consejo de Gobierno.

CUARTO PUNTO. Profesorado

- 4.1** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.
- 4.2** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifican los perfiles de puestos de profesorado.
- 4.3** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se definen elementos pendientes de plazas a convocar correspondientes con la oferta de empleo del año 2022 en el ámbito del personal docente e investigador, de turno libre.

Espitia Escuer, Facultad de Economía y Empresa, Departamento de Dirección y Organización de Empresas, una vez subsanado un error en los méritos alegados, originado por la persona interesada. En consecuencia, la Comisión Evaluadora de Profesores Eméritos procedió a analizar y estudiar de nuevo esta solicitud de nombramiento, valorándola favorablemente. Asimismo, remitió a la Comisión Permanente la correspondiente propuesta vinculante, que acordó el nombramiento de D. Manuel Antonio Espitia Escuer como Profesor emérito. (Véase el Anexo 2.1). Por otra parte, la Secretaria General señala el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno por unanimidad el 1 de septiembre de 2023 por el que se aprueba dentro de la oferta de títulos propios para el curso 2023-2024, la impartición del Diploma de Extensión Universitaria en Formación Pedagógica y Didáctica para Profesorado Especialista en Sectores Singulares de Formación Profesional. (Véase el Anexo 2.2).

Seguidamente, la Secretaria General anuncia los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente por unanimidad en su sesión ordinaria de 27 de septiembre de 2023. En primer lugar, explica la aprobación del acta de la Comisión Permanente del Consejo del Gobierno correspondiente a su sesión ordinaria de 28 de junio de 2023; y de las actas de las sesiones extraordinarias de 7 de julio y de 1 de septiembre de 2023. (Véanse el Anexo

2.3, Anexo 2.4 y Anexo 2.5). Posteriormente, indica la aprobación de los siguientes nombramientos de direcciones de Estudios Propios:

- de la profesora doña Ana Felicitas Gargallo Castel como codirectora del Estudio Propio “Experto Universitario en Dirección de Empresas de Economía Social”, a solicitud del decano de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo, órgano coordinador del citado estudio. (Véase el Anexo 2.6).
- Del profesor don Germán Vicente Rodríguez como director del Estudio Propio “Diploma de Especialización en Medicina de Urgencia en Montaña”, a solicitud del decano de la

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58 16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 31 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	

Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, órgano coordinador del citado estudio. (Véase el Anexo 2.7).

- Del profesor don Raúl León Soriano como director del Estudio Propio “Máster de Formación Permanente en Desarrollo Empresarial”, a solicitud del decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, órgano coordinador del citado estudio. (Véase el Anexo 2.8).
- De la profesora doña Irene Aguilá Solana como codirectora del Estudio Propio “Certificación de Extensión Universitaria en Protocolo, Ceremonial y Organización de Eventos”, a solicitud de la decana de la Facultad de Filosofía y Letras, órgano coordinador del citado estudio. (Véase el Anexo 2.9).

4.4 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la tercera fase de la oferta de empleo público, parcial, para el año 2023, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales LOSU y por el que se concretan algunos aspectos correspondientes a la primera fase de dicha oferta.

4.5 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifican determinados elementos de dos puestos de trabajo de personal docente e investigador, en el área de conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación, y asimismo se modifica el centro en el que se ofertaba una plaza de profesor permanente laboral (oferta de empleo público aprobada para el año 2023).

4.6 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifican determinados elementos de dos puestos de trabajo de personal docente e investigador, en el área de conocimiento de Matemática Aplicada (oferta de empleo público aprobada para el año 2023).

4.7 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se regulan las bolsas de empleo para la contratación de profesorado sustituto.

Después, la Secretaria General comunica el nombramiento como colaborador extraordinario académico en el curso 2023-2024 de D. Francisco Burillo Mozota, adscrito al departamento de Ciencias de la Antigüedad de la Facultad de Filosofía y Letras. (Véase el Anexo 2.10). Esta solicitud fue cursada en tiempo y forma por el interesado y se aprobó en el citado departamento. No obstante, se extravió y se ha corregido ahora la situación planteada. Por último, la Secretaria General pone de relieve al Consejo de Gobierno la aprobación de esta oferta de títulos propios para impartirse en el curso 2023-2024:

-Máster de Formación Permanente en Estudios japoneses. Derecho, sociedad y cultura. (Véase el Anexo 2.11).

-Máster de Formación Permanente en Gestión Internacional y Comercio Exterior. (Véase el Anexo 2.11).

-Diploma de Especialización en Consultoría en Análisis de datos y Automatización. (Véase el Anexo 2.11).

Finalmente, la Secretaria General se pone a disposición de los miembros del Consejo de Gobierno para aclarar aquellas dudas que se susciten respecto de los acuerdos adoptados, sin que se plantee ninguna.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



799d80a3425a57789a38d79a959bcc65

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 32 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

QUINTO PUNTO. Política Académica

- 5.1** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de implantación del Grado en Estudios para la Defensa y Seguridad por la Universidad de Zaragoza.
- 5.2** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de implantación del Máster Universitario en Administración Económica y Logística en el Ámbito de la Defensa por la Universidad de Zaragoza.
- 5.3** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Tecnologías Cuánticas por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, O.A., M.P., la Universidad de Murcia, la Universidad Politécnica de Cartagena, la Universidad Politécnica de Madrid, la Universitat de València-Estudi General y la Universidad de Zaragoza.
- 5.4** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se autoriza el inicio de la elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario en Historia y Arte por la Universidad de Zaragoza.
- 5.5** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran los miembros que componen la comisión encargada de la elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario en Historia y Arte por la Universidad de Zaragoza.
- 5.6** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la composición de la Comisión Conjunta de Garantía de Calidad del Grado en Administración y Dirección de Empresas.

TERCER PUNTO. Secretaría General

3.1 Propuesta de aprobación de diversos Acuerdos de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por los que se resuelven recursos de reposición interpuestos frente a desestimaciones de determinados nombramientos de colaboradores extraordinarios.

En cuanto al primer apartado del tercer punto del orden del día, el Rector concede la palabra a la Secretaria General que recuerda que el pasado 28 de junio de 2023, la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno aprobó, entre otras cuestiones, la desestimación del nombramiento de diversos colaboradores extraordinarios académicos, porque no concurría alguno de los requisitos del artículo 3 del Acuerdo de 16 de noviembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboradores extraordinarios de la Universidad de Zaragoza. Seis de las personas afectadas han interpuesto un recurso de reposición frente a la mencionada decisión de la Comisión Permanente de 28 de junio de 2023, elevada al pleno del Consejo de Gobierno celebrado en esa misma fecha, que debe resolverse en esta sesión plenaria del Consejo de Gobierno a tenor de lo dispuesto en el artículo 9.2 c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y artículo 12.1 c) de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón. También pone de manifiesto la Secretaria General que la estructura de las resoluciones es la misma:

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



799d80a3425a57789a38d79a959bcc65
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 33 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

I. Antecedentes de hecho

En esta sección la Secretaria General apunta que en cuatro de las propuestas de resolución del recurso de reposición se indica expresamente que: "Por todo ello, la Comisión del

Departamento determina apoyar las solicitudes aun no cumpliendo la literalidad del nuevo reglamento, esperando puedan hacerse las excepciones precisas dadas las circunstancias concurrentes en este caso". Debe hacerse constar esta mención porque los acuerdos de los Departamentos son fundamentales para que el Consejo de Gobierno proceda a efectuar el correspondiente nombramiento de colaborador extraordinario.

II. Fundamentos de Derecho

En esta sección la Secretaria General se detiene en dos argumentos. Por una parte, pone de relieve que en la tramitación del Reglamento de colaboradores extraordinarios se debatió en el Consejo de Gobierno sobre la finalidad (docente y/o

investigadora) de los colaboradores extraordinarios teniendo en cuenta la experiencia desarrollada u otras figuras que ya existen en la Universidad de Zaragoza como la de los profesores eméritos. Y tras un intenso debate, el Consejo de Gobierno acordó por asentimiento aprobar el Acuerdo de 16 de noviembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, que recoge el Reglamento sobre colaboradores extraordinarios de la Universidad de Zaragoza y, en consecuencia, su artículo 3 que contempla la introducción de unos requisitos para ser colaborador extraordinario académico, entre otros, que el personal docente y/o investigador con vinculación permanente en la Universidad de Zaragoza durante, al menos, diez años haya alcanzado la edad de jubilación forzosa, así como la valoración con carácter preferente de la obtención, al menos, de un sexenio de investigación o transferencia. La exigencia centrada en haber alcanzado la edad de jubilación forzosa no puede considerarse una vulneración de lo establecido en el artículo 151 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, ni tampoco una discriminación por razón de la edad porque se fundamenta en que, como sucede con los profesores eméritos, se valora la continuidad del profesorado hasta la edad de jubilación forzosa como una expresión de su dedicación y su esfuerzo en la docencia y en la investigación. Insiste en que el Consejo de Gobierno adoptó esta decisión al amparo del principio constitucional de autonomía universitaria. Por otra parte, la Secretaria General subraya que la introducción de este requisito no vulnera el principio de seguridad jurídica y ni el de confianza legítima respecto de aquellas personas que se jubilaron antes de alcanzar la edad de setenta años con la previsión de mantener su nombramiento como colaboradores extraordinarios. Debe recordarse que los nombramientos de colaboradores extraordinarios de

SEXTO PUNTO. Gerencia

6.1 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el expediente de modificación presupuestaria UZ -2B-034 /2023.

6.2 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el nombramiento de los cinco miembros que, a propuesta del Rector de la Universidad de Zaragoza, integrarán la comisión de seguimiento de la "Declaración institucional de la Universidad de Zaragoza sobre su personal técnico, de gestión, administración y servicios".

SÉPTIMO PUNTO. Informe del Rector**OCTAVO PUNTO. Ruegos y preguntas**

3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

799d80a3425a57789a38d79a959bcc65

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58 16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 34 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	

Asistentes**Miembros natos**

Presidente José Antonio Mayoral Murillo
Secretaria M^a. Ángeles Rueda Martín
Alberto Gil Costa, Gerente

Vicerrectores

Ismael Jiménez Compaired, Vicerrector de Profesorado
Ángela Alcalá Arellano, Vicerrectora de Estudiantes y Empleo
Ana Isabel Allueva Pinilla, Vicerrectora de Educación Digital y Formación Permanente
Rosa María Bolea Bailo, Vicerrectora de Política Científica
José Ángel Castellanos Gómez, Vicerrector de Política Académica
Gloria Cuenca Bescós, Vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica
Margarita Labrador Barrafón, Vicerrectora de Economía
Marta Liesa Orús, Vicerrectora para el Campus de Huesca
José Martín-Albo Lucas, Vicerrector para el Campus de Teruel
Yolanda Polo Redondo, Vicerrectora de Cultura y Proyección Social
Ángel Pueyo Campos, Vicerrector de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructura
Juan García Blasco, Adjunto al Rector para la Reforma Estatutaria, Coordinación Normativa y Desarrollo de la Negociación Colectiva

En representación del Consejo Social

Aurelio López de Hita

En representación de los decanos/directores de centro

Elena Barlés Bágüena
M^a Angeles Franco Sierra
Francisco Javier García Ramos
Pablo Laguna Lasaos, sustituye a Concepción Lomba
Luis Alberto Morellón Alquézar
Luis Miguel Pascual Orts
José Antonio Yagüe Fabra (excusa asistencia)

En representación de los directores de departamento

Blanca Bauluz Lázaro
Cristian Florentín Mahuela
Feliciano Jesús Ramos Fuentes
Enrique Solano Camón

Personal Docente e Investigador

Concepción Aldea Chagoyen, sustituye a Jesús Marcos Santamaría
Carmen Bayod López
José Ramón Beltrán Blázquez
Ignacio de Blas Giral
Carmen Marcuello Servós
José Antonio Moneva Abadía
Eliseo Serrano Martín

PTGAS

Isidro Acín Andión, sustituye a José Antonio González
Miguel Hernández Blasco, sustituye a Silvia Andrés

conformidad con el Acuerdo de 17 de febrero de 2005, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboradores extraordinarios, modificado por Acuerdo de 15 de mayo de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, eran exclusivamente por un curso académico (artículo 4) y estaban sometidos a la existencia de un informe favorable del departamento sobre la memoria del solicitante que especificara las actividades a desarrollar, así como de su curriculum vitae (artículo 3). Esta misma decisión se ha asumido en el nuevo Reglamento de colaboradores extraordinarios. Ello impide estimar que los colaboradores extraordinarios habían adquirido un derecho a mantener en el tiempo tal condición de manera automática, sin contemplar incluso posteriormente modificaciones en esta figura.

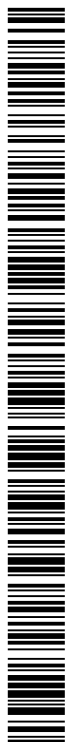
III. Conclusión

Por todo ello la Secretaria General plantea al Plenario del Consejo de Gobierno desestimar los recursos de reposición interpuestos contra el acuerdo de 28 de junio de 2023 de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad y frente a la resolución rectoral de 6 de julio de 2023, por la que se notifica el contenido del mencionado acuerdo, desestimatorio de la correspondiente solicitud de nombramiento como colaborador extraordinario. En particular, respecto de la solicitud "de revisión de la desestimación de la continuidad en la plaza de Colaboradora Extraordinaria" deducida por una persona afectada, plantea que debe ser inadmitida por aplicación de lo dispuesto en el art. 116.c)

LPACAP, al carecer su pretensión manifiestamente de fundamento.

Finalizada la intervención de la Secretaria General, entre otros miembros del Consejo de Gobierno, la Dra. Carmina Marcuello toma la palabra y presenta la posibilidad de adoptar un régimen transitorio que permita que aquellas personas que se jubilaron antes de alcanzar la edad de setenta años, puedan optar a un nombramiento como colaboradores extraordinarios.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



799d80a3425a57789a38d79a959bcc65

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 35 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

Asistentes online:
En representación de los directores de departamento
 Miguel Ángel Boldova Pasamar

Invitados online:
 Cristina Acín Tresaco, Decana de la Facultad de Veterinaria
 María Luz Beltrán Agustín, Jefa del Gabinete del Rector
 Silvia Gaspar Lera, Vicesecretaria General
 Antonio Herrera Marteache, Presidente APEUZ
 Julio Latorre Peña, Decano de la Facultad de Educación
 Ana Carmen Lucha López, Presidenta Comisión Intercentros
 Francisco Gabriel Marcelino Palomar Ramón, Director del Servicio Jurídico
 Elena Marín Trasobares, Secretaria del Consejo Social
 José Alberto Nicolás Bernad, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
 Antonio Peiró Arroyo, Director de Relaciones Institucionales y Comunicación
 Miguel Ángel Peribáñez López, Profesor Secretario de la Facultad de Veterinaria
 Francisco Javier Uche Marcuello, Director del Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE
 Rosa Villaverde Bellido, Jefa de Sección de la Oficina de Asistencia en Materia de Registro

Asimismo, plantea la revisión de los requisitos contemplados en el artículo 3 del Reglamento de colaboradores extraordinarios. También resume el texto reivindicativo que ha recibido de las personas que han interpuesto los mencionados recursos de reposición: «Desde el pasado mes de mayo, se han venido realizando una serie de contactos con varias autoridades académicas con el fin de evitar la aplicación de la lesiva nueva normativa (Acuerdo de 16 de noviembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza) para acceder a la condición de Colaborador Extraordinario Académico. Básicamente el nuevo reglamento modificaba el anterior clasificando a los colaboradores extraordinarios de la Universidad de Zaragoza (que antes formaban un único

grupo) en tres: Profesionales, Académicos y Clínicos. Pero la mayor modificación que introduce para los colaboradores extraordinarios académicos en el artículo 3º es la exigencia de haber alcanzado la edad forzosa de jubilación (70 años). Esta nueva exigencia ha hecho que 10 colaboradores extraordinarios hayan visto desestimadas sus solicitudes (avaladas por sus departamentos), cuando ya habían gozado de esa condición en cursos anteriores y cuya jubilación pudo estar vinculada a la posibilidad de seguir colaborando con sus compañeros de departamento. Dichas solicitudes se desestimaron según el acuerdo de 28 de junio de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza. Los profesores afectados presentaron (individualmente) un recurso de reposición ante el Rector y, en el mismo, solicitaron, entre otras peticiones, la suspensión cautelar del acuerdo de 28 de junio de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza. Esta última petición ha sido resuelta de forma negativa por parte del Rector, por lo que a fecha 1 de septiembre de 2023, el profesorado al que se le había desestimado su solicitud ya no aparece como colaborador extraordinario en la web de la Universidad de Zaragoza, ni en otras webs vinculadas a la misma. Los profesores de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, cuyas solicitudes de nombramiento como colaboradores extraordinarios académicos han sido desestimadas por no cumplir con el requisito de haber “alcanzado la edad de jubilación forzosa” recogido en el Artículo 3º del citado Reglamento, seguimos manifestando que dicho requisito: i) No está en consonancia con el espíritu del artículo 155 de los Estatutos de nuestra Universidad. ii) Discrimina injustificadamente por razón de edad a un tipo de colaboradores extraordinarios (“colaboradores extraordinarios académicos”) respecto a los otros tipos de colaboradores imponiendo requerimientos más exigentes. iii) El cambio de normativa conculca el principio de seguridad jurídica por cuanto funcionarios jubilados antes de la edad de jubilación forzosa ya venían siendo nombrados en cursos anteriores sin que se les exigiera la citada condición. Por ello, los firmantes consideran que dentro de los órganos de gobierno, de gestión y de negociación de la Universidad de Zaragoza se debe debatir a fondo la modificación del apartado del artículo 3 que exige alcanzar la “edad de jubilación forzosa” (eliminando la



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



799d80a3425a57789a38d79a959bcc65

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 36 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

palabra “forzosa”), que discrimina al PDI que actualmente está en activo y que en el futuro pueda desear acogerse tras su jubilación voluntaria a la figura de Colaborador Extraordinario Académico. Si esto no se concediera, consideran que debería permitirse la continuidad de quienes tenían la condición de colaborador extraordinario en el curso 2022-2023 hasta el final del periodo fijado en la nueva normativa (cuatro cursos académicos), aplicando de forma flexible la disposición transitoria de la normativa vigente de colaboradores extraordinarios».

La Secretaria General vuelve a exponer los argumentos que fundamentan la propuesta de desestimación de los recursos de reposición interpuestos y añade que en el vigente Reglamento de colaboradores extraordinarios se han regulado todas las situaciones transitorias admisibles. También se explica que no se puede atender en esta sesión del Consejo de Gobierno la modificación del artículo 3 del Reglamento de colaboradores extraordinarios, porque no se recoge como un punto del orden del día.

Con posterioridad al debate suscitado, el Rector plantea la necesidad de someter a votación a mano alzada, conforme a lo previsto en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, la desestimación de los recursos de reposición interpuestos contra el acuerdo de 28 de junio de 2023 de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad y frente a la resolución rectoral de 6 de julio de 2023, por la que se notifica el contenido del mencionado acuerdo, desestimatorio de la correspondiente solicitud de nombramiento como colaborador extraordinario. El resultado de la votación es el siguiente:

- 26 votos a favor.
- 1 voto en contra.
- 6 abstenciones.

Por ello, se aprueba desestimar los recursos de reposición interpuestos contra el acuerdo de 28 de junio de 2023 de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad y frente a la resolución rectoral de 6 de julio de 2023, por la que se notifica el contenido del mencionado acuerdo, desestimatorio de la correspondiente solicitud de nombramiento como colaborador extraordinario.

3.2 Presentación de la propuesta de aprobación del Reglamento del Registro electrónico.

Seguidamente, en el segundo apartado del tercer punto del orden del día la Secretaria General desarrolla la propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Electrónico General de la Universidad (véase el Anexo 3.2) que, en caso de ser aprobada cuando proceda, sustituirá al Acuerdo de 21 de septiembre de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Electrónico General de la Universidad, modificado por Acuerdo de 18-03-2019, del Consejo de Gobierno (BOUZ 03/2019) y por Acuerdo de 17-2-2021 del Consejo de Gobierno (BOUZ 03/2021).

La Secretaria General, por último, indica un plazo para presentar alegaciones desde el día 28 de septiembre de 2023 hasta el 19 de octubre de 2023, dirigidas a la Secretaria General por registro electrónico.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 37 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

3.3 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el nombre del Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE.

En relación con el tercer apartado del tercer punto del orden del día, la Secretaria General recuerda que en el pasado Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2023 se sometió a información pública el cambio de denominación del Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE por “Instituto Universitario de Investigación Mixto de la Energía y Eficiencia de los Recursos de Aragón”, con objeto de que los centros, departamentos o institutos interesados aportaran sus consideraciones o alegaciones desde el día 29 de junio de 2023 hasta las 14:00 h. del día 14 de julio de 2023. Asimismo, la Secretaria General expone que no se ha presentado ninguna alegación de conformidad con el artículo 39.4 del Acuerdo de 19 de octubre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el reglamento marco de Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Zaragoza, y procede elevar al Consejo de Gobierno la propuesta de aprobación del Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el nombre del Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE.

Sometido este punto del orden del día al Plenario del Consejo de Gobierno se aprueba por asentimiento. Finalmente se aprueba elevar esta decisión al Consejo Social para que, en el ejercicio de sus competencias, adopte la decisión que corresponda. (Véase el Anexo 3.3).

3.4 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la adhesión de la Universidad de Zaragoza a la Red Panhispánica de Lenguaje Claro.

En lo relativo al cuarto apartado del tercer punto del orden del día, la Secretaria General presenta la propuesta de aprobación del Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la adhesión de la Universidad de Zaragoza a la Red Panhispánica de Lenguaje Claro, y a propuesta del Consejo de Dirección plantea al Consejo de Gobierno:

Primero: Aprobar la adhesión de la Universidad de Zaragoza a la Red Panhispánica de Lenguaje Claro.

Segundo: Trabajar en común en las acciones iniciadas y cuantas puedan surgir en defensa del lenguaje claro y accesible, en beneficio de la comunidad.

Tercero: Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social, a los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta indicada, tal y como consta en el Anexo 3.4.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



799d80a3425a57789a38d79a959bcc65

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58 16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 38 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	

3.5 Elección de un representante del sector de directores de departamento en la Comisión Permanente, elegido por y entre los/as representantes de este colectivo en el Consejo de Gobierno.

Sobre el apartado quinto del tercer punto del orden del día, la Secretaria General señala que es preciso elegir un representante del sector de directores de departamento en la Comisión Permanente. Informa que desde este sector del Consejo de Gobierno se propone al Dr. Cristian Florentín Mahulea. El Consejo de Gobierno acuerda por asentimiento el nombramiento del Dr. Cristian Florentín Mahulea como representante del sector de directores de departamento en su Comisión Permanente. (Véase el Anexo 3.5).

3.6 Elección de un representante del sector de estudiantes en la Comisión Permanente del CIFICE, elegido por y entre los/as representantes de este colectivo en el Consejo de Gobierno.

En torno al sexto apartado del tercer punto del orden del día, la Secretaria General pone de manifiesto que es necesario elegir un representante del sector de estudiantes en la Comisión Permanente del CIFICE, elegido por y entre los/as representantes de este colectivo en el Consejo de Gobierno. Sin embargo, no ha llegado ninguna propuesta de este sector del Consejo de Gobierno ni tampoco ha asistido ningún miembro del mismo a esta sesión del Consejo de Gobierno. El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento dejar vacante esta plaza. (Véase el Anexo 3.6).


3.7 Elección de un representante del sector de decanos/as o directores/as de centro en la Comisión Permanente del CIFICE, elegido por y entre los/as representantes de este colectivo en el Consejo de Gobierno.


Por último, en relación con el séptimo apartado del tercer punto del orden del día, la Secretaria General pone de relieve que debe elegirse un representante del sector de decanos/as o directores/as de centro en la Comisión Permanente del CIFICE, elegido por y entre los/as representantes de este colectivo en el Consejo de Gobierno. Informa que desde este sector del Consejo de Gobierno se elige al Dr. José Antonio Yagüe Fabra. (Véase el Anexo 3.7).

CUARTO PUNTO. Profesorado

4.1 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.

A continuación, el Rector concede la palabra al Vicerrector de Profesorado y se ausenta durante un espacio de tiempo para atender un compromiso institucional. El Vicerrector de Profesorado preside la sesión y presenta el primer apartado del cuarto punto del orden del día relativo a la propuesta de aprobación del Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI, vistas las solicitudes cursadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, y una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 39 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



799d80a3425a57789a38d79a959bcc65
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>

órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno acuerda aprobar por asentimiento la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador en los términos previstos en el Anexo 4.1.

4.2 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifican los perfiles de puestos de profesorado.

En relación con el segundo apartado del cuarto punto del orden del día, el Vicerrector de Profesorado plantea la propuesta de aprobación del Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifican los perfiles de puestos de profesorado, a petición del Departamento afectado y oído el interesado.

El Consejo de Gobierno acuerda por asentimiento modificar los perfiles de los puestos, tal y como constan en el Anexo 4.2.

4.3 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se definen elementos pendientes de plazas a convocar correspondientes con la oferta de empleo del año 2022 en el ámbito del personal docente e investigador, de turno libre.

Seguidamente, el Vicerrector de Profesorado pone de manifiesto la propuesta de aprobación del Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se definen elementos pendientes de plazas a convocar correspondientes con la oferta de empleo del año 2022 en el ámbito del personal docente e investigador, de turno libre.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento este punto del orden del día, tal y como aparece en el Anexo 4.3.

4.4 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la tercera fase de la oferta de empleo público, parcial, para el año 2023, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales LOSU y por el que se concretan algunos aspectos correspondientes a la primera fase de dicha oferta.

En lo relativo al apartado cuarto del cuarto punto del orden del día, el Vicerrector de Profesorado expone la propuesta de aprobación del Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la tercera fase de la oferta de empleo público, parcial, para el año 2023, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales LOSU y por el que se concretan algunos aspectos correspondientes a la primera fase de dicha oferta.

Tras una intervención detallada del Vicerrector de Profesorado que resuelve alguna duda, el Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento este punto del orden del día, como se refleja en el Anexo 4.4.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

799d80a3425a57789a38d79a959bcc65

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58 16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 40 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	

4.5 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifican determinados elementos de dos puestos de trabajo de personal docente e investigador, en el área de conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación, y asimismo se modifica el centro en el que se ofertaba una plaza de profesor permanente laboral (oferta de empleo público aprobada para el año 2023).

En torno al quinto apartado del cuarto punto del orden del día, el Vicerrector de Profesorado anuncia la propuesta de aprobación del Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifican determinados elementos de dos puestos de trabajo de personal docente e investigador, en el área de conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación, y asimismo se modifica el centro en el que se ofertaba una plaza de profesor permanente laboral (oferta de empleo público aprobada para el año 2023).

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento este punto del orden del día, tal y como se muestra en el Anexo 4.5.


4.6 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifican determinados elementos de dos puestos de trabajo de personal docente e investigador, en el área de conocimiento de Matemática Aplicada (oferta de empleo público aprobada para el año 2023).


Sobre el sexto apartado del cuarto punto del orden del día, el Vicerrector de Profesorado comunica la propuesta de aprobación del Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifican determinados elementos de dos puestos de trabajo de personal docente e investigador, en el área de conocimiento de Matemática Aplicada (oferta de empleo público aprobada para el año 2023).

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento este punto del orden del día, tal y como figura en el Anexo 4.6.

4.7 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se regulan las bolsas de empleo para la contratación de profesorado sustituto.

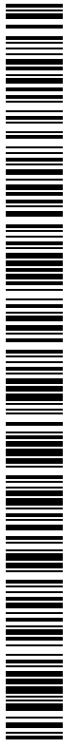
Por último, el Vicerrector de Profesorado aborda el séptimo punto del orden del día acerca de la propuesta de aprobación del Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se regulan las bolsas de empleo para la contratación de profesorado sustituto, acordado por unanimidad en la Mesa de PDI y habiéndolo sometido a revisión por los Departamentos. Apunta el Vicerrector de Profesorado que con esta propuesta se pretende dar respuesta al reto de regular de manera específica las bolsas de empleo como mecanismo de selección del profesorado sustituto. Es un entorno novedoso para la Universidad de Zaragoza, que, a diferencia de otras, no ha usado esta categoría con anterioridad. Esas otras universidades lo han hecho sobre las bases de normativas autonómicas que les daban cobijo, de sus propios estatutos y de sus normativas internas. La falta de experiencia aconseja prudencia y por ello la regulación se plantea para un horizonte de dos cursos académicos, al cabo de los cuales habrán de resolverse cuestiones trascendentales como la durabilidad de las

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 41 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

799d80a3425a57789a38d79a959bcc65

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>

bolsas de empleo, los mecanismos y condicionamientos para su renovación y la mayor o menor permanencia de las comisiones de selección inicialmente previstas.

Después de explicar el contenido de esta propuesta de regulación, el Vicerrector de Profesorado se pone a disposición de las Dras. Carmina Marcuello y M^a Ángeles Franco para aclarar algunas dudas. En concreto y sobre la compatibilidad para la contratación como profesores/as sustitutos/as en el caso de empleados/as públicos/as, el Vicerrector de Profesorado subraya la solución ofrecida en la disposición adicional sexta que establece que «1. en tanto en cuanto no se precise por la normativa estatal o autonómica que resulte de aplicación, se podrán contratar empleados/as públicos/as como profesores/as sustitutos/as, en el entendimiento de que las condiciones laborales de este personal son equivalentes a las del profesorado asociado, cuya compatibilidad resulta reconocida por el apartado 1 del artículo cuarto de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. 2. En este contexto, la dedicación máxima del profesorado sustituto que compatibilice su función con otra actividad en el sector público será de 120 horas por curso académico, que es la máxima que se permite al profesorado asociado. No podrán contratarse, por lo tanto, empleados públicos cuando la dedicación propia del contrato sea mayor...», adoptando el mismo criterio que la Universidad de Cantabria y de La Rioja. Por otra parte, en la medida que sea posible se intentará encontrar una aplicación que permita gestionar la tramitación de las solicitudes y el correspondiente curriculum vitae, pero reconoce las dificultades.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento este punto del orden del día, tal y como consta en el Anexo 4.7.

QUINTO PUNTO. Política Académica

5.1 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de implantación del Grado en Estudios para la Defensa y Seguridad por la Universidad de Zaragoza.

En relación con el primer apartado del quinto punto del orden del día, el Vicerrector de Profesorado concede la palabra al Vicerrector de Política Académica que explica la propuesta de aprobación del Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de implantación del Grado en Estudios para la Defensa y Seguridad por la Universidad de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento este punto del orden del día, tal y como se contempla en el Anexo 5.1.

5.2 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de implantación del Máster Universitario en Administración Económica y Logística en el Ámbito de la Defensa por la Universidad de Zaragoza.

Por otra parte, el Vicerrector de Política Académica pone de manifiesto la propuesta de aprobación del Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



799d80a3425a57789a38d79a959bcc65
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 13 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 42 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de implantación del Máster Universitario en Administración Económica y Logística en el Ámbito de la Defensa por la Universidad de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento este punto del orden del día, tal y como se muestra en el Anexo 5.2.

5.3 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Tecnologías Cuánticas por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, la Universidad de Murcia, la Universidad Politécnica de Cartagena, la Universidad Politécnica de Madrid, la Universitat de València-Estudi General y la Universidad de Zaragoza.

A continuación, el Vicerrector de Política Académica anuncia la propuesta de aprobación del Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Tecnologías Cuánticas por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, O.A., M.P., la Universidad de Murcia, la Universidad Politécnica de Cartagena, la Universidad Politécnica de Madrid, la Universitat de València-Estudi General y la Universidad de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento este punto del orden del día, tal y como figura en el Anexo 5.3.


5.4 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se autoriza el inicio de la elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario en Historia y Arte por la Universidad de Zaragoza.

En lo relativo al cuarto apartado del quinto punto del orden del día, el Vicerrector de Política Académica explica la propuesta de aprobación del Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se autoriza el inicio de la elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario en Historia y Arte por la Universidad de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento este punto del orden del día, tal y como consta en el Anexo 5.4.

5.5 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran los miembros que componen la comisión encargada de la elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario en Historia y Arte por la Universidad de Zaragoza.

En cuanto al quinto apartado del quinto punto del orden del día, el Vicerrector de Política Académica desarrolla la propuesta aprobación del Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran los miembros que componen la comisión encargada de la elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario en Historia y Arte por la Universidad de Zaragoza.

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 14 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/11/2023 08:24	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>




3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d



799d80a3425a57789a38d79a959bcc65

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 43 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento este punto del orden del día, tal y como se encuentra en el Anexo 5.5.

5.6 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la composición de la Comisión Conjunta de Garantía de Calidad del Grado en Administración y Dirección de Empresas.

Finalmente, el Vicerrector de Política Académica aborda el sexto apartado del quinto punto del orden del día en torno a la propuesta de aprobación del Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la composición de la Comisión Conjunta de Garantía de Calidad del Grado en Administración y Dirección de Empresas.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento este punto del orden del día, tal y como aparece en el Anexo 5.6.

SEXTO PUNTO. Gerencia

6.1 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el expediente de modificación presupuestaria UZ -2B-034 /2023.

En relación con el primer apartado del sexto punto del orden del día, el Vicerrector de Profesorado concede la palabra al Gerente que pone de relieve la propuesta de aprobación del Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el expediente de modificación presupuestaria UZ -2B-034 /2023.


El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento este punto del orden del día, tal y como se refleja en el Anexo 6.1.


6.2 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el nombramiento de los cinco miembros que, a propuesta del Rector de la Universidad de Zaragoza, integrarán la comisión de seguimiento de la “Declaración institucional de la Universidad de Zaragoza sobre su personal técnico, de gestión, administración y servicios”.

Por último, el Gerente aborda la propuesta de aprobación del Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el nombramiento de los cinco miembros que, a propuesta del Rector de la Universidad de Zaragoza, integrarán la comisión de seguimiento de la “Declaración institucional de la Universidad de Zaragoza sobre su personal técnico, de gestión, administración y servicios”.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento este punto del orden del día, tal y como figura en el Anexo 6.2.

La Dra. Carmina Marcuello toma la palabra y solicita la constitución de esta comisión en el plazo más breve posible ya que según la Declaración institucional esta actuación debía efectuarse en tres meses desde su aprobación. Asimismo, señala que «desde Gerencia se está procediendo a realizar convocatorias de oposiciones y de promoción interna del PTGAS durante lo que

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 15 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 44 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



799d80a3425a57789a38d79a959bcc65
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>

llevamos del mes de septiembre lo que, a juicio de la Junta de Personal, no se avienen con lo negociado con los sindicatos ni, por ende, con los principios que se recogen en la "declaración institucional" aprobada por el Consejo de Gobierno. De hecho, la Junta de Personal ha solicitado a Gerencia la celebración de una Mesa Sectorial extraordinaria y específica para tratar de este problema para la que todavía no hay fecha». Por ello solicita que la comisión de seguimiento se constituya lo antes posible para tratar este punto. El Gerente contesta, por una parte, que la constitución de la comisión mencionada se efectuará en plazo, teniendo presente que el mes de agosto es un mes inhábil y no se pueden convocar reuniones en tal fecha. Por otra parte, subraya que la comisión de seguimiento de la "Declaración institucional de la Universidad de Zaragoza sobre su personal técnico, de gestión, administración y servicios" no es competente para abordar el punto referido, sino la Junta de Personal que será convocada para ello en tiempo y forma.

SÉPTIMO PUNTO. Informe del Rector

En este punto del orden del día por indicación del Vicerrector de Profesorado intervienen, sobre asuntos de diversa índole relativos a sus respectivas áreas, por este orden, en primer lugar, el Vicerrector de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructura, que informa sobre la situación de la reforma de la "Residencia de Niños" de Huesca vinculada a proyectos next generation impulsados inicialmente por la Universidad de Zaragoza y la Diputación Provincial de Huesca. El traslado del grado de Medicina y de Enfermería este nuevo espacio ha conllevado algunas novedades como la entrada del Gobierno de Aragón como actor, más inversiones en infraestructura de equipamiento y más costes de mantenimiento ligados a estas nuevas orientaciones docentes e investigadoras. Actualmente el proyecto de reforma se encuentra en la elaboración de los pliegos para su licitación, de modo que entre noviembre de 2023 y enero de 2024 podrá comenzar la tramitación administrativa; entre enero y junio de 2024 se podrá comenzar con los pliegos de contratación de la obra; y la licitación de la obra podría tener lugar a finales de 2024 o principios de 2025. En segundo lugar, la Vicerrectora de Política Científica apunta que el jurado de la XXVIII edición de los Galardones Joaquín Costa ha concedido por unanimidad el premio en materia europeísta a la Oficina de Proyectos Europeos (OPE) de la Universidad de Zaragoza. El Rector se reincorpora a esta sesión ordinaria del Consejo de Gobierno y reivindica la importante labor desarrollada por el PTGAS en la mencionada OPE. En tercer lugar, la Vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica agradece el trabajo desarrollado por todo el personal investigador y el PTGAS que desde la OTRI han conseguido siete de los once proyectos de colaboración público-privada solicitados. En cuarto lugar, la Vicerrectora de Cultura y Proyección Social anuncia la inauguración de una exposición, por una parte, de José Manuel Broto y, por otra parte, sobre el cómic en los años ochenta. Asimismo, en relación con la Cátedra Cajal impulsada por la Universidad de Zaragoza y por la propia familia de Santiago Ramón y Cajal indica que se convocarán dos becas de investigación. También señala que se ha elaborado un libro sobre Ramón y Cajal publicado recientemente y se trabaja en lo que será un espacio permanente de Santiago Ramón y Cajal y de su escuela que se ubicará en la Sala Joaquín Costa del edificio Paraninfo. Finalmente, la Vicerrectora de Cultura y Proyección Social informa sobre diversas actividades para celebrar los 130 años del edificio Paraninfo.

Por otro lado, la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo pone de manifiesto los buenos resultados obtenidos en la prueba de la EBAU en la convocatoria oficial ordinaria con un 97,99% de estudiantes que la han superado. Además, señala que este curso académico 2023/2024 tenemos el 92% de las plazas ocupadas con una reducción de la lista de espera de los

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



799d80a3425a57789a38d79a959bcc65
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>


CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 16 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/11/2023 08:24	


CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 45 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

llamamientos; y a partir del día 17 de octubre se cierra la matrícula. Respecto de la política de becas de la Universidad de Zaragoza subraya el esfuerzo realizado por nuestra institución que ha atendido a un número elevado de estudiantes. A continuación, la Vicerrectora de Economía explica una nueva iniciativa, MovEnRed, impulsada desde la actividad fundraising centrada en la prevención del suicidio y en pro de la salud mental. El Gerente también informa que, en relación con el Acuerdo de 28 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Reglamento para la regulación de la carrera profesional horizontal del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza aprobado por Acuerdo de 11 de diciembre de 2014, en la nómina de este mes de septiembre se va a completar la senda de financiación acordada en 2023 con los atrasos correspondientes. Seguidamente el Rector expone las reuniones y contactos mantenidos y próximos con la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades del nuevo Gobierno de Aragón. También explica las últimas decisiones adoptadas en el seno de la CRUE como la constitución de dos grupos de trabajo, uno centrado en universidades públicas y otro en universidades privadas. El grupo de trabajo de las universidades públicas tiene como objetivos: 1) dar a conocer las misiones de la universidad pública; 2) ofrecer una respuesta común a diversas cuestiones tanto de PDI como de PTGAS; y 3) recopilar todas las obligaciones introducidas en diferentes normativas universitarias que implican un gasto no compensado para nuestras instituciones y para las comunidades autónomas. Por otra parte, el Rector indica que la CRUE insiste en la petición de una moratoria y de herramientas para gestionar la seguridad social de los estudiantes en prácticas.

Finalmente, la Secretaria General informa sobre cuatro puntos. En primer lugar, en cumplimiento del artículo 65 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza comunica al Consejo de Gobierno que el Vicerrector de Profesorado suplirá al Rector en el periodo comprendido entre el 16 y el 21 de octubre de 2023, de acuerdo con lo regulado en el artículo 19 de la Resolución de 21 de enero de 2021, por la que se determina la estructura, composición y régimen de funcionamiento del Consejo de Dirección y la delegación de competencias (BOA núm. 20 de 1 de febrero). La ausencia está motivada por viaje institucional que realizará, en su condición de rector, a China en esas fechas. En segundo lugar, anuncia la celebración online de una sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno el día 11 de febrero de 2023. En tercer lugar, recuerda las fechas de los próximos Consejos de Gobierno ordinarios: 14 de noviembre y 13 de diciembre de 2023. Y anuncia las fechas de los Consejos de Gobierno ordinarios que tendrán lugar de enero a junio de 2024:

- 31 enero 2024
- 28 febrero 2024
- 25 marzo 2024
- 24 abril 2024
- 29 mayo 2024
- 26 junio 2024

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 17 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 46 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

799d80a3425a57789a38d79a959bcc65

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>

A continuación, la Secretaria General felicita a los siguientes miembros de nuestra comunidad universitaria:

Jorge Casanova Moya, estudiante del Grado de Física y Matemáticas, por la obtención del primer premio en la International Mathematics Competition for University Students 2023.

Marina Salamero Cebollada, estudiante del Grado de Matemáticas, por la obtención de una mención de honor en la International Mathematics Competition for University Students 2023.

Claudia Pérez Forniés, Profesora Titular de Universidad del Departamento de Economía Aplicada de la Facultad de Economía y Empresa, por su nombramiento como Consejera de Educación, Ciencia y Universidades.

María Luisa Feijóo Bello, Profesora Titular de Universidad del Departamento de Análisis Económico de la Facultad de Economía y Empresa, por su nombramiento como Directora General de Universidades.

José Luis Castán Esteban, Profesor Contratado Doctor del Departamento de Ciencias de la Educación en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, por su nombramiento como Director del Servicio Provincial de Educación de Teruel.

Yolanda Polo Redondo, Catedrática de Universidad en el Departamento de Dirección de Marketing e Investigación de Mercados en la Facultad de Economía y Empresa y Vicerrectora de Cultura y Proyección Social, por la concesión del premio a la Trayectoria Profesional en el Congreso Nacional de Marketing.

Al personal de la Oficina de Proyectos Europeos, por haber sido galardonados con el premio Joaquín Costa en materia Europeísta, en su XXVIII edición.

José Ángel Castellanos Gómez, Vicerrector de Política Académica, por la concesión de la Cruz el Mérito Militar con distintivo blanco.

Seguidamente, la Secretaria General expresa las condolencias de la Universidad de Zaragoza a los siguientes miembros de la comunidad universitaria:


Koldo Lus Arana, Profesor Titular de Universidad del Departamento de Arquitectura, en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, por el fallecimiento de su padre.


Jesús Javier Resano Ezcaray, Profesor Titular de Universidad del Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, por al fallecimiento de su madre.

Martín Resano Ezcaray, Catedrático de Universidad del Departamento de Química Analítica en la Facultad de Veterinaria, por al fallecimiento de su madre.

M^a Helena Resano Ezcaray, Profesora Titular de Universidad del Departamento de Ciencias Agrarias y Medio Ambiente en la Facultad de Veterinaria, por al fallecimiento de su madre.

José Ramón Gállego Martínez, Profesor Titular de Universidad del Departamento de Ingeniería Electrónica y Comunicaciones en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, por el fallecimiento de su padre.

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 18 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 47 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



799d80a3425a57789a38d79a959bcc65
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>

Juan José Marcuello Pablo, Profesor Titular de Escuela Universitaria del Departamento de Ingeniería Eléctrica en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, por el fallecimiento de su madre.

María Ángeles Franco Sierra, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el fallecimiento de su padre.

María Pilar Lacarte Val, Personal técnico, de gestión y de administración y servicios en Administración en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, por el fallecimiento de su esposo.

Édgar Ramírez Laboreo, Profesor Contratado Doctor del Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, por el fallecimiento de su padre.

Esther Puyal Español, Profesora Titular de Escuelas Universitarias y Directora del Colegio Mayor Ramón Acín, por el fallecimiento de su madre.

Elena Marín Trasobares, Personal técnico, de gestión y de administración y servicios, Secretaria del dConsejo Social, por el fallecimiento de su padre.

María Paz Jiménez Seral, Profesora Titular de Universidad del Departamento de Matemáticas en la Facultad de Ciencias, por el fallecimiento de su madre.

María Belén Moreno Franco, Profesora Contratado Doctor del Departamento de Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública en la Facultad de Medicina, por el fallecimiento de su madre.

Carmelo Clavero Gracia, Catedrático de Universidad del Departamento de Matemática Aplicada en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, por el fallecimiento de su madre.

Mikel Mugarza Etcheverria, Personal técnico, de gestión y de administración y servicios en el Servicio de Informática y Comunicaciones de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, por el fallecimiento de su madre.

Pedro Ibáñez Carabantes, Profesor Titular de Universidad del Departamento de Ingeniería de Diseño y Fabricación en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, por el fallecimiento de su madre.

María del Mar Langa Val, Personal técnico, de gestión y de administración y servicios en el Centro de Información Universitaria, por el fallecimiento de su madre.

Rosa María Bolea Bailo, Vicerrectora de Política Científica de la Universidad de Zaragoza, por el fallecimiento de su madre.

Familia de Javier Puche Gil, Profesor Titular del Departamento de Economía Aplicada en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, por su fallecimiento.

M^a Ángeles Parra Lucán, Catedrática del Departamento de Derecho Privado en la Facultad de Derecho, por el fallecimiento de su hermana.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



799d80a3425a57789a38d79a959bcc65

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 19 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 48 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

OCTAVO PUNTO. Ruegos y preguntas

En este punto del orden del día no se plantea ningún ruego ni pregunta.

Finalmente, el Rector agradece la presencia de los consejeros y las consejeras.

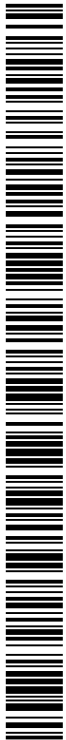
Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las 12:35 horas del miércoles, 27 de septiembre de 2023. De todo ello, y con el visto bueno del Rector, doy fe.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015 por María Ángeles Rueda Martín, Secretaria General de la Universidad de Zaragoza, con el visto bueno de José Antonio Mayoral Murillo, Rector de la Universidad de Zaragoza.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



799d80a3425a57789a38d79a959bcc65

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 20 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 49 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

Acuerdo de 7 de julio de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran profesores eméritos.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y en el Reglamento sobre profesores eméritos aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 22 de febrero de 2019 [BOUZ 32], a la vista de la propuesta vinculante elaborada por la comisión evaluadora en virtud de lo previsto en los artículos 5, 6 y 7 del Acuerdo de 22 de febrero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de los profesores eméritos [BOUZ 02-19], modificado por Acuerdos de 15 de febrero de 2022 y 28 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, presidida por el Rector de la Universidad de Zaragoza e integrada por los doctores Ángel Lanás Arbeloa, Manuel Doblaré Castellano, Concepción Lomba Serrano, Blanca Ros Latienda, José María Serrano Sanz y M^a Ángeles Rueda Martín como Secretaria General, acuerda lo siguiente:


Primero: Proponer la **estimación** de la solicitud de nombramiento de D. Manuel Antonio Espitia Escuer, como Profesor Emérito con retribución y completar de este modo el acuerdo inicialmente adoptado por la Comisión Permanente con fecha de 28 de junio de 2023:


Apellidos y nombre	Centro	Departamento	Puntuación	Orden de prelación
López Ramón, Fernando	Facultad de Derecho	Derecho público	80	1
Nerín Lapuerta, Cristina	EINA	Química Analítica	68	2
Alda Torrubia, José Octavio	Facultad de Medicina	Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense	66	3
Castillo Hernández, Juan Antonio	Facultad de Veterinaria	Patología Animal	60	4 exaequo
Espitia Escuer, Manuel Antonio	Facultad de Economía y Empresa	Dirección y Organización de Empresas	60	4 exaequo
Rubio Jiménez, Jesús	Filosofía y Letras	Lingüística y Literaturas Hispánicas	58	5

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 215 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58 16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 50 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	

Acuerdo de 1 de septiembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban nuevos títulos propios para el curso 2023-2024.

El Acuerdo de 31 de mayo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, aprobó el Reglamento de Enseñanzas Propias en nuestra universidad. De conformidad con esta norma, y previo informe de la Comisión de Estudios de Postgrado, se acuerda la siguiente oferta de títulos propios para el curso 2023-2024:

Diploma de Extensión Universitaria en Formación Pedagógica y Didáctica para Profesorado Especialista en Sectores Singulares de Formación Profesional.

Órgano coordinador: Facultad de Educación.

Fecha aprobación órgano coordinador: 5 de julio de 2023.

Entidades colaboradoras: Gobierno de Aragón.

Directora: Belén María Dieste Gracia.

Número de créditos: - Necesarios 60 - Ofertados 60.

Modalidad: Híbrida.

Precio matrícula: 1.200 euros - Importe matrícula estudio completo: 1.200 euros.

Importe total del presupuesto: 30.000 euros.

Número de alumnos: Mínimo: 25 - Máximo: 50.

Matrícula por módulos sueltos: Si.

Duración: 1 Curso Académico.

Órgano gestor: Universa

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:

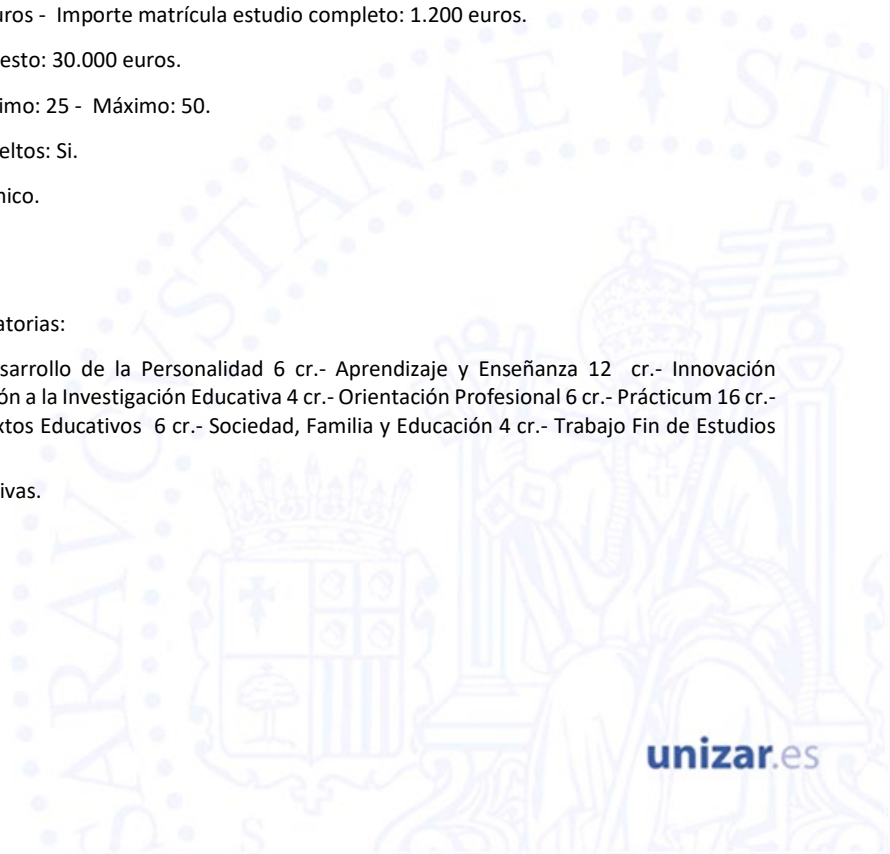
Aprendizaje y Desarrollo de la Personalidad 6 cr.- Aprendizaje y Enseñanza 12 cr.- Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa 4 cr.- Orientación Profesional 6 cr.- Prácticum 16 cr.- Procesos y Contextos Educativos 6 cr.- Sociedad, Familia y Educación 4 cr.- Trabajo Fin de Estudios 6,00 cr.-


- Asignaturas optativas.


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>



CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 216 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58 16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 51 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	

Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra codirectora del Estudio Propio “Experto Universitario en Dirección de Empresas de Economía Social”.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en la letra f) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo, acuerda nombrar a la profesora Dª **Ana Felicitas Gargallo Castel** como codirectora del estudio propio “Experto Universitario en Dirección de Empresas de Economía Social”, a propuesta del decano de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo, órgano coordinador del citado estudio.





Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>



CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 264 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58 16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 52 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	

Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra director del Estudio Propio "Diploma de Especialización en Medicina de Urgencia en Montaña".

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en la letra f) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo, acuerda nombrar al profesor D. **Germán Vicente Rodríguez** como director del estudio propio "Diploma de Especialización en Medicina de Urgencia en Montaña", a propuesta del decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, órgano coordinador del citado estudio.




Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>




Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>



unizar.es

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 265 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58 16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 53 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	

Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra director del Estudio Propio “Máster de Formación Permanente en Desarrollo Empresarial”.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en la letra f) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo, acuerda nombrar a la profesora D. **Raúl León Soriano** como director del estudio propio “Máster de Formación Permanente en Desarrollo Empresarial.”, a propuesta del decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, órgano coordinador del citado estudio.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>




799d80a3425a57789a38d79a959bcc65

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>



CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 266 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58 16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 54 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	

Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra codirectora del Estudio Propio “Certificación de Extensión Universitaria en Protocolo, Ceremonial y Organización de Eventos”.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en la letra f) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo, acuerda nombrar a la profesora Doña. **Irene Aguilá Solana** como codirectora del estudio propio “Certificación de Extensión Universitaria en Protocolo, Ceremonial y Organización de Eventos”, a propuesta de la decana de la Facultad de Filosofía y Letras, órgano coordinador del citado estudio.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>



CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 267 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 55 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra colaborador extraordinario académico en el curso 2023-2024.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, según lo dispuesto en el artículo 151 de los Estatutos y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento sobre colaboradores extraordinarios aprobado por Acuerdo de 16 de noviembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, acuerda lo siguiente:

Nombrar como colaborador extraordinario académico para el curso académico 2023-2024, a don **Francisco Burillo Mozota**, quedando adscrito al departamento de Ciencias de la Antigüedad de la Facultad de Filosofía y Letras.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>




799d80a3425a57789a38d79a959bcc65

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>



CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 268 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58 16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 56 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	

Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban nuevos títulos propios para el curso 2023-2024.

El Acuerdo de 31 de mayo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, aprobó el Reglamento de Enseñanzas Propias en nuestra universidad. De conformidad con esta norma, y previo informe de la Comisión de Estudios de Postgrado, se acuerda la siguiente oferta de títulos propios para el curso 2023-2024:

Máster de Formación Permanente en Estudios japoneses. Derecho, sociedad y cultura [Modificación del Título Propio aprobado por Consejo de Gobierno de 24 de junio de 2019 (BOUZ nº 6 -19)]

Órgano coordinador: Facultad de Derecho

Fecha aprobación órgano coordinador: 7 de septiembre de 2023

Entidades colaboradoras: BTS, Embajada del Japón en España, Fundación Japón, Museo de Zaragoza (Colección Torralba arte oriental)

Directora: María Carmen Tirado Robles

Número de créditos: - Necesarios 60 - Ofertados 60

Modalidad: Virtual

Precio matrícula: 1.200 euros - Importe matrícula estudio completo: 1.200 euros

Importe total del presupuesto: 12.000 euros

Número de alumnos: Mínimo: 10- Máximo: 40

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 Curso Académico

Órgano gestor: Facultad de Derecho.

Plan de estudios:


- Asignaturas obligatorias: Arte y pensamiento de Japón 6 cr.- Derecho internacional y Relaciones internacionales de Japón 6 cr.- Economía de Japón 6 cr.- Historia y política de Japón 6 cr.- Lengua japonesa 9 cr.- Literatura y cultura audiovisual japonesas 6 cr.- Ordenamiento jurídico japonés 6 cr.- Sociedad japonesa 6 cr.- Trabajo de fin de Máster 9 cr.-
- Asignaturas optativas


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>



CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 269 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58 16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 57 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	

Máster de Formación Permanente en Gestión Internacional y Comercio Exterior

[Modificación del Título Propio aprobado por Consejo de Gobierno de 12 de julio de 2019 (BOUZ nº 7 -19)]

Órgano coordinador: Facultad de Economía y Empresa

Fecha aprobación órgano coordinador: 30 de junio de 2023

Entidades colaboradoras: AGROVECO, ARAGÓN EXTERIOR SAU, CAMARA OFICIAL DE COMECIO INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZARAGOZA, CARPEMAR, CHIEMIEURO, EGALLÉ, FOODIBEV INERNATIONAL, JAMONES EUTIQUIO, RAMINATRANS

Directora: María Pilar Pellejero Castillo

Número de créditos: - Necesarios 60 - Ofertados 60

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 4.950 euros - Importe matrícula estudio completo: 4.950 euros

Importe total del presupuesto: 83.150 euros

Número de alumnos: Mínimo: 17 - Máximo: 30

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 Curso Académico

Órgano gestor: Facultad de Economía y Empresa

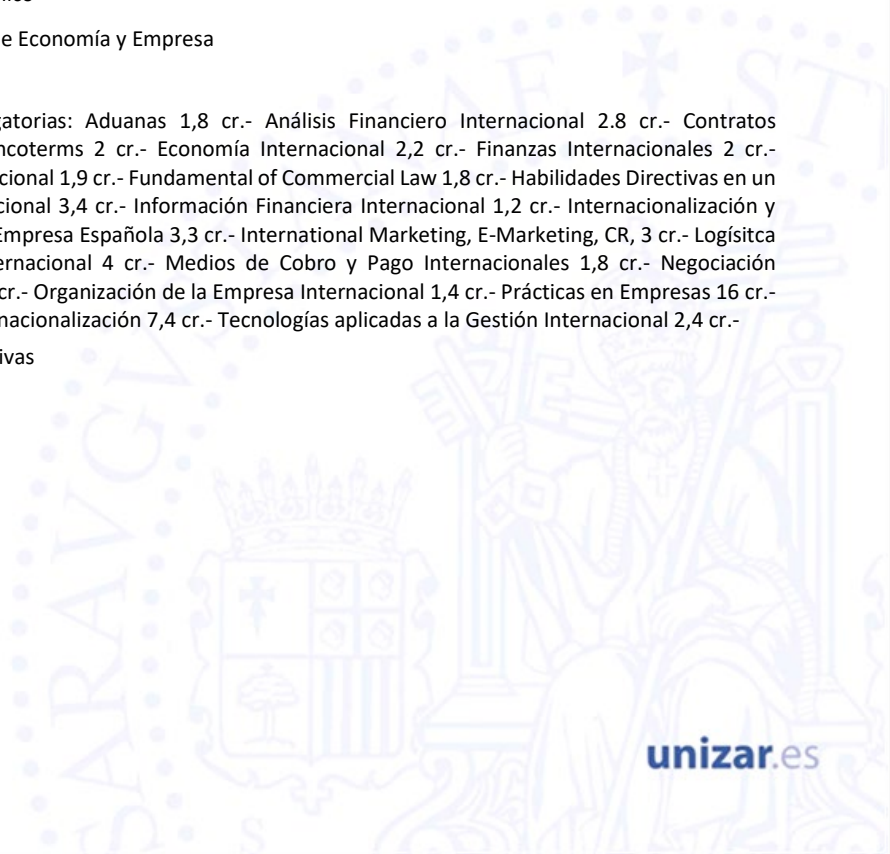
Plan de estudios:


- Asignaturas obligatorias: Aduanas 1,8 cr.- Análisis Financiero Internacional 2.8 cr.- Contratos Internacionales Incoterms 2 cr.- Economía Internacional 2,2 cr.- Finanzas Internacionales 2 cr.- Fiscalidad Internacional 1,9 cr.- Fundamental of Commercial Law 1,8 cr.- Habilidades Directivas en un Contexto Internacional 3,4 cr.- Información Financiera Internacional 1,2 cr.- Internacionalización y promoción de la Empresa Española 3,3 cr.- International Marketing, E-Marketing, CR, 3 cr.- Logística y Transporte Internacional 4 cr.- Medios de Cobro y Pago Internacionales 1,8 cr.- Negociación Internacional 1,6 cr.- Organización de la Empresa Internacional 1,4 cr.- Prácticas en Empresas 16 cr.- Proyecto de Internacionalización 7,4 cr.- Tecnologías aplicadas a la Gestión Internacional 2,4 cr.-
- Asignaturas optativas


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>



CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 270 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 58 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

Diploma de Especialización en Consultoría en Análisis de datos y Automatización

Órgano coordinador: Escuela de Ingeniería y Arquitectura

Fecha aprobación órgano coordinador: 10 de julio de 2023

Entidades colaboradoras:

Director: Francisco Javier Fabra Caro

Número de créditos: - Necesarios 30 - Ofertados 30

Modalidad: Virtual

Precio matrícula: 1.950 euros- Importe matrícula estudio completo: 1.950 euros

Importe total del presupuesto: 44.850 euros

Número de alumnos: Mínimo: 23 - Máximo: 30

Matrícula por módulos sueltos: No

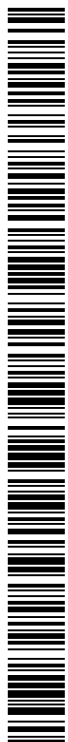
Duración: 1 Curso Académico

Órgano gestor: Universa


Plan de estudios:


- Asignaturas obligatorias:
 - AZ-900 y AZ-AI 1,5 cr.- Competencias soft clave para el desarrollo profesional en el sector Tech 0,9 cr.- Consultoría de Negocio en la tecnología. Competencias de la consultoría en la relación con el cliente 0,5 cr.- Consultoría Tecnológica en la nube 1,5 cr.- Fundamentos de la Consultoría Tecnológica 1,8 cr.- Gestión de la innovación, tendencias tecnológicas y cadena de valor 0,5 cr.- Implementación y optimización de almacenes de datos 1 cr.- Integración de herramientas 2 cr.- Introducción al análisis de datos y automatización 0,8 cr.- Metodologías Ágiles en los proyectos de Consultoría Tecnológica 1,8 cr.- Plataformas y sistemas de análisis 1,2 cr.- PL-200: Power Platform Funcional Consultant 3 cr.- PL-900: Power Platform Fundamentals 2,1 cr.- Power BI 4 cr.- Procesamiento y automatización en cloud 1 cr.- Roles y perfiles tecnológicos en un equipo de trabajo de una Consultoría 0,5 cr.- Sistemas de apoyo a la toma de decisiones 1,5 cr.- Técnicas de análisis de datos y automatización 1 cr.- Trabajo Fin de Estudios 3 cr.- Un día en la vida del usuario de Office 365 0,4 cr.-
- Asignaturas optativas

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 271 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 59 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



799d80a3425a57789a38d79a959bcc65

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>

Anexo 3.2 del Acta del Consejo de Gobierno del 27 de septiembre de 2023



Universidad
Zaragoza

Acuerdo de 21 de septiembre de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Electrónico General de la Universidad, modificado por Acuerdo de 18-03-2019, del Consejo de Gobierno (BOUZ 03/2019) y por Acuerdo de 17-2-2021 del Consejo de Gobierno (BOUZ 03/2021) / Propuesta de aprobación del Acuerdo de xx de xxxx de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Electrónico General de la Universidad

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 272 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 60 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

TEXTO ACTUALMENTE EN VIGOR	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>ACUERDO de 21 de septiembre de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Electrónico General de la Universidad, modificado por Acuerdo de 18-03-2019, del Consejo de Gobierno (BOUZ 03/2019) y por Acuerdo de 17-2-2021 del Consejo de Gobierno (BOUZ 03/2021)</p> <p>PREAMBULO</p> <p>La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, configuran un nuevo escenario en el que la tramitación electrónica debe constituir la actuación habitual de las Administraciones y organismos del Sector Público, en sus múltiples vertientes de gestión interna, de relación con los ciudadanos y de relación de aquellas entre sí. El artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone la obligación de contar con un registro electrónico propio, interoperable e interconectado, con capacidad de gestionar documentos electrónicos, que será asistido a su vez por la actual red de oficinas en materia de registros, que pasaran a denominarse oficinas de asistencia en materia de registros y que permitirán a los interesados, en el caso de que así lo deseen, presentar sus solicitudes en papel, las cuales se convertirán a formato electrónico. Este precepto, sin embargo, debe interpretarse a la vista de la calificación de Universidades públicas, en el propio ámbito subjetivo de las citadas leyes 39 y 40 del año 2015, como entes integrantes del sector público institucional que carecen de la consideración formal de Administraciones Públicas y que, además, se someten, con carácter preferente, a su normativa específica, fundamentalmente a las obligaciones derivadas de la prestación del servicio</p>	<p>PROPUESTA DE ACUERDO de xx de xxxx de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Electrónico General de la Universidad</p> <p>PREAMBULO</p> <p>Mediante Acuerdo de 21 de septiembre de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Electrónico General de la Universidad, nuestra institución incorporaba la regulación que se contenía en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. De este modo se ha configurado un nuevo escenario en el que la tramitación electrónica constituye la actuación habitual de la Universidad de Zaragoza, en sus múltiples vertientes de gestión interna, de relación con la ciudadanía y de relación de aquella entre otras Administraciones Públicas y organismos del Sector Público. El artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone la obligación de contar con un registro electrónico propio, interoperable e interconectado, con capacidad de gestionar documentos electrónicos, que será asistido a su vez por las oficinas de asistencia en materia de registros que permitirán a las personas interesadas, en el caso de que así lo deseen, presentar sus solicitudes en papel, las cuales se convertirán a formato electrónico. Este precepto, sin embargo, debe interpretarse a la vista de la calificación de Universidades públicas, en el propio ámbito subjetivo de las citadas leyes 39/2015 y 40/2015 y de la Ley 5/2021, de</p>



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



799d80a3425a57789a38d79a959bcc65

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>



Universidad
Zaragoza

público de la educación superior que prevé la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Desde enero de 2016, la Universidad de Zaragoza ha integrado los servicios de Registro Electrónico, Registro Presencial, intercambio de registros internos e intercambio de registros externos mediante su integración en la plataforma SIR (Sistema de Interconexión de Registros) y está proporcionando a las oficinas de asistencia en materia de registros de los medios necesarios para la digitalización de documentos, permitiendo eliminar el tránsito de papel entre Administraciones, aumentando la eficiencia y eliminando los costes de manipulación y remisión del papel, gracias a la generación de copias auténticas electrónicas de la documentación presentada en las oficinas de registro. Todo ello en aras de configurar una moderna atención al público, que se realiza de forma presencial, pero se convierte en electrónica a partir del momento del registro de entrada, o, mejor dicho, durante ese momento de atención. En la actualidad, todas las oficinas de registro de la UZ están preparadas para proporcionar los servicios de registro a todos los órganos, centros y servicios administrativos de la Institución, (y, en las oficinas de registro de la UZ, a los órganos de otras Administraciones Públicas), comparten una secuencia numérica única de asientos de entrada y otra de asientos de salida, por lo que ya no actúan de forma local y descoordinada. Además, la UZ está desarrollando una herramienta de tramitación electrónica corporativa que permitirá realizar funciones de registro de salida desde las propias unidades administrativas, por lo que la garantía y certeza del hecho registral pasará a ser compartida.

Con objeto de actualizar el régimen jurídico, regular un nuevo registro electrónico general plenamente interoperable e interconectado en el ámbito de las funciones que realiza la Universidad para la prestación del servicio público de la educación superior conforme al artículo 1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se propone a aprobación del Consejo de Gobierno la siguiente regulación del Registro de la Universidad de Zaragoza.

29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, como entes integrantes del sector público institucional que carecen de la consideración formal de Administraciones Públicas y que, además, se someten, con carácter preferente, a su normativa específica, fundamentalmente a las obligaciones derivadas de la prestación del servicio público de la educación superior que prevé la Ley Orgánica 2/2023, de 23 de marzo, del Sistema Universitario.

La Universidad de Zaragoza ha integrado los servicios de Registro Electrónico, Registro Presencial, intercambio de registros internos e intercambio de registros externos mediante su integración en la plataforma SIR (Sistema de Interconexión de Registros) y ha proporcionado a las oficinas de asistencia en materia de registros los medios necesarios para la digitalización de documentos, permitiendo eliminar el tránsito de papel entre Administraciones, aumentando la eficiencia y eliminando los costes de manipulación y remisión del papel, gracias a la generación de copias auténticas electrónicas de la documentación presentada en las oficinas de registro. Todo ello en aras de configurar una moderna atención al público, que se realiza de forma presencial, pero se convierte en electrónica a partir del momento del registro de entrada, o, mejor dicho, durante ese momento de atención.

En este contexto, el Acuerdo de 21 de septiembre de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Electrónico General de la Universidad se decantó por mantener la red de oficinas en materia de registros como oficinas de asistencia en materia de registros. No obstante, con la evolución constatada en los últimos años es necesario revisar esta decisión con el fin de mejorar la eficiencia administrativa y alcanzar una gestión más eficiente de los recursos públicos. Además, desde marzo de 2022 el Registro Electrónico General de la Universidad de Zaragoza está integrado en el Registro Electrónico General de la Administración del Estado (REG-AGE) y comparten un modelo único de numeración en el registro de los asientos de entradas y salidas.

Otra novedad que se incorpora en este reglamento trae causa de la disposición adicional tercera de la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa que habilita la utilización de los medios electrónicos en los supuestos de participación en los procedimientos de selección de personal y

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 273 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 61 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



799d80a3425a57789a38d79a959bcc65

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>



Universidad
Zaragoza

<p>provisión de puestos de trabajo, de manera que se amplía el ámbito subjetivo de aplicación a estos supuestos cuando estén previstos en su convocatoria.</p> <p>En consecuencia, teniendo en cuenta las consideraciones precedentes se estima conveniente actualizar por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza la regulación del Registro Electrónico General, plenamente interoperable e interconectado en el ámbito de sus funciones para la prestación del servicio público de la educación superior, conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 23 de marzo, del Sistema Universitario. Todo ello teniendo presente que el impulso legal de la administración electrónica diseñado en las leyes 39/2015 (ad extra, esto es, en relación con los ciudadanos), 40/2015 y 5/2021 (ad intra, esto es, en relación con las administraciones para mejorar la cooperación administrativa) descansa, además de en la voluntad de facilitar los trabajos de la administración para conseguir la descarga burocrática, en dos aspectos esenciales desde el punto de vista constitucional: primero, que la administración tiene un carácter instrumental, por lo que debe actuar al servicio de la ciudadanía; segundo, que la tramitación electrónica es un derecho de la ciudadanía -para ahorrarle costes, reforzar sus garantías y dotarle de seguridad jurídica-, de modo que las administraciones públicas tienen correlativamente la obligación de crear y aplicar los medios y sistemas necesarios para que ese derecho pueda ejercitarse.</p>	<p>CAPÍTULO I. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE ESTE REGLAMENTO</p> <p>Artículo 1. <i>Objeto</i></p> <p>1. El presente reglamento tiene por objeto la regulación del Registro Electrónico General de la Universidad de Zaragoza y de los instrumentos jurídicos y técnicos necesarios para su efectivo desarrollo y funcionamiento.</p> <p>2. El Registro de la Universidad será único y electrónico para todos sus órganos, centros y estructuras administrativas.</p> <p>Artículo 2. <i>Ámbito subjetivo</i></p> <p>1. El presente reglamento será de aplicación:</p> <p>a) A cualquier persona, física o jurídica, de naturaleza pública o privada, que se relacione con la Universidad de Zaragoza mediante la presentación de solicitudes, comunicaciones y escritos en general.</p>
--	--

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 274 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 62 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



799d80a3425a57789a38d79a959bcc65

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>



Universidad
Zaragoza

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 275 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 63 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

<p>b) En particular, a quienes, teniendo condición de interesados y capacidad de obrar, realicen trámites; inicien o impulsen un procedimiento administrativo ante la Universidad de Zaragoza o sean parte en un procedimiento de esta naturaleza iniciado de oficio por la Universidad de Zaragoza.</p> <p>c) Las personas que participen en cualquiera de los procedimientos de selección de personal y provisión de puestos de trabajo convocados por la Universidad de Zaragoza.</p> <p>2. El presente reglamento se aplicará a aquellas personas que conforme a lo dispuesto en el art. 14.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, opten por relacionarse a través de medios electrónicos con la Universidad de Zaragoza.</p>	<p>Artículo 1. <i>El Registro Electrónico General.</i></p> <p>1. El Registro Electrónico General de la UZ contiene el asiento de cuantos escritos y comunicaciones se reciban en los órganos, servicios y unidades administrativas de la Universidad y de los escritos y comunicaciones oficiales que se expidan por los mismos.</p> <p>2. El Registro Electrónico General de la UZ garantizará la constancia, en cada asiento que se practique, de un número, epígrafe expresivo de su naturaleza, fecha y hora de su presentación, identificación del interesado, órgano administrativo remitente, si procede, y persona u órgano administrativo al que se envía, y, en su caso, referencia al contenido del documento que se registra. Para ello, se emitirá automáticamente un recibo consistente en una copia autenticada del documento de que se trate, incluyendo la fecha y hora de presentación y el número de entrada de registro, así como un recibo acreditativo de otros documentos que, en su caso, lo acompañen, que garantice la integridad y el no repudio de los mismos. En todo momento el funcionamiento del Registro Electrónico General cumplirá con las garantías y medidas de seguridad que establece la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.</p> <p>El Registro Electrónico General de la UZ está adherido al Sistema de Interconexión de Registros (SIR), habilitando tanto el envío de documentos electrónicos a otras Administraciones públicas como la recepción de documentos electrónicos elaborados por otras Administraciones u Organismos o que hayan sido presentados por los interesados.</p>
<p>3. El presente reglamento se aplicará a aquellas personas que conforme a lo dispuesto en el art. 14.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, opten por relacionarse a través de medios electrónicos con la Universidad de Zaragoza.</p>	<p>Artículo 3. <i>El Registro Electrónico General de la Universidad de Zaragoza</i></p> <p>1. El Registro Electrónico General de la Universidad de Zaragoza garantizará la constancia, en cada asiento que se practique, de un número, epígrafe expresivo de su naturaleza, fecha y hora de su presentación, identificación del interesado, órgano administrativo remitente, si procede, y persona u órgano administrativo al que se envía, así como, referencia al contenido del documento que se registra. Para ello, se emitirá automáticamente un recibo consistente en una copia autenticada del documento de que se trate, incluyendo la fecha y hora de presentación y el número de entrada de registro, así como un recibo acreditativo de otros documentos que, en su caso, lo acompañen, que garantice la integridad y el no repudio de los mismos. En todo momento el funcionamiento del Registro Electrónico General cumplirá con las garantías y medidas de seguridad que establece la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.</p> <p>2. El Registro Electrónico General de la Universidad de Zaragoza contiene el asiento de cuantos escritos y comunicaciones se reciban en los órganos, servicios y unidades administrativas de la institución y de los escritos y comunicaciones oficiales que se expidan por los mismos. En él se anotarán los documentos que reúnan los requisitos establecidos en la presente regulación, en dos libros, denominados de entrada y de salida, según corresponda en función de su remitente y destinatario.</p> <p>3. El Registro Electrónico General de la Universidad de Zaragoza está adherido al Sistema de Interconexión de Registros (SIR), habilitando tanto el envío de</p>

CAPITULO II. EL REGISTRO ELECTRÓNICO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



799d80a3425a57789a38d79a959bcc65

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>



Universidad
Zaragoza

Artículo 10. Registros de entrada y salida.

En el Registro Electrónico General se anotarán los documentos que reúnan los requisitos establecidos en la presente regulación, en dos libros, denominados de entrada y de salida, según corresponda en función de su remitente y destinatario.

documentos electrónicos a otras Administraciones públicas como la recepción de documentos electrónicos elaborados por otras Administraciones u Organismos o que hayan sido presentados por la persona interesada.
4. El Registro Electrónico General depende de la secretaría general de la Universidad de Zaragoza, a la que queda adscrito.
5. El Registro Electrónico General estará gestionado, bajo la supervisión del Secretario General o de la Secretaría General, por personal funcionario de la Universidad de Zaragoza.
6. La información sobre el Registro Electrónico General de la Universidad de Zaragoza exigida por la normativa vigente se publicará en la Sede Electrónica de la Universidad de Zaragoza.

Artículo 2. Oficinas de asistencia en materia de registros.

1. Las oficinas general y auxiliares de asistencia en materia de registro de la UZ, que sustituyen en su denominación y funciones al registro general y registros auxiliares de la UZ existentes hasta la entrada en vigor de este Reglamento, desarrollarán las funciones que la legislación en materia de procedimiento administrativo les encomienda, en especial, aquellas relativas a la digitalización de documentos presentados de manera presencial por sujetos no obligados a relacionarse con la UZ a través de medios electrónicos, a la expedición de copias electrónicas auténticas que se incorporen a un expediente administrativo, y a la elaboración de los correspondientes documentos de recibo en los que se acredite la fecha y hora de presentación de solicitudes, comunicaciones y escritos que presenten los interesados en dichas oficinas.
2. La unidad administrativa responsable del Registro Electrónico General de la UZ, denominada oficina general de asistencia en materia de registro, se adscribe a la Secretaría General y ejerce las funciones de dirección, gestión, supervisión y coordinación de las oficinas auxiliares de asistencia en materia de registro.
3. Las oficinas auxiliares en materia de registros están conectadas al Sistema de Interconexión de Registros (SIR) con el objeto de realizar envíos oficiales (salidas), pero no podrán recibir ni gestionar los documentos de entrada que se reciban vía SIR, correspondiendo la gestión centralizada de tales recepciones a la oficina general de asistencia en materia de registro.
4. La creación o supresión de una oficina auxiliar de asistencia en materia

Artículo 4. Ámbitos del Registro Electrónico General de la Universidad de Zaragoza

1. Integran el Registro Electrónico General de la Universidad de Zaragoza:
- La Oficina General de Asistencia en Materia de Registro.
- Las Oficinas Auxiliares de Asistencia en Materia de Registro presenciales.
- La Oficina Auxiliar de Registro Electrónico.
- Los Órganos, servicios y unidades administrativas.
2. La Oficina General de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Zaragoza desarrolla las funciones que la legislación le encomienda en materia de procedimiento administrativo, y admitirá cualquier solicitud, escrito o comunicación a registrar como entrada dirigida a los órganos de la Universidad de Zaragoza o a los órganos de las restantes Administraciones Públicas y organismos del Sector Público, excepto en los siguientes supuestos:
a) Que se haya establecido en el procedimiento un trámite electrónico normalizado específico y obligatorio.
b) Que el órgano destinatario de los documentos (de otras Administraciones Públicas y organismos del Sector Público no esté conectado al Sistema de Interconexión de Registros.
c) Que la persona interesada esté obligada a relacionarse a través de medios exclusivamente electrónicos con las Administraciones Públicas y organismos del Sector Público para la realización del cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 276 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 64 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



799d80a3425a57789a38d79a959bcc65

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>



Universidad
Zaragoza

de registro será acordada por el Rector, a propuesta del Secretario General. Las propuestas podrán ser a iniciativa propia de la Secretaría General, o previa solicitud motivada por parte del correspondiente órgano, servicio o unidad de la Universidad de Zaragoza.

Artículo 4. Envíos oficiales directos (salidas) desde los órganos, servicios y unidades de la UZ.

1. Aquellos órganos, servicios y unidades a los que se facilite los medios técnicos y permisos para realizar *envíos directos oficiales* (mediante la plataforma de tramitación electrónica corporativa), cuando el destinatario de un documento registrable sea un interesado (persona física o jurídica de naturaleza no administrativa), podrán realizar el asiento de salida y obtener el sellado del documento, sin la intervención de una oficina de asistencia de registro, dejando constancia y garantizando la certeza de los datos registrales.

2. La salida de documentos con destino a entes, entidades u organismos pertenecientes al sector público ajenos a la UZ requerirá, en todo caso, la intervención de las oficinas de asistencia en materia de registro.

La Oficina General de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Zaragoza presta sus servicios de registro de entrada y lleva a cabo la confirmación del registro de salida de documentos emitidos por los órganos, unidades y servicios de la propia institución, cuando estén dirigidos a órganos de otras Administraciones Públicas y organismos del Sector Público, integradas en el Sistema de Interconexión de Registros "SIR". También realizará la digitalización de los documentos en soporte papel que, en su caso, sean presentados presencialmente.

3. Las Oficinas Auxiliares de Asistencia en Materia de Registro presenciales son oficinas de tramitación habilitadas para llevar a cabo el registro de entrada de solicitudes, escritos y comunicaciones de personas interesadas no obligadas a relacionarse a través de medios exclusivamente electrónicos con la Universidad de Zaragoza. Estas oficinas no realizarán el registro de entrada de documentos con destino a otras Administraciones Públicas y organismos del Sector Público, ni llevarán a cabo el registro de salida de documentos, de conformidad con lo establecido en el apartado 5 de este artículo.

La creación o supresión de una Oficina Auxiliar de Asistencia en Materia de Registro presenciales será acordada por el Rector o la Rectora a propuesta del Secretario General o la Secretaria General.

4. La Oficina Auxiliar de Registro Electrónico es la oficina virtual de registro, accesible en la Sede Electrónica de la Universidad de Zaragoza (sede.umizar.es), donde se reciben solicitudes, escritos o comunicaciones electrónicas de personas interesadas dirigidas exclusivamente a órganos unidades o servicios de la Universidad de Zaragoza. En ella también se anotará la entrada o salida de documentos registrados desde otras aplicaciones de gestión de nuestra institución integradas con el sistema de registro.

La solicitud genérica electrónica será admitida en la Universidad de Zaragoza siempre que no se establezca una forma de presentación específica para un trámite concreto, en cuyo caso deberá hacerse obligatoriamente por la vía o canal que se indique en el procedimiento.

5. En la Universidad de Zaragoza la función registral es una responsabilidad compartida entre sus oficinas de registro y los órganos, servicios y unidades administrativas, que llevarán a cabo de manera obligatoria el registro de salida de los documentos emitidos por ellos y su anotación en el libro de salidas. Cuando la persona destinataria de un documento sea una persona interesada, los órganos, servicios y las unidades podrán realizar el asiento de salida y obtener el

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 277 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58 16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 65 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



799d80a3425a57789a38d79a959bcc65

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>



Universidad
Zaragoza

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 278 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 66 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

<p>Artículo 3. <i>Relaciones entre órganos y oficinas.</i></p> <ol style="list-style-type: none"> Los órganos, servicios y unidades de la Universidad de Zaragoza reciben servicio oficial directo de la oficina general de asistencia en materia de registro. Todas las oficinas auxiliares ofrecen, asimismo, servicio oficial indirecto a los órganos, servicios y unidades de la Universidad de Zaragoza que atiende la oficina general, compartiendo con ella una secuencia numérica única por tipo de asiento (entrada o salida), identificando cada número de registro la oficina de asistencia en materia de registro que ha creado el asiento. 	<p>sellado de salida del documento, sin la intervención de la Oficina General de Asistencia en Materia de Registro.</p> <p>La salida de documentos con destino a organismos del Sector Público conectados al Sistema de Interconexión de registros "SIR", requerirá, en todo caso, la intervención de la Oficina General de Asistencia en Materia de Registro, de conformidad con lo indicado en el apartado 2 de este precepto.</p> <p>Los órganos, servicios y unidades administrativas de la Universidad de Zaragoza también podrán realizar el registro de entrada de facturas emitidas a la institución por proveedores no obligados a la emisión de factura electrónica, haciendo uso del formulario específico, habilitado en la sede electrónica.</p>
<p>Artículo 5. <i>Relaciones entre órganos y oficinas.</i></p> <p>Los órganos, servicios y unidades administrativas de la Universidad de Zaragoza reciben servicio oficial directo de la Oficina General de Asistencia en Materia de Registro. Las Oficinas Auxiliares de Asistencia en Materia de Registro ofrecen servicio oficial indirecto a los órganos, servicios y unidades de la Universidad de Zaragoza.</p>	<p>Artículo 5. <i>Relaciones entre órganos y oficinas</i></p> <p>Los órganos, servicios y unidades administrativas de la Universidad de Zaragoza reciben servicio oficial directo de la Oficina General de Asistencia en Materia de Registro. Las Oficinas Auxiliares de Asistencia en Materia de Registro ofrecen servicio oficial indirecto a los órganos, servicios y unidades de la Universidad de Zaragoza.</p>
<p>Artículo 6. Publicidad de los servicios de asistencia</p> <p>La sede electrónica de la Universidad de Zaragoza mantendrá actualizada la publicación de los canales de acceso electrónico, la dirección electrónica y el teléfono de asistencia y la ubicación física de las oficinas de asistencia en materia de registros y de sus puntos específicos de atención, así como de los días y horarios de atención al público de todos ellos. En caso de disponer de funcionamiento habilitado para prestar servicios de asistencia mediante el uso de su firma se mantendrá actualizada dicha información.</p>	<p>Artículo 6. Publicidad de los servicios de asistencia</p> <p>La sede electrónica de la Universidad de Zaragoza mantendrá actualizada la publicación de los canales de acceso electrónico, la dirección electrónica y el teléfono de asistencia y la ubicación física de las oficinas de asistencia en materia de registros y de sus puntos específicos de atención, así como de los días y horarios de atención al público de todos ellos. En caso de disponer de funcionamiento habilitado para prestar servicios de asistencia mediante el uso de su firma se mantendrá actualizada dicha información.</p>
<p>Artículo 7. <i>Procedimientos de presentación de documentos.</i></p> <ol style="list-style-type: none"> Los sujetos que, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de este reglamento, se encuentren obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con la UZ deberán presentar los escritos, comunicaciones y 	<p>CAPÍTULO III. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS. CÓMPUTO DE PLAZOS Y CALENDARIO OFICIAL</p> <p>Artículo 7. <i>Procedimientos de presentación de documentos</i></p> <ol style="list-style-type: none"> Será obligatorio el uso de modelos específicos establecidos en el correspondiente procedimiento administrativo de la Universidad de Zaragoza de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



799d80a3425a57789a38d79a959bcc65

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>



Universidad
Zaragoza

solicitudes que dirijan a la UZ de forma electrónica, a través del registro electrónico general de la UZ (sede.umizar.es).

2. Los sujetos no obligados podrán optar por la presentación de los escritos, comunicaciones y solicitudes a través de la sede electrónica o por la presentación en las oficinas asistencia en materia de registro, que se realizará bien mediante entrega personal, efectuada por los interesados o por cualquier otra persona, bien a través del servicio de correos u otros de mensajería.

3. Dada la integración del registro electrónico general de la UZ en la plataforma SIR, los interesados también pueden hacer uso del Registro Electrónico de la Administración General del Estado o del Registro electrónico General de otras Administraciones públicas integradas para hacer llegar sus solicitudes a los órganos / servicios / unidades administrativas de la UZ.

4. Los documentos que directamente reciban los órganos, servicios y unidades administrativas de la Universidad y que por su naturaleza debieran registrarse y no se hubiera hecho, se enviarán a cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registros (general o auxiliar) para su correspondiente digitalización y anotación en el libro de entrada.

Artículo 6. Recepción y aceptación de documentos.

1. Las oficinas general y auxiliares de asistencia en materia de registro deberán aceptar los escritos y comunicaciones que se presenten o se reciban, siempre que cumplan las condiciones que se establecen en la presente regulación, y rechazar los que no las reúnan. En este sentido, no se tendrán por presentados en el registro aquellos documentos e información cuyo régimen especial establezca otra forma de presentación distinta a las detalladas en el artículo anterior.

2. Los documentos recibidos en la UZ, remitidos desde oficinas de registro de organismos ajenos a la UZ adheridas a SIR, que no correspondan al ámbito competencial de la UZ, podrán ser reenviados por los funcionarios de la oficina general de asistencia en materia de registro a su destino correcto y en caso de que el reenvío no sea posible, podrán rechazarlos a la oficina de origen, indicando la causa de imposibilidad.

Los órganos, servicios y unidades gestionarán con diligencia y responsabilidad, a través de la plataforma de tramitación electrónica corporativa de la UZ, la aceptación o rechazo de los documentos de entrada que les sean remitidos por una oficina de registro de la UZ. En ningún caso debe rechazarse un documento por no

No obstante, se pondrá a disposición de la persona interesada un formulario genérico que permita la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones no asociados a procedimientos normalizados.

2. La persona interesada que, según lo previsto en el artículo 15 de este reglamento, se encuentre obligada a relacionarse a través de medios electrónicos con la Universidad de Zaragoza, deberá presentar los escritos, comunicaciones y solicitudes dirigidas a la institución de forma electrónica a través de su Sede Electrónica (sede.umizar.es).

3. La persona interesada no obligada a relacionarse a través de medios electrónicos con la Universidad de Zaragoza podrá optar por la presentación de sus solicitudes mediante la sede electrónica de la Administración Pública destinataria, en las oficinas de asistencia en materia de registro, en las oficinas de Correos (servicio electrónico ORVE) o en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

4. Los documentos que, directamente, reciban los órganos, servicios y unidades administrativas de la Universidad de Zaragoza y que por su naturaleza debieran registrarse y no se hubiera hecho, se enviarán a cualquiera de las oficinas de registro de la Universidad de Zaragoza (general o auxiliar) para su correspondiente anotación en el libro de entradas.

Artículo 8. Recepción, aceptación o rechazo de documentos

1. Todas las oficinas de registro presencial de la Universidad de Zaragoza deberán aceptar los escritos y comunicaciones que se presenten o se reciban, siempre que cumplan las condiciones que se establecen en el presente Reglamento y en la normativa aplicable y, en su caso, tras el requerimiento de subsanación podrán rechazar aquellos que no las reúnan mediante resolución motivada de la persona responsable de la unidad de Registro.

2. Los documentos recibidos en la Oficina General de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Zaragoza a través del SIR que no correspondan al ámbito competencial de la institución, deberán ser reenviados a su destino correcto. Solo en caso de que el reenvío no sea posible, podrán ser rechazados mediante resolución motivada de la persona responsable de la unidad de Registro indicando la causa a la persona interesada o a la oficina de origen.

3. La Oficina General de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Zaragoza rechazará los siguientes documentos electrónicos mediante resolución motivada de la persona responsable de la unidad de Registro:

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 279 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 67 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



799d80a3425a57789a38d79a959bcc65

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>



Universidad
Zaragoza

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 280 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 68 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

estar conforme con su contenido. El rechazo debe estar motivado, exclusivamente, por razones de competencia.

- Los que contengan código malicioso o un dispositivo susceptible de afectar a la integridad o seguridad del sistema.
 - Los modelos normalizados de documentos, cuando no se cumplieren los campos requeridos como obligatorios o cuando contengan incongruencias u omisiones que impidan su tratamiento.
 - Los documentos que deban presentarse en registros electrónicos específicos de otra Administración.
- En los casos previstos en las letras b y c, la Oficina General de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Zaragoza informará al remitente los motivos del rechazo, así como los medios de subsanación de tales deficiencias y, en su caso, la dirección en la que pueda presentarse.
- Los órganos, servicios y unidades de la Universidad de Zaragoza gestionarán con diligencia y responsabilidad a través de la plataforma de tramitación electrónica corporativa de la institución, la aceptación o el rechazo de los documentos de entrada que les sean remitidos por la Oficina General de Asistencia en Materia de Registro, por sus oficinas auxiliares o por el registro auxiliar electrónico. Una unidad de tramitación nunca debe rechazar un documento por no estar conforme con su contenido o ser incompleto de acuerdo con el respectivo procedimiento administrativo. Un rechazo debe estar motivado, exclusivamente, por razones de competencia. La oficina de registro remitente deberá hacerse cargo del asiento rechazado por un órgano o unidad y proceder a su reenvío al destino correcto.
 - No se tendrán por presentados en el registro aquellos documentos e información cuyo régimen establezca otra forma de presentación.

Artículo 8. *Requisitos del contenido del documento a registrar.*

- Los escritos y comunicaciones que se anoten en el registro electrónico general deberán versar sobre cuestiones propias de la Universidad, con las limitaciones que figuran en la presente regulación.
- En atención a su contenido no se registrarán:
 - Los documentos protocolarios.
 - Los documentos que se acompañen como anexos a una solicitud, un escrito o una comunicación.
 - Los paquetes u objetos que se adjunten al documento de remisión de los mismos.
 - Los documentos de carácter personal.
- Los documentos que tengan carácter publicitario o de propaganda.

Artículo 9. *Requisitos del contenido del documento a registrar*

- Con carácter general, los escritos, solicitudes y comunicaciones que se anoten en el Registro Electrónico General de la Universidad de Zaragoza deberán versar sobre cuestiones propias de la institución. Tendrá la consideración de documento registrable todo escrito, comunicación u oficio dirigido a los órganos, unidades y servicios de la Universidad de Zaragoza, así como los documentos públicos administrativos emitidos por los órganos de la institución, que formen parte de un expediente administrativo.
- En atención a su contenido no se registrarán:
 - Los documentos protocolarios.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



799d80a3425a57789a38d79a959bcc65

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>



Universidad
Zaragoza

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 281 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58 16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 69 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	

<p>f) Las comunicaciones por fax o correo electrónico.</p>	<p>b) Los certificados, actas, informes, memorias, convenios, contratos y otros documentos de constancia o juicio, salvo que se acompañen de un escrito de presentación (entradas) o de remisión (salidas).</p> <p>c) Los paquetes u objetos que se adjunten al documento de remisión de los mismos.</p> <p>d) Los documentos de carácter personal.</p> <p>e) Los documentos que tengan carácter publicitario o de propaganda.</p> <p>f) Las comunicaciones por fax o correo electrónico.</p> <p>g) Los actos administrativos que sean objeto de publicación, tales como convocatorias, listas de admitidos y excluidos, etc.</p> <p>h) La convocatoria y el orden del día de órganos colegiados que serán remitidos a través de la correspondiente herramienta.</p> <p>i) Escritos dirigidos al Tribunal Constitucional, al Consejo General del Poder Judicial, al Tribunal de Cuentas, a Juzgados y a Tribunales, a las Cortes Generales, a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, al Registro Civil, al Registro Mercantil, al Registro de la Propiedad, a las Cámaras Agrarias y de Comercio, a universidades privadas, a Colegios Profesionales, a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A, a las juntas electorales Central, provinciales o de zona, a la Oficina del Censo Electoral o a sus delegaciones provinciales, ni los impresos de autoliquidación de tributos estatales y tributos cedidos a las comunidades autónomas.</p> <p>3. Las notificaciones electrónicas emitidas a la persona jurídica Universidad de Zaragoza deben ser anotadas en su libro de registro de entradas. La dirección registro@unizar.es se establece, entre otras, como dirección de correo electrónico válida de aviso de la puesta a disposición de una notificación electrónica dirigida a la Universidad de Zaragoza.</p>
<p>Artículo 11. <i>Características de los asientos.</i></p> <p>1. Cada documento registrable que se reciba en las oficinas de asistencia en materia de registro tendrá su correspondiente asiento en el libro registral pertinente, de entrada o de salida, que contendrá, como mínimo, los siguientes datos: La identificación numérica del documento, que es un código alfanumérico indicativo de la oficina de asistencia en materia de registro y del orden de presentación del mismo, iniciándose la numeración de los asientos al comienzo de cada año natural.</p>	<p>Artículo 10. <i>Características de los asientos</i></p> <p>Cada documento registrable que se reciba en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro presenciales tendrá su correspondiente asiento en el libro registral pertinente, de entrada o de salida, que contendrá, como mínimo, los siguientes datos:</p> <p>a) La identificación alfanumérica del documento, que podrá ser un número provisional (número asignado por el sistema de registro antes de su envío a destino) o número oficial (número REGAGE, asignado por el Registro Electrónico General de la Administración General del Estado en el momento de</p>



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



799d80a3425a57789a38d79a959bcc65

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>



Universidad
Zaragoza

<p>La fecha y hora de la presentación en el registro. Asunto del documento, que es un resumen explicativo del contenido de éste. La identificación de la persona, el órgano, el servicio, la unidad administrativa o el organismo público de procedencia. La identificación de la persona, el órgano, el servicio, la unidad administrativa o el organismo público al que se dirige. Identificación de la persona que realiza el asiento. 2. Los documentos registrados mantendrán la identificación alfanumérica, que le haya asignado el primer registro, sin que pueda existir más de un documento con el mismo código.</p>	<p>realizar su envío a destino). Dicha numeración siempre informa de si se trata de una entrada (E) o salida (S), el año de creación y un número secuencial. El número provisional tiene la misma validez y proporciona las mismas garantías que el número oficial. b) La fecha y hora de la presentación en el registro, que es la fecha que garantiza el cumplimiento de los plazos a los que esté obligada la persona interesada. c) Asunto del documento, que es un resumen explicativo del contenido de éste. d) La identificación de la persona, el órgano, el servicio, la unidad administrativa o el organismo público de procedencia. e) La identificación de la persona, el órgano, el servicio, la unidad administrativa o el organismo público al que se dirige. f) La identificación de la persona que realiza el asiento.</p>
<p>Artículo 12. Sellado de documentos. 1. Los escritos y comunicaciones dirigidos a la UZ, que sean presentados en una oficina de asistencia en materia de registro de forma presencial por aquellos sujetos no obligados a utilizar medios electrónicos, deberán ser sellados. La documentación anexa al documento principal también será sellada, con el mismo número, cuando se haya procedido a la previa digitalización por un funcionario de registro, de conformidad con lo establecido en los artículos 16.5 y 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de que la presentación se realizase a través de la sede electrónica, el sistema informático sellará, el justificante de presentación, pero no la documentación anexa. 2. Los sellos de las oficinas de registro contendrán: la especificación de la oficina, un código alfanumérico y la fecha de recepción o salida. 3. Los escritos elaborados por los órganos/servicios/unidades de la UZ, con destino a un interesado, y los anexos que los acompañen, podrán ser sellados de salida por el propio órgano/servicio/unidad, desde la aplicación de tramitación electrónica corporativa.</p>	<p>Artículo 11. Sellado de documentos en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro Los escritos y comunicaciones dirigidos a la Universidad de Zaragoza que sean presentados de forma presencial por aquellos sujetos no obligados a utilizar medios electrónicos, deberán ser digitalizados y registrados de entrada. El sistema de registro asignará a cada documento un código seguro de verificación, así como los metadatos registrales básicos (número de registro y fecha de presentación).</p>
<p>Artículo 13. Digitalización y tratamiento de las copias. 1. Los documentos en soporte papel presentados de manera presencial en los registros de la UZ, deberán ser digitalizados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás normativa aplicable, por la oficina de asistencia en materia de registros en la que hayan sido presentados para</p>	<p>Artículo 12. Digitalización y tratamiento de las copias 1. Los documentos en soporte papel que sean presentados de manera presencial en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro presenciales de la Universidad de Zaragoza deberán ser digitalizados de conformidad con lo establecido en este Reglamento y en la normativa aplicable, para su incorporación al expediente administrativo electrónico. Los originales se</p>

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 282 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 70 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



799d80a3425a57789a38d79a959bcc65

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>



Universidad
Zaragoza

su incorporación al expediente administrativo electrónico, devolviéndose los originales al interesado, sin perjuicio de aquellos supuestos en que la norma determine la custodia de los documentos presentados o resulte obligatoria la presentación de objetos o de documentos en un soporte específico no susceptibles de digitalización.

2. La UZ no exigirá a los interesados la presentación de documentos originales, salvo que, con carácter excepcional, la normativa reguladora aplicable establezca lo contrario.

3. La digitalización, efectuada por un funcionario de la oficina de asistencia en materia de registro, de documentos originales, o de copias electrónicas auténticas en soporte papel, presentadas en un registro presencial, dará como resultado la obtención de una copia electrónica auténtica, sin efectos certificantes.

4. La digitalización, efectuada por un funcionario de la oficina de asistencia en materia de registro, de documentos en soporte papel que sean simples copias, presentadas de forma presencial en una oficina de asistencia en materia de registro, dará como resultado una copia electrónica.

5. El documento digitalizado por un funcionario de la oficina de asistencia en materia de registro, será incorporado al asiento de entrada y recibirá los metadatos registrales (fecha de entrada, número de registro), de valor jurídico documental (copia o copia auténtica) y un código seguro de verificación (CSV), en el momento que se lleve a cabo su registro.

6. Tras el registro de los documentos, el funcionario devolverá al interesado toda la documentación presentada, acompañada de un justificante de presentación.

7. Los documentos de entrada recibidos en la UZ mediante servicio de correo o mensajería, serán digitalizados para su incorporación al expediente electrónico, sin perjuicio de la conservación del original en papel en la unidad de destino.

8. No serán objeto de digitalización las facturas de proveedores de la UZ, emitidas en soporte papel.

devolverán a la persona interesada, sin perjuicio de aquellos supuestos en que la norma determine la custodia de los documentos presentados o resulte obligatoria la presentación de objetos o de documentos en un soporte específico no susceptibles de digitalización.

2. La Universidad de Zaragoza no exigirá a la persona interesada la presentación de documentos originales salvo que, con carácter excepcional, la normativa reguladora aplicable establezca lo contrario.

3. La digitalización, efectuada por el funcionario de las Oficinas Auxiliares de Asistencia en Materia de Registro presenciales de la Universidad de Zaragoza, de documentos originales o de copias electrónicas auténticas en soporte papel dará como resultado la obtención de una copia electrónica auténtica, sin efectos certificantes.

4. La digitalización, efectuada por el funcionario de las de las Oficinas Auxiliares de Asistencia en Materia de Registro presenciales de la Universidad de Zaragoza, de documentos en soporte papel que sean simples copias, presentadas de forma presencial en una oficina de asistencia en materia de registro, dará como resultado una copia electrónica.

5. Tras el registro de los documentos, el funcionario devolverá a la persona interesada toda la documentación presentada, acompañada de un justificante de presentación.

6. Los documentos de entrada recibidos en la Universidad de Zaragoza mediante servicio de correo o mensajería, serán digitalizados para su incorporación al expediente electrónico, sin perjuicio de la conservación del original en papel en la unidad de destino.

Artículo 13. Calendario, fecha y hora oficial

1. El Registro Electrónico General de la Universidad de Zaragoza permitirá la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones durante las veinticuatro horas de todos los días del año, sin perjuicio de las interrupciones que puedan producirse durante el tiempo imprescindible, cuando concurran razones justificadas de mantenimiento técnico u operativo, de las que se informará con

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 283 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 71 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



799d80a3425a57789a38d79a959bcc65

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>



Universidad
Zaragoza

<p>antelación suficiente en el propio Registro y en la Sede Electrónica, siempre que ello sea posible.</p> <p>2. A los efectos oportunos, la Sede Electrónica mostrará en lugar igualmente visible:</p> <p>a) El calendario de días inhábiles relativo a sus procedimientos y trámites.</p> <p>b) La fecha y hora oficial, que será la que conste como fecha y hora de la presentación de los escritos, solicitudes y comunicaciones en el Registro Electrónico. Su sincronización se realizará según lo dispuesto en la normativa reguladora del Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>	<p>Artículo 14. <i>Computo de plazos</i></p> <p>1. El Registro Electrónico General de la Universidad de Zaragoza se regirá a efectos de cómputo de plazos, imputables tanto a las personas interesadas como a la institución, por la fecha y hora oficial de la Sede Electrónica, que deberá figurar claramente visible y contar con las medidas de seguridad necesarias para garantizar su integridad.</p> <p>2. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por la persona interesada, la presentación en el registro electrónico en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente, salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Los documentos se considerarán presentados por el orden de hora efectiva en el que lo fueron en el día inhábil. Los documentos presentados en el día inhábil se reputarán anteriores, según el mismo orden, a los que lo fueran el primer día hábil posterior.</p> <p>3. La Universidad de Zaragoza determinará los días que se considerarán inhábiles, a los efectos previstos en este artículo, publicándolos en su sede electrónica.</p> <p>5. Cuando una incidencia técnica imprevista o una actuación planificada de mantenimiento técnico haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda al Registro, se podrá acordar una ampliación de los plazos no vencidos por parte del órgano competente para el procedimiento, para lo cual se publicará en la Sede Electrónica tanto la incidencia técnica acontecida o el aviso previo de no disponibilidad planificada, como la ampliación concreta del plazo, en caso de producirse.</p>
--	---

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 284 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 72 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



799d80a3425a57789a38d79a959bcc65

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>



Universidad
Zaragoza

CAPÍTULO IV. RELACIÓN DE LAS PERSONAS POR MEDIOS ELECTRONICOS CON LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Artículo 15. Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con la Universidad de Zaragoza

1. Las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con la Universidad de Zaragoza para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse con ella a través de medios electrónicos. El medio elegido por la persona para comunicarse con la Universidad de Zaragoza podrá ser modificado por aquella en cualquier momento.

2. En todo caso estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con la Universidad de Zaragoza para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:

- a) Las personas jurídicas.
 - b) Las entidades sin personalidad jurídica.
 - c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con la Universidad en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y las notarias y los registradores y las registradoras de la propiedad y mercantiles.
 - d) Quienes representen a una persona interesada que esté obligada a relacionarse electrónicamente con la Administración.
 - e) Los miembros de la comunidad universitaria, salvo el estudiantado de la Universidad de la Experiencia.
3. En los procesos selectivos de personal y puestos de trabajo cuya convocatoria establezca que los trámites de cumplimentación y presentación de solicitudes, aportación de documentos y pago de tasas deban realizarse a través de procedimientos electrónicos, se estará a lo dispuesto en el artículo 2.1 c) del presente reglamento.
4. De forma motivada, la Universidad de Zaragoza podrá excluir determinados trámites o procedimientos de la modalidad electrónica. La relación de trámites o procedimientos afectados por esta circunstancia deberá ser objeto de publicación en la sede electrónica de la Universidad con indicación de la razón de su exclusión, del carácter temporal o indefinido de ésta y con la información

Artículo 9. Sujetos obligados a relacionarse con la Universidad de Zaragoza por medios electrónicos.

1. Estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con la Universidad para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo los siguientes sujetos:

- a) Las personas jurídicas.
- b) Las entidades sin personalidad jurídica.
- c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con la Universidad en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.
- d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.
- e) Los miembros de la comunidad universitaria, salvo los estudiantes de la Universidad de la Experiencia.

2. Las personas que participen en cualquiera de los procedimientos de selección de personal y provisión de puestos de trabajo convocados por la Universidad de Zaragoza, estarán obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con la Universidad de Zaragoza para la realización de los trámites inherentes al correspondiente proceso selectivo

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 285 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 73 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



799d80a3425a57789a38d79a959bcc65

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>



Universidad
Zaragoza

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 286 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/11/2023 08:24	

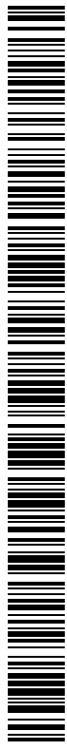
CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 74 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

<p>necesaria para poder realizar el trámite o iniciar el procedimiento de forma alternativa a la modalidad electrónica.</p>	
<p>CAPITULO V. IDENTIFICACIÓN, FIRMA ELECTRÓNICA Y REPRESENTACIÓN</p> <p>Artículo 16. Acreditación de la identidad y responsabilidad de las personas usuarias</p> <p>1. Las solicitudes, escritos y comunicaciones se podrán presentar ante el Registro por la persona interesada o por sus representantes legales. La persona interesada o su representante podrán acreditar su identidad ante el Registro Electrónico mediante los sistemas de identificación y firma admitidos en la Sede Electrónica de la Universidad.</p> <p>El funcionamiento de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro presenciales que atiendan la presentación de documentos de manera presencial deberá verificar, en todo caso, la identidad de la persona interesada en el procedimiento administrativo, mediante la comprobación de su nombre y apellidos a la vista del documento que acredite su identidad.</p> <p>2. Las personas usuarias asumen con carácter exclusivo la responsabilidad de la custodia de los elementos necesarios para su autenticación en el acceso a los servicios de la Sede Electrónica, del establecimiento de la conexión precisa, y de la utilización de la firma electrónica o cualquier otro sistema de identificación o firma, así como de las consecuencias que pudieran derivarse del uso indebido, incorrecto o negligente de los mismos. Igualmente será responsabilidad de la persona usuaria la adecuada custodia y manejo de los ficheros que le sean devueltos por el Registro Electrónico, como acuse de recibo.</p>	<p>Artículo 7. Condiciones del remitente y destinatario.</p> <p>1. El remitente o destinatario de los escritos y comunicaciones a registrar deberán estar suficientemente identificados, con indicación de la dirección (postal o electrónica), teléfono de contacto y, en su caso, del nombre y apellidos o razón social.</p> <p>2. Si el remitente fuese un particular o una persona jurídica ajena a la Universidad de Zaragoza, el destinatario deberá ser un órgano, servicio o unidad administrativa de esta Universidad.</p> <p>3. Excepcionalmente, cuando una norma o convocatoria pública establezca, de forma expresa y específica, la posibilidad de presentación en el Registro Electrónico General de la UZ de un escrito, solicitud o comunicación dirigido a un ente, entidad u organismo público distinto a la UZ por tratarse de una materia propia del ámbito universitario y estar vinculada al servicio público de la educación superior, se admitirá dicha presentación, que podrá hacerse de forma presencial en las oficinas de asistencia en materia de registro.</p> <p>4. Si el remitente fuese un órgano, servicio o unidad administrativa de esta Universidad, el destinatario podrá ser un particular (persona física o jurídica) u otra Administración pública. Si la Administración pública de destino está conectada a la plataforma SIR, el asiento de salida deberá contener el documento en formato exclusivamente electrónico, excepto que existan razones funcionales o técnicas que lo desaconsejen.</p> <p>En el registro electrónico general no se anotarán aquellos escritos y comunicaciones entre órganos, servicios y unidades administrativas de la propia Universidad, aunque podrá quedar constancia de ello por medios internos, a través de la plataforma de tramitación electrónica de la Uz</p>
<p>CAPITULO VI. GARANTÍAS DEL REGISTRO</p> <p>Artículo 17. Garantías del registro</p> <p>1. Concluido el trámite de registro, los escritos y comunicaciones serán cursados sin dilación a las personas destinatarias.</p>	<p>Artículo 14. Garantías del registro.</p> <p>1. Concluido el trámite de registro, los escritos y comunicaciones serán cursados sin dilación a sus destinatarios.</p>



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



799d80a3425a57789a38d79a959bcc65

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>



Universidad
Zaragoza

<p>2. La puesta a disposición de un organismo público, ajeno a la UZ, a través de la plata- forma SIR, de documentos elaborados por la UZ, será garantía del cumplimiento de plazos al que estuviera obligada la UZ, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>3. Las oficinas auxiliares de asistencia en materia de registro de la UZ enviarán a la oficina general de asistencia en materia de registro de la UZ toda la información relativa a los asientos efectuados de forma presencial, en la forma y con la frecuencia que se determine.</p> <p>4. Corresponde a la oficina general de asistencia en materia de registro de la UZ la organización y mantenimiento del sistema de información del registro de documentos, garantizar el mantenimiento de los elementos comunes del sistema y la gestión de usuarios de su aplicación informática. Asimismo, el responsable de esta oficina general asumirá el rol de gestor de la Universidad de Zaragoza en lo que se refiere a la aplicación informática de registro.</p>	<p>2. La puesta a disposición de un organismo público a través de la plataforma SIR, de documentos elaborados por la Universidad de Zaragoza, será garantía del cumplimiento de plazos al que estuviera obligada la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable.</p> <p>3. En todo momento el funcionamiento del Registro Electrónico General cumplirá con las garantías y medidas de seguridad que establece la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.</p> <p>4. Corresponde a la Oficina General de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Zaragoza la organización y mantenimiento del sistema de información del registro de documentos, garantizar el mantenimiento de los elementos comunes del sistema y la gestión de usuarios de su aplicación informática. Así mismo, el responsable de esta oficina general asumirá el rol de gestor del organismo “Universidad de Zaragoza” en lo que se refiere a la aplicación informática de registro GEISER.</p>
<p>DISPOSICIONES ADICIONALES</p> <p>Primera.— <i>Convenios con otras administraciones públicas.</i> La Universidad de Zaragoza, de forma singular o en coordinación con otras universidades públicas, promoverá la realización de convenios de colaboración con otras Administraciones Públicas para la admisión e intercomunicación de escritos, solicitudes y comunicaciones de naturaleza universitaria que se presenten en cualquiera de los respectivos registros.</p> <p>Segunda.— <i>Sistema de Interconexión de Registros.</i> SIR es una infraestructura tecnológica que interconecta las oficinas de registro presencial de la UZ con oficinas del resto de las administraciones adheridas a la plataforma; permite la remisión de documentos electrónicos presentados originalmente en papel por los ciudadanos, así como el intercambio de asientos registrales en forma de comunicaciones electrónicas seguras entre las Oficinas de Registro y los Organismos Competentes. Públicas.</p> <p>Tercera.— <i>Relación actualizada de oficinas de registro.</i> La Secretaría General publicará y mantendrá actualizada la relación de las oficinas</p>	<p>DISPOSICIONES ADICIONALES</p> <p>PRIMERA. <i>Convenios con otras administraciones públicas</i> La Universidad de Zaragoza, de forma singular o en coordinación con otras universidades públicas, promoverá la realización de convenios de colaboración con otras Administraciones Públicas para la admisión de intercomunicación de escritos, solicitudes y comunicaciones de naturaleza universitaria que se presenten en cualquiera de los respectivos registros.</p> <p>SEGUNDA. <i>Sistema de Interconexión de Registros</i> SIR es una infraestructura tecnológica que interconecta las oficinas de registro presencial de la UZ con oficinas del resto de las administraciones adheridas a la plataforma; permite la remisión de documentos electrónicos presentados originalmente en papel por los ciudadanos, así como el intercambio de asientos registrales en forma de comunicaciones electrónicas seguras entre las Oficinas de Registro y los Organismos Competentes. Públicas.</p> <p>TERCERA. <i>Disposiciones interpretativas y aplicativas</i></p>

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 287 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 75 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



799d80a3425a57789a38d79a959bcc65

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>



Universidad
Zaragoza

auxiliares en materia de registro, así como el sistema de acceso y los horarios de funcionamiento de todas las oficinas de registro.

Cuarta.— *Disposiciones interpretativas y aplicativas.*

Se faculta al Secretario General para dictar las disposiciones, circulares o instrucciones que resulten necesarias para aplicar e interpretar las previsiones de la presente regulación.

Se faculta al Secretario General o a la Secretaría General para dictar las disposiciones, circulares o instrucciones que resulten necesarias para aplicar e interpretar las previsiones de la presente regulación.

CUARTA. *Creación y horarios de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Zaragoza*

El listado completo y actualizado de las denominaciones de todas las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Zaragoza, así como el código DIR3 de cada una de ellas, y su dirección postal, se adjunta en el anexo I del presente Reglamento.

Se habilita al Rector o Rectora de la Universidad de Zaragoza para la creación de más Oficinas Generales de Asistencia en Materia de Registro por razones técnicas y de manera motivada.

El horario de funcionamiento en periodo hábil de todas las oficinas de asistencia presencial es de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

QUINTA. *Relación actualizada de las Oficinas Auxiliares de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Zaragoza*

El listado completo y actualizado de las denominaciones de todas las Oficinas Auxiliares de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Zaragoza, así como el código DIR3 de cada una de ellas, y su dirección postal, se adjunta en el anexo II del presente Reglamento.

El horario de funcionamiento en periodo hábil de todas las oficinas auxiliares de asistencia presencial es de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Queda expresamente derogado el Acuerdo de 17 de diciembre de 2003, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se regula el registro general de la Universidad.

Las referencias contenidas en normas, instrucciones o circulares vigentes a las disposiciones que se derogan expresamente deberán entenderse efectuadas a las disposiciones de este reglamento que regulan la misma materia que aquéllas.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA. *Derogación normativa*

1. Queda expresamente derogado el Acuerdo de 21 de septiembre de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Electrónico General de la Universidad, modificado por Acuerdo de 18-03-2019, del Consejo de Gobierno (BOUZ 03/2019) y por Acuerdo de 17-2-2021 del Consejo de Gobierno (BOUZ 03/2021).

2. Las referencias contenidas en normas, instrucciones o circulares vigentes a las disposiciones que se derogan expresamente deberán entenderse efectuadas a las disposiciones de este reglamento que regulan la misma materia que aquéllas.

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 288 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58 16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 76 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



799d80a3425a57789a38d79a959bcc65

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>



Universidad
Zaragoza

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 289 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 77 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

<p>Disposición Final Única. <i>Entrada en vigor.</i></p> <p>El presente reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón". No obstante, la previsión contenida en el artículo 9.e), relativa a la consideración de los miembros de la comunidad universitaria como sujetos obligados a relacionarse con la Universidad de Zaragoza por medios electrónicos, será objeto de implantación paulatina, en atención a la disponibilidad de medios y recursos materiales y técnicos, mediante las correspondientes instrucciones que apruebe el Secretario General al efecto.</p>	<p>DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA. <i>Entrada en vigor</i></p> <p>El presente reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.</p>
	<p>ANEXO I</p> <p>Oficina General de Asistencia en Materia de Registro, con su código DIR3 y dirección postal</p> <p>000008747 Oficina General de Asistencia en Materia de Registro. Pedro Cerbuna 12, 50009 Zaragoza.</p>
	<p>ANEXO II</p> <p>Oficinas Auxiliares de Asistencia en Materia de Registro, con su código DIR3 y dirección postal</p> <p>000008748 Registro Auxiliar Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación. Valentín Carderera 4, 22071 Huesca.</p> <p>000008749 Registro Auxiliar Facultad de Ciencias. Pedro Cerbuna 12, 50009 Zaragoza.</p> <p>000008752 Registro Auxiliar Facultad de Ciencias de la Salud y el Deporte. Pza. Universidad 3, 22002 Huesca.</p> <p>000008753 Registro Auxiliar Facultad de Derecho. Pedro Cerbuna 12, 50009 Zaragoza.</p> <p>000008754 Registro Auxiliar Facultad de Educación. Pedro Cerbuna 12, 50009 Zaragoza.</p> <p>000008755 Registro Auxiliar Escuela de Ingeniería y Arquitectura. Maria de Luna 3, 50018 Zaragoza.</p> <p>000008756 Registro Auxiliar Escuela Politécnica Superior. Carretera Cuarte, s/n, 22071 Huesca.</p> <p>000008757 Registro Auxiliar Facultad de Ciencias de la Salud. Domingo Miral, s/n, 50009 Zaragoza.</p>



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



799d80a3425a57789a38d79a959bcc65

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>



Universidad
Zaragoza

	<p>000008758 Registro Auxiliar Facultad de Economía y Empresa. Doctor Cerrada 1, 50005, Zaragoza.</p> <p>000008759 Registro Auxiliar Facultad de Empresa y Gestión Pública. Pza. Constitución s/n, 22071 Huesca.</p> <p>000008760 Registro Auxiliar Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo. Violante de Hungría 23, 50009 Zaragoza.</p> <p>000008761 Registro Auxiliar Facultad de Filosofía y Letras. Pedro Cerbuna 12, 50009 Zaragoza.</p> <p>000008763 Registro Auxiliar Facultad de Medicina. Domingo Miral s/n, 50009 Zaragoza.</p> <p>000008764 Registro Auxiliar Edificio Paraninfo. Plaza Basilio Paraiso 4, 50005 Zaragoza.</p> <p>000008765 Registro Auxiliar Facultad de Veterinaria. Miguel Servet, 177, 50013 Zaragoza.</p> <p>000008766 Registro Auxiliar Vicerrectorado de Huesca. Ronda de Misericordia 5, 22001 Huesca.</p> <p>000008767 Registro Auxiliar Vicerrectorado de Teruel. Ciudad Escolar s/n, 44003 Teruel.</p> <p>000008769 Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza (sede.unizar.es).</p>
--	--

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 290 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 78 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el nombre del Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE.

El Consejo de Gobierno en su sesión ordinaria de 27 de septiembre de 2023 y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.4 del Reglamento marco de Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 19 de octubre de 2005, del Consejo de Gobierno, acuerda:

Primero. Aprobar la modificación de la denominación del Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE por **Instituto Universitario de Investigación Mixto de la Energía y Eficiencia de los Recursos de Aragón**, una vez sometida a información pública, con objeto de que los centros, departamentos o institutos universitarios de investigación interesados pudieran aportar sus consideraciones o alegaciones sin que se haya presentado ningún informe o alegación.

Segundo. Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social, a los efectos oportunos, con arreglo a lo establecido en el artículo 74.c) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>



unizar.es

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 291 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58 16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 79 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	

Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la adhesión de la Universidad de Zaragoza a la Red Panhispánica de Lenguaje Claro.

Por iniciativa de la Real Academia Española (RAE), el 9 de junio de 2022 se constituyó oficialmente, en un solemne acto celebrado en la Corte Suprema de Justicia de la República de Chile, la Red Panhispánica de Lenguaje Claro. De inmediato se adhirieron las corporaciones americanas de la Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE), el Tribunal Supremo y Consejo General del Poder Judicial y el Defensor del Pueblo de España, todas las redes nacionales de lenguaje claro, además de instituciones públicas y privadas de diferentes países.

El propósito esencial de la Red es fomentar el lenguaje claro y accesible como fundamento de los valores democráticos y de ciudadanía, así como promover el compromiso de las autoridades para asegurarlo en todos los ámbitos de la vida pública. La Red constituye, en definitiva, un servicio de interés general, que incentiva la colaboración entre los poderes del Estado y la sociedad civil en torno a la lengua como valor superior y elemento vertebrador de nuestra sociedad.

En el ámbito específico del lenguaje jurídico, la Red cuenta con la Plataforma Jurídica Iberoamericana, creada a partir de la edición digital del *Diccionario panhispánico del español jurídico* de la RAE y de la ASALE, como un instrumento idóneo para la articulación de la estructura colaborativa y para la ejecución de acciones orientadas a la claridad del lenguaje jurídico.

Por todo ello, a propuesta del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno **acuerda**:

Primero: Aprobar la adhesión de la Universidad de Zaragoza a la Red Panhispánica de Lenguaje Claro.

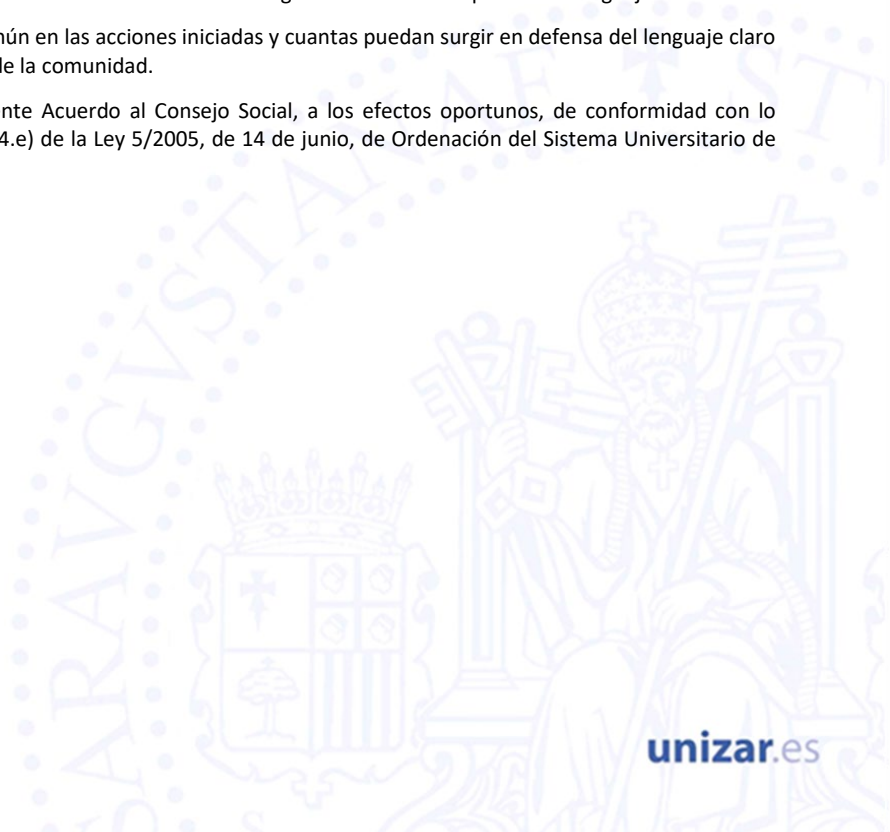
Segundo: Trabajar en común en las acciones iniciadas y cuantas puedan surgir en defensa del lenguaje claro y accesible, en beneficio de la comunidad.

Tercero: Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social, a los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>




Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>



unizar.es

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 292 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58 16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 80 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	



Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra a un representante de los/as Directores/as de Departamento en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.1.b) del Reglamento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza [BOUZ 31], acuerda nombrar como representante de los/as Directores/as de Departamento en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno a don **Cristian Florentín Mahulea**.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



799d80a3425a57789a38d79a959bcc65

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>



unizar.es

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 293 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58 16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 81 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	



Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra a un representante del sector estudiantes en el Consejo de Gobierno para la Comisión de Gobierno del Centro de Innovación, Formación e Investigación en Ciencias de la Educación "CIFICE".

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.4.I) del Reglamento del Centro de Innovación, Formación e Investigación en Ciencias de la Educación aprobado por Acuerdo de 3 de junio de 2020 de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza [BOUZ 5-20], acuerda dejar vacante la plaza de representante del sector estudiantes en la Comisión de Gobierno del CIFICE al no presentarse ninguna candidatura.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



799d80a3425a57789a38d79a9599bcc65

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a9599bcc65>



unizar.es

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a9599bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 294 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58 16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 82 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	



Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra a un representante de los/as decanos/as o directores/as de centros en el Consejo de Gobierno para la Comisión de Gobierno del Centro de Innovación, Formación e Investigación en Ciencias de la Educación "CIFICE".

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.4.g) del Reglamento del Centro de Innovación, Formación e Investigación en Ciencias de la Educación aprobado por Acuerdo de 3 de junio de 2020 de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza [BOUZ 5-20], acuerda nombrar a don **José Antonio Yagüe Fabra** como representante de los/as decanos/as o directores/as de centros en el Consejo de Gobierno para la Comisión de Gobierno del CIFICE.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



799d80a3425a57789a38d79a959bcc65

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>



unizar.es

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 295 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58 16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 83 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	

Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.

Las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, cuyo texto refundido ha sido aprobado por resolución del Rector de 15 de mayo de 2023 (BOUZ 05-2023) establece el procedimiento para la transformación de puestos.

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar los puestos relacionados en el cuadro adjunto, en los términos descritos en las *Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza*, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

La transformación de puestos que se aprueba, que implicará la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, es la que sigue:


1. Transformación de puestos de Profesor/a Contratado/a Doctor/a a Profesor/a Titular conforme a lo establecido el §53 de las *Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza*.


Puesto	NIP	Área	Perfil, en caso de que se modifique	Departamento	Centro
23593	551709	Organización de empresas		Dirección y Organización de Empresas	Facultad de Economía y Empresa
25736	433391	Fisiología Vegetal		Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias
22840	461547	Tecnologías del Medio Ambiente		Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	Escuela Politécnica Superior
26071	466998	Enfermería		Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.umizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 296 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58 16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 84 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	



Puesto	NIP	Área	Perfil, en caso de que se modifique	Departamento	Centro
27982	509134	Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica		Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
28634	409096	Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica		Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
28375	534695	Comercialización e Investigación de Mercados		Dirección de Marketing e Investigación de Mercados	Facultad de Economía y Empresa
17239	456414	Lenguajes y Sistemas Informáticos		Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
26910	441862	Educación Física y Deportiva		Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
26447	753356	Psicología Evolutiva		Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
25064	320528	Prehistoria		Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras
25333	794054	Psicología Evolutiva y de la Educación		Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
12228	535422	Trabajo Social y Servicios Sociales		Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



799d80a3425a57789a38d79a959bcc65

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 297 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58 16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 85 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	



2. Transformación de plazas de Investigador/a Ramón y Cajal a Profesor/a Permanente Laboral LOSU conforme a lo establecido el §65 de las *Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza.*

Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro
23322	500429	Física Teórica	Física Teórica	Facultad de Ciencias
27006	793042	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias
28894	510172	Teoría de la Señal y Comunicaciones	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
21194	498147	Física Teórica	Física Teórica	Facultad de Ciencias
27495	812718	Economía, Sociología y Política Agrícola	Ciencias Agrarias y del Medio Natural	Escuela Politécnica Superior

3. Transformación de plazas de Investigador/a Ramón y Cajal a Profesor/a Titular conforme a lo establecido el §65 de las *Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza.*

Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro
25085	468957	Química Inorgánica	Química Inorgánica	Facultad de Ciencias
17826	446666	Química Física	Química Física	Facultad de Ciencias



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



799d80a3425a57789a38d79a959bcc65

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 298 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 86 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifican los perfiles de puestos de profesorado.

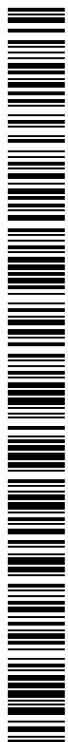
A petición del Departamento afectado y oído el interesado, se acuerda modificar el perfil del puesto que a continuación se indica en los términos siguientes:

Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro	Nuevo Perfil
16090	137174	Educación Física y Deportiva	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Medicina	Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos Físicos: Bloque Rehabilitación y Medicina Física



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



799d80a3425a57789a38d79a959bcc65

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>



unizar.es

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 299 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58 16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 87 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	

Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se definen elementos pendientes de plazas a convocar correspondientes con la oferta de empleo del año 2022 en el ámbito del personal docente e investigador, de turno libre.

De entre las plazas pendientes de definir, correspondientes a la oferta de empleo público de 2022, en el cupo I3/R3 (que se destinan por lo tanto a ser provistas entre investigadores/as que hayan obtenido el certificado I3/R3), en los términos del inciso c) del apartado 1 del artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, lo serán en las categorías, áreas de conocimiento, departamento y centro que se señala a continuación, añadiéndose puesto y NIP en el caso en que corresponda:

Tipología de plaza	Área/especialidad	Perfil, en su caso	Departamento	Centro	Núm. Puesto de trabajo, en su caso	NIP, en su caso
CU	Bioquímica y Biología Molecular		Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Veterinaria	27359	441517
PPL	Historia Contemporánea		Historia	Facultad de Filosofía y Letras	21155	505908
PPL	Física Teórica		Física Teórica	Facultad de Ciencias	23322	500429


Asimismo, en el consejo de gobierno de 28 de junio de 2023 se aprobaron dos plazas cuyos centros quedaban pendientes de definir, en las áreas de conocimiento, respectivamente, de Ingeniería Química y de Tecnologías del Medio Ambiente. Por la presente se definen los centros de las plazas, en el siguiente sentido:


Tipología de plaza	Área/especialidad	Perfil, en su caso	Departamento	Centro	Núm. Puesto de trabajo, en su caso	NIP, en su caso
PPL	Ingeniería Química		Ingeniería Química y Tecnologías del Medio ambiente	Escuela Politécnica Superior	-	-
PPL	Tecnologías del Medio ambiente		Ingeniería Química y Tecnologías del Medio ambiente	Escuela Politécnica Superior	-	-

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>
 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>
 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 300 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58 16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 88 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	

Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la tercera fase de la oferta de empleo público, parcial, para el año 2023, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales LOSU y por el que se concretan algunos aspectos correspondientes a la primera fase de dicha oferta.

Primero

Durante el año 2022 han quedado plazas vacantes en la Universidad de Zaragoza, a los efectos del cálculo de la tasa de reposición, de 127 efectivos, teniendo en cuenta las que corresponden a profesores/as de los cuerpos docentes universitarios y a profesores/as contratados/as doctores/as. Aplicando una tasa de reposición del 120%, en función de lo previsto de manera general en el artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, resultaría una de 152 plazas. Estos datos han sido comunicados al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Función Pública, tal y como ahora exige el artículo 20.Siete de la Ley 31/2022.

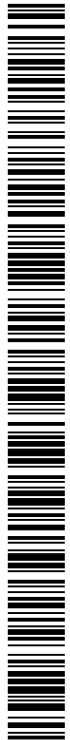
A la vista de ello, se acuerda aprobar una oferta de una (1) plaza de profesor/a titular, para la promoción del profesorado contratado doctor o permanente laboral, en relación con los puestos que se contendrían en el listado correspondiente con el parágrafo 73 del texto refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo, aprobado por resolución del Rector de 15 de mayo de 2023, y los párrafos concordantes, en aplicación de la reserva, de un mínimo del 15 por ciento del total de plazas que oferten las universidades para los cuerpos docentes de Universidad y el personal permanente laboral, para la incorporación de personal investigador doctor que haya superado la evaluación del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (I3), o que haya obtenido el certificado como investigador/a establecido/a (R3), en los términos de la letra c) del apartado 1 del artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU).

Los datos son los siguientes:


Núm. Puesto	NIP	Área/Especialidad	Departamento	Centro
25028	643205	Prehistoria	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras


Asimismo, se acuerda aprobar una oferta de dos (2) plazas de profesor titular o profesor permanente laboral, también en aplicación de la reserva, de un mínimo del 15 por ciento del total de plazas que oferten las universidades para los cuerpos docentes de Universidad y el personal permanente laboral, para la incorporación de personal investigador doctor que haya superado la evaluación del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (I3), o que haya obtenido el certificado como investigador/a establecido/a (R3), en los términos de la letra c) del apartado 1 del artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU).

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 301 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 89 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Núm. puesto	NIP	Área/Especialidad	Departamento	Centro	Categoría
27006	793042	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias	PPL
17826	446666	Química Física	Química Física	Facultad de Ciencias	TU

Con las tres fases aprobadas las plazas ofertadas suman un total de ciento veintitrés (123) plazas, quedando por ofertar hasta veintinueve (29) más, teniendo en cuenta en particular que un 15% de las plazas (veintitrés plazas) deben ser provistas para la incorporación de personal investigador doctor que haya superado la evaluación del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (I3), o que haya obtenido el certificado como investigador/a establecido/a (R3), en los términos de la letra c) del apartado 1 del artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU). El resto de las plazas que pueden ofertarse en el cupo ordinario (nueve), están reservadas a personas con discapacidad, en aplicación de lo previsto en el artículo 59 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Esta oferta de empleo pues es parcial y lo es sin perjuicio de la o las que resulten de los procedimientos de promoción interna, en aplicación de lo regulado en el apartado 2 del artículo 71 de la Ley Orgánica Sistema Universitario, así como de otras que pudieran resultar de lo previsto en la normativa que resulte de aplicación.

Segundo

En el acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2023, por el que aprueba la primera fase de la oferta de empleo público, parcial, para el año 2023, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales LOSU se ofertaron plazas para para la estabilización del profesorado contratado temporal con un apartado B.3 en el que se relacionaban plazas cuya categoría quedaba pendiente de definir.

Por la presente, se define la categoría de algunas de aquellas plazas:

Núm. puesto	NIP	Área/Especialidad	Departamento	Centro	Categoría
27273	822817	Pintura	Unidad Predepartamental de Bellas Artes	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	PPL
28410	865180	Psicología Social	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	PPL

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 302 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 90 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Núm. puesto	NIP	Área/Especialidad	Departamento	Centro	Categoría
28375	534695	Comercialización e Investigación de Mercados	Dirección de Marketing e Investigación de Mercados	Facultad de Economía y Empresa	TU
27681	867572	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	PPL
22894	589373	Mecánica de Fluidos	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Escuela Universitaria Politécnica de Teruel	PPL
10634	489430	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	PPL
11617	522606	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didácticas Específicas	Facultad de Educación	PPL
27669	184735	Psicología Básica	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	PPL
27671	592309	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	PPL
10436	562343	Medicina y Cirugía Animal	Patología Animal	Facultad de Veterinaria	PPL



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



799d80a3425a57789a38d79a959bcc65

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 303 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58 16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 91 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	

Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifican determinados elementos de dos puestos de trabajo de personal docente e investigador, en el área de conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación, y asimismo se modifica el centro en el que se ofertaba una plaza de profesor permanente laboral (oferta de empleo público aprobada para el año 2023).

La persona titular del puesto núm. 27234 puesto de contratado doctor en el área de Psicología Evolutiva y de la Educación, departamento de Psicología y Sociología, Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, en estos momentos ocupa una plaza de profesor/a ayudante doctor/a, en tanto en cuanto no se ejecute la convocatoria de la plaza de profesor/a permanente laboral cuya oferta fue aprobada por el consejo de gobierno de la Universidad de Zaragoza con fecha de 24 de mayo de 2023.

Dicha persona ha concursado recientemente a una plaza de profesor de interinidad, en la misma área de conocimiento, pero en la Facultad de Educación y con otro perfil. Pasará a ser titular, por lo tanto, de un nuevo puesto (núm. 29084).

La renuncia a su plaza motiva la contratación de un/a profesor/a, en un puesto de profesor/a ayudante doctor/a, que pasará a ser titular del puesto núm. 27234.

A la vista de todo ello, procede:

Primero, la modificación del puesto núm. 27234, que pasará a ser de profesor ayudante doctor.

Segundo, la transformación del puesto núm. 29084, que pasará a ser de profesor permanente laboral.

Y, **tercero**, la modificación del acuerdo del consejo de gobierno de la Universidad de Zaragoza de 24 de mayo de 2023, por el que se ofertaba plaza de profesor/a permanente laboral. La oferta se aprobó con los siguientes elementos:

Puesto	Área	Departamento	Centro
27234	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

Consta que el perfil era el de asignaturas del área

En función de las circunstancias indicadas, se modifican los elementos de la plaza ofertada en estos términos:

Puesto	Área	Departamento	Centro
29084	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de Educación

Consta que el perfil era el de Necesidades Educativas Especiales.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>
 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>
 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65



CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 304 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58 16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 92 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	



Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifican determinados elementos de dos puestos de trabajo de personal docente e investigador, en el área de conocimiento de Matemática Aplicada (oferta de empleo público aprobada para el año 2023).

La persona que era titular del puesto núm. 10851, puesto de profesor/a contratado/a doctor/a en el área de Matemática Aplicada, departamento de Matemática Aplicada, Escuela de Ingeniería y Arquitectura, venía ocupando una plaza de profesor/a de interinidad, en tanto en cuanto no se ejecutase la convocatoria de la plaza de profesor/a permanente laboral cuya oferta fue aprobada por el consejo de gobierno de la Universidad de Zaragoza con fecha de 24 de mayo de 2023.

Dicha persona ha concursado recientemente a otra plaza de profesor de interinidad, en la misma área de conocimiento. Pasará a ser titular, por lo tanto, de un nuevo puesto (núm. 10762).

A la vista de todo ello, procede:

Primero, la modificación del puesto núm. 10851, que pasará a ser de profesor ayudante doctor.

Segundo, la transformación del puesto núm. 10762, que pasará a ser de profesor permanente laboral.

Y, **tercero**, la modificación del acuerdo del consejo de gobierno de la Universidad de Zaragoza de 24 de mayo de 2023, por el que se ofertaba plaza de profesor/a permanente laboral. La oferta, referida al puesto 10851, se modifica refiriéndose al puesto 10762.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



799d80a3425a57789a38d79a959bcc65

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>



unizar.es

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 305 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 93 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan las bolsas de empleo para la contratación de profesorado sustituto.

La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (en adelante LOSU), establece notables novedades en el régimen del profesorado universitario, en general, y del profesorado laboral, en particular.

Dentro de las categorías de profesorado laboral se regula la del profesorado sustituto, siendo el artículo 80 de la LOSU el precepto de cabecera de esta figura. La contratación de profesorado para sustituir al personal docente e investigador con derecho a reserva de puesto de trabajo que suspenda temporalmente la prestación de sus servicios por aplicación del régimen de permisos, licencias o situaciones administrativas, incluidas las bajas médicas de larga duración, distintas a la de servicio activo o que impliquen una reducción de su actividad docente, se rige por la normativa general aplicable a estos supuestos, con una serie de peculiaridades que determina la propia ley. La letra a) del apartado 1 dice que la selección del profesorado sustituto se producirá mediante los procedimientos de concurso público aplicables, pudiendo las universidades establecer instrumentos específicos para su gestión y cobertura, incluidas las bolsas de empleo.

La Universidad de Zaragoza ha comenzado la contratación de profesorado sustituto en función de lo previsto en el acuerdo del consejo de gobierno de la Universidad de Zaragoza de 28 de junio de 2023, que articula unas normas transitorias para la incorporación de este profesorado durante el curso 2023-24. Dicha normativa prevé que la selección se realice mediante concurso, pero intima al equipo de gobierno para que promueva una regulación específica de las bolsas de empleo, considerándose estas el instrumento más eficaz para la selección de este personal. Si las bolsas de empleo estuvieran ya operativas para el curso 2023-24 desplazarían a la selección mediante concurso.

Cara al curso 2024-25 y posteriores es esperable que mediante convenio colectivo se regulen las condiciones que afectan a esta categoría de profesorado e incluso puede esperarse alguna normativa estatal o autonómica que incida sobre ella.

Mediante el presente acuerdo se pretende dar respuesta al reto de regular de manera específica las bolsas de empleo como mecanismo de selección del profesorado sustituto. Es un entorno novedoso para la Universidad de Zaragoza, que, a diferencia de otras, no ha usado esta categoría con anterioridad. Esas otras universidades lo han hecho sobre las bases de normativas autonómicas que les daban cobijo, de sus propios estatutos y de sus normativas internas. La falta de experiencia aconseja prudencia y por ello la regulación se plantea para un horizonte de dos cursos académicos, al cabo de los cuales habrán de resolverse cuestiones trascendentales como la durabilidad de las bolsas de empleo, los mecanismos y condicionamientos para su renovación y la mayor o menor permanencia de las comisiones de selección inicialmente previstas.

En su virtud,

Capítulo primero. La conformación de las bolsas de empleo

Artículo 1.º Objeto de la presente normativa

La presente normativa tiene por objeto regular la conformación de bolsas de empleo para la selección de profesores/as sustitutos/as, en los términos del inciso a) del apartado 1 del artículo 80 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU).

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>



CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 306 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 94 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

Artículo 2.º Convocatorias de concursos para la conformación y apertura de bolsas de profesorado sustituto

1. La conformación de bolsas de empleo para la selección de profesores/as sustitutos/as se realizará a partir de la convocatoria de los correspondientes concursos.
2. Con el fin de que en todas las áreas/especialidades de conocimiento se pueda contratar profesorado sustituto, se promoverán convocatorias en todas ellas, ajustadas a lo previsto en la disposición adicional primera.
3. Las bases de dichas convocatorias se ajustarán a lo previsto en la normativa legal y reglamentaria que resulte aplicable y, en particular, al contenido de esta normativa. Dichas bases las aprobará el/la Rector/a y se publicarán en el “Boletín Oficial de Aragón”.
4. En la convocatoria:
 - a) Se indicarán los plazos, términos y fases de desarrollo de los concursos.
 - b) Se detallará cómo habrán de ser presentadas las solicitudes, los requisitos de las personas solicitantes y la documentación a aportar. En el caso de que la impartición de docencia precise o pueda precisar de algún requisito específico, figurará en la convocatoria.
 - c) Se incluirá la composición de la comisión que resolverá el concurso, que puede haberse ya publicado con anterioridad, en cuyo caso bastará con que se haga referencia a la Resolución y boletín en el que apareció el nombramiento.
 - d) Se hará referencia a los criterios que rijan la selección, indicando el boletín en que fueron publicados. De no haberse publicado con anterioridad, deberán acompañarse como anexo a la convocatoria.
5. Los actos derivados de la convocatoria que requieran publicidad se publicarán en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Zaragoza (en adelante e_TOUZ), sirviendo de notificación a los interesados a todos los efectos.

Artículo 3.º Nivel de especialización y aplicación geográfica de las bolsas de empleo

1. Se creará una bolsa de empleo por área/especialidad de conocimiento que tenga adscrita docencia en la Universidad de Zaragoza. Por consiguiente, la docencia a cubrir por el profesorado sustituto será la correspondiente a cualquier asignatura adscrita al área/especialidad de conocimiento y en cualquiera de los turnos y centros, de conformidad con las necesidades del encargo docente.
2. En el caso de que el departamento lo haya solicitado se crearán bolsas específicas para niveles inferiores al del área/especialidad de conocimiento, en los términos del anexo al presente acuerdo. Las solicitudes que posteriormente se efectúen para modificar los niveles de definición de las bolsas de empleo deberán estar convenientemente justificadas.
3. Cuando el nivel de definición de las bolsas de empleo se relacione con encargo docente en más de una provincia, de la selección efectuada se generará una bolsa de empleo por cada una de las provincias interesadas.


Artículo 4.º Requisitos de las personas candidatas a formar parte de las bolsas de empleo


1. Las personas aspirantes deberán reunir los requisitos generales que para el acceso al empleo público establecen los artículos 56 y 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante, EBEP), aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



799d80a3425a57789a38d79a959bcc65
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 307 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 95 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

Los contratos de profesorado en régimen de derecho laboral no están sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del EBEP, los extranjeros a que se refieren los apartados 1, 2 y 3 de dicho artículo, así como los extranjeros con residencia legal en España podrán acceder a las Administraciones Públicas, como personal laboral, en igualdad de condiciones que los españoles.

Además, deberán tener un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente asignada. A tal efecto, se podrá exigir, en su caso, la superación de una prueba específica que lo acredite. Quedarán eximidas de realizar la prueba las personas que estén en posesión del diploma español como lengua extranjera (nivel C2 o C1) regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan los «diplomas de español como lengua extranjera (DELE), o del certificado de nivel avanzado o equivalente en español para extranjeros, expedido por la administración educativa competente.

2. Todos los requisitos establecidos deberán poseerse en el día de finalización del correspondiente plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

3. Los requisitos específicos que se puedan exigir para la impartición de una materia, lo serán a petición de los departamentos y deberán estar debidamente justificados en coherencia con la docencia a impartir. Se habrá indicado si se trata de requisitos que deben poseerse para la impartición de cualquier cargo correspondiente con la bolsa de empleo, en cuyo caso quien no los posea no podrá formar parte de la bolsa, o si solo son necesarios en relación con ciertos encargos, en cuyo caso los llamamientos específicos se centrarán en quienes los posean.

Artículo 5.º Comisiones de selección

1. La comisión de selección de la bolsa de empleo es la responsable de baremar las solicitudes presentadas y proponer un orden de prelación. La conformarán tres miembros titulares y tres suplentes elegidos preferentemente entre el conjunto del profesorado permanente del área/especialidad de la UZ, por el consejo de departamento al que pertenece el área/especialidad. La composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y proporcionalidad de sus componentes, procurando una composición equilibrada entre hombres y mujeres, que solo podrá ser excepcionada por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

2. El/la rector/a designará, a propuesta del departamento, quienes ejercerán de presidente/a y de secretario/a.

3. Todo el profesorado de la comisión de selección pertenecerá a la Universidad de Zaragoza.

4. El nombramiento es irrenunciable, salvo cuando concurren las causas de abstención o recusación establecidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante L40/2015), y de acuerdo con el procedimiento regulado en dicha Ley. En particular, de acuerdo con lo previsto en el apartado 1 del artículo 24 de dicha Ley, en los casos legalmente previstos, podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Si se produjera alguna vacante de un miembro titular, la persona será sustituida por una suplente de forma automática y si no la hubiere el consejo de departamento efectuará propuesta al respecto para su nombramiento.

5. Las comisiones de selección se regirán por lo regulado en las presentes normas, en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y en las bases de las respectivas convocatorias. Supletoriamente, se estará a lo regulado para los órganos colegiados en la L40/2015 y a lo regulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante L39/2015) en las

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 308 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 96 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

cuestiones que afecten al procedimiento administrativo. Asimismo, se tendrá en cuenta la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Artículo 6.º Presentación de solicitudes

1. La solicitud para poder participar en el proceso selectivo se formulará según el modelo que se indique para cada convocatoria, que estará disponible en la página web de la Universidad de Zaragoza, tramitándose de manera telemática.

La persona solicitante, en particular, señalará los medios para que la Universidad pueda comunicarse con ella a los efectos de una eventual contratación. Deberá indicar una cuenta de correo electrónico, un número de teléfono móvil y, en su caso, una aplicación de mensajería instantánea para teléfonos inteligentes asociada a dicho número de teléfono.

2. En la solicitud, por si hubiera más de una provincia con encargo docente y, por lo tanto, se conformasen bolsas provinciales, la persona candidata podrá indicar que no se la integre en alguna o algunas de ellas.

3. La persona solicitante que reúna los requisitos específicos que puedan ser requeridos según el apartado 3 del artículo 4 de esta normativa deberá hacerlos constar en su solicitud o, en caso de no querer ser llamado a plazas de esas características, hacerlo constar.

4. En la solicitud se podrá indicar el máximo de dedicación que podría asumir la persona solicitante, con el fin de agilizar la eventual tramitación en el caso de contrataciones que no le vayan a resultar posibles.

Artículo 7.º. Listas provisionales y listas definitivas de personas admitidas y excluidas.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el e_TOUZ la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas y se abrirá un plazo de diez días para subsanar los defectos que hubieran dado lugar a su exclusión u omisión de la lista de personas admitidas.

Una vez finalizado el plazo de subsanación se procederá a la publicación de la lista definitiva en el mencionado tablón de anuncios.

Artículo 8.º Orden de prelación.

1. La comisión de selección propondrá ordenar la bolsa en función de la puntuación obtenida por las personas aspirantes.

2. El acuerdo de la comisión de selección se publicará única y exclusivamente en el e_TOUZ.

Artículo 9.º. Régimen de recursos

1. Contra las propuestas de la comisión de selección podrán interponer las personas interesadas recurso de alzada ante el/la Rector/a, en el plazo de un mes desde su publicación en el e_TOUZ.


2. El escrito de interposición del recurso deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 115.1 de la L39/2015.


3. Si el escrito reúne los requisitos legales, el Rector lo admitirá a trámite y se anunciará en el e_TOUZ, ofreciendo un plazo de diez días hábiles al resto de personas interesadas para que aleguen lo que estimen procedente, de conformidad con lo previsto en el artículo 118.2 de la L39/2015.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 309 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 97 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

4. Serán causas de inadmisión del recurso:

- a) Carecer de legitimación la persona recurrente.
- b) Tratarse de un acto no susceptible de recurso.
- c) Haber transcurrido el plazo para la interposición del recurso.
- d) Carecer el recurso manifiestamente de fundamento.

5. Cualquier recurso presentado, así como las alegaciones efectuadas por las personas interesadas, si las hubiere, será puesto a disposición de la Comisión Supervisora de la Contratación Docente, órgano que se encargará de la tramitación administrativa de todos los expedientes de recursos administrativos en esta materia.

6. La Comisión Supervisora de la Contratación Docente, a la vista de los recursos interpuestos y de las alegaciones efectuadas, recabará informe a la comisión de selección correspondiente, que deberá ser emitido en el plazo de quince días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que conste su emisión, se entenderá que la comisión de selección se opone a las pretensiones de las personas recurrentes, sin perjuicio de la posible responsabilidad en que puedan incurrir los componentes de dicha comisión por tal inactividad.

7. Finalizado el trámite anterior, la Comisión Supervisora de la Contratación Docente elaborará informe sobre los recursos presentados, que será elevado al/a la Rector/a para su resolución.

8. Conforme a lo dispuesto en el artículo 119.3 de la L39/2015, la resolución final decidirá sobre todas las cuestiones planteadas por las personas interesadas, tanto recurrentes como alegantes.

9. Contra la resolución rectoral que se dicte no cabrá la interposición de ningún otro recurso administrativo, salvo el extraordinario de revisión en los casos taxativamente previstos en el artículo 125.1 de la L39/2015.

Artículo 10. Resolución rectoral de aprobación de la bolsa

1. La resolución de los concursos se hará pública a través del e_TOUZ, una vez concluido el plazo de presentación de recursos.
2. Si se hubiere presentado recurso contra la propuesta formulada por la comisión de selección y se hubiera admitido a trámite, dicha propuesta será la que se tenga en cuenta a los efectos de lo regulado en el artículo 17 de esta normativa.
3. En el sitio web de la Universidad de Zaragoza se mantendrán los listados actualizados de las diferentes bolsas de empleo.

Capítulo segundo. La selección de las personas candidatas


Artículo 11. Desarrollo del concurso y duración del procedimiento.


1. La selección se hará mediante concurso público, con respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad.
2. El acuerdo de la comisión será, en todo caso, motivado de conformidad con los criterios de valoración previamente establecidos, tendrá carácter vinculante y recogerá el orden de prelación de las personas candidatas seleccionadas. La comisión podrá declarar desierta la bolsa, cuando ninguna de las personas candidatas haya sido considerada apta para desarrollar las tareas docentes propias de las eventuales plazas, en los términos que señala el presente capítulo.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 310 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58 16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 98 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	

3. La convocatoria indicará a qué órgano y de qué modo debe enviarse la documentación desde el departamento correspondiente.

4. El plazo máximo para resolver el concurso es de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. A tales efectos, dicho plazo se podrá suspender o ampliar de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la L39/2015.

Artículo 12. Los criterios objetivos de valoración.

1. Las comisiones de selección resolverán los concursos de acuerdo con la adecuación de los currículos de los candidatos al área/especialidad de conocimiento y en su caso subespecialidad o perfil, mediante la aplicación de criterios objetivos previamente establecidos por el correspondiente departamento.

2. Los criterios de valoración contarán con los siguientes apartados:

- 1.º Formación académica.
- 2.º Docencia.
- 3.º Otros méritos.

La valoración de estos méritos se realizará atendiendo a lo previsto en los artículos 30 a 33 del Texto Refundido de la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario.

3. Los criterios de valoración precisarán la forma de aplicar y valorar los apartados que se establecen, de modo que el valor otorgado a cada uno de dichos apartados se encontrará entre los siguientes mínimos y máximos:

- 1.º Formación académica (35/55%).
- 2.º Docencia (30/45%).
- 3.º Otros méritos (10/35%).

4. Los criterios de valoración deberán tener el detalle suficiente que permita una aplicación objetiva, no admitiéndose en ningún caso criterios que se limiten a fijar los porcentajes del total que corresponden a cada apartado.

5. Los criterios de valoración ponderarán la puntuación a otorgar a méritos que no estén directa e inmediatamente relacionados con las tareas específicas de la eventual plaza, pudiendo especificar, en su caso, los factores de corrección aplicables sobre los méritos propios de áreas/especialidades o subespecialidades/perfiles más o menos afines. Si no existe pronunciamiento expreso se entenderá que todos los méritos son susceptibles de recibir puntuación.

6. Los criterios específicos deberán respetar la normativa general de acceso al empleo público, lo regulado a estos efectos en los Estatutos de esta Universidad y en la presente normativa. Si el/la rector/a considera que lo aprobado por el departamento no cumple las reglas anteriores ordenará la paralización de la publicación de los criterios, indicando al departamento qué aspectos deben ser corregidos.


Artículo 13. Pruebas objetivas.


1. Cuando así se haya contemplado expresamente en los criterios objetivos aprobados por los respectivos departamentos, por considerarse conveniente para apreciar la aptitud y capacidad de las personas concursantes en relación con las habilidades necesarias para la impartición de la docencia, la comisión de selección las evaluará mediante "pruebas objetivas" en los términos previstos en los referidos criterios.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 311 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 99 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

2. Las pruebas objetivas serán públicas y se realizarán con carácter previo a la valoración de los méritos, que se efectuará a quienes las hubieran superado.

3. Las comisiones de selección podrán excluir de la obligación de realizar las pruebas objetivas a aquellas personas candidatas cuya aptitud no les ofrezca dudas, motivándolo. Ello se aplicará en particular a quienes ya hubieran sido contratados como profesor/a, en plazas del área/especialidad de conocimiento y subespecialidad o perfil equivalentes a las de la bolsa de empleo.

Artículo 14. La declaración de no aptitud.

1. La comisión de selección podrá declarar la no aptitud de alguna o de todas las personas admitidas al concurso, motivándolo suficientemente.

2. La comisión declarará la no aptitud de quienes no sean capaces de desarrollar las tareas docentes propias de la eventual plaza, bien a la vista de la prueba objetiva a la que se refiere el artículo anterior o bien a la vista de la falta de vinculación de su trayectoria con dichas tareas docentes.

3. Los criterios de valoración podrán especificar las razones por las que las personas candidatas se consideren no aptas. La declaración de no aptitud puede relacionarse con la no superación de ciertos umbrales de puntuación o porcentajes.

4. No es preciso que las personas declaradas no aptas sean valoradas, salvo que la declaración de no aptitud, en función de los criterios específicos de valoración establecidos por los departamentos, se relacione con la no superación de ciertos umbrales de puntuación o porcentajes.

Capítulo tercero. Aplicación de las bolsas de empleo para la contratación de profesorado sustituto

Artículo 15. Solicitud de contratación de profesorado sustituto y autorización de la contratación

1. Cuando se produzca una causa de sustitución, en el caso de que la docencia no pueda ser cubierta con el profesorado del área/especialidad de conocimiento, el departamento efectuará la correspondiente solicitud, a través de las herramientas dispuestas a tal efecto.

2. El departamento efectuará todas las indicaciones necesarias en relación con la bolsa a utilizar y con la actividad a realizar que faciliten la contratación. Igualmente indicarán qué condiciones específicas debe poseer la persona candidata para la concreta actividad a realizar, por ejemplo, en cuanto a conocimiento de idiomas.

3. El/la vicerrector/a con competencias en profesorado evaluará la solicitud y, en su caso, autorizará la contratación.

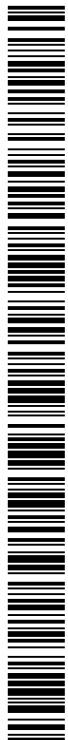
Artículo 16. Llamamiento

1. Si se precisa cubrir una plaza de profesor/a sustituto/a se efectuará el llamamiento siguiendo el orden de preferencia determinado en la resolución rectoral de conformación de las listas. En el caso de que la actividad docente a realizar conlleve necesidades específicas, en el sentido del apartado 3 del artículo 4.º de la presente normativa, se les llamará entre los que hayan especificado que cumplen con dichas necesidades.


No obstante lo previsto en el párrafo anterior, cuando una candidata o candidato haya realizado una sustitución y antes del transcurso de quince días hábiles se vuelva a producir la necesidad de sustituir a la misma persona, se llamará preferentemente a esa candidata o candidato.


2. No se ofrecerá la contratación a quienes, en el momento en que surja la necesidad, tengan un contrato vigente con esta universidad, efectuado a partir de la misma bolsa de empleo que se pretende utilizar. A

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



799d80a3425a57789a38d79a959bcc65
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 312 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58 16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 100 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	

estos efectos, en el caso de que haya bolsas de empleo por provincias, se entiende que la misma bolsa de empleo es la correspondiente a la misma provincia.

Tampoco se ofrecerá la contratación a quienes renunciaron a un contrato para ser contratados en otra provincia, en función de la bolsa de empleo del mismo nivel de especialidad, pero de esa otra provincia.

3. El llamamiento a las candidatas o los candidatos se efectuará por el servicio con competencias en contratación de profesorado a través de correo electrónico, de teléfono y, en su caso, de aplicaciones de mensajería instantánea, teniendo en cuenta los datos que debe haber suministrado la persona interesada en función de lo previsto en el artículo 6.º de la presente normativa.

4. Las personas a quienes se les hubiera ofertado una plaza dispondrán del día hábil siguiente al de la comunicación para aceptarla. Si no se obtiene respuesta afirmativa, se ofrecerá el contrato a la siguiente persona, según el orden de preferencia.

5. A quien se ofrezca ser contratado y rechace la contratación se le situará en el último lugar de la bolsa, salvo que presente una justificación que el/la vicerrector/a con competencias en profesorado considere suficiente. Las justificaciones serán objeto de negociación colectiva. En el caso de que haya bolsas por provincia y la persona candidata figure en más de una, la medida se adoptará respecto de todas las bolsas.

A los aspirantes que no den respuesta a la propuesta se les aplicará lo previsto en el párrafo anterior.

En el caso de que se rechace la contratación una segunda vez, o no se dé respuesta, la persona será excluida de la bolsa.

Cuando sucedan las circunstancias previstas en este apartado deberán actualizarse los elementos de las bolsas a los que se les da publicidad.

6. Las personas que formen parte de las bolsas de empleo podrán pedir su exclusión temporal, por causas justificadas, con el fin de agilizar la contratación y de evitar las posibles consecuencias penalizadoras de rechazar la contratación o desoir los llamamientos. La exclusión durará, como mínimo, un semestre académico o lo que quede del semestre.

Artículo 17. Contratación

1. La contratación se efectuará previa presentación por parte de la persona objeto del llamamiento, en un plazo máximo de dos días hábiles, de la documentación que le sea requerida en la convocatoria. En el caso de no presentarse la documentación en el plazo referido, se entenderá que renuncia a sus derechos, salvo casos de fuerza mayor, libremente apreciados por el/la rector/a. En tal caso se aplicará lo previsto en el apartado 5 del artículo 16.


No obstante lo previsto en el apartado anterior, cuando el contrato tenga una duración previsiblemente superior al año, se facilitará que la candidata o candidato que se encuentre en situación de incapacidad temporal o en los períodos de tiempo dedicados al disfrute de permisos y licencias por nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, lactancia y riesgo durante el embarazo o lactancia formalice el contrato con una fecha de inicio de prestación de servicios posterior a la finalización de la situación de que se trate, ofertando su sustitución, hasta su incorporación efectiva, a la siguiente persona candidata de la bolsa de empleo.


2. El contenido del contrato se atenderá a la normativa estatal, autonómica o de la Universidad de Zaragoza que se encuentre vigente en cada momento y, en particular, al convenio colectivo del personal docente e investigador laboral de la Universidad de Zaragoza.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



799d80a3425a57789a38d79a959bcc65
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 313 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 101 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

En particular, en el caso de que surja una nueva causa de sustitución, a propuesta del departamento y siempre que las características del contrato lo permitan, podrán modificarse el contrato o contratos suscritos, ampliando la dedicación del profesor o de la profesora contratado/a. En el caso de que esa nueva causa de sustitución venga determinada porque la reducción de la actividad docente de un cierto profesor o cierta profesora aumente, se modificará la dedicación del/de la profesor/a sustituto/a preferentemente a otras opciones.

Cuando concurran varias causas de sustitución, en el caso de que desaparezcan alguna o algunas de ellas, se modificará la relación laboral, mediante la correspondiente adenda al contrato. De la misma manera se actuará cuando disminuyan las reducciones de la actividad docente de un cierto profesor o cierta profesora, sin desaparecer, posibilitando el mantenimiento del contrato.

3. En el supuesto de que se haya admitido a trámite un recurso y en tanto se procede a su resolución, se contratará a la persona candidata que corresponda incluyendo, en el contrato, una cláusula extintiva condicionada a la resolución del recurso. Si la resolución confirmara a la persona contratada, el contrato continuará su vigencia; en caso contrario, se procederá a su extinción con efectos del día anterior a la fecha en que se incorpore la nueva persona con mejor preferencia. En este último caso el contrato de la nueva persona no podrá tener efectos, de ningún tipo, anteriores a la fecha de la resolución del recurso ni a la fecha de la firma del contrato.

Artículo 18. Retorno a la posición inicial en la bolsa de empleo una vez extinguida la relación de empleo

1. Las personas contratadas cuyo contrato se extinga por desaparición de la causa de sustitución volverán a su posición de origen en la bolsa, en tanto permanezca vigente.

2. A las personas contratadas cuyo contrato se extinga por voluntad propia se les aplicará lo previsto en el apartado 5 del artículo 16, excepto que la renuncia tenga como causa la suscripción de otro contrato con base en la bolsa de empleo del mismo nivel de especialidad, pero en otra provincia.

Artículo 19. Protección de datos

1. La participación en las convocatorias de las bolsas de empleo implica la aceptación de la autorización del uso por la Universidad de Zaragoza de los datos personales de la o el concursante, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, con el fin de la correcta gestión del concurso. Los datos personales quedarán incorporados en los ficheros de usuarios de la Universidad de Zaragoza, de acuerdo con lo establecido en la citada Ley Orgánica.

2. Con la presentación de la solicitud, la persona aspirante autoriza el uso de sus datos referidos a nombre, apellidos, concurso en el que participa e inclusión en las resoluciones mediante las que se dé publicidad a las bolsas de empleo para las que resulte seleccionada.

Disposiciones adicionales

Disposición adicional primera. Primera convocatoria para la conformación de bolsas de empleo

1. Tras la entrada en vigor de la presente normativa, el Rector dispondrá de una convocatoria de conformación de bolsas de empleo que permita la contratación de profesorado sustituto en todas las áreas/especialidades de conocimiento que tienen adscrita docencia en la Universidad de Zaragoza

2. Se creará al menos una bolsa de empleo por área/especialidad de conocimiento.

En el caso de que el departamento lo haya solicitado, en los términos del Anexo I, se crearán bolsas específicas para niveles inferiores al del área/especialidad de conocimiento.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 314 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 102 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

3. Las bolsas de empleo generadas por esta primera convocatoria se aplicarán durante la parte que reste del curso 2023-24 y durante los cursos 2024-25 y 2025-26. Si antes de la expiración de estos plazos fuese necesario, porque las bolsas conformadas se agoten o en general ya no resulten de utilidad, se efectuarían nuevas convocatorias, actuando la comisión de selección inicialmente nombrada.

Disposición adicional segunda. Revisión de la presente normativa con el fin de fijar el tiempo óptimo de duración de las bolsas

Durante los cursos 2024-25 y 2025-26 se observará y analizará el funcionamiento global de las bolsas de empleo. El/la vicerrector/a con competencias en profesorado promoverá una modificación normativa que determine con precisión la duración de las bolsas aprobadas y las causas por las que se puede instar su renovación. Asimismo, deberá precisarse la duración de la comisión de selección.

Disposición adicional tercera. Aplicación supletoria del texto refundido de la normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario

El texto refundido de la normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario se aplicará de manera supletoria respecto de todo lo no contemplado en esta normativa.

Disposición adicional cuarta. Modificación de los niveles de las bolsas de empleo

Los niveles de las bolsas que se fijen inicialmente se aplicarán durante la parte que reste del curso 2023-24 y durante los cursos 2024-25 y 2025-26. Con posterioridad, los departamentos podrán solicitar modificaciones en el plazo que para cada curso se señale por el/la vicerrector/a con competencias en profesorado.

Disposición adicional quinta. Preparación de la docencia con carácter previo al llamamiento

La asignación del encargo docente puede ser objeto de modificaciones durante el curso, en los términos previstos en el artículo 17 del Texto Refundido de las Directrices para la asignación por los departamentos del profesorado que ha de impartir docencia y para la elaboración de los criterios de asignación del encargo docente. En este contexto, el departamento podrá reorganizarlo antes de solicitar la contratación de un sustituto/a, con el fin de ofrecer un servicio público óptimo.

Disposición adicional sexta. Compatibilidad para la contratación como profesores/as sustitutos/as en el caso de empleados/as públicos/as.

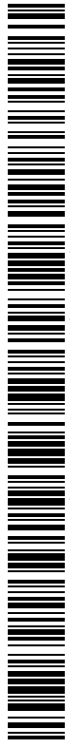
1. En tanto en cuanto no se precise por la normativa estatal o autonómica que resulte de aplicación, se podrán contratar empleados/as públicos/as como profesores/as sustitutos/as, en el entendimiento de que las condiciones laborales de este personal son equivalentes a las del profesorado asociado, cuya compatibilidad resulta reconocida por el apartado 1 del artículo cuarto de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

2. En este contexto, la dedicación máxima del profesorado sustituto que compatibilice su función con otra actividad en el sector público será de 120 horas por curso académico, que es la máxima que se permite al profesorado asociado. No podrán contratarse, por lo tanto, empleados públicos cuando la dedicación propia del contrato sea mayor.


A estos efectos, la persona solicitante deberá indicar su situación en la solicitud, en los términos del apartado 4 del artículo 6.º de la presente normativa.


3. Con el fin de atender a las necesidades del servicio, se contratará provisionalmente a quienes aporten la solicitud de compatibilidad. En el caso de que no se conceda, se extinguirá la relación.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 315 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58 16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 103 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	

En el caso de que sea la propia Universidad la administración en la que presten sus servicios, el/la Rector/a resolverá la compatibilidad con la mayor celeridad posible, a propuesta e informe, respectivamente, del Servicio de PAS y nóminas, caso de tratarse de PTGAS, o de la Vicegerencia de Investigación, caso de tratarse de investigadores/as.

Disposición adicional séptima. Seguimiento de la aplicación de la presente normativa

La Mesa Sectorial de PDI llevará a cabo el seguimiento de la aplicación de la presente normativa.

Disposiciones transitorias

Disposición transitoria única. Criterios de valoración a utilizar en la primera convocatoria de bolsas de empleo

1. En la convocatoria a la que se refiere la disposición adicional primera, el departamento, sin perjuicio de que apruebe criterios específicos, que también podrá usar, podrá optar, además, por aplicar:

- a) Los criterios para plazas de profesor/a ayudante doctor/a que se encuentren vigentes en el momento de publicar la convocatoria.
- b) Los criterios para plazas de profesor/a asociado/a que se encuentren vigentes en el momento de publicar la convocatoria.

2. En el caso de que se utilicen los criterios de valoración propios de plazas de profesor/a ayudante doctor/a o de profesor/a asociado/a, no se aplicarán necesariamente las herramientas para declarar la no idoneidad previstas en dichos criterios.

Disposiciones finales

Disposición final única. Entrada en vigor

La presente normativa entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

Anexo


Áreas/especialidades de conocimiento con pluralidad de bolsas


DPTO	ÁREA	DESDOBLES
ANATOMÍA E HISTOLOGÍA HUMANAS	ANATOMÍA Y EMBIOLOGÍA HUMANA	- ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA - CINESIOLOGÍA - BIOANTROPOLOGÍA MÉDICA Y FORENSE (26735) (ESPECIALIDAD ATROPOLOGÍA FÍSICA)
	HISTOLOGÍA	- HISTOLOGÍA - BIOLOGÍA CELULAR - GENÉTICA EN LA ASIGNATURA DE GENÉTICA MÉDICA (26786)

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 316 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58 16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 104 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	



DPTO	ÁREA	DESDOBLÉS
ANATOMÍA EMBRIOLOGÍA Y GENÉTICA ANIMAL	GENÉTICA	- GENÉTICA CUANTITATIVA Y MEJORA ANIMAL - GENÉTICA GENERAL EN VETERINARIA - GENÉTICA GENERAL EN BIOTECNOLOGÍA
	ANATOMÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA COMPARADAS	- ANATOMÍA VETERINARIA - EMBRIOLOGÍA VETERINARIA - ANATOMÍA GENERAL - BIOLOGÍA DEL DESARROLLO
CIRUGÍA	OFTALMOLOGÍA	- OFTALMOLOGÍA - ÓPTICA Y OPTOMETRÍA
DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	- DIDÁCTICA DEL MEDIO BIOLÓGICO-GEOLÓGICO - DIDÁCTICA DEL MEDIO FÍSICO-QUÍMICO - DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES
	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	- DIDÁCTICA DEL ÁMBIO HISTÓRICO O GEOGRÁFICO - DIDÁCTICA DEL ÁMBITO SOCIOECONÓMICO O LABORAL
DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	- ASIGNATURAS DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS - ASIGNATURAS DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS EN INGLÉS
DIRECCIÓN DE MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	- COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS - MARKETING AND MARKET RESEARCH
ECONOMÍA APLICADA	ECONOMÍA APLICADA	- FISCALIDAD Y ECONOMÍA PÚBLICA - ECONOMÍA APLICADA
FARMACOLOGÍA, FISIOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL Y FORENSE	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	- DERECHO SANITARIO PARA PROFESIONALES DE LA MEDICINA - MEDICINA FORENSE Y MEDICINA DEL TRABAJO EN MEDICINA Y PROBLEMAS MÉDICO-LEGALES EN PROFESIONALES NO MÉDICOS



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



799d80a3425a57789a38d79a959bcc65

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 317 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58 16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 105 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	



DPTO	ÁREA	DESDOBLES
FISIATRÍA Y ENFERMERÍA	FISIOTERAPIA	- FISIOTERAPIA - TERAPIA OCUPACIONAL
FÍSICA APLICADA	ÓPTICA	- FÍSICA - ÓPTICA Y OPTOMETRÍA
GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL	- ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL
	GEOGRAFÍA FÍSICA	- GEOGRAFÍA FÍSICA
	GEOGRAFÍA HUMANA	- GEOGRAFÍA HUMANA
	ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL/GEOGRAFÍA FÍSICA/GEOGRAFÍA HUMANA	- GEOGRAFÍA INSTRUMENTAL
INGENIERÍA DE DISEÑO Y FABRICACIÓN	EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA	- EXPRESIÓN GRÁFICA Y OFICINA TÉCNICA - DISEÑO DE PRODUCTO - CARTOGRAFÍA, TOPOGRAFÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
	PROYECTOS DE INGENIERÍA	- ÁREA CONTENIDO DISEÑO - ÁREA CORTE INDUSTRIAL
MÉTODOS ESTADÍSTICOS	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	- DOCENCIA EN ASIGNATURAS DEL ÁREA EN EL GRADO EN MATEMÁTICAS Y EN MÁSTERES UNIVERSITARIOS - DOCENCIA EN ASIGNATURAS DEL ÁREA EN OTROS GRADOS DISTINTOS DEL GRADO DE MATEMÁTICAS
MICROBIOLOGÍA, PEDIATRÍA, RADIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	MICROBIOLOGÍA	- MICROBIOLOGÍA GENERAL EN MEDICINA - MICROBIOLOGÍA GENERAL EN BIOTECNOLOGÍA
	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	- BIOESTADÍSTICA - SALUD PÚBLICA Y MEDICINA PREVENTIVA
PRODUCCIÓN ANIMAL Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA	- NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA - PRACTICUM DE MATADERO EN GRADO DE VETERINARIA
	PRODUCCIÓN ANIMAL	- PRODUCCIÓN ANIMAL - NUTRICION ANIMAL



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



799d80a3425a57789a38d79a959bcc65

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 318 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 106 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



DPTO	ÁREA	DESDOBLES
PATOLOGÍA ANIMAL	MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL	<ul style="list-style-type: none"> - PATOLOGÍA GENERAL PROPEDEÚTICA Y MÉDICA - DIAGNÓSTICO POR IMAGEN - PATOLOGÍA QUIRÚRGICA, CIRUGÍA Y ANESTESIOLOGÍA - REPRODUCCIÓN Y OBSTETRICIA - CLÍNICA DE RUMIANTES (Perfil clínico) - CLÍNICA DE AVES Y CONEJOS (Perfil clínico) - CLÍNICA EQUINA: PATOLOGÍA QUIRÚRGICA, CIRUGÍA Y ANESTESIOLOGÍA (Perfil clínico) - CLÍNICA EQUINA: MEDICINA INTERNA (Perfil clínico) - CLÍNICA DE PORCIÓN: PRÁCTICAS EXTERNAS - CLÍNICA DE VACUNO: PRÁCTICAS EXTERNAS - CLÍNICA DE PEQUEÑOS RUMIANTES: PRÁCTICAS EXTERNAS - CLÍNICA EQUINA: PRÁCTICAS EXTERNAS - CLÍNICA EQUINA: MEDICINA Y CIRUGÍA (Perfil asistencial HVUZ) - CLÍNICA DE EXÓTICOS (Perfil asistencial HVUZ) - CLÍNICA DE PEQUEÑOS ANIMALES: MEDICINA INTERNA (Perfil asistencial HVUZ) - CLÍNICA DE PEQUEÑOS ANIMALES: MEDICINA DEL COMPORTAMIENTO (Perfil asistencial HVUZ) - CLÍNICA DE PEQUEÑOS ANIMALES: ONCOLOGÍA (Perfil asistencial HVUZ) - CLÍNICA DE PEQUEÑOS ANIMALES: DERMATOLOGÍA (Perfil asistencial HVUZ) - CLÍNICA DE PEQUEÑOS ANIMALES: ENDOCRINOLOGÍA (Perfil asistencial HVUZ) - CLÍNICA DE PEQUEÑOS ANIMALES: NEFROUROLOGÍA (Perfil asistencial HVUZ) - CLÍNICA DE PEQUEÑOS ANIMALES: CARDIOLOGÍA (Perfil asistencial HVUZ) - CLÍNICA DE PEQUEÑOS ANIMALES: NEUROLOGÍA (Perfil asistencial HVUZ) - CLÍNICA DE PEQUEÑOS ANIMALES: PATOLOGÍA QUIRÚRGICA Y CIRUGÍA GENERAL (Perfil asistencial HVUZ) - CLÍNICA DE PEQUEÑOS ANIMALES: ANESTESIOLOGÍA (Perfil asistencial HVUZ) - CLÍNICA DE PEQUEÑOS ANIMALES: TRAUMATOLOGÍA (Perfil asistencial HVUZ) - CLÍNICA DE PEQUEÑOS ANIMALES: ODONTOLOGÍA (Perfil asistencial HVUZ)



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



799d80a3425a57789a38d79a959bcc65

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 319 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58 16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 107 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	



DPTO	ÁREA	DESDOBLES
	MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL (continuación)	<ul style="list-style-type: none"> - CLÍNICA DE PEQUEÑOS ANIMALES: OFTALMOLOGÍA (Perfil asistencial HVUZ) - CLÍNICA DE PEQUEÑOS ANIMALES: URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y CUIDADOS INTENSIVOS (Perfil asistencial HVUZ) - CLÍNICA DE PEQUEÑOS ANIMALES: REPRODUCCIÓN (Perfil asistencial HVUZ)
	SANIDAD ANIMAL	<ul style="list-style-type: none"> - EPIDEMIOLOGÍA - MEDICINA PREVENTIVA Y POLÍTICA SANITARIA - ENFERMEDADES INFECCIOSAS EN LA INTEGRACIÓN DE RUMIANTES - ENFERMEDADES INFECCIOSAS EN LA INTEGRACIÓN DE ANIMALES ACUÁTICOS - ENFERMEDADES INFECCIOSAS EN LA INTEGRACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA - ENFERMEDADES INFECCIOSAS EN LA INTEGRACIÓN DE AVES - ENFERMEDADES INFECCIOSAS EN LA INTEGRACIÓN DE PORCINO - PARASITOLOGÍA Y ENFERMEDADES PARASITARIAS EN ASIGNATURAS DE INTEGRACIÓN - MICROBIOLOGÍA - INMUNOLOGÍA - HISTOLOGÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA

Nota: Las áreas de conocimiento que no aparecen en el anexo tendrán una única bolsa de empleo, sin perjuicio de su consideración provincia a provincia.



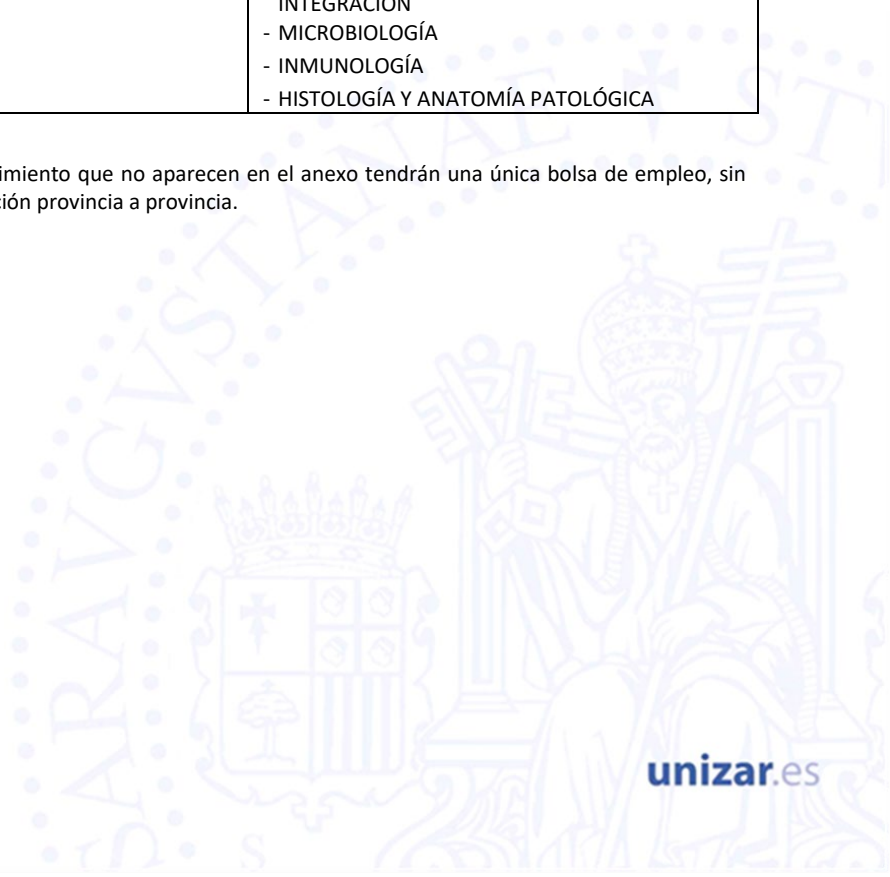
3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



799d80a3425a57789a38d79a959bcc65

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>



CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 320 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 108 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de implantación del Grado en Estudios para la Defensa y Seguridad por la Universidad de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en la Orden IUU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de la enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

Primero. Solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de implantación, a partir del curso 2024-2025, del **Grado en Estudios para la Defensa y Seguridad por la Universidad de Zaragoza**. Dicho título, cuya memoria de verificación fue aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 8 de febrero de 2023, obtuvo resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades el 18 de julio de 2023.

Segundo. Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social y al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



799d80a3425a57789a38d79a959bcc65

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>



unizar.es

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 321 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58 16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 109 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	

Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de implantación del Máster Universitario en Administración Económica y Logística en el Ámbito de la Defensa por la Universidad de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en la Orden IUU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el Acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de la enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

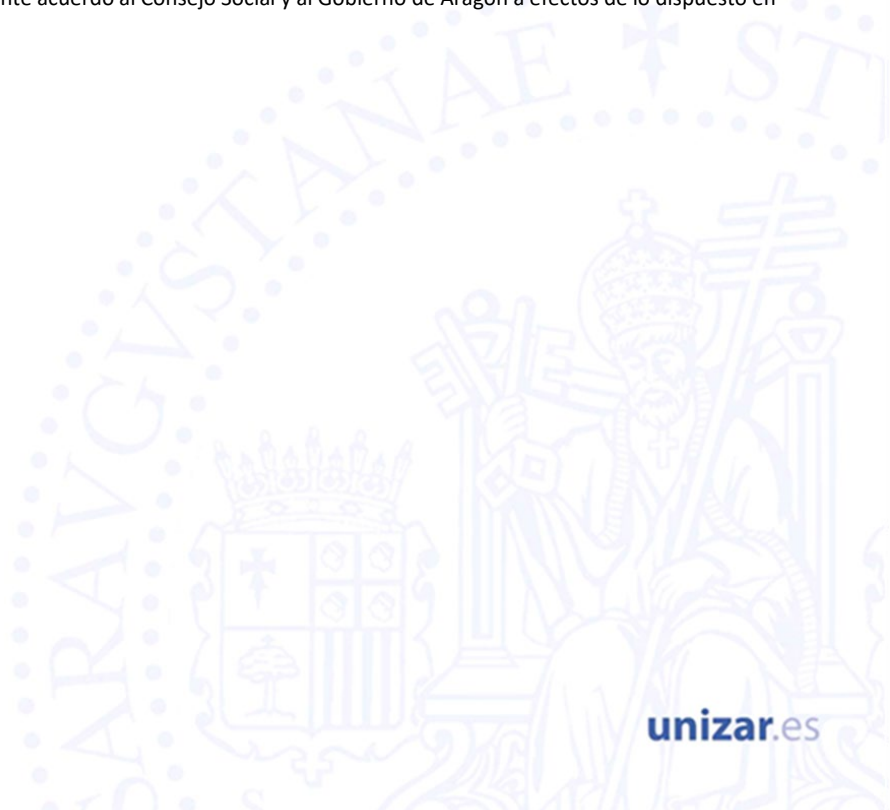
Primero. Solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de implantación, a partir del curso 2024-2025, del **Máster Universitario en Administración Económica y Logística en el Ámbito de la Defensa por la Universidad de Zaragoza**. Dicho título, cuya memoria de verificación fue aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 8 de febrero de 2023, obtuvo resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades el 18 de julio de 2023.

Segundo. Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>




Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>



unizar.es

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 322 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58 16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 110 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	



Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Tecnologías Cuánticas por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, la Universidad de Murcia, la Universidad Politécnica de Cartagena, la Universidad Politécnica de Madrid, la Universitat de València-Estudi General y la Universidad de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el Acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

Primero. Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la memoria de verificación del **Máster Universitario en Tecnologías Cuánticas por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (coordinadora), la Universidad de Murcia, la Universidad Politécnica de Cartagena, la Universidad Politécnica de Madrid, la Universitat de València-Estudi General y la Universidad de Zaragoza.**

Segundo. Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades, la autorización de la implantación de dicho título.

Tercero. Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social y a la Universidad coordinadora, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>



unizar.es

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 323 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58 16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 111 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	



Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se autoriza el inicio de la elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario en Historia y Arte por la Universidad de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y en el Acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

Primero: Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, autorizar el inicio de elaboración de la memoria de verificación del **Máster Universitario en Historia y Arte por la Universidad de Zaragoza**.

Segundo: Informar del presente acuerdo al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a9599bcc65>



unizar.es

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a9599bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 324 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58 16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 112 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	



Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran los miembros que componen la comisión encargada de la elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario en Historia y Arte.

En virtud del acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se **aprueban las directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster** adaptadas al RD 822/2021, y tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado a la propuesta de inicio de elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario en Historia y Arte, se acuerda nombrar a los componentes de la Comisión encargada de la elaboración de la memoria de verificación del mencionado título.

Presidente:

- D. Germán Navarro Espinach. Dpto. de Historia. Área de Historia Medieval.

Vocales:

- D^a. Concepción Villanueva Morte. Dpto. de Historia. Área de Historia Medieval.
- D^a Rebeca Carretero Calvo. Dpto. de Historia del Arte. Área de Historia del Arte.
- D. Fernando Sanz Ferreruela. Dpto. de Historia del Arte. Área de Historia del Arte.
- D^a. Pilar Ortigosa Lahuerta. Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios.
- D. Íñigo Bienzobas Gil. Dpto. de Historia. Área de Historia Moderna.

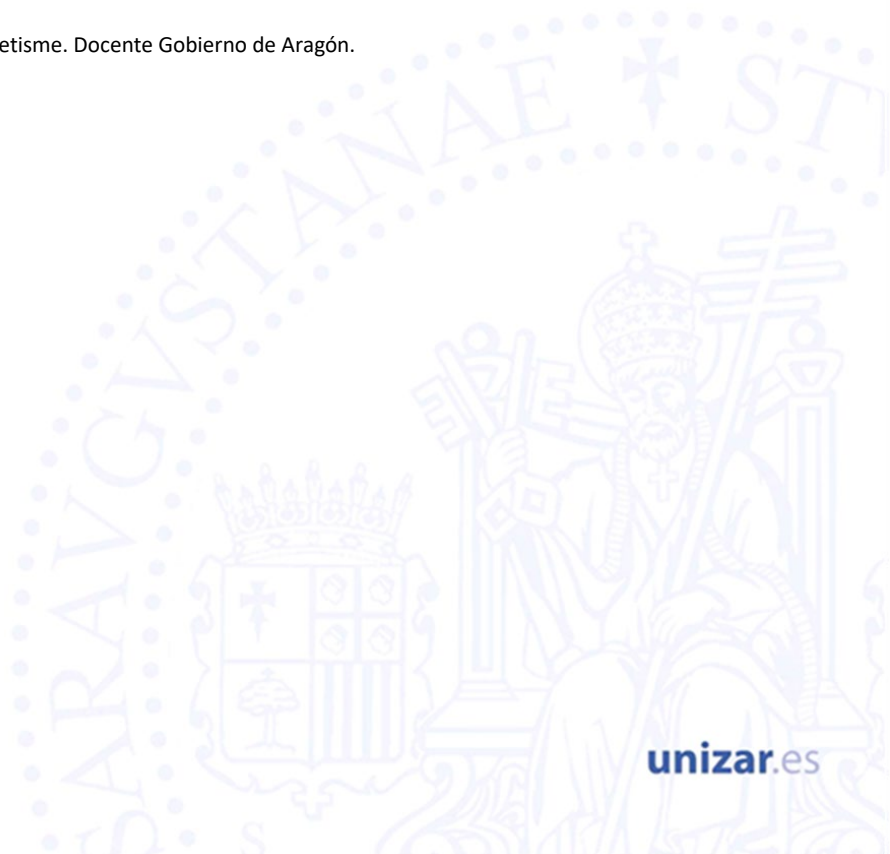
Experta Externa:

- D^a Belén Bueno Petisme. Docente Gobierno de Aragón.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



799d80a3425a57789a38d79a959bcc65
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>



unizar.es

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 325 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 113 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la composición de la Comisión Conjunta de Garantía de Calidad del Grado en Administración y Dirección de Empresas.

En virtud de lo establecido en el art. 6 del acuerdo de 23 de febrero de 2016, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de la organización y gestión de la calidad de los estudios de grado y máster Universitario, se acuerda modificar la composición de la Comisión Conjunta de Garantía de Calidad del grado en Administración y Dirección de Empresas, quedando como sigue:

Presidenta: D^a. Isabel Buil Carrasco, Facultad de Economía y Empresa.

Secretaria: D^a. Sara Barcenilla Visus, Facultad de Economía y Empresa.

- D^a. Pilar Egea Román, Facultad de Economía y Empresa.
- D^a. Ana Garrido Rubio, Facultad de Economía y Empresa.
- D. Fernando Muñoz Sánchez, Facultad de Economía y Empresa.
- D^a. Raquel Ortega Lapiedra, Facultad de Economía y Empresa.
- D.^a Anunciación Pérez Pueyo, Facultad de Economía y Empresa.
- D. Juan Perote Peña, Facultad de Economía y Empresa.
- D^a. Silvia Abella Garcés, Facultad de Empresa y Gestión Pública.
- D^a. María José Barles Arizón, Facultad de Empresa y Gestión Pública.
- D^a. Cristina Ferrer García, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.
- D. Miguel Ángel Puente Ajoín, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

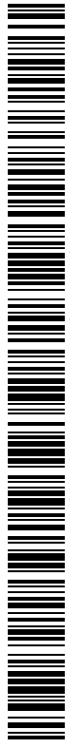
Estudiantes:

- D. David Felipe Calvo, Facultad de Economía y Empresa.
- D. Alejandro Flavián Lázaro, Facultad de Economía y Empresa.
- D. Ramón Guerri Puyuelo, Facultad de Economía y Empresa.
- D^a. Ainoa Gregorio Arnal, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.
- D. Lorenzo Moreno Gomes, Facultad de Empresa y Gestión Pública.


Personal de Administración y Servicios:


- D. Javier Doñágueda Becerril, Facultad de Economía y Empresa.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 326 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58 16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 114 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	



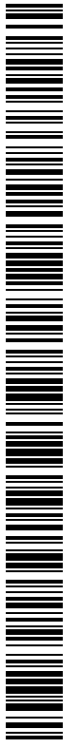
Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el expediente de modificación presupuestaria UZ -2B-034 /2023.

En virtud de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (B.O.E. De 23 de marzo), del Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón (B.O.A. 19 de enero), que aprueba los Estatutos de la UZ. y de acuerdo con la base 18 de ejecución del presupuesto, se aprueba el expediente de modificación presupuestaria UZ -2B-034 /2023 de Transferencia de Créditos que figura en el anexo.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



799d80a3425a57789a38d79a959bcc65

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>



unizar.es

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 327 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58 16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 115 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	



Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el nombramiento de los cinco miembros que, a propuesta del Rector de la Universidad de Zaragoza, integrarán la comisión de seguimiento de la “Declaración institucional de la Universidad de Zaragoza sobre su personal técnico, de gestión, administración y servicios”.

El Acuerdo de 28 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, aprobó el texto de la *Declaración Institucional de la Universidad de Zaragoza sobre su personal técnico, de gestión, administración y servicios*.

En el punto SEGUNDO, párrafo segundo, se establece que:

“Con el fin de cumplir y hacer efectiva la presente declaración institucional, se constituirá, en el plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha en que ha tenido lugar, una comisión mixta paritaria de seguimiento que estará compuesta por 5 miembros designados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector de la Universidad de Zaragoza, uno de los cuales presidirá y 5 miembros en representación de las organizaciones sindicales”.

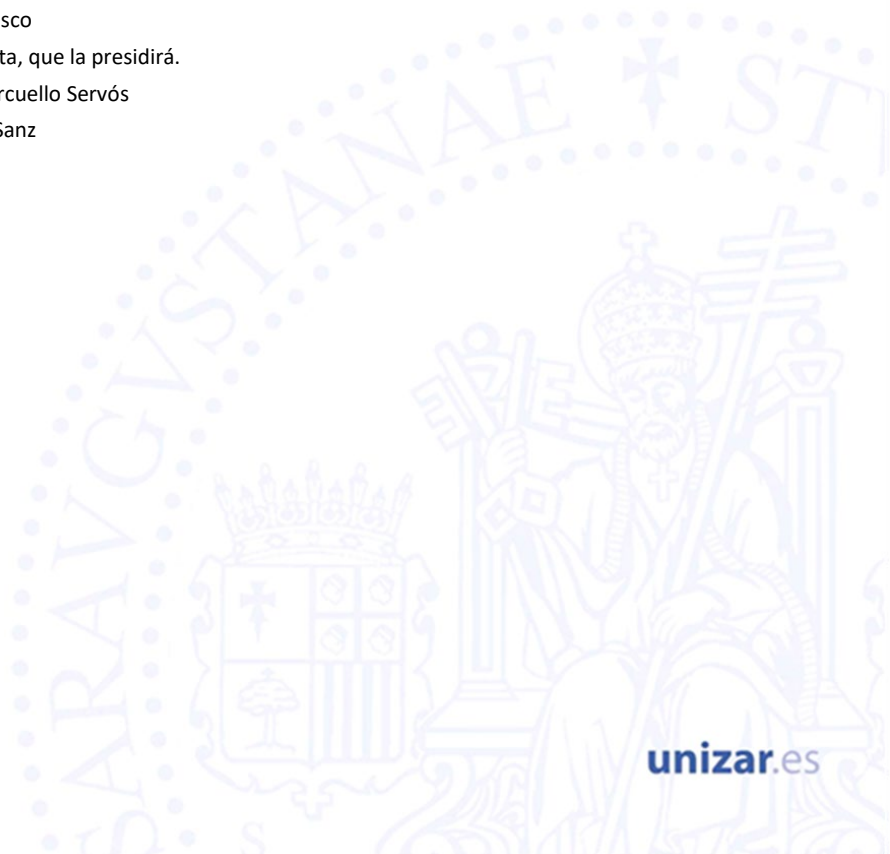
A propuesta del Rector de la Universidad de Zaragoza, tras oír al Consejo de Dirección de fecha 12 de septiembre de 2023, se aprueba el nombramiento de los siguientes miembros de la comisión de seguimiento de la citada declaración institucional:

- Dña. Elena Barlés Báguena
- D. Juan García Blasco
- D. Alberto Gil Costa, que la presidirá.
- Dña. Carmina Marcuello Servós
- D. Ángel Pascual Sanz

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/799d80a3425a57789a38d79a959bcc65>



unizar.es

CSV: 799d80a3425a57789a38d79a959bcc65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 328 / 328	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/11/2023 08:24	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 116 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

**Acta de la sesión extraordinaria del
Consejo de Gobierno de 11 de octubre de 2023**

En Zaragoza, a 11 de octubre de 2023, siendo las 12:00 h. fijadas para la convocatoria, mediante videoconferencia por medio de la Plataforma Meet de GAFE – ADD UNIZAR, se reúne en la sesión

extraordinaria el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, con asistencia de los componentes del mismo al margen relacionados bajo la Presidencia del Sr. Rector Magnífico.

Antes de abordarse los diferentes puntos del orden del día de la sesión del Consejo de Gobierno, se procede a su grabación de conformidad con lo

dispuesto en el segundo párrafo del artículo 18.1 de la Ley 40/2015 y en el segundo párrafo del artículo 30.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO ÚNICO. Internacionalización y Cooperación
 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 11 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento Interno de la Agrupación Europea de Interés Económico (AEIE) “Universitas Montium” (UNITA).

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO ÚNICO. Internacionalización y Cooperación


Propuesta de aprobación del Acuerdo de 11 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento Interno de la Agrupación Europea de Interés Económico (AEIE) “Universitas Montium” (UNITA).


El Rector concede la palabra al Vicerrector de Internacionalización y Cooperación que recuerda que el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza aprobó en su sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 25 de enero de 2023, los Estatutos de la Agrupación Europea de Interés Económico (AEIE) “Universitas Montium” (UNITA), según acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 29 de junio de 2022. Asimismo, explica la propuesta de regulación contemplada y agradece a la Dra. Ana Gascón Marcén, Profesora del Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, la traducción del texto en lengua francesa.

Tras la intervención del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, el Rector plantea al Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza la aprobación del Acuerdo de 11 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento Interno de la Agrupación Europea de Interés Económico (AEIE) “Universitas Montium” (UNITA).

El Consejo de Gobierno acuerda por asentimiento la propuesta presentada, tal y como figura en el Anexo 1.1.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/fd2f42e2ed6f71651f724f6fe8f1e705>

CSV: fd2f42e2ed6f71651f724f6fe8f1e705	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/11/2023 08:24:00	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 117 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

Asistentes**Miembros natos**

Presidente José Antonio Mayoral Murillo
Secretaria M^a. Ángeles Rueda Martín
Alberto Gil Costa, Gerente

Vicerrectores

Ismael Jiménez Compaired, Vicerrector de Profesorado (excusa asistencia)
Ángela Alcalá Arellano, Vicerrectora de Estudiantes y Empleo
Ana Isabel Allueva Pinilla, Vicerrectora de Educación Digital y Formación Permanente
Francisco Beltrán Lloris, Vicerrector de Internacionalización y Cooperación
Rosa María Bolea Bailo, Vicerrectora de Política Científica
José Ángel Castellanos Gómez, Vicerrector de Política Académica
Gloria Cuenca Bescós, Vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica
Margarita Labrador Barraón, Vicerrectora de Economía
Marta Liesa Orús, Vicerrectora para el Campus de Huesca
José Martín-Albo Lucas, Vicerrector para el Campus de Teruel
Yolanda Polo Redondo, Vicerrectora de Cultura y Proyección Social
Ángel Pueyo Campos, Vicerrector de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructura

En representación del Consejo Social

Aurelio López de Hita

En representación de los decanos/directores de centro

Elena Barlés Báguena
M^a Angeles Franco Sierra
Francisco Javier García Ramos
Concepción Lomba Serrano
Luis Alberto Morellón Alquézar
Luis Miguel Pascual Orts
José Antonio Yagüe Fabra

En representación de los directores de departamento

Blanca Bauluz Lázaro
Cristian Florentín Mahuela
Feliciano Jesús Ramos Fuentes
Enrique Solano Camón

Personal Docente e Investigador

José Ramón Beltrán Blázquez
Carmen Marcuello Servós
José Mariano Moneva Abadía
Eliseo Serrano Martín

PTGAS

Silvia Andrés Blasco

Invitados:

Silvia Gaspar Lera, Vicesecretaria General
Antonio Peiró Arroyo, Director de Relaciones Institucionales y Comunicación
María Victoria Sanagustín Fons, Decana de la Facultad de Empresa y Gestión Pública
Ana Gascón Marcén, profesora del Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las 12 horas y 09 minutos del miércoles, 11 de octubre de 2023. De todo ello, y con el visto bueno del Rector, doy fe.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3) de la Ley 39/2015 por María Ángeles Rueda Martín, Secretaria General de la Universidad de Zaragoza, con el visto bueno de José Antonio Mayoral Murillo, Rector de la Universidad de Zaragoza.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



fd2f42e2ed6f71651f724f6fe8f1e705

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/fd2f42e2ed6f71651f724f6fe8f1e705>

CSV: fd2f42e2ed6f71651f724f6fe8f1e705	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58:00 16/11/2023 08:24:00	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 118 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	



Acuerdo de 11 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento Interno de la Agrupación Europea de Interés Económico (AEIE) "Universitas Montium" (UNITA).

El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza aprobó en su sesión extraordinaria de Pleno celebrada el día 25 de enero de 2023, los Estatutos de la Agrupación Europea de Interés Económico (AEIE) "Universitas Montium" (UNITA), según acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 29 de junio de 2022.

Se plantea al Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza la aprobación del Reglamento Interno de la Agrupación Europea de Interés Económico (AEIE) "Universitas Montium" (UNITA). Dicho Reglamento interno desarrolla los Estatutos tal como se establece en su cláusula 19.3c.

UNITA - UNIVERSITAS MONTIUM (AEIE)

REGLAMENTO INTERNO

Artículo 1. Objeto

1. El presente Reglamento interno, adoptado por resolución unánime del Consejo Estratégico de XXXXX, cuyos miembros han sido autorizados a tal efecto por los órganos competentes de sus instituciones, regula la organización y funcionamiento de la Agrupación Europea de Interés Económico Universitas Montium (UNITA), AEIE (en adelante, UNITA).
2. El presente Reglamento interno se adopta en aplicación de los Estatutos de UNITA, adoptados el 13 de enero de 2023.
3. Los puntos no regulados en el presente Reglamento se regirán por el Reglamento CEE nº 2137/85, de 25 de julio de 1985, los Estatutos de la Agrupación, las deliberaciones del Consejo Estratégico de los miembros y las de la Asamblea General.

Artículo 2. Modificaciones del Reglamento interno

1. El Reglamento interno se modificará por resolución unánime del Consejo Estratégico, de conformidad con el artículo 19 apartado 3 de los Estatutos, a propuesta del Comité de Propuestas y Seguimiento.
2. Las propuestas de modificación del Reglamento interno por parte del Comité de Propuestas y Seguimiento se adoptarán por mayoría simple.

Artículo 3. Procedimiento de admisión de nuevos miembros

1. La admisión de nuevos miembros se realizará según el procedimiento definido en los apartados siguientes.
2. Toda solicitud deberá presentarse por escrito al Consejo Estratégico de la AEIE, acompañada de los estatutos del candidato y de cualquier documento útil para la decisión del Consejo Estratégico (en particular, cuentas sociales, certificación de cuentas, etc.). La presentación de la solicitud estará sujeta a acuse de recibo.
3. La admisión de un nuevo miembro a la AEIE es discrecional y sujeta al acuerdo unánime del Consejo Estratégico. La admisión o el rechazo de una solicitud se notificará al candidato mediante carta certificada con acuse de recibo o mediante servicio de entrega certificada electrónica.

unizar.es

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/fd2f42e2ed6f71651f724f6fe8f1e705>

CSV: fd2f42e2ed6f71651f724f6fe8f1e705	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/11/2023 08:24:00	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 119 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

4. Todo nuevo miembro deberá pagar la cuota vigente al momento de su admisión. El importe de la primera cuota se reducirá en función de la cuota restante del ejercicio en curso en el momento de la resolución.

5. La admisión adquirirá carácter definitivo respecto de los demás miembros de la agrupación al finalizar el Consejo Estratégico de aceptación y se volverá oponible a terceros después de su publicación en el Registro Mercantil y de Sociedades italiano.

6. Los nuevos miembros estarán sujetos a este Reglamento interno y a los demás actos complementarios a que se refiere el artículo 2 de los Estatutos.

Artículo 4. Perfil general de los miembros

1. Sólo las universidades públicas u otras instituciones públicas de enseñanza superior y/o de investigación, establecidas según las normas vigentes en su país, podrán ser miembros de la AEIE

2. El perfil general exigido para ser miembro de la AEIE incluye todas las condiciones de honorabilidad y conducta que permitan el cumplimiento del objeto de la AEIE sin dificultad.

3. La condición de miembro de la AEIE está sujeta al compromiso de respetar los valores fundacionales de UNITA y con los valores de la Unión Europea fijados por el art. 2 del Tratado de la Unión Europea. En particular, los miembros se comprometen a promover la ciudadanía europea en las regiones fronterizas y en las zonas rurales y montañosas, a favorecer el multilingüismo y a fomentar la inclusión.

Artículo 5. Miembros asociados (socios externos)

1. Podrán ser admitidos como miembros asociados tanto las universidades privadas como las entidades privadas de educación, así como cualquier otra institución pública o privada cuyas misiones sean compatibles con las de la AEIE, según el procedimiento de admisión definido por las disposiciones siguientes. En ningún caso la condición de miembro asociado confiere derecho de voto en los órganos de la AEIE.

2. La admisión de miembros asociados se realizará previa firma de un acuerdo que deberá someterse a la aprobación unánime del Consejo Estratégico de la AEIE. La propuesta de acuerdo será redactada por la Junta Directiva y acompañada de los estatutos del candidato.

3. Cualquier decisión de aprobación o rechazo de la propuesta de acuerdo se notificará al solicitante mediante carta certificada con acuse de recibo.

4. El acuerdo definirá, en particular, las formas de colaboración del miembro asociado con las actividades de la AEIE, incluida la posible parte de financiación que podrá exigirse de él.

Artículo 6. Procedimiento de exclusión de miembros

1. Cualquier miembro de la AEIE podrá ser excluido cuando contravenga gravemente sus obligaciones o cuando cause o amenace con causar perturbaciones graves en el funcionamiento de la AEIE, tal como se define de forma no exhaustiva en los Estatutos (art. 11, apartado 1). También podrá ser excluido cuando ya no cumpla con el perfil general definido en el artículo 4 de este Reglamento interno.

2. El Consejo Estratégico, a propuesta de uno de sus miembros o del Comité de Propuestas y Seguimiento, decidirá la exclusión según el procedimiento regulado en este artículo.

3. La decisión de exclusión se tomará por aprobación unánime de todos los miembros después de escuchar al miembro o miembros en cuestión. El miembro o los miembros que sean excluidos no participarán en la votación. Si se debe excluir a la mitad de los miembros, deberá contarse con un quórum del 50% de los miembros.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d
fd2f42e2ed6f71651f724f6fe8f1e705
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/fd2f42e2ed6f71651f724f6fe8f1e705>

CSV: fd2f42e2ed6f71651f724f6fe8f1e705	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58:00 16/11/2023 08:24:00	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 120 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	

4. La resolución por la que se decide la exclusión del miembro afectado surtirá efectos inmediatos, sin perjuicio del derecho del miembro a oponerse en el plazo de un mes desde su notificación. La impugnación de la decisión se presentará conforme al procedimiento y por alguna de las razones señaladas en el artículo 19, apartado 5 de los Estatutos. Durante el procedimiento, el miembro excluido podrá solicitar ser oído por el Consejo Estratégico. La impugnación podrá también discutir la existencia de los motivos que justifican la exclusión o incluir la propuesta de eliminar la causa de exclusión en un plazo razonable.

5. El Consejo Estratégico decide sobre la procedencia de la impugnación en el plazo de 60 días.

Artículo 7. Deberes de los coadministradores

1. Los coadministradores tienen el deber de actuar en el interés de la AEIE, prestando la diligencia necesaria para la consecución del objeto social. También se les exige que se comporten con lealtad tanto hacia la AEIE como hacia sus miembros. Este deber de lealtad que se espera de los coadministradores les prohíbe, en particular, negociar, como administradores de otra empresa o de otra AEIE, un mercado o contratos en el mismo ámbito de actividad.

2. Los coadministradores se abstendrán de tomar decisiones o realizar actividades inherentes a su función en situaciones de conflicto de intereses, incluso potencial, con sus intereses personales, los de sus cónyuges, sus socios y sus parientes hasta el segundo grado. El conflicto puede afectar a intereses de cualquier naturaleza, incluidos intereses no patrimoniales.

3. Los coadministradores no pueden delegar sus facultades en un tercero.

Artículo 8. Elección de coadministradores

1. Cada miembro de la AEIE es miembro de la Junta Directiva. Para ejercer eficazmente la dirección, cada miembro designará un representante que es una persona física que ejercerá la función de administrador. Todos tendrán la condición de coadministradores dentro de esta Junta.

2. Cada miembro de la AEIE es libre de nombrar al mandatario de su elección, cuya candidatura presentará a la Junta Directiva.

3. El candidato, que necesariamente deberá ser personal de una Universidad miembro de la AEIE, será entrevistado por la Junta Estratégica dentro del mes siguiente a su nombramiento.

4. Su candidatura a la Junta Directiva será aceptada o rechazada por decisión del Consejo Estratégico adoptada por mayoría cualificada de más del 75% de los votos¹ en el mes siguiente a la audiencia del candidato.

5. La decisión del Consejo Estratégico no deberá estar motivada y no es susceptible de recurso.

6. Dentro de los quince días siguientes a su nombramiento, el coadministrador indicará si acepta su nombramiento, la inexistencia de las causas de inelegibilidad previstas en el artículo 10 del presente Reglamento y la existencia, en su caso, de relaciones directas o indirectas de colaboración con sujetos privados, remuneradas de cualquier forma, que haya tenido durante los últimos tres años, especificando si se han producido o continúan produciéndose en relación con sujetos que tengan interés en las actividades o decisiones inherentes a su función.


7. La duración del mandato es de tres años, renovable una sola vez, tal como lo definen los Estatutos.


¹ Esta es la mayoría cualificada tal como la definen los Estatutos.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d
fd2f42e2ed6f71651f724f6fe8f1e705
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/fd2f42e2ed6f71651f724f6fe8f1e705>

CSV: fd2f42e2ed6f71651f724f6fe8f1e705	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58:00 16/11/2023 08:24:00	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 121 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	

Artículo 9. Destitución de coadministradores

1. La destitución de los coadministradores sólo se puede adoptar si están presentes o representados al menos la mitad de los miembros del Consejo Estratégico. La decisión de destitución se vota por mayoría cualificada de más del 75% de los miembros presentes o representados.
2. Los motivos que constituyen las causas de destitución de un coadministrador se especifican en el proyecto de decisión del Consejo Estratégico que se notifica al interesado en un plazo razonable.
3. Dentro de los quince días siguientes, el interesado podrá solicitar ser oído por el Consejo Estratégico que le convocará en el plazo de un mes.
4. La decisión definitiva de destitución se adoptará dentro de los quince días siguientes a la celebración de la audiencia.

Artículo 10. Motivos de inelegibilidad de los coadministradores


1. No puede ser nombrado coadministrador quien se encuentre incapacitado, declarado en concurso de acreedores o que haya sido condenado a pena que tenga como resultado la inhabilitación, incluso temporal, para el ejercicio de una función pública o la incapacidad para ejercer una función profesional.
2. La existencia de una de las causas de inelegibilidad a las que se refiere el apartado 1 en el momento de la designación de uno o más coadministradores produce su nulidad. La existencia sobrevenida de una causa de inelegibilidad durante el mandato resultará en la pérdida automática e inmediata de éste.


Artículo 11. Secretario General de la Junta Directiva

1. Una vez designados los coadministradores, el Consejo Estratégico elegirá de entre ellos al Secretario General de la Junta Directiva por mayoría absoluta de sus miembros en primera vuelta y por mayoría simple en segunda vuelta.
2. En caso de candidaturas múltiples, los candidatos serán entrevistados por el Consejo Estratégico antes de cualquier votación.
3. El Secretario General levanta acta de las deliberaciones de la Junta Directiva. Garantiza el buen desarrollo de las reuniones de la Junta Directiva, verifica que no estén viciadas por ninguna irregularidad reglamentaria (en particular, por falta de competencia e información de los intervinientes) y garantiza que las actas se inscriban en el registro de su elección.
4. El Consejo Estratégico podrá delegar en el Secretario General tras su elección y durante todo el período de su mandato la realización de cualquier acto ordinario de gestión de importe igual o inferior a 10.000 euros. En casos excepcionales de delegación de facultades de la Junta Directiva, el Secretario General podrá realizar uno o más actos específicos, durante un período necesariamente limitado. Salvo la gestión ordinaria definida en este artículo, queda prohibida la delegación general de competencias. También se prohíbe el mandato ilimitado.
5. Aparte de las relativas a la gestión ordinaria definida en el apartado 4, las facultades delegadas deberán detallarse y ser objeto de una lista exhaustiva para que el delegado no se convierta en administrador de hecho. La delegación de poderes también debe tener una duración limitada. La duración debe ser lo suficientemente larga como para permitir que el delegado cumpla su(s) misión(es). La delegación de poderes debe detallar los medios de que dispone el delegado para llevar a cabo las tareas que se le confían y, eventualmente, sus obligaciones (en particular, la elaboración de un informe sobre sus acciones).
6. La delegación de poderes la firman todos los coadministradores.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/fd2f42e2ed6f71651f724f6fe8f1e705>

CSV: fd2f42e2ed6f71651f724f6fe8f1e705	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58:00 16/11/2023 08:24:00	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 122 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	

Artículo 12. Control de gestión


1. El control de gestión de la AEIE estará garantizado por una o varias personas físicas que no podrán ser empleados ni administradores de la AEIE.
2. El o los auditores de la gestión son designados por el Consejo Estratégico y elegidos entre personas ajenas a sus miembros.
3. Salvo en los casos de dimisión, muerte, incapacidad o revocación, la duración de las funciones del auditor de gestión es de tres años, renovables una vez, por idéntica duración.
4. El o los auditores de gestión podrán ser destituidos por resolución del Consejo Estratégico en las condiciones exigidas para las decisiones ordinarias. El auditor de gestión, informado dentro del plazo de convocatoria de los motivos de la revocación prevista, podrá exponer sus argumentos de defensa durante la reunión del Consejo Estratégico. Si se adopta la revocación, no dará lugar al pago de ninguna compensación por parte de la AEIE.
5. El auditor de gestión velará por el cumplimiento por parte de la Junta Directiva de los términos del contrato constitutivo, del Reglamento interno y de sus prerrogativas. Sin embargo, el auditor no podrá interferir en modo alguno en la gestión de la AEIE. La misión del o de los auditores de gestión se limita a las operaciones realizadas por la Junta Directiva, sin que por ello puedan interferir o interesarse, a cualquier título y por cualquier motivo, en las operaciones realizadas a título personal por cada miembro.
6. Cada año, el o los auditores de gestión deberán recibir un informe elaborado por la Junta Directiva que recoja la evolución de los asuntos de la AEIE, así como su situación.
7. El o los auditores de gestión son convocados a la reunión anual del Consejo Estratégico al menos quince días antes de la fecha de su celebración. El o los auditores de gestión deberán elaborar un informe escrito sobre la gestión realizada por la Junta Directiva durante el ejercicio anterior.
8. El informe se pondrá a disposición de los miembros, quienes podrán obtener una copia en la sede de la agrupación, al menos quince días antes de la fecha de la reunión. Durante el ejercicio, el auditor de gestión realizará las observaciones que considere útiles al Consejo Estratégico a través de los canales que él determinará.
9. El auditor de gestión es responsable, tanto frente a terceros como ante la agrupación, de las consecuencias perjudiciales de los errores y negligencias cometidos por él en el ejercicio de sus funciones. Está obligado a guardar secreto profesional sobre los hechos, actos e informaciones de los que haya tenido conocimiento en razón de sus funciones.


Artículo 13. Competencias del Comité de Propuestas y Seguimiento

1. El Comité de Propuestas y Seguimiento ejercerá las competencias previstas en los Estatutos (art. 15, art. 18). En particular, presenta al Consejo Estratégico el programa anual de actividades, así como cualquier otra resolución útil.
2. La Junta Directiva presentará un informe anual de las actividades realizadas al Comité de Propuestas y Seguimiento, el cual delibera sobre su aprobación. En caso de no aprobación del informe, el Comité de Propuestas y Seguimiento podrá proponer al Consejo Estratégico la destitución de los Coadministradores.
3. La Comisión de Propuestas y Seguimiento podrá solicitar a la Junta Directiva cualquier información útil sobre las actividades realizadas.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/fd2f42e2ed6f71651f724f6fe8f1e705>

CSV: fd2f42e2ed6f71651f724f6fe8f1e705	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/11/2023 08:24:00	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 123 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

Artículo 14. Composición del Comité de Propuestas y Seguimiento

1. Los miembros del Comité de Propuestas y Seguimiento se eligen para un mandato que no podrá durar más de tres años. Sólo podrán ser reelegidos una vez. Cesan en su condición de miembros si pierden la condición jurídica requerida para su elección y por decisión del Comité de Propuestas y Seguimiento adoptada por mayoría cualificada en los casos de incompatibilidad definidos en el apartado 5.

2. Se entenderá por miembro senior el personal que tenga el estatuto que en su ordenamiento jurídico nacional corresponda al perfil R4 del Marco Europeo de la Carrera Investigadora.²

² El Marco Europeo de la Carrera Investigadora ("European Framework for research careers") establece los perfiles siguientes:

First Stage Researcher (R1) (Up to the point of PhD)

This profile includes individuals doing research under supervision in industry, research institutes or universities. It includes doctoral candidates.

Researchers with this profile will:

- Carry out research under supervision;
- Have the ambition to develop knowledge of research methodologies and discipline;
- Have demonstrated a good understanding of a field of study;
- Have demonstrated the ability to produce data under supervision;
- Be capable of critical analysis, evaluation and synthesis of new and complex ideas;
- Be able to explain the outcome of research (and value thereof) to research colleagues.

Desirable competences

- Develops integrated language, communication and environment skills, especially in an international context.

Recognised Researcher (R2) (PhD holders or equivalent who are not yet fully independent)

Here we are including:

- Doctorate degree (PhD) holders who have not yet established a significant level of independence;
- Researchers with an equivalent level of experience and competence.

Necessary competences

All competences of 'First Stage Researcher' plus:

- Has demonstrated a systematic understanding of a field of study and mastery of research associated with that field;
- Has demonstrated the ability to conceive, design, implement and adapt a substantial programme of research with integrity;
- Has made a contribution through original research that extends the frontier of knowledge by developing a substantial body of work, innovation or application. This could merit national or international refereed publication or patent;
- Demonstrates critical analysis, evaluation and synthesis of new and complex ideas;
- Can communicate with their peers - be able to explain the outcome of their research (and value thereof) to the research community
- Takes ownership for and manages own career progression, sets realistic and achievable career goals, identifies and develops ways to improve employability;
- Co-authors papers at workshop and conferences

Desirable competences

- Understands the agenda of industry and other related employment sectors
- Understands the value of their research work in the context of products and services from industry and other related employment sectors
- Can communicate with the wider community, and with society generally, about their areas of expertise
- Can be expected to promote, within professional contexts, technological, social or cultural advancement in a knowledge based society
- Can mentor First Stage Researchers, helping them to be more effective and successful in their R&D trajectory.


R3 - Established Researcher (Researchers who have developed a level of independence)


This describes researchers who have developed a level of independence.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



fd2f42e2ed6f71651f724f6fe8f1e705
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/fd2f42e2ed6f71651f724f6fe8f1e705>

CSV: fd2f42e2ed6f71651f724f6fe8f1e705	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/11/2023 08:24:00	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 124 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

3. Se entenderá por miembro junior el personal que tenga el estatuto que en su ordenamiento jurídico nacional corresponda a los perfiles R2-3 del Marco Europeo de la Carrera Investigadora.

4. Un año antes de que finalice el mandato de los miembros del Comité de Propuestas y Seguimiento, cada miembro de la AEIE pondrá en marcha su propio procedimiento interno para garantizar la futura sustitución de los miembros del Comité de Propuestas y Seguimiento.

5. Ser miembro del Comité de Propuestas y Seguimiento es incompatible con la imposición de sanciones disciplinarias o penales contra el candidato o miembro. La pérdida del estatuto de personal docente-investigador o administrativo, así como la terminación del contrato por cualquier causa, o la pérdida de la condición de estudiante del miembro representante de esta comunidad, conlleva la pérdida inmediata de la condición de miembro o la imposibilidad de postularse para el Comité de Propuestas y Seguimiento.

Necessary competences

All necessary and most desirable competences of 'Recognised Researcher' plus:

- Has an established reputation based on research excellence in their field;
- Makes a positive contribution to the development of knowledge, research and development through co-operations and collaborations;
- Identifies research problems and opportunities within their area of expertise;
- Identifies appropriate research methodologies and approaches;
- Conducts research independently which advances a research agenda;
- Can take the lead in executing collaborative research projects in cooperation with colleagues and project partners;
- Publishes papers as lead author, organises workshop or conference sessions

Desirable competences

- Establishes collaborative relationships with relevant industry research or development groups
- Communicates their research effectively to the research community and wider society
- Is innovative in their approach to research
- Can form research consortia and secure research funding / budgets / resources from research councils or industry
- Is committed to professional development of his/her own career and acts as mentor for others.

R4 - Leading Researcher (Researchers leading their research area or field)

This is a researcher leading his/her research area or field. It would include the team leader of a research group or head of an industry R&D laboratory. In particular disciplines as an exception, leading researchers may include individuals who operate as lone researchers.

Necessary competences

All necessary and most desirable competences of 'Established Researcher' plus:

- Has an international reputation based on research excellence in their field;
- Demonstrates critical judgment in the identification and execution of research activities;
- Makes a substantial contribution (breakthroughs) to their research field or spanning multiple areas;
- Develops a strategic vision on the future of the research field
- Recognises the broader implications and applications of their research;
- Publishes and presents influential papers and books, serves on workshop and conference organising committees and delivers invited talks


Desirable competences


- Is an expert at managing and leading research projects
- Is skilled at managing and developing others
- Has a proven record in securing significant research funding / budgets / resources
- Beyond team building and collaboration, focusing on long-term team planning (e.g. career paths for the researchers and securing funding for the team positions)
- Is an excellent communicator and networker within and outside the research community [creating networks]
- Is able to create an innovative and creative environment for research
- Acts as a professional development role model for others

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



fd2f42e2ed6f71651f724f6fe8f1e705
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/fd2f42e2ed6f71651f724f6fe8f1e705>

CSV: fd2f42e2ed6f71651f724f6fe8f1e705	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/11/2023 08:24:00	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 125 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

Artículo 15. Presidencia y Vicepresidencia del Consejo Estratégico

1. La Presidencia del Consejo Estratégico está asegurada durante un año por cada miembro de la AEIE según una rotación que coincide con la rotación en la Presidencia del Consejo de Gobierno de la alianza UNITA.
2. En caso de extinción de la alianza, la Presidencia se asegura por orden alfabético de los nombres de los miembros de la AEIE.
3. En caso de indisponibilidad del Presidente, éste es sustituido por un Vicepresidente, que corresponde al Vicepresidente pro t mpore del Consejo de Gobierno de la alianza UNITA.
4. En caso de extinción de la alianza, la Vicepresidencia se asegurará por orden alfabético de los nombres de los miembros de la AEIE, a partir del siguiente al Presidente.

Artículo 16. Dieta de asistencia

1. El Consejo Estratégico determina cada tres años la cuantía de las dietas de asistencia concedidas a los miembros de la Junta Directiva y del Comité de Propuestas y Seguimiento por su participación en las reuniones del  rgano. Esta decisi n se toma bajo las siguientes condiciones de qu rum y mayor a: qu rum de la mitad de los miembros del Consejo Estrat gico presentes o representados; mayor a cualificada del 75% de los miembros presentes o representados.
2. El Consejo Estrat gico, en las mismas condiciones, podr  decidir cargar estas dietas a cargo de la AEIE o de cada miembro de la AEIE.
3. Los baremos son los espec ficos de cada miembro de la AEIE, seg n la legislaci n de su pa s. La dieta por asistencia no podr  en ning n caso reconocerse m s de una vez al mes. No tiene en cuenta los costos y gastos realmente incurridos, los cuales se reembolsan de conformidad con el art culo siguiente.

Artículo 17. Reembolso de gastos y costes

1. Los coadministradores, los miembros del Consejo Estrat gico y los del Comit  de Propuestas y Seguimiento tendr n derecho al reembolso de los gastos efectivamente realizados para asistir a las reuniones de los  rganos de la AEIE o para cualquier otra misi n vinculada a sus actividades o realizada en su inter s. Este reembolso incluye los gastos de viaje, manutenci n y alojamiento relacionados con las actividades necesarias para el desempe o de sus funciones.
2. El Consejo Estrat gico podr  decidir, al aprobar el balance, que estos gastos y costes sean total o parcialmente a cargo de los miembros de la AEIE, quienes los reembolsar n de acuerdo con sus procedimientos y baremos internos.
3. Los gastos de viaje de ida y vuelta cubren el desplazamiento desde el lugar de residencia, o cualquier otro lugar en el que se encuentre el interesado por razones de servicio, hasta el lugar donde se celebre la reuni n convocada.
4. Los justificantes de los gastos incurridos podr n enviarse en original o copia junto con la correspondiente solicitud de reembolso. Si se presentan copias de los documentos justificativos, la Junta Directiva podr  organizar controles por muestreo.
5. No podr n solicitar el reembolso de los gastos de alojamiento quienes tengan su residencia o domicilio en el municipio donde se celebre la reuni n.
6. En caso de reembolso por parte de la AEIE, los baremos de viaje, alojamiento y manutenci n se definir n de conformidad con la Decisi n de la Comisi n Europea de 12.1.2021 "por la que se autoriza la utilizaci n de costes unitarios para los gastos de viaje, alojamiento y manutenci n en acciones o programas de trabajo en




3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d


Copia aut ntica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



fd2f42e2ed6f71651f724f6fe8f1e705

Copia aut ntica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/fd2f42e2ed6f71651f724f6fe8f1e705>

CSV: fd2f42e2ed6f71651f724f6fe8f1e705	Organismo: Universidad de Zaragoza	P�gina: 10 / 12	
Firmado electr�nicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOS� ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/11/2023 08:24:00	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	P�gina: 126 / 609	
Firmado electr�nicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

del marco del marco financiero plurianual 2021-2027” (C(2021) 35 final) y sus sucesivas modificaciones. En el caso de que esta decisión no se actualice una vez finalizado su plazo de aplicación, el Consejo Estratégico podrá actualizar los baremos de reembolso de gastos de viaje, alojamiento y manutención, previa propuesta de la Junta Directiva.

Artículo 18. Deliberaciones por videoconferencia u otros medios de telecomunicación

1. Se considerarán presentes para el cómputo del quórum y de la mayoría los miembros del Consejo Estratégico que participen en la reunión del Consejo mediante videoconferencia u otro medio de telecomunicaciones que permita la identificación de los participantes y garantice su participación efectiva, de conformidad con la normativa vigente.
2. Los medios de videoconferencia o telecomunicaciones utilizados para permitir a los miembros del Consejo Estratégico participar a distancia en las reuniones del Consejo Estratégico deberán tener características técnicas que garanticen la participación efectiva en la reunión y permitan la retransmisión continua y simultánea de la voz y la imagen, o al menos la voz, de los participantes remotos.


Artículo 19. Condiciones de pago de la cuota anual


1. Las cuotas se abonan principalmente en efectivo, en euros. Se pagan en un plazo de dos meses a partir de la deliberación del Consejo Estratégico que establece el importe y directamente mediante transferencia a la cuenta AEIE abierta en Italia con IBAN XXXX Se debe enviar una copia del recibo de la transferencia bancaria al secretario de la Junta Directiva dentro del mismo período.
2. Las cuotas en efectivo se abonarán de una sola vez, sin que pueda fraccionarse su pago.
3. Las cuotas no se reembolsarán, cualquiera que sea el motivo por el que un miembro abandona la AEIE.
4. Los miembros de la AEIE podrán ofrecer pagar su cuota mediante la asignación de recursos de personal u otros bienes muebles, inmuebles o inmateriales, en régimen de propiedad o de uso exclusivo. La propuesta deberá ser aprobada por el Consejo Estratégico por mayoría cualificada tal como lo definen los Estatutos.

Artículo 20. Contratación de personal

1. La Junta Directiva decide sobre la contratación de personal, previa autorización del Consejo Estratégico, evaluando la solicitud respecto del presupuesto anual aprobado para el ejercicio en curso y motivándola en relación con las necesidades reales de la agrupación. La propuesta presentada al Consejo Estratégico deberá incluir la descripción del perfil del puesto, la cantidad de recursos necesarios y la duración del servicio.
2. El presupuesto anual indicará el límite de gastos de personal aprobado para el ejercicio en curso, especificando los límites de los puestos a tiempo completo definidos según la normativa italiana.
3. El procedimiento de contratación garantizará una publicidad eficaz de la oferta de empleo que debe incluir las características requeridas a los candidatos conforme al puesto a cubrir, las funciones asociadas al puesto y su duración. La oferta de trabajo se redactará y difundirá en inglés a través de los canales de publicación habituales en el país de la Universidad miembro de la AEIE (periódicos, correo electrónico, etc.). Se publicará en la página web institucional de la AEIE y en la de sus miembros.
4. Los coadministradores organizarán una selección no discriminatoria y velarán por el cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad e imparcialidad, así como por el respeto a la privacidad de los candidatos. La oferta de trabajo describirá los métodos y procesos de contratación que se utilizarán.
5. El procedimiento de selección garantizará los principios de economía y rapidez de ejecución, al tiempo que permitirá evaluar los conocimientos y capacidades de los candidatos.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>
 Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/fd2f42e2ed6f71651f724f6fe8f1e705>

CSV: fd2f42e2ed6f71651f724f6fe8f1e705	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/11/2023 08:24:00	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 127 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

6. Durante cada procedimiento, los coadministradores designarán una comisión de selección compuesta por expertos elegidos en función de las características de los puestos de trabajo a cubrir.

7. La comisión podrá utilizar sistemas de selección automatizados para tomar su decisión. Para garantizar la más amplia participación de los candidatos, las entrevistas podrán realizarse por videoconferencia.

8. Los resultados de la selección se publicarán en el sitio web institucional de la AEIE.

Artículo 21. Normas provisionales

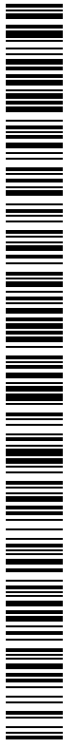
1. Para garantizar la sustitución parcial cada tres años de los miembros del Comité de Propuestas y Seguimiento prevista en los Estatutos, el primer mandato del tercer miembro del personal docente designado por cada representante legal de la AEIE tendrá una duración de dos años. La elección de este miembro no puede afectar al miembro junior si los otros dos cuyo mandato es de tres años son miembros senior; no puede afectar al miembro senior si los otros dos cuyo mandato es de tres años son miembros junior.

2. La organización interna del Comité de Propuestas y Seguimiento se decidirá en el plazo de un año desde el nombramiento de su último miembro mediante la adopción de un reglamento propuesto por su Presidente y adoptado por mayoría cualificada del 75% de sus miembros.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>




fd2f42e2ed6f71651f724f6fe8f1e705

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/fd2f42e2ed6f71651f724f6fe8f1e705>



CSV: fd2f42e2ed6f71651f724f6fe8f1e705	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58:00 16/11/2023 08:24:00	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 128 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	



Acuerdo de 30 de octubre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, curso 2022-2023.

A propuesta de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, de conformidad con lo dispuesto en la *normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster* aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondientes al curso académico 2022-2023, a los estudiantes que se indican a continuación:

- Grado en Administración y Dirección de Empresas: Calvo Garijo, Sara.
- Grado en Bellas Artes: Miguel Bueno, María.
- Grado en Magisterio en Educación Infantil: Sánchez Ortiz, Camino.
- Grado en Magisterio en Educación Primaria: García Lapuente, Ainara.
- Grado en Psicología: Peña Castellón, Izarbe.
- Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Dibujo, Imagen y Artes Plásticas: Gutiérrez Formento, Débora.
- Máster Universitario en Psicología General Sanitaria: Calvo Tejedor, Celia Paula.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



unizar.es

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 129 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

Acuerdo de 30 de octubre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concede premio extraordinario fin de grado de la Escuela de Universitaria de Enfermería de Huesca, curso 2022-2023.

A propuesta de la Escuela Universitaria de Enfermería, de conformidad con lo dispuesto en la *normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster* aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder el siguiente premio extraordinario fin de grado, correspondiente al curso académico 2022-2023, a la estudiante que se indica a continuación:

- Grado en Enfermería: Cano Oliván, Ángela.




3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



unizar.es

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 130 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

Acuerdo de 30 de octubre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Ciencias, curso 2022-2023.

A propuesta de la Facultad de Ciencias, de conformidad con lo dispuesto en la *normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster* aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondiente al curso académico 2022-2023, a los estudiantes que se indican a continuación:


- Grado en Biotecnología: Alonso Campos, Pablo.
- Grado en Física: Herráiz López, Víctor.
- Grado en Geología: Ocaña Cerdido, Pilar Cecilia.
- Grado en Óptica y Optometría: Pardo Sofín, Paula.
- Máster en Biología Molecular Y Celular: Acero Enguita, Marta.
- Máster en Biofísica y Biotecnología Cuantitativa: Bertol Faure, Jorge.
- Máster en Física Del Universo: Fernández Fernández, Iván.
- Máster en Física y Tecnologías Físicas: Jiménez Puyuelo, María.
- Máster en Geología: Técnicas y Aplicaciones: Catalá Escamilla, Arturo.
- Máster En Materiales Nanoestructurados: Val-Carreres Castellote, María.
- Máster en Química Molecular y Catálisis Homogénea: Roy Cavero, Jorge.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 131 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

Acuerdo de 30 de octubre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra codirector del estudio propio “Máster de Formación Permanente en Fisioterapia Neuromuscular Clínica Avanzada”

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en la letra f) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo, acuerda nombrar al profesor don **Miguel Malo Urriés** como codirector del estudio propio “Máster de Formación Permanente en Fisioterapia Neuromuscular Clínica Avanzada”, a propuesta de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, órgano coordinador del citado estudio.




3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



unizar.es

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 132 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

Acuerdo de 30 de octubre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra codirector del estudio propio “Máster de Formación Permanente en Museos: Educación y Comunicación”

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en la letra f) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo, acuerda nombrar al profesor don **Alfonso Revilla Carrasco** como codirector del estudio propio “Máster de Formación Permanente en Museos: Educación y Comunicación”, a propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, órgano coordinador del citado estudio.




3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



unizar.es

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 133 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Acuerdo de 30 de octubre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra codirector del estudio propio “Máster de Formación Permanente en Periodoncia e Implantología Oral”

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en la letra f) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo, acuerda nombrar al profesor don **Jacobo Quintas Hijós** como codirector del estudio propio “Máster de Formación Permanente en Periodoncia e Implantología Oral”, a propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, órgano coordinador del citado estudio.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



unizar.es

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 134 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Acuerdo de 30 de octubre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra codirector del estudio propio “Diploma de Especialización en Contabilidad y Auditoría de las Administraciones Públicas Territoriales”

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en la letra f) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo, acuerda nombrar al profesor don **Vicente Pina Martínez** como codirector del estudio propio “Diploma de Especialización en Contabilidad y Auditoría de las Administraciones Públicas Territoriales”, a propuesta de la Decana de la Facultad de Economía y Empresa, órgano coordinador del citado estudio.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



unizar.es

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 135 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

Acuerdo de 30 de octubre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra codirectora del estudio propio “Diploma de Especialización en Dirección Contable y Financiera de la Empresa”

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en la letra f) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo, acuerda nombrar a la profesora doña **María Pilar Blasco Burriel** como codirectora del estudio propio “Diploma de Especialización en Dirección Contable y Financiera de la Empresa”, a propuesta de la Decana de la Facultad de Economía y Empresa, órgano coordinador del citado estudio.




3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



unizar.es

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 136 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Acuerdo de 30 de octubre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra codirectores del estudio propio "Experto Universitario en Fisioterapia Neuromuscular Clínica Avanzada no Invasiva"

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en la letra f) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo, acuerda nombrar a la profesora doña **Elena Bueno Gracia** y al profesor don **Miguel Malo Urriés** como codirectores del estudio propio "Experto Universitario en Fisioterapia Neuromuscular Clínica Avanzada no Invasiva", a propuesta de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, órgano coordinador del citado estudio.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



unizar.es

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 137 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	



Acuerdo de 30 de octubre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra codirectores del estudio propio "Experto Universitario en Fisioterapia Neuromuscular Clínica Avanzada Invasiva"

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en la letra f) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo, acuerda nombrar a la profesora doña **Elena Bueno Gracia** y al profesor don **Miguel Malo Urriés** como codirectores del estudio propio "Experto Universitario en Fisioterapia Neuromuscular Clínica Avanzada Invasiva", a propuesta de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, órgano coordinador del citado estudio.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



unizar.es

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 138 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

Acuerdo de 30 de octubre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se designan miembros de comisiones de concursos de acceso.


La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida mediante acuerdo de 19 de octubre de 2005 [BOUZ 37], y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de los Estatutos y en el reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, aprobado por el Consejo de Gobierno el 13 de febrero de 2017 [BOA de 9 de marzo], acordó designar los/las catedráticos/as y los/las profesores/as titulares, y sus correspondientes suplentes, de las comisiones de concursos de acceso que se indican a continuación:

Cuerpo:	CU	Dotación:	1	Cupo:	15%
Área de conocimiento:	Bioquímica y Biología Molecular				
Departamento:	Bioquímica y Biología Molecular y Celular				
Centro:	Facultad de Veterinaria				
Aprobación en Consejo de Gobierno:	14/12/2022		Universidad		
Titular 1:	Calés Bourdet, María del Carmen		Autónoma de Madrid		
Titular 2:	Serrano García, María Ángeles		Salamanca		
Suplente 1:	Peso Ovalle, Luis del		Autónoma de Madrid		
Suplente 2:	Bautista Santa Cruz, José Manuel		Complutense de Madrid		

Cuerpo:	CU	Dotación:	1	Cupo:	15%
Área de conocimiento:	Estudios Arabes e Islámicos				
Departamento:	Lingüística y Literaturas Hispánicas				
Centro:	Facultad de Filosofía y Letras				
Aprobación en Consejo de Gobierno:	14/12/2022		Universidad		
Titular 1:	El Hour Amro, Rachid		Salamanca		
Titular 2:	Aguar Aguilar, María Maravillas		La Laguna		
Suplente 1:	Ferrando Frutos, Ignacio		Cádiz		
Suplente 2:	Fierro Bello, María Isabel		C.S.I.C.		



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 139 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Cuerpo:	CU	Dotación:	1	Cupo:	15%
Área de conocimiento:	Historia Antigua				
Departamento:	Ciencias de la Antigüedad				
Centro:	Facultad de Filosofía y Letras				
Aprobación en Consejo de Gobierno:	14/12/2022		Universidad		
Titular 1:	Escribano Paño, María Victoria			Zaragoza	
Titular 2:	Ruiz Gutiérrez, Alicia			Cantabria	
Suplente 1:	Sancho Rocher, Laura Isabel			Zaragoza	
Suplente 2:	Marcos Sánchez, María del Mar			Cantabria	

Cuerpo:	CU	Dotación:	1		
Área de conocimiento:	Bioquímica y Biología Molecular				
Departamento:	Bioquímica y Biología Molecular y Celular				
Centro:	Facultad de Ciencias				
Aprobación en Consejo de Gobierno:	24/05/2023		Universidad		
Titular 1:	Martínez Hernández, María Jesús			C.S.I.C.	
Titular 2:	Ortega Rodríguez, José María			Sevilla	
Suplente 1:	Mingarro Muñoz, Ismael			Valencia	
Suplente 2:	Hervás Morón, Manuel			Sevilla	

Cuerpo:	CU	Dotación:	1		
Área de conocimiento:	Comercialización e Investigación de Mercados				
Departamento:	Dirección de Marketing e Investigación de Mercados				
Centro:	Facultad de Economía y Empresa				
Aprobación en Consejo de Gobierno:	24/05/2023		Universidad		
Titular 1:	Jiménez Martínez, Julio Antonio			Zaragoza	
Titular 2:	Sesé Oliván, Francisco Javier			Zaragoza	
Suplente 1:	Barrio García, Salvador del			Granada	
Suplente 2:	Casaló Ariño, Luis Vicente			Zaragoza	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 140 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Cuerpo:	CU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Comercialización e Investigación de Mercados		
Departamento:	Dirección de Marketing e Investigación de Mercados		
Centro:	Facultad de Empresa y Gestión Pública		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	24/05/2023	Universidad	
Titular 1:	Rubio Benito, Natalia	Autónoma de Madrid	
Titular 2:	Mondéjar Jiménez, Juan Antonio	Castilla-La Mancha	
Suplente 1:	González-Gallarza Granizo, Martina	Valencia	
Suplente 2:	Herrero Crespo, Ángel	Cantabria	

Cuerpo:	CU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Comercialización e Investigación de Mercados		
Departamento:	Dirección de Marketing e Investigación de Mercados		
Centro:	Facultad de Economía y Empresa		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	24/05/2023	Universidad	
Titular 1:	Rubio Benito, Natalia	Autónoma de Madrid	
Titular 2:	Mondéjar Jiménez, Juan Antonio	Castilla-La Mancha	
Suplente 1:	González-Gallarza Granizo, Martina	Valencia	
Suplente 2:	Herrero Crespo, Ángel	Cantabria	

Cuerpo:	CU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Derecho Administrativo		
Departamento:	Derecho Público		
Centro:	Facultad de Derecho		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	24/05/2023	Universidad	
Titular 1:	Nogueira López, María da Alba	Santiago de Compostela	
Titular 2:	Gallego Córcoles, María Isabel	Castilla-La Mancha	
Suplente 1:	Noguera de la Muela, María Belén	Barcelona	
Suplente 2:	Alonso García, María Consuelo	Castilla-La Mancha	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 141 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Cuerpo:	CU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Electromagnetismo		
Departamento:	Física Aplicada		
Centro:	Facultad de Ciencias		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	24/05/2023	Universidad	
Titular 1:	Sendiña Nadal, Irene	Rey Juan Carlos	
Titular 2:	Salinas Extremera, Alfonso	Granada	
Suplente 1:	Leyva Callejas, Inmaculada	Rey Juan Carlos	
Suplente 2:	Rubio Bretones, Amelia Consuelo	Granada	

Cuerpo:	CU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Filosofía del Derecho		
Departamento:	Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho		
Centro:	Facultad de Derecho		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	24/05/2023	Universidad	
Titular 1:	Ansuátegui Roig, Francisco Javier	Carlos III de Madrid	
Titular 2:	Martínez García, Jesús Ignacio	Cantabria	
Suplente 1:	Gil Ruiz, Juana María	Granada	
Suplente 2:	García Pascual, María Cristina	Valencia	

Cuerpo:	CU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Física Atómica, Molecular y Nuclear		
Departamento:	Física Teórica		
Centro:	Facultad de Ciencias		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	24/05/2023	Universidad	
Titular 1:	Carmona Martínez, José Manuel	Zaragoza	
Titular 2:	García Irastorza, Igor	Zaragoza	
Suplente 1:	Sarsa Rubio, Antonio Jesús	Córdoba	
Suplente 2:	Arias Carrasco, Jesús Miguel	Sevilla	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 142 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Cuerpo:	CU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Geodinámica Interna		
Departamento:	Ciencias de la Tierra		
Centro:	Facultad de Ciencias		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	24/05/2023	Universidad	
Titular 1:	Alfaro García, Pedro	Alicante	
Titular 2:	Vicente Muñoz, Gerardo de	Complutense de Madrid	
Suplente 1:	Fernández Rodríguez, Carlos	Complutense de Madrid	
Suplente 2:	Muñoz Martín, Alfonso	Complutense de Madrid	

Cuerpo:	CU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Ingeniería de Sistemas y Automática		
Departamento:	Informática e Ingeniería de Sistemas		
Centro:	Escuela de Ingeniería y Arquitectura		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	24/05/2023	Universidad	
Titular 1:	Sagüés Blázquez, Carlos	Zaragoza	
Titular 2:	Guerrero Campo, José Jesús	Zaragoza	
Suplente 1:	Martínez Montiel, José María	Zaragoza	
Suplente 2:	Santos Peñas, Matilde	Complutense de Madrid	

Cuerpo:	CU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Ingeniería de Sistemas y Automática		
Departamento:	Informática e Ingeniería de Sistemas		
Centro:	Escuela de Ingeniería y Arquitectura		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	24/05/2023	Universidad	
Titular 1:	Castellanos Gómez, José Ángel	Zaragoza	
Titular 2:	Villarroel Salcedo, José Luis	Zaragoza	
Suplente 1:	Guerrero Campo, José Jesús	Zaragoza	
Suplente 2:	Monje Micharet, Concepción Alicia	Carlos III de Madrid	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 143 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Cuerpo:	CU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Ingeniería Eléctrica		
Departamento:	Ingeniería Eléctrica		
Centro:	Escuela de Ingeniería y Arquitectura		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	24/05/2023	Universidad	
Titular 1:	Zamora Belver, Inmaculada	País Vasco	
Titular 2:	Alguacil Conde, Natalia	Castilla-La Mancha	
Suplente 1:	Riquelme Santos, Jesús	Sevilla	
Suplente 2:	Romero Ramos, Esther	Sevilla	

Cuerpo:	CU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Ingeniería Eléctrica		
Departamento:	Ingeniería Eléctrica		
Centro:	Escuela de Ingeniería y Arquitectura		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	24/05/2023	Universidad	
Titular 1:	Mañana Canteli, Mario	Cantabria	
Titular 2:	Alguacil Conde, Natalia	Castilla-La Mancha	
Suplente 1:	Carrillo González, Camilo José	Vigo	
Suplente 2:	Gomis Bellmunt, Oriol	Politécnica de Cataluña	

Cuerpo:	CU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Lenguajes y Sistemas Informáticos		
Departamento:	Informática e Ingeniería de Sistemas		
Centro:	Escuela de Ingeniería y Arquitectura		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	24/05/2023	Universidad	
Titular 1:	Montesano del Campo, Luis	Zaragoza	
Titular 2:	Gutiérrez Pérez, Diego	Zaragoza	
Suplente 1:	Zarazaga Soria, Francisco Javier	Zaragoza	
Suplente 2:	Ezpeleta Mateo, Joaquín Antonio	Zaragoza	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 144 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Cuerpo:	CU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Lenguajes y Sistemas Informáticos		
Departamento:	Informática e Ingeniería de Sistemas		
Centro:	Escuela de Ingeniería y Arquitectura		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	24/05/2023	Universidad	
Titular 1:	Cerezo Bagdasari, Eva	Zaragoza	
Titular 2:	Ezpeleta Mateo, Joaquín Antonio	Zaragoza	
Suplente 1:	Mayordomo Cámara, Elvira	Zaragoza	
Suplente 2:	Montesano del Campo, Luis	Zaragoza	

Cuerpo:	CU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Máquinas y Motores Térmicos		
Departamento:	Ingeniería Mecánica		
Centro:	Escuela de Ingeniería y Arquitectura		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	24/05/2023	Universidad	
Titular 1:	Martín González, María Carmen	Valladolid	
Titular 2:	Dorado Pérez, María Pilar	Córdoba	
Suplente 1:	Prieto González, María Manuela	Oviedo	
Suplente 2:	Lecuona Neumann, Antonio	Carlos III	

Cuerpo:	CU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Matemática Aplicada		
Departamento:	Matemática Aplicada		
Centro:	Escuela de Ingeniería y Arquitectura		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	24/05/2023	Universidad	
Titular 1:	Rapún Banzo, María Luisa	Politécnica de Madrid	
Titular 2:	Cordero Barbero, Alicia	Politécnica de Valencia	
Suplente 1:	Clavero Gracia, Carmelo	Zaragoza	
Suplente 2:	Coll Aliaga, Peregrina del Carmen	Politécnica de Valencia	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 145 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Cuerpo:	CU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Óptica		
Departamento:	Física Aplicada		
Centro:	Facultad de Ciencias		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	24/05/2023	Universidad	
Titular 1:	Minguez Vega, María Gladys	Jaume I	
Titular 2:	Piquero Sanz, Gemma María	Complutense de Madrid	
Suplente 1:	Ahufinger Breto, Verónica	Autónoma de Barcelona	
Suplente 2:	Millán García-Varela, María Sagrario	Politécnica de Cataluña	

Cuerpo:	CU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Organización de Empresas		
Departamento:	Dirección y Organización de Empresas		
Centro:	Escuela de Ingeniería y Arquitectura		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	24/05/2023	Universidad	
Titular 1:	López Cabrales, Álvaro	Pablo de Olavide	
Titular 2:	Hernández Perlines, Felipe	Castilla-La Mancha	
Suplente 1:	Aragón Sánchez, Antonio	Murcia	
Suplente 2:	Mozas Moral, Adoración	Jaén	

Cuerpo:	CU	Dotación:	2
Área de conocimiento:	Paleontología		
Departamento:	Ciencias de la Tierra		
Centro:	Facultad de Ciencias		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	24/05/2023	Universidad	
Titular 1:	Sierro Sánchez, Francisco Javier	Salamanca	
Titular 2:	Bárcena Pernía, María de los Ángeles	Salamanca	
Suplente 1:	Flores Villarejo, José Abel	Salamanca	
Suplente 2:	Aguirre Rodríguez, Julio	Granada	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 146 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Cuerpo:	CU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Periodismo		
Departamento:	Unidad Predepartamental de Periodismo y Comunicación Audiovisual y Publicidad		
Centro:	Facultad de Filosofía y Letras		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	24/05/2023	Universidad	
Titular 1:	Paz Rebollo, María Antonia	Complutense de Madrid	
Titular 2:	Elías Pérez, Carlos José	Carlos III de Madrid	
Suplente 1:	Berganza Conde, Rosa	Juan Carlos I (Madrid)	
Suplente 2:	Manfredi Sánchez, Juan Luis	Castilla-La Mancha	

Cuerpo:	CU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Psicología Evolutiva y de la Educación		
Departamento:	Psicología y Sociología		
Centro:	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	24/05/2023	Universidad	
Titular 1:	García Ros, Rafael	Valencia	
Titular 2:	Núñez Alonso, Juan Luis	Las Palmas de Gran Canaria	
Suplente 1:	Gil Llarío, María Dolores	Valencia	
Suplente 2:	Huguet Canalis, Ángel	Lleida	

Cuerpo:	CU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Psicología Evolutiva y de la Educación		
Departamento:	Psicología y Sociología		
Centro:	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	24/05/2023	Universidad	
Titular 1:	Gil Llarío, María Dolores	Valencia	
Titular 2:	Huguet Canalis, Ángel	Lleida	
Suplente 1:	Navarro Guzmán, José Ignacio	Cádiz	
Suplente 2:	García Ros, Rafael	Valencia	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



Cuerpo:	CU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Teoría de la Señal y Comunicaciones		
Departamento:	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones		
Centro:	Escuela de Ingeniería y Arquitectura		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	24/05/2023	Universidad	
Titular 1:	Blanco Velasco, Manuel	Alcalá de Henares	
Titular 2:	Mora Jiménez, Inmaculada	Politécnica de Valencia	
Suplente 1:	Rojo Álvarez, José Luis	Rey Juan Carlos	
Suplente 2:	Hernández Rioja, Inmaculada	País Vasco	

Cuerpo:	CU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Teoría de la Señal y Comunicaciones		
Departamento:	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones		
Centro:	Escuela de Ingeniería y Arquitectura		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	24/05/2023	Universidad	
Titular 1:	Rojo Álvarez, José Luis	Rey Juan Carlos	
Titular 2:	Laguna Lasasosa, Pablo	Zaragoza	
Suplente 1:	Reina Tosina, Luis Javier	Sevilla	
Suplente 2:	Hornero Sánchez, Roberto	Valladolid	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1	Cupo: 15%
Área de conocimiento:	Análisis Geográfico Regional			
Departamento:	Geografía y Ordenación del Territorio			
Centro:	Facultad de Filosofía y Letras			
Aprobación en Consejo de Gobierno:	24/05/2023	Universidad		
Titular 1:	Aguado Suárez, Inmaculada	Alcalá de Henares		
Titular 2:	Salas Rey, Francisco Javier	Alcalá de Henares		
Suplente 1:	Martín Isabel, María Pilar	CSIC-CCHS		
Suplente 2:	Hernández Navarro, María Luz	Zaragoza		



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 148 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Cuerpo:	TU	Dotación:	1	Cupo: 15%
Área de conocimiento:	Lengua Española			
Departamento:	Lingüística y Literaturas Hispánicas			
Centro:	Facultad de Filosofía y Letras			
Aprobación en Consejo de Gobierno:	14/12/2022		Universidad	
Titular 1:	Marrero Aguiar, Carmen Victoria		U.N.E.D.	
Titular 2:	Fernández de Molina Ortés, Elena		Granada	
Suplente 1:	Feliú Arquiola, Elena		Jaén	
Suplente 2:	Fernández Jaén, Jorge		Alicante	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1	Cupo: 15%
Área de conocimiento:	Paleontología			
Departamento:	Ciencias de la Tierra			
Centro:	Facultad de Ciencias			
Aprobación en Consejo de Gobierno:	14/12/2022		Universidad	
Titular 1:	Domingo Martínez, Laura		Complutense de Madrid	
Titular 2:	Hernández Fernández, Manuel		Complutense de Madrid	
Suplente 1:	Gozalo Gutiérrez, Rodolfo		Valencia	
Suplente 2:	Grandal D'Anglade, Aurora María		A Coruña	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1	Cupo: 15%
Área de conocimiento:	Química Inorgánica			
Departamento:	Química Inorgánica			
Centro:	Escuela Politécnica Superior de Huesca			
Aprobación en Consejo de Gobierno:	14/12/2022		Universidad	
Titular 1:	Pérez Torrente, Jesús Julián		Zaragoza	
Titular 2:	Martín Tello, Antonio		C.S.I.C.	
Suplente 1:	Casado Lacabra, Miguel Ángel		Zaragoza	
Suplente 2:	Esteruelas Rodrigo, Miguel Ángel		C.S.I.C.	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 149 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Cuerpo:	TU	Dotación:	Cupo: 15%
Área de conocimiento:	Química Orgánica		
Departamento:	Química Orgánica		
Centro:	Facultad de Ciencias		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	13/12/2021	Universidad	
Titular 1:	Sánchez Martín, Luis	Complutense de Madrid	
Titular 2:	Ventosa Rull, Leonor	ICMAB-CSIC	
Suplente 1:	González Rodríguez, David	Autónoma de Madrid	
Suplente 2:	Benito Moraleja, Ana María	C.S.I.C.	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Análisis Geográfico Regional		
Departamento:	Geografía y Ordenación del Territorio		
Centro:	Facultad de Filosofía y Letras		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	24/05/2023	Universidad	
Titular 1:	Martín Isabel, María Pilar	CSIC-CCHS	
Titular 2:	Rodríguez Esteban, José Antonio	Autónoma de Madrid	
Suplente 1:	Camacho Olmedo, María Teresa	Granada	
Suplente 2:	García Alonso, Mariano	Alcalá de Henares	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Análisis Matemático		
Departamento:	Matemáticas		
Centro:	Facultad de Ciencias		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	24/05/2023	Universidad	
Titular 1:	Fernández Rosell, María Carmen	Valencia	
Titular 2:	Rodríguez Mesa, Lourdes	La Laguna	
Suplente 1:	Touris Lojo, Eva	Autónoma de Madrid	
Suplente 2:	Martín Gómez, María José	La Laguna	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 150 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Comercialización e Investigación de Mercados		
Departamento:	Dirección de Marketing e Investigación de Mercados		
Centro:	Facultad de Economía y Empresa		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	24/05/2023	Universidad	
Titular 1:	Luque Martínez, Teodoro	Granada	
Titular 2:	Vila López, Natalia	Valencia	
Suplente 1:	Cambra Fierro, Jesús Juan	Pablo de Olavide	
Suplente 2:	Küster Boluda, Inés	Valencia	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Comercialización e Investigación de Mercados		
Departamento:	Dirección de Marketing e Investigación de Mercados		
Centro:	Facultad de Economía y Empresa		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	28/06/2023	Universidad	
Titular 1:	Pina Pérez, José Miguel	Zaragoza	
Titular 2:	Bravo Gil, Rafael	Zaragoza	
Suplente 1:	Jiménez Martínez, Julio Antonio	Zaragoza	
Suplente 2:	Sesé Oliván, Francisco Javier	Zaragoza	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Comercialización e Investigación de Mercados		
Departamento:	Dirección de Marketing e Investigación de Mercados		
Centro:	Facultad de Economía y Empresa		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	24/05/2023	Universidad	
Titular 1:	Pina Pérez, José Miguel	Zaragoza	
Titular 2:	Fandos Herrera, Carmen	Zaragoza	
Suplente 1:	Bravo Gil, Rafael	Zaragoza	
Suplente 2:	Fraj Andrés, Elena	Zaragoza	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 151 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Comunicación Audiovisual y Publicidad		
Departamento:	Unidad Predepartamental de Periodismo y Comunicación Audiovisual y Publicidad		
Centro:	Facultad de Filosofía y Letras		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	24/05/2023	Universidad	
Titular 1:	Cabeza San Deogracias, José	Rey Juan Carlos	
Titular 2:	Torrado Morales, Susana	Murcia	
Suplente 1:	Chicharro Merayo, María del Mar	Burgos	
Suplente 2:	Gil Gascón, Fátima	Burgos	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Derecho Civil		
Departamento:	Derecho Privado		
Centro:	Facultad de Derecho		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	24/05/2023	Universidad	
Titular 1:	Represa Polo, María Patricia	Complutense de Madrid	
Titular 2:	Murga Fernández, Juan Pablo	Sevilla	
Suplente 1:	Padial Albás, Adoración María	Lleida	
Suplente 2:	Legerén Molina, Antonio	A Coruña	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Didáctica de las Matemáticas		
Departamento:	Matemáticas		
Centro:	Facultad de Educación		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	28/06/2023	Universidad	
Titular 1:	López Esteban, María del Carmen	Salamanca	
Titular 2:	Climent Rodríguez, Nuria de los Ángeles	Huelva	
Suplente 1:	Sánchez Jiménez, Encarnación	Murcia	
Suplente 2:	Marbán Prieto, José María	Valladolid	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 152 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Economía Financiera y Contabilidad		
Departamento:	Contabilidad y Finanzas		
Centro:	Facultad de Economía y Empresa		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	24/05/2023	Universidad	
Titular 1:	Portillo Tarragona, María Pilar	Zaragoza	
Titular 2:	Marco Fondevila, Miguel Ángel	Zaragoza	
Suplente 1:	Bellostas Perezgrueso, Ana José	Zaragoza	
Suplente 2:	Jarne Jarne, José Ignacio	Zaragoza	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Educación Física y Deportiva		
Departamento:	Fisiatría y Enfermería		
Centro:	Facultad de Medicina		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	28/06/2023	Universidad	
Titular 1:	Garatachea Vallejo, Nuria	Zaragoza	
Titular 2:	Álvarez Medina, Javier	Zaragoza	
Suplente 1:	Calvo Lluch, África	Pablo de Olavide	
Suplente 2:	Murillo Lorente, Victor	Zaragoza	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Educación Física y Deportiva		
Departamento:	Fisiatría y Enfermería		
Centro:	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	24/05/2023	Universidad	
Titular 1:	Garatachea Vallejo, Nuria	Zaragoza	
Titular 2:	González de Agüero Lafuente, Alejandro	Zaragoza	
Suplente 1:	Granados Domínguez, María Cristina	País Vasco	
Suplente 2:	Alegre Durán, Luis María	Castilla-La Mancha	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 153 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Educación Física y Deportiva		
Departamento:	Fisiatría y Enfermería		
Centro:	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	24/05/2023	Universidad	
Titular 1:	Garatachea Vallejo, Nuria	Zaragoza	
Titular 2:	González de Agüero Lafuente, Alejandro	Zaragoza	
Suplente 1:	Granados Domínguez, María Cristina	País Vasco	
Suplente 2:	Alegre Durán, Luis María	Castilla-La Mancha	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Enfermería		
Departamento:	Fisiatría y Enfermería		
Centro:	Facultad de Ciencias de la Salud		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	24/05/2023	Universidad	
Titular 1:	Juárez Vela, Raúl	La Rioja	
Titular 2:	Pumar Méndez, María Jesús	Pública de Navarra	
Suplente 1:	Gascón Catalán, Ana María	Zaragoza	
Suplente 2:	Belloso Alcay, Ana Victoria	Zaragoza	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Farmacología		
Departamento:	Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense		
Centro:	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	24/05/2023	Universidad	
Titular 1:	Aramayona Alonso, José Javier	Zaragoza	
Titular 2:	Peiró Peiró, Ana María	Miguel Hernández	
Suplente 1:	Abadía Valle, Ana Rosa	Zaragoza	
Suplente 2:	Abad Santos, Francisco	Autónoma de Madrid	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 154 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Filosofía		
Departamento:	Unidad Predepartamental de Filosofía		
Centro:	Facultad de Filosofía y Letras		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	24/05/2023	Universidad	
Titular 1:	Callejo Hernández, María José		Complutense de Madrid
Titular 2:	Bossi López, Beatriz Cecilia		Complutense de Madrid
Suplente 1:	Gutiérrez Cuartango, Román		Barcelona
Suplente 2:	Sánchez Madrid, Nuria		Complutense de Madrid

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Filosofía del Derecho		
Departamento:	Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho		
Centro:	Facultad de Derecho		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	24/05/2023	Universidad	
Titular 1:	Vergara Lacalle, Óscar		A Coruña
Titular 2:	Solar Cayón, José Ignacio		Cantabria
Suplente 1:	Rivaya García, Benjamín		Oviedo
Suplente 2:	Sánchez Martínez, María Olga		Cantabria

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Física Aplicada		
Departamento:	Física Aplicada		
Centro:	Escuela de Ingeniería y Arquitectura		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	24/05/2023	Universidad	
Titular 1:	Andrés Gimeno, María Nieves		Zaragoza
Titular 2:	Torcal Milla, Francisco José		Zaragoza
Suplente 1:	Gabás Pérez, María Mercedes		Politécnica de Madrid
Suplente 2:	Salgado Remacha, Francisco Javier		Zaragoza



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 155 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Física Aplicada		
Departamento:	Física Aplicada		
Centro:	Escuela de Ingeniería y Arquitectura		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	24/05/2023	Universidad	
Titular 1:	Andrés Gimeno, María Nieves	Zaragoza	
Titular 2:	Salgado Remacha, Francisco Javier	Zaragoza	
Suplente 1:	Apiñaniz Fernández de Larrinoa, Estibaliz	País Vasco	
Suplente 2:	Martínez Ovejas, Pedro Jesús	Zaragoza	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Física Aplicada		
Departamento:	Física Aplicada		
Centro:	Escuela de Ingeniería y Arquitectura		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	24/05/2023	Universidad	
Titular 1:	Andrés Gimeno, María Nieves	Zaragoza	
Titular 2:	Alados Arboledas, Lucas	Granada	
Suplente 1:	Foyo Moreno, Inmaculada	Granada	
Suplente 2:	Salgado Remacha, Francisco Javier	Zaragoza	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Fisiología		
Departamento:	Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense		
Centro:	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	24/05/2023	Universidad	
Titular 1:	Echevarría Orella, Enrique	País Vasco	
Titular 2:	Arribas Rodríguez, Silvia Magdalena	Autónoma de Madrid	
Suplente 1:	Irazusta Astiazaran, Jon	País Vasco	
Suplente 2:	Valero Gracia, Marta Sofía	Zaragoza	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 156 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Geometría y Topología		
Departamento:	Matemáticas		
Centro:	Facultad de Ciencias		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	24/05/2023	Universidad	
Titular 1:	Alonso González, Clementa	Alicante	
Titular 2:	Corral Pérez, Nuria	Cantabria	
Suplente 1:	Marín Pérez, David	Autónoma de Barcelona	
Suplente 2:	Gómez Tato, Antonio M.	Santiago de Compostela	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Historia del Arte		
Departamento:	Historia del Arte		
Centro:	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	24/05/2023	Universidad	
Titular 1:	Payo Hernánz, René Jesús	Burgos	
Titular 2:	Pano Gracia, José Luis	Zaragoza	
Suplente 1:	Criado Mainar, Jesús	Zaragoza	
Suplente 2:	Lozano López, Juan Carlos	Zaragoza	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Historia del Arte		
Departamento:	Historia del Arte		
Centro:	Facultad de Filosofía y Letras		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	24/05/2023	Universidad	
Titular 1:	Lahoz Gutiérrez, María Lucía	Salamanca	
Titular 2:	Martínez-Burgos García, Palma	Castilla-La Mancha	
Suplente 1:	Andueza Unanua, María Pilar	La Rioja	
Suplente 2:	Serrano Estrella, Felipe	Jaén	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 157 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Ingeniería de los Procesos de Fabricación		
Departamento:	Ingeniería de Diseño y Fabricación		
Centro:	Escuela de Ingeniería y Arquitectura		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	28/06/2023	Universidad	
Titular 1:	Cuesta González, Eduardo	Oviedo	
Titular 2:	Maresca , Piera	Politécnica de Madrid	
Suplente 1:	Lope Domingo, Miguel Ángel	Zaragoza	
Suplente 2:	Gómez García, Emilio	Politécnica de Madrid	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Lengua Española		
Departamento:	Lingüística y Literaturas Hispánicas		
Centro:	Facultad de Filosofía y Letras		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	24/05/2023	Universidad	
Titular 1:	Gumiel Molina, Silvia	Alcalá de Henares	
Titular 2:	Feliú Arquiola, Elena	Jaén	
Suplente 1:	Carriscondo Esquivel, Francisco Manuel	Málaga	
Suplente 2:	Martí Sánchez, Manuel Vicente	Alcalá de Henares	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Medicina y Cirugía Animal		
Departamento:	Patología Animal		
Centro:	Facultad de Veterinaria		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	24/05/2023	Universidad	
Titular 1:	Aceña Fabián, María Carmen	Zaragoza	
Titular 2:	Loste Montoya, Araceli	Zaragoza	
Suplente 1:	Laborda García, Alicia	Zaragoza	
Suplente 2:	Whyte Orozco, Ana	Zaragoza	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 158 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación		
Departamento:	Ciencias de la Educación		
Centro:	Facultad de Educación		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	24/05/2023	Universidad	
Titular 1:	Romero Rodríguez, Soledad	Sevilla	
Titular 2:	Sabirón Sierra, Fernando	Zaragoza	
Suplente 1:	Sánchez Santamaría, José	Castilla-La Mancha	
Suplente 2:	Arriaz Pérez, Ana María	Zaragoza	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Óptica		
Departamento:	Física Aplicada		
Centro:	Facultad de Ciencias		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	24/05/2023	Universidad	
Titular 1:	Moreno Gracia, Fernando	Cantabria	
Titular 2:	Flores Arias, María Teresa	Santiago de Compostela	
Suplente 1:	González Fernández, Francisco	Cantabria	
Suplente 2:	Bao Varela, María del Carmen	Santiago de Compostela	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Organización de empresas		
Departamento:	Dirección y Organización de Empresas		
Centro:	Facultad de Economía y Empresa		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	24/05/2023	Universidad	
Titular 1:	Díaz Foncea, Millán	Zaragoza	
Titular 2:	Palomas Doña, Sergio	Zaragoza	
Suplente 1:	Ortega Lapiedra, Raquel	Zaragoza	
Suplente 2:	Delgado Gómez, José Manuel	Zaragoza	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 159 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



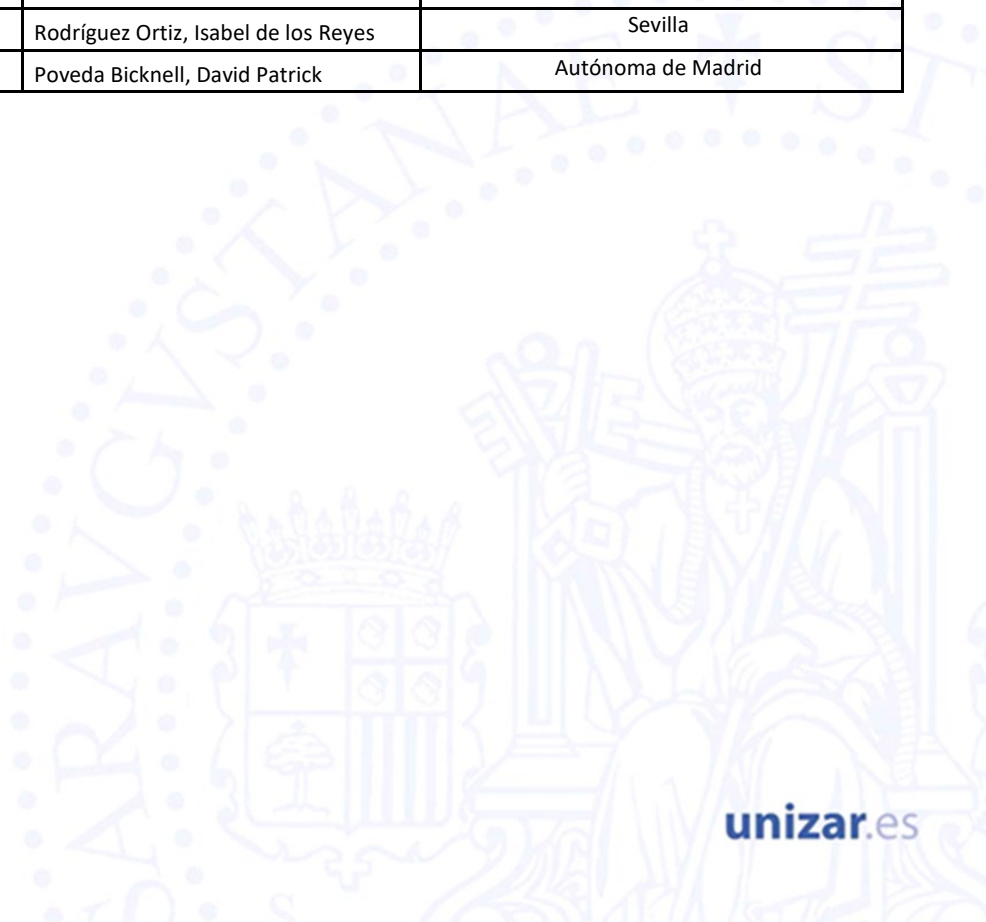
Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Organización de Empresas		
Departamento:	Dirección y Organización de Empresas		
Centro:	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	24/05/2023	Universidad	
Titular 1:	Delgado Gómez, José Manuel	Zaragoza	
Titular 2:	Murillo Luna, Josefina Lucía	Zaragoza	
Suplente 1:	Urbina Pérez, Olga	Zaragoza	
Suplente 2:	Aceró Fraile, Isabel	Zaragoza	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Psicología Evolutiva y de la Educación		
Departamento:	Psicología y Sociología		
Centro:	Facultad de Educación		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	24/05/2023	Universidad	
Titular 1:	Moyano Muñoz, María de las Nieves	Jaén	
Titular 2:	Villanueva Badenes, María Lidón	Jaume I	
Suplente 1:	Rodríguez Ortiz, Isabel de los Reyes	Sevilla	
Suplente 2:	Poveda Bicknell, David Patrick	Autónoma de Madrid	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 160 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

Acuerdo de 30 de octubre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se designan miembros de comisiones de selección de profesores permanentes laborales


La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida en la letra e) de la Disposición Adicional 4ª del reglamento del Consejo de Gobierno, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de los Estatutos, acuerda la designación de los siguientes miembros de comisiones de selección de profesores permanentes laborales:

ASTRONOMÍA Y ASTROFÍSICA		
Puesto Nº		CUPO: 15%
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	Jesús Fernando Barbero González	C.S.I.C.
Vocales	Miguel Ángel Pérez Torres	C.S.I.C.
	Margarita García Pérez	C.S.I.C.
	Jesús M. Moreno Moreno	C.S.I.C.
Secretario/a	Manuel Clemente Membrado Ibañez	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	Alberto Casas González	C.S.I.C.
Vocales	Pablo Fosalba Vela	C.S.I.C.
	Carlos Barceló Serón	C.S.I.C.
	Beatriz Gato Rivera	C.S.I.C.
Secretario/a	Esperanza López Manzanares	C.S.I.C.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 161 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR		
Puesto Nº		CUPO: 15%
<u>Comisión Titular</u>		<u>Universidad</u>
Presidente/a	Eduardo Ruiz Pesini	Zaragoza
Vocales	Marta Artal Sanz	Pablo Olavide
	Eduardo Rial Zueco	C.S.I.C.
	Laura Formentini	Autónoma de Madrid
Secretario/a	Lucía Calleja Rodríguez	Zaragoza
<u>Comisión Suplente</u>		
Presidente/a	María Pilar Bayona Bafaluy	Zaragoza
Vocales	María del Mar Lorente Pérez	Complutense de Madrid
	Mónica López Fanarraga	Cantabria
	Miguel Martín Hernández	Granada
Secretario/a	Patricia Meade Huerta	Zaragoza

ECOLOGÍA		
Puesto Nº		CUPO: 15%
<u>Comisión Titular</u>		<u>Universidad</u>
Presidente/a	Antonio Gómez Sal	Alcalá de Henares
Vocales	Juan Herrero Cortés	Zaragoza
	Sara Palacio Blasco	C.S.I.C.
	Lorena Gómez Aparicio	C.S.I.C.
Secretario/a	Rocío López Flores	Zaragoza
<u>Comisión Suplente</u>		
Presidente/a	José Manuel Nicolau Ibarra	Zaragoza
Vocales	María Tiscar Espigares Pinilla	Alcalá de Henares
	Yolanda Pueyo Estaún	C.S.I.C.
	Josabel Belliure Ferrer	Alcalá de Henares
Secretario/a	Jaume Tormo Blanes	Zaragoza



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 162 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



ECONOMÍA, SOCIOLOGÍA Y POLÍTICA AGRARIA		
Puesto Nº		CUPO: 15%
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	María Teresa Maza Rubio	Zaragoza
Vocales	Rodolfo Luis Bernabeu Cañete	Castilla-La Mancha
	Laura Martínez-Carrasco Martínez	Miguel Hernández
	Raúl Compés López	Politécnica de Valencia
Secretario/a	Ana María Olaizola Tolosana	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	Isabel Bardají de Azcárate	Politécnica de Madrid
Vocales	Marta García Mollá	Politécnica de Valencia
	Bárbara Soriano Martínez	Politécnica de Madrid
	Fernando E. Garrido Fernández	C.S.I.C.
Secretario/a	María Helena Resano Ezcaray	Zaragoza

EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA		
Puesto Nº		CUPO: 15%
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	David Badía Villas	Zaragoza
Vocales	Carmen Castañeda del Álamo	C.S.I.C.
	Alberto Enrique Martín	Navarra
	María Rosa Teira Esmatges	Lleida
Secretario/a	Juan Luis Mora Hernández	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	Rosa María Poch Claret	Lleida
Vocales	Jorge Álvaro Fuentes	C.S.I.C.
	Xavier Domene Casadesús	Autónoma de Barcelona
	Ana María Moliner Aramendia	Politécnica de Madrid
Secretario/a	José Antonio Martínez Casasnovas	Lleida



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 163 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA		
Puesto Nº		CUPO: 15%
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	Luis Alberto Morellón Alquézar	Zaragoza
Vocales	Jorge Lobo Checa	C.S.I.C.
	Xavier Batlle Gelabert	Barcelona
	Gloria Subías Peruga	C.S.I.C.
Secretario/a	Ana Belén Arauzo García	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	Fernando López-Tejeira Sagüés	Zaragoza
Vocales	Javier Blasco Carral	C.S.I.C.
	Jesús Javier Campo Ruiz	C.S.I.C.
	María Ángeles Laguna Marco	C.S.I.C.
Secretario/a	María Belén Villacampa Naverac	Zaragoza

FÍSICA TEÓRICA		
Puesto Nº		CUPO: 15%
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	Fernando Cornet Sánchez del Águila	Granada
Vocales	Siannah Peñaranda Rivas	Zaragoza
	Gregorio Herdoiza	Autónoma de Madrid
	María Aranzazu de Oyanguren Campos	Valencia
Secretario/a	Alfonso Tarancón Lafita	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	María Pilar Hernández Gamazo	Valencia
Vocales	Isabel Campos Plasencia	C.S.I.C.
	Carlos Roberto Pena Ruano	Autónoma de Madrid
	Nuria Rius Dionis	Valencia
Secretario/a	Jesús Clemente Gallardo	Zaragoza



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



FÍSICA TEÓRICA		
Puesto Nº 23322		CUPO: 15%
<u>Comisión Titular</u>		<u>Universidad</u>
Presidente/a	Isabel Campos Plasencia	C.S.I.C.
Vocales	Sandro Meloni	C.S.I.C.
	Lucas Lacasa	C.S.I.C.
	Saúl Ares García	C.S.I.C.
Secretario/a	Sergio Pérez Gaviro	Zaragoza
<u>Comisión Suplente</u>		
Presidente/a	Siannah Peñaranda Rivas	Zaragoza
Vocales	Luis Antonio Fernández Pérez	Complutense de Madrid
	Emilio Hernández García	C.S.I.C.
	Susanna Manrubia Cuevas	C.S.I.C.
Secretario/a	Pierpaolo Bruscolini	Zaragoza

INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA		
Puesto Nº 23530		CUPO: 15%
<u>Comisión Titular</u>		<u>Universidad</u>
Presidente/a	José Luis Villarroel Salcedo	Zaragoza
Vocales	José María Azorín Poveda	Elche
	Montserrat Gil Martínez	La Rioja
	Leopoldo Armesto Ángel	Politécnica de Valencia
Secretario/a	Javier Civera Sancho	Zaragoza
<u>Comisión Suplente</u>		
Presidente/a	José Jesús Guerrero Campo	Zaragoza
Vocales	Francisco Gordillo Álvarez	Sevilla
	Elisabeth Estevez Estevez	Jaén
	Miguel Ángel Mañanas Villanueva	Politécnica de Cataluña
Secretario/a	María del Rosario Aragüés Muñoz	Zaragoza



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 165 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



INGENIERÍA QUÍMICA		
Puesto Nº		CUPO: 15%
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	Juan José Manyá Cervelló	Zaragoza
Vocales	Inmaculada Romero Pulido	Jaén
	Ángel Berenguer Murcia	Alicante
	José Enrique García Bordejé	C.S.I.C.
Secretario/a	Reyes Mallada Viana	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	Jesús Marcos Santamaría Ramiro	Zaragoza
Vocales	Eva María Martín del Valle	Salamanca
	Jordi Llorca Piqué	Politécnica de Cataluña
	Diego Cazorla Amorós	Alicante
Secretario/a	María Abian Vicen	Zaragoza

TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE		
Puesto Nº		CUPO: 15%
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	María Peña Ormad Melero	Zaragoza
Vocales	Encarnación Ruiz Ramos	Jaén
	Juan Pedro Holgado Vázquez	C.S.I.C.
	Salvador Ordoñez García	Oviedo
Secretario/a	Natividad Miguel Salcedo	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	Rosa Mosteo Abad	Zaragoza
Vocales	Gerardo Colón Ibáñez	C.S.I.C.
	Eva Díaz Fernández	Oviedo
	Ana María Benito Moraleja	C.S.I.C.
Secretario/a	Javier Ábrego Garrués	Zaragoza



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 166 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
María Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES		
Puesto Nº		CUPO: 15%
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	Pablo Laguna Lasasosa	Zaragoza
Vocales	Roberto Hornero Sánchez	Valladolid
	Elisabete Aramendi Ecenarro	País Vasco
	Rebeca Goya Esteban	Rey Juan Carlos
Secretario/a	Esther Pueyo Paules	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	Raquel Bailón Luesma	Zaragoza
Vocales	Jesús Poza Crespo	Valladolid
	Fernando Cruz Roldan	Alcalá de Henares
	Begoña Acha Piñero	Sevilla
Secretario/a	Juan Pablo Martínez Cortés	Zaragoza

ÁLGEBRA		
Puesto Nº 27214		
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	Alberto Carlos Elduque Palomo	Zaragoza
Vocales	Jesús Antonio Laliena Clemente	La Rioja
	Cristina Draper Fontanals	Málaga
	Xabier García Martínez	Vigo
Secretario/a	María Paz Jiménez Seral	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	Fernando Montaner Frutos	Zaragoza
Vocales	María Pilar Benito Clavijo	La Rioja
	Consuelo Martínez López	Oviedo
	Manuel Elogio Ladra González	Santiago de Compostela
Secretario/a	Concepción María Martínez Pérez	Zaragoza



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 167 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



ÁLGEBRA		
Puesto Nº 27689		
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	Fernando Montaner Frutos	Zaragoza
Vocales	Xavier Guitart Morales	Barcelona
	María Ángeles Gómez Molleda	Málaga
	Adolfo Quirós Gracián	Autónoma de Madrid
Secretario/a	Concepción María Martínez Pérez	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	Alberto Carlos Elduque Palomo	Zaragoza
Vocales	Marc Masdeu Sabaté	Autónoma de Barcelona
	Ana Jeremías López	Santiago de Compostela
	Luis Víctor Dieulefait	Barcelona
Secretario/a	María Paz Jiménez Seral	Zaragoza

ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA		
Puesto Nº 11186		
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	Manuel Lahoz Gimeno	Zaragoza
Vocales	José Vicente Lafuente Sánchez	País Vasco
	María Teresa Vázquez Osorio	Complutense de Madrid
	Irene Cantarero Carmona	Córdoba
Secretario/a	Ana Isabel Cisneros Gimeno	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	Jaime Whyte Orozco	Zaragoza
Vocales	Juan Antonio Suárez Quintanilla	Santiago de Compostela
	José Antonio Vega Álvarez	Oviedo
	Olivia García Suárez	Oviedo
Secretario/a	María José Luesma Bartolomé	Zaragoza



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 168 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA		
Puesto Nº 12293		
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	Manuel Lahoz Gimeno	Zaragoza
Vocales	María Teresa Vázquez Osorio	Complutense de Madrid
	José Antonio Vega Álvarez	Oviedo
	Irene Cantarero Carmona	Córdoba
Secretario/a	María José Luesma Bartolomé	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	Ángela Rosa Alcalá Arellano	Zaragoza
Vocales	Juan Antonio Suárez Quintanilla	Santiago de Compostela
	Olivia García Suárez	Oviedo
	Miguel Enrique del Valle Soto	Oviedo
Secretario/a	Estela María Solanas Villacampa	Zaragoza

BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN		
Puesto Nº 11878		
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	Jesús Tramullas Saz	Zaragoza
Vocales	José Antonio Senso Ruiz	Granada
	María del Carmen Rodríguez López	León
	Josefa Gallego Lorenzo	León
Secretario/a	Ana Isabel Sánchez Casabón	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	María del Carmen Agustín Lacruz	Zaragoza
Vocales	José Antonio Merlo Vega	Salamanca
	María Antonia Salvador Benitez	Complutense de Madrid
	Antonio Muñoz Cañavate	Extremadura
Secretario/a	Luis Mariano Blanco Domingo	Zaragoza



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 169 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS		
Puesto Nº 27683		
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	Carlos Flavián Blanco	Zaragoza
Vocales	Silvia Sanz Blas	Valencia
	Luis Alberto Casado Aranda	Granada
	Carla Rodríguez Sánchez	Alicante
Secretario/a	Carlos Orús Sanclemente	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	Luis Vicente Casaló Ariño	Zaragoza
Vocales	Berta Ferrer Rosell	Lleida
	Francisco Rejón Guardia	Málaga
	María Dolores Palazón Vidal	Murcia
Secretario/a	Raquel Gurrea Sarasa	Zaragoza

COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS		
Puesto Nº 28376		
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	Josefina María Yolanda Polo Redondo	Zaragoza
Vocales	Jesús Juan Cambra Fierro	Pablo de Olavide
	Rafael Matín Currás Pérez	Valencia
	María José Sanzo Pérez	Oviedo
Secretario/a	Francisco Javier Sesé Oliván	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	María Isabel Buil Carrasco	Zaragoza
Vocales	José Ángel López Sánchez	Extremadura
	Antonio Carlos Cuenca Ballester	Valencia
	Carmen Camarero Izquierdo	Valladolid
Secretario/a	María Victoria Bordonaba Juste	Zaragoza



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 170 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD

Puesto Nº 21419

Comisión Titular

Universidad

Presidente/a	Carmen María Marta Lazo	Zaragoza
Vocales	Victoria Tur Viñes	Alicante
	Susana de Andrés del Campo	Valladolid
	Rafael Repiso Caballero	Málaga
Secretario/a	Miguel Ángel Esteban Navarro	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	José Antonio Gabelas Barroso	Zaragoza
Vocales	Jose Javier Marzal Felici	Jaume I
	Carlos Fanjul Peyró	Jaume I
	Belén Puebla Martínez	Rey Juan Carlos
Secretario/a	Antonia Isabel Nogales Bocio	Zaragoza

DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Puesto Nº 27691

Comisión Titular

Universidad

Presidente/a	Juan García Blasco	Zaragoza
Vocales	Icár Alzaga Ruiz	U.N.E.D.
	Ana Isabel Pérez Campos	Rey Juan Carlos
	Juan Gorelli Hernández	Huelva
Secretario/a	Ángel Luis de Val Tena	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	José Alberto Nicolás Bernad	Zaragoza
Vocales	Raquel Yolanda Quintanilla Navarro	Rey Juan Carlos
	Elisa Sierra Hernáiz	Pública de Navarra
	Francisco Javier Hierro Hierro	Extremadura
Secretario/a	Manuel González Labrada	Zaragoza



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES		
Puesto Nº 26896		
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	Sergio Salinas Alcega	Zaragoza
Vocales	Jorge Urbaneja Cillán	Alicante
	María Torres Pérez	Valencia
	Alicia Chicharro Lázaro	Pública de Navarra
Secretario/a	Ana Gascón Marcén	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	Yolanda Gamarra Chopo	Zaragoza
Vocales	Carmen Martínez Capdevila	Autónoma de Madrid
	Enrique Martínez Pérez	Valladolid
	Carolina Soler García	Alicante
Secretario/a	María Carmen Tirado Robles	Zaragoza

DERECHO MERCANTIL		
Puesto Nº 26895		
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	Antonio Roncero Sánchez	Castilla-La Mancha
Vocales	Aurora Martínez Flórez	Autónoma de Madrid
	Rafael Marimón Durá	Valencia
	Nuria Fernández Pérez	Alicante
Secretario/a	María Blanca Leach Ros	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	Santiago Hierro Anibarro	Alcalá de Henares
Vocales	María Jesús Peñas Moyano	Valladolid
	Pedro Ángel Portellano Diez	Autónoma de Madrid
	Esther Hernández Sáinz	Zaragoza
Secretario/a	Pedro José Bueso Guillén	Zaragoza



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL		
Puesto Nº 27254		
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	Luis García González	Zaragoza
Vocales	Francisco Javier Fernández Río	Oviedo
	Francisco Miguel Leo Marcos	Extremadura
	Alexandra Valencia Peris	Valencia
Secretario/a	María Rosario Romero Martín	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	Eduardo Generelo Lanaspá	Zaragoza
Vocales	Luis Miguel García López	Castilla-La Mancha
	María Carmen Peiró Velert	Valencia
	Antonio Méndez Giménez	Oviedo
Secretario/a	Sonia Asún Dieste	Zaragoza

DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL		
Puesto Nº 28383		
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	Eva Sanz Arazuri	La Rioja
Vocales	María Josefa Camacho Miñano	Complutense de Madrid
	María Inés Taboas Pais	Vigo
	Carlos Castellar Otín	Zaragoza
Secretario/a	Carlos Peñarrubia Lozano	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	Francisco Pradas de la Fuente	Zaragoza
Vocales	Ana Isabel Rey Cao	Vigo
	Javier Antonio Tamayo Fajardo	Huelva
	Francisco Javier Giménez Fuentes-Guerra	Huelva
Secretario/a	Berta Murillo Pardo	Zaragoza



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA		
Puesto Nº 22728		
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	Rosa María Tabernero Sala	Zaragoza
Vocales	Juan de Dios Villanueva Roa	Granada
	Moisés Selfa Sastre	Lleida
	Montserrat Pena Presas	Santiago de Compostela
Secretario/a	Diana Muela Bermejo	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	José Domingo Dueñas Lorente	Zaragoza
Vocales	Jerónimo Morales Cabezas	Granada
	Elia Saneleuterios Temporal	Valencia
	Eva María Álvarez Ramos	Valladolid
Secretario/a	Juan Senís Fernández	Zaragoza

DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA		
Puesto Nº 27259		
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	David Arnau Vera	Valencia
Vocales	Víctor Manuel Manero García	Zaragoza
	María Teresa Sánchez Compañía	Málaga
	Nuria Joglar Prieto	Complutense de Madrid
Secretario/a	José María Muñoz Escolano	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	María Consuelo Cañadas Santiago	Granada
Vocales	Antonio Miguel Oller Marcén	Centro Universitario de la Defensa
	Blanca Paz Arteaga Martínez	U.N.E.D.
	María Santágueda Villanueva	Jaume I
Secretario/a	Pablo Beltrán Pellicer	Zaragoza



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 174 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES		
Puesto Nº 11617		
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	Pedro Clemente Lucha López	Zaragoza
Vocales	Beatriz Bravo Torija	Autónoma de Madrid
	Carlos Bernardo Gómez Ferragud	Valencia
	María Napal Fraile	Pública de Navarra
Secretario/a	Ester Mateo González	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	Ángel Luis Cortés Gracia	Zaragoza
Vocales	José Manuel Pérez Martín	Autónoma de Madrid
	José Ramón Díez López	País Vasco
	María Isabel Zudaire Ripa	Pública de Navarra
Secretario/a	Beatriz Mazas Gil	Zaragoza

DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES		
Puesto Nº 27237		
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	María Esther Cascarosa Salillas	Zaragoza
Vocales	Manuel Mora Márquez	Córdoba
	Yolanda Echegoyen Sanz	Valencia
	José Ramón Díez López	País Vasco
Secretario/a	Adrián Ponz Miranda	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	José Carrasquer Zamora	Zaragoza
Vocales	María Napal Fraile	Pública de Navarra
	José Rafael Cantó Doménech	Valencia
	Araitz Uskola Ibarluzea	País Vasco
Secretario/a	María Eugenia Dies Álvarez	Zaragoza



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 175 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR		
Puesto Nº 28425		
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	Sandra Vázquez Toledo	Zaragoza
Vocales	Ana María Martín Cuadrado	U.N.E.D.
	Sonia Rodríguez Cano	Burgos
	Raúl González Fernández	U.N.E.D.
Secretario/a	Belén Dieste Gracia	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	Juana María Soriano Bozalongo	Zaragoza
Vocales	Vanesa Delgado Benito	Burgos
	María del Carmen Álvarez Álvarez	Cantabria
	Juan José Leiva Olivencia	Málaga
Secretario/a	Natalia Sobradíel Sierra	Zaragoza

DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR		
Puesto Nº 28429		
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	Sandra Vázquez Toledo	Zaragoza
Vocales	Ana María Martín Cuadrado	U.N.E.D.
	Sonia Rodríguez Cano	Burgos
	Raúl González Fernández	U.N.E.D.
Secretario/a	Natalia Sobradíel Sierra	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	María Begoña Vigo Arrazola	Zaragoza
Vocales	Vanesa Delgado Benito	Burgos
	María del Carmen Álvarez Álvarez	Cantabria
	Juan José Leiva Olivencia	Málaga
Secretario/a	Juan Lorenzo Lacruz	Zaragoza



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 176 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD		
Puesto Nº 27239		
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	María Isabel Brusca Alijarde	Zaragoza
Vocales	José Luis Zafra Gómez	Granada
	David Ortiz Rodríguez	Granada
	Elena Urquía Grande	Complutense de Madrid
Secretario/a	María Pilar Blasco Burriel	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	Margarita Labrador Barrafón	Zaragoza
Vocales	Emilio José De la Higuera Molina	Granada
	Juan Carlos Garrido Rodríguez	Granada
	María del Carmen Caba Pérez	Almería
Secretario/a	Alicia Costa Toda	Zaragoza

ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD		
Puesto Nº 27750		
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	José Luis Sarto Marzal	Zaragoza
Vocales	Juan Carlos Matallín Sáez	Jaume I
	Belén Adoración Nieto Domenech	Alicante
	Jesús David Moreno Muñoz	Carlos III de Madrid
Secretario/a	Laura Andreu Sánchez	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	Carlos Serrano Cinca	Zaragoza
Vocales	José Javier Gil Bazo	Pompeu Fabra
	María Isabel Abinzano Guillen	Navarra
	Manuel Moreno Fuentes	Castilla-La Mancha
Secretario/a	Cristina Ortiz Lázaro	Zaragoza



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 177 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA		
Puesto Nº 27675		
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	José Antonio Casajús Mallén	Zaragoza
Vocales	María Cristina Granados Domínguez	País Vasco
	Alba María Gómez Cabello	Centro Universitario de la Defensa
	Hugo Olmedillas Fernández	Oviedo
Secretario/a	María Carmen Mayolas Pí	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	Germán Vicente Rodríguez	Zaragoza
Vocales	María Marcela González Gross	Politécnica de Madrid
	Vanesa España Romero	Cádiz
	David Jiménez Pavón	Cádiz
Secretario/a	Eva María Pilar Gómez Trullén	Zaragoza

ENFERMERÍA		
Puesto Nº 12286		
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	Mercedes Ruidíaz Peña	Zaragoza
Vocales	José Luis Sánchez Ramos	Huelva
	Juan Manuel Carmona Torres	Castilla-La Mancha
	Lina Cristina Casadó Marín	Rovira i Virgili
Secretario/a	Ana María Gascón Catalán	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	Ángel Gasch Gallén	Zaragoza
Vocales	Ana Folch Ayora	Jaume I
	Andreu Bover Bover	Illes Balears
	Fátima León Larios	Sevilla
Secretario/a	Ana Victoria Belloso Alcaay	Zaragoza



CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 178 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



ENFERMERÍA		
Puesto Nº 26912		
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	María Teresa Fernández Rodrigo	Zaragoza
Vocales	Juan Diego González Sanz	Huelva
	Fátima León Larios	Sevilla
	Lourdes Jiménez Navascués	Valladolid
Secretario/a	Fernando Urcola Pardo	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	Ana María Gascón Catalán	Zaragoza
Vocales	Rosa María Casado Mejía	Sevilla
	Cristina Franco Antonio	Extremadura
	Beatriz Rodríguez Martín	Castilla-La Mancha
Secretario/a	Ana Carmen Lucha López	Zaragoza

ENFERMERÍA		
Puesto Nº 27263		
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	Ana María Gascón Catalán	Zaragoza
Vocales	José Luis Sánchez Ramos	Huelva
	Ana Lavedan Santamaría	Lleida
	Cristina Bruzos Cidón	País Vasco
Secretario/a	Mercedes Ruidíaz Peña	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	Ana Victoria Beloso Alcay	Zaragoza
Vocales	Juan Manuel Carmona Torres	Castilla-La Mancha
	Fátima León Larios	Sevilla
	Raúl Juárez Vela	La Rioja
Secretario/a	Ángel Gasch Gallén	Zaragoza



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 179 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



ENFERMERÍA		
Puesto Nº 27264		
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	María Teresa Fernández Rodrigo	Zaragoza
Vocales	Carmen Sarabia Cobo	Cantabria
	Lourdes Jiménez Navascués	Valladolid
	Fátima León Larios	Sevilla
Secretario/a	Fernando Urcola Pardo	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	Ana María Gascón Catalán	Zaragoza
Vocales	Beatriz Rodríguez Martín	Castilla-La Mancha
	Ana Rosa Alconero Camarero	Cantabria
	Juan Diego González Sanz	Huelva
Secretario/a	Ángel Gasch Gallén	Zaragoza

FILOLOGÍA ALEMANA		
Puesto Nº 11879		
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	Daniel Fedor Hübner	Zaragoza
Vocales	Georg Pichler	Alcalá de Henares
	Ana Rosario Calero Valera	Valencia
	Christiane Limbach	Pablo Olavide
Secretario/a	María Sanz Julián	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	Francisco Javier Orduña Pizarro	Barcelona
Vocales	María Isabel Hernández González	Complutense de Madrid
	Ana Belén Mansilla Pérez	Murcia
	María Rosa Falcón Quintana	Las Palmas de Gran Canaria
Secretario/a	Ingrid Cáceres Würsig	Alcalá de Henares



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 180 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



FILOLOGÍA FRANCESA		
Puesto Nº 11733		
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	María Carmen Figuerola Cabrol	Lleida
Vocales	Ana Isabel Alonso García	Zaragoza
	Cristina Sole Castells	Lleida
	Ángela Magdalena Romera Pintor	U.N.E.D.
Secretario/a	María Azucena Macho Vargas	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	Ignacio Iñarrea las Heras	La Rioja
Vocales	Ana Soler Pérez	Zaragoza
	María Manuela Merino García	Jaén
	María Pilar Suárez Pascual	Autónoma de Madrid
Secretario/a	Javier Vicente Pérez	Zaragoza

FILOLOGÍA INGLESA		
Puesto Nº 12458		
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	Celestino Sigifredo Deleyto Alcalá	Zaragoza
Vocales	Ana Sofía Moya Gutiérrez	Barcelona
	Carmen Indurain Eraso	Pública de Navarra
	María Luz Celaya Villanueva	Barcelona
Secretario/a	Silvia Pellicer Ortín	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	María Rosa Lorés Sanz	Zaragoza
Vocales	Gemma López Sánchez	Barcelona
	Beatriz Rodríguez López	U.N.E.D.
	María Antonia Amengual Pizarro	Illes Balears
Secretario/a	María Mar Azcona Montoliu	Zaragoza



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



FILOLOGÍA INGLESA		
Puesto Nº 27243		
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	Celestino Sigifredo Deleyto Alcalá	Zaragoza
Vocales	Juan Antonio Suárez Sánchez	Murcia
	David Río Raigadas	País Vasco
	Sara Martín Alegre	Autónoma de Barcelona
Secretario/a	María Mar Azcona Montoliu	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	Luis Miguel García Mainar	Zaragoza
Vocales	Ana Sofía Moya Gutiérrez	Barcelona
	Katarzyna Beata Paszkiewicz Duszynska	Illes Balears
	Jesús Ángel González López	Cantabria
Secretario/a	Manuela Ruiz Pardos	Zaragoza

FILOSOFÍA		
Puesto Nº 26909		
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	Juan Manuel Aragüés Estragués	Zaragoza
Vocales	Luis Arenas Llopis	Valencia
	Germán Cano Cuenca	Complutense de Madrid
	Emma Ingala Gómez	Complutense de Madrid
Secretario/a	Gemma del Olmo Campillo	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	Elvira Burgos Díaz	Zaragoza
Vocales	Olaya Fernández Guerrero	La Rioja
	Amanda Nuñez García	U.N.E.D.
	Marina Garcés Mascareñas	Universidad Oberta de Cataluña
Secretario/a	Aída Míguez Barciela	Zaragoza



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 182 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



FILOSOFÍA		
Puesto Nº 27268		
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	Juan Manuel Aragüés Estragués	Zaragoza
Vocales	Luis Arenas Llopis	Valencia
	Amanda Nuñez García	U.N.E.D.
	Marina Garcés Mascareñas	Universidad Oberta de Cataluña
Secretario/a	Joaquín Fortanet Fernández	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	Elvira Burgos Díaz	Zaragoza
Vocales	Germán Cano Cuenca	Complutense de Madrid
	Emma Ingala Gómez	Complutense de Madrid
	Olaya Fernández Guerrero	La Rioja
Secretario/a	Gemma del Olmo Campillo	Zaragoza

FILOSOFÍA		
Puesto Nº 27762		
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	Laura Llevadot Pascual	Barcelona
Vocales	Rodrigo Castro Orellana	Complutense de Madrid
	Germán Cano Cuenca	Complutense de Madrid
	Cristina Rodríguez Marciel	U.N.E.D.
Secretario/a	Joaquín Fortanet Fernández	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	Elvira Burgos Díaz	Zaragoza
Vocales	Pablo López Álvarez	Complutense de Madrid
	Alejandro Escudero Pérez	U.N.E.D.
	Berta Pérez Rodríguez	Valencia
Secretario/a	Juan Manuel Aragüés Estragués	Zaragoza



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 183 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



FÍSICA APLICADA		
Puesto Nº 27244		
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	Jesús Mario Subías Domingo	Zaragoza
Vocales	María Carmen Carrión Pérez	Granada
	Estíbaliz Apiñaniz Fernández de Larrinoa	País Vasco
	María Mercedes Gabás Pérez	Politécnica de Madrid
Secretario/a	Fernando Blesa Moreno	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	Rafael Alonso Esteban	Zaragoza
Vocales	Begoña Hernández Salueña	Pública de Navarra
	Miguel Vicente Andrés Bou	Valencia
	Cristina Gómez Polo	Pública de Navarra
Secretario/a	Francisco José Torcal Milla	Zaragoza

FISIOTERAPIA		
Puesto Nº 12338		
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	María Ángeles Franco Sierra	Zaragoza
Vocales	María Patrocinio Ariza Vega	Granada
	Marta Pérez de Heredia Torres	Rey Juan Carlos
	Luis Ceballos Laita	Valladolid
Secretario/a	Miguel Malo Urriés	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	Elena Estébanez de Miguel	Zaragoza
Vocales	María Encarnación Aguilar Ferrándiz	Granada
	Carmen María Suárez Serrano	Sevilla
	Cleofás Rodríguez Blanco	Sevilla
Secretario/a	Pablo Fanlo Mazas	Zaragoza



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 184 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



FISIOTERAPIA		
Puesto Nº 28396		
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	María Ángeles Franco Sierra	Zaragoza
Vocales	María Patrocinio Ariza Vega	Granada
	Marta Pérez de Heredia Torres	Rey Juan Carlos
	Luis Ceballos Laita	Valladolid
Secretario/a	Miguel Malo Urriés	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	Elena Estébanez de Miguel	Zaragoza
Vocales	María Encarnación Aguilar Ferrándiz	Granada
	Carmen María Suárez Serrano	Sevilla
	Cleofás Rodríguez Blanco	Sevilla
Secretario/a	Pablo Fanlo Mazas	Zaragoza

FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO		
Puestos Nº 11395 - 13374		
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	María Rosa Duarte Pac	Zaragoza
Vocales	Félix Fernando Muñoz Pérez	Autónoma de Madrid
	José Ramón García Martínez	Valencia
	Carlos Peraita de Grado	Valencia
Secretario/a	María Isabel Ayuda Bosque	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	Francisco Javier Trivez Bielsa	Zaragoza
Vocales	Ascensión Andina Díaz	Málaga
	Ana María Lozano Vivas	Málaga
	Julio López Díaz	Valladolid
Secretario/a	Inmaculada Villanúa Martín	Zaragoza



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 185 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO		
Puestos Nº 11479 - 22682		
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	José Alberto Molina Chueca	Zaragoza
Vocales	Joel Sandonis Díez	Alicante
	Jordi Roca Jusmet	Barcelona
	María Teresa Garín Muñoz	U.N.E.D.
Secretario/a	María Rosa Duarte Pac	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	José Ignacio Giménez Nadal	Zaragoza
Vocales	José Manuel Barreiro Viñán	A Coruña
	Francisco C. Marhuenda Hurtado	Carlos III de Madrid
	María Montero Muñoz	Vigo
Secretario/a	Yolanda Martínez Martínez	Zaragoza

INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA		
Puesto Nº 10893		
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	José María Martínez Montiel	Zaragoza
Vocales	José Luis Blanco Claraco	Almería
	Alberto Jardón Huete	Carlos III de Madrid
	Fernando Caballero Benítez	Sevilla
Secretario/a	María del Rosario Aragüés Muñoz	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	Carlos Sagüés Blázquez	Zaragoza
Vocales	Luis Merino Cabañas	Pablo de Olavide
	David Martín Gómez	Carlos III de Madrid
	Víctor González Castro	León
Secretario/a	Eduardo Montijano Muñoz	Zaragoza



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 186 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA		
Puesto Nº 27248		
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	Carlos Sagüés Blázquez	Zaragoza
Vocales	Francisco Gordillo Álvarez	Sevilla
	Elisabeth Estevez Estevez	Jaén
	Miguel Ángel Mañanas Villanueva	Politécnica de Cataluña
Secretario/a	Eduardo Montijano Muñoz	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	José Luis Villarroel Salcedo	Zaragoza
Vocales	José María Azorín Poveda	Elche
	Montserrat Gil Martínez	La Rioja
	Leopoldo Armesto Ángel	Politécnica de Valencia
Secretario/a	Ana Cristina Murillo Arnal	Zaragoza

INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA		
Puesto Nº 27322		
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	José Jesús Guerrero Campo	Zaragoza
Vocales	Luis Merino Cabañas	Pablo de Olavide
	David Martín Gómez	Carlos III de Madrid
	Víctor González Castro	León
Secretario/a	Ana Cristina Murillo Arnal	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	José María Martínez Montiel	Zaragoza
Vocales	José Luis Blanco Claraco	Almería
	Alberto Jardón Huete	Carlos III de Madrid
	Fernando Caballero Benítez	Sevilla
Secretario/a	Javier Civera Sancho	Zaragoza

3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 187 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



LENGUA ESPAÑOLA		
Puesto Nº 11675		
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	Vicente Lagüéns Gracia	Zaragoza
Vocales	Sara Robles Ávila	Málaga
	María Cristina Egido Fernández	León
	Miguel Ángel Puche Lorenzo	Murcia
Secretario/a	María Luisa Arnal Purroy	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	Rosario Navarro Gala	Zaragoza
Vocales	Lourdes Díaz Rodríguez	Pompeu Fabra
	Marta Samper Hernández	Las Palmas de Gran Canaria
	José Ramón Carriazo Ruiz	U.N.E.D.
Secretario/a	José Antonio Saura Rami	Zaragoza

LENGUA ESPAÑOLA		
Puesto Nº 12474		
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	Francisco Javier Terrado Pablo	Lleida
Vocales	Juan Manuel Cuartero Sánchez	Zaragoza
	María del Mar Garachana Camarero	Barcelona
	Rosabel Sansegundo Cachero	Oviedo
Secretario/a	María Luisa Arnal Purroy	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	María Ángeles Calero Fernández	Lleida
Vocales	Ramón de Andrés Díaz	Oviedo
	Rosario Navarro Gala	Zaragoza
	Pablo Roza Candas	Oviedo
Secretario/a	José Luis Aliaga Jiménez	Zaragoza



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS

Puesto Nº 27671

Comisión Titular

Universidad

Presidente/a	Sandra Silvia Baldassarri	Zaragoza
Vocales	Nuria Pelechano Gómez	Politécnica de Cataluña
	Gustavo Patow	Girona
	Inmaculada Remolar Quintana	Jaume I
Secretario/a	Adolfo Muñoz Orbañanos	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	Simona Bernardi	Zaragoza
Vocales	María de los Ángeles López Malo	Jaume I
	Miguel Otaduy Tristán	Juan Carlos I (Madrid)
	Carlos Ureña Almagro	Granada
Secretario/a	Belén Masiá Corcoy	Zaragoza

MATEMÁTICA APLICADA

Puesto Nº 10113

Comisión Titular

Universidad

Presidente/a	Luis Rández García	Zaragoza
Vocales	Víctor Lanchares Barrasa	La Rioja
	Fátima Drubi	Oviedo
	Santiago Francisco Ibáñez Mesa	Oviedo
Secretario/a	María Luisa Sein-Echaluce Lacleta	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	Juan Ignacio Montijano Torcal	Zaragoza
Vocales	Valeriy Makarov Slizneva	La Rioja
	Ana Isabel Pascual Lería	La Rioja
	Patricia Yanguas Sayas	Pública de Navarra
Secretario/a	Matilde Legua Fernández	Zaragoza



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



MECÁNICA DE FLUIDOS		
Puesto Nº 22894		
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	María Pilar García Navarro	Zaragoza
Vocales	Carlos Manuel del Pino Peñas	Málaga
	Rocío Bolaños Jiménez	Jaén
	Francisco de Borja Javier Latorre Garcés	C.S.I.C.
Secretario/a	Pilar Brufau García	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	José Ignacio García Palacín	Zaragoza
Vocales	Antonio Roberto Piriz	Castilla-La Mancha
	Alejandro Sevilla Santiago	Carlos III de Madrid
	César Huete Ruiz de Lira	Carlos III de Madrid
Secretario/a	Javier Antonio Murillo Castarlenas	Zaragoza

MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL		
Puesto Nº 10436		
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	María Teresa Verde Arribas	Zaragoza
Vocales	María Dolores Fondevila Palau	Autónoma de Barcelona
	Rosa María Rabanal Prados	Autónoma de Barcelona
	Ángel Sainz Rodríguez	Complutense de Madrid
Secretario/a	Antonio Fernández Casasnovas	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	Juan José Ramos Antón	Zaragoza
Vocales	María de los Ángeles Jiménez Martínez	Complutense de Madrid
	Mercedes Guadalupe García-Sancho Téllez	Complutense de Madrid
	Pedro José Ginel Pérez	Córdoba
Secretario/a	Delia Lacasta Lozano	Zaragoza

3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 190 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA		
Puesto Nº 11482		
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	Pilar Gargallo Valero	Zaragoza
Vocales	Víctor Blanco Izquierdo	Granada
	Yolanda Hinojosa Bergillos	Sevilla
	Miguel Ángel Hinojosa Ramos	Pablo de Olavide
Secretario/a	Juan Alfredo Aguarón Joven	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	José María Moreno Jiménez	Zaragoza
Vocales	Rafael Enrique Caballero Fernández	Málaga
	María del Mar Arenas Parra	Oviedo
	José Enrique Romero García	Sevilla
Secretario/a	María Asunción Beamonte San Agustín	Zaragoza

MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA		
Puesto Nº 26903		
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	Pilar Gargallo Valero	Zaragoza
Vocales	Trinidad Gómez Núñez	Málaga
	Joaquín Antonio Pacheco Bonrosto	Burgos
	Catalina Beatriz García García	Granada
Secretario/a	Juan Alfredo Aguarón Joven	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	José María Moreno Jiménez	Zaragoza
Vocales	María del Mar Arenas Parra	Oviedo
	Rafael Enrique Caballero Fernández	Málaga
	Yolanda Hinojosa Bergillos	Sevilla
Secretario/a	María Asunción Beamonte San Agustín	Zaragoza



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 191 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN		
Puesto Nº 26894		
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	María Pilar Alejandra Cortés Pascual	Zaragoza
Vocales	Luis Carro San cristóbal	Valladolid
	Gemma Filella Guiu	Lleida
	María de los Desamparados Pérez Carbonell	Valencia
Secretario/a	Ana Rodríguez Martínez	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	Raquel Pérez Ordas	Zaragoza
Vocales	María Tomé Fernández	Granada
	Ignacio González López	Córdoba
	Magdalena Suárez Ortega	Sevilla
Secretario/a	Alberto Nolasco Hernández	Zaragoza

OFTALMOLOGÍA		
Puesto Nº 27676		
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	Luis Emilio Pablo Júlvez	Zaragoza
Vocales	Elena García Martín	Zaragoza
	Julián García Feijoo	Complutense de Madrid
	José María Martínez de la Casa Fernández-Borrella	Complutense de Madrid
Secretario/a	María Isabel Fuertes Lázaro	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	José Manuel Larrosa Poves	Zaragoza
Vocales	Francisco José Muñoz Negrete	Alcalá de Henares
	María Paz Villegas Pérez	Murcia
	María Begoña Baamonde Arbaiza	Oviedo
Secretario/a	Vicente Polo Llorens	Zaragoza



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 192 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



ÓPTICA		
Puesto Nº 10193		
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	Juan Antonio Vallés Brau	Zaragoza
Vocales	María Cinta Puell Marín	Complutense de Madrid
	Justo Arines Piferrer	Santiago de Compostela
	Alejandro Cerviño Expósito	Barcelona
Secretario/a	Ana Isabel Sánchez Cano	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	Jorge Ares García	Zaragoza
Vocales	Amalia Lorente Velázquez	Complutense de Madrid
	José Juan Castro Torres	Granada
	Carolina Ortiz Herrera	Granada
Secretario/a	María Victoria Collados Collados	Zaragoza

ÓPTICA		
Puesto Nº 26920		
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	Juan Antonio Vallés Brau	Zaragoza
Vocales	María Isabel Sánchez Cano	Complutense de Madrid
	Jesús Carballo Álvarez	Complutense de Madrid
	Aurora Torrentes Gómez	Politécnica de Cataluña
Secretario/a	Laura Remón Martín	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	Víctor Berdejo Arcéiz	Zaragoza
Vocales	Beatriz Antona Peñalba	Complutense de Madrid
	Andrés Gené Sampedro	Valencia
	Juan de la Cruz Cardona Pérez	Granada
Secretario/a	Ana Isabel Sánchez Cano	Zaragoza



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 193 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS		
Puesto Nº		
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	Ana Isabel Gil Lacruz	Zaragoza
Vocales	Adoración Mozas Moral	Jaén
	Pedro Solana González	Cantabria
	Emma Juaneda Ayensa	La Rioja
Secretario/a	José Manuel Delgado Gómez	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	Jorge Rosell Martínez	Zaragoza
Vocales	Raquel Puentes Poyatos	Jaén
	Iñaki Heras Saizarbitoria	País Vasco
	Adolfo Carballo Penela	Santiago de Compostela
Secretario/a	Ana Clara Pastor Tejedor	Zaragoza

ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS		
Puesto Nº 15314		
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	Lucio Fuentelsaz Lamata	Zaragoza
Vocales	Pilar Vergas Montoya	La Rioja
	Raquel Orcos Sánchez	La Rioja
	Juan Bautista Delgado García	Burgos
Secretario/a	Beatriz Domínguez Bronchal	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	Sergio Palomas Doña	Zaragoza
Vocales	Marta Ortiz de Urbina Criado	Rey Juan Carlos
	Idana Salazar Terreros	La Rioja
	María Dionisia Elche Hortelano	Castilla-La Mancha
Secretario/a	Javier Montero Villacampa	Zaragoza



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 194 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



PERIODISMO		
Puesto Nº 24809		
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	Carmen María Marta Lazo	Zaragoza
Vocales	Pedro Farias Batlle	Málaga
	Miguel Angel Ortiz Sobrino	Complutense de Madrid
	Patricia González Aldea	Carlos III de Madrid
Secretario/a	Miguel Ángel Esteban Navarro	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	Juan Pablo Artero Muñoz	Zaragoza
Vocales	Salomé Berrocal Gonzalo	Valladolid
	Isabel Tajahuerce Ángel	Complutense de Madrid
	María del Carmen Salgado Santamaría	Complutense de Madrid
Secretario/a	Ricardo Zugasti Azagra	Zaragoza

PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO		
Puesto Nº 27668		
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	Gustavo Adolfo Reyes del Paso	Jaén
Vocales	Santiago Gascón Santos	Zaragoza
	Silvia Moreno Domínguez	Jaén
	Gemma García Soriano	Valencia
Secretario/a	Amanda Díaz García	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	Luis Miguel Pascual Orts	Zaragoza
Vocales	José Luis Mata Martín	Granada
	Elisabeth Ruiz Padial	Jaén
	Adriana Mira Pastor	Valencia
Secretario/a	María Vicenta Navarro Haro	Zaragoza



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 195 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



PINTURA		
Puesto Nº 27273		
<u>Comisión Titular</u>		<u>Universidad</u>
Presidente/a	Lorena Amorós Blasco	Murcia
Vocales	Antonio Aznar Mínguez	Murcia
	María Reyes González Vida	Granada
	Domingo Campillo García	Granada
Secretario/a	Joaquín José Escuder Viruete	Zaragoza
<u>Comisión Suplente</u>		
Presidente/a	Carmen Andreu Lara	Sevilla
Vocales	Amalia Belén Mazuecos Sánchez	Granada
	María Isabel Mancilla Abril	Granada
	Marta Marco Mallent	Zaragoza
Secretario/a	Julio Alberto Martín Martín	Salamanca

PSICOLOGÍA BÁSICA		
Puesto Nº 27669		
<u>Comisión Titular</u>		<u>Universidad</u>
Presidente/a	Raúl López Antón	Zaragoza
Vocales	Horacio Ángel Barber Friend	La Laguna
	Amparo Herrera Montes	Murcia
	Joana Acha Morcillo	País Vasco
Secretario/a	Antonio Lucas Alba	Zaragoza
<u>Comisión Suplente</u>		
Presidente/a	Pedro Macizo Soria	Granada
Vocales	Yolanda López del Hoyo	Zaragoza
	Javier García Orza	Málaga
	Angels Colomé González	Barcelona
Secretario/a	Caridad López Granero	Zaragoza



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN		
Puesto Nº 22881		
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	Santos Orejudo Hernández	Zaragoza
Vocales	Josefa Pérez Blasco	Valencia
	Antonio Jesús Rodríguez Hidalgo	Córdoba
	María de las Nieves Moyano Muñoz	Jaén
Secretario/a	Ester Ayllón Negrillo	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	Ginesa Ana López Crespo	Zaragoza
Vocales	Juan Ignacio Martínez de Morentín	País Vasco
	Alejandro Iborra Cuéllar	Alcalá de Henares
	Arantza Fernández Zabala	País Vasco
Secretario/a	Natalia Larraz Rábanos	Zaragoza

PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN		
Puesto Nº 26934		
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	Ginesa Ana López Crespo	Zaragoza
Vocales	Borja Romero González	Valladolid
	Alberto Soto Sánchez	Valladolid
	Violeta Pina Paredes	Granada
Secretario/a	Noelia Sánchez Pérez	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	Rafael García Ros	Valencia
Vocales	Estefanía Estévez López	Miguel Hernández
	Pilar Ramos Valverde	Sevilla
	Manuel Alcaraz Iborra	Zaragoza
Secretario/a	Teresa Isabel Jiménez Gutiérrez	Zaragoza



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 197 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN		
Puesto Nº 27681		
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	Rafael García Ros	Valencia
Vocales	Estefanía Estévez López	Miguel Hernández
	Pilar Ramos Valverde	Sevilla
	Manuel Alcaraz Iborra	Zaragoza
Secretario/a	Teresa Isabel Jiménez Gutiérrez	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	Ginesa Ana López Crespo	Zaragoza
Vocales	Borja Romero González	Valladolid
	Alberto Soto Sánchez	Valladolid
	Violeta Pina Paredes	Granada
Secretario/a	Noelia Sánchez Pérez	Zaragoza

PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN		
Puesto Nº 29084		
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	Juan Carlos Bustamante	Zaragoza
Vocales	Antonio Jesús Rodríguez Hidalgo	Córdoba
	María de las Nieves Moyano Muñoz	Jaén
	Laura Gil Pelluch	Valencia
Secretario/a	Bárbara Masluk	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	Ladislao Salmerón González	Valencia
Vocales	Manuel Alcaraz Iborra	Zaragoza
	María Lidón Villanueva Badenes	Jaume I
	María Dolores Gil Llarío	Valencia
Secretario/a	Santos Orejudo Hernández	Zaragoza



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



PSICOLOGÍA SOCIAL		
Puesto Nº 27680		
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	Silvia Moscoso Ruibal	Santiago de Compostela
Vocales	Capilla Navarro Guzmán	Illes Balears
	Miguel Bernabé Castaño	U.N.E.D.
	Ángel Castro Vázquez	Zaragoza
Secretario/a	Bárbara Oliván Blázquez	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	Jesús Fernando Salgado Velo	Santiago de Compostela
Vocales	Margarita Inés Gili Planas	Illes Balears
	Amparo Osca Segovia	U.N.E.D.
	Marta Gil Lacruz	Zaragoza
Secretario/a	Elena Fernández del Río	Zaragoza

PSICOLOGÍA SOCIAL		
Puesto Nº 27687		
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	Juan Bautista Herrero Olaizola	Oviedo
Vocales	María Soledad Lila Murillo	Valencia
	Silvia Collado Salas	Zaragoza
	Manuel Vilariño Vázquez	Santiago de Compostela
Secretario/a	Javier Martín Peña	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	Mercedes Novo Pérez	Santiago de Compostela
Vocales	Marta Gil Lacruz	Zaragoza
	Sofía Mirna Buelga Vásquez	Valencia
	Enrique Gracia Fuster	Valencia
Secretario/a	Pedro José Ramos Villagrasa	Zaragoza



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 199 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



PSICOLOGÍA SOCIAL		
Puesto Nº 28410		
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	Jesús Fernando Salgado Velo	Santiago de Compostela
Vocales	Montserrat Aiger Vallés	Zaragoza
	Amparo Osca Segovia	U.N.E.D.
	José Luis González Castro	Burgos
Secretario/a	Pedro José Ramos Villagrasa	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	Ramón Arce Fernández	Santiago de Compostela
Vocales	Marta Gil Lacruz	Zaragoza
	Silvia Ubillos Landa	Burgos
	Luis Oceja Fernández	Autónoma de Madrid
Secretario/a	Bárbara Oliván Blázquez	Zaragoza

SANIDAD ANIMAL		
Puesto Nº		
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	Joaquín Quílez Cinca	Zaragoza
Vocales	Ramón Christian Gortázar Schmidt	Castilla-La Mancha
	Ana Montoya Matute	Complutense de Madrid
	Gema Álvarez García	Complutense de Madrid
Secretario/a	Miguel Ángel Peribáñez López	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	Eduardo Berriatúa Fernández de Larrea	Murcia
Vocales	Ignacio García Bocanegra	Córdoba
	Guadalupe Miró Corrales	Complutense de Madrid
	Luis Miguel Ortega Mora	Complutense de Madrid
Secretario/a	Ignacio de Blas Giral	Zaragoza



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 200 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



SANIDAD ANIMAL		
Puesto Nº 10361		
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	Juan Francisco García Marín	León
Vocales	Cristina Acín Tresaco	Zaragoza
	María Carmen Ferreras Estrada	León
	Julio Benavides Silván	C.S.I.C.
Secretario/a	Rosa María Bolea Bailo	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	Claudia Pérez Martínez	León
Vocales	Ana María Balseiro Morales	León
	Jorge Martínez Martínez	Autónoma de Barcelona
	Joaquín Quílez Cinca	Zaragoza
Secretario/a	Bernardino Moreno Burgos	Zaragoza

SOCIOLOGÍA		
Puesto Nº 26939		
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	Carmen María Elboj Saso	Zaragoza
Vocales	José Fidel Molina Luque	Lleida
	Luis Manuel Ayuso Sánchez	Málaga
	Teresa Sordé Martí	Autónoma de Barcelona
Secretario/a	David Pac Salas	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	José Ángel Bergua Amores	Zaragoza
Vocales	Juan Sebastián Fernández Prados	Almería
	Marta Soler Gallart	Barcelona
	Olga Serradel Pumarreta	Autónoma de Barcelona
Secretario/a	Pablo Emilio García Ruiz	Zaragoza



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 201 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS		
Puesto Nº 27684		
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	María Dolores Pérez Cabrejas	Zaragoza
Vocales	Francisco Abraham de Tomás Barberán	C.S.I.C.
	María Isabel Gil Muñoz	C.S.I.C.
	Fabián Guillén Arco	Miguel Hernández
Secretario/a	Ana María Ferrer Mairal	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	José Antonio Beltrán Gracia	Zaragoza
Vocales	Pedro Javier Zapata Coll	Miguel Hernández
	Carmen Merodio Moreno	C.S.I.C.
	Isabel Jaime Moreno	Burgos
Secretario/a	María Lourdes Sánchez Paniagua	Zaragoza

TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES		
Puesto Nº 13494		
Comisión Titular		Universidad
Presidente/a	Jaime Marcuello Servós	Zaragoza
Vocales	María José Aguilar Idáñez	Castilla-La Mancha
	Ana Sales Ten	Valencia
	Sagrario Anaut Bravo	Pública de Navarra
Secretario/a	Antonio Eito Mateo	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	Santiago José Boira Sarto	Zaragoza
Vocales	Esther Raya Díez	La Rioja
	Juan J. Viscarret Garro	Pública de Navarra
	Carmen Verde Diego	Vigo
Secretario/a	Juan David Gómez Quintero	Zaragoza



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 202 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

Puesto Nº 26940

Comisión Titular

Universidad

Presidente/a	Jaime Marcuello Servós	Zaragoza
Vocales	Ana Sales Ten	Valencia
	Esther Raya Díez	La Rioja
	Sagrario Anaut Bravo	Pública de Navarra
Secretario/a	Juan David Gómez Quintero	Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	Santiago José Boira Sarto	Zaragoza
Vocales	María José Aguilar Idáñez	Castilla-La Mancha
	Domingo Carbonero Muñoz	La Rioja
	Carmen Verde Diego	Vigo
Secretario/a	Antonio Eito Mateo	Zaragoza



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 203 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

**Acta de la sesión ordinaria de la
Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2023**

En Zaragoza, a 27 de septiembre de 2023, siendo las 8:45 h. fijadas para la convocatoria, se reúne en sesión ordinaria la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en la Sala Trece Heroínas del edificio Paraninfo, con asistencia de los componentes del mismo al margen relacionados bajo la Presidencia del Sr. Rector Magnífico.

ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO. Propuesta de aprobación del acta de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno correspondiente a su sesión ordinaria de 28 de junio de 2023 y de sus sesiones extraordinarias de 7 de julio y de 1 de septiembre de 2023.

SEGUNDO PUNTO. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra codirectora del Estudio Propio "Experto Universitario en Dirección de Empresas de Economía Social".

TERCER PUNTO. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra director del Estudio Propio "Diploma de Especialización en Medicina de Urgencia en Montaña".

CUARTO PUNTO. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra director del Estudio Propio "Máster de Formación Permanente en Desarrollo Empresarial".

QUINTO PUNTO. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra codirectora del Estudio Propio "Certificación de Extensión Universitaria en Protocolo, Ceremonial y Organización de Eventos".

PRIMER PUNTO. Propuesta de aprobación del acta de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno correspondiente a su sesión ordinaria de 28 de junio de 2023 y de sus sesiones extraordinarias de 7 de julio y de 1 de septiembre de 2023.


Por indicación del Rector, la Secretaria General señala que se encuentran pendientes de aprobar, por un lado, el acta de la Comisión Permanente del Consejo del Gobierno correspondiente a su sesión ordinaria de 28 de junio de 2023; y, por otro lado, las actas de las sesiones extraordinarias de 7 de julio y de 1 de septiembre de 2023.


Sometida esta propuesta a la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno se aprueban las actas por unanimidad. (Véase el Anexo 1.1).

SEGUNDO PUNTO. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra codirectora del Estudio Propio "Experto Universitario en Dirección de Empresas de Economía Social".

A continuación, la Secretaria General expone a la Comisión Permanente la propuesta de aprobación del nombramiento de la profesora doña Ana Felicitas Gargallo Castel como codirectora del Estudio Propio "Experto

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/448532a2778019b8a0fb852818e7d950>

CSV: 448532a2778019b8a0fb852818e7d950	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 58	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58:00 16/11/2023 08:24:00	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 204 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	

SEXTO PUNTO. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra colaborador extraordinario académico curso 2023-2024.

SÉPTIMO PUNTO. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban nuevos títulos propios para el curso 2023-2024.

Universitario en Dirección de Empresas de Economía Social”, a solicitud del decano de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo, órgano coordinador del citado estudio.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno acuerda por unanimidad el nombramiento indicado de conformidad con lo dispuesto en la letra f) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo. (Véase Anexo 2.1).

TERCER PUNTO. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra director del Estudio Propio “Diploma de Especialización en Medicina de Urgencia en Montaña”.

Seguidamente, la Secretaria General explica a la Comisión Permanente la propuesta de aprobación del nombramiento del profesor don Germán Vicente Rodríguez como director del Estudio Propio “Diploma de Especialización en Medicina de Urgencia en Montaña”, a solicitud del decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, órgano coordinador del citado estudio.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno acuerda por unanimidad el nombramiento apuntado de conformidad con lo dispuesto en la letra f) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo. (Véase Anexo 3.1).

Asistentes

Presidente

José Antonio Mayoral Murillo, Rector

Secretaria

Mª Ángeles Rueda Martín

Designado por el Rector

Ismael Jiménez Compaired

Director de Centro

Luis Alberto Morellón Alquézar

Profesorado

José Ramón Beltrán Blázquez (excusa asistencia)

PTGAS

Silvia Andrés Blasco (excusa asistencia)

CUARTO PUNTO. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra director del Estudio Propio “Máster de Formación Permanente en Desarrollo Empresarial”.

Posteriormente, la Secretaria General pone de relieve a la Comisión Permanente la propuesta de aprobación del nombramiento del profesor don Raúl León Soriano como director del Estudio Propio “Máster de Formación Permanente en Desarrollo Empresarial”, a solicitud del decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, órgano coordinador del citado estudio.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno acuerda por unanimidad el nombramiento mencionado

de conformidad con lo dispuesto en la letra f) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo. (Véase Anexo 4.1).



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



448532a2778019b8a0fb852818e7d950

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/448532a2778019b8a0fb852818e7d950>

CSV: 448532a2778019b8a0fb852818e7d950	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 58	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58:00 16/11/2023 08:24:00	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 205 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	

QUINTO PUNTO. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra codirectora del Estudio Propio “Certificación de Extensión Universitaria en Protocolo, Ceremonial y Organización de Eventos.”

En lo relativo al quinto punto del orden del día, la Secretaria General plantea a la Comisión Permanente la propuesta de aprobación del nombramiento de la profesora doña Irene Aguilá Solana como codirectora del Estudio Propio “Certificación de Extensión Universitaria en Protocolo, Ceremonial y Organización de Eventos”, a solicitud de la decana de la Facultad de Filosofía y Letras, órgano coordinador del citado estudio.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno acuerda por unanimidad el nombramiento indicado de conformidad con lo dispuesto en la letra f) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo. (Véase Anexo 5.1).

SEXTO PUNTO. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra colaborador extraordinario académico curso 2023-2024.

A continuación, la Secretaria General expone ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno la propuesta de aprobación, si procede, del Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra colaborador extraordinario académico en el curso 2023-2024, quedando adscrito al departamento y centro que se indica en el Anexo 6.1.

La Comisión Permanente aprueba por unanimidad la propuesta presentada en este punto del orden del día. (Véase Anexo 6.1).


SÉPTIMO PUNTO. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban nuevos títulos propios para el curso 2023-2024.


En relación con este punto del orden del día la Secretaria General desarrolla ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno la propuesta de aprobación, si procede, del Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban nuevos títulos propios para el curso 2023-2024.

La Comisión Permanente aprueba por unanimidad la propuesta de este punto del orden del día. (Véase Anexo 7.1).

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las 8:54 h. del miércoles, 27 de septiembre de 2023.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015 por María Ángeles Rueda Martín, Secretaria General de la Universidad de Zaragoza, con el visto bueno de José Antonio Mayoral Murillo, Rector de la Universidad de Zaragoza.

CSV: 448532a2778019b8a0fb852818e7d950	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 58	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58:00 16/11/2023 08:24:00	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 206 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



448532a2778019b8a0fb852818e7d950
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/448532a2778019b8a0fb852818e7d950>



Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra codirectora del Estudio Propio “Experto Universitario en Dirección de Empresas de Economía Social”.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en la letra f) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo, acuerda nombrar a la profesora Dª **Ana Felicitas Gargallo Castel** como codirectora del estudio propio “Experto Universitario en Dirección de Empresas de Economía Social”, a propuesta del decano de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo, órgano coordinador del citado estudio.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



448532a2778019b8a0fb852818e7d950

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/448532a2778019b8a0fb852818e7d950>



CSV: 448532a2778019b8a0fb852818e7d950	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 51 / 58	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58:00 16/11/2023 08:24:00	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 207 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	



Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra director del Estudio Propio "Diploma de Especialización en Medicina de Urgencia en Montaña".

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en la letra f) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo, acuerda nombrar al profesor D. **Germán Vicente Rodríguez** como director del estudio propio "Diploma de Especialización en Medicina de Urgencia en Montaña", a propuesta del decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, órgano coordinador del citado estudio.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



448532a2778019b8a0fb852818e7d950

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/448532a2778019b8a0fb852818e7d950>



unizar.es

CSV: 448532a2778019b8a0fb852818e7d950	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 52 / 58	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58:00 16/11/2023 08:24:00	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 208 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	



Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra director del Estudio Propio “Máster de Formación Permanente en Desarrollo Empresarial”.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en la letra f) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo, acuerda nombrar a la profesora D. **Raúl León Soriano** como director del estudio propio “Máster de Formación Permanente en Desarrollo Empresarial.”, a propuesta del decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, órgano coordinador del citado estudio.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



448532a2778019b8a0fb852818e7d950

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/448532a2778019b8a0fb852818e7d950>



CSV: 448532a2778019b8a0fb852818e7d950	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 53 / 58	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58:00 16/11/2023 08:24:00	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 209 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	



Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra codirectora del Estudio Propio “Certificación de Extensión Universitaria en Protocolo, Ceremonial y Organización de Eventos”.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en la letra f) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo, acuerda nombrar a la profesora Doña. **Irene Aguilá Solana** como codirectora del estudio propio “Certificación de Extensión Universitaria en Protocolo, Ceremonial y Organización de Eventos”, a propuesta de la decana de la Facultad de Filosofía y Letras, órgano coordinador del citado estudio.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



448532a2778019b8a0fb852818e7d950

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/448532a2778019b8a0fb852818e7d950>



CSV: 448532a2778019b8a0fb852818e7d950	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 54 / 58	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58:00 16/11/2023 08:24:00	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 210 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	



Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra colaborador extraordinario académico en el curso 2023-2024.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, según lo dispuesto en el artículo 151 de los Estatutos y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento sobre colaboradores extraordinarios aprobado por Acuerdo de 16 de noviembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, acuerda lo siguiente:

Nombrar como colaborador extraordinario académico para el curso académico 2023-2024, a don **Francisco Burillo Mozota**, quedando adscrito al departamento de Ciencias de la Antigüedad de la Facultad de Filosofía y Letras.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



448532a2778019b8a0fb852818e7d950

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/448532a2778019b8a0fb852818e7d950>



CSV: 448532a2778019b8a0fb852818e7d950	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 55 / 58	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58:00 16/11/2023 08:24:00	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 211 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	



Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban nuevos títulos propios para el curso 2023-2024.

El Acuerdo de 31 de mayo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, aprobó el Reglamento de Enseñanzas Propias en nuestra universidad. De conformidad con esta norma, y previo informe de la Comisión de Estudios de Postgrado, se acuerda la siguiente oferta de títulos propios para el curso 2023-2024:

Máster de Formación Permanente en Estudios japoneses. Derecho, sociedad y cultura [Modificación del Título Propio aprobado por Consejo de Gobierno de 24 de junio de 2019 (BOUZ nº 6 -19)]

Órgano coordinador: Facultad de Derecho

Fecha aprobación órgano coordinador: 7 de septiembre de 2023

Entidades colaboradoras: BTS, Embajada del Japón en España, Fundación Japón, Museo de Zaragoza (Colección Torralba arte oriental)

Directora: María Carmen Tirado Robles

Número de créditos: - Necesarios 60 - Ofertados 60

Modalidad: Virtual

Precio matrícula: 1.200 euros - Importe matrícula estudio completo: 1.200 euros

Importe total del presupuesto: 12.000 euros

Número de alumnos: Mínimo: 10- Máximo: 40

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 Curso Académico

Órgano gestor: Facultad de Derecho.

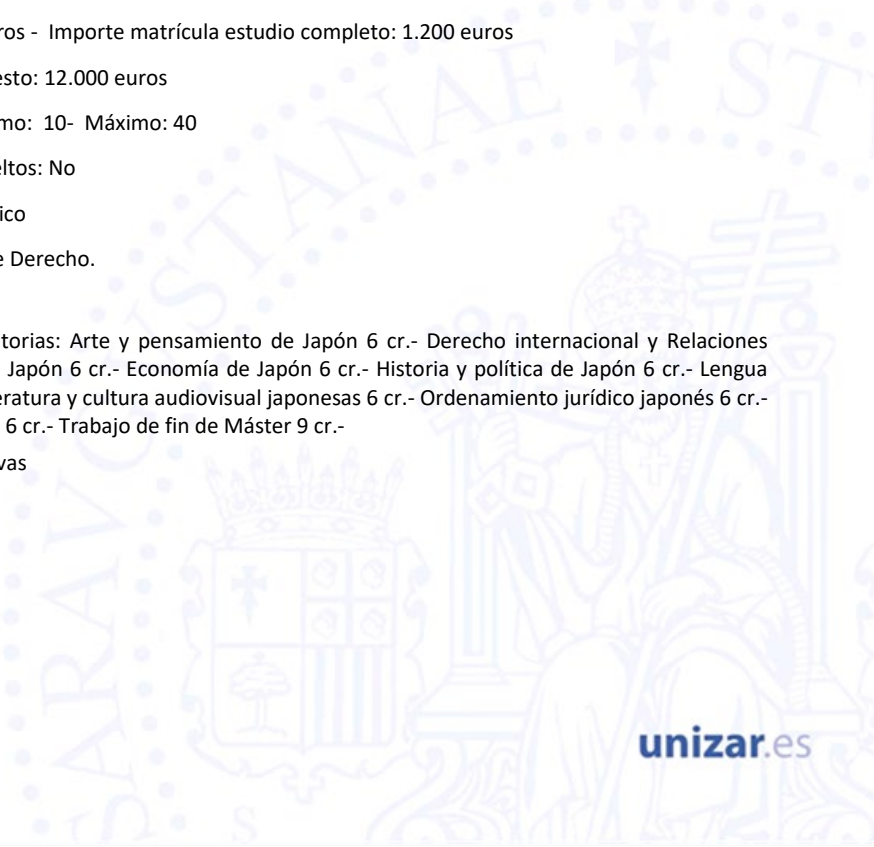
Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias: Arte y pensamiento de Japón 6 cr.- Derecho internacional y Relaciones internacionales de Japón 6 cr.- Economía de Japón 6 cr.- Historia y política de Japón 6 cr.- Lengua japonesa 9 cr.- Literatura y cultura audiovisual japonesas 6 cr.- Ordenamiento jurídico japonés 6 cr.- Sociedad japonesa 6 cr.- Trabajo de fin de Máster 9 cr.-
- Asignaturas optativas

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/448532a2778019b8a0fb852818e7d950>



CSV: 448532a2778019b8a0fb852818e7d950	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 56 / 58	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58:00 16/11/2023 08:24:00	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 212 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	

Máster de Formación Permanente en Gestión Internacional y Comercio Exterior

[Modificación del Título Propio aprobado por Consejo de Gobierno de 12 de julio de 2019 (BOUZ nº 7 -19)]

Órgano coordinador: Facultad de Economía y Empresa

Fecha aprobación órgano coordinador: 30 de junio de 2023

Entidades colaboradoras: AGROVECO, ARAGÓN EXTERIOR SAU, CAMARA OFICIAL DE COMECIO INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZARAGOZA, CARPEMAR, CHIEMIEURO, EGALLÉ, FOODIBEV INERNATIONAL, JAMONES EUTIQUIO, RAMINATRANS

Directora: María Pilar Pellejero Castillo

Número de créditos: - Necesarios 60 - Ofertados 60

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 4.950 euros - Importe matrícula estudio completo: 4.950 euros

Importe total del presupuesto: 83.150 euros

Número de alumnos: Mínimo: 17 - Máximo: 30

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 Curso Académico

Órgano gestor: Facultad de Economía y Empresa

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias: Aduanas 1,8 cr.- Análisis Financiero Internacional 2.8 cr.- Contratos Internacionales Incoterms 2 cr.- Economía Internacional 2,2 cr.- Finanzas Internacionales 2 cr.- Fiscalidad Internacional 1,9 cr.- Fundamental of Commercial Law 1,8 cr.- Habilidades Directivas en un Contexto Internacional 3,4 cr.- Información Financiera Internacional 1,2 cr.- Internacionalización y promoción de la Empresa Española 3,3 cr.- International Marketing, E-Marketing, CR, 3 cr.- Logística y Transporte Internacional 4 cr.- Medios de Cobro y Pago Internacionales 1,8 cr.- Negociación Internacional 1,6 cr.- Organización de la Empresa Internacional 1,4 cr.- Prácticas en Empresas 16 cr.- Proyecto de Internacionalización 7,4 cr.- Tecnologías aplicadas a la Gestión Internacional 2,4 cr.-
- Asignaturas optativas





Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/448532a2778019b8a0fb852818e7d950>



CSV: 448532a2778019b8a0fb852818e7d950	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 57 / 58	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58:00 16/11/2023 08:24:00	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 213 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	

Diploma de Especialización en Consultoría en Análisis de datos y Automatización

Órgano coordinador: Escuela de Ingeniería y Arquitectura

Fecha aprobación órgano coordinador: 10 de julio de 2023

Entidades colaboradoras:

Director: Francisco Javier Fabra Caro

Número de créditos: - Necesarios 30 - Ofertados 30

Modalidad: Virtual

Precio matrícula: 1.950 euros- Importe matrícula estudio completo: 1.950 euros

Importe total del presupuesto: 44.850 euros

Número de alumnos: Mínimo: 23 - Máximo: 30

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 Curso Académico

Órgano gestor: Universa

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:
 - AZ-900 y AZ-AI 1,5 cr.- Competencias soft clave para el desarrollo profesional en el sector Tech 0,9 cr.- Consultoría de Negocio en la tecnología. Competencias de la consultoría en la relación con el cliente 0,5 cr.- Consultoría Tecnológica en la nube 1,5 cr.- Fundamentos de la Consultoría Tecnológica 1,8 cr.- Gestión de la innovación, tendencias tecnológicas y cadena de valor 0,5 cr.- Implementación y optimización de almacenes de datos 1 cr.- Integración de herramientas 2 cr.- Introducción al análisis de datos y automatización 0,8 cr.- Metodologías Ágiles en los proyectos de Consultoría Tecnológica 1,8 cr.- Plataformas y sistemas de análisis 1,2 cr.- PL-200: Power Platform Funcional Consultant 3 cr.- PL-900: Power Platform Fundamentals 2,1 cr.- Power BI 4 cr.- Procesamiento y automatización en cloud 1 cr.- Roles y perfiles tecnológicos en un equipo de trabajo de una Consultoría 0,5 cr.- Sistemas de apoyo a la toma de decisiones 1,5 cr.- Técnicas de análisis de datos y automatización 1 cr.- Trabajo Fin de Estudios 3 cr.- Un día en la vida del usuario de Office 365 0,4 cr.-
- Asignaturas optativas




3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



448532a2778019b8a0fb852818e7d950

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/448532a2778019b8a0fb852818e7d950>

CSV: 448532a2778019b8a0fb852818e7d950	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 58 / 58	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58:00 16/11/2023 08:24:00	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 214 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	

**Acta de la sesión extraordinaria de la
Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2023**

ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de octubre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, curso 2022-2023.

SEGUNDO PUNTO. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de octubre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado de la Escuela de Enfermería de Huesca, curso 2022-2023.

TERCER PUNTO. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de octubre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Ciencias, curso 2022-2023.

CUARTO PUNTO. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de octubre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra codirector del estudio propio "Máster de Formación Permanente en Fisioterapia Neuromuscular Clínica Avanzada".

QUINTO PUNTO. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de octubre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra codirector del estudio propio "Máster de Formación Permanente en Museos: Educación y Comunicación".

SEXTO PUNTO. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de octubre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra codirector del estudio propio "Máster de Formación Permanente en Periodoncia e Implantología Oral".

En Zaragoza, a 30 de octubre de 2023, siendo las 10:30 h. fijadas para la convocatoria, mediante videoconferencia por medio de la Plataforma Meet de GAFE – ADD UNIZAR, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, con asistencia de los componentes del mismo al margen relacionados bajo la Presidencia del Sr. Rector Magnífico.

PRIMER PUNTO. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de octubre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, curso 2022-2023.

Por indicación del Rector, la Secretaria General expone la propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de octubre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, curso 2022-2023.


Sometida esta propuesta a la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno se aprueba por unanimidad tal y como se contempla en el Anexo 1.1.


SEGUNDO PUNTO. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de octubre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios

fin de grado de la Escuela de Enfermería de Huesca, curso 2022-2023.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/198eae522b85c1867b23569e953ecc2c>

CSV: 198eae522b85c1867b23569e953ecc2c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 15	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	16/11/2023 08:24:00	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 215 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

198eae522b85c1867b23569e953ecc2c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/198eae522b85c1867b23569e953ecc2c>

SÉPTIMO PUNTO. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de octubre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra codirector del estudio propio “Diploma de Especialización en Contabilidad y Auditoría de las Administraciones Públicas Territoriales”.

OCTAVO PUNTO. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de octubre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra codirectora del estudio propio “Diploma de Especialización en Dirección Contable y Financiera de la Empresa”.

NOVENO PUNTO. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de octubre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran codirectores del estudio propio “Experto Universitario en Fisioterapia Neuromuscular Clínica Avanzada no Invasiva”.

DÉCIMO PUNTO. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de octubre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran codirectores del estudio propio “Experto Universitario en Fisioterapia Neuromuscular Clínica Avanzada Invasiva”.

UNDÉCIMO PUNTO. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de octubre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se designan miembros de comisiones de concursos de acceso.

DUODÉCIMO PUNTO. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de octubre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se designan miembros de comisiones de selección de profesores permanentes laborales.

A continuación, la Secretaria General plantea a la Comisión Permanente la propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de octubre de 2023 por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado de la Escuela de Enfermería de Huesca, curso 2022-2023.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno acuerda por unanimidad la propuesta presentada, tal y como figura en el Anexo 2.1.

TERCER PUNTO. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de octubre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Ciencias, curso 2022-2023.

Seguidamente, la Secretaria General explica a la Comisión Permanente la propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de octubre de 2023 por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Ciencias, curso 2022-2023.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno acuerda por unanimidad la propuesta mencionada, tal y como se recoge en el Anexo 3.1.

CUARTO PUNTO. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de octubre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra codirector del estudio propio “Máster de Formación Permanente en Fisioterapia Neuromuscular Clínica Avanzada”.

Por otra parte, la Secretaria General pone de relieve a la Comisión Permanente la propuesta de aprobación del nombramiento de D. Miguel

Malo Urriés como codirector del estudio propio “Máster de Formación Permanente en Fisioterapia Neuromuscular Clínica Avanzada”, a solicitud de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, órgano coordinador del citado estudio.

CSV: 198eae522b85c1867b23569e953ecc2c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 15	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58:00 16/11/2023 08:24:00	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 216 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno acuerda por unanimidad el nombramiento señalado de conformidad con lo dispuesto en la letra f) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo. (Véase Anexo 4.1).

Asistentes	
<u>Presidente</u>	José Antonio Mayoral Murillo, Rector
<u>Secretaria</u>	Mª Ángeles Rueda Martín
<u>Designado por el Rector</u>	Ismael Jiménez Compaired
<u>Director de Centro</u>	Luis Alberto Morellón Alquézar
<u>Director de Departamento</u>	Cristian Florentín Mahulea
<u>Profesorado</u>	José Ramón Beltrán Blázquez
PTGAS	Silvia Andrés Blasco

QUINTO PUNTO. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de octubre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra codirector del estudio propio “Máster de Formación Permanente en Museos: Educación y Comunicación”.

En relación con este punto del orden del día, la Secretaria General presenta a la Comisión Permanente la propuesta de aprobación del nombramiento de D. Alfonso Revilla Carrasco como codirector del estudio propio “Máster de Formación Permanente en Museos: Educación y Comunicación”, a solicitud del Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, órgano coordinador del citado estudio.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno acuerda por unanimidad el nombramiento mencionado de conformidad con lo dispuesto en la letra f) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo. (Véase Anexo 5.1).

SEXTO PUNTO. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de octubre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra codirector del estudio propio “Máster de Formación Permanente en Periodoncia e Implantología Oral”.

En cuanto a este punto del orden del día, la Secretaria General anuncia a la Comisión Permanente la propuesta de aprobación del nombramiento de D. Jacobo Quintas Hijós como codirector del estudio propio “Máster de Formación Permanente en Periodoncia e Implantología Oral”, a solicitud del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, órgano coordinador del citado estudio.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno acuerda por unanimidad el nombramiento apuntado de conformidad con lo dispuesto en la letra f) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo. (Véase Anexo 6.1).

SÉPTIMO PUNTO. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de octubre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra codirector del estudio propio “Diploma de Especialización en Contabilidad y Auditoría de las Administraciones Públicas Territoriales”.

A continuación, la Secretaria General comunica a la Comisión Permanente la propuesta de aprobación del nombramiento de D. Vicente Pina Martínez como codirector del estudio propio “Diploma de Especialización en Contabilidad y Auditoría de las Administraciones Públicas

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/198eae522b85c1867b23569e953ecc2c>

CSV: 198eae522b85c1867b23569e953ecc2c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 15	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58:00 16/11/2023 08:24:00	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 217 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	

Territoriales”, a solicitud de la Decana de la Facultad de Economía y Empresa, órgano coordinador del citado estudio.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno acuerda por unanimidad el nombramiento señalado de conformidad con lo dispuesto en la letra f) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo. (Véase Anexo 7.1).

OCTAVO PUNTO. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de octubre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra codirectora del estudio propio “Diploma de Especialización en Dirección Contable y Financiera de la Empresa”.

En relación con este punto del orden del día, la Secretaria General plantea a la Comisión Permanente la propuesta de aprobación del nombramiento de Dª Mª Pilar Blasco Burriel como codirectora del estudio propio “Diploma de Especialización en Dirección Contable y Financiera de la Empresa”, a solicitud de la Decana de la Facultad de Economía y Empresa, órgano coordinador del citado estudio.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno acuerda por unanimidad el nombramiento indicado de conformidad con lo dispuesto en la letra f) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo. (Véase Anexo 8.1).


NOVENO PUNTO. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de octubre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran codirectores del estudio propio “Experto Universitario en Fisioterapia Neuromuscular Clínica Avanzada no Invasiva”.


Por otra parte, la Secretaria General expone a la Comisión Permanente la propuesta de aprobación del nombramiento de Dª Elena Bueno Gracia y D. Miguel Malo Urriés como codirectores del estudio propio “Experto Universitario en Fisioterapia Neuromuscular Clínica Avanzada no Invasiva”, a solicitud de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, órgano coordinador del citado estudio.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno acuerda por unanimidad el nombramiento apuntado de conformidad con lo dispuesto en la letra f) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo. (Véase Anexo 9.1).

DÉCIMO PUNTO. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de octubre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran codirectores del estudio propio “Experto Universitario en Fisioterapia Neuromuscular Clínica Avanzada Invasiva”.

En lo relativo al décimo punto del orden del día, la Secretaria General pone de manifiesto a la Comisión Permanente la propuesta de aprobación del nombramiento de Dª Elena Bueno Gracia y D. Miguel Malo Urriés como codirectores del estudio propio “Experto Universitario en Fisioterapia Neuromuscular Clínica Avanzada Invasiva”, a solicitud de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, órgano coordinador del citado estudio.

CSV: 198eae522b85c1867b23569e953ecc2c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 15	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58:00 16/11/2023 08:24:00	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 218 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/198eae522b85c1867b23569e953ecc2c>

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno acuerda por unanimidad el nombramiento señalado de conformidad con lo dispuesto en la letra f) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo. (Véase Anexo 10.1).

UNDÉCIMO PUNTO. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de octubre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se designan miembros de comisiones de concursos de acceso.

Seguidamente, la Secretaria General aborda en este punto del orden del día la propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de octubre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se designan miembros de comisiones de concursos de acceso.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno aprueba por unanimidad la propuesta presentada, en virtud de la delegación establecida mediante acuerdo de 19 de octubre de 2005 [BOUZ 37], y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de los Estatutos y en el reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, aprobado por el Consejo de Gobierno el 13 de febrero de 2017 [BOA de 9 de marzo].

DUODÉCIMO PUNTO. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de octubre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se designan miembros de comisiones de selección de profesores permanentes laborales.

Por último, la Secretaria General expone en este punto del orden del día la propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de octubre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se designan miembros de comisiones de selección de profesores permanentes laborales.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno aprueba por unanimidad la propuesta explicada, en virtud de la delegación establecida en la letra e) de la Disposición Adicional 4ª del reglamento del Consejo de Gobierno, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las 10:42h. del lunes, 30 de octubre de 2023.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015 por María Ángeles Rueda Martín, Secretaria General de la Universidad de Zaragoza, con el visto bueno de José Antonio Mayoral Murillo, Rector de la Universidad de Zaragoza.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



198eae522b85c1867b23569e953ecc2c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/198eae522b85c1867b23569e953ecc2c>

CSV: 198eae522b85c1867b23569e953ecc2c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 15	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58:00 16/11/2023 08:24:00	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 219 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	



Acuerdo de 30 de octubre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, curso 2022-2023.

A propuesta de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, de conformidad con lo dispuesto en la *normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster* aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondientes al curso académico 2022-2023, a los estudiantes que se indican a continuación:

- Grado en Administración y Dirección de Empresas: Calvo Garijo, Sara.
- Grado en Bellas Artes: Miguel Bueno, María.
- Grado en Magisterio en Educación Infantil: Sánchez Ortiz, Camino.
- Grado en Magisterio en Educación Primaria: García Lapuente, Ainara.
- Grado en Psicología: Peña Castillón, Izarbe.
- Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Dibujo, Imagen y Artes Plásticas: Gutiérrez Formento, Débora.
- Máster Universitario en Psicología General Sanitaria: Calvo Tejedor, Celia Paula.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



198eae522b85c1867b23569e953ecc2c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/198eae522b85c1867b23569e953ecc2c>



unizar.es

CSV: 198eae522b85c1867b23569e953ecc2c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 15	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58:00 16/11/2023 08:24:00	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 220 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	



Acuerdo de 30 de octubre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concede premio extraordinario fin de grado de la Escuela de Universitaria de Enfermería de Huesca, curso 2022-2023.

A propuesta de la Escuela Universitaria de Enfermería, de conformidad con lo dispuesto en la *normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster* aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder el siguiente premio extraordinario fin de grado, correspondiente al curso académico 2022-2023, a la estudiante que se indica a continuación:

- Grado en Enfermería: Cano Oliván, Ángela.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



198eae522b85c1867b23569e953ecc2c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/198eae522b85c1867b23569e953ecc2c>



unizar.es

CSV: 198eae522b85c1867b23569e953ecc2c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 15	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58:00 16/11/2023 08:24:00	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 221 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	



Acuerdo de 30 de octubre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Ciencias, curso 2022-2023.

A propuesta de la Facultad de Ciencias, de conformidad con lo dispuesto en la *normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster* aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondiente al curso académico 2022-2023, a los estudiantes que se indican a continuación:

- Grado en Biotecnología: Alonso Campos, Pablo.
- Grado en Física: Herráiz López, Víctor.
- Grado en Geología: Ocaña Cerdido, Pilar Cecilia.
- Grado en Óptica y Optometría: Pardo Sofín, Paula.
- Máster en Biología Molecular Y Celular: Acero Enguita, Marta.
- Máster en Biofísica y Biotecnología Cuantitativa: Bertol Faure, Jorge.
- Máster en Física Del Universo: Fernández Fernández, Iván.
- Máster en Física y Tecnologías Físicas: Jiménez Puyuelo, María.
- Máster en Geología: Técnicas y Aplicaciones: Catalá Escamilla, Arturo.
- Máster En Materiales Nanoestructurados: Val-Carreres Castellote, María.
- Máster en Química Molecular y Catálisis Homogénea: Roy Cavero, Jorge.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



198eae522b85c1867b23569e953ecc2c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/198eae522b85c1867b23569e953ecc2c>



unizar.es

CSV: 198eae522b85c1867b23569e953ecc2c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 15	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58:00 16/11/2023 08:24:00	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 222 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	



Acuerdo de 30 de octubre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra codirector del estudio propio “Máster de Formación Permanente en Fisioterapia Neuromuscular Clínica Avanzada”

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en la letra f) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo, acuerda nombrar al profesor don **Miguel Malo Urriés** como codirector del estudio propio “Máster de Formación Permanente en Fisioterapia Neuromuscular Clínica Avanzada”, a propuesta de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, órgano coordinador del citado estudio.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



198eae522b85c1867b23569e953ecc2c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/198eae522b85c1867b23569e953ecc2c>



unizar.es

CSV: 198eae522b85c1867b23569e953ecc2c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 15	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58:00 16/11/2023 08:24:00	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 223 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	



Acuerdo de 30 de octubre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra codirector del estudio propio “Máster de Formación Permanente en Museos: Educación y Comunicación”

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en la letra f) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo, acuerda nombrar al profesor don **Alfonso Revilla Carrasco** como codirector del estudio propio “Máster de Formación Permanente en Museos: Educación y Comunicación”, a propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, órgano coordinador del citado estudio.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



198eae522b85c1867b23569e953ecc2c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/198eae522b85c1867b23569e953ecc2c>



unizar.es

CSV: 198eae522b85c1867b23569e953ecc2c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 15	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58:00 16/11/2023 08:24:00	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 224 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	



Acuerdo de 30 de octubre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra codirector del estudio propio “Máster de Formación Permanente en Periodoncia e Implantología Oral”

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en la letra f) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo, acuerda nombrar al profesor don **Jacobo Quintas Hijós** como codirector del estudio propio “Máster de Formación Permanente en Periodoncia e Implantología Oral”, a propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, órgano coordinador del citado estudio.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



198eae522b85c1867b23569e953ecc2c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/198eae522b85c1867b23569e953ecc2c>



unizar.es

CSV: 198eae522b85c1867b23569e953ecc2c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 15	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58:00 16/11/2023 08:24:00	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 225 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	



Acuerdo de 30 de octubre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra codirector del estudio propio "Diploma de Especialización en Contabilidad y Auditoría de las Administraciones Públicas Territoriales"

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en la letra f) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo, acuerda nombrar al profesor don **Vicente Pina Martínez** como codirector del estudio propio "Diploma de Especialización en Contabilidad y Auditoría de las Administraciones Públicas Territoriales", a propuesta de la Decana de la Facultad de Economía y Empresa, órgano coordinador del citado estudio.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



198eae522b85c1867b23569e953ecc2c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/198eae522b85c1867b23569e953ecc2c>



unizar.es

CSV: 198eae522b85c1867b23569e953ecc2c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 15	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58:00 16/11/2023 08:24:00	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 226 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	



Acuerdo de 30 de octubre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra codirectora del estudio propio “Diploma de Especialización en Dirección Contable y Financiera de la Empresa”

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en la letra f) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo, acuerda nombrar a la profesora doña **María Pilar Blasco Burriel** como codirectora del estudio propio “Diploma de Especialización en Dirección Contable y Financiera de la Empresa”, a propuesta de la Decana de la Facultad de Economía y Empresa, órgano coordinador del citado estudio.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



198eae522b85c1867b23569e953ecc2c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/198eae522b85c1867b23569e953ecc2c>



unizar.es

CSV: 198eae522b85c1867b23569e953ecc2c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 13 / 15	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58:00 16/11/2023 08:24:00	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 227 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	



Acuerdo de 30 de octubre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra codirectores del estudio propio "Experto Universitario en Fisioterapia Neuromuscular Clínica Avanzada no Invasiva"

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en la letra f) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo, acuerda nombrar a la profesora doña **Elena Bueno Gracia** y al profesor don **Miguel Malo Urriés** como codirectores del estudio propio "Experto Universitario en Fisioterapia Neuromuscular Clínica Avanzada no Invasiva", a propuesta de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, órgano coordinador del citado estudio.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/198eae522b85c1867b23569e953ecc2c>



unizar.es

CSV: 198eae522b85c1867b23569e953ecc2c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 14 / 15	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58:00 16/11/2023 08:24:00	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 228 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	



Acuerdo de 30 de octubre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra codirectores del estudio propio "Experto Universitario en Fisioterapia Neuromuscular Clínica Avanzada Invasiva"

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en la letra f) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo, acuerda nombrar a la profesora doña **Elena Bueno Gracia** y al profesor don **Miguel Malo Urriés** como codirectores del estudio propio "Experto Universitario en Fisioterapia Neuromuscular Clínica Avanzada Invasiva", a propuesta de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, órgano coordinador del citado estudio.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



198eae522b85c1867b23569e953ecc2c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/198eae522b85c1867b23569e953ecc2c>



unizar.es

CSV: 198eae522b85c1867b23569e953ecc2c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 15 / 15	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	15/11/2023 14:58:00 16/11/2023 08:24:00	

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 229 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	



Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra directora del estudio propio “Diploma de Especialización en Sustainable Energy Management.”

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en la letra f) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo, acuerda nombrar a la profesora doña **Sabina Scarpellini** como directora del estudio propio “Diploma de Especialización en Sustainable Energy Management”, a propuesta del Director del Instituto Universitario de Investigación Mixto de la Energía y Eficiencia de los Recursos de Aragón, órgano coordinador del citado estudio, en sustitución de don José Vicente Pinar Bielsa.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



unizar.es

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 230 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de estudios propios.

El acuerdo de 31 de mayo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, aprobó el Reglamento de Enseñanzas Propias en nuestra universidad. De conformidad con esta norma, y previo informe de la Comisión de Estudios de Postgrado, se acuerda la siguiente oferta de títulos propios para el curso 2023-24.

**NUEVOS TÍTULOS PROPIOS PROPUESTOS PARA EL CURSO 2023-2024
Comisión Permanente de Consejo de Gobierno**

Experto Universitario en Competencia Digital y Tecnología Educativa

Órgano coordinador: Facultad de Educación

Fecha aprobación órgano coordinador: 19-9-2023

Entidades colaboradoras: Aragonesa de Educación

Director: Pablo Usán Supervía

Número de créditos: - Necesarios 10 - Ofertados 10

Modalidad: Virtual

Precio matrícula: 295 euros - Importe matrícula estudio completo: 295 euros

Importe total del presupuesto: 7.885 euros

Número de alumnos: Mínimo: 25 - Máximo: 40

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 Curso Académico

Órgano gestor: Universa

Plan de estudios:

— Asignaturas obligatorias:

Competencia digital en el aula. Creación y evaluación de actividades interactivas 1 cr- Directrices para la elaboración de Unidades de Programación (UP) a través de aplicaciones y herramientas educativas 1 cr- Diseño de actividades de contenido y almacenamiento Audiovisual 1 cr- Elaboración de presentaciones didácticas y recursos web para el desarrollo de la clase 1 cr- Herramientas educativas y productos didácticos de aprendizaje e implementación en el aula 1 cr- Herramientas Workspace de implementación y utilización en el aula 1 cr- Implementación de metodologías activas en unidades didácticas y proyectos educativos 1 cr- Materiales y programas educativos para trabajar las necesidades educativas especiales y atención a la diversidad 1 cr- Seguimiento y control del alumnado e instrumentos de comunicación con las familias 1 cr- Trabajo Final de Experto – I 1 cr-

— - Asignaturas optativas



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

unizar.es

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 231 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Economía y Empresa, curso 2022-2023.

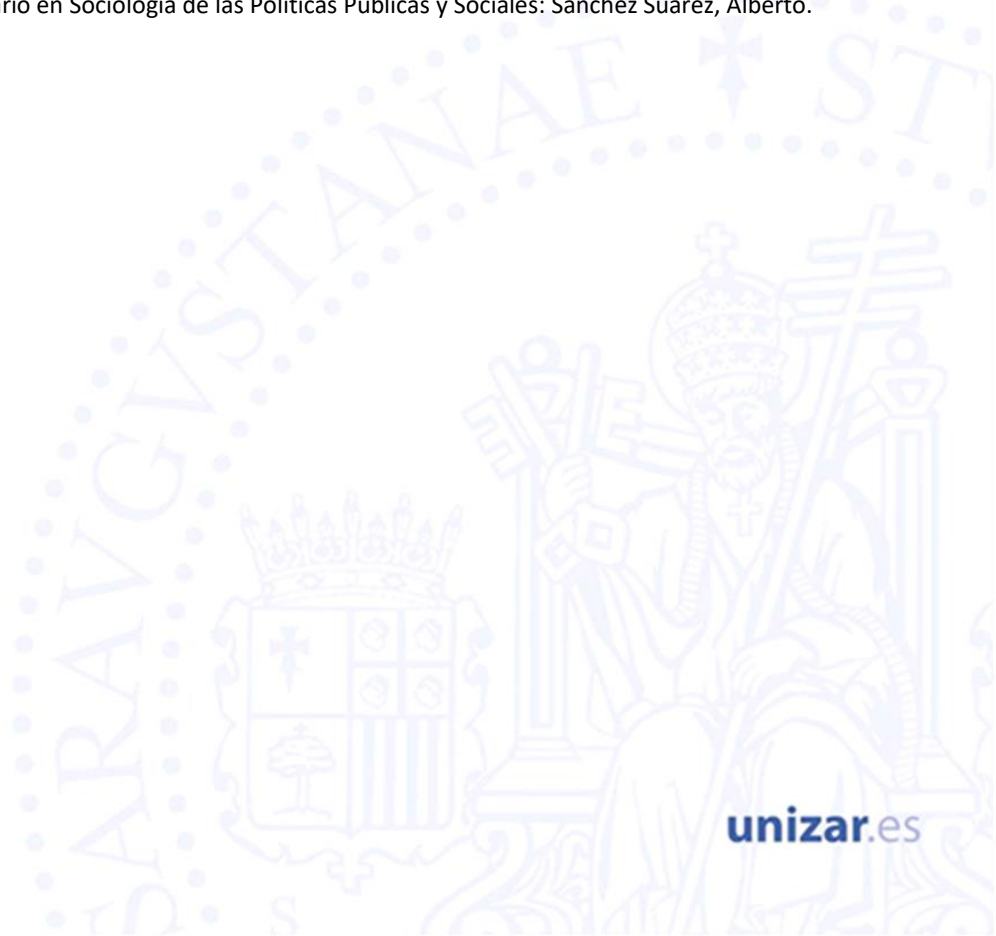
A propuesta de la Facultad de Economía y Empresa, de conformidad con lo dispuesto en la *normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster* aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondiente al curso académico 2022-2023, a los estudiantes que se indican a continuación:


- Grado en Administración y Dirección de Empresas: Marañón Mombiela, Elena.
- Grado en Economía: Martín Nieto, Jorge.
- Grado en Finanzas y Contabilidad: Martínez Guillén, Laura.
- Grado en Marketing e Investigación de Mercados: Galve Serrano, Álvaro.
- Máster Universitario en Auditoría: Guajardo Pellicer, Jennifer.
- Máster Universitario en Economía: Seisdedos las Heras, Clara.
- Máster Universitario en Contabilidad y Finanzas: Serrano Magdalena, Adriana.
- Máster Universitario en Dirección, Estrategia y Marketing: Dadak, Sophia Bettina.
- Máster Universitario en Sociología de las Políticas Públicas y Sociales: Sánchez Suárez, Alberto.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 232 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra director del estudio propio "Experto Universitario en Mediación".

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en la letra f) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo, acuerda nombrar al profesor don **Francisco de Asís González Campo**, como director de los estudios propios "Experto Universitario en Mediación", a propuesta del decano de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo, órgano coordinador del citado estudio, en sustitución de don José Luis Argudo Pérez.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



unizar.es

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 233 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Electrónico General de la Universidad de Zaragoza.

PREÁMBULO


Mediante Acuerdo de 21 de septiembre de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Electrónico General de la Universidad, nuestra institución incorporaba la regulación que se contenía en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. De este modo se ha configurado un nuevo escenario en el que la tramitación electrónica constituye la actuación habitual de la Universidad de Zaragoza, en sus múltiples vertientes de gestión interna, de relación con la ciudadanía y de relación de aquella entre otras Administraciones Públicas y organismos del Sector Público.

El artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone la obligación de contar con un registro electrónico propio, interoperable e interconectado, con capacidad de gestionar documentos electrónicos, que será asistido a su vez por las oficinas de asistencia en materia de registros que permitirán a las personas interesadas, en el caso de que así lo deseen, presentar sus solicitudes en papel, las cuales se convertirán a formato electrónico. Este precepto, sin embargo, debe interpretarse a la vista de la calificación de Universidades públicas, en el propio ámbito subjetivo de las citadas leyes 39/2015 y 40/2015 y de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, como entes integrantes del sector público institucional que carecen de la consideración formal de Administraciones Públicas y que, además, se someten, con carácter preferente, a su normativa específica, fundamentalmente a las obligaciones derivadas de la prestación del servicio público de la educación superior que prevé la Ley Orgánica 2/2023, de 23 de marzo, del Sistema Universitario.

La Universidad de Zaragoza ha integrado los servicios de Registro Electrónico, Registro Presencial, intercambio de registros internos e intercambio de registros externos mediante su integración en la plataforma SIR (Sistema de Interconexión de Registros) y ha proporcionado a las oficinas de asistencia en materia de registros los medios necesarios para la digitalización de documentos, permitiendo eliminar el tránsito de papel entre Administraciones, aumentando la eficiencia y eliminando los costes de manipulación y remisión del papel, gracias a la generación de copias auténticas electrónicas de la documentación presentada en las oficinas de registro. Todo ello en aras de configurar una moderna atención al público, que se realiza de forma presencial, pero se convierte en electrónica a partir del momento del registro de entrada, o, mejor dicho, durante ese momento de atención.

En este contexto, el Acuerdo de 21 de septiembre de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Electrónico General de la Universidad se decantó por mantener la red de oficinas en materia de registros como oficinas de asistencia en materia de registros. No obstante, con la evolución constatada en los últimos años es necesario revisar esta decisión con el fin de mejorar la eficiencia administrativa y alcanzar una gestión más eficiente de los recursos públicos. Además, desde marzo de 2022 el Registro Electrónico General de la Universidad de Zaragoza está integrado en el Registro Electrónico General de la Administración del Estado (REG-AGE) y comparten un modelo único de numeración en el registro de los asientos de entradas y salidas.

Otra novedad que se incorpora en este reglamento trae causa de la disposición adicional tercera de la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa que habilita la utilización de los medios

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 234 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



electrónicos en los supuestos de participación en los procedimientos de selección de personal y provisión de puestos de trabajo, de manera que se amplía el ámbito subjetivo de aplicación a estos supuestos cuando estén previstos en su convocatoria.

En consecuencia, teniendo en cuenta las consideraciones precedentes se estima conveniente actualizar por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza la regulación del Registro Electrónico General, plenamente interoperable e interconectado en el ámbito de sus funciones para la prestación del servicio público de la educación superior, conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 23 de marzo, del Sistema Universitario. Todo ello teniendo presente que el impulso legal de la administración electrónica diseñado en las leyes 39/2015 (ad extra, esto es, en relación con los ciudadanos), 40/2015 y 5/2021 (ad intra, esto es, en relación con las administraciones para mejorar la cooperación administrativa) descansa, además de en la voluntad de facilitar los trabajos de la administración para conseguir la descarga burocrática, en dos aspectos esenciales desde el punto de vista constitucional: primero, que la administración tiene un carácter instrumental, por lo que debe actuar al servicio de la ciudadanía; segundo, que la tramitación electrónica es un derecho de la ciudadanía -para ahorrarle costes, reforzar sus garantías y dotarle de seguridad jurídica-, de modo que las administraciones públicas tienen correlativamente la obligación de crear y aplicar los medios y sistemas necesarios para que ese derecho pueda ejercitarse.

CAPÍTULO I. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE ESTE REGLAMENTO

Artículo 1. Objeto.

1. El presente reglamento tiene por objeto la regulación del Registro Electrónico General de la Universidad de Zaragoza y de los instrumentos jurídicos y técnicos necesarios para su efectivo desarrollo y funcionamiento.
2. El Registro de la Universidad será único y electrónico para todos sus órganos, centros y estructuras administrativas.

Artículo 2. Ámbito subjetivo.

1. El presente reglamento será de aplicación:
 - a) A cualquier persona, física o jurídica, de naturaleza pública o privada, que se relacione con la Universidad de Zaragoza mediante la presentación de solicitudes, comunicaciones y escritos en general.
 - b) En particular, a quienes, teniendo condición de interesados y capacidad de obrar, realicen trámites; inicien o impulsen un procedimiento administrativo ante la Universidad de Zaragoza o sean parte en un procedimiento de esta naturaleza iniciado de oficio por la Universidad de Zaragoza.
 - c) Las personas que participen en cualquiera de los procedimientos de selección de personal y provisión de puestos de trabajo convocados por la Universidad de Zaragoza.
2. El presente reglamento se aplicará a aquellas personas que conforme a lo dispuesto en el art. 14.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, opten por relacionarse a través de medios electrónicos con la Universidad de Zaragoza.

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 235 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



CAPÍTULO II. EL REGISTRO ELECTRÓNICO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Artículo 3. El Registro Electrónico General de la Universidad de Zaragoza.

1. El Registro Electrónico General de la Universidad de Zaragoza garantizará la constancia, en cada asiento que se practique, de un número, epígrafe expresivo de su naturaleza, fecha y hora de su presentación, identificación del interesado, órgano administrativo remitente, si procede, y persona u órgano administrativo al que se envía, así como, referencia al contenido del documento que se registra. Para ello, se emitirá automáticamente un recibo consistente en una copia autenticada del documento de que se trate, incluyendo la fecha y hora de presentación y el número de entrada de registro, así como un recibo acreditativo de otros documentos que, en su caso, lo acompañen, que garantice la integridad y el no repudio de los mismos. En todo momento el funcionamiento del Registro Electrónico General cumplirá con las garantías y medidas de seguridad que establece la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

2. El Registro Electrónico General de la Universidad de Zaragoza contiene el asiento de cuantos escritos y comunicaciones se reciban en los órganos, servicios y unidades administrativas de la institución y de los escritos y comunicaciones oficiales que se expidan por los mismos. En él se anotarán los documentos que reúnan los requisitos establecidos en la presente regulación, en dos libros, denominados de entrada y de salida, según corresponda en función de su remitente y destinatario.

3. El Registro Electrónico General de la Universidad de Zaragoza está adherido al Sistema de Interconexión de Registros (SIR), habilitando tanto el envío de documentos electrónicos a otras Administraciones públicas como la recepción de documentos electrónicos elaborados por otras Administraciones u Organismos o que hayan sido presentados por la persona interesada.

4. El Registro Electrónico General depende de la Secretaría General de la Universidad de Zaragoza, a la que queda adscrito.

5. El Registro Electrónico General estará gestionado, bajo la supervisión del Secretario General o de la Secretaria General, por personal funcionario de la Universidad de Zaragoza.

6. La información sobre el Registro Electrónico General de la Universidad de Zaragoza exigida por la normativa vigente se publicará en la Sede Electrónica de la Universidad de Zaragoza.

Artículo 4. Ámbitos del Registro Electrónico General de la Universidad de Zaragoza.

1. Integran el Registro Electrónico General de la Universidad de Zaragoza:

- La Oficina General de Asistencia en Materia de Registro.
- Las Oficinas Auxiliares de Asistencia en Materia de Registro presenciales.
- La Oficina Auxiliar de Registro Electrónico.
- Los Órganos, servicios y unidades administrativas.

2. La Oficina General de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Zaragoza desarrolla las funciones que la legislación le encomienda en materia de procedimiento administrativo, y admitirá cualquier solicitud, escrito o comunicación a registrar como entrada dirigida a los órganos de la Universidad de Zaragoza o a los órganos de las restantes Administraciones Públicas y organismos del Sector Público, excepto en los siguientes supuestos:

- a) Que se haya establecido en el procedimiento un trámite electrónico normalizado específico y obligatorio.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Table with 4 columns: CSV ID, Firmado electrónicamente por, Organismo, Cargo o Rol, Página, Fecha, and QR code.



- b) Que el órgano destinatario de los documentos (de otras Administraciones Públicas y organismos del Sector Público) no esté conectado al Sistema de Interconexión de Registros.
- c) Que la persona interesada esté obligada a relacionarse a través de medios exclusivamente electrónicos con las Administraciones Públicas y organismos del Sector Público para la realización del cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

La Oficina General de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Zaragoza presta sus servicios de registro de entrada y lleva a cabo la confirmación del registro de salida de documentos emitidos por los órganos, unidades y servicios de la propia institución, cuando estén dirigidos a órganos de otras Administraciones Públicas y organismos del Sector Público, integradas en el Sistema de Interconexión de Registros "SIR". También realizará la digitalización de los documentos en soporte papel que, en su caso, sean presentados presencialmente.

3. Las Oficinas Auxiliares de Asistencia en Materia de Registro presenciales son oficinas de tramitación habilitadas para llevar a cabo el registro de entrada de solicitudes, escritos y comunicaciones de personas interesadas no obligadas a relacionarse a través de medios exclusivamente electrónicos con la Universidad de Zaragoza. Estas oficinas no realizarán el registro de entrada de documentos con destino a otras Administraciones Públicas y organismos del Sector Publico, ni llevarán a cabo el registro de salida de documentos, de conformidad con lo establecido en el apartado 5 de este artículo.

La creación o supresión de una Oficina Auxiliar de Asistencia en Materia de Registro presenciales será acordada por el Rector o la Rectora a propuesta del Secretario General o la Secretaria General.

4. La Oficina Auxiliar de Registro Electrónico es la oficina virtual de registro, accesible en la Sede Electrónica de la Universidad de Zaragoza (sede.unizar.es), donde se reciben solicitudes, escritos o comunicaciones electrónicas de personas interesadas dirigidas exclusivamente a órganos unidades o servicios de la Universidad de Zaragoza. En ella también se anotará la entrada o salida de documentos registrados desde otras aplicaciones de gestión de nuestra institución integradas con el sistema de registro.

La solicitud genérica electrónica será admitida en la Universidad de Zaragoza siempre que no se establezca una forma de presentación específica para un trámite concreto, en cuyo caso deberá hacerse obligatoriamente por la vía o canal que se indique en el procedimiento.

5. En la Universidad de Zaragoza la función registral es una responsabilidad compartida entre sus oficinas de registro y los órganos, servicios y unidades administrativas, que llevarán a cabo de manera obligatoria el registro de salida de los documentos emitidos por ellos y su anotación en el libro de salidas.

Cuando la persona destinataria de un documento sea una persona interesada, los órganos, servicios y las unidades podrán realizar el asiento de salida y obtener el sellado de salida del documento, sin la intervención de la Oficina General de Asistencia en Materia de Registro.

La salida de documentos con destino a organismos del Sector Público conectados al Sistema de Interconexión de registros "SIR", requerirá, en todo caso, la intervención de la Oficina General de Asistencia en Materia de Registro, de conformidad con lo indicado en el apartado 2 de este precepto.

Los órganos, servicios y unidades administrativas de la Universidad de Zaragoza también podrán realizar el registro de entrada de facturas emitidas a la institución por proveedores no obligados a la emisión de factura electrónica, haciendo uso del formulario específico, habilitado en la sede electrónica.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 237 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Artículo 5. Relaciones entre órganos y oficinas.

Los órganos, servicios y unidades administrativas de la Universidad de Zaragoza reciben servicio oficial directo de la Oficina General de Asistencia en Materia de Registro. Las Oficinas Auxiliares de Asistencia en Materia de Registro ofrecen servicio oficial indirecto a los órganos, servicios y unidades de la Universidad de Zaragoza.

Artículo 6. Publicidad de los servicios de asistencia.

La sede electrónica de la Universidad de Zaragoza mantendrá actualizada la publicación de los canales de acceso electrónico, la dirección electrónica y el teléfono de asistencia y la ubicación física de las oficinas de asistencia en materia de registros y de sus puntos específicos de atención, así como de los días y horarios de atención al público de todos ellos. En caso de disponer de funcionariado habilitado para prestar servicios de asistencia mediante el uso de su firma se mantendrá actualizada dicha información.

CAPÍTULO III.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, CÓMPUTO DE PLAZOS Y CALENDARIO OFICIAL

Artículo 7. Procedimientos de presentación de documentos.

1. Será obligatorio el uso de modelos específicos establecidos en el correspondiente procedimiento administrativo de la Universidad de Zaragoza de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable.

No obstante, se pondrá a disposición de la persona interesada un formulario genérico que permita la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones no asociados a procedimientos normalizados.

2. La persona interesada que, según lo previsto en el artículo 15 de este reglamento, se encuentre obligada a relacionarse a través de medios electrónicos con la Universidad de Zaragoza, deberá presentar los escritos, comunicaciones y solicitudes dirigidas a la institución de forma electrónica a través de su Sede Electrónica (sede.unizar.es).

3. La persona interesada no obligada a relacionarse a través de medios electrónicos con la Universidad de Zaragoza podrá optar por la presentación de sus solicitudes mediante la sede electrónica de la Administración Pública destinataria, en las oficinas de asistencia en materia de registro, en las oficinas de Correos (servicio electrónico ORVE) o en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

4. Los documentos que, directamente, reciban los órganos, servicios y unidades administrativas de la Universidad de Zaragoza y que por su naturaleza debieran registrarse y no se hubiera hecho, se enviarán a cualquiera de las oficinas de registro de la Universidad de Zaragoza (general o auxiliar) para su correspondiente anotación en el libro de entradas.

Artículo 8. Recepción, aceptación o rechazo de documentos.

1. Todas las oficinas de registro presencial de la Universidad de Zaragoza deberán aceptar los escritos y comunicaciones que se presenten o se reciban, siempre que cumplan las condiciones que se establecen en el presente Reglamento y en la normativa aplicable y, en su caso, tras el requerimiento de subsanación podrán rechazar aquellos que no las reúnan mediante resolución motivada de la persona responsable de la unidad de Registro.

2. Los documentos recibidos en la Oficina General de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Zaragoza a través del SIR que no correspondan al ámbito competencial de la institución, deberán ser reenviados a su destino correcto. Solo en caso de que el reenvío no sea posible, podrán ser rechazados



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 238 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



mediante resolución motivada de la persona responsable de la unidad de Registro indicando la causa a la persona interesada o a la oficina de origen.

3. La Oficina General de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Zaragoza rechazará los siguientes documentos electrónicos mediante resolución motivada de la persona responsable de la unidad de Registro:

- a) Los que contengan código malicioso o un dispositivo susceptible de afectar a la integridad o seguridad del sistema.
- b) Los modelos normalizados de documentos, cuando no se cumplimenten los campos requeridos como obligatorios o cuando contengan incongruencias u omisiones que impidan su tratamiento.
- c) Los documentos que deban presentarse en registros electrónicos específicos de otra Administración.

En los casos previstos en las letras b y c, la Oficina General de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Zaragoza informará al remitente los motivos del rechazo, así como los medios de subsanación de tales deficiencias y, en su caso, la dirección en la que pueda presentarse.

4. Los órganos, servicios y unidades de la Universidad de Zaragoza gestionarán con diligencia y responsabilidad a través de la plataforma de tramitación electrónica corporativa de la institución, la aceptación o el rechazo de los documentos de entrada que les sean remitidos por la Oficina General de Asistencia en Materia de Registro, por sus oficinas auxiliares o por el registro auxiliar electrónico. Una unidad de tramitación nunca debe rechazar un documento por no estar conforme con su contenido o ser incompleto de acuerdo con el respectivo procedimiento administrativo. Un rechazo debe estar motivado, exclusivamente, por razones de competencia. La oficina de registro remitente deberá hacerse cargo del asiento rechazado por un órgano o unidad y proceder a su reenvío al destino correcto.

5. No se tendrán por presentados en el registro aquellos documentos e información cuyo régimen especial establezca otra forma de presentación.

Artículo 9. Requisitos del contenido del documento a registrar.

1. Con carácter general, los escritos, solicitudes y comunicaciones que se anoten en el Registro Electrónico General de la Universidad de Zaragoza deberán versar sobre cuestiones propias de la institución. Tendrá la consideración de documento registrable todo escrito, comunicación u oficio dirigido a los órganos, unidades y servicios de la Universidad de Zaragoza, así como los documentos públicos administrativos emitidos por los órganos de la institución, que formen parte de un expediente administrativo.

2. En atención a su contenido no se registrarán:

- a) Los documentos protocolarios.
- b) Los certificados, actas, informes, memorias, convenios, contratos y otros documentos de constancia o juicio, salvo que se acompañen de un escrito de presentación (entradas) o de remisión (salidas).
- c) Los paquetes u objetos que se adjunten al documento de remisión de los mismos.
- d) Los documentos de carácter personal.
- e) Los documentos que tengan carácter publicitario o de propaganda.
- f) Las comunicaciones por fax o correo electrónico.
- g) Los actos administrativos que sean objeto de publicación, tales como convocatorias, listas de admitidos y excluidos, etc.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 239 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



- h) La convocatoria y el orden del día de órganos colegiados que serán remitidos a través de la correspondiente herramienta.
- i) Escritos dirigidos al Tribunal Constitucional, al Consejo General del Poder Judicial, al Tribunal de Cuentas, a Juzgados y a Tribunales, a las Cortes Generales, a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, al Registro Civil, al Registro Mercantil, al Registro de la Propiedad, a las Cámaras Agrarias y de Comercio, a universidades privadas, a Colegios Profesionales, a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A, a las Juntas Electorales Central, provinciales o de zona, a la Oficina del Censo Electoral o a sus delegaciones provinciales, ni los impresos de autoliquidación de tributos estatales y tributos cedidos a las comunidades autónomas.

3. Las notificaciones electrónicas emitidas a la persona jurídica Universidad de Zaragoza deben ser anotadas en su libro de registro de entradas.

La dirección registro@unizar.es se establece, entre otras, como dirección de correo electrónico válida de aviso de la puesta a disposición de una notificación electrónica dirigida a la Universidad de Zaragoza.

Artículo 10. Características de los asientos.

Cada documento registrable que se reciba en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro presenciales tendrá su correspondiente asiento en el libro registral pertinente, de entrada o de salida, que contendrá, como mínimo, los siguientes datos:

- a) La identificación alfanumérica del documento, que podrá ser un numero provisional (número asignado por el sistema de registro antes de su envío a destino) o número oficial (número REGAGE, asignado por el Registro Electrónico General de la Administración General del Estado en el momento de realizar su envío a destino). Dicha numeración siempre informa de si se trata de una entrada (E) o salida (S), el año de creación y un número secuencial. El número provisional tiene la misma validez y proporciona las mismas garantías que el número oficial.
- b) La fecha y hora de la presentación en el registro, que es la fecha que garantiza el cumplimiento de los plazos a los que esté obligada la persona interesada.
- c) Asunto del documento, que es un resumen explicativo del contenido de éste.
- d) La identificación de la persona, el órgano, el servicio, la unidad administrativa o el organismo público de procedencia.
- e) La identificación de la persona, el órgano, el servicio, la unidad administrativa o el organismo público al que se dirige.
- f) La identificación de la persona que realiza el asiento.

Artículo 11. Sellado de documentos en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro.

Los escritos y comunicaciones dirigidos a la Universidad de Zaragoza que sean presentados de forma presencial por aquellos sujetos no obligados a utilizar medios electrónicos, deberán ser digitalizados y registrados de entrada. El sistema de registro asignará a cada documento un código seguro de verificación, así como los metadatos registrales básicos (número de registro y fecha de presentación).

Artículo 12. Digitalización y tratamiento de las copias.

1. Los documentos en soporte papel que sean presentados de manera presencial en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro presenciales de la Universidad de Zaragoza deberán ser digitalizados de conformidad con lo establecido en este Reglamento y en la normativa aplicable, para su incorporación al expediente administrativo electrónico. Los originales se devolverán a la persona interesada, sin perjuicio de aquellos



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 240 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



supuestos en que la norma determine la custodia de los documentos presentados o resulte obligatoria la presentación de objetos o de documentos en un soporte específico no susceptibles de digitalización.

2. La Universidad de Zaragoza no exigirá a la persona interesada la presentación de documentos originales salvo que, con carácter excepcional, la normativa reguladora aplicable establezca lo contrario.

3. La digitalización, efectuada por el funcionariado de las Oficinas Auxiliares de Asistencia en Materia de Registro presenciales de la Universidad de Zaragoza, de documentos originales o de copias electrónicas auténticas en soporte papel dará como resultado la obtención de una copia electrónica autentica, sin efectos certificantes.

4. La digitalización, efectuada por el funcionariado de las de las Oficinas Auxiliares de Asistencia en Materia de Registro presenciales de la Universidad de Zaragoza, de documentos en soporte papel que sean simples copias, presentadas de forma presencial en una oficina de asistencia en materia de registro, dará como resultado una copia electrónica.

5. Tras el registro de los documentos, el funcionariado devolverá a la persona interesada toda la documentación presentada, acompañada de un justificante de presentación.

6. Los documentos de entrada recibidos en la Universidad de Zaragoza mediante servicio de correo o mensajería, serán digitalizados para su incorporación al expediente electrónico, sin perjuicio de la conservación del original en papel en la unidad de destino.

Artículo 13. Calendario, fecha y hora oficial.

1. El Registro Electrónico General de la Universidad de Zaragoza permitirá la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones durante las veinticuatro horas de todos los días del año, sin perjuicio de las interrupciones que puedan producirse durante el tiempo imprescindible, cuando concurren razones justificadas de mantenimiento técnico u operativo, de las que se informará con antelación suficiente en el propio Registro y en la Sede Electrónica, siempre que ello sea posible.

2. A los efectos oportunos, la Sede Electrónica mostrará en lugar igualmente visible:

- a) El calendario de días inhábiles relativo a sus procedimientos y trámites.
- b) La fecha y hora oficial, que será la que conste como fecha y hora de la presentación de los escritos, solicitudes y comunicaciones en el Registro Electrónico. Su sincronización se realizará según lo dispuesto en la normativa reguladora del Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Artículo 14. Computo de plazos.

1. El Registro Electrónico General de la Universidad de Zaragoza se regirá a efectos de cómputo de plazos, imputables tanto a las personas interesadas como a la institución, por la fecha y hora oficial de la Sede Electrónica, que deberá figurar claramente visible y contar con las medidas de seguridad necesarias para garantizar su integridad.

2. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por la persona interesada, la presentación en el registro electrónico en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente, salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Los documentos se considerarán presentados por el orden de hora efectiva en el que lo fueron en el día inhábil. Los documentos presentados en el día inhábil se reputarán anteriores, según el mismo orden, a los que lo fueran el primer día hábil posterior.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 241 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3. La Universidad de Zaragoza determinará los días que se considerarán inhábiles, a los efectos previstos en este artículo, publicándolos en su sede electrónica.

5. Cuando una incidencia técnica imprevista o una actuación planificada de mantenimiento técnico haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda al Registro, se podrá acordar una ampliación de los plazos no vencidos por parte del órgano competente para el procedimiento, para lo cual se publicará en la Sede Electrónica tanto la incidencia técnica acontecida o el aviso previo de no disponibilidad planificada, como la ampliación concreta del plazo, en caso de producirse.

CAPÍTULO IV.

RELACIÓN DE LAS PERSONAS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS CON LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Artículo 15. Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con la Universidad de Zaragoza.

1. Las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con la Universidad de Zaragoza para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse con ella a través de medios electrónicos. El medio elegido por la persona para comunicarse con la Universidad de Zaragoza podrá ser modificado por aquella en cualquier momento.

2. En todo caso estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con la Universidad de Zaragoza para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:

- a) Las personas jurídicas.
b) Las entidades sin personalidad jurídica.
c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con la Universidad en ejercicio de dicha actividad profesional.
d) Quienes representen a una persona interesada que esté obligada a relacionarse electrónicamente con la Administración.
e) Los miembros de la comunidad universitaria, salvo el estudiantado de la Universidad de la Experiencia.

3. En los procesos selectivos de personal y puestos de trabajo cuya convocatoria establezca que los trámites de cumplimentación y presentación de solicitudes, aportación de documentos y pago de tasas deban realizarse a través de procedimientos electrónicos, se estará a lo dispuesto en el artículo 2.1 c) del presente reglamento.

4. De forma motivada, la Universidad de Zaragoza podrá excluir determinados trámites o procedimientos de la modalidad electrónica. La relación de trámites o procedimientos afectados por esta circunstancia deberá ser objeto de publicación en la sede electrónica de la Universidad con indicación de la razón de su exclusión, del carácter temporal o indefinido de ésta y con la información necesaria para poder realizar el trámite o iniciar el procedimiento de forma alternativa a la modalidad electrónica.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Table with 4 columns: CSV ID, Organismo, Página, and a QR code. It lists electronic signatures and their corresponding roles and dates.



CAPÍTULO V. IDENTIFICACIÓN, FIRMA ELECTRÓNICA Y REPRESENTACIÓN

Artículo 16. Acreditación de la identidad y responsabilidad de las personas usuarias.

1. Las solicitudes, escritos y comunicaciones se podrán presentar ante el Registro por la persona interesada o por sus representantes legales. La persona interesada o su representante podrán acreditar su identidad ante el Registro Electrónico mediante los sistemas de identificación y firma admitidos en la Sede Electrónica de la Universidad.

El funcionamiento de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro presenciales que atiendan la presentación de documentos de manera presencial deberá verificar, en todo caso, la identidad de la persona interesada en el procedimiento administrativo, mediante la comprobación de su nombre y apellidos a la vista del documento que acredite su identidad.

2. Las personas usuarias asumen con carácter exclusivo la responsabilidad de la custodia de los elementos necesarios para su autenticación en el acceso a los servicios de la Sede Electrónica, del establecimiento de la conexión precisa, y de la utilización de la firma electrónica o cualquier otro sistema de identificación o firma, así como de las consecuencias que pudieran derivarse del uso indebido, incorrecto o negligente de los mismos. Igualmente será responsabilidad de la persona usuaria la adecuada custodia y manejo de los ficheros que le sean devueltos por el Registro Electrónico, como acuse de recibo.

CAPÍTULO VI. GARANTÍAS DEL REGISTRO

Artículo 17. Garantías del registro.

- 1. Concluido el trámite de registro, los escritos y comunicaciones serán cursados sin dilación a las personas destinatarias.
2. La puesta a disposición de un organismo público a través de la plataforma SIR, de documentos elaborados por la Universidad de Zaragoza, será garantía del cumplimiento de plazos al que estuviera obligada la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable.
3. En todo momento el funcionamiento del Registro Electrónico General cumplirá con las garantías y medidas de seguridad que establece la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.
4. Corresponde a la Oficina General de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Zaragoza la organización y mantenimiento del sistema de información del registro de documentos, garantizar el mantenimiento de los elementos comunes del sistema y la gestión de usuarios de su aplicación informática. Así mismo, el responsable de esta oficina general asumirá el rol de gestor del organismo "Universidad de Zaragoza" en lo que se refiere a la aplicación informática de registro GEISER.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA. Convenios con otras administraciones públicas.

La Universidad de Zaragoza, de forma singular o en coordinación con otras universidades públicas, promoverá la realización de convenios de colaboración con otras Administraciones Públicas para la admisión de intercomunicación de escritos, solicitudes y comunicaciones de naturaleza universitaria que se presenten en cualquiera de los respectivos registros.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Table with 4 columns: CSV ID, Firmado electrónicamente por, Organismo, Cargo o Rol, Página, Fecha, and QR code.



SEGUNDA. Sistema de Interconexión de Registros.

SIR es una infraestructura tecnológica que interconecta las oficinas de registro presencial de la Universidad de Zaragoza con oficinas del resto de las administraciones adheridas a la plataforma; permite la remisión de documentos electrónicos presentados originalmente en papel por los ciudadanos, así como el intercambio de asientos registrales en forma de comunicaciones electrónicas seguras entre las Oficinas de Registro y los organismos competentes públicos.

TERCERA. Disposiciones interpretativas y aplicativas.

Se faculta al Secretario General o a la Secretaria General para dictar las disposiciones, circulares o instrucciones que resulten necesarias para aplicar e interpretar las previsiones de la presente regulación.

CUARTA. Creación y horarios de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Zaragoza.

El listado completo y actualizado de las denominaciones de todas las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Zaragoza, así como el código DIR3 de cada una de ellas, y su dirección postal, se adjunta en el anexo I del presente Reglamento.

Se habilita al Rector o Rectora de la Universidad de Zaragoza para la creación de más Oficinas Generales de Asistencia en Materia de Registro por razones técnicas y de manera motivada.

El horario de funcionamiento en periodo hábil de todas las oficinas de asistencia presencial es de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

QUINTA. Relación actualizada de las Oficinas Auxiliares de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Zaragoza.

El listado completo y actualizado de las denominaciones de todas las Oficinas Auxiliares de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Zaragoza, así como el código DIR3 de cada una de ellas, y su dirección postal, se adjunta en el anexo II del presente Reglamento.

El horario de funcionamiento en periodo hábil de todas las oficinas auxiliares de asistencia presencial es de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA. Derogación normativa

1. Queda expresamente derogado el Acuerdo de 21 de septiembre de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Electrónico General de la Universidad, modificado por Acuerdo de 18-03-2019, del Consejo de Gobierno (BOUZ 03/2019) y por Acuerdo de 17-2-2021 del Consejo de Gobierno (BOUZ 03/2021).

2. Las referencias contenidas en normas, instrucciones o circulares vigentes a las disposiciones que se derogan expresamente deberán entenderse efectuadas a las disposiciones de este reglamento que regulan la misma materia que aquéllas.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA. Entrada en vigor.

El presente reglamento entrará en vigor a los tres meses de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 244 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



ANEXO I

Oficina General de Asistencia en Materia de Registro, con su código DIR3 y dirección postal
000008747 Oficina General de Asistencia en Materia de Registro. Pedro Cerbuna 12, 50009 Zaragoza.

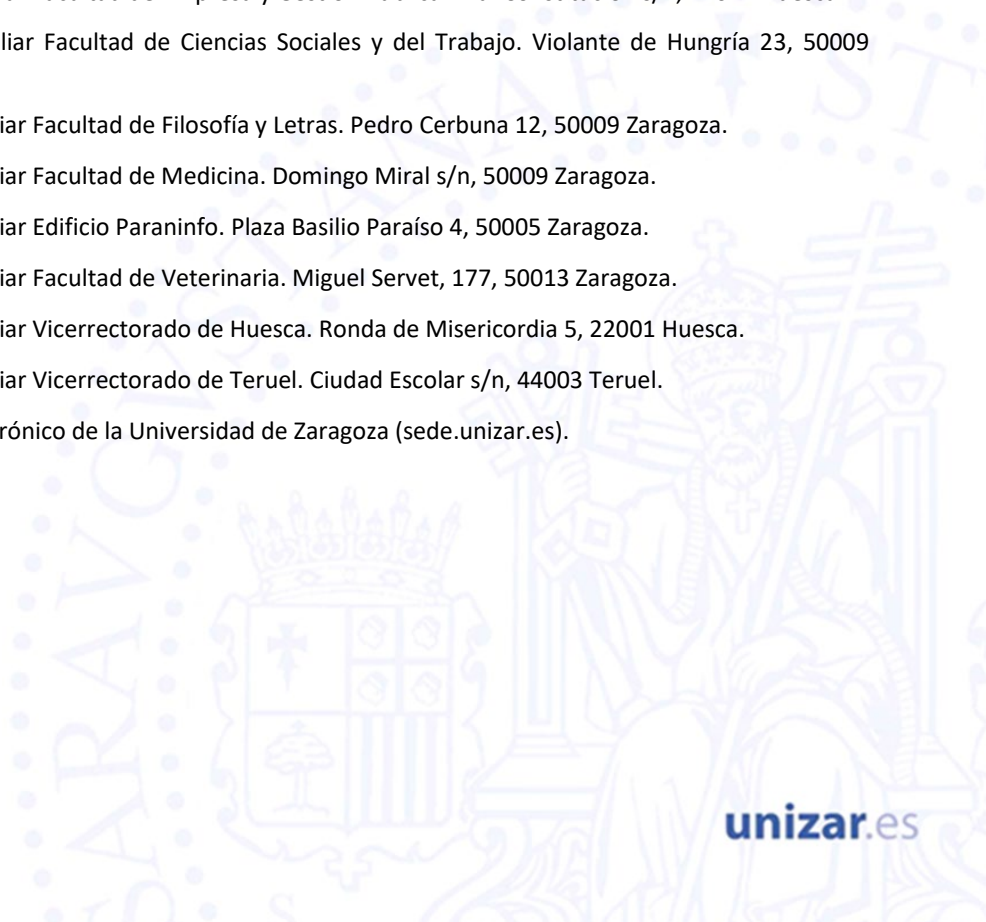
ANEXO II

- Oficinas Auxiliares de Asistencia en Materia de Registro, con su código DIR3 y dirección postal.
- 000008748 Registro Auxiliar Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación. Valentín Carderera 4, 22071 Huesca.
- 000008749 Registro Auxiliar Facultad de Ciencias. Pedro Cerbuna 12, 50009 Zaragoza.
- 000008752 Registro Auxiliar Facultad de Ciencias de la Salud y el Deporte. Pza. Universidad 3, 22002 Huesca.
- 000008753 Registro Auxiliar Facultad de Derecho. Pedro Cerbuna 12, 50009 Zaragoza.
- 000008754 Registro Auxiliar Facultad de Educación. Pedro Cerbuna 12, 50009 Zaragoza.
- 000008755 Registro Auxiliar Escuela de Ingeniería y Arquitectura. María de Luna 3, 50018 Zaragoza.
- 000008756 Registro Auxiliar Escuela Politécnica Superior. Carretera Cuarte, s/n, 22071 Huesca.
- 000008757 Registro Auxiliar Facultad de Ciencias de la Salud. Domingo Miral, s/n, 50009 Zaragoza.
- 000008758 Registro Auxiliar Facultad de Economía y Empresa. Doctor Cerrada 1, 50005, Zaragoza.
- 000008759 Registro Auxiliar Facultad de Empresa y Gestión Pública. Pza. Constitución s/n, 22071 Huesca.
- 000008760 Registro Auxiliar Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo. Violante de Hungría 23, 50009 Zaragoza.
- 000008761 Registro Auxiliar Facultad de Filosofía y Letras. Pedro Cerbuna 12, 50009 Zaragoza.
- 000008763 Registro Auxiliar Facultad de Medicina. Domingo Miral s/n, 50009 Zaragoza.
- 000008764 Registro Auxiliar Edificio Paraninfo. Plaza Basilio Paraíso 4, 50005 Zaragoza.
- 000008765 Registro Auxiliar Facultad de Veterinaria. Miguel Servet, 177, 50013 Zaragoza.
- 000008766 Registro Auxiliar Vicerrectorado de Huesca. Ronda de Misericordia 5, 22001 Huesca.
- 000008767 Registro Auxiliar Vicerrectorado de Teruel. Ciudad Escolar s/n, 44003 Teruel.
- 000008769 Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza (sede.unizar.es).



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 245 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación parcial del Acuerdo de 22 de febrero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de los profesores eméritos, modificado por Acuerdo de 15 de febrero de 2022 y por Acuerdo de 28 de junio de 2023.

Con el fin de incluir determinadas precisiones en la valoración de las solicitudes y en las renovaciones de profesores/as eméritos/as, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza aprueba modificar los artículos 6.3 y 9.2 del Reglamento de los profesores eméritos con el siguiente tenor:

Artículo 6. Concurrencia y acreditación de servicios destacados

3. A los efectos anteriores, una comisión evaluará los servicios destacados de conformidad con el siguiente baremo, y formulará la propuesta de nombramiento otorgando, para los que se acrediten, la puntuación que corresponda a cada solicitante:
- El apartado 1. a) entre 14 y 16 puntos
 - El apartado 1. b) entre 12 y 25 puntos
 - El apartado 1. c) entre 15 y 22 puntos
 - El apartado 1. d) entre 10 y 20 puntos
 - El apartado 1. e) entre 6 y 12 puntos

Los méritos se valorarán de acuerdo con lo establecido en el Anexo I.

Asimismo, la Comisión tomará en consideración, en su caso, la actividad académica y de gestión de cada solicitante desarrollada dentro de los últimos diez años, pudiendo establecer un mínimo de puntuación para efectuar los nombramientos que correspondan.

Artículo 9. Duración del nombramiento y prórroga

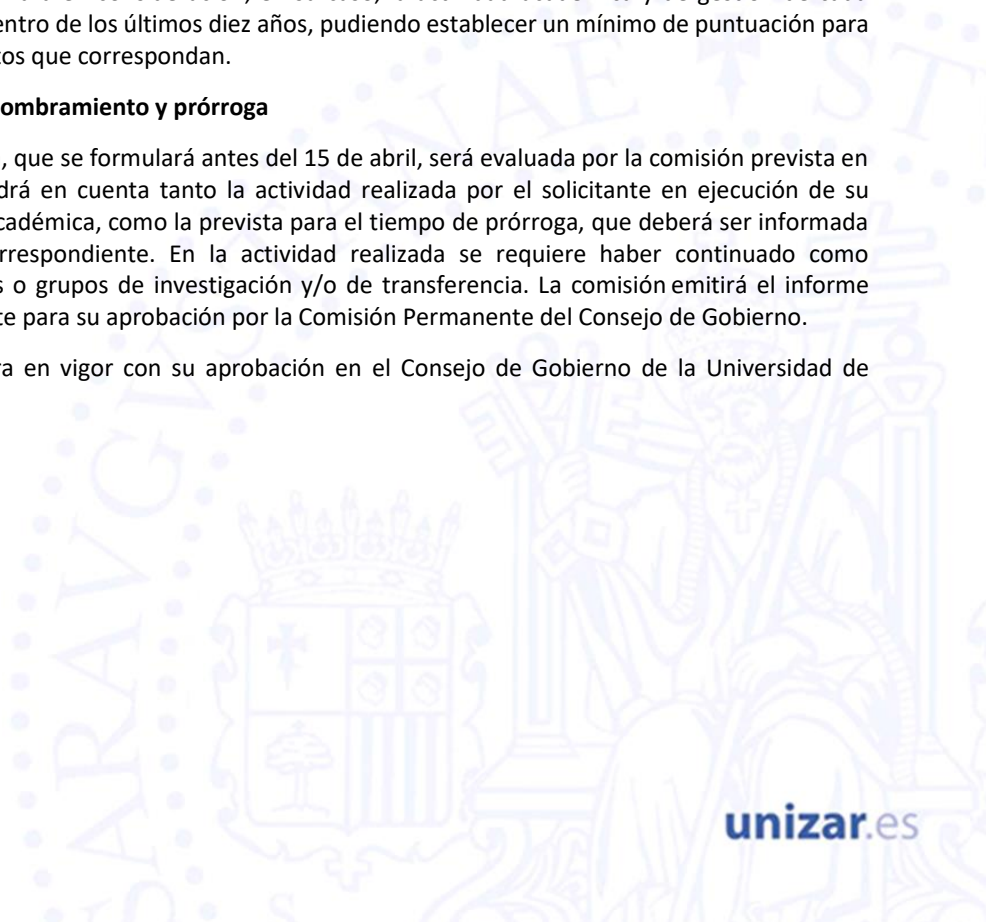
2. La solicitud de prórroga, que se formulará antes del 15 de abril, será evaluada por la comisión prevista en el art. 8 para lo que tendrá en cuenta tanto la actividad realizada por el solicitante en ejecución de su propuesta de actuación académica, como la prevista para el tiempo de prórroga, que deberá ser informada por el departamento correspondiente. En la actividad realizada se requiere haber continuado como colaborador en proyectos o grupos de investigación y/o de transferencia. La comisión emitirá el informe vinculante correspondiente para su aprobación por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno.


El presente Acuerdo entra en vigor con su aprobación en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 246 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación parcial del Acuerdo de 5 de diciembre de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de la Inspección General de Servicios de la Universidad de Zaragoza.

La ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción resalta el papel clave que desempeña la colaboración ciudadana en nuestro Estado de Derecho y, en particular, en acciones públicas con el fin de impulsar la investigación sobre múltiples actuaciones contrarias a nuestro ordenamiento jurídico, incorporando al Derecho español la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019. En el ámbito de la Universidad de Zaragoza la colaboración de los miembros de la comunidad universitaria se contempla tanto en el Acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Código Ético de la Universidad de Zaragoza, como en la Resolución de 1 de marzo de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se acuerda publicar el Plan antifraude de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 22 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, y modificado por Acuerdos de 14 de diciembre de 2022 y de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.

La ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción incide en la protección de las personas denunciadoras y en la garantía de la confidencialidad. En su artículo 2.1 se establece que «la presente ley protege a las personas físicas que informen, a través de alguno de los procedimientos previstos en ella de: ... b) Acciones u omisiones que puedan ser constitutivas de infracción penal o administrativa grave o muy grave. En todo caso, se entenderán comprendidas todas aquellas infracciones penales o administrativas graves o muy graves que impliquen quebranto económico para la Hacienda Pública y para la Seguridad Social». No se puede ignorar que la información sobre infracciones en un contexto laboral o profesional que proporciona una persona denunciante que trabaje en ese mismo contexto, pese a ser anónima, puede resultar una herramienta muy útil para conocer conductas irregulares y proteger el interés colectivo. No obstante, es preciso disponer de las cautelas necesarias para evitar represalias sobre aquella persona que denuncia. De este modo se fortalecen la cultura de la información, las infraestructuras de integridad de las organizaciones y la cultura de la información o comunicación como mecanismo para prevenir y detectar amenazas al interés colectivo. La propia ley 2/2023 subraya la importancia de estas cautelas cuando prevé en su artículo 5.2 b) que el sistema interno de información de cada entidad u organismo obligado tiene que «estar diseñado, establecido y gestionado de una forma segura, de modo que se garantice la confidencialidad de la identidad del informante y de cualquier tercero mencionado en la comunicación, y de las actuaciones que se desarrollen en la gestión y tramitación de la misma, así como la protección de datos, impidiendo el acceso de personal no autorizado». Asimismo, en el artículo 7.3 se exige que «los canales internos de información permitirán incluso la presentación y posterior tramitación de comunicaciones anónimas».

Con el fin de incluir las informaciones, comunicaciones o denuncias anónimas como inicio de la función inspectora desarrollada por la Inspección General de Servicios de la Universidad de Zaragoza, el Consejo de Gobierno aprueba modificar el artículo 27.2 del Acuerdo de 5 de diciembre de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de la inspección general de servicios de la Universidad de Zaragoza, con el siguiente tenor:

«La denuncia se formalizará mediante escrito dirigido al Director de la IGS en la que constará la identificación del denunciante, hechos, órgano, unidad o servicio denunciados, fecha y firma. No se tramitarán las denuncias que incumplan con los requisitos formales (salvo aquellas que fuesen denuncias anónimas) y

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 247 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



aquellas que afecten cuestiones particulares del personal de la Universidad de Zaragoza derivadas del ejercicio de sus derechos estatutarios o de su condición de empleado público.

Si la denuncia fuese anónima deberán constar los hechos, órgano, unidad o servicios denunciados. Se investigarán los hechos comunicados para comprobar la veracidad de los mismos.

La IGS elaborará un procedimiento que recoja el tratamiento de las denuncias, impresos de solicitud y plazos».

El presente Acuerdo entra en vigor con su aprobación en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 248 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se actualiza el coste económico de la participación de la Universidad de Zaragoza en la Alianza Europea para el Desarrollo de Corredores Ferroviarios y redes Transeuropeas de Transporte (TEN-T) para la vertebración de la Península Ibérica y su conexión con el resto de Europa.

Una vez aprobada la participación de la Universidad de Zaragoza en la «Alianza Europea para el Desarrollo de Corredores Ferroviarios y redes Transeuropeas de Transporte (TEN-T) para la vertebración de la Península Ibérica y su conexión con el resto de Europa», mediante el correspondiente Acuerdo de 15 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con los Estatutos de esta Universidad y con los de dicha asociación, es preciso actualizar el coste de las cuotas anuales de los socios promotores que ha pasado de 100 euros a 2.000 euros.

Por ello, el Consejo de Gobierno acuerda:


Primero. El coste económico de la participación de la Universidad de Zaragoza como socio promotor en la Alianza Europea para el Desarrollo de Corredores Ferroviarios y redes Transeuropeas de Transporte (TEN-T) para la vertebración de la Península Ibérica y su conexión con el resto de Europa, será de 2.000 euros anuales (más IVA) que se realizará con cargo a la U.P. 820.

Segundo. Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, a los efectos oportunos, con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 249 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Resolución del Rector de 15 mayo de 2023.

Artículo único. Modificación del Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Resolución del Rector de 15 mayo de 2023

1. Se modifica el párrafo tercero del apartado 2 del § 12 del Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, con la siguiente redacción:

“La aplicación por primera vez de esta reducción queda condicionada a que el beneficiario de la misma haya desarrollado actividad docente en la Universidad de Zaragoza mediante una relación de empleo en diez de los últimos quince cursos académicos.”

2. Se modifica el § 13 del Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, con la siguiente redacción:

“§13. Acumulación de dos o más reducciones en una misma persona

1. En el caso de acumularse en la misma persona dos o más reducciones por cualesquiera de las situaciones a las que se refiere el párrafo anterior, excepto la reducción por edad, la reducción que se le aplique efectivamente será como máximo el 125% de la mayor de todas ellas.

2. Si la suma de la reducción anterior más las procedentes por investigación y transferencia fuera inferior a 120 horas, se le sumarán el número de horas hasta completar las 120 horas, no superando en ningún caso el máximo de 60 horas de reducción por edad. Para el profesorado vinculado si la suma de las reducciones por gestión, investigación y transferencia es inferior a 90 horas, se le sumarán el número de horas hasta completar las 90 horas, no superando en ningún caso el máximo de 45 horas de reducción por edad

3. La limitación prevista en el apartado anterior no será de aplicación a los miembros del equipo de gobierno, ni a otros cargos previstos en los Estatutos de la Universidad, como directores o directoras de secretariado, o no previstos, pero asimilados a los mismos como delegados o delegadas del Rector. Tampoco será de aplicación a los decanos/as y directores/as de centro, sin que ello suponga un mayor número de horas de descarga del respectivo centro.”

3. Se modifica la letra c) del párrafo segundo del apartado 3 del § 17 del Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, con la siguiente redacción:


“c) Asignaturas optativas de grado con menos de ocho alumnos matriculados en los dos últimos cursos en que se hayan impartido. El consejo de gobierno podrá excepcionar esta regla en el caso de titulaciones estratégicas para la universidad, por sus características propias o bien por su ubicación en los campus de Huesca o Teruel.”

4. Se modifica la letra d) del párrafo segundo del apartado 3 del § 17 del Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, con la siguiente redacción:

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 250 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



“d)Asignaturas optativas de máster con menos de cinco alumnos matriculados en los dos últimos cursos en que se hayan impartido. El consejo de gobierno podrá excepcionar esta regla en el caso de titulaciones estratégicas para la universidad, por sus características propias o bien por su ubicación en los campus de Huesca o Teruel.”

5. Se modifican los párrafos tercero y cuarto del apartado 3 del § 17 del Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, con la siguiente redacción:

“En el caso de que se aplique lo previsto en la letra a) anterior, la no consideración a efectos de las necesidades de la contratación comenzará por las asignaturas del primer curso, avanzando a los siguientes en tanto en cuanto la situación no se corrija.”

6. Se modifica el párrafo segundo del apartado 2 del § 18 del Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, con la siguiente redacción:

“El estudiantado dedicará entre el 32% y el 40% de sus 25 horas a actividades de los tipos 1 a 5. Solo podrán programarse actividades de tipo 6 cuando se programen menos del 40% en las actividades anteriormente descritas y hasta ese límite. Excepcionalmente, siempre de forma explícitamente justificada en la memoria de la titulación, el consejo de gobierno autorizará que se pueda superar el máximo fijado con carácter general, cuando una parte importante de la asignatura, o toda ella, consista en la realización de prácticas. La autorización indicará el porcentaje de presencialidad admitido.”

7. Se modifica el apartado 1 del § 19 del Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, en lo relativo a las actividades de Tipo 1A, añadiendo lo siguiente en la penúltima frase:

“(…), en cuyo caso no se podrá superar el modelo contable en la planificación posterior del resto de las actividades.”

8. Se modifica el apartado 1 del § 19 del Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, en lo relativo a las actividades de Tipo 2, con la siguiente redacción:

- “Tipo 2A: **resolución de problemas y casos en aula**. Se considera resolución de problemas y casos cualquier actividad formativa en la que el estudiantado, con presencia permanente y supervisión por profesores/as, realizan trabajo práctico sin requerir equipamiento específico más allá del disponible en un aula informatizada, por ejemplo: seminarios para la resolución supervisada de problemas o la discusión de casos prácticos, o sesiones de trabajo relativamente autónomo con computador. Esta actividad formativa tendrá que coordinarse con el centro para que asegure la disponibilidad de espacios y horarios. El número de grupos a planificar será A/22 redondeado por defecto. El encargo es Hi-Gi. El límite anterior podrá superarse si los espacios en los que se desarrollen las prácticas o la propia tipología de las mismas obliguen a la reducción del número de estudiantes por grupo sin poder superar el modelo contable. La excepción tendrá que venir avalada por la comisión de garantía de la calidad de la titulación y autorizada por la SOD.
- Tipo 2B: **resolución de problemas y casos en grupos grandes** en aula. Se considera resolución de problemas y casos cualquier actividad formativa en la que el estudiantado, con presencia permanente y supervisión por profesores/as, realizan trabajo práctico sin requerir equipamiento específico más allá del disponible en un aula informatizada, por ejemplo: seminarios para la resolución supervisada de problemas o la discusión de casos prácticos, o sesiones de trabajo relativamente autónomo con computador. Esta actividad formativa tendrá que coordinarse con



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 251 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



el centro para que asegure la disponibilidad de espacios y horarios. El número de grupos a planificar será A/37 redondeado por defecto. El encargo será: Hi*Gi*1,1.

La opción por tipo 2A o 2B deberá manifestarse respecto de la totalidad de la asignatura.

- Tipo 2C: resolución de problemas y casos **multidisciplinares** en las que participan varios/as profesores/as simultáneamente de áreas o perfiles diferentes. Este tipo de actividades tiene que estar contempladas en el plan de estudios y contar con el informe favorable de la comisión de garantía de la titulación. El número de grupos a planificar será A/20 redondeado por defecto. El encargo es Hi*Gi*1,3.”

9. Se modifica el apartado 1 del § 19 del Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, en lo relativo a la las actividades de Tipo 3, con la siguiente redacción:

- “Tipo 3A: **prácticas de laboratorio**. Se incluyen las realizadas en dependencias propias provistas de equipamiento específico, en la que los alumnos realizan trabajo práctico utilizando dicho equipamiento, supervisado por el profesorado. El número de grupos a planificar será A/10 redondeado por defecto. El encargo es Hi-Gi. El límite anterior podrá superarse si los espacios en los que se desarrollen las prácticas o la propia tipología de las mismas obliguen a la reducción del número de estudiantes por grupo. La excepción tendrá que venir avalada por la comisión de garantía de la calidad de la titulación y aprobada por la subcomisión de ordenación docente.
- Tipo 3B: **prácticas informatizadas**. Se incluyen las realizadas en cualquier aula donde el trabajo se realiza mediante equipamiento informático y software específico, en la que el alumnado realiza trabajo práctico supervisado por profesores/as. El número de grupos a planificar será A/12 redondeado por defecto. El encargo es Hi-Gi. El límite anterior podrá superarse si los espacios en los que se desarrollen las prácticas o la propia tipología de las mismas obliguen a la reducción del número de estudiantes por grupo. La excepción tendrá que venir avalada por la comisión de garantía de la calidad de la titulación y aprobada por la subcomisión de ordenación docente.
- Tipo 3C: **prácticas clínicas en el grado de Veterinaria**. Prácticas realizadas con animales y/o en laboratorios específicos tanto en instalaciones de la propia universidad como en instalaciones externas. El número de grupos a planificar será A/6 redondeado por defecto. El encargo es Hi-Gi.
- Tipo 3D: **prácticas de quirófano en el grado en Veterinaria**. Prácticas realizadas en los quirófanos del Hospital Clínico Veterinario con animales vivos. El número de grupos a planificar será A/3 redondeado por defecto. El encargo es Hi*Gi.”

10. Se modifica el apartado 1 del § 19 del Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, en lo relativo a la las actividades de Tipo 4, con la siguiente redacción:

- “ Tipo 4: **prácticas especiales en instalaciones externas**. Son prácticas especiales las prácticas de campo, las visitas tuteladas o el trabajo práctico en instalaciones externas o singulares, etc. Para que estas prácticas puedan ser programadas, la necesidad de las mismas, en lugar de prácticas de laboratorio o actividades de otro tipo, deberá justificarse explícitamente. En el caso de los grados de ciencias ambientales, actividad física y deportiva, arquitectura, geografía, geología e ingeniería agroalimentaria, dicha justificación deberá ser emitida por la comisión de garantía de la calidad de la titulación. En el resto de los grados y en todos los másteres, además, requiere la aprobación de la subcomisión de ordenación docente de la universidad. El número de grupos a planificar será A/20 redondeado por defecto. El encargo es Hi*Gi. “



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 252 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



11. Se modifica el apartado 1 del § 19 del Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, en lo relativo a la las actividades de Tipo 6, con la siguiente redacción:

— Tipo 6: **trabajos docentes y otras actividades formativas**. Se considerarán como trabajos docentes aquellas actividades formativas en las que el estudiantado, individualmente o en equipo, apliquen las competencias adquiridas y lo reflejen en un documento o presentación dirigidos a sus profesores/as. La labor del profesorado consiste en la dirección, tutorización y corrección de los trabajos. Las actividades que supongan programación en aula y no se adecuen a la descripción anterior deberán consignarse como actividades de tipo 2 o 3, según proceda.

En general, se consignan las horas totales que supone para el estudiantado la realización del trabajo, excluidas las dedicadas a la realización de eventuales pruebas de evaluación relativas al mismo. No se consigna el número de grupos, sino directamente el encargo que atienden el profesorado, dependiendo de la mayor o menor necesidad de tutela.

— **Tipo 6A:** Cuando se hayan programado menos de 9 horas de trabajo del/de la alumno/a por crédito en actividades de tipo 1 a 5, el encargo para el profesorado por la tutorización de trabajos y hasta ese límite será de 0,020*A*Hi.

— **Tipo 6B:** En las horas que excedan de 9 horas por crédito de trabajo del estudiante el límite máximo de encargo es de 0,005·A·Hi”.

12. Se modifica el § 30 del Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza con la siguiente redacción:

“§30. El trabajo previo (fase cero o previa del POD)

1. En esta fase se trata de determinar la docencia a impartir.
2. La docencia a impartir supone la oferta de asignaturas, la fijación de los grupos de docencia en actividades de tipo 1, con respeto a las limitaciones previstas en el parágrafo 19, así como la vinculación y adscripción a áreas de conocimiento. La docencia a impartir debe ser propuesta por la junta de centro, previo informe de los departamentos.

Con carácter previo a la aprobación por el consejo de gobierno será oída la mesa sectorial del PDI

3. Aprobadas las propuestas, y a los efectos de la planificación de las enseñanzas, los centros remitirán a los departamentos interesados sus recomendaciones.”

13. Se modifica el § 32 del Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, con la siguiente redacción:

“§32. Tareas principales a realizar en la primera fase del POD

Las tareas de esta primera fase son principalmente:

- Definir el encargo docente, proponiéndose por el departamento el desarrollo de las asignaturas en actividades de enseñanza-aprendizaje, de acuerdo con las directrices emitidas por el centro, en particular, en cuanto a los espacios y otros recursos disponibles y a los horarios previstos, identificando los cambios respecto al curso anterior y justificando debidamente el incremento del encargo respecto del curso anterior.
- Aprobar las solicitudes de contratación de profesorado efectuadas por los departamentos, cuando la disponibilidad sea insuficiente para atender el encargo.
- Aprobar igualmente las solicitudes de transformaciones de contratos y plazas.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 253 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



— Aprobar la incorporación de personal investigador y otras personas que vayan a colaborar en la docencia, en los términos de su normativa específica.”

14. Se modifica el § 34 del Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, con la siguiente redacción:

“§34. Justificación de las solicitudes de profesorado y principios de actuación ante las mismas

1. Dado que la incorporación de profesorado de los cuerpos docentes universitarios y profesorado permanente laboral (PPL) es dependiente de la aprobación de la correspondiente oferta de empleo público, en esta fase se solicitará la contratación de profesorado temporal y de profesorado asociado. Para la planificación del curso 2024-25, con motivo de la extinción de todos los contratos de profesorado asociado a término, contratado para sustituciones, se solicitará también la contratación de profesorado sustituto. Igualmente se solicitarán cambios de adscripción a centro, en los términos previstos en la normativa que resulte de aplicación.

2. La contratación de profesorado para atender las causas previstas en el artículo 80 de la LOSU dependerá de la situación del área, y en ningún caso justificará la creación de puestos, sino que las contrataciones que correspondan se vincularán a los puestos de los profesores/as cuya disponibilidad esté suspendida o reducida.”

15. Se modifica el § 39 del Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, con la siguiente redacción:

“§39. Otras actuaciones a realizar durante la segunda fase del POD

En los mismos plazos se producirá la incorporación de los investigadores que vayan a colaborar en la docencia, siempre y cuando no corresponda a la primera fase, la tramitación de licencias sabáticas, así como la planificación de las actividades docentes que no se tienen en cuenta en el cálculo de necesidades.”

16. Se modifica el Anexo III del Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, añadiendo un segundo párrafo al inciso primero (Dirección de tesis doctorales):

“Cuando el profesorado vaya a extinguir su relación de empleo por jubilación, podrá anticiparse la imputación, siempre teniendo en cuenta las limitaciones que por curso académico establezca la normativa que resulte de aplicación. En el caso diferente de la jubilación forzosa, de anunciarse una jubilación y no cumplirse lo previsto, se revertirá la situación en el siguiente curso académico, no aplicándose la reducción por edad.”

Disposición adicional primera. Elaboración de un nuevo texto refundido

Se encomienda al Rector para que, mediante resolución de dicho órgano, refunda las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza en un texto único, con las modificaciones contenidas en el presente acuerdo y que asimismo les dé nueva numeración si es necesaria. Asimismo se le encomienda que actualice cualquier otra referencia del texto al nuevo marco normativo relacionado con la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y con el II Convenio Colectivo del PDI Laboral, suprimiéndose del texto refundido las disposiciones que están contenidas en el Convenio, evitando así redundancias que puedan contener incoherencias; también se le encomienda que adapte el texto al lenguaje inclusivo y, en general, ajuste cualquier indicación que no suponga una innovación normativa.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 254 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Disposición final única. Entrada en vigor

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación, siendo eficaz para la planificación del curso 2024-25.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 255 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la Normativa reguladora de la disponibilidad del profesorado de la Universidad de Zaragoza para las actividades propias de la docencia para el curso 2024-2025 y, en su caso, los siguientes

Preámbulo

Con fecha de 13 de diciembre de 2021 el consejo de gobierno de la Universidad de Zaragoza aprobó una normativa que reguladora de la disponibilidad del profesorado de la Universidad de Zaragoza para las actividades propias de la docencia para el curso 2022-23. Esta normativa disponía un planteamiento diferente del que había regido desde hacía varios cursos académicos.

La disposición adicional tercera de aquella normativa (Análisis y propuesta de una nueva regulación) prevenía que, en septiembre de 2022, una vez aplicado el sistema de reducciones por investigación y transferencia previsto en el presente acuerdo, el vicerrector con competencias en profesorado lo analizará y someterá a negociación en la mesa sectorial de PDI una nueva regulación de dicho sistema. En efecto, se conformó a tal fin un grupo de trabajo y las conclusiones resultantes, acordadas en la mesa sectorial de PDI, generaron el acuerdo del consejo de gobierno de 14 de diciembre de 2022.

Dicho acuerdo ya preveía su provisionalidad, dado que se esperaba una ley general reguladora del sistema universitario para los próximos meses; así fue, y al tiempo se aprobaría la Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario (LOSU). Podríamos pensar que ahora es el momento de tener una normativa definitiva, pero nada más lejos de la realidad. La LOSU desarrolla cambios importantes en la regulación de la disponibilidad del profesorado para la actividad docente, pero remite muchas cosas a lo que se da en llamar el Estatuto del Personal Docente e Investigador, que, al parecer, debe tener rango de ley, pero con un parlamento en el que la aprobación de nuevas leyes, en los próximos tiempos, no parece nada sencillo.

Con la experiencia adquirida y desconociendo si podremos contar con alguna novedad legislativa, proponemos aprobar el régimen que debe regir en el curso 2024-25, pero que tendría continuidad si no hay cambios externos, siempre que la propia Universidad no necesite efectuar ajustes.

Artículo 1. Objeto de la presente normativa


La presente normativa tiene por objeto la determinación de la disponibilidad del profesorado de la Universidad de Zaragoza para las actividades propias de la docencia a partir del curso 2024-25, regulando las bases de las reducciones que puedan establecerse por una mayor intensificación a actividades propias de la investigación, la transferencia de conocimiento y la gestión. La disponibilidad se expresará en horas.

Artículo 2. Actividad docente y horas lectivas

1. La Universidad imputará las horas de disponibilidad del profesorado sobre las actividades docentes objeto de planificación, asignación y contabilización. Las actividades objeto de planificación, asignación y contabilización son las descritas en las tipologías previstas en los tipos 1 a 6, 9 y 10 de los párrafos 19 y concordantes del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, así como otras que son objeto de fórmulas de contabilidad especial. En adelante, para referirnos al objeto de la asignación emplearemos la expresión encargo docente.

2. De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), se entiende por actividad docente tanto la correspondiente a las horas lectivas efectivas de impartición en

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 256 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



aula, seminario o laboratorio, como otros encargos docentes no directamente lectivos que también son objeto de planificación, asignación y contabilización.

Estos otros encargos docentes podrán ser:

- la impartición de docencia en inglés y otro encargo dependiente de las características de las actividades docentes. Su cálculo se realizará en función de un coeficiente de mayoración, en horas equivalentes a las lectivas.
- la dirección de tesis doctorales, trabajos de fin de titulación, trabajos en el marco de la planificación de una determinada asignatura o materia o tutela académica de prácticas externas. Su cálculo se realizará en horas por la realización de actividades cuya medida exija equivalencias por su propia naturaleza.

Artículo 3. Disponibilidad máxima obligatoria del profesorado para la actividad docente

La disponibilidad máxima del profesorado para la actividad docente se ajustará a lo siguiente:

- a) Catedráticos/as de Universidad, Profesores/as titulares de Universidad, Catedráticos/as de Escuela universitaria, Profesores/as titulares de escuela universitaria, Profesores/as permanentes laborales, Profesores/as Contratados Doctores (fijos o interinos), Profesores/as Colaboradores, Profesores/as Ayudantes Doctores, (tanto los contratados en función de la LOSU como los contratados en función de la normativa anterior a la LOSU), Profesores/as de interinidad, Profesores/as indefinidos no fijos laborales asimilados a profesores/as asociados/as a tiempo completo, 240 horas
- b) Profesores/as asociados, las horas que resulten en función de su contrato, que serán, como máximo, 120 horas.
- c) Profesores/as sustitutos/as, las horas que resulten en función de su contrato.

Artículo 4. Horas lectivas máximas y mínimas para determinados colectivos

1. El profesorado funcionario en régimen de dedicación a tiempo completo tendrá asignada a la actividad docente un máximo de 240 y un mínimo de 120 horas lectivas por curso académico dentro de su jornada laboral anual.

El Rector podrá reducir el mínimo de la horquilla a que se refiere el apartado 2 del artículo 75 de la LOSU para hacerla compatible con el ejercicio de cargos unipersonales de gobierno y con las tareas de responsabilidad en proyectos de interés para la Universidad. Asimismo, para permitir las tareas del profesorado que represente los intereses de los empleados públicos.

Las reglas previstas en los párrafos anteriores se aplicarán en términos de comparabilidad al profesorado laboral con vinculación permanente a tiempo completo.

2. Las Profesoras y Profesores Ayudantes Doctores contratados en función de la LOSU desarrollarán tareas docentes hasta un máximo de 180 horas lectivas por curso académico.

3. El profesorado asociado podrá desarrollar tareas docentes hasta un máximo de 120 horas lectivas por curso académico.

Artículo 5. Reducciones sobre la disponibilidad inicial

La disponibilidad inicial se reducirá por actividades de investigación y transferencia reguladas en esta normativa y por otras actividades, como las de gestión, en función de lo previsto en sus propias reglamentaciones. La reducción por actividades de investigación y transferencia será, como máximo, de 80 horas.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 257 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Artículo 6. Reducciones por actividades de investigación y transferencia colaborativa para el profesorado a tiempo completo

1. La disponibilidad del profesorado a tiempo completo podrá reducirse por la ejecución de determinadas actividades de investigación de carácter competitivo previstas o comprometidas para el correspondiente curso académico. A tal fin, se diferenciarán (i) los proyectos de programas europeos (H2020, Horizonte Europa, y otros europeos) o internacionales equivalentes, (ii) los proyectos del Plan Nacional (tanto de investigación básica como proyectos de transferencia y los proyectos del Gobierno de Aragón (no Grupos ni otras ayudas). Dentro de estos proyectos, para el profesorado perteneciente a institutos mixtos, se incluyen aquellos no gestionados por la Universidad de Zaragoza, sino a través de la otra entidad fundadora.

Se tendrán en cuenta los proyectos, sean gestionados por el Servicio de Gestión de la Investigación, o sean gestionados por otras unidades como OTRI, la Oficina de Proyectos Europeos o la sección de Relaciones Internacionales.

2. En el caso de proyectos gestionados por la Universidad de Zaragoza, el volumen global de horas de reducción se imputará a las siguientes actividades:

	Actividad	Horas/año
(1)	Proyectos europeos de excelencia, ERC, en todas las categorías.	65 horas/año
(2)	Otros proyectos de convocatorias europeas en el caso de ser la UZ coordinadora del proyecto.	55 horas/año
(3)	Otros proyectos de convocatorias europeas o internacionales en el caso de NO ser la UZ coordinadora del proyecto.	35 horas/año
(4)	Proyectos de convocatorias del Plan nacional de investigación o equivalente.	35 horas/año
(5)	Proyectos de convocatorias autonómicas.	25 horas/año

A los proyectos no gestionados por la Universidad de Zaragoza, para el profesorado perteneciente a institutos de investigación mixtos, a los que se refiere el apartado 1 del presente artículo se imputarán las horas correspondientes a la tipología del proyecto, en función de lo previsto en el párrafo anterior, corregidas por el porcentaje de investigadores pertenecientes a la Universidad de Zaragoza sobre el total del equipo investigador.

3. Para la imputación de las horas que correspondan a cada actividad, se tendrán en cuenta los siguientes elementos:

- En el caso de la actividad 1, de carácter individual, las horas se atribuyen al investigador o investigadora principal del proyecto (IP). En el caso de que hubiera proyectos con participación de más investigadores se aplicará lo previsto en el apartado 4.
- Se asignarán horas por proyecto durante toda su vigencia, sin que computen las prórrogas sin financiación adicional. Para hacer posible su gestión y sus efectos en la planificación del curso 2024-25, el proyecto deberá haberse reconocido antes de la finalización del curso académico 2022-23. Sobre el curso 2024-25 se aplicarán los proyectos reconocidos en años anteriores, si estaban vigentes en el ejercicio 2023.

En el caso de duración inferior al año se realizará una asignación porcentual.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 258 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



c) Al menos un 30% de las horas del proyecto han de asignarse al o a los IP del mismo. En el caso de que el o la IP, a la vista lo previsto en la presente Normativa, no las pueda absorber, se podrán ceder al resto del equipo. En el caso de los proyectos no gestionados por la Universidad de Zaragoza, para el profesorado perteneciente a institutos de investigación mixtos, si el o la IP del proyecto no es un profesor o profesora de la Universidad de Zaragoza no se aplicará esta regla.

4. En general, las horas de reducción que correspondan a cada actividad serán distribuidas por el o la IP, que tendrá en cuenta, entre otros elementos, la asignación de funciones efectuada en el proyecto.

En el caso de los proyectos no gestionados por la Universidad de Zaragoza, para el profesorado perteneciente a institutos de investigación mixtos, el o la IP del proyecto será el o la responsable de distribuir los puntos entre el resto de los miembros del equipo investigador que sean beneficiarios potenciales de estas reducciones.

Artículo 7. Reducciones por actividades de transferencia para el profesorado a tiempo completo

1. Asimismo, la disponibilidad del profesorado a tiempo completo podrá reducirse por la ejecución de actividades de transferencia consistentes en trabajos de carácter científico, tecnológico, humanístico y artístico en virtud de los contratos a los que se refiere el artículo 60 de la LOSU, siempre y cuando el proyecto concreto no genere asignaciones personales a ninguno de los miembros del equipo investigador. Igualmente podrá reducirse por la dirección de cátedras institucionales o de empresa, siempre y cuando no haya complemento retributivo al equipo directivo de la cátedra.

El o la IP o el director o directora de la cátedra habrán optado u optarán por que puedan efectuarse o no asignaciones personales o complementos retributivos, respectivamente.

2. Se imputarán horas de reducción a las siguientes actividades:

	Actividad	Horas
(6)	Proyectos de importe superior a 50.000 euros, sin IVA (30.000 en áreas de Humanidades y Sociales)	10 horas/año
(7)	Proyectos de importe superior a 10.000 euros, sin IVA, y otros proyectos que acrediten valores sociales relevantes apreciados por la comisión de investigación de la Universidad	5 horas/año
(8)	Cátedras institucionales o de empresa con una dotación anual igual o superior a 20.000 euros.	5 horas/año

3. Dadas las características de los contratos, que no son adjudicados sobre la base de convocatorias competitivas, se aplican las siguientes reglas:

- La reducción que pueda resultar de los proyectos vigentes durante el año 2023 se imputará al año siguiente. Se tendrá en cuenta el presupuesto prorrateado al año 2023 o el presupuesto total si en el año anterior no computó en el DEDICA.
- El o la IP del proyecto o el director o la directora de la cátedra asignarán las horas, entre los miembros del equipo investigador o del equipo directivo de la cátedra.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 259 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Artículo 8. Reducciones por la obtención o posesión de tramos de investigación o tramos de transferencia

1. La disponibilidad del profesorado a tiempo completo podrá reducirse en 6,5 horas cuando se haya superado la evaluación positiva de un tramo de investigación en los últimos seis años o bien cuando se hayan obtenido seis tramos. Tendrá la misma consideración la evaluación realizada por ANECA/CNEAI y la realizada por ACPUA.

Adicionalmente podrán reducirse 6,5 horas cuando se haya superado la evaluación positiva de un tramo de transferencia en los últimos seis años.

2. Los sexenios aplicables para la planificación del curso 24-25 serán los reconocidos hasta el final del año natural 2023. En el caso de que sean reconocidos con posterioridad, entre otras razones, por obtenerse a través de una reclamación o recurso, las horas se imputarán al siguiente curso académico, en la suposición de que haya un modelo de reducciones por investigación o transferencia similar al actual.

Artículo 9. Reducciones por actividades de gestión

La dedicación académica a actividades de gestión de los órganos unipersonales de gobierno y representación y de cargos asimilados se efectuará de acuerdo con lo previsto en su nombramiento o con lo que prevea su normativa reguladora específica aprobada por el Consejo de Gobierno.

Artículo 10. Limitaciones a las reducciones

Para la aplicación de las reducciones por gestión y asimilados debe tenerse en cuenta lo previsto en el párrafo 13 del Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la universidad de Zaragoza.

En el caso de reducciones por edad, si la suma de las reducciones por gestión, investigación y transferencia es inferior a 120 horas, se le sumarán el número de horas hasta completar las 120 horas, no superando en ningún caso el máximo de 60 horas de reducción por edad.

La limitación prevista en el apartado anterior no será de aplicación a los miembros del equipo de gobierno, ni a otros cargos previstos en los Estatutos de la Universidad, como directores o directoras de secretariado, o no previstos, pero asimilados a los mismos como delegados o delegadas del Rector. Tampoco será de aplicación a los decanos/as y directores/as de centro, sin que ello suponga un mayor número de horas de descarga del respectivo centro.

Artículo 11. Necesidades de profesorado determinadas por las reducciones previstas en los apartados anteriores.

En el caso de que la imputación de reducciones por investigación o gestión determine que la disponibilidad global del profesorado del área en la localidad sea inferior al encargo global computable para las necesidades de contratación de profesorado, se promoverá la contratación que permita sustituir dicha disponibilidad.

Disposiciones adicionales

Primera. Disponibilidad y dedicación de determinadas categorías específicas

1. En tanto en cuanto no sea objeto de una nueva regulación específica, el personal de los cuerpos docentes universitarios que ocupe plaza vinculada a servicios asistenciales de instituciones sanitarias se le aplicará la presente normativa teniendo en cuenta la proporción de su encargo horario a actividades docentes ordinarias respecto del profesorado en general, que es del 75 por ciento. La misma regla se aplicará a los profesores/as contratados/as doctores y profesores/as permanentes laborales vinculados. Por consiguiente,



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 260 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



las horas lectivas mínimas serán 90 y la reducción máxima por actividades de investigación y transferencia será de 60 horas.

En el caso de reducciones por edad si la suma de las reducciones por gestión, investigación y transferencia es inferior a 90 horas, se le sumarán el número de horas hasta completar las 90 horas, no superando en ningún caso el máximo de 45 horas de reducción por edad.

2. La disponibilidad del profesorado asociado de ciencias de la salud se ajustará a las características propias de su actividad.

3. La disponibilidad máxima del Profesorado proveniente de otros niveles del sistema educativo en los términos de la disposición adicional vigésima séptima de la LOU, será de 240 horas.

4. La disponibilidad máxima de los Profesores/as contratados doctores para tareas prioritariamente investigadoras será de 80 horas.

Segunda. Gestión de las reducciones por participación en proyectos de investigación y transferencia

Las reducciones por participación en proyectos de investigación y transferencia se tramitarán a través de la aplicación Apolo, <https://janovas.unizar.es/apolo>. La distribución de las horas entre los miembros del equipo investigador solo podrá ser objeto de modificación al año siguiente si el proyecto tuviera una duración superior a un año, y en todo caso, antes del inicio de la 1ª fase del POD del curso en el que se pretenda que la modificación surta efecto.

Tercera. Convenio colectivo del PDI laboral

El contenido del presente convenio es sin perjuicio de las reglas específicas que el convenio colectivo pueda determinar para ciertos colectivos del profesorado laboral, siquiera de manera transitoria.

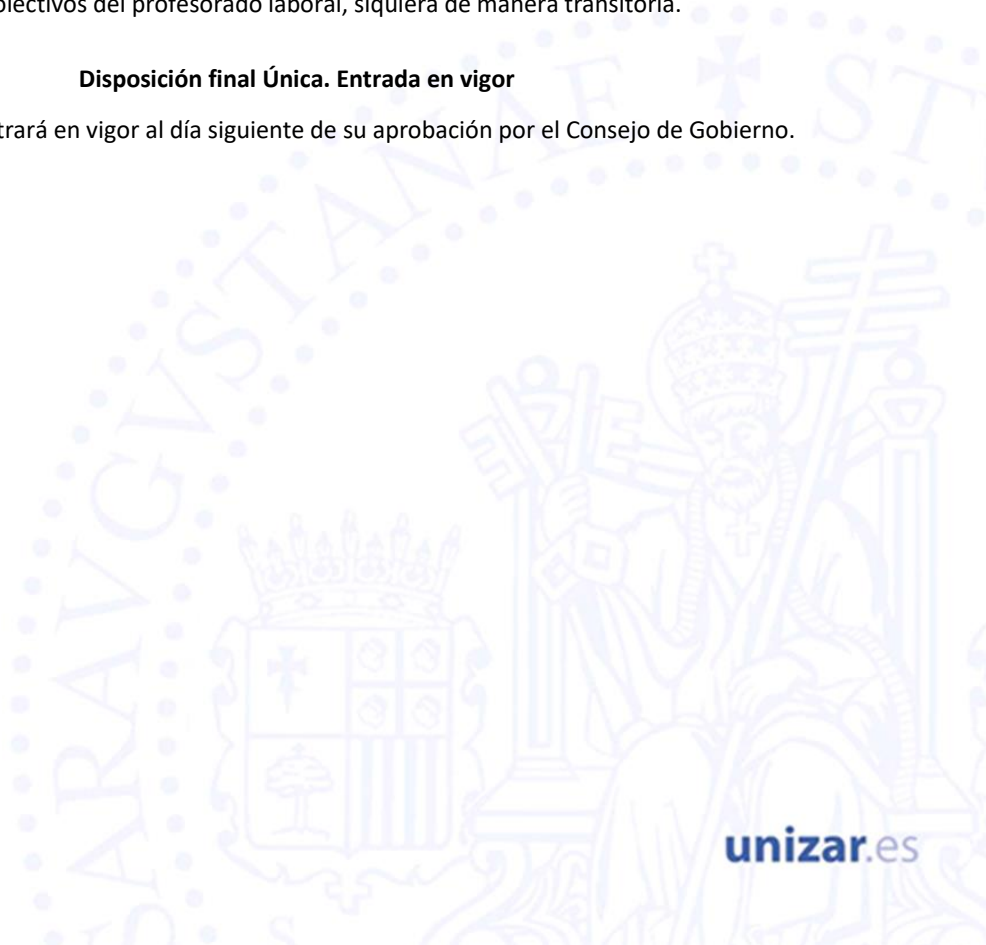
Disposición final Única. Entrada en vigor

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 261 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se ordena la fase previa del Plan de Ordenación Docente 2024/2025 y se aprueba la vinculación de materias y asignaturas a áreas de conocimiento de las titulaciones implantadas en la Universidad de Zaragoza.

A la vista de la información proporcionada por los centros, de los acuerdos tomados por la Subcomisión de Ordenación Docente y de las alegaciones presentadas por los centros a los mismos, este Consejo de Gobierno acuerda los criterios que han de informar la fase previa del Plan de Ordenación Docente (POD) para el curso 2024/2025:

Primero. Sobre la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento

En este punto se acuerda mantener una vinculación amplia de áreas a las asignaturas. Se acuerda asimismo revisar la adscripción de las mismas en primera fase de POD atendiendo a la disponibilidad docente de las áreas una vez realizada la planificación de la docencia para el curso 2024/25.

Segundo. Sobre el número de estudiantes previstos en las titulaciones de grado

El número se ajustará a lo recogido en el parágrafo 18, apartado 2 de las Directrices de la RPT: “Con respecto al número de alumnos de la asignatura se tomará el máximo de los matriculados en los dos últimos cursos de los que se tenga datos. El número máximo de alumnos de una asignatura obligatoria no podrá, a estos efectos, ser mayor que la media de alumnos matriculados en las asignaturas de ese mismo curso. Quedan exceptuadas situaciones especiales como, por ejemplo, vinculación de asignaturas.” Se han tomado datos del pasado curso 2022/23 y del actual 2023/24.

Tercero. Sobre el número de grupos de teoría en grados y másteres

Se acuerda, con carácter general, permitir el desdoble cuando el número de alumnos previstos sea superior a 80. Excepcionalmente se permitirá un mayor número de grupos en asignaturas obligatorias o básicas para homogeneizar la oferta en un mismo curso, siempre y cuando en la mayor parte de los créditos ofertados se supere el mínimo exigible para desdoblar grupos, sin modificar en ningún caso los alumnos previstos.

Para el curso 24/25 se admitieron, de manera razonada, las siguientes excepciones:

- Mantener 3 grupos para programar un grupo en inglés de las siguientes asignaturas del grado en Matemáticas de la Facultad de Ciencias:
 - 27010 *Geometría lineal/Linear Geometry*, obligatoria 2º curso.
 - 27011 *Estructuras algebraicas/Algebraic structures*, obligatoria 2º curso
- Mantener 2 grupos en las asignaturas de 2º curso del grado en Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo de producto en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura.
- Aprobar 2 grupos de teoría en la asignatura 28036 Literatura española contemporánea I, obligatoria, 3º curso, S1 del grado de Filología Hispánica en la facultad de Filosofía y Letras.
- Mantener 3 grupos de docencia para la asignatura 26638 Innovación en la escuela inclusiva (vinculada a 26538), optativa de S1, del grado en Magisterio de educación primaria de la Facultad de Educación para poder mantener un grupo en inglés con la limitación de no superar el encargo contable en la planificación posterior.
- Mantener 3 grupos de docencia para la optativa 63305 Educación emocional del profesorado del Máster de Profesorado de la facultad de Educación con la limitación de no superar el encargo contable en la planificación posterior.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 262 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



- Mantener 3 grupos de docencia para la optativa 63308 Prevención y resolución de conflictos, del Máster de Profesorado de la facultad de Educación con la limitación de no superar el encargo contable en la planificación posterior.
- Mantener 3 grupos de la asignatura 63206 Diseño curricular e instruccional de ciencias sociales y filosofía, optativa, del Máster de Profesorado de la facultad de Educación con la limitación de no superar el encargo contable en la planificación posterior.
- Mantener 2 grupos en la optativa 27731 Técnica económicas para juristas, del grado en Derecho de la facultad de Derecho, no pudiendo superar el encargo contable en la planificación posterior.
- Mantener 2 grupos de docencia en la optativa 27733 Derecho de la Competencia, del grado en Derecho de la facultad de Derecho, no pudiendo superar el encargo contable en la planificación posterior
- Mantener 2 grupos de teoría en las siguientes asignaturas de la facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo con la limitación de no superar el contable en la planificación posterior:
 - 26144 Inmigración
 - 26154 Trabajo social con colectivos en situación de dependencia
 - 26158 Trabajo social en el ámbito de la mediación
 - 26159 Trabajo social en el ámbito de la salud
 - 28537 Práctica de contratación laboral
 - 28531 Tecnologías aplicadas a la gestión de la Información
- Mantener los desdobles de las asignaturas troncales u obligatorias aprobadas por la SOD en la facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo sin que se admita eliminar la limitación de ajustarse al encargo contable en la planificación posterior.

Cuarto. Grupos adicionales en inglés

Se permitirá la oferta de un grupo adicional cuando en el histórico de matrícula de los dos últimos años se haya superado el número de 15 alumnos matriculados en los grupos en inglés. Si la asignatura se ofertara por primera vez se atenderá a la media de los alumnos matriculados en las demás asignaturas ofertadas en inglés en la titulación.

Quinto. Optatividad ofertada en grados y másteres

Se comprueba que se respeta la garantía de una optatividad mínima, considerándose que se respeta cuando se ofrece con una ratio de 2 a 1. En el caso de bajo número de estudiantes, manteniendo esta garantía, puede acordarse no ofertar determinadas asignaturas optativas o que si se ofertan no computen para las necesidades de contratación.

Sexto. Asignaturas optativas de grado con bajo número de estudiantes

Se acuerda no ofertar aquellas optativas de grado con menos de 8 estudiantes previstos. Este acuerdo no será de aplicación a asignaturas que se hayan impartido por primera vez en el curso 2023/2024, al carecer de un histórico de matriculación

Se podrán ofertar en el caso de que sean necesarias para mantener la optatividad mínima cuando el índice de optatividad no alcance el índice 2.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 263 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



En función de lo señalado en el párrafo anterior se dispone, respecto de las asignaturas optativas de grado con bajo número de estudiantes previstos, suprimir por razones diferentes de la solicitud del propio centro la siguiente:

- 25267 *Biogeografía y geobotánica*, del grado en Ciencias Ambientales de la Escuela Politécnica Superior de Huesca.

Asimismo, se acuerda, con carácter general permitir la oferta de las asignaturas que no teniendo el número de alumnos previstos suficientes sean necesarias para mantener el mínimo de optatividad de acuerdo con el informe emitido por la SOD, pero sin cómputo para el cálculo de las necesidades de contratación. Vistas las alegaciones presentadas por los centros se permite adicionalmente la oferta, sin cómputo para necesidades de contratación, de las siguientes asignaturas:

- 27038 *Mecánica celeste*, del grado en Matemáticas de la facultad de Ciencias.
- 26444 *Yacimientos minerales*, del grado en Geología de la facultad de Ciencias.
- 27549 *Derecho concursal*, del grado de Finanzas y Contabilidad de la facultad de Economía y Empresa
- Las siguientes asignaturas del grado de Ingeniería Informática de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura:
 - 30240 *Sistemas empotrados 2*, S1, 6 ECTS, 7 previstos. Histórico: 7, 5, 12, 11, 13.
 - 30242 *Garantía y seguridad*, S2, 6 ECTS, 7 previstos. Histórico: 7, 4, 12, 7, 11.

Y permitir la oferta con cómputo para necesidades de contratación de las siguientes:

- Todas las optativas ofertadas en el grado de Ingeniería Agroalimentaria de la Escuela Politécnica Superior.
- 27355 *Modelos de excelencia y calidad en la gestión*, del grado de Administración y Dirección de Empresas de la facultad de Ciencias Sociales y Humanas al tener el número suficiente de alumnos previstos.

Séptimo. Asignaturas optativas de máster con bajo número de estudiantes

Se acuerda no ofertar aquellas optativas de máster con menos de 5 estudiantes previstos. Este acuerdo no será de aplicación a asignaturas que se hayan impartido por primera vez en el curso 2023/2024, al carecer de un histórico de matriculación.

Se podrán ofertar en el caso de que sean necesarias para mantener la optatividad mínima cuando el índice de optatividad no alcance el índice 2.

En el caso de asignaturas de segundo semestre y puesto que la matrícula puede variar se tendrá en cuenta también el curso -2 para calcular los estudiantes previstos. Y en el supuesto de no se oferten todos los años por rotación, se tomarán los dos últimos años de los que se tengan datos

En función de lo señalado en el párrafo anterior se dispone, respecto de las asignaturas optativas de máster con bajo número de estudiantes previstos, suprimir por razones diferentes de la solicitud del propio centro las siguientes:

- 60967 *Tecnologías del habla* del máster en Ingeniería de Telecomunicación en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura.
- 60983 *Sistemas de radionavegación y guiado*, del máster en Ingeniería de Telecomunicación Escuela de Ingeniería y Arquitectura.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 264 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Asimismo, se acuerda, con carácter general permitir la oferta de las asignaturas que no teniendo el número de alumnos previstos suficientes sean necesarias para mantener el mínimo de optatividad de acuerdo con el informe emitido por la SOD, pero sin cómputo para el cálculo de las necesidades de contratación. Vistas las alegaciones presentadas por los centros se permite adicionalmente la oferta, sin cómputo para necesidades de contratación, de las siguientes asignaturas:

- 69263 *Geometría de variedades*, del Máster en modelización e investigación matemática, estadística y computación de la facultad de Ciencias.
- Las siguientes asignaturas del Máster en energías renovables y Eficiencia Energética de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura para mantener la optatividad mínima de la mención:
 - 66368: *Ampliación de energía de la biomasa*, 3 ECTS, S2, con 2 previstos (histórico: 3, 2, -, -, -)
 - 66376: *Power quality in Electric Power Systems with renewable generation*, 3 ECTS, S2, con 3 previstos (histórico: 3, 3, -, -, -)
 - 66379: *Almacenamiento químico y eléctrico*, 3 ECTS, S2, con 3 previstos (histórico: 3, 1, -, -, -)
 - 66384: *Biorefinerías y biocombustibles*, 6 ECTS, S2, con 2 previstos (histórico: 2, 0, -, -, -)
 - 66385: *Aplicación de las técnicas masivas de datos en sistemas con energías renovables*, 3 ECTS, S2, con 2 previstos (histórico: 1, 2, -, -, -).
- 63068 *Inteligencia estratégica y competitiva*, para mantener una especialidad del máster en Consultoría de Información y comunicación digital de la facultad de Filosofía y Letras.

Y permitir la oferta con cómputo para necesidades de contratación de la siguiente:

- 69262 *Diseño geométrico asistido por ordenador del Máster* en modelización e investigación matemática, estadística y computación de la facultad de Ciencias.

Octavo. Asignaturas TFG y TFM, prácticas externas, prácticas escolares

Se han precargado en ODILE los datos reales correspondientes al curso 2022/23 que reflejaban el número real de alumnos matriculados en dicho curso. Se aprueban los cambios indicados por los Centros que supongan exclusivamente un cambio relativo entre áreas sin variar el cómputo global.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 265 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI, teniendo en cuenta las posibilidades y exigencias de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, cuyo texto refundido ha sido aprobado por resolución del Rector de 15 de mayo de 2023 (BOUZ 05-2023) establece el procedimiento para la transformación de puestos.

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar los puestos relacionados en el cuadro adjunto, en los términos descritos en las Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Analizadas las exigencias de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, así como las indicaciones de la Cámara de Cuentas, en el sentido de no esperar a modificar el puesto de profesor/a titular a puesto de catedrático/a de universidad a que se produzca la toma de posesión, como se venía efectuando hasta ahora.

Las transformaciones de puestos que se aprueban, que implicará la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, una vez que la Comunidad Autónoma tramite la aprobación final de la modificación, en los términos del artículo 46 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), son la que siguen:

1. Transformación de puestos de Profesor/a Contratado/a Doctor/a a Profesor/a Titular conforme a lo establecido el §53 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza.

Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro
21030	391114	Psicología Básica	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
16309	317630	Tecnología Electrónica	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	EINA
26370	579721	Organización de Empresas	Dirección y Organización de Empresas	Facultad de Economía y Empresa
26399	416881	Geometría y Topología	Matemáticas	Facultad de Ciencias

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 266 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro
26072	51610	Física de la Materia Condensada	Física de la Materia Condensada	EINA
26886	625835	Didáctica y Organización Escolar	Ciencias de la Educación	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

2. Transformación de puesto de Profesor Titular de Escuela Universitaria por integración en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, conforme a lo establecido en la disposición adicional décima de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el §50 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza.

La eficacia de la integración está supeditada asimismo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro
12839	301662	Filología Inglesa	Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Educación
11953	383066	Derecho Financiero y Tributario	Derecho de la Empresa	Facultad de Derecho

3. Transformación de puesto de Profesor Colaborador a Profesor Permanente Laboral conforme a lo establecido en la disposición transitoria quinta de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y a lo establecido el §54 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza.

Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro
12119	390208	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Informática e Ingeniería de Sistemas	EINA



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



4. Transformación de plazas de Investigador/a Ramón y Cajal a Profesor/a Permanente Laboral LOSU conforme a lo establecido el §65 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza.

Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro
23653	415830	Teoría de la Señal y Comunicaciones	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Escuela de Ingeniería y Arquitectura

5. Transformación de puesto de Profesor/a Contratado/a Doctor/a por integración en la modalidad de profesores/as permanentes laborales, conforme a lo establecido en la disposición transitoria quinta de la LOSU y el artículo 1.º del acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2023 por el que se adapta de manera provisional la regulación interna del profesorado de la Universidad de Zaragoza a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. La integración lo es en las mismas plazas que ocupan y computándose como fecha de ingreso la que tuvieran en la modalidad de origen. La integración se realizará con fecha de 1 de septiembre de 2023, una vez que la Comunidad Autónoma efectúe la aprobación final de la modificación.

Se transforman los puestos de todos los ocupantes que no han manifestado lo contrario, en función de lo previsto en el referido artículo 1.º del acuerdo del consejo de gobierno de 28 de junio de 2023. No se procederá a la integración a que se refiere la transitoria quinta de la LOSU en aquellos casos en los que se haya aprobado, o se apruebe mediante el presente acuerdo, la transformación del puesto a otro de profesor titular, por razones de simplicidad administrativa.

Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro
00028656	367205	Otorrinolaringología	Cirugía	Facultad de Medicina
00020411	390485	Dibujo	Unidad Predepartamental de Bellas Artes	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
00026938	694313	Psicología Social	Psicología y Sociología	Facultad de Educación
00015802	311877	Arquitectura y Tecnología de Computadores	Informática e Ingeniería de Sistemas	EINA
00016286	507410	Arquitectura y Tecnología de Computadores	Informática e Ingeniería de Sistemas	E.U. Politécnica de Teruel
00026933	811536	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación



CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 268 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro
00021437	389955	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho de la Empresa	Facultad de Derecho
00026439	684406	Trabajo Social y Servicios Sociales	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
00016253	321931	Historia del Arte	Historia del Arte	Facultad de Filosofía y Letras
00021383	390871	Estomatología	Cirugía	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
00013265	111140	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	Economía Aplicada	Facultad de Economía y Empresa
00028650	437701	Enfermería	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud
00028641	331114	Física de la Materia Condensada	Física de la Materia Condensada	EINA
00010491	344595	Sanidad Animal	Patología Animal	Facultad de Veterinaria
00028649	326294	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
00016245	322197	Química Analítica	Química Analítica	Facultad de Veterinaria
00022194	391407	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
00016890	317551	Histología	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
00024851	594536	Ingeniería Química	Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente	Instituto Universitario de Investigación Mixto INMA
00026443	185096	Urbanística y Ordenación del Territorio	Arquitectura	EINA
00011630	406588	Filología Francesa	Filología Francesa	Facultad de Educación
00011958	143825	Economía Aplicada	Economía Aplicada	Facultad de Economía y Empresa



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 269 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro
00026051	309389	Histología	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina
00027578	437482	Prehistoria	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras
00013199	391494	Filología Inglesa	Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
00022100	435904	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Ciencias de la Educación	Facultad de Educación
00026919	523949	Óptica	Física Aplicada	Facultad de Ciencias
00016300	141731	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Informática e Ingeniería de Sistemas	EINA
00017509	324323	Organización de Empresas	Dirección y Organización de Empresas	Facultad de Economía y Empresa
00010779	391051	Expresión Gráfica en la Ingeniería	Ingeniería de Diseño y Fabricación	EINA
00026882	384692	Biblioteconomía y Documentación	Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia	Facultad de Filosofía y Letras
00012043	390202	Derecho Constitucional	Derecho Público	Facultad de Derecho
00027227	471620	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Informática e Ingeniería de Sistemas.	EINA
00023548	429220	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	Ingeniería de Diseño y Fabricación	EINA
00012355	500508	Fisioterapia	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud
00027252	463753	Biblioteconomía y Documentación	Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia	Facultad de Filosofía y Letras
00016622	390352	Organización de Empresas	Dirección y Organización de Empresas	Facultad de Economía y Empresa
00027679	837128	Didáctica de la Expresión Plástica	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Educación



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 270 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro
00029242	390974	Urbanística y Ordenación del Territorio	Arquitectura	EINA
00028189	391511	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
00025338	328467	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Didácticas Específicas	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
00026362	579248	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Didácticas Específicas	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
00010807	383291	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	EINA
00024130	584197	Filología Inglesa	Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
00026918	549295	Física Aplicada	Física Aplicada	Facultad de Ciencias
00013328	101103	Didáctica de la Expresión Corporal	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
00016632	100922	Educación Física y Deportiva	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
00017744	436000	Fisiología	Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense	Facultad de Veterinaria
00015546	410554	Fisioterapia	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud
00017251	385175	Mecánica de Fluidos	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	EINA
00027219	576228	Derecho Internacional Privado	Derecho Privado	Facultad de Derecho
00028623	331034	Histología	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina
00010390	420121	Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas	Anatomía, Embriología y Genética Animal	Facultad de Veterinaria
00028159	365527	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
00027250	148948	Teoría e Historia de la Educación	Ciencias de la Educación	Facultad de Educación



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 271 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro
00017244	409841	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	EINA
00013463	119702	Derecho Constitucional	Derecho Público	Facultad de Derecho
00016860	390062	Teoría de la Señal y Comunicaciones	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	EINA
00020878	390740	Dibujo	Unidad Predepartamental de Bellas Artes	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
00020799	515554	Organización de Empresas	Dirección y Organización de Empresas	Facultad de Economía y Empresa
00020354	318456	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didácticas Específicas	Facultad de Educación
00026888	408128	Didáctica y Organización Escolar	Ciencias de la Educación	Facultad de Educación
00016269	101625	Economía Aplicada	Economía Aplicada	Facultad de Empresa y Gestión Pública
00028784	490198	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Ciencias de la Educación	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
00026926	410443	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.U. Politécnica de Teruel
00027231	835768	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
00010906	579267	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	Ingeniería de Diseño y Fabricación	EINA
00021376	311233	Trabajo Social y Servicios Sociales	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
00028622	485116	Histología	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina
00020336	402634	Economía Aplicada	Economía Aplicada	Facultad de Economía y Empresa
00011986	109097	Derecho Penal	Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho	Facultad de Derecho



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 272 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro
00017742	390492	Pintura	Unidad Predepartamental de Bellas Artes	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
00021031	390110	Psicología Social	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
00026941	391595	Construcciones Arquitectónicas	Arquitectura	EINA
00016625	519262	Didáctica de la Expresión Corporal	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
00017749	482490	Filosofía Moral	Unidad Predepartamental de Filosofía	Facultad de Filosofía y Letras
00017734	420826	Economía Aplicada	Economía Aplicada	Facultad de Economía y Empresa
00016862	143667	Medicina Preventiva y Salud Pública	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
00026394	485258	Fisioterapia	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud
00016849	325401	Farmacología	Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense	Facultad de Medicina
00023533	496975	Economía Financiera y Contabilidad	Contabilidad y Finanzas	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
00016864	326580	Tecnología de Alimentos	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
00017234	402048	Organización de Empresas	Dirección y Organización de Empresas	EINA
00011794	606496	Filosofía	Unidad Predepartamental de Filosofía	Facultad de Filosofía y Letras
00025951	695002	Química Orgánica	Química Orgánica	Escuela Politécnica Superior
00023791	404899	Oftalmología	Cirugía	Facultad de Ciencias
00026935	513959	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
00020282	180616	Organización de Empresas	Dirección y Organización de Empresas	Facultad de Economía y Empresa



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 273 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro
00028647	794413	Anatomía Patológica	Cirugía	Facultad de Medicina
00020859	390564	Trabajo Social y Servicios Sociales	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
00015054	480357	Organización de Empresas	Dirección y Organización de Empresas	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
00020489	421750	Fundamentos del Análisis Económico	Análisis Económico	Facultad de Economía y Empresa
00011962	500915	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	Derecho Público	Facultad de Derecho
00012844	501656	Historia Contemporánea	Historia	Facultad de Filosofía y Letras
00015229	391354	Sociología	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
00016935	120714	Enfermería	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
00022833	524700	Proyectos de Ingeniería	Ingeniería de Diseño y Fabricación	EINA
00025358	327666	Trabajo Social y Servicios Sociales	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
00022147	391033	Periodismo	Unidad Predepartamental de Periodismo y Comunicación Audiovisual y Publicidad	Facultad de Filosofía y Letras
00012577	139982	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Escuela Politécnica Superior
00025341	792071	Didáctica de las Ciencias Sociales	Didácticas Específicas	Facultad de Educación
00026931	814985	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
00028633	586588	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias
00011508	732352	Organización de Empresas	Dirección y Organización de Empresas	Facultad de Economía y Empresa



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 274 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro
00027253	589128	Derecho Constitucional	Derecho Público	Facultad de Derecho
00016934	124214	Educación Física y Deportiva	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
00010438	433885	Toxicología	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Veterinaria
00025560	459305	Química Analítica	Química Analítica	Facultad de Ciencias
00025722	539821	Derecho Mercantil	Derecho de la Empresa	Facultad de Derecho
00016871	302009	Historia e Instituciones Económicas	Economía Aplicada	Facultad de Economía y Empresa
00026064	391431	Sociología	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
00022750	390568	Dibujo	Unidad Predepartamental de Bellas Artes	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
00011757	571455	Filosofía	Unidad Predepartamental de Filosofía	Facultad de Filosofía y Letras
00026446	538589	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
00024820	520447	Nutrición y Bromatología	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Facultad de Veterinaria
00016643	305137	Tecnología Electrónica	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	EINA
00022446	445718	Mecánica de Fluidos	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	EINA
00028642	312267	Química Analítica	Química Analítica	Facultad de Veterinaria
00026353	534633	Derecho Mercantil	Derecho de la Empresa	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
00026075	391500	Proyectos Arquitectónicos	Arquitectura	EINA
00026390	126601	Enfermería	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 275 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro
00025795	460079	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
00026097	139309	Filología Inglesa	Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
00012059	449061	Derecho Procesal	Derecho Privado	Facultad de Derecho
00027694	152084	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	EINA
00026363	792203	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Didácticas Específicas	Facultad de Educación
00012466	434706	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de Educación
00016303	411135	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Informática e Ingeniería de Sistemas	EINA
00025800	430160	Psicología Social	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
00028015	448645	Ingeniería Química	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	Escuela Politécnica Superior
00028643	534864	Electromagnetismo	Física Aplicada	Facultad de Ciencias
00025376	467795	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Unidad Predepartamental de Periodismo y Comunicación Audiovisual y Publicidad	Facultad de Filosofía y Letras
00026887	536568	Didáctica y Organización Escolar	Ciencias de la Educación	Facultad de Educación
00020820	182179	Nutrición y Bromatología	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Facultad de Veterinaria
00020996	200788	Enfermería	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud
00017040	389760	Geografía Física	Geografía y Ordenación del Territorio	Facultad de Filosofía y Letras
00011702	551246	Geografía Humana	Geografía y Ordenación del Territorio	Facultad de Filosofía y Letras



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 276 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro
00016659	137653	Expresión Gráfica en la Ingeniería	Ingeniería de Diseño Fabricación	EINA
00028636	411105	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias
00028652	126467	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
00017249	421777	Teoría de la Señal y Comunicaciones	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	EINA
00020286	493525	Filosofía	Unidad Predepartamental de Filosofía	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
00010811	144412	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Informática e Ingeniería de Sistemas	EINA
00027229	586434	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	Economía Aplicada	Facultad de Economía y Empresa
00012343	562390	Fisioterapia	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud
00017770	408738	Ingeniería Mecánica	Ingeniería Mecánica	Escuela Politécnica Superior
00016660	345143	Expresión Gráfica en la Ingeniería	Ingeniería Diseño y Fabricación	EINA
00025787	525632	Didáctica Matemática	Matemáticas	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
00020883	390457	Pintura	Unidad Predepartamental de Bellas Artes	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
00023549	391263	Sociología	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
00025786	435476	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	EINA
00020881	390575	Escultura	Unidad Predepartamental de Bellas Artes	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
00011971	544092	Derecho Procesal	Derecho Privado	Facultad de Derecho



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 277 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro
00025066	433232	Química Orgánica	Química Orgánica	Facultad de Ciencias
00026923	446706	Ingeniería de Sistemas y Automática	Informática e Ingeniería de Sistemas	EINA
00027232	835658	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
00012576	390349	Química Física	Química Física	Escuela Politécnica Superior
00025739	391614	Biblioteconomía y Documentación	Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia	Facultad de Filosofía y Letras
00010653	308906	Ingeniería Mecánica	Ingeniería Mecánica	EINA
00022753	494074	Pintura	Unidad Predepartamental de Bellas Artes	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
00028648	126623	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
00022139	623751	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de Educación
00026392	534998	Enfermería	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
00011596	422344	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didácticas Específicas	Facultad de Educación
00010151	140904	Cristalografía y Mineralogía	Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias
00015826	321830	Derecho Penal	Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho	Facultad de Derecho
00016438	390236	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias
00011807	386276	Arqueología	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras
00010829	383876	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	EINA



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 278 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro
00016925	101164	Nutrición y Bromatología	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
00010830	115922	Ingeniería Mecánica	Ingeniería Mecánica	EINA
00016646	417970	Teoría de la Señal y Comunicaciones	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	EINA
00012535	136116	Derecho Financiero y Tributario	Derecho de la Empresa	Facultad de Derecho
00026531	568729	Organización de Empresas	Dirección y Organización de Empresas	Facultad de Economía y Empresa
00010355	391032	Edafología y Química Agrícola	Ciencias Agrarias y del Medio Natural	Facultad de Veterinaria
00027249	835685	Sociología	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
00026405	498192	Medicina Preventiva y Salud Pública	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Facultad de Medicina
00025286	420457	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias
00012128	311375	Economía Financiera y Contabilidad	Contabilidad y Finanzas	Facultad de Empresa y Gestión Pública
00025339	547847	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Didácticas Específicas	Facultad de Educación
00027224	523783	Didáctica de la Expresión Plástica	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Educación
00011620	463969	Didáctica Matemática	Matemáticas	Facultad de Educación
00011815	372891	Filología Inglesa	Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Filosofía y Letras
00022752	441381	Escultura	Unidad Predepartamental de Bellas Artes	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
00026937	547608	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de Educación
00026445	812862	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 279 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro
00011225	387340	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
00022842	391574	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Unidad Predepartamental de Periodismo y Comunicación Audiovisual y Publicidad	Facultad de Filosofía y Letras
00027674	416543	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Didácticas Específicas	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
00026892	443204	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Ciencias de la Educación	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
00017785	390448	Trabajo Social y Servicios Sociales	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
00024721	444786	Ciencia de los Materiales	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	EINA
00027225	534735	Lengua Española	Lingüística y Literaturas Hispánicas	Facultad de Filosofía y Letras
00011622	150992	Didáctica de las Ciencias Sociales	Didácticas Específicas	Facultad de Educación
00017235	406773	Organización de Empresas	Dirección y Organización de Empresas	Facultad de Economía y Empresa
00016620	316596	Organización de Empresas	Dirección y Organización de Empresas	EINA
00012459	141599	Didáctica de las Ciencias Sociales	Didácticas Específicas	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
00029019	324348	Expresión Gráfica en la Ingeniería	Ingeniería de Diseño y Fabricación	EINA
00022718	379054	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didácticas Específicas	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
00028644	523708	Historia Moderna	Historia	Facultad de Filosofía y Letras
00022679	562799	Fundamentos del Análisis Económico	Análisis Económico	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
00020304	317114	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	Ingeniería Mecánica	EINA



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 280 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro
00017750	390475	Lógica y Filosofía de la Ciencia	Unidad Predepartamental de Filosofía	Facultad de Filosofía y Letras
00010385	320785	Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas	Anatomía, Embriología y Genética Animal	Facultad de Veterinaria
00022756	391004	Estética y Teoría Artes	Unidad Predepartamental de Filosofía	Facultad de Filosofía y Letras
00023590	486111	Organización de Empresas	Dirección y Organización de Empresas	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
00027744	608676	Didáctica y Organización Escolar	Ciencias de la Educación	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
00016327	102328	Didáctica y Organización Escolar	Ciencias de la Educación	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
00028646	118549	Anatomía Patológica	Cirugía	Facultad de Medicina
00024430	447203	Física Teórica	Física Teórica	Facultad de Ciencias
00026432	559793	Producción Animal	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Facultad de Veterinaria
00026900	134073	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didácticas Específicas	Facultad de Educación
00028191	563811	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
00016730	109818	Enfermería	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud
00024663	525433	Prehistoria	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras
00010792	302296	Ingeniería Telemática	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	EINA
00027238	835688	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didácticas Específicas	Facultad de Educación
00011285	387247	Pediatría	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Facultad de Medicina
00026441	485685	Expresión Gráfica Arquitectónica	Arquitectura	EINA



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 281 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro
00026718	101321	Nutrición y Bromatología	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
00012054	327344	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho de la Empresa	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
00028192	315577	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
00026086	513080	Economía Aplicada	Economía Aplicada	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
00028651	220790	Enfermería	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud
00016250	308189	Análisis Geográfico Regional	Geografía y Ordenación del Territorio	Facultad de Filosofía y Letras
00026442	401258	Proyectos Arquitectónicos	Arquitectura	EINA
00024946	475249	Didáctica de las Ciencias Sociales	Didácticas Específicas	Facultad de Educación
00022727	391147	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Didácticas Específicas	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
00025491	421061	Didáctica de la Expresión Musical	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Educación
00010874	347008	Expresión Gráfica en la Ingeniería	Ingeniería de Diseño y Fabricación	EINA
00017044	332801	Física de la Materia Condensada	Física de la Materia Condensada	Instituto Universitario de Investigación Mixto INMA
00027240	865844	Escultura	Unidad Predepartamental de Bellas Artes	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
00026429	329055	Lengua Española	Lingüística y Literaturas Hispánicas	Facultad de Filosofía y Letras
00026055	402061	Didáctica y Organización Escolar	Ciencias de la Educación	Facultad de Educación
00026318	401802	Anatomía y Embriología Humana	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Ciencias de la Salud
00017704	383512	Didáctica y Organización Escolar	Ciencias de la Educación	Facultad de Educación



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 282 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro
00026902	591390	Organización de Empresas	Dirección y Organización de Empresas	Facultad de Economía y Empresa
00028654	303222	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
00016848	438869	Economía Aplicada	Economía Aplicada	Facultad de Empresa y Gestión Pública
00028653	367074	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
00011817	321720	Filología Inglesa	Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Filosofía y Letras
00026379	792414	Filología Inglesa	Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
00027256	835922	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Didácticas Específicas	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
00025737	391566	Ecología	Ciencias Agrarias y del Medio Natural	Escuela Politécnica Superior
00013189	385759	Arquitectura y Tecnología de Computadores	Informática e Ingeniería de Sistemas	EINA
00011522	383739	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho de la Empresa	Facultad de Economía y Empresa
00011457	133540	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	Economía Aplicada	Facultad de Economía y Empresa
00026915	510688	Enfermería	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud
00028409	560438	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de Educación
00026087	318634	Ingeniería Mecánica	Ingeniería Mecánica	EINA
00010666	120686	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	EINA
00017284	422388	Ingeniería de Procesos de Fabricación	Ingeniería de Diseño y Fabricación	EINA



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 283 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro
00015987	327488	Teoría de la Señal y Comunicaciones	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	EINA
00028655	364121	Otorrinolaringología	Cirugía	Facultad de Medicina
00023498	432723	Farmacología	Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense	Facultad de Medicina
00012035	112177	Derecho Penal	Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho	Facultad de Derecho
00025067	490707	Química Orgánica	Química Orgánica	Escuela Politécnica Superior
00026069	391020	Filosofía	Unidad Predepartamental de Filosofía	Facultad de Filosofía y Letras
00026396	792544	Óptica	Física Aplicada	Facultad de Ciencias

6. Transformación de puesto de Profesor/a Titular a Catedrático/a de Universidad, teniendo en cuenta lo que exige el artículo 46 de la LOSU.

6.1 . Transformaciones correspondientes con la oferta de empleo público de promoción interna 2023

PUESTO	NIP	Área	Departamento	Centro
00022133	391516	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
00021381	391001	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
00013223	138085	Electromagnetismo	Física Aplicada	Facultad de Ciencias
00010887	312293	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	EINA
00010913	302209	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	EINA
00010121	140966	Óptica	Física Aplicada	Facultad de Ciencias





PUESTO	NIP	Área	Departamento	Centro
00010618	183561	Organización de Empresas	Dirección y Organización de Empresas	EINA
00010777	308547	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	EINA
00022846	444878	Periodismo	Unidad Predepartamental de Periodismo y Comunicación Audiovisual y Publicidad	Facultad de Filosofía y Letras
00026424	433652	Máquinas y Motores Térmicos	Ingeniería Mecánica	EINA
00015983	494068	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Informática e Ingeniería de Sistemas	EINA
00015660	468088	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Informática e Ingeniería de Sistemas	EINA
00015548	128758	Geodinámica Interna	Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias
00022686	390600	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias
00025814	523652	Comercialización e Investigación de Mercados	Dirección de Marketing e Investigación de Mercados	Facultad de Economía y Empresa
00017730	514923	Comercialización e Investigación de Mercados	Dirección de Marketing e Investigación de Mercados	Facultad de Empresa y Gestión Pública
00017233	435500	Comercialización e Investigación de Mercados	Dirección de Marketing e Investigación de Mercados	Facultad de Economía y Empresa
00012007	144308	Filosofía del Derecho	Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho	Facultad de Derecho
00015550	308328	Derecho Administrativo	Derecho Público	Facultad de Derecho
00022915	435444	Ingeniería de Sistemas y Automática	Informática e Ingeniería de Sistemas	EINA
00017760	534087	Ingeniería de Sistemas y Automática	Informática e Ingeniería de Sistemas	EINA
00010778	408968	Teoría de la Señal y Comunicaciones	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	EINA
00017248	402509	Teoría de la Señal y Comunicaciones	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	EINA



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 285 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



PUESTO	NIP	Área	Departamento	Centro
00016247	324510	Física Atómica, Molecular y Nuclear	Física Teórica	Facultad de Ciencias
00015705	109073	Paleontología	Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias
00015823	152714	Paleontología	Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias

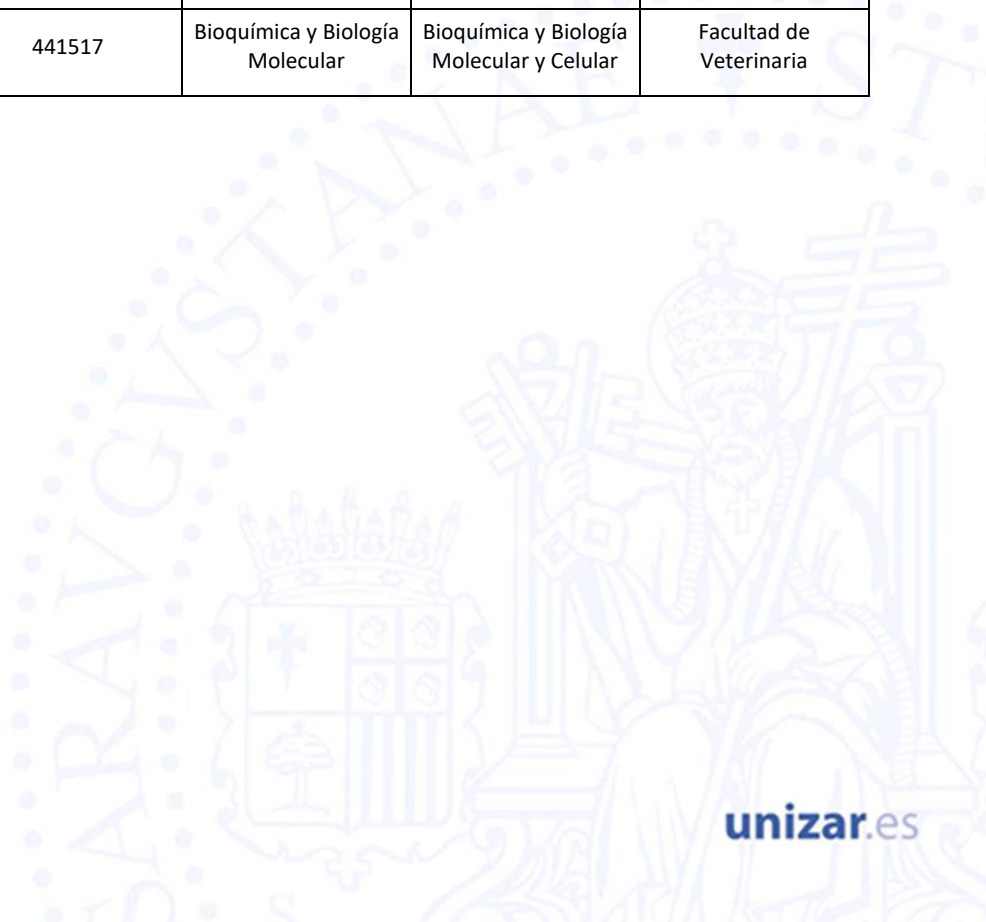
6.1 Transformaciones correspondientes con personas beneficiarias del inciso c) del apartado 1 del artículo 71 LOSU (cupó i3/R3)

PUESTO	NIP	Área	Departamento	Centro
28372	183025	Inmunología	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Facultad de Medicina
26726	434671	Historia Antigua	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y letras
20090	381157	Estudios Árabes e Islámicos	Lingüística y Literaturas hispánicas	Facultad de Filosofía y letras
27359	441517	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Veterinaria



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 286 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concretan algunos aspectos correspondientes a la primera fase de la oferta de empleo público, parcial, para el año 2023, de profesores/as de los cuerpos docentes universitarios y profesores/as permanentes laborales LOSU

En el acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2023, por el que aprueba la primera fase de la oferta de empleo público, parcial, para el año 2023, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales LOSU se ofertaron plazas para para la estabilización del profesorado contratado temporal con un apartado B.1 en el que se relacionaban de profesor/a titular.

Se advertía que las plazas correspondientes a los puestos 00011736 y 00010645 quedaban pendientes de una posible imputación al cupo del 15% I3/R3.

Conocida la resolución de los respectivos procedimientos, la plaza correspondiente al puesto 00011736 queda imputada al cupo del 15% I3/R3.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



unizar.es

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 287 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	

Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se autoriza un cambio de adscripción en los términos del Capítulo IV del Texto Refundido de la Normativa de movilidad interna del profesorado, aprobado por Resolución de 28 de enero de 2020 del Rector de la Universidad de Zaragoza.

Visto que el Consejo de Gobierno ofertó una plaza de profesor con vinculación permanente en el área de conocimiento de Química Inorgánica, departamento de Química Inorgánica, Facultad de Ciencias, en la sesión de 28 de junio de 2023.

Vista la solicitud del profesor Don Ramón Macías Maza, profesor titular del área de conocimiento de Química Inorgánica, en la Escuela Politécnica Superior, solicitando el cambio de adscripción a la Facultad de Ciencias al amparo del Capítulo IV del Texto Refundido de la Normativa de movilidad interna del profesorado, aprobado por Resolución de 28 de enero de 2020 del Rector de la Universidad de Zaragoza.

Vistos los informes favorables de los centros.

Visto el informe favorable del departamento.

Habiéndose cumplido el preceptivo trámite de negociación con los representantes de los trabajadores.

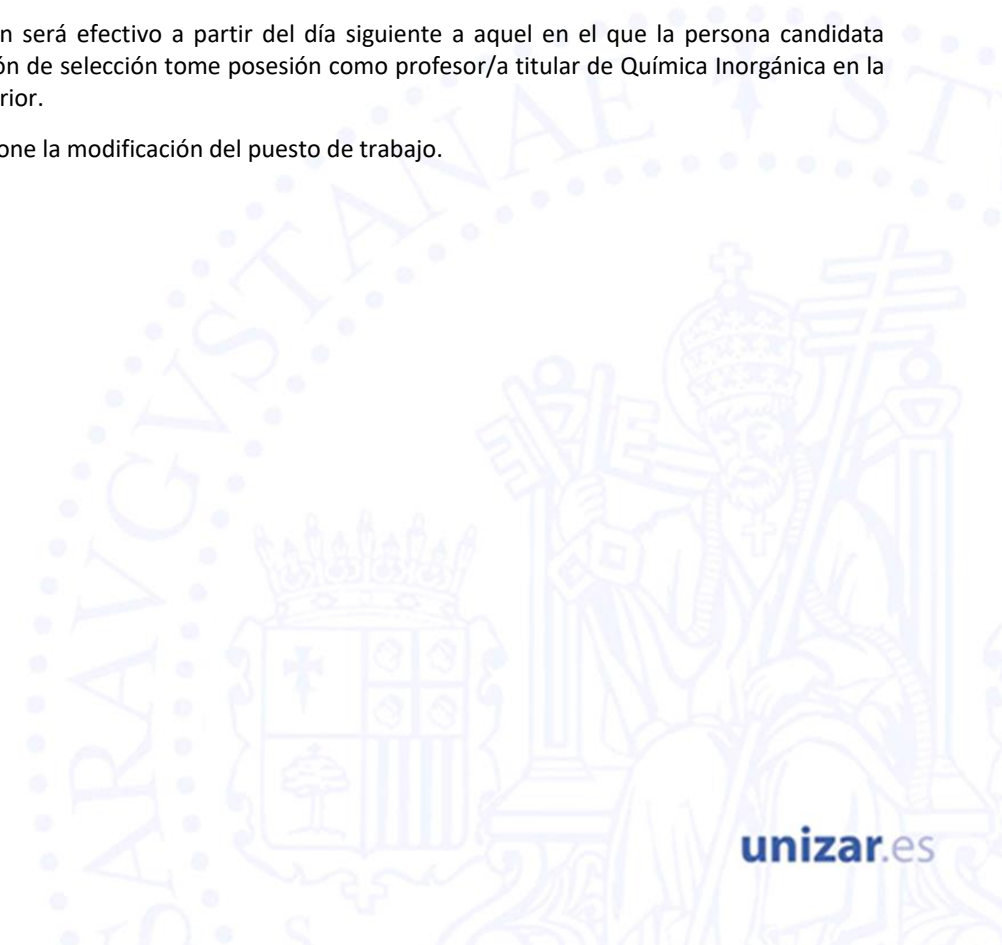
Cumplíendose los requisitos previstos en el referido Capítulo IV del del Texto Refundido de la Normativa de movilidad interna del profesorado, aprobado por Resolución de 28 de enero de 2020 del Rector de la Universidad de Zaragoza, se aprueba el cambio de adscripción solicitado y la plaza ofertada será convocada en la Escuela Politécnica Superior.


El cambio de adscripción será efectivo a partir del día siguiente a aquel en el que la persona candidata propuesta por la comisión de selección tome posesión como profesor/a titular de Química Inorgánica en la Escuela Politécnica Superior.

El presente acuerdo supone la modificación del puesto de trabajo.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 288 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Grado en Ingeniería Biomédica por la Universidad de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

Primero: Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado, aprobar la memoria de verificación del **Grado en Ingeniería Biomédica por la Universidad de Zaragoza.**

Segundo: Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades, la autorización de la implantación de dicho título.


Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto la legislación vigente.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 289 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Grado en Geografía, Territorio y Medio Ambiente por la Universidad de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

Primero: Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado, aprobar la memoria de verificación del **Grado en Geografía, Territorio y Medio Ambiente por la Universidad de Zaragoza.**

Segundo: Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades, la autorización de la implantación de dicho título.

Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto la legislación vigente.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



unizar.es

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 290 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	



Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Grado en Gestión de Información y Contenidos Digitales por la Universidad de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

Primero: Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado, aprobar la memoria de verificación del **Grado en Gestión de Información y Contenidos Digitales por la Universidad de Zaragoza**.

Segundo: Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades, la autorización de la implantación de dicho título.

Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto la legislación vigente.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



unizar.es

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 291 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Paleontología por la Universidad de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

Primero: Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la memoria de verificación del **Máster Universitario en Paleontología por la Universidad de Zaragoza.**

Segundo: Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades, la autorización de la implantación de dicho título.

Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto la legislación vigente.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



unizar.es

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 292 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Tecnologías para la Salud Digital por la Universidad de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

Primero: Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la memoria de verificación del **Máster Universitario en Tecnologías para la Salud Digital por la Universidad de Zaragoza**.

Segundo: Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades, la autorización de la implantación de dicho título.

Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto la legislación vigente.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



unizar.es

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 293 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Economía Circular por la Universidad de La Rioja, la Universidad de Lleida, la Universidad de Zaragoza y la Universidad Pública de Navarra.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

Primero: Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la memoria de verificación del **Máster Universitario en Economía Circular por la Universidad de La Rioja, la Universidad de Lleida, la Universidad de Zaragoza y la Universidad Pública de Navarra.**

Segundo: Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades, la autorización de la implantación de dicho título.

Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto la legislación vigente.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



unizar.es

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 294 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación por la Universidad de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

Primero: Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la memoria de verificación del **Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación por la Universidad de Zaragoza**.

Segundo: Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades, la autorización de la implantación de dicho título.

Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto la legislación vigente.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



unizar.es

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 295 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería Electrónica por la Universidad de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

Primero: Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la memoria de verificación del **Máster Universitario en Ingeniería Electrónica por la Universidad de Zaragoza**.

Segundo: Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades, la autorización de la implantación de dicho título.

Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto la legislación vigente.




3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



unizar.es

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 296 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería Mecánica por la Universidad de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

Primero: Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la memoria de verificación del **Máster Universitario en Ingeniería Mecánica por la Universidad de Zaragoza**.

Segundo: Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades, la autorización de la implantación de dicho título.

Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto la legislación vigente.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



unizar.es

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 297 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Medicina por la Universidad de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

Primero: Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del **Grado en Medicina por la Universidad de Zaragoza.**

Segundo: Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución definitiva de aprobación por el Consejo de Universidades, la autorización de la modificación propuesta.

Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria modificada al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



unizar.es

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 298 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Óptica y Optometría por la Universidad de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

Primero: Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del **Grado en Óptica y Optometría por la Universidad de Zaragoza.**

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria modificada al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



unizar.es

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 299 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación por la Universidad de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

Primero: Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del **Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación por la Universidad de Zaragoza.**

Segundo: Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución definitiva de aprobación por el Consejo de Universidades, la autorización de la modificación propuesta.

Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria modificada al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



unizar.es

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 300 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Psicología por la Universidad de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

Primero: Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del **Grado en Psicología por la Universidad de Zaragoza**.

Segundo: Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución definitiva de aprobación por el Consejo de Universidades, la autorización de la modificación propuesta.

Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria modificada al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



unizar.es

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 301 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

Primero: Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del **Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad de Zaragoza.**

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria modificada al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



unizar.es

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 302 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Robótica, Gráficos y Visión por Computador / Master in Robotics, Graphics and Computer Vision por la Universidad de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

Primero: Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del **Máster Universitario en Robótica, Gráficos y Visión por Computador / Master in Robotics, Graphics and Computer Vision por la Universidad de Zaragoza.**

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria modificada al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



unizar.es

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 303 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la adhesión de la Universidad de Zaragoza a la Asociación Spanish Open Hardware Alliance (SOHA).

El Vicerrectorado de Política Científica, a petición del Grupo de Arquitectura de Computadores, solicita que la Universidad de Zaragoza se adhiera a la Asociación Spanish Open Hardware Alliance (SOHA), que se constituye al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación, y las disposiciones complementarias de desarrollo.

Son fines propios de la Asociación, tal y como se recoge en sus Estatutos:

1. La interlocución cualificada, entre y dentro de la sociedad civil y sus poderes públicos representativos, en el ámbito del diseño abierto hardware/software.
2. La promoción de la investigación, formación, transferencia, innovación y prospectiva entre los distintos actores involucrados en el avance o implantación de las disciplinas del ámbito del diseño hardware/software en abierto.
3. El fomento de actividades de cooperación con entidades nacionales e internacionales relacionadas con el ámbito del diseño abierto, pudiendo coordinar y dar cobertura legal a la participación de sus asociados, o una parte de ellos, en proyectos y contratos cuya ejecución técnica recaería en los asociados participantes.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: Aprobar la adhesión de la Universidad de Zaragoza a la Asociación Spanish Open Hardware Alliance (SOHA), de acuerdo con los Estatutos de esta Universidad y con los de dicha Asociación.

Segundo: La representación de la Universidad de Zaragoza en dicha Asociación corresponderá a el Profesor Víctor Viñals Yúfera.

Tercero: La pertenencia a dicha Asociación no implica, en este momento, aportaciones económicas por parte de la Universidad de Zaragoza, pero caso de haberlas en el futuro, el Grupo de Arquitectura de Computadores se compromete a soportarlas.

Cuarto: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, a los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón. El artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, dispone que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participación de la Universidad en entidades jurídicas para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 304 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN



Universidad Zaragoza

QUINTA ADENDA AL “CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA, EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA LA CREACIÓN DEL CONSORCIO PARA EL EQUIPAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL LABORATORIO SUBTERRÁNEO DE CANFRANC”.

REUNIDOS

De una parte, la Administración General del Estado y en su representación D^a. Diana Morant Ripoll, Ministra de Ciencia e Innovación, nombrada para dicho cargo por Real Decreto 533/2021, de 10 de julio, (“B.O.E.” núm. 165, de 12 de julio), actuando en el ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 123.2.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De otra, el Gobierno de Aragón y en su representación D^a Claudia Pérez Forniés, Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, en virtud del Decreto del Presidente del Gobierno de Aragón 11 de agosto de 2023 (“B.O.A.” núm. 155, del 12 de agosto), por el que se dispone su nombramiento, y actuando en nombre y representación del Gobierno de Aragón, según Acuerdo de este órgano de fecha xx de xx de xx.

De otra parte, la Universidad de Zaragoza y en su representación don José Antonio Mayoral Murillo, Rector de la Universidad de Zaragoza, quien actúa en uso de las facultades que le confiere el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los artículos 61 y 66 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y nombrado para dicho cargo por Decreto 1/2021, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón (“B.O.A.” Núm. 10, de 18 de enero).

Las partes se reconocen la capacidad necesaria para obligarse en los términos de la presente Adenda y, al efecto,

EXPONEN



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 305 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



- I. Que el Ministerio de Educación y Ciencia, el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza firmaron el 5 de julio de 2006 un convenio para la creación del consorcio para el equipamiento y explotación del Laboratorio Subterráneo de Canfranc (en adelante, el Convenio).
- II. Que con fecha 28 de diciembre de 2012, el entonces Ministerio de Economía y Competitividad, el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza suscribieron una primera Adenda, que modificaba la cláusula quinta y el anexo II del Convenio.
- III. Que con fecha 18 de diciembre de 2015 el entonces Ministerio de Economía y Competitividad, el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza suscribieron la segunda Adenda al Convenio, que ampliaba el plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021 y adaptaba los Estatutos del Consorcio a la normativa vigente.

Con la firma de esta Adenda el Consorcio queda adscrito a la Administración General del Estado (en adelante AGE), pasando a estar sujeto al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Administración General del Estado, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, según se establece en el Punto 1 del artículo 122 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, estableciendo el punto 3 de ese mismo artículo que la responsabilidad de la auditoría de las cuentas anuales del Consorcio es la Intervención General de la Administración del Estado.

- IV. Que con fecha 27 de diciembre de 2019, el entonces Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza suscribieron la tercera Adenda al Convenio, que actualizaba el régimen normativo del Consorcio y revisaba las aportaciones en especie de la Universidad de Zaragoza.
- V. Que habiéndose constituido el Consorcio con carácter indefinido y fijado la vigencia del Convenio hasta el 31 de diciembre de 2021, con fecha 20 de diciembre de ese año, el Ministerio de Ciencia e Innovación, el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza suscribieron la cuarta Adenda, con el fin de recoger la financiación del Consorcio en el período 2022-2031, establecer la vigencia indefinida del Convenio y modificar los Estatutos del Consorcio.
- VI. Que la disposición final 23.2 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, modifica el punto 3 del artículo 122 de la Ley 40/2015, de tal forma que la auditoría del Consorcio por el órgano de control interno de la Administración de Adscripción está condicionada a que ocurra, a la fecha de cierre del ejercicio al menos dos de las tres circunstancias siguientes:
 - Que el total de las partidas del activo supere 2.400.000 euros.
 - Que el importe total de sus ingresos por gestión ordinaria en el caso de los consorcios del sector público administrativo, o la suma del importe de la cifra



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 306 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



de negocios más otros ingresos de gestión, en el caso de los pertenecientes al sector público empresarial, sea superior a 2.400.000 euros.

- Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio sea superior a 50.

VII. Que, el Consejo Rector en su reunión del día 17 de julio de 2023, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos octavo h) y vigésimo cuarto de sus Estatutos, ha acordado proponer a las partes una modificación del Convenio para adaptarlo a este cambio normativo. Se acuerda también la propuesta de modificación del sistema de libramientos de la AGE.

Por todo lo expuesto, las partes acuerdan suscribir la presente Adenda, que se registrá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto de la Adenda.

Esta Adenda tiene por objeto la adaptación del Convenio del Consorcio al Régimen presupuestario, de contabilidad, control económico-financiero y patrimonial. establecido en el artículo 122 de la Ley 40/2015.

SEGUNDA. Modificación de la cláusula quinta del Convenio.

1. Se modifica la redacción del apartado cinco. b) de la cláusula quinta «Costes y financiación» que queda como sigue:

«b) Asignación, siempre que la normativa vigente lo permita, de recursos procedentes de fondos europeos programados para cada una de las Administraciones, en particular con cargo a los Programas Operativos FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional) y FSE (Fondo Social Europeo) para Investigación, Desarrollo e Innovación. Esta asignación no podrá superar el porcentaje de la aportación de cada Administración consorciada, salvo autorización expresa de la otra. De obtenerse dichos recursos, su importe minorará en igual cuantía el importe de las aportaciones de la Administración correspondiente, para lo cual se suscribirá una adenda al presente Convenio, que seguirá la tramitación legalmente establecida.»



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 307 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Los libramientos de la AGE-MCIN se realizarán trimestralmente a lo largo del ejercicio correspondiente. Los libramientos correspondientes al primer trimestre se producirán previa certificación por la comisión de seguimiento del Convenio de la presentación al MCIN de las cuentas anuales del ejercicio anterior formuladas por la Dirección del Consorcio. Los libramientos correspondientes al segundo, tercer y cuarto trimestre, quedarán supeditados a los siguientes requisitos: 1º) a la certificación por la comisión de seguimiento del Convenio de la presentación de una memoria técnica referida a las actividades desarrolladas en el año anterior y la certificación por dicha comisión de la presentación a MICIN de las cuentas anuales del ejercicio anterior debidamente auditadas, en su caso, por el órgano competente de la Intervención General de la Administración del Estado o por una persona auditora de cuentas o sociedad de auditoría de conformidad con lo dispuesto en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, según proceda, y 2º) a la presentación ante MCIN de un informe de progreso correspondiente al periodo que se certifica que incluirá información sobre las actividades desarrolladas y previstas hasta el fin del mismo. El informe de progreso requerirá la conformidad de la Dirección General del MCIN competente en materia de planificación de la investigación. Los libramientos podrán suspenderse en caso de deficiencias que lleven a la comisión de seguimiento del Convenio o al MCIN, según proceda, a no emitir, respectivamente, la certificación o la conformidad a los informes de progreso.

La aportación del GA se realizará anualmente a lo largo del ejercicio correspondiente, una vez justificado el gasto. La justificación anual se realizará mediante la presentación de una memoria técnica detallada y de las cuentas anuales debidamente auditadas por el órgano competente de la Intervención General de la Administración del Estado, en su caso, en la que se refleje la procedencia de la financiación otorgada por el Gobierno de Aragón, dentro de los ocho meses siguientes a la finalización del ejercicio correspondiente.»

2. Se elimina el apartado siete de la cláusula quinta «Costes y financiación».

TERCERA. Publicación y eficacia.

Esta Adenda será publicada en el “Boletín Oficial del Estado” y en el “Boletín Oficial de Aragón”, y resultará eficaz tras su publicación en el “Boletín Oficial del Estado”.



CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 308 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN

**GOBIERNO
DE ARAGON**



**Universidad
Zaragoza**

Y, en prueba de conformidad, las partes formalizan la presente Adenda en la fecha indicada en la última firma electrónica,

**Por el Ministerio de
Ciencia e Innovación**

**Por el Gobierno de
Aragón**

**Por la Universidad de
Zaragoza**

**D^a Diana Morant Ripoll,
Ministra de Ciencia e
Innovación**

**D^a. Claudia Pérez
Forniés.
Consejera de Educación,
Ciencia y Universidades**

**D. José Antonio Mayoral
Murillo
Rector de la Universidad
de Zaragoza**



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 309 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos.

TÍTULO I.- Disposiciones generales

Artículo 1.- Objeto

El presente reglamento tiene por objeto establecer la normativa aplicable al reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Zaragoza, para las enseñanzas de Grado y de Máster Universitario, atendiendo a los criterios fijados en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, «por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad».

Artículo 2.- Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación del presente reglamento comprende las enseñanzas oficiales de Grado y Máster Universitario de la Universidad de Zaragoza estructuradas de acuerdo con las líneas generales emanadas del Espacio Europeo de Educación Superior (en adelante EEES).

TÍTULO II.- Reconocimiento de créditos

Artículo 3.- Definición.

1. Se entiende por «reconocimiento de créditos» la aceptación por una universidad de los créditos obtenidos en otros estudios oficiales, en la misma u otra universidad, para que formen parte del expediente del o de la estudiante a efecto de obtener un título universitario oficial diferente del que proceden. En este contexto, la primera de las enseñanzas se denominará «enseñanza de origen» y la segunda, «enseñanza de destino».
2. La acreditación de la experiencia profesional y laboral, los créditos superados y cursados en enseñanzas propias universitarias o en otros estudios superiores oficiales, así como las actividades universitarias previstas en este reglamento para los estudios oficiales de Grado, podrán ser objeto de reconocimiento como créditos académicos utilizados para obtener un título de carácter oficial, en los términos recogidos en este reglamento.
3. En el reconocimiento de créditos se considerará la adecuación en los resultados de aprendizaje, siempre atendiendo a la coherencia académica y formativa de los conocimientos, las competencias y las habilidades que definen las materias o asignaturas a reconocer con las existentes en el plan de estudios del título al que se quiere acceder, y no a la denominación, identidad o afinidad entre asignaturas y programas.

Artículo 4.- Aplicación del reconocimiento de créditos

1. Los créditos reconocidos constarán en el expediente académico del estudiantado con la siguiente información:
 - a) Denominación de la universidad y enseñanza de origen.
 - b) Asignaturas o materias reconocidas en la enseñanza de destino, así como la denominación y carácter de las que han sido objeto de reconocimiento en la enseñanza de origen.
 - c) La calificación asignada, según lo dispuesto en el presente reglamento.

unizar.es

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 310 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



d) En su caso, créditos reconocidos de carácter excedentario.

2. Las asignaturas superadas como consecuencia de un proceso de reconocimiento figurarán con la calificación de las asignaturas respectivas en la titulación de origen o su equivalente transcripción en el caso de que el sistema de calificación sea diferente al español. Cuando varias asignaturas conlleven el reconocimiento de una o varias en la titulación de destino, su calificación corresponderá a la media ponderada de aquellas.
3. Cuando no conste calificación en las asignaturas de origen, los créditos reconocidos figurarán con la calificación de «Apto» y no serán considerados a efectos del cálculo de la nota media del expediente, de acuerdo con lo contemplado en el Acuerdo de 27 de junio de 2014 de Consejo de Gobierno, «sobre notas medias en titulaciones oficiales en los procesos de convalidación de asignaturas, de reconocimiento de créditos y de adaptación a Grados.».
4. En todo caso, los créditos reconocidos computarán a efectos de la obtención del título en la enseñanza de destino, excepto los que tengan el carácter de excedentarios conforme a la resolución del reconocimiento.
5. A partir de ese reconocimiento, el estudiantado tendrá que cursar, al menos, el número de créditos que reste entre los créditos reconocidos y los totales señalados en el plan de estudios de la titulación en la que se reconocen.

Artículo 5.- Reconocimiento de créditos por estudios universitarios oficiales

1. En los términos establecidos en este reglamento y en la normativa vigente, podrán ser reconocidos los créditos superados en estudios universitarios oficiales españoles, u otros estudios universitarios oficiales expedidos por una institución de educación superior extranjera oficialmente reconocida en su país.
2. De acuerdo con lo indicado en el artículo 10.9 del Real Decreto 822/2021, procederá el reconocimiento de créditos con los siguientes criterios:
 - a) **Grados.**
 - a.1 Entre títulos de Grado del mismo ámbito de conocimiento, serán objeto de reconocimiento automático los créditos de formación básica obtenidos en la titulación de origen. En caso de que no haya coincidencia entre las materias y asignaturas de formación básica de la titulación de origen y las contempladas en la titulación de destino, los créditos de formación básica objeto de reconocimiento automático serán reconocidos por créditos correspondientes a otras materias o actividades contenidas en el plan de estudios.
 - a.2 Los créditos del resto de materias y asignaturas entre títulos del mismo ámbito de conocimiento o de ámbitos diferentes, podrán ser reconocidos de acuerdo a los criterios señalados en el artículo 3.3 de este reglamento.
 - b) **Másteres Universitarios.**

El reconocimiento de créditos en estudios oficiales de Máster Universitario se realizará de acuerdo a los criterios señalados en el artículo 3.3 de este reglamento.
3. Según lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, los créditos que corresponden a trabajos fin de Grado o fin de Máster no podrán ser objeto de reconocimiento, a excepción de aquellos que se desarrollen específicamente en un programa de movilidad.
4. El estudiantado que haya cursado estudios de Máster Universitario podrá obtener reconocimiento de créditos en estudios de Grado siempre que haya adecuación entre los resultados de aprendizaje



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 311 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



asociados a las asignaturas del Máster y los del Grado cuyo reconocimiento se solicita, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3.3 de este reglamento.

- 5. El órgano competente del centro responsable de la enseñanza de destino elaborará un informe de reconocimiento indicando:
 - a) Los créditos reconocidos en la enseñanza de destino y su equivalencia en la enseñanza de origen.
 - b) los créditos no reconocidos y los motivos de su denegación.

En el caso de que el informe sea desfavorable deberá motivarse convenientemente, detallando los resultados de aprendizaje no adquiridos por la persona solicitante entre las asignaturas cursadas y de las que se solicita el reconocimiento.

- 6. Cada centro tendrá actualizada en su web, al menos en las titulaciones de su ámbito de conocimiento, tablas con asignaturas de enseñanzas oficiales cuyos créditos se reconozcan.

Artículo 6.- Reconocimiento de créditos en programas de movilidad

- 1. Las actividades realizadas en el marco de programas de movilidad nacional e internacional serán reconocidas académicamente en las enseñanzas oficiales de Grado y de Máster Universitario. Este reconocimiento se plasmará en un acuerdo de estudios o de prácticas entre el estudiantado, la persona responsable de la coordinación académica del programa de movilidad y el centro responsable de las enseñanzas, que será previo a la estancia y que recogerá las materias a cursar en la universidad de destino, su correspondencia en contenido y duración con las de su plan de estudios y la equivalencia de las calificaciones. El cumplimiento del acuerdo por el estudiantado implica su reconocimiento académico.
- 2. Cuando el sistema de calificaciones de la Universidad de destino sea diferente al de la Universidad de Zaragoza, los órganos competentes del centro deberán informar al estudiantado de la equivalencia de calificaciones con anterioridad a la firma del contrato.
- 3. Para el reconocimiento de conocimientos y competencias se atenderá al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y a las competencias adquiridas, todas ellas debidamente certificadas, y no solo a la denominación, identidad o afinidad entre asignaturas y programas.
- 4. Los resultados académicos y las actividades de los programas de movilidad que no formen parte del acuerdo de estudios o de prácticas y sean acreditados por la universidad de destino serán incluidos en el Suplemento Europeo al Título.
- 5. El reconocimiento de créditos por actividades realizadas en el marco de programas de movilidad internacional, se regirá por las instrucciones del respectivo programa respetando, en todo caso, lo contemplado en los puntos 1 a 4 de este artículo.
- 6. En la movilidad nacional deberán tenerse en cuenta las instrucciones que establezca el «Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles» (SICUE) respetando, en todo caso, lo contemplado en los puntos 1 a 4 de este artículo.

Artículo 7.- Criterios generales de aplicación para el reconocimiento de créditos por actividades universitarias en estudios oficiales de Grado.

- 1. El estudiantado de Grado podrá obtener por titulación 6 créditos ECTS (en adelante ECTS) por reconocimiento académico por su participación en actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales, deportivas y de representación estudiantil, así como por otras actividades



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 312 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



académicas complementarias que, con carácter docente, organice la Universidad, en los términos indicados en los artículos 8 a 13 de este reglamento.

- El número de créditos reconocidos por estas actividades se computarán, a solicitud del estudiantado, como créditos optativos en el correspondiente plan de estudios.
- El reconocimiento se realizará por el órgano competente del centro en el marco que establezca la Universidad de Zaragoza, y considerando solo las actividades que se realicen desde el momento en que el estudiantado esté matriculado en la titulación en la que se vaya a aplicar el reconocimiento. El reconocimiento por una actividad determinada solo podrá aplicarse a una titulación.
- La Universidad podrá programar y autorizar actividades conducentes a la obtención de créditos de la tipología señalada en el apartado uno, así como cursos y actividades acordadas mediante convenio de cooperación entre las Universidades del grupo 9, o con los consorcios nacionales o internacionales de los que forme parte, que deberán ser reconocidos por los órganos competentes de los centros o, en su caso, por la Comisión de Estudios de Grado.
- Cada actividad de las señaladas en este artículo tendrá una misma equivalencia en créditos en todos los centros universitarios.
- Para cursos, jornadas y otras actividades, los créditos se reconocerán en función del intervalo de horas lectivas que tenga la actividad, según la siguiente tabla:

Intervalo de horas	ECTS a reconocer
Entre 15 y 24 (incluidas)	0,5
Entre 25 y 49 (incluidas)	1
Entre 50 y 74 (incluidas)	1,5
De 75 en adelante	2

Artículo 8.- Reconocimiento de créditos por actividades académicas complementarias.

- Por este tipo de actividades y en las enseñanzas de Grado, se podrán reconocer un máximo de 3 ECTS por curso académico.
- Se entiende por "*actividades académicas complementarias*" aquellas que, con carácter docente y transversal, se organicen como tales por la Universidad de forma centralizada a través de sus centros, departamentos, institutos universitarios u otras estructuras de la Universidad, para ser reconocidas a todo el estudiantado de Grado.
- Los órganos universitarios responsables de la organización de estas actividades académicas, podrán proponer a la Universidad el reconocimiento de créditos a todo el estudiantado de Grado que participe en las mismas, presentando una memoria en la que se indicarán las horas de la actividad, las fechas de realización, el número de créditos a reconocer, así como el sistema de evaluación.
- Anualmente se abrirá el proceso para que los órganos proponentes eleven su propuesta de actividades académicas complementarias, que incluirá los plazos y el procedimiento a seguir.
- La Universidad mantendrá actualizadas y publicará en la web, las "*actividades académicas complementarias*" que, con carácter docente y transversal, serán objeto de reconocimiento a todo el estudiantado de Grado.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 313 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Artículo 9.- Reconocimiento de créditos por actividades universitarias culturales.

1. Por este tipo de actividades y en las enseñanzas de Grado, se podrán reconocer un máximo de 2 ECTS por curso académico.
2. Se entiende por '*actividades universitarias culturales*' aquellas que, con carácter transversal, se organicen por Instituciones con las que la Universidad de Zaragoza haya formalizado convenios, para ser reconocidas a todo el estudiantado de Grado.
3. Igualmente, se reconocerán como créditos por '*actividades universitarias culturales*' la participación en los cursos de la Universidad de Verano de Teruel, los cursos extraordinarios de la Universidad de Zaragoza y los cursos impartidos por otras universidades de verano con las que se haya acordado específicamente la actividad.
4. Las Instituciones responsables de la organización de estas actividades podrán proponer a la Universidad el reconocimiento de créditos a todo el estudiantado de Grado que participe en las mismas, presentando una memoria en la que se indicará las horas de la actividad, las fechas de realización, el número de créditos a reconocer, así como el sistema de evaluación.
5. No obstante, las Comisiones de Garantía de la Calidad de las titulaciones de Grado podrán efectuar el reconocimiento de actividades que hayan sido cursadas por los y las estudiantes en Instituciones con las que previamente no se tenga acuerdo, siempre que las horas de la actividad estén en el intervalo horario establecido en el artículo 7 del presente reglamento y el contenido de la actividad sea relevante y complementario para la adquisición de las destrezas y competencias asociadas al Grado cursado por el estudiantado.
6. La Universidad mantendrá actualizadas y publicará en la web, las "*actividades universitarias culturales*" que, con carácter transversal, serán objeto de reconocimiento a todo el estudiantado de Grado.

Artículo 10.- Reconocimiento de créditos por actividades universitarias deportivas

Por este tipo de actividades y en las enseñanzas de Grado, se podrán reconocer un máximo de 2 ECTS por curso académico.

1. Práctica de actividades deportivas que representen a la Universidad de Zaragoza en campeonatos internacionales, nacionales, autonómicos e interuniversitarios.

Los créditos se reconocerán según el desglose siguiente:

Ámbito de la competición	ECTS por curso académico
Internacional	2
Nacional	1,5
Autonómica	1
Interuniversitaria o de carácter social	0,5

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 314 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



2. Actividades programadas y organizadas por el Servicio de Actividades Deportivas y autorizadas por la Comisión de Estudios de Grado.

El reconocimiento máximo para cada actividad podrá ser de 0,5 ECTS por curso académico.

- Participación en las actividades físico-deportivas: actividades del programa “Deporte y Salud”, escuelas de formación y tecnificación deportiva y las actividades en el medio natural, entre otras.
- Participación en los cursos de formación técnico deportiva enmarcados dentro del programa “Deporte y Ciencia”.

3. Una vez finalizadas las actividades deportivas, el Servicio de Actividades Deportivas elaborará un documento acreditativo para todo el estudiantado inscrito donde figure y se detalle su participación, el cumplimiento de la actividad y los créditos asignados.

Artículo 11.- Reconocimiento de créditos por actividades universitarias de representación estudiantil.

Para obtener el reconocimiento de créditos por la participación en las actividades recogidas en este artículo, el estudiantado deberá acreditar, en los casos que corresponda, la asistencia de un mínimo del 60 por ciento de la actividad.

En las enseñanzas de Grado se reconocerán como máximo 3 ECTS por curso académico por las siguientes actividades:

- Ser representante de curso o grupo de docencia (1 ECTS por curso académico)
- Ser representante del estudiantado en el Claustro (1 ECTS por curso académico)
- Ser representante del estudiantado en Consejo de Gobierno (2 ECTS por curso académico)
- Ser representante del estudiantado en Junta de Centro (1 ECTS por curso académico)
- Ser representante del estudiantado en Consejo de Departamento (0,5 ECTS por curso académico)
- Ser representante del estudiantado en los órganos de participación estudiantil de consorcios nacionales o internacionales de los que forme parte la Universidad de Zaragoza (1 ECTS por curso académico)
- Ser representante del estudiantado en la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad (1 ECTS por curso académico)
- Ser representante del estudiantado en la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación de Grado (1 ECTS por curso académico)
- Ser representante del estudiantado en la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación de Grado (1 ECTS por curso académico)
- Participar en órganos directivos en colegios mayores (2 ECTS por curso académico)
- Otras responsabilidades de coordinación y representación en órganos de participación estudiantil estatutariamente reconocidos (hasta 2 ECTS por curso académico)
- Cualquier otra actividad de coordinación o de representación que determine la Universidad, o que merezca análoga consideración a criterio de los centros (hasta 2 ECTS por curso académico).



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 315 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Artículo 12.- Reconocimiento de créditos por actividades universitarias solidarias y de cooperación

Para obtener el reconocimiento de créditos por la participación en las actividades recogidas en este artículo, el estudiantado deberá acreditar en los casos que corresponda, la asistencia de un mínimo del 60 por ciento de la actividad.

Por este tipo de actividades y en las enseñanzas de Grado, se podrán reconocer un máximo de 2 ECTS por curso académico.

- 1. Se entiende por "actividades universitarias solidarias y de cooperación" aquellas que contribuyen a la sensibilización, formación y promoción de valores y actitudes éticas y solidarias...
2. Se reconocerán créditos por participar en las siguientes actividades desarrolladas por:
- Organizaciones No Gubernamentales (ONG) que desarrollen actividades relacionadas con la solidaridad (1 ECTS por curso académico)
- Entidades de asistencia social que estén dadas de alta en los registros oficiales de las comunidades autónomas (1 ECTS por curso académico)
- Cruz Roja, Asociaciones de Donantes, Asociación de Ayuda en Carretera o similares (1 ECTS por curso académico)
- Iniciativas de voluntariado, tanto social como ambiental o solidario (1 ECTS por curso académico)
- Proyectos organizados por la Universidad de Zaragoza (1 ECTS por curso académico)

Artículo 13.- Reconocimiento de créditos por otras actividades universitarias

Para obtener el reconocimiento de créditos por la participación en las actividades recogidas en este artículo, el estudiantado deberá acreditar en los casos que corresponda, la asistencia de un mínimo del 60 por ciento de la actividad.

Por este tipo de actividades y en las enseñanzas de Grado, se podrán reconocer un máximo de 2 ECTS por curso académico.

Se entiende por "otras actividades universitarias" la participación y colaboración en:

- a) El Programa Mentor dentro del sistema establecido en cada centro (2 ECTS por curso académico).
b) Actividades de orientación y difusión (charlas en centros de secundaria, jornadas de puertas abiertas, programas de mediadores informativos en los centros etc.) (0,5 ECTS por curso académico).
c) Actividades de atención a la diversidad (1 ECTS por curso académico).
d) Actividades que propicien la conexión entre la Universidad y el entorno real:
- Actividades organizadas por la Oficina Verde y asociaciones vinculadas a la ecología: acciones de sensibilización ambiental, desarrollo sostenible, consumo responsable, reducción de emisiones, fomento de energías alternativas y reducción de residuos, así como su reciclaje (0,5 ECTS por actividad).

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Table with 4 columns: CSV ID, Firmado electrónicamente por, Organismo, Cargo o Rol, Página, Fecha, and QR code.



- Actividades organizadas por la “Universidad saludable”: acciones de sensibilización relacionadas con la promoción de la salud y la práctica de hábitos de vida saludable (0,5 ECTS por actividad).
 - Participar en la organización y desarrollo de la feria de empleo de la Universidad de Zaragoza (0,5 ECTS por curso académico).
 - Actividades relacionadas con la integración social, la sensibilización, formación y promoción de la solidaridad, los derechos humanos, la cultura de la paz y la cohesión social, así como el diseño de aplicación de estrategias de inclusión social (0,5 ECTS por curso académico)
- e) Talleres de orientación laboral/profesional, así como en aquellos cursos de formación, que previamente se determinen dentro del Plan de Orientación Universitaria y Plan de Formación para el Empleo (0,5 por curso académico).
- f) Actividades en programas específicos sobre igualdad de género (hasta 1 ECTS por curso académico).
- g) Ser Antena Informativa del CIPAJ en los centros universitarios (1 ECTS por curso académico).
- h) Participación en las ligas de debate universitario, de acuerdo con el siguiente desglose.

Ámbito de la liga	ECTS por curso académico
Liga de debate UNIZAR	1
Liga de debate G9	1
Otras ligas de debate	0,5

- i) Participación en actividades organizadas por el Consejo de Estudiantes de la Universidad (hasta 1 ECTS por curso académico).
- j) Participación en otras actividades universitarias autorizadas como tales por la Comisión de Estudios de Grado (hasta 1 ECTS por curso académico).

Artículo 14.- Reconocimiento de créditos por conocimiento acreditado de idiomas.

Se podrán reconocer créditos en las titulaciones de Grado por el conocimiento de idiomas que no sean cooficiales en España, que además no sean la lengua materna del o de la estudiante y que no hayan sido objeto de estudio en el Grado.

Se podrán reconocer hasta un máximo de 2 ECTS según el nivel acreditado en otro idioma del que obtuvo en el grado, de acuerdo con la siguiente tabla:

Nivel de idioma	ECTS a reconocer
C1	1,5
C2	2

Artículo 15.- Reconocimiento de créditos por otros estudios de Educación Superior oficiales

1. De acuerdo con el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, «sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior», podrán ser objeto de reconocimiento los estudios de Educación Superior que conduzcan a la obtención de los títulos oficiales de graduado en enseñanzas artísticas, técnico superior de artes plásticas y diseño, técnico superior de formación profesional y técnico deportivo superior.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 317 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



2. El reconocimiento de créditos cursados en estos estudios se realizará conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1618/2011 y de acuerdo a los criterios de reconocimiento señalados en el artículo 3.3 de este reglamento.
3. Según lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 822/2021, en el caso de la suscripción de un convenio entre un centro de formación profesional de grado superior y un centro universitario, aprobado por el órgano de gobierno de la Universidad y el Departamento competente en materia de formación profesional de la Comunidad Autónoma, la proporción de créditos reconocibles en un título universitario oficial de Grado podrá ser de hasta el 25 por ciento de la carga crediticia total de dicho título.

Artículo 16.- Reconocimiento de créditos por enseñanzas propias universitarias.

1. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos superados y cursados en enseñanzas propias universitarias, no incluidos en los artículos anteriores.
2. El volumen de créditos reconocibles por enseñanzas propias, junto con los obtenidos a partir de la experiencia profesional o laboral a que se refiere el artículo siguiente, no podrá superar, globalmente, el 15 por ciento del total de créditos que configuran el plan de estudios del título que se pretende obtener.

No obstante, los créditos procedentes de enseñanzas propias podrán, excepcionalmente, ser objeto de un reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior, o en su caso ser objeto de reconocimiento en su totalidad, a condición de que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título universitario oficial en el cual se reconozcan los créditos académicos. Para ello, la memoria de verificación del nuevo título universitario oficial deberá hacer constar tal circunstancia.

3. El reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas propias se realizará de acuerdo a los criterios de reconocimiento señalados en el artículo 3.3 de este reglamento.
4. Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente con la calificación de "Apto", por lo que no se computarán a efectos de baremación del expediente académico ni de cálculo de la nota media.

Artículo 17.- Reconocimiento de créditos por experiencia profesional y laboral

1. La experiencia profesional y laboral podrá ser reconocida como créditos académicos utilizados para obtener el título de carácter oficial, siempre que esa experiencia se muestre estrechamente relacionada con las competencias, conocimientos y habilidades inherentes al título correspondiente y la posibilidad de su reconocimiento figure recogida en la memoria de verificación del título.
2. Para obtener el reconocimiento se deberá presentar copia de la vida laboral o del contrato, con la indicación de la categoría laboral, así como un informe sobre las actividades realizadas, avalado por la empresa o institución donde se realizaron.
3. El volumen de créditos reconocibles a partir de la experiencia laboral y profesional, junto con los obtenidos por estudios universitarios no oficiales a que se refiere el artículo anterior, no podrá superar, globalmente, el 15 por ciento del total de créditos que configuran el plan de estudios del título que se pretende obtener.
4. Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente con la calificación de "Apto", por lo que no se computarán a efectos de baremación del expediente académico ni de cálculo de la nota media.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 318 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Artículo 18.- Reconocimientos de créditos en las enseñanzas oficiales de Grado y de Máster universitario que sean modificadas

En la memoria de verificación que se elabore para un título que se modifique deberán incluirse, en su caso, unas tablas de adaptación de materias o asignaturas que serán de aplicación en los reconocimientos de créditos.

Artículo 19.- Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Grado y Máster Universitario, por estudios universitarios oficiales correspondientes a la ordenación previa al EEES.

1. Las Comisiones de Garantía de Calidad de las titulaciones, teniendo en cuenta los criterios de reconocimiento señalados en el artículo 3.3 de este reglamento, podrán reconocer créditos en las enseñanzas oficiales de Grado y Máster Universitario por estudios universitarios oficiales cursados conforme a planes de estudios anteriores a la actual ordenación de las enseñanzas universitarias implementadas bajo los principios del EEES, con las siguientes precisiones:

- a) Quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado/a, Arquitecto/a o Ingeniero/a, deseen acceder a estudios oficiales de Máster Universitario, podrán obtener el reconocimiento de créditos que proceda. El número de créditos a reconocer en estos casos no podrá superar el 50 por ciento de los créditos totales del Máster; para este cómputo se excluyen los créditos correspondientes al trabajo fin de Máster.
- b) En las enseñanzas oficiales de Máster Universitario se podrá obtener reconocimiento por créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de doctorado reguladas conforme al Real Decreto 778/1998 o normas anteriores.

TÍTULO III.- Transferencia de créditos

Artículo 20.- Definición

- 1. La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.
- 2. La transferencia de créditos sólo se producirá cuando la enseñanza de origen esté adaptada a la actual ordenación de las enseñanzas universitarias implementadas bajo los principios del EEES.

Artículo 21. Aplicación de la transferencia de créditos

Los créditos correspondientes a asignaturas previamente superadas por el estudiantado en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos al expediente de los estudios seguidos por el estudiantado, con la calificación de origen, y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos, así como en el Suplemento Europeo al Título.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 319 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



TÍTULO IV.- Competencia y trámites para el reconocimiento y la transferencia de créditos

Artículo 22. Órganos competentes en el reconocimiento y transferencia de créditos.

1. El órgano competente para el reconocimiento y transferencia de créditos será la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación que la persona solicitante esté cursando o quiera cursar.
2. Corresponde a las Comisiones de Estudios de Grado o de Postgrado de la Universidad, en su caso, el estudio de los recursos presentados por el estudiantado contra la resolución de reconocimiento de créditos de las Comisiones de Garantía de la Calidad de las Titulaciones.
3. Las Comisiones de Estudios de Grado o de Postgrado de la Universidad podrán solicitar a las correspondientes Comisiones de Garantía de la Calidad de las Titulaciones, cualquier informe que precisen cuantas veces consideren pertinente, con el objetivo de asegurar la correcta aplicación de este Reglamento. Los informes emitidos se realizarán dentro del plazo fijado por la comisión solicitante.
4. En aquellos supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma rama o del mismo ámbito de conocimiento, el órgano competente del reconocimiento, tras la consulta a los departamentos responsables de la docencia de las distintas materias o módulos, elaborará listados de materias y créditos que permitan que el estudiantado conozca con antelación estos reconocimientos y para que sean aplicados de oficio. Dichos listados deberán actualizarse cuando se produzcan cambios en los planes de estudio afectados.
5. En los casos concretos en los que no existan reconocimientos automáticos, el órgano competente del reconocimiento, con el informe previo de los departamentos implicados, realizará un informe de reconocimiento motivado en el que se indicará no solo la materia o módulo en cuestión, sino también el número de créditos reconocidos, teniendo en cuenta los criterios de reconocimiento recogidos en el artículo 3.3 de este reglamento.
6. Corresponde a la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad, con los informes previos que procedan y de conformidad con la normativa y la legislación vigentes, la asignación de créditos a las actividades universitarias propuestas para reconocimiento de créditos con carácter transversal a todo el estudiantado de Grado, en los términos indicados en los artículos 7 a 13 de este Reglamento.

No obstante, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 9.4, cuando el estudiantado solicite reconocimiento de créditos por alguna actividad a la que la Comisión de Estudios de Grado no haya asignado créditos, corresponde a la Comisión de Garantía de la Calidad de cada titulación la aplicación del intervalo horario del artículo 7.6.

Artículo 23.- Solicitudes, procedimiento y abono de tasas para el reconocimiento y transferencia de créditos.

1. La solicitud de reconocimiento y de transferencia de créditos se presentará por la persona interesada, dirigida al centro universitario responsable de la titulación de destino.
2. A la solicitud se deberá acompañar la documentación acreditativa de los estudios o actividades cuyo reconocimiento se solicita, así como su contenido académico, con indicación de las asignaturas para las que se solicita reconocimiento.
3. En el reconocimiento de créditos por experiencia profesional y laboral, se deberá aportar la documentación establecida en el artículo 17 de este Reglamento.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 320 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



4. Las solicitudes de reconocimiento de créditos solo podrán hacerse de asignaturas realmente cursadas y superadas; en ningún caso se referirán a asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas. En estos casos, para efectuar dicho reconocimiento debe acudir a los estudios previos cursados que dieron origen al reconocimiento, convalidación o adaptación.
5. Los servicios de gestión académica o los propios centros universitarios fijarán los modelos de solicitud y la documentación que se ha de acompañar a la misma.
6. Con carácter general, la solicitud de reconocimiento y transferencia de créditos se realizará en los periodos de matrícula. No obstante, los centros podrán establecer anualmente plazos de solicitud de reconocimiento de créditos con el fin de ordenar el proceso a los periodos de matrícula anual.
7. En los programas de movilidad, los órganos competentes del centro actuarán de oficio reconociendo los créditos en los términos establecidos en los acuerdos de estudios o de prácticas firmados.
8. Abono de los precios públicos por reconocimiento.
 - a) Por el reconocimiento de créditos se abonará el precio público que establezca el Decreto de Precios Públicos del Gobierno de Aragón.
 - b) Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente académico tras el abono del precio público correspondiente. En caso de impago, el estudiantado se considerará desistido de su petición.
 - c) En el proceso de admisión por cambio de estudios a grado, el impago del reconocimiento del mínimo de créditos requeridos en dicho proceso, impedirá al estudiantado continuar en los estudios correspondientes y conllevará la pérdida de la plaza obtenida.
 - d) Quedan exceptuadas del abono por reconocimiento las actividades académicas realizadas en el marco de programas de movilidad nacional e internacional, siempre que dichas actividades queden recogidas en los acuerdos de estudios o de prácticas firmados.
 - e) Sin perjuicio de lo que determine Decreto de Precios Públicos del Gobierno de Aragón, el alumnado de un programa conjunto perteneciente íntegramente a la Universidad de Zaragoza, estará exceptuado del pago por el reconocimiento de créditos que contemple el itinerario formativo del programa, así como el alumnado de aquellos otros itinerarios formativos que la Universidad de Zaragoza determine, de acuerdo con el convenio de reciprocidad.
 - f) En las enseñanzas oficiales de Máster, el reconocimiento por créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de doctorado reguladas conforme al Real Decreto 778/1998 o normas anteriores, conllevará el abono del precio público establecido por reconocimiento, salvo que las enseñanzas cursadas en el Programa de Doctorado hayan sido el origen del Máster Universitario, en cuyo caso no se efectuará el abono.
 - g) Por la transferencia de créditos no se abonarán precios públicos.

Artículo 24.- Recursos

Contra las resoluciones sobre reconocimiento de créditos de las Comisiones de Garantía de la Calidad de las Titulaciones se podrá interponer recurso de alzada ante la Comisión de Estudios de Grado o de Postgrado de la Universidad, según proceda, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 321 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Artículo 25.- Anotación en el expediente académico.

1. Los créditos transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en el expediente académico del estudiantado y quedarán reflejados en el Suplemento Europeo al Título.
2. Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente, junto con la calificación obtenida en origen, indicando los detalles del expediente de origen.

DISPOSICIÓN ADICIONAL. Delegación de facultades.

Se faculta a las personas responsables de los Vicerrectorados con competencias en materia de estudiantes y de política académica para que puedan dictar cuantas instrucciones resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en este reglamento, aclarando o resolviendo los aspectos que pudieran resultar pertinentes en su aplicación.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA. Reconocimiento de formación básica en estudios de Grado regulados por el Real Decreto 1393/2007.

En tanto se procede a la modificación de las actuales enseñanzas de Grado reguladas por el Real Decreto 1393/2007 para su adscripción a alguno de los ámbitos de conocimiento relacionados en el anexo I del Real Decreto 822/2021, el reconocimiento de créditos de formación básica se regirá por lo dispuesto en el artículo 4.1, apartados a) y b) del acuerdo de 27 de junio de 2018, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA. Derogación normativa.

A excepción de lo dispuesto en la Disposición transitoria anterior, queda derogado el acuerdo de 27 de junio de 2018, de Consejo de gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Zaragoza, y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en este reglamento.

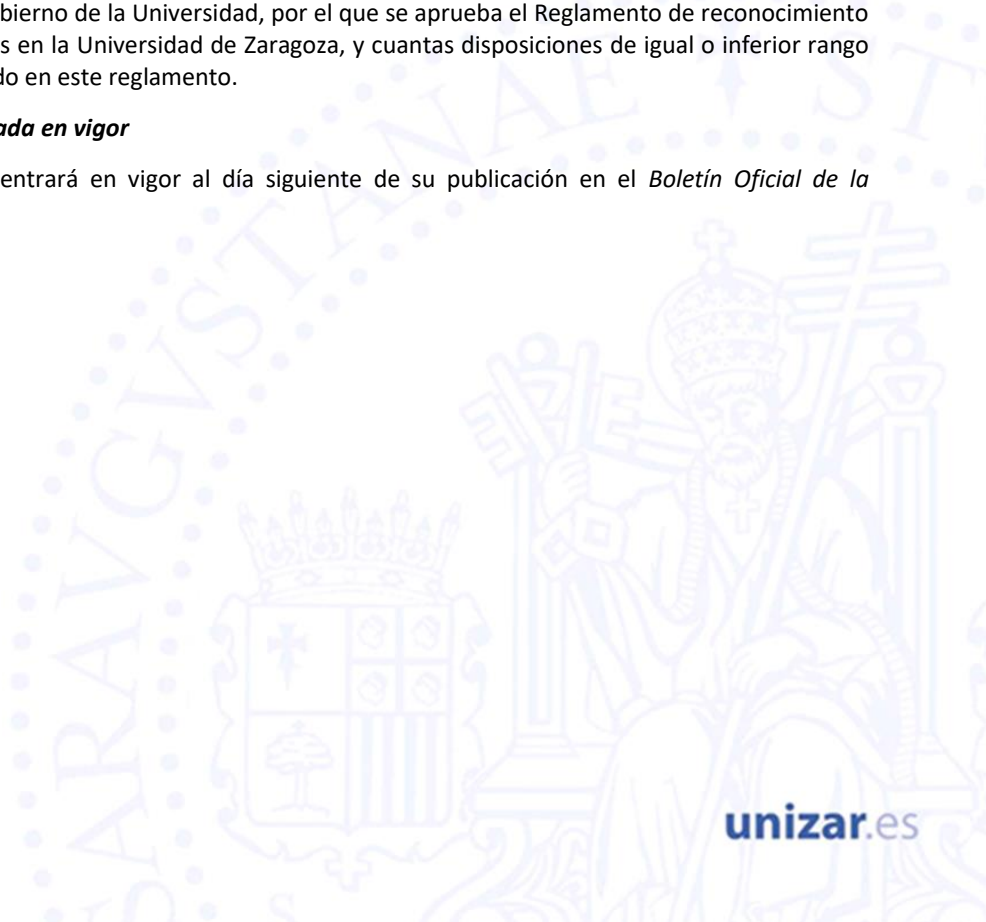
DISPOSICION FINAL. Entrada en vigor

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza*.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 322 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 24 de mayo de 2023, por el que se aprueban los parámetros de ponderación de materias de la Evaluación para el Acceso a la Universidad [EvAU] aplicables en los procesos de admisión a estudios oficiales de grado previstos a partir del curso 2024-2025.

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2023, se aprobaron los parámetros de ponderación de materias de la Evaluación para el Acceso a la Universidad [EvAU] aplicables en los procesos de admisión a estudios oficiales de grado previstos a partir del curso 2024-2025.

En dicho acuerdo se establece que para los grados de Magisterio en Educación Infantil (H, T, Z) y Magisterio en Educación primaria (H, T, Z) la ponderación de la asignatura de Latín II era de "0" y de la asignatura Griego II era de "0".

Se acuerda que dichas ponderaciones pasen a ser para la asignatura de Latín II de "0,2" y de Griego II de "0,2" para el curso 2024-2025 y siguientes.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



unizar.es

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 323 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	

Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban los parámetros de ponderación de materias de la Evaluación para el Acceso a la Universidad [EvAU] aplicables en los procesos de admisión a estudios oficiales de grado previstos a partir del curso 2024-2025 para el Grado de Ingeniería Biomédica.

Propuesta de acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de noviembre de 2023, de los parámetros de ponderación de materias de la Evaluación para el Acceso a la Universidad [EvAU] aplicables en los procesos de admisión a estudios oficiales de grado previstos a partir del curso 2024-2025 para el Grado de Ingeniería Biomédica.

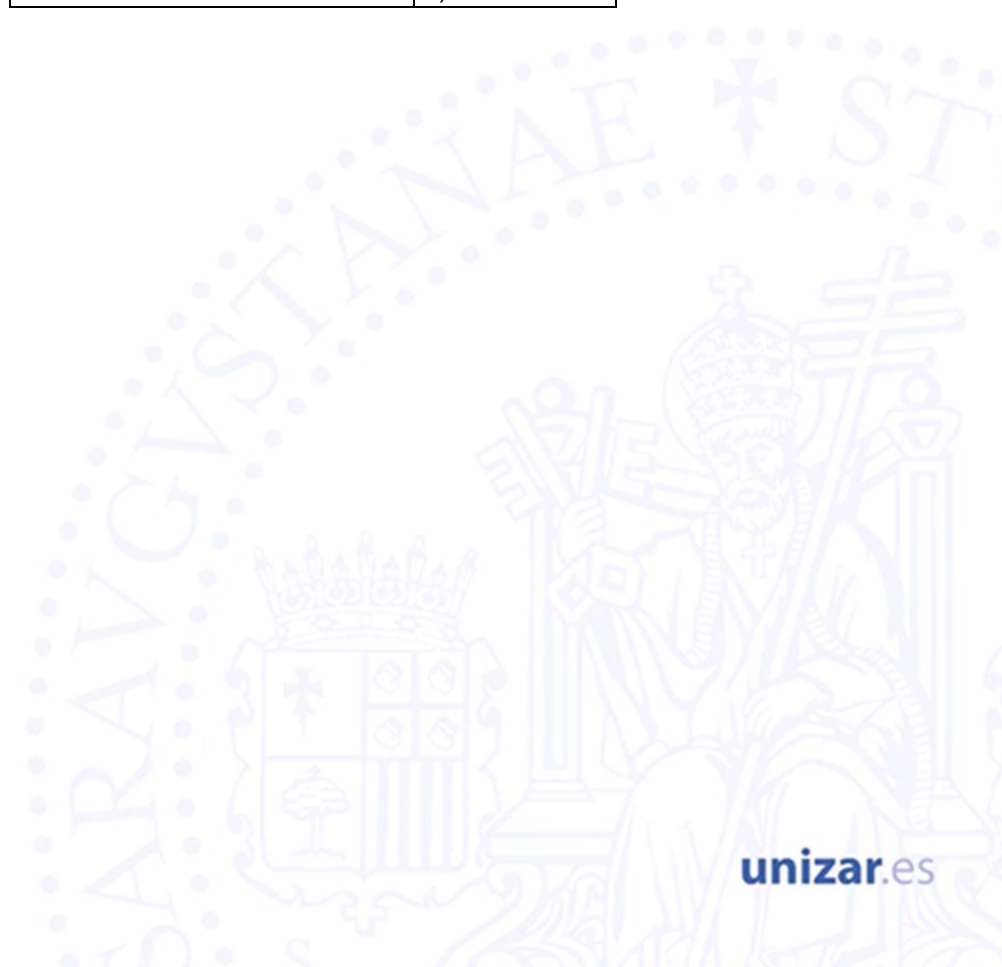
En dicho acuerdo se establece las siguientes ponderaciones


Asignatura	Ponderación
Matemáticas II	0,2
Biología	0,2
Geología y Ciencias Ambientales	0,1
Física	0,2
Química	0,2
Dibujo Técnico II	0,2
Tecnología e Ingeniería II	0,2
Diseño	0,1



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 324 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la participación de la Universidad en la Conferencia Internacional de Entidades Alumni.

La Universidad de Zaragoza ha sido invitada a formar parte de la Conferencia Internacional de Entidades Alumni: The International Alumni Institutions Network. La Conferencia se constituyó el 23 de mayo de 2011. Tiene como misión servir a las Entidades Alumni con el propósito de descubrir y transmitir con rigor la «cultura alumni» a escala internacional y preparar a los profesionales que gestionan las Entidades Alumni en su trabajo en favor de su comunidad académica, singularmente a sus antiguos alumnos, con objeto de que estos contribuyan con responsabilidad e iniciativa a orientar la sociedad hacia configuraciones más justas y dignas.

Sus áreas de trabajo incluyen la gestión, la comunicación, el fundraising, el marketing y áreas afines. En la actualidad, forman parte de la Conferencia 24 universidades españolas, así como entidades de Chile, Colombia, El Salvador, Estados Unidos, México, Perú, Polonia y Portugal.

El artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participación de la Universidad en entidades jurídicas para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad. Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en la Conferencia Internacional de Entidades Alumni: The International Alumni Institutions Network.

Segundo: Los gastos generados por la inscripción y la cuota anual estarán a cargo de la U.P. 621.


Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 325 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se acuerda prohibir la circulación y restringir el acceso de bicicletas y vehículos de movilidad personal (VMP) en todos los edificios o instalaciones cerradas de la Universidad de Zaragoza.

Aunque no existe normativa específica sobre circulación y acceso de bicicletas y vehículos de movilidad personal (VMP) para el interior de edificios, si hay indicaciones en la Instrucción 16/V-124 de la Dirección General de Transportes y en el documento de la Estrategia de la Bicicletas para no interferir en el flujo habitual de los peatones, especialmente de personas con discapacidad. Se considera que estas indicaciones se han de cumplir en el interior de los edificios e instalaciones de la Universidad de Zaragoza, y que las bicicletas y vehículos de movilidad personal (VMP) se han de estacionar en aquellas zonas que se hayan habilitado al respecto.

La Universidad de Zaragoza está realizando un esfuerzo para la dotación de más plazas de aparcamientos exteriores para estos tipos de movilidad en aquellos lugares donde los usuarios realizan sus actividades habituales. Se está procurando que estos estacionamientos no interfieran en el flujo habitual de los peatones, especialmente de las personas con discapacidad; y que no entorpezcan las zonas de carga y descarga. Aparcamientos que están correctamente identificados mediante la oportuna señalética, y consultables a través de las páginas web del Servicio de Actividades Deportivas. Solo en casos muy específicos se han autorizado aparcamientos para el estacionamiento de bicicletas dentro de los edificios.

Se propone para todos los edificios o instalaciones cerradas de la Universidad de Zaragoza:

Primero. Prohibir toda circulación de bicicletas o de vehículos de movilidad personal (VMP). Sólo se permitirá a las personas con discapacidad motora que lo requieran con VMP habilitados para uso en interiores.

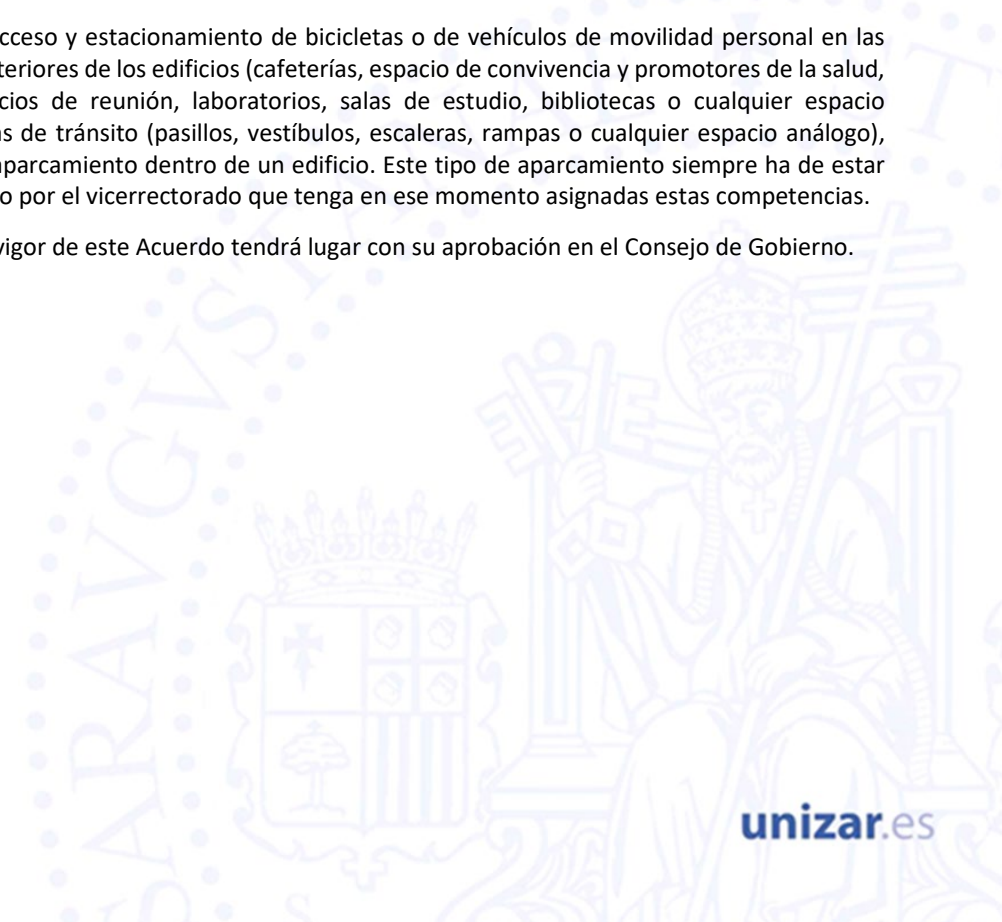
Segundo. Restringir el acceso y estacionamiento de bicicletas o de vehículos de movilidad personal en las zonas comunes de los interiores de los edificios (cafeterías, espacio de convivencia y promotores de la salud, aulas, seminarios, espacios de reunión, laboratorios, salas de estudio, bibliotecas o cualquier espacio análogo), así como zonas de tránsito (pasillos, vestíbulos, escaleras, rampas o cualquier espacio análogo), salvo cuando exista un aparcamiento dentro de un edificio. Este tipo de aparcamiento siempre ha de estar expresamente autorizado por el vicerrectorado que tenga en ese momento asignadas estas competencias.


Tercero. La entrada en vigor de este Acuerdo tendrá lugar con su aprobación en el Consejo de Gobierno.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 326 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	


Información sobre la propuesta de los objetivos estratégicos de la Política de Calidad de los Servicios de la Universidad de Zaragoza.

Durante el próximo año se va abordar la revisión del actual *Plan General de Gestión y Mejora de la Calidad de los Servicios 2022-2024*. Partiendo de los objetivos estratégicos ya existentes se ha planteado la revisión de los mismos (ver anexo de documentación). Estos se han presentado, debatido y aprobado en el Consejo de Dirección celebrado el 31 de octubre de 2023. En el documento adjunto (ver anexo de información) se desglosan para los Servicios de la Universidad de Zaragoza, su misión, visión/grado de propósito, así como los objetivos estratégicos que han de desarrollarse en el próximo *Plan General de Gestión y Mejora de la Calidad de los Servicios*, que se orientarán a:

- Consolidar y avanzar en un sistema de gestión y mejora de la calidad de los servicios universitarios a través de la evaluación, orientado a la mejora continua y la consecución de la excelencia en todas sus actividades y procesos.
- Lograr una estructura eficaz y eficiente, colaborativa con el resto de unidades y servicios que recoja los principios básicos del *Plan Estratégico de la Universidad de Zaragoza* e integre gradualmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible en las acciones, procesos y procedimientos del sistema de gestión de la calidad de los servicios.
- Fomentar la cultura de la calidad y la implicación del personal potenciando la ética, la equidad, y los valores individuales de esfuerzo, disciplina, compromiso, colaboración y aprendizaje continuo.
- Impulsar un liderazgo orientativo, democrático y ejemplar, que movilice a las personas hacia un objetivo claro, fomentando su participación y que inspire a su excelencia a través de su desempeño.
- Orientar la prestación de los servicios a los usuarios externos e internos.
- Atender a la innovación como estímulo para la gestión de la institución, así como a la transparencia y la rendición de cuentas.
- Como institución pública atender a los grupos de interés desde la equidad y la igualdad, que son claves en la gestión de la universidad, y que la potencian como referente de la sociedad y el territorio en el que se integra.
- Dotarse de personal altamente cualificado a través de la capacitación y perfeccionamiento, y mediante la participación en planes de formación actualizados que doten a sus trabajadores de las herramientas necesarias para el desempeño de un trabajo de calidad



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 327 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2024 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 328 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 329 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	

ÍNDICE...

1. Estructura General del Presupuesto	5
1.1. Resumen por Capítulos de los Estados de Ingresos y Gastos.....	7
1.2. Comparación de los Presupuestos de 2024 y 2023.....	11
1.3. Estructura Orgánica de Unidades de Planificación	15
2. Visión General del Presupuesto	25
3. Presupuesto de Ingresos	33
3.1. Estructura General.....	35
3.2. Resumen de Ingresos Finalistas y Genéricos	39
3.3. Clasificación por Subconceptos Económicos.....	43
3.4. Clasificación por Unidades de Planificación	51
3.5. Informe sobre la Previsión de Ingresos.....	67
4. Presupuesto de Gastos	79
4.1. Estructura General.....	81
4.2. Resumen de Asignación y Financiación Afectada	85
4.3. Clasificación por Subconceptos Económicos.....	89
4.4. Informe sobre la Previsión de Gastos	97
4.5. Clasificación por Programas	109
4.6. Asignación Económica a Unidades de Planificación	113
4.7. Asignación Económica a Centros y Departamentos	143
Anexos al Presupuesto.....	161
Anexo I. Informes de impacto por razón de género y de impacto medioambiental.....	163
Anexo II. Plantillas valoradas	173
Anexo III. Precios Públicos de Estudios Propios ofertados en el curso 2023-24.....	187
Anexo IV. Bases de elaboración y ejecución del Presupuesto	191
Anexo V. Presupuesto del Consorcio Campus Íberus	207



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 330 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 331 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

1.

ESTRUCTURA GENERAL DEL PRESUPUESTO

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 332 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 333 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

1.1

ESTRUCTURA GENERAL DEL PRESUPUESTO

Resumen por Capítulos de los Estados de Ingresos y Gastos

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 334 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 335 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	

RESUMEN POR CAPÍTULO DE LOS ESTADOS
DE INGRESOS Y GASTOS

INGRESOS		
CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	49.312.507
IV	Transferencias corrientes	239.122.755
V	Ingresos patrimoniales	792.773
	Total operaciones corrientes	289.228.035
VII	Transferencias de capital	72.947.870
	Total operaciones de capital	72.947.870
VIII	Activos financieros	6.211.567
IX	Pasivos financieros	104.500
	Total operaciones financieras	6.316.067
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	368.491.972

GASTOS		
CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
I	Gastos de personal	239.065.934
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	49.895.747
III	Gastos financieros	156.868
IV	Transferencias corrientes	4.632.054
	Total operaciones corrientes	293.750.603
VI	Inversiones reales	74.429.885
	Total operaciones de capital	74.429.885
IX	Pasivos financieros	311.484
	Total operaciones financieras	311.484
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	368.491.972



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 336 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 337 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

1.2

ESTRUCTURA GENERAL DEL PRESUPUESTO Comparación de los Presupuestos de 2024 y 2023

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 338 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 339 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

COMPARACIÓN PRESUPUESTOS
2024 - 2023

PRESUPUESTO DE INGRESOS				
	Presupuesto 2024	Presupuesto 2023	Diferencia	%
Capítulo III Tasas, precios públicos y otros	49.312.507	50.775.175	-1.462.668	-2,88
Capítulo IV Transferencias corrientes	239.122.755	229.812.634	9.310.121	4,05
Capítulo V Ingresos patrimoniales	792.773	538.957	253.816	47,09
Capítulo VII Transferencias de capital	72.947.870	74.048.750	-1.100.880	-1,49
Capítulo VIII Activos financieros	6.211.567		6.211.567	100,00
Capítulo IX Pasivos financieros	104.500	6.239.205	-6.134.705	-98,33
TOTAL	368.491.972	361.414.721	7.077.251	1,96

PRESUPUESTO DE GASTOS				
	Presupuesto 2024	Presupuesto 2023	Diferencia	%
Capítulo I Gastos de personal	239.065.934	227.953.724	11.112.210	4,87
Capítulo II Gastos corrientes en bienes	49.895.747	49.247.183	648.564	1,32
Capítulo III Gastos financieros	156.868	156.868	0	0,00
Capítulo IV Transferencias corrientes	4.632.054	3.623.926	1.008.128	27,82
Capítulo VI Inversiones reales	74.429.885	80.143.336	-5.713.451	-7,13
Capítulo IX Pasivos financieros	311.484	289.684	21.800	7,53
TOTAL	368.491.972	361.414.721	7.077.251	1,96



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 340 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 341 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

1.3

ESTRUCTURA GENERAL DEL PRESUPUESTO Estructura Orgánica de Unidades de Planificación

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 342 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 343 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE UNIDADES DE PLANIFICACIÓN PARA 2024

AGRUPACIÓN UU.PP	UNIDADES DE PLANIFICACIÓN	PROG	CARGO	
CENTROS UNIVERSITARIOS	CENTROS DE ZARAGOZA			
	100	Facultad de Ciencias	422-D Decano/a	
	101	Facultad de Economía y Empresa	422-D Decano/a	
	102	Facultad de Derecho	422-D Decano/a	
	103	Facultad de Filosofía y Letras	422-D Decano/a	
	104	Facultad de Medicina	422-D Decano/a	
	105	Facultad de Veterinaria	422-D Decano/a	
	106	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	422-D Director/a	
	110	Facultad de Educación	422-D Decano/a	
	113	Facultad de Ciencias de la Salud	422-D Decano/a	
	114	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	422-D Decano/a	
	CENTROS DE HUESCA			
	120	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	422-D Decano/a	
	122	Escuela Politécnica Superior de Huesca	422-D Director/a	
	123	Facultad de Empresa y Gestión Pública	422-D Decano/a	
	125	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	422-D Decano/a	
	CENTROS DE TERUEL			
	130	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel	422-D Decano/a	
	132	EU Politécnica de Teruel	422-D Director/a	
	OTROS CENTROS			
	161	Centro de Innovación, Formación e Investigación en Ciencias de la Educación (CIFICE)	422-D Director/a	
	560	Centro de Lenguas Modernas	422-D Director/a	
	DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS	ÁREAS BIOMÉDICAS		
		200	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	422-D Director/a
		201	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	422-D Director/a
		202	Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense	422-D Director/a
203		Cirugía	422-D Director/a	
210		Anatomía, Embriología y Genética Animal	422-D Director/a	
213		Anatomía e Histología Humanas	422-D Director/a	
216		Fisiatría y Enfermería	422-D Director/a	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 344 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

1. ESTRUCTURA GENERAL DEL PRESUPUESTO
1.3 Estructura Orgánica de Unidades de Planificación

AGRUPACIÓN UU.PP	UNIDADES DE PLANIFICACIÓN	PROG	CARGO
	217 Medicina, Psiquiatría y Dermatología	422-D	Director/a
	218 Patología Animal	422-D	Director/a
	ÁREAS CIENTÍFICAS		
	221 Ciencias de la Tierra	422-D	Director/a
	223 Física Aplicada	422-D	Director/a
	224 Física de la Materia Condensada	422-D	Director/a
	225 Física Teórica	422-D	Director/a
	226 Matemática Aplicada	422-D	Director/a
	227 Matemáticas	422-D	Director/a
	228 Métodos Estadísticos	422-D	Director/a
	229 Producción Animal y Ciencias de los Alimentos	422-D	Director/a
	230 Química Analítica	422-D	Director/a
	231 Química Inorgánica	422-D	Director/a
	233 Química Física	422-D	Director/a
	234 Química Orgánica	422-D	Director/a
	ÁREAS HUMANÍSTICAS		
	205 Historia	422-D	Director/a
	206 Lingüística y Literatura Hispánicas	422-D	Director/a
	207 Expresión Musical, Plástica y Corporal	422-D	Director/a
	208 Unidad predepartamental de Periodismo y de Comunicación	422-D	Director/a
	209 Unidad predepartamental de Bellas Artes	422-D	Director/a
	241 Ciencias de la Antigüedad	422-D	Director/a
	244 Filología Francesa	422-D	Director/a
	245 Filología Inglesa y Alemana	422-D	Director/a
	246 Unidad predepartamental de Filosofía	422-D	Director/a
	247 Geografía y Ordenación del Territorio	422-D	Director/a
	248 Historia del Arte	422-D	Director/a
	ÁREAS SOCIALES		
	204 Didácticas específicas	422-D	Director/a
	261 Análisis Económico	422-D	Director/a
	262 Ciencias de la Educación	422-D	Director/a
	263 Derecho de la Empresa	422-D	Director/a



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 345 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

1. ESTRUCTURA GENERAL DEL PRESUPUESTO
1.3 Estructura Orgánica de Unidades de Planificación

AGRUPACIÓN UU.PP	UNIDADES DE PLANIFICACIÓN	PROG	CARGO
	264 Derecho Privado	422-D	Director/a
	265 Derecho Público	422-D	Director/a
	266 Derecho Penal, Filosofía del Dcho e Hª del Derecho	422-D	Director/a
	268 Contabilidad y Finanzas	422-D	Director/a
	269 Economía Aplicada	422-D	Director/a
	270 Psicología y Sociología	422-D	Director/a
	271 Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia	422-D	Director/a
	272 Dirección y Organización de Empresas	422-D	Director/a
	273 Dirección de Marketing e Investigación de Mercados	422-D	Director/a
DOCTORADO Y EST. PROPIOS	ÁREAS TÉCNICAS		
	281 Ciencias Agrarias y del Medio Natural	422-D	Director/a
	282 Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	422-D	Director/a
	283 Ingeniería de Diseño y Fabricación	422-D	Director/a
	284 Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	422-D	Director/a
	285 Ingeniería Mecánica	422-D	Director/a
	286 Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente	422-D	Director/a
	287 Informática e Ingeniería de Sistemas	422-D	Director/a
	288 Ingeniería Eléctrica	422-D	Director/a
	291 Arquitectura	422-D	Director/a
	298 Escuela de Doctorado	422-D	Director/a
	306 MP en Ingeniería de los Recursos Hídricos	422-D	Coordinador/a
	317 DE en Investigación en Áreas Científicas	422-D	Coordinador/a
	320 EU en Dirección de Empresas en Economía Social	422-D	Coordinador/a
	340 MP en Trabajo Social en Salud Mental	422-D	Coordinador/a
	352 MP en Organización Industrial	422-D	Coordinador/a
	361 MP en Fisioterapia Manual Ortopédica OMT.	422-D	Coordinador/a
	381 DE en Dirección Contable y Financiera de la Empresa	422-D	Coordinador/a
	382 DE en Contabilidad y Auditoría de las AA.PP. Territoriales	422-D	Coordinador/a
385 MP en Gestión Internacional y Comercio Exterior	422-D	Coordinador/a	
418 DEU en Microsistemas e Instrumentación Inteligente	422-D	Coordinador/a	
447 MP en Medicina de Urgencia y Rescate en Montaña	422-D	Coordinador/a	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 346 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

1. ESTRUCTURA GENERAL DEL PRESUPUESTO
1.3 Estructura Orgánica de Unidades de Planificación

AGRUPACIÓN UU,PP	UNIDADES DE PLANIFICACIÓN	PROG	CARGO
	448 MP en Estudios japoneses. Derecho, Sociedad y Cultura	422-D	Coordinador/a
	453 MP en Administración Electrónica de Empresas (MeBA)	422-D	Coordinador/a
	456 MP en Endodoncia	422-D	Coordinador/a
	461 MP en Cooperación para el Desarrollo	422-D	Coordinador/a
	466 MP en Periodoncia e Implantación Oral	422-D	Coordinador
	467 MP en Museos: Educación y Comunicación	422-D	Coordinador
	468 MP en Diseño y Desarrollo de Componentes de Plástico Inyectado	422-D	Coordinador/a
	499 EU en Protocolo y Ceremonial	422-D	Coordinador/a
	613 Master Interuniversitario en Tecnologías del Hidrógeno	422-D	Coordinador/a
	615 DEU. en Psicoterapia infantil. Intervención y Desarrollo Psicoterapéutico	422-D	Coordinador/a
	629 MP en Direccion de Empresas MBA	422-D	Coordinador/a
	636 MP Cirugía Mínimamente Invasiva vascular y no vascular guiada por imagen para Enfermería	422-D	Coordinador/a
	639 EU en Cadena de Suministro 4.0	422-D	Coordinador/a
	644 EU en Asistencia Sanitaria a los Accidentados de Tráfico	422-D	Coordinador/a
	645 EU en Ciudadanos de Anestesia	422-D	Coordinador/a
	646 DE Derecho Migratorio, Extranjería y Asilo	422-D	Coordinador/a
	647 MP en Desarrollo Empresarial	422-D	Coordinador/a
	663 EU Gestión de la Sostenibilidad y RS	422-D	Coordinador/a
	668 MP en Dirección y Gestión de Recursos y Servicios Sociales	422-D	Coordinador/a
	670 DE en Mindfulness	422-D	Coordinador/a
	671 MP en Mindfulness	422-D	Coordinador/a
	695 MP en Operaciones Productivas y Logísticas - ERP	422-D	Coordinador/a
	864 MP Formación Permanente en Fisioterapia Neuromuscular Clínica Avanzada	422-D	Coordinador/a
	866 EU en Derecho de Consumo	422-D	Coordinador/a
	867 Master Formación Permanente en Reportalismo 360º	422-D	Coordinador/a
	868 EU Fisioterapia Neuromuscular Clínica Avanzada Invasiva	422-D	Coordinador/a
	869 EU Fisioterapia Neuromuscular Clínica Avanzada No Invasiva	422-D	Coordinador/a
	870 DE en Medicina de Urgencia en Montaña	422-D	Coordinador/a
	871 DE en Consultoría en Análisis de datos y Automatización	422-D	Coordinador/a
	923 MP en Intervencionismo Vascular y No Vascular Guiado por Imagen	422-D	Coordinador/a
	924 EU en Mercado Inmobiliario	422-D	Coordinador/a
	925 C.EU en Mercado Inmobiliario	422-D	Coordinador/a



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 347 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

1. ESTRUCTURA GENERAL DEL PRESUPUESTO
1.3 Estructura Orgánica de Unidades de Planificación

AGRUPACIÓN UU.PP	UNIDADES DE PLANIFICACIÓN	PROG	CARGO
	930 EU en Mediación	422-D	Coordinador/a
	943 MP en Intervención Familiar y Sistemática	422-D	Coordinador/a
	951 CEU en Gestión de las Relaciones Laborales	422-D	Coordinador/a
	955 DEU en Gemología	422-D	Coordinador/a
	962 MP en Lectura, Libros y Lectores Infantiles y Juveniles	422-D	Coordinador/a
	974 DE en Filología Aragonesa	422-D	Coordinador/a
	987 DEU en Formación Pedagógica y Didáctica para Profesores Técnicos de FP	422-D	Coordinador/a
OTRAS UNIDADES	126 Servicio de Prácticas Odontológicas	422-D	Director/a
	127 Plan Unidigital	422-D	Director/a
	535 Programas Internacionales	422-D	Vicerrector/a Inter. y Coop.
	536 Vicerrectorado de Internalización y Cooperación	422-D	Vicerrector/a
	537 Innovación y calidad	422-D	Vicerrector/a Polít. Académica
	538 Proyecto UNITA	422-D	Director/a
	539 Vicerrectorado de Educación Digital y Formación Permanente	422-D	Vicerrector/a
	563 Instituto Confucio	422-D	Director/a
	612 Hospital Veterinario de la Universidad de Zaragoza	422-D	Director/a
	999 Apoyo necesidades docentes específicas y Másteres conjuntos	422-D	Vicerrector/a Economía
ESTUDIANTES	173 Becas y ayudas al estudio	422-E	Vicerrector/a Estud. y Empleo
	571 C. M. Pablo Serrano	422-E	Director/a
	572 C. M. Pedro Cerbuna	422-E	Director/a
	573 C. M. Ramón Acín	422-E	Director/a
	621 Actividades Estudiantiles	422-E	Vicerrector/a Estud. y Empleo
	660 Plan de formación ocupacional. UNIVERSA	422-E	Director/a
	662 Feria de Empleo Universidad de Zaragoza	422-E	Director/a
	GASTOS FINANCIEROS	900 Gastos / Ingresos Financieros	422-F
901 Amortizaciones		422-F	Gerente



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 348 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

1. ESTRUCTURA GENERAL DEL PRESUPUESTO
1.3 Estructura Orgánica de Unidades de Planificación

AGRUPACIÓN UU.PP	UNIDADES DE PLANIFICACIÓN	PROG	CARGO
ÓRGANOS GRALES. DE GOBIERNO REPRESENTAC. Y GESTIÓN UNIV.	000 Consejo de Dirección	422-G	Rector/a
	001 Secretaría General	422-G	Secretario/a General
	002 Defensor Universitario	422-G	Defensor/a
	008 Vicerrectorado Campus de Huesca	422-G	Vicerrector/a Campus Huesca
	009 Vicerrectorado Campus de Teruel	422-G	Vicerrector/a Campus Teruel
	010 Consejo Social	422-C	Presidente/a
	040 Representantes Sindicales	422-G	Viceger. RR.HH.
	043 Provisiones Fondo Laboral	422-G	Gerente
	700 Gastos generales de Gestión	422-G	Gerente
	701 Tributos	422-G	Gerente
	740 Gastos de Gestión Académica	422-G	Vicegerente Académico
	741 Gastos Dietas de Tribunales	422-G	Gerente
	820 Planificación Económica	422-G	Vicerrector/a Economía
	821 Atención a la Diversidad	422-G	Vicerrector/a Estud. y Empleo
	MANTENIMIENTO E INVERSIONES	172 Gastos Generales en Comunicaciones	422-M
189 Plan de Inversiones. Gobierno de Aragón		422-M	Vicerrector/a Planif. Sost. Infraest.
191 Equipamiento Informático y de Comunicaciones		422-M	Gerente
192 Suministros		422-M	Gerente
193 Mantenimiento de equipos informáticos		422-M	Vicegerente TIC
194 Mantenimiento de edificios		422-M	Gerente
195 Servicio de Mantenimiento		422-M	Director/a Serv. Mantenimiento
196 Inversiones. RAM y Equipamiento Docente		422-M	Vicerrector/a Planif. Sost. Infraest.
197 Unidad Técnica de Construcciones y Mantenimiento		422-M	Director/a UTCE
198 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales		422-M	Gerente
199 Vicerrectorado de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructura	422-M	Vicerrector/a Planif. Sost. Infraest.	
PERSONAL	920 Personal	422-P	Gerente



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

22

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO 2024

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 349 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

1. ESTRUCTURA GENERAL DEL PRESUPUESTO
1.3 Estructura Orgánica de Unidades de Planificación

AGRUPACIÓN UU.PP	UNIDADES DE PLANIFICACIÓN	PROG	CARGO
SERVICIOS			
510	Servicio de Informática y Comunicaciones	422-S	Vicegerente TIC
511	Servicio de Publicaciones	422-S	Director/a Técnica
512	Prensas de la Universidad de Zaragoza - (P.U.Z.)	422-S	Director/a Editorial
530	Unidad de Seguridad. Gestión Tráfico	422-S	Vicerrector/a Planif. Sost. Infraest.
531	Unidad de Seguridad. Gestión Seguridad	422-S	Vicerrector/a Planif. Sost. Infraest.
579	Residencia Universitaria de Jaca	422-S	Vicerrector/a Cultura y Proyección Social
600	Actividades Culturales	422-S	Vicerrector/a Cultura y Proyección Social
601	Museo de Ciencias Naturales	422-S	Vicerrector/a Cultura y Proyección Social
602	Laboratorio Paleontológico de Loarre	422-S	Vicerrector/a Cultura y Proyección Social
609	Unidad de Igualdad	422-S	Vicerrector/a Cultura y Proyección Social
610	Servicio de Actividades Deportivas	422-S	Director/a
611	Competiciones Universitarias	422-S	Director/a
626	Política Social	422-S	Vicerrector/a Cultura y Proyección Social
630	Cursos de Español como Lengua Extranjera	422-S	Director/a
632	Exposiciones	422-S	Vicerrector/a Cultura y Proyección Social
633	Universidad de la Experiencia	422-S	Director/a
634	Universidad Saludable	422-S	Director/a
635	Edificio Paraninfo	422-S	Jefe/a de Gabinete
650	Cursos extraordinarios	422-S	Director/a
921	Formación P.A.S.	422-S	Viceger. RR.HH.
INVESTIGACIÓN			
147	Edificio de Institutos Universitarios	541-I	Coordinador/a
151	Gestión Económica de Cátedras	541-I	Vicerrector/a TIT
417	Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación	541-I	Vicerrector/a TIT
422	Campus Excelencia Internacional	541-I	Vicerrector/a Economía



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 350 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

AGRUPACIÓN UU.PP	UNIDADES DE PLANIFICACIÓN	PROG	CARGO
BIBLIOTECA	423 Servicio de Gestión de la Investigación	541-I	Vicerrector/a Política Científica
	425 Proyectos Europeos de Investigación	541-I	Vicerrector/a Política Científica
	430 Unidad de Gestión de la Información Científica	541-I	Director/a Técnico
	450 Servicio General de Apoyo a la Investigación	541-I	Vicerrector/a Política Científica
	500 Biblioteca Universitaria. Suscripciones.	422-B	Director/a
	501 Biblioteca Universitaria. Gastos Generales.	422-B	Director/a
	502 Proyecto Informatización Bibliotecas	422-B	Vicerrector/a Política Científica

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 351 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

2.

VISIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 352 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 353 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	

El presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el año 2024 asciende a 368.491.972€, lo que supone un incremento del 2% respecto al año anterior y alcanza la cifra presupuestaria más alta de la Universidad de Zaragoza, manteniendo la estabilidad y seguridad económica tras el efecto marcado por la pandemia en 2021, la recuperación de la senda de crecimiento en 2022, con la aprobación del modelo global de financiación, y parcialmente superadas las dificultades que supuso el fuerte incremento de los costes de materiales y del gasto energético provocado por los acontecimientos internacionales del pasado año.

El incremento se debe, por tanto, al aumento de la aportación global del Gobierno de Aragón, nuestra principal fuente de financiación, a la incorporación de remanente de tesorería afectado procedente de los fondos destinados a financiar en todo o en parte las contrataciones de personal docente e investigador, en el marco del programa INVESTIGO y Recualificación del Sistema Universitario Español del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como a fondos de empresas e instituciones para contratos de transferencia e innovación.

La Universidad de Zaragoza presenta de nuevo su presupuesto teniendo en cuenta que se han ido adoptando una serie de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, con una importante contención del gasto, la mayoría de las cuales se han reflejado en el Plan de racionalización de la gestión económica y en el Plan de ahorro energético.

A continuación, se resaltan, de manera sintética, los aspectos más relevantes del presupuesto de 2024, en los estados de ingresos y gastos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Para el ejercicio 2024, las **operaciones no financieras** van a representar un 98,3% de los ingresos totales de la Universidad. De ellas, los **ingresos corrientes** (capítulos 3, 4 y 5 de la clasificación económica) suponen un 79,9% y los **ingresos de capital** (capítulo 7), un 20,1%.

En términos de **recursos propios y ajenos**, los primeros (capítulos 3 y 5) representan el 13,6% de los ingresos totales, y los segundos (capítulos 4, 7 y 9), el 86,4%. No obstante, si incluimos entre los recursos propios las transferencias de capital destinadas a la financiación de proyectos y contratos de investigación obtenidas mediante convocatorias competitivas, el peso de las fuentes propias supondría prácticamente el 24,6% del presupuesto total.

Los **ingresos finalistas**; esto es, aquellos que deben destinarse a una finalidad específica, suponen el 32% del total. El 68% restante corresponde a los **ingresos genéricos**, es decir, aquellos destinados a la cobertura de la generalidad de los gastos.

Atendiendo a la procedencia del ingreso, la **financiación del Gobierno de Aragón** ha aumentado un 6,7% respecto a la cantidad presupuestada el año anterior y supone el 65,8% del total de los ingresos. En el apartado de transferencias corrientes, la destinada a la financiación básica se ha incrementado en 7,3 millones de euros, debido al aumento incluido en el Modelo global de financiación de la Universidad de Zaragoza, cantidad a la que debe incorporarse el incremento retributivo de los empleados públicos en 2023, tanto el reflejado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado (2,5%), como el establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 4 de octubre de 2023 (0,5%), que alcanzan la cifra de 6 millones de euros y que se consolidan en la financiación básica de 2024 junto al incremento retributivo y la compensación de bajada de tasas del ejercicio anterior.

En lo relativo a la financiación condicionada, se mantiene la cantidad correspondiente al Contrato-programa para la asignación y financiación de los complementos retributivos adicionales ligados a méritos individuales del personal docente e investigador y el importe de un millón de euros correspondiente al Contrato-programa previsto en el nuevo modelo de financiación y cuyo objeto será la integración de la sostenibilidad en la

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 354 / 609

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

Jose Antonio Mayoral Murillo

Rector de la Universidad de Zaragoza

18/12/2023 13:31

Maria Angeles Rueda Martin

Secretaría General de la Universidad de Zaragoza

19/12/2023 08:05



2. VISIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO

formación, innovación y transferencia tecnológica y se priorizarán medidas de mejora de la sostenibilidad y promoción de la salud en los Campus de la Universidad de Zaragoza.

En el apartado de inversiones, el Gobierno de Aragón ha destinado una partida presupuestaria a la mejora de las infraestructuras en la Universidad de Zaragoza de 12,4 millones de euros, contando con las Infraestructuras de Investigación, e incluyendo además un importe de 415.000€ para financiar actuaciones en el Campus de Teruel.

Se consolida la transferencia para Institutos de Investigación, que se integra en el modelo de financiación y que se ascenderá a 2.021.545€ euros, lo que supone un crecimiento del 3% respecto al año anterior y se incluye el importe por el que el Gobierno de Aragón debe compensar a la Universidad por el menor ingreso derivado de la reducción de los precios públicos de matrícula, así como la financiación para los Grupos de investigación y el Laboratorio de Microscopía Avanzada.

La segunda fuente de financiación más importante, los **ingresos propios**, supone un 24,6% del Presupuesto. Este año ha experimentado un descenso cifrado en 2,6 millones de euros, un 2,8% menos que el año anterior, en el que se había aumentado un porcentaje del 13%. La que tradicionalmente había sido la principal partida de estos ingresos, las tasas e ingresos académicos, sufre un descenso del 4,5%, debido a la reducción de las tasas de matrícula de grados y máster, así como de la EVAU, que fue aprobada en el Decreto 98/2023, de 28 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se fijan los precios públicos para el curso 2023/24.

Los ingresos obtenidos por los investigadores en convocatorias competitivas del Gobierno de España y Gobierno de Aragón; tanto para investigación como para innovación y transferencia, descienden respecto al año anterior, puesto que en 2023 hubo un gran aumento de estos ingresos debido a los fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que este año han disminuido. En este sentido, con objeto de ejecutar los gastos correspondientes a algunos de estos Programas, se ha presupuestado un importe de 6,2 millones de euros como Remanente de Tesorería, según la previsión existente en la fecha de elaboración del Presupuesto, que proceden de incorporaciones de saldos del año anterior; concretamente en el Plan UNIDIGITAL y en los programas de personal INVESTIGO y las Ayudas para la recualificación del Sistema Universitario Español.

Otros ingresos propios recogen los procedentes de colegios mayores, que aumentan un 4%, matrículas de formación permanente, especialmente por la introducción de microcredenciales, universidad de la experiencia, gestión del tráfico, e ingresos por prestación de servicios del Hospital Veterinario y Servicio de Prácticas Odontológicas, que experimentan un incremento cercano al 6,5%.

En el caso de las **Transferencias procedentes de empresas privadas y asociaciones sin ánimo de lucro**, se espera mantener e incluso aumentar el número de contratos OTRI, así como de Cátedras de empresa, aunque disminuye el importe recibido de mecenazgos de entidades financieras.

La financiación procedente del **Gobierno de España** disminuye en 7 millones de euros al dejar de consignarse en este apartado los fondos obtenidos por la Universidad de Zaragoza en el Programa de Recualificación del Sistema Universitario Español y en el Programa INVESTIGO. El resto de partidas financiadas por el Gobierno de España se mantienen en cifras similares al año anterior.

Los ingresos de la **Unión Europea** reflejan un incremento de los fondos para Alianza de Universidades Europeas UNITA, lo que se refleja en un crecimiento del 2,5%. También se incrementan los fondos procedentes de **Administraciones locales y otros Organismos públicos (21,6%)** por la firma de nuevas cátedras institucionales y Convenios de financiación para la Universidad de la Experiencia y para el programa Erasmus Rural.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 355 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

PRESUPUESTO DE GASTOS

El límite máximo de gasto no financiero, que ha de ser coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con la regla de gasto marcará el techo de asignación de recursos de los presupuestos y la Universidad de Zaragoza lo ha fijado en la cantidad de 362.175.905 euros, habiéndose calculado como resultado de la previsión de ingresos para el ejercicio y la estimación de los ajustes en contabilidad nacional, según el detalle siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos corrientes	289.228.035
Ingresos de capital no financieros	72.947.870
Límite de gasto no financiero	362.175.905

Para el ejercicio 2024, los **gastos no financieros** van a representar un 99,9% de los gastos totales de la Universidad. De ellos, los **gastos corrientes** (capítulos 1, 2, 3 y 4 de la clasificación económica) suponen un 79,8%, y los **gastos de capital**, representados por las inversiones reales, (capítulo 6), el 20,2% restante. Los **gastos de funcionamiento** (capítulos 1 y 2: respectivamente, gastos de personal y gastos corrientes en bienes y servicios) absorben el 98,4% de las operaciones corrientes.

La **financiación afectada** representa el 32% del total del presupuesto de gastos.

A pesar del importante incremento de ingresos, debe tenerse en cuenta que La transferencia básica no cubre la totalidad de los gastos corrientes, lo que obligará a continuar con medidas de contención del gasto manteniendo una gestión eficiente de los recursos, medidas amparadas por el Plan de racionalización que sigue en vigor.

Además, muchos de los incrementos de ingresos tienen carácter finalista con lo que se destinarán a las acciones de investigación, captación de talento, digitalización y objetivos de sostenibilidad y promoción de la salud para las que han sido concedidos.

El incremento de la Transferencia Básica y otros ingresos genéricos se destinarán a la bajada de precios de matrícula, a la mejora de la plantilla de personal, a financiar el programa propio de investigación, a incrementar la dotación para la Unidad de Igualdad, becas al estudio y para la OUAD, a cubrir los gastos de la Seguridad Social de los estudiantes en prácticas, a mantener los beneficios para estudiantes en situación de vulnerabilidad y a otros gastos cuyo crecimiento viene derivado de variaciones en los precios de los contratos externos que están siendo afectados por la elevada inflación.

En este contexto, la principal partida de costes, la correspondiente a gastos de personal, se incrementa en un 4,9% con una variación de 11,1 millones de euros en los que están incluidos tanto los costes genéricos como los costes finalistas y que contemplan la consolidación de los incrementos retributivos del personal al servicio de la Universidad.

Los **gastos de Investigación y transferencia** experimentan una leve disminución del 1,8 % acorde con las partidas de ingresos que se espera recibir para estas actividades. Se recogen los gastos asociados a ingresos procedentes de convocatorias competitivas, así como los derivados de la financiación para Grupos e Institutos de Investigación. Se incluye, además, en este epígrafe, la asignación de 1 millón de euros de fondos de la Universidad para programas propios de investigación, según el compromiso del Rector de incrementar esta partida hasta alcanzar este importe, cifra que ya se alcanzó en el pasado ejercicio.

La partida para **Infraestructuras y mantenimiento** cuenta este año con **17 millones de euros**, 2,6 menos que en 2023 que es la cifra que se consignó para atender la liquidación final de las obras de rehabilitación de la Facultad de Filosofía y Letras. Se recogen en este epígrafe los 12 millones de euros del contrato programa de



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 356 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

2. VISIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO

inversiones e investigación cuyo destino se deberá acordar en el seno de la comisión mixta UZ-GA. Se incluyen asimismo 415.000 euros del FITE (Fondo de Inversiones de Teruel) para actuaciones en Las Anejas. También se contemplan las asignaciones para obras de Reforma, Ampliación y Mejora –RAM–, así como los contratos de mantenimiento que permitirán seguir mejorando la eficiencia y sostenibilidad de las instalaciones.

En el capítulo de **suministros (electricidad y gas) se estima un descenso del gasto de un 24,9% que se concreta en 3,1 millones de euros**. La cifra prevista sigue siendo muy elevada si la comparamos con la etapa anterior a la crisis energética, pero la evolución de los mercados y el compromiso de la comunidad universitaria con las restricciones al consumo contenidas en el Plan Energético nos permiten prever esta disminución en el gasto. Los gastos en Limpieza e higiene y seguridad se mantienen en cifras similares.

Se mantiene la partida de **1 millón de euros procedente de la Financiación por objetivos** prevista en el Nuevo Modelo de Financiación para acometer las acciones que se acuerden en el seno de la comisión mixta UZ-GA relacionadas con mejoras de la sostenibilidad y promoción de la salud. **En 2024, una parte de estos fondos será directamente gestionada por la Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad, OUAD que contará con 150.000 euros y la misma cantidad se destinará a acciones gestionadas por el Servicio de Actividades Deportivas, SAD.**

En relación a los **gastos de docencia**, suben un 2% los gastos en Relaciones internacionales por el incremento de fondos para UNITA. Aumentan también los gastos de Formación Permanente por la puesta en marcha de microcredenciales. La asignación a Centros y Departamentos se incrementa un 1,2%.

Crece en un 96,8% el gasto de las Actividades de Estudiantes y Empleo al tener que asumir la Universidad el coste derivado del alta de los estudiantes en prácticas en la Seguridad Social que se ha cifrado para 2024 en 250.000 euros. Los Colegios Mayores crecen un 9,2% por el aumento del coste de los servicios. Aumenta un 17,1% el presupuesto de gastos destinado a **Comunicaciones e Informática, Educación digital**, al asignar una parte del remanente de tesorería afectado, 750.000 euros, al Programa UniDigital cuyos ingresos se recibieron en 2022 y cuya ejecución finalizará a lo largo de 2024.


Las **Becas y ayudas al estudio** se mantienen por encima del millón de euros con una subida de 17.000 euros en 2024 mejorando la cifra comprometida desde 2020. La Universidad mantiene las becas para situaciones sobrevenidas y se compromete, en cualquier caso, a incrementar esta partida en el caso de que surgiesen necesidades adicionales.

Aumenta de 9.100 a 20.000€ la asignación a la Unidad de Igualdad. Igualmente se mantiene la matrícula gratuita para estudiantes con discapacidad, víctimas de violencia de género y refugiados. Y se seguirá con la asignación para el **Gabinete Psicosocial** que atiende a toda la comunidad universitaria.

El incremento que muestran los **gastos de gestión** recoge los fondos comprometidos en el acuerdo sindical del PTGAS para el **programa de mentoring**.

En otras partidas de gasto se incluye Universa, biblioteca, cátedras, OUAD, actividades culturales, doctorado, estudios propios, Consejo Social, etc... partidas que suponen un 3,7% del presupuesto y que se mantienen en cifras muy similares al ejercicio anterior con un incremento global del 5%.

Como conclusión, el anteproyecto que presentamos hoy supone un incremento en el presupuesto de la Universidad de Zaragoza que se debe fundamentalmente a los **fondos del Gobierno de Aragón recogidos en el Modelo de Financiación**. Los mayores ingresos van a estar enfocados principalmente a **reducir los precios de las matrículas para mitigar el esfuerzo de las familias, a mejorar las condiciones del personal, a incrementar la sostenibilidad en todos los Campus y a acciones que facilitan la integración de los estudiantes con diversidad, la igualdad de género, la atención psicosocial y la salud de las personas**.

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 357 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

Por primera vez, y en cumplimiento de la LOSU, el Presupuesto se enmarca en un Plan Plurianual de Financiación al amparo de la programación a medio plazo de la Comunidad Autónoma lo que se traduce en un horizonte temporal coincidente con el vigente Modelo de Financiación.

También en cumplimiento de la LOSU, se acompañan como Anexo al presupuesto, Informes de impacto por razón de género y de impacto medioambiental. En estos Informes se recogen brevemente las acciones con impacto en estas áreas que van a ser financiadas con el presupuesto de la Universidad en el año 2024.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 358 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 359 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

3.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 360 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 361 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

3.1

PRESUPUESTO DE INGRESOS ESTRUCTURA GENERAL

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 362 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

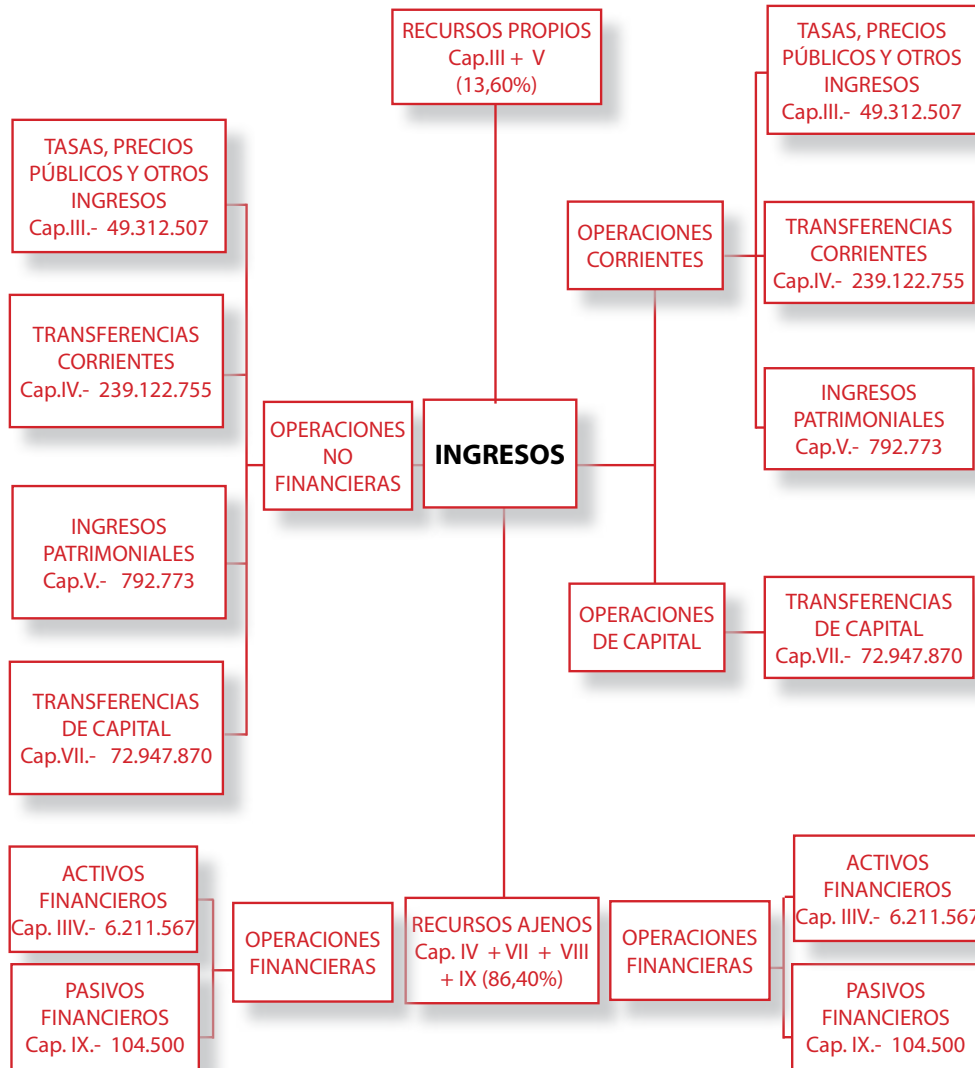


3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 363 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

**ESTRUCTURA GENERAL DEL PRESUPUESTO
DE INGRESOS DEL AÑO 2024**



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 364 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 365 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

3.2

PRESUPUESTO DE INGRESOS Resumen de Ingresos Finalistas y Genéricos

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 366 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 367 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	

**RESUMEN DE
INGRESOS FINALISTAS Y GENÉRICOS**

INGRESOS			
CAPÍTULO	GENÉRICOS	FINALISTAS	TOTAL
III	39.950.328	9.362.179	49.312.507
IV	209.965.061	29.157.694	239.122.755
V	777.390	15.383	792.773
OP. CORRIENTES	250.692.779	38.535.256	289.228.035
VII		72.947.870	72.947.870
OP. DE CAPITAL		72.947.870	72.947.870
VIII		6.211.567	6.211.567
IX		104.500	104.500
OP. FINANCIERAS		6.316.067	6.316.067
TOTAL PRESUPUESTO	250.692.779	117.799.193	368.491.972



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 368 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 369 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

3.3

PRESUPUESTO DE INGRESOS Clasificación por Subconceptos Económicos

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 370 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 371 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

CLASIFICACIÓN POR SUBCONCEPTOS ECONÓMICOS
ESTADO DE INGRESOS 2024

DENOMINACIÓN	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				
30 Tasas				124.496
307 00. Derechos de examen oposiciones	124.496	124.496		
31 Precios públicos				36.473.527
310 Precios académicos		29.781.090		
00. Derechos de matrícula Grado y Máster oficiales	19.997.989			
01. Derechos de matrícula Doctorado	360.609			
02. Derechos de matrícula Estudios Propios	1.404.390			
03. Otras matrículas (CULM, CELEX, I. Confucio, UEZ, etc)	1.144.302			
05. Compensación MEC por familia numerosa	1.682.585			
06. Compensación MEC por alumnos becarios	4.622.773			
07. Compensación Gobierno Vasco por alumnos becarios	44.101			
08. Compensación otras instituciones	33.427			
09. Compensación becas Gobierno de Aragón	490.914			
311 Precios administrativos		999.015		
00. Apertura de expediente Grado y Máster oficiales	230.000			
01. Apertura de expediente Doctorado	13.142			
02. Tarifa Secretaría. Estudios Propios	82.500			
05. Ingresos fijos matrícula. Grado y Máster	617.000			
06. Ingresos fijos (impresos, etc). Doctorado	56.373			
312 Otros precios		5.693.422		
00. Derechos alojamiento, restauración y residencia	3.300.139			
02. Alquiler de instalaciones	234.898			
86. Autorización de acceso a Máster con título extranjero no homologado	24.000			
91. Certificados y traslados	238.414			
92. Ingresos por trámite tesis doctorales	39.824			
93. Expedición de títulos oficiales	1.042.000			
94. Evaluación de acceso a la Universidad	526.000			
95. Evaluación de acceso para mayores de 25, 40 y 45 años	17.000			
96. Copias auténticas	12.487			
98. Certificados de aptitud pedagógica	250.500			
99. Declaraciones de equivalencia. Doctorado	8.160			



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 372 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

3. PRESUPUESTO DE INGRESOS
3.3 Clasificación por Subconceptos Económicos

DENOMINACIÓN	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
32 Otros ingresos procedentes de prestación de servicios			11.684.459	
329 Otros ingresos procedentes de prestación de servicios		11.684.459		
00. Prestación de servicios	1.630.628			
01. Teléfono	3.000			
02. Compensación utilización de infraestructura universitaria	9.550.831			
03. Congresos	500.000			
33 Venta de bienes			473.075	
330 00. Venta de publicaciones propias	306.000	306.000		
332 00. Venta de fotocopias y otros productos de reprografía	150.000	150.000		
334 00. Venta de productos agropecuarios	15.000	15.000		
339 00. Venta de otros bienes	2.075	2.075		
39 Otros ingresos			556.950	
399 00. Ingresos diversos	535.589	535.589		
399 01. Ingresos por derechos auditoautoriales	20.000	20.000		
399 02. Ingresos por costas judiciales	1.361	1.361		
TOTAL CAPITULO III				49.312.507

4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
40 De la Administración del Estado			5.840.091	
401 Del Ministerio de Ciencia e Innovación		5.340.091		
00. Para Universa	35.000			
01. Transferencia MICINN para contratos predoctorales	2.614.430			
20. Transferencia MICINN para Progr. R y Cajal y Juan de la Cierva	2.630.661			
21. Transferencia FECYT para Licencia WOS	60.000			
402 De otros ministerios		500.000		
01. Transferencia Ministerio Universidades para Implementación medidas LOSU	500.000			
45 De Comunidades Autónomas			225.894.198	
450 De Comunidades Autónomas		222.181.207		
00. Transferencia Básica Gobierno de Aragón	208.471.981			
01. Transferencia Gobierno de Aragón para contratos predoctorales	3.460.796			
02. Financiación por Objetivos Gobierno Aragón	10.000.000			
03. Otras transferencias Gobierno de Aragón	248.430			
452 Organismos Autónomos de Comunidades Autónomas		3.712.991		



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 373 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	


3. PRESUPUESTO DE INGRESOS
3.3 Clasificación por Subconceptos Económicos

DENOMINACIÓN	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
00. OO.AA Gobierno de Aragón	1.000.000			
01. Plazas Vinculadas SALUD	2.685.991			
02. Consorcios y fundaciones CA	6.000			
03. Sociedades y Entes Públicos del Gobierno de Aragón incluidos en AAPP	21.000			
46 De Corporaciones Locales				478.855
460 De Ayuntamientos		190.295		
01. Del Ayuntamiento de Huesca	2.000			
02. Del Ayuntamiento de Teruel	2.000			
03. De Corporaciones Locales	186.295			
461 De Diputaciones		288.560		
00. De la Diputación Provincial de Zaragoza	100.000			
01. De la Diputación Provincial de Huesca	158.560			
02. De la Diputación Provincial de Teruel	30.000			
47 De empresas privadas				1.451.239
479 00. De empresas privadas	1.451.239	1.451.239		
48 De familias e instituciones sin fines de lucro				139.091
489 00. De familias e instituciones sin fines de lucro	139.091	139.091		
49 Del exterior				5.319.281
492 02. Otras transferencias U.E. no FEDER	5.189.281	5.189.281		
499 01. Otras transf. ext. entidades resto del mundo	130.000	130.000		
TOTAL CAPITULO IV				239.122.755

5 INGRESOS PATRIMONIALES				
52 Intereses de depósitos				285.677
520 00. Intereses de Cuentas Bancarias	285.677	285.677		
54 Rentas de bienes inmuebles				10.021
540 Alquiler y productos de inmuebles		10.021		
00. Alquiler de viviendas a funcionarios	10.021			
55 Productos de contratos y aprovecham. especiales				495.645
550 De contratos administrativos		495.645		
01. Canon cafeterías	130.135			
02. Canon máquinas expendedoras	341.000			
05. Canon fotocopiadoras	6.108			
06. Canon antenas telecomunicaciones	15.383			

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 374 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

3. PRESUPUESTO DE INGRESOS
3.3 Clasificación por Subconceptos Económicos

DENOMINACIÓN	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
07. Canon Tienda-Librería Edificio Paraninfo	3.019			
59 Otros ingresos patrimoniales			1.430	
599 Otros Dividendos		1.430		
TOTAL CAPITULO V				792.773
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
70 De la Administración del Estado			24.338.000	
701 Del Ministerio de Ciencia e Innovación		24.338.000		
01. Para programas de movilidad	200.000			
21. Para proyectos de investigación	19.738.000			
22. Para infraestructura científica	4.000.000			
27. Para estancias breves de becarios	400.000			
75 De Comunidades Autónomas			23.437.003	
750 De Comunidades Autónomas		23.437.003		
00. Del Gobierno de Aragón para OTRI y Cátedras	2.313.509			
01. Del Gobierno de Aragón para inversiones	12.415.000			
20. Ayuda infraestructura de investigación Gobierno de Aragón	1.387.284			
21. Para proyectos subvencionados por el Gobierno de Aragón	7.321.210			
76 De Corporaciones Locales			645.570	
760 00. De Corporaciones	492.570	492.570		
761 00. De Diputaciones Provinciales	153.000	153.000		
77 De empresas privadas			14.569.877	
779 00. Para Investigación	14.569.877	14.569.877		
78 De familias e instituciones sin fines de lucro			1.497.920	
789 00. De familias e instituciones sin fines de lucro	697.920	1.497.920		
21. Proyectos subvencionados por otros organismos	800.000			
79 Del exterior			8.459.500	
790 00. Contratos Unión Europea	459.500	459.500		
795 Otras transferencias UE no FEDER, no FSE		8.000.000		
02. Proyectos subvencionados y ayudas U.E.	8.000.000			
TOTAL CAPITULO VII				72.947.870



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 375 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

3. PRESUPUESTO DE INGRESOS
3.3 Clasificación por Subconceptos Económicos

DENOMINACIÓN	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
87 Remanente de Tesorería				6.211.567
871 00. Remanente específico de Tesorería	6.211.567	6.211.567		
TOTAL CAPITULO VIII				6.211.567
9 PASIVOS FINANCIEROS				
94 Depósitos y fianzas recibidos				104.500
941 00. Fianzas	104.500	104.500		
TOTAL CAPITULO IX				104.500
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS				368.491.972



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 376 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 377 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

3.4

PRESUPUESTO DE INGRESOS Clasificación por Unidades de Planificación

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 378 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 379 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	

CLASIFICACIÓN DE INGRESOS POR UNIDADES DE PLANIFICACIÓN

U.P.	C.E.	CAR	IMPORTE	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
000	310.01	G	360.609	Derechos matrícula doctorado	Escuela de Doctorado
000	310.03	G	30.114	Otras matrículas	Complementos de formación
000	310.05	G	1.682.585	Compensación MEC familia numerosa	Compensación del Mº ampliación beneficio Familia Numerosa
000	310.06	G	4.622.773	Compensación MEC becarios	Compensación del Mº precios públicos por alumnos becarios
000	310.07	G	44.101	Compensación Gobierno Vasco por becarios	Compensación Gobierno Vasco- Becas para compensación tasas
000	310.09	G	490.914	Compensación Becas G.A.	
000	450.00	G	193.467.324	Transferencia Básica del G.A.	
000	450.00	G	6.588.532	Transferencia Básica del G.A.	Regularización transferencia básica incremento retributivo 2022
000	450.00	G	1.034.922	Transferencia Básica del G.A.	Regularización por bajada de tasas 2022-2023
000	450.00	G	5.015.774	Transferencia Básica del G.A.	Regularización transferencia básica incremento retributivo 2023
000	450.00	G	1.362.274	Transferencia Básica del G.A.	Regularización por bajada de tasas 2023-2024
000	450.00	G	1.003.155	Transferencia Básica del G.A.	Regularización transferencia básica incremento retributivo 2023
001	329.00	F	600	Prestación de servicios	Digitalización documentos de Archivo de UZ
008	312.02	F	32.300	Alquiler de instalaciones	
010	450.03	F	62.000	Otras transferencias G.A.	Transferencia del G.A. para Consejo Social
100	310.00	G	1.777.001	Derechos matricula grado y master oficial	Facultad de Ciencias
100	550.01	G	2.600	Ingresos cafeterías	Facultad de Ciencias - Matemáticas
101	310.00	G	2.889.300	Derechos matricula grado y master oficial	Facultad de Economía y Empresa
101	310.03	F	5.000	Otras matrículas	Cursos 0
101	399.00	F	3.000	Ingresos diversos	
101	550.01	G	3.333	Ingresos cafeterías	Facultad de Economía y Empresa Campus Paraíso
102	310.00	G	1.295.099	Derechos matricula grado y master oficial	Facultad de Derecho
102	550.01	G	13.500	Ingresos cafeterías	Facultad de Derecho
103	310.00	G	1.427.148	Derechos matricula grado y master oficial	Facultad de Filosofía y Letras
103	329.00	F	17.000	Prestación de servicios	Facultad de Filosofía y Letras
103	399.00	F	2.000	Ingresos diversos	Facultad de Filosofía y Letras
104	310.00	G	1.119.937	Derechos matricula grado y master oficial	Facultad de Medicina
104	312.02	F	43.000	Alquiler de instalaciones	Alquiler de aulas
104	339.00	G	75	Venta de otros bienes	
104	399.00	F	1.000	Ingresos diversos	Facultad de Medicina



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 380 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

3. PRESUPUESTO DE INGRESOS
3.4 Clasificación por Unidades de Planificación

U.P.	C.E.	CAR	IMPORTE	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
104	550.01	G	2.196	Ingresos cafeterías	Facultad de Medicina
105	310.00	G	1.024.632	Derechos matricula grado y master oficial	Facultad de Veterinaria
105	312.02	F	600	Alquiler de instalaciones	Facultad de Veterinaria
105	489.00	F	1.500	De familias e instituciones sin fines de lucro	Subvención Colegio Oficial de Veterinarios
105	550.01	G	13.750	Ingresos cafeterías	Facultad de Veterinaria
105	550.06	F	15.383	Canon antenas telecomunicaciones	France Telecom
106	310.00	G	4.244.457	Derechos matricula grado y master oficial	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
106	310.03	F	3.350	Otras matrículas	Precios académicos
106	312.02	F	20.000	Alquiler de instalaciones	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
106	479.00	F	4.000	De empresas privadas	De empresas privadas
106	550.01	G	10.500	Ingresos cafeterías	Edificio Ada Byron
106	550.01	G	6.000	Ingresos cafeterías	Edificio Torres Quevedo
106	550.01	G	20.000	Ingresos cafeterías	Edificio Betancourt
110	310.00	G	1.235.603	Derechos matricula grado y master oficial	Facultad de Educación
113	310.00	G	778.669	Derechos matricula grado y master oficial	Facultad de Ciencias de la Salud
113	550.01	G	12.500	Ingresos cafeterías	Facultad de Ciencias de la Salud
114	310.00	G	814.886	Derechos matricula grado y master oficial	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
114	550.01	G	8.757	Ingresos cafeterías	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
120	310.00	G	671.982	Derechos matricula grado y master oficial	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
122	310.00	G	430.851	Derechos matricula grado y master oficial	Escuela Politécnica Superior de Huesca
122	329.00	F	3.000	Prestación de servicios	Escuela Politécnica Superior de Huesca
122	399.00	F	3.000	Ingresos diversos	Escuela Politécnica Superior de Huesca
122	550.01	G	1.040	Ingresos cafeterías	Escuela Politécnica Superior de Huesca
123	310.00	G	191.033	Derechos matricula grado y master oficial	Facultad de Empresa y Gestión Pública de Huesca
123	461.01	F	29.600	De la Diputación Provincial de Huesca	Para Facultad de Empresa y Gestión de Huesca
123	550.01	G	2.050	Ingresos cafeterías	Facultad de Empresa y Gestión Pública de Huesca
125	310.00	G	560.729	Derechos matricula grado y master oficial	Facultad Ciencias de la Salud y del Deporte
125	399.00	F	1.000	Ingresos diversos	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
126	329.00	F	220.000	Prestación de servicios	Servicio de Prácticas Odontológicas
127	871.00	F	750.000	Remanente de tesorería	Plan Unidigital
130	310.00	G	953.518	Derechos matricula grado y master oficial	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

54

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO 2024

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 381 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

3. PRESUPUESTO DE INGRESOS
3.4 Clasificación por Unidades de Planificación

U.P.	C.E.	CAR	IMPORTE	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
130	312.02	F	600	Alquiler de instalaciones	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel
130	329.00	F	875	Prestación de servicios	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel
130	399.00	F	2.000	Ingresos diversos	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
132	310.00	G	216.984	Derechos matricula grado y master oficial	EU Politécnica de Teruel
132	312.02	F	3.500	Alquiler de instalaciones	EU Politécnica de Teruel
151	329.02	G	424.409	Compensación utilización de infraestructura	Cátedras
151	750.00	F	17.000	Del Gobierno de Aragón	Cátedra Economía Social y cooperativas. G.A.
151	750.00	F	85.000	Del Gobierno de Aragón	Cátedra de Transformación Industrial G.A.
151	750.00	F	90.909	Del Gobierno de Aragón	Cátedra de Cooperación para el Desarrollo G.A.
151	750.00	F	17.000	Del Gobierno de Aragón	Cátedra de Desarrollo Directivo Femenino. G.A.
151	750.00	F	15.300	Del Gobierno de Aragón	Cátedra FCC. del G.A.
151	750.00	F	25.500	Del Gobierno de Aragón	Cátedra Johan Ferrández D'Heredia
151	750.00	F	15.300	Del Gobierno de Aragón	Cátedra MAZ G.A.
151	750.00	F	25.500	Del Gobierno de Aragón	Cátedra Gonzalo Borrás G.A.
151	750.00	F	25.500	Del Gobierno de Aragón	Cátedra Innovación Comercial. G.A.
151	750.00	F	34.000	Del Gobierno de Aragón	Cátedra Derecho Civil y Foral de Aragón. G.A./ Cortes Ar./Justicia Ar.
151	750.00	F	25.500	Del Gobierno de Aragón	Cátedra Música e Inclusión para el cambio Social. IASS
151	750.00	F	68.000	Del Gobierno de Aragón	Cátedra sobre Igualdad de Género
151	760.00	F	51.000	De corporaciones locales	Cátedra Territorio, Sociedad y Visualización geográfica AZ
151	760.00	F	17.000	De corporaciones locales	Cátedra Bosques Urbanos AZ
151	760.00	F	17.000	De corporaciones locales	Cátedra Cementerio de Torrero "También somos ciudad" AZ
151	760.00	F	85.000	De corporaciones locales	Cátedra contratación Pública Local AZ
151	760.00	F	20.570	De corporaciones locales	Cátedra de Gobierno abierto e Innovación Democrática AZ
151	760.00	F	17.000	De corporaciones locales	Cátedra Lugares Digitales AZ
151	760.00	F	17.000	De corporaciones locales	Cátedra Zaragoza Vivienda
151	760.00	F	42.500	De corporaciones locales	Cátedra para la Transformación Digital AZ
151	760.00	F	42.500	De corporaciones locales	Cátedra Transición Energética Municipal AZ
151	760.00	F	17.000	De corporaciones locales	Cátedra Investigación en Plagas Urbanas y Salud Pública AZ
151	761.00	F	63.750	De Diputaciones Provinciales	Cátedra de Cooperación para el Desarrollo DPZ
151	761.00	F	17.000	De Diputaciones Provinciales	Cátedra Educación y Territorio. DPT
151	761.00	F	25.500	De Diputaciones Provinciales	Cátedra de Despoblación y Creatividad



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 382 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

3. PRESUPUESTO DE INGRESOS
3.4 Clasificación por Unidades de Planificación

U.P.	C.E.	CAR	IMPORTE	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
151	761.00	F	21.250	De Diputaciones Provinciales	Cátedra de Montaña. DPH/AH
151	761.00	F	25.500	De Diputaciones Provinciales	Cátedra Turismo, desarrollo rural y territorio. DPH
151	779.00	F	17.000	De empresas privadas para investigación	Cátedra BTS GROUP Nuevas Tecnologías de Telecomunicaciones
151	779.00	F	17.000	De empresas privadas para investigación	Cátedra APL de Planificación y Gestión Logística
151	779.00	F	21.250	De empresas privadas para investigación	Cátedra Atalaya de comunidades energéticas
151	779.00	F	17.000	De empresas privadas para investigación	Cátedra Banco Santander para Colaboración en las Nuevas Tecnologías
151	779.00	F	17.000	De empresas privadas para investigación	Cátedra Brial de Energías Renovables
151	779.00	F	17.000	De empresas privadas para investigación	Cátedra BSH Electrodomésticos en Innovación
151	779.00	F	17.000	De empresas privadas para investigación	Cátedra CEFA
151	779.00	F	21.250	De empresas privadas para investigación	Cátedra CEMEX de Sostenibilidad
151	779.00	F	17.000	De empresas privadas para investigación	Cátedra Centro Zaragoza
151	779.00	F	17.850	De empresas privadas para investigación	Cátedra de Auditoría
151	779.00	F	17.000	De empresas privadas para investigación	Cátedra de Simulación Aplicada a la Medicina
151	779.00	F	17.000	De empresas privadas para investigación	Cátedra Alimak Group
151	779.00	F	41.977	De empresas privadas para investigación	Cátedra en Mercado Inmobiliario
151	779.00	F	12.750	De empresas privadas para investigación	Cátedra FCC de Prevención Riesgos Laborales y Recursos Humanos
151	779.00	F	17.000	De empresas privadas para investigación	Cátedra FERSA
151	779.00	F	8.500	De empresas privadas para investigación	Cátedra Garrigues de Derecho y Empresa
151	779.00	F	17.000	De empresas privadas para investigación	Cátedra GERM Medicina Perioperatoria
151	779.00	F	17.000	De empresas privadas para investigación	Cátedra GSK de vacunas y salud global
151	779.00	F	17.000	De empresas privadas para investigación	Cátedra HMY para la innovación en retail
151	779.00	F	21.250	De empresas privadas para investigación	Cátedra Ibercaja de finanzas sostenibles
151	779.00	F	33.150	De empresas privadas para investigación	Cátedra Innovación Energética Endesa Red
151	779.00	F	17.000	De empresas privadas para investigación	Cátedra Integra, Estrategia y Tecnología
151	779.00	F	17.000	De empresas privadas para investigación	Cátedra INYCOM
151	779.00	F	25.500	De empresas privadas para investigación	Cátedra Janssen de derecho y salud
151	779.00	F	17.000	De empresas privadas para investigación	Cátedra MAGAPOR
151	779.00	F	17.000	De empresas privadas para investigación	Cátedra MAGNA
151	779.00	F	17.000	De empresas privadas para investigación	Cátedra Mariano López Navarro de Obra Civil y Edificación
151	779.00	F	17.000	De empresas privadas para investigación	Cátedra MAZ
151	789.00	F	17.000	Familias e instituciones sin fines de lucro	Cátedra Profesionalismo y Ética Clínica (MEDTRONIC)



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 383 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

3. PRESUPUESTO DE INGRESOS
3.4 Clasificación por Unidades de Planificación

U.P.	C.E.	CAR	IMPORTE	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
151	779.00	F	21.250	De empresas privadas para investigación	Cátedra PROGRESSUM de Sostenibilidad Energética
151	779.00	F	12.750	De empresas privadas para investigación	Cátedra RTVE
151	779.00	F	17.000	De empresas privadas para investigación	Cátedra SAICA Soluciones Sostenibles
151	779.00	F	17.000	De empresas privadas para investigación	Cátedra SESÉ
151	779.00	F	17.000	De empresas privadas para investigación	Cátedra SICE
151	779.00	F	17.000	De empresas privadas para investigación	Cátedra SOCOTEC Ingeniería Circular
151	779.00	F	17.000	De empresas privadas para investigación	Cátedra Math Bits de Educación Matemática
151	779.00	F	17.000	De empresas privadas para investigación	Cátedra Solutex de Química Sostenible
151	779.00	F	17.000	De empresas privadas para investigación	Cátedra TEA Ediciones
151	779.00	F	8.500	De empresas privadas para investigación	Cátedra Telefónica de Ciberseguridad
151	779.00	F	17.000	De empresas privadas para investigación	Cátedra Térmico Motor: sistemas avanzados gestión térmica para automoción
151	779.00	F	21.250	De empresas privadas para investigación	Cátedra Tervalis de Bioeconomía y Sociedad
151	779.00	F	17.000	De empresas privadas para investigación	Cátedra NANTA
151	779.00	F	21.250	De empresas privadas para investigación	Cátedra Urbaser Tecnologías Innovadoras
151	779.00	F	17.000	De empresas privadas para investigación	Cátedra Verallia
151	779.00	F	25.500	De empresas privadas para investigación	Cátedra United Petfood Animales de Compañía
151	779.00	F	25.500	De empresas privadas para investigación	Cátedra V2C - Smart energy
151	779.00	F	17.000	De empresas privadas para investigación	Mecenazgo Cátedra Ariño Duglass
151	779.00	F	20.400	Familias e instituciones sin fines de lucro	Cátedra IQE
151	789.00	F	17.000	Familias e instituciones sin fines de lucro	Cátedra Carreras de Sostenibilidad e Innovación Logística
151	789.00	F	17.000	Familias e instituciones sin fines de lucro	Cátedra COGITIAR
151	789.00	F	17.000	Familias e instituciones sin fines de lucro	Cátedra Colegio Juan de Lanuza de Innovación Educativa
151	789.00	F	17.000	Familias e instituciones sin fines de lucro	Cátedra de Empresa Familiar (SAICA+CAIXA)
151	789.00	F	17.000	Familias e instituciones sin fines de lucro	Cátedra Fundación Grupo Jorge Talento e Innovación
151	789.00	F	17.000	Familias e instituciones sin fines de lucro	Cátedra de Sanidad Militar Comandante Médico D. Fiderl Pagés Miravé
151	789.00	F	17.000	Familias e instituciones sin fines de lucro	Cátedra Edelvives del Cuidado Educativo Integral
151	789.00	F	34.000	Familias e instituciones sin fines de lucro	Cátedra Emprender
151	789.00	F	26.350	Familias e instituciones sin fines de lucro	Cátedra Derecho Civil y Foral de Aragón
151	789.00	F	34.000	Familias e instituciones sin fines de lucro	Cátedra Fundación Blanca de Apoyo al Deportista
151	789.00	F	17.000	Familias e instituciones sin fines de lucro	Cátedra ASPANOA
151	789.00	F	17.000	Familias e instituciones sin fines de lucro	Cátedra Geología



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 384 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

3. PRESUPUESTO DE INGRESOS
3.4 Clasificación por Unidades de Planificación

U.P.	C.E.	CAR	IMPORTE	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
151	789.00	F	17.000	Familias e instituciones sin fines de lucro	Cátedra Hidrotermalismo
151	789.00	F	17.000	Familias e instituciones sin fines de lucro	Cátedra LOHMAN BREEDERS
151	789.00	F	17.000	Familias e instituciones sin fines de lucro	Cátedra IACS
151	789.00	F	102.000	Familias e instituciones sin fines de lucro	Cátedra Santiago Ramón y Cajal
151	789.00	F	55.420	Familias e instituciones sin fines de lucro	Cátedra SAMCA de Desarrollo Tecnológico de Aragón
151	789.00	F	58.650	Familias e instituciones sin fines de lucro	Cátedra SAMCA de Nanotecnología
151	789.00	F	17.000	Familias e instituciones sin fines de lucro	Cátedra SEMG de Estilos de Vida y Promoción de la Salud
151	789.00	F	17.000	Familias e instituciones sin fines de lucro	Cátedra TECNALIA
151	789.00	F	17.000	Familias e instituciones sin fines de lucro	Cátedra Caja Rural de Aragón
151	789.00	F	17.000	Familias e instituciones sin fines de lucro	Cátedra Ibercaja de innovación bancaria
151	789.00	F	17.000	Familias e instituciones sin fines de lucro	Cátedra Mobility City Fundación libercaja
151	789.00	F	34.000	Familias e instituciones sin fines de lucro	Cátedra ISDEFE en energía
161	312.98	F	500	Certificados de aptitud pedagógica	Títulos CAP
172	329.01	F	3.000	Teléfono	Prestación de servicios SICUZ
173	479.00	F	10.500	De empresas privadas	Mecenazgo empresas privadas para Becas estudiantes
189	450.02	F	700.000	Financiación por Objetivos G.A.	CP Universidad Abierta, Verde y Amable
189	750.01	F	12.000.000	Del Gobierno de Aragón para inversiones	Transferencia G.A. para Inversiones
189	750.01	F	415.000	Del Gobierno de Aragón para inversiones	Transferencia G.A. para inversiones en Teruel
190	310.00	G	366.160	Derechos matrícula grado y master oficial	Centros Adscritos
298	310.03	F	18.000	Otras matrículas	Actividades transversales de Doctorado
298	399.00	F	9.000	Ingresos diversos	
306	310.02	F	5.688	Derechos matrícula EEPP	MP en Ingeniería de los Recursos Hídricos
310	329.02	G	569.457	Compensación utilización de infraestructura	Estudios Propios
310	310.02	F	63.200	Derechos Matrícula EEPP	Matrícula microcredenciales
317	310.02	F	119	Derechos matrícula EEPP	DE en Investigación en Áreas Científicas
320	310.02	F	8.730	Derechos matrícula EEPP	EU en Dirección de Empresas en Economía Social
340	310.02	F	9.480	Derechos matrícula EEPP	MP en Trabajo Social en Salud Mental
352	310.02	F	42.660	Derechos matrícula EEPP	MP en Organización Industrial
361	310.02	F	31.600	Derechos matrícula EEPP	MP en Fisioterapia Manual Ortopédica O.M.T.
381	310.02	F	30.692	Derechos matrícula EEPP	DE en Dirección Contable y Financiera de la Empresa



CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 385 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

3. PRESUPUESTO DE INGRESOS
3.4 Clasificación por Unidades de Planificación

U.P.	C.E.	CAR	IMPORTE	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
382	310.02	F	17.183	Derechos matrícula EEPP	DE en Contabilidad y Auditoría de las AA.PP. Territoriales
385	310.02	F	54.747	Derechos matrícula EEPP	MP en Gestión Internacional y Comercio Exterior
417	329.02	G	2.900.000	Compensación utilización de infraestructura	OTRI
417	329.02	G	400.000	Compensación utilización de infraestructura	Ingresos generados por patentes
417	701.21	F	4.738.000	Para proyectos investigación	Proyectos de investigación subvencionados por el Ministerio de Ciencia e Innovación
417	750.00	F	1.380.000	Del Gobierno de Aragón	Contratación con G.A. para OTRI (incluye IAF)
417	750.00	F	489.000	Del Gobierno de Aragón	Proyectos competitivos innovaragón
417	779.00	F	65.000	De empresas privadas para investigación	Mecenazgo Banco Santander para OTRI
417	779.00	F	13.500.000	De empresas privadas para investigación	Contratos OTRI. Para investigación (art.60 LOSU)
417	789.00	F	47.500	De familias e instituciones sin fines de lucro	Fundaciones privadas (BBVA)
417	790.00	F	459.500	Del exterior	Proyectos competitivos Unión Europea
418	310.02	F	1.185	Derechos matrícula EEPP	DEU en Microsistemas e Instrumentación Inteligente
423	329.02	G	3.602.190	Compensación utilización de infraestructura	Proyectos
423	329.03	F	500.000	Congresos	Ingresos tasas congresos y cursos
423	701.01	F	200.000	Programas de movilidad	Subvencion Ministerio Ciencia e Innovación
423	701.21	F	6.000.000	Para proyectos investigación	Ayuda Infraestructura de Investigación. Min Ciencia e Innovación
423	701.21	F	9.000.000	Para proyectos investigación	Proyectos de investigación subvencionados por el Ministerio de Ciencia e Innovación
423	701.22	F	4.000.000	Infraestructura Ministerio de ciencia e Innovación	Fondos Next Generation
423	701.27	F	400.000	Estancias breves de becarios	
423	750.20	F	1.200.000	Ayuda infraestructura G.A.	
423	750.21	F	2.021.545	Proyectos subvencionados G.A	CP Institutos Universitarios de Investigación
423	750.21	F	5.299.665	Proyectos subvencionados por el FIS	Proyectos y ayudas subvencionados por el G.A.
423	760.00	F	166.000	De corporaciones locales	Del Ayuntamiento de Zaragoza
423	779.00	F	89.000	De empresas privadas para investigación	Mecenazgo Banco Santander (Talento)
423	779.00	F	26.000	De empresas privadas para investigación	Mecenazgo Banco Santander empleabilidad
423	779.00	F	20.000	De empresas privadas para investigación	Mecenazgo Ibercaja (Jóvenes)
423	789.21	F	500.000	Proyectos subvencionados por otros Organismos	
423	789.21	F	300.000	Proyectos subvencionados por otros Organismos	Instituciones sin ánimo de lucro
425	329.02	G	1.465.000	Compensación utilización de infraestructura	OPE
425	329.02	G	140.000	Compensación utilización de infraestructura	Recursos Liberados Disponibles para Promoción Europea



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>
3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 386 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

3. PRESUPUESTO DE INGRESOS
3.4 Clasificación por Unidades de Planificación

U.P.	C.E.	CAR	IMPORTE	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
425	795.02	F	8.000.000	Proyectos subvencionados y ayudas U.E.	
430	329.00	F	1.700	Prestación de servicios	Unidad Gestión de la Información Científica
447	310.02	F	20.738	Derechos matrícula EEPP	MP en Medicina de Urgencia y Rescate en Montaña
448	310.02	F	9.480	Derechos matrícula EEPP	MP en Estudios japoneses, Derecho, Sociedad y Cultura
450	329.02	G	29.775	Compensación utilización de infraestructura	Servicio General de Apoyo a la Investigación
450	329.00	F	344.000	Prestación de servicios	Servicio General de Apoyo a la Investigación
450	334.00	F	15.000	Venta de productos agropecuarios	Servicio General de Apoyo a la Investigación
453	310.02	F	34.586	Derechos matrícula EEPP	MP en Administración Electrónica de Empresas (MeBA)
456	310.02	F	23.700	Derechos matrícula EEPP	MP en Endodoncia
461	310.02	F	24.240	Derechos matrícula EEPP	MP en Cooperación para el Desarrollo
466	310.02	F	49.770	Derechos matrícula EEPP	MP en Periodoncia e Implantología Oral
467	310.02	F	15.800	Derechos matrícula EEPP	MP en Museos: Educación y Comunicación
468	310.02	F	20.034	Derechos matrícula EEPP	MP en Diseño y Desarrollo de Componentes de Plástico Inyectado
499	310.02	F	7.256	Derechos matrícula EEPP	C.EU en Protocolo y Ceremonial y Organización de Eventos
500	401.21	F	60.000	Transferencia FECYT para Licencia WOS	Transferencia FECYT para Licencia WOS
510	329.00	F	5.000	Prestación de servicios	SICUZ
511	330.00	F	1.000	Venta de publicaciones propias	Servicio de Publicaciones
511	332.00	F	150.000	Venta de fotocopias y otros productos de reprografía	Servicio de Publicaciones
511	339.00	F	1.000	Venta de otros bienes	Servicio de Publicaciones
511	399.00	F	1.000	Ingresos diversos	Servicio de Publicaciones
512	329.00	F	51.000	Prestación de servicios	Coedición
512	330.00	F	305.000	Venta de publicaciones propias	Prensas Universitarias
512	339.00	F	1.000	Venta de otros bienes	
512	399.00	F	1.000	Ingresos diversos	Prensas Universitarias
512	399.01	F	20.000	Ingresos por derechos edito-autoriales	Prensas Universitarias
530	312.02	F	5.000	Alquiler de instalaciones	Unidad Gestión Tráfico
530	399.00	F	140.000	Ingresos diversos	Unidad Gestión Tráfico
535	492.02	F	634.717	Transferencias UE no FEDER	Para Programas Internacionales
536	450.03	F	50.000	Otras transferencias G.A.	Convenio Gobierno Aragón para Relaciones Internacionales
536	479.00	F	19.500	De empresas privadas	Mecenazgo Banco Santander Becas Complementarias Erasmus



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

60

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO 2024

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 387 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

3. PRESUPUESTO DE INGRESOS
3.4 Clasificación por Unidades de Planificación

U.P.	C.E.	CAR	IMPORTE	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
536	479.00	F	318.000	De empresas privadas	Mecenazgo Banco Santander Doctorado
536	479.00	F	25.000	De empresas privadas	Transferencias Banco Santander para Americampus
536	489.00	F	10.000	De familias e instituciones sin fines de lucro	Fundación Caja Ingenieros
536	492.02	F	57.910	Transferencias UE no FEDER	Transferencias U.E. Erasmus+KA171
536	492.02	F	12.326	Transferencias UE no FEDER	Transferencias U.E. Programa Erasmus+ Form. PDI/PTGAS
536	492.02	F	88.529	Transferencias UE no FEDER	Transferencias U.E. Programa Erasmus+ Visitas Docentes
536	492.02	F	57.256	Transferencias UE no FEDER	Transferencias U.E. Programa Erasmus+ Estudiantes Prácticas
536	492.02	F	3.215.089	Transferencias UE no FEDER	Transferencias U.E. Programa Erasmus+ Estudiantes Estudios
536	492.02	F	306.340	Transferencias UE no FEDER	Transferencias U.E. Programa Erasmus+ OS
538	479.00	F	30.000	De empresas privadas	Mecenazgo Ibercaja Fomento emprendimiento en ámbitos rurales
538	492.02	F	617.114	Transferencias UE no FEDER	Transferencia European Universities UNITA
538	492.02	F	200.000	Transferencias de la Unión Europea	Ministerio Alianzas Europeas
560	310.03	G	373.652	Otras matrículas	Matrículas- Centro Universitario de Lenguas Modernas
560	312.91	G	7.316	Certificados y traslados	Centro Universitario de Lenguas Modernas
560	312.96	G	87	Copias auténticas	Centro Universitario de Lenguas Modernas
560	399.00	F	117	Ingresos diversos	CULM
560	489.00	F	3.261	De familias e instituciones sin fines de lucro	Subvencion de familias sin fines de lucro
563	310.03	F	100.000	Otras matrículas	Matrículas- Instituto Confucio
563	499.01	F	130.000	Otras transferencias exterior entidades residentes no UE	Transferencia Hanban para Instituto Confucio
569	310.02	F	18.486	Derechos matrícula EEPP	EU en Fisioterapia Neuromuscular Clínica Avanzada no Invasiva
571	312.00	F	955.000	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	Colegio Mayor Pablo Serrano
571	329.00	F	1.200	Prestación de servicios	Colegio Mayor Pablo Serrano
571	399.00	F	80	Ingresos diversos	Colegio Mayor Pablo Serrano
571	550.01	G	10.600	Ingresos cafeterías	Ingresos cafetería CMU Pablo Serrano
571	941.00	F	32.000	Fianzas recibidas	Colegio Mayor Pablo Serrano
572	312.00	F	1.595.048	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	Colegio Mayor Pedro Cerbuna
572	312.02	F	500	Alquiler de instalaciones	Colegio Mayor Pedro Cerbuna
572	329.00	F	2.000	Prestación de servicios	Colegio Mayor Pedro Cerbuna
572	399.00	F	2.000	Ingresos diversos	Colegio Mayor Pedro Cerbuna
572	489.00	F	1.800	De familias e instituciones sin fines de lucro	Subvencion Asociación Antiguos Colegiales



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 388 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

3. PRESUPUESTO DE INGRESOS
3.4 Clasificación por Unidades de Planificación

U.P.	C.E.	CAR	IMPORTE	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
572	550.01	G	79	Ingresos cafeterías	Colegio Mayor Pedro Cerbuna
572	941.00	F	34.000	Fianzas recibidas	Colegio Mayor Pedro Cerbuna
573	312.00	F	570.091	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	Colegio Mayor Ramón Acín
573	329.00	F	800	Prestación de servicios	Colegio Mayor Ramón Acín
573	550.01	G	230	Ingresos cafeterías	Colegio Mayor Ramón Acín
573	941.00	F	22.000	Fianzas recibidas	Colegio Mayor Ramón Acín
579	312.00	F	180.000	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	Residencia Universitaria de Jaca
600	479.00	F	6.333	De empresas privadas	Mecenazgo Santander para Becas
601	399.00	F	6.600	Ingresos diversos	Museo de Ciencias Naturales
601	450.03	F	10.000	Otras transferencias G.A.	Transferencia G.A. para Museo Ciencias Naturales
601	479.00	F	6.333	De empresas privadas	Mecenazgo Santander para Becas
602	329.00	F	2.500	Prestación de servicios	Museo Paleontológico
610	312.02	F	25.000	Alquiler de instalaciones	Servicio de Actividades Deportivas
610	329.00	F	312.000	Prestación de servicios	Servicio de Educación Física y Deportiva
611	329.00	F	65.000	Prestación de servicios	Inscripción en competiciones
611	399.00	F	2.000	Ingresos diversos	Competiciones deportivas
611	450.03	F	10.000	Otras transferencias G.A.	Adicionales G.A.
611	941.00	F	16.000	Fianzas recibidas	Competiciones Universitarias
612	329.00	F	523.453	Prestación de servicios	Hospital Veterinario de la U.Z.
613	310.02	F	38.323	Derechos matrícula EEPP	M. Interuniversitario en Tecnologías del Hidrógeno
615	310.02	F	23.108	Derechos matrícula EEPP	DEU en Psicoterapia infantil. Intervención y Desarrollo Psicoterapéutico
621	479.00	F	11.000	De empresas privadas	Mecenazgo Banco Santander. Becas Estudiantes
621	489.00	F	30.000	De familias e instituciones sin fines de lucro	Otras empresas e instituciones
626	399.00	F	37.000	Ingresos diversos	Campamento Universidad
626	479.00	F	5.000	De empresas privadas	Mecenazgo Santander premio UZ-Santander Solidaria
629	310.02	F	107.440	Derechos matrícula EEPP	MP en Dirección de Empresas MBA
630	310.03	F	395.000	Otras matrículas	Matrículas- Cursos de Español como lengua extranjera
630	399.00	F	395	Ingresos diversos	Cursos de Español
630	450.03	F	20.540	Otras transferencias G.A.	Transferencias del G.A. para Cursos de Español como Lengua Extranjera
630	460.03	F	5.135	De corporaciones locales	Subv. Corporaciones locales para Cursos ELE en verano
630	489.00	F	40.290	De familias e instituciones sin fines de lucro	De familias e instituciones sin fines de lucro

62

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO 2024



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 389 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

3. PRESUPUESTO DE INGRESOS
3.4 Clasificación por Unidades de Planificación

U.P.	C.E.	CAR	IMPORTE	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
632	329.00	F	500	Prestación de servicios	Exposiciones
632	479.00	F	6.333	De empresas privadas	Mecenazgo Banco Santander para becas
633	310.03	F	170.245	Otras matrículas	Matrículas- Universidad de la Experiencia
633	399.00	F	6.000	Ingresos diversos	Universidad de la Experiencia
633	460.01	F	2.000	Del ayuntamiento de Huesca	Transferencias Ayto Huesca
633	460.02	F	2.000	Del ayuntamiento de Teruel	Transferencias Ayto Teruel
633	460.03	F	159.000	De corporaciones locales	Convenios Ayuntamientos
634	450.02	F	150.000	Otras transferencias GA	CP Universidad Abierta, Verde y Amable
634	941.00	F	500	Fianzas recibidas	Universidad Saludable
636	310.02	F	15.800	Derechos matrícula EEPP	M.P en Cirugía Mínimamente Invasiva vascular y no vascular guiada por imagen para Enfermería
639	310.02	F	12.442	Derechos matrícula EEPP	EU en Cadena de Suministro 4.0
644	310.02	F	111	Derechos matrícula EEPP	EU en Asistencia Sanitaria a los Accidentados de Tráfico
645	310.02	F	142	Derechos matrícula EEPP	EU en Cuidados de Anestesia
646	310.02	F	3.547	Derechos matrícula EEPP	DE en Derecho Migratorio, Extranjería y Asilo
647	310.02	F	23.108	Derechos matrícula EEPP	MP en Desarrollo Empresarial
650	310.03	F	48.941	Otras matrículas	Matrículas- Cursos extraordinarios
650	450.03	F	6.715	Otras transferencias G.A.	Subvención G.A. para Cursos extraordinarios
650	460.03	F	22.160	De corporaciones locales	Subvenciones de corporaciones locales para cursos extraordinarios
650	461.01	F	18.960	De la Diputación Provincial de Huesca	Para Cursos extraordinarios
650	479.00	F	4.740	De empresas privadas	Ayudas de empresas privadas. Cursos extraordinarios
650	489.00	F	4.740	De familias e instituciones sin fines de lucro	Ayudas de instituciones sin fines de lucro. Cursos extraordinarios
660	329.00	F	60.000	Prestación de servicios	Universa
660	329.00	F	20.000	Compensación utilización de infraestructura	Universa
660	401.00	F	35.000	Del Ministerio Ciencia e Innovación	Universa
660	452.00	F	1.000.000	Del INAEM para Universa	Organismos autónomos
660	452.02	F	2.000	Consortios y fundaciones de la CA	Para Universa
660	452.03	F	20.000	Sociedades y entres públicos CA	Ingresos de IAF para Universa
660	461.00	F	100.000	De la Diputación Provincial de Zaragoza	Para Universa
660	461.01	F	110.000	De la Diputación Provincial de Huesca	Para Universa
660	461.02	F	30.000	De la Diputación Provincial de Teruel	Para Universa
660	479.00	F	860.000	De empresas privadas	Bolsas de ayuda al estudio para UNIVERSA



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 390 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

3. PRESUPUESTO DE INGRESOS
3.4 Clasificación por Unidades de Planificación


U.P.	C.E.	CAR	IMPORTE	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
660	479.00	F	12.000	De empresas privadas	Mecenazgo Santander Becas de empleabilidad
660	479.00	F	60.000	De empresas privadas	Mecenazgo Santander Becas prácticas Internacionales
660	489.00	F	45.000	De familias e instituciones sin fines de lucro	De familias e instituciones sin ánimo de lucro para UNIVERSA
662	452.02	F	4.000	Consortios y fundaciones de la CA	Feria de Empleo
662	452.03	F	1.000	Sociedades y entres públicos CA	Feria de Empleo
662	479.00	F	72.500	De empresas privadas	De Empresas privadas para Feria de Empleo
662	489.00	F	2.500	De familias e instituciones sin fines de lucro	De familias e instituciones sin fines de lucro
663	310.02	F	12.078	Derechos matrícula EEPP	EU en Gestión de la Sostenibilidad y Responsabilidad Social
668	310.02	F	42.660	Derechos matrícula EEPP	MP en Dirección y Gestión de Recursos y Servicios Sociales
670	310.02	F	21.922	Derechos matrícula EEPP	DE en Mindfulness
671	310.02	F	73.075	Derechos matrícula EEPP	MP en Mindfulness
695	310.02	F	79.632	Derechos matrícula EEPP	MP en Operaciones Productivas y Logísticas -ERP
700	307.00	F	124.496	Derechos de examen oposiciones	
700	312.02	F	104.398	Alquiler de instalaciones	
700	329.02	G	20.000	Compensación utilización de infraestructura	
700	399.00	G	318.397	Ingresos diversos	Gerencia
700	399.02	G	1.361	Ingresos por costas judiciales	
700	520.00	G	285.677		Intereses de cuentas bancarias
700	540.00	G	10.021	Alquiler de viviendas	Residencia profesores
700	550.01	G	23.000	Ingresos cafeterías	Edificio Paraninfo
700	550.02	G	101.000	Canon máquinas expendedoras	Zona 1
700	550.02	G	98.000	Canon máquinas expendedoras	Zona 2
700	550.02	G	142.000	Canon máquinas expendedoras	Zona 3
700	550.05	G	6.108	Canon fotocopiadoras	Ingresos canon fotocopiadoras
700	550.07	G	3.019	Canon Tienda-Librería Edificio Paraninfo	
700	599.00	G	1.430	Dividendos	
740	310.08	G	33.427	Compensación otras instituciones	Compensación Becas otras instituciones (M.A.E.C., G.A., etc.)
740	311.00	G	230.000	Apertura expediente grado y master oficial	
740	311.01	G	13.142	Apertura expediente Doctorado.	
740	311.02	G	82.500	Tarifas de Secretaría Estudios Propios	
740	311.05	G	617.000	Ingresos fijos de matrícula Grado y Máster	

64

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO 2024

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 391 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

3. PRESUPUESTO DE INGRESOS
3.4 Clasificación por Unidades de Planificación

U.P.	C.E.	CAR	IMPORTE	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
740	311.06	G	56.373	Ingresos fijos matrícula Doctorado	
740	312.86	G	24.000	Otros precios públicos	Autorización de acceso a máster con título extranjero no homologado
740	312.91	G	231.098	Certificados y traslados	
740	312.92	G	39.824	Trámites Tesis Doctorales	
740	312.93	F	713.400	Expedición de títulos oficiales	
740	312.93	G	328.600	Expedición de títulos oficiales	
740	312.94	G	526.000	Evaluación acceso a la Universidad	
740	312.95	G	17.000	Evaluación acceso mayores de 25, 40 y 45 años	
740	312.96	G	12.400	Copias auténticas	
740	312.98	G	250.000	Otros ingresos académicos	
740	312.99	G	7.035	Declaraciones de equivalencia	Doctorado
740	312.99	G	1.125	Declaraciones de equivalencia	Envío títulos de doctorado a otras localidades o países
740	450.03	G	48.080	Otras transferencias G.A.	Convenio G.A.-UZ. Pruebas de acceso LOGSE-Programa E
821	450.02	F	150.000	Otras Transferencias Gobierno de Aragón	CP GA Universidad Abierta, Verde y Amable
864	310.02	F	36.972	Derechos matrícula EEP	MP en Fisioterapia Neuromuscular Clínica Avanzada
866	310.02	F	9.480	Derechos matrícula EEP	EU en Derecho del consumo
867	310.02	F	78.210	Derechos matrícula EEP	MP en Reportalismo 360°
868	310.02	F	16.637	Derechos matrícula EEP	EU en fisioterapia Neuromuscular Clínica Avanzada Invasiva
870	310.02	F	62.805	Derechos matrícula EEP	DE en Medicina de Urgencia en Montaña
871	310.02	F	35.432	Derechos matrícula EEP	DE en Consultoría en Análisis de datos y Automatización
901	750.20	F	187.284	Ayuda infraestructura G.A.	Innocampus
920	402.01	G	500.000	Transferencia del Ministerio de Universidades	Implementación de medidas LOSU
920	401.01	F	1.755.488	Transferencia del MICINN para contratos predoctorales	Transferencia del MEFP para contratos predoctorales FPI
920	401.01	F	858.942	Transferencia del MICINN para contratos predoctorales	Transferencia del MICINN para contratos predoctorales FPU
920	401.20	F	1.685.661	Transferencia del MICINN para los Prog. Ramón y Cajal y Juan de la Cierva	Transferencia del MICINN para los Prog. Ramón y Cajal y Juan de la Cierva
920	401.20	G	945.000	Transferencia del MICINN para los Prog. Ramón y Cajal y Juan de la Cierva	Transferencia del MICINN para la estabilidad de los Prog. Ramón y Cajal
920	450.01	F	3.460.796	Transferencia G.A. para contratos predoctorales	
920	450.02	F	9.000.000	Financiación por Objetivos G.A.	CP Incentivos de calidad PDI
920	871.00	F	5.461.567	Remanente de Tesorería ejercicio anterior	Remanente Programa INVESTIGO y Recualificación del SUE



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 392 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

3. PRESUPUESTO DE INGRESOS
3.4 Clasificación por Unidades de Planificación

U.P.	C.E.	CAR	IMPORTE	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
920	452.01	F	2.685.991	Plazas vinculadas SALUD	Prestación de servicios plazas vinculadas H.C.U./H.Miguel Servet/H.S.Jorge
921	450.03	F	41.095	Otras transferencias G.A.	Plan de Formación G.A.
923	310.02	F	61.304	Derechos matrícula EEPP	MP en Intervencionismo Vascular y no Vascular guiado por Imagen
924	310.02	F	16.590	Derechos matrícula EEPP	EU en Mercado Inmobiliario
925	310.02	F	5.530	Derechos matrícula EEPP	CEU en Mercado Inmobiliario
930	310.02	F	20.224	Derechos matrícula EEPP	EU en Mediación
943	310.02	F	33.180	Derechos matrícula EEPP	MP en Intervención Familiar y Sistemática
951	310.02	F	6.399	Derechos matrícula EEPP	C.EU en Gestión de las Relaciones Laborales
955	310.02	F	2.725	Derechos matrícula EEPP	DEU en Gemología
962	310.02	F	44.556	Derechos matrícula EEPP	MP en Lectura, Libros y Lectores Infantiles y Juveniles
974	310.02	F	7.884	Derechos matrícula EEPP	DE en Filología Aragonesa
987	310.02	F	23.700	Derechos matrícula EEPP	DEU. en Formación Pedagógica y Didáctica para Profesorado Especialista en Sectores Singulares de FP
TOTAL INGRESOS		G	250.692.779		
TOTAL INGRESOS		F	117.799.193		
TOTAL INGRESOS			368.491.972		



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 393 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

3.5

PRESUPUESTO DE INGRESOS Informe sobre la previsión de ingresos

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 394 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 395 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	

En este apartado se ofrece una información complementaria de determinados conceptos y subconceptos económicos de ingresos, con la finalidad de aclarar la forma en que se ha llevado a cabo su estimación. Se omiten, por otra parte, aquellos conceptos cuya previsión se ha realizado en función de la ejecución del presupuesto de ingresos del ejercicio anterior.

CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

ARTÍCULO 31: PRECIOS PÚBLICOS

Concepto 310: Precios académicos.

- Subconcepto 310.00: Precios públicos de matrícula de estudios oficiales.

El importe de los ingresos por servicios académicos se ha obtenido partiendo de la información facilitada por la Vicegerencia Académica, obtenida de la aplicación informática "SIGMA" y referida a los datos económicos de los cursos académicos 2022/2023 y 2023/2024. Para el cálculo se han tomado los precios establecidos en el Decreto 98/2023, de 28 de junio, del Gobierno de Aragón (BOA del 30 de junio), por el que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2023/2024 en la Universidad de Zaragoza, considerando el contenido del Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, así como la evolución previsible del número de alumnos y de créditos matriculados.

En cuanto a los Centros Adscritos, los alumnos de dichos centros abonarán a la Universidad en concepto de expediente académico y de prueba de evaluación, el 25% de los precios establecidos, excepto la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia que, por haberse regulado mediante Convenio, ingresa el 1%.

En resumen, el importe de los ingresos es el siguiente:

Centros Propios.....	19.631.829 euros
Centros Adscritos.....	366.160 euros
Total	19.997.989 euros

Son ingresos genéricos, que financian el presupuesto global.

- Subconcepto 310.01: Precios públicos de matrícula de doctorado.

Para el ingreso por precios públicos de doctorado, se ha tomado la cantidad prevista por la Escuela de Doctorado, que asciende a 360.609 euros.

Corresponden a ingresos genéricos, que financian el presupuesto global.

- Subconcepto 310.02: Precios públicos de matrícula de Estudios Propios.


Corresponden a ingresos de matrículas en Cursos, Seminarios y Estudios Propios de las Unidades de Planificación que han previsto ingresos por estos conceptos. Son ingresos finalistas para compensar los gastos que la impartición de los mismos conlleva y ascienden a 1.404.390 euros.

- Subconcepto 310.03: Otras matrículas.

El desglose de estos ingresos es el siguiente:

Unidad de Planificación.....	Importe
298.- Otras matrículas. Actividades transversales de doctorado.....	18.000 euros
560.- Cursos del Centro Universitario de Lenguas Modernas.....	373.652 euros

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 396 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

3. PRESUPUESTO DE INGRESOS

3.5 Informe sobre la Previsión de Ingresos

563.- Cursos del Instituto Confucio	100.000 euros
630.- Cursos E.L.E.....	395.000 euros
633.- Universidad de la experiencia	170.245 euros
650.- Cursos extraordinarios	48.941 euros
Otras matrículas de varios Centros.....	38.464 euros
Total	1.144.302 euros

Concepto 311. Precios administrativos.

En este epígrafe se consignan los ingresos académicos por los servicios prestados a los estudiantes en concepto de apertura de expediente y gestión de matrícula. Son precios públicos aprobados en el Decreto 98/2023, de 28 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2023/2024 en la Universidad de Zaragoza y su importe asciende a 999.015 euros, tratándose de ingresos genéricos.

Concepto 312: Otros precios.

- Subconcepto 312.00: Derechos de alojamiento, restauración y residencia.

Son ingresos por estancias de estudiantes y residentes temporales en los Colegios Mayores y Residencia Universitaria de Jaca.

Unidad de Planificación	Importe
571. C.M.U. Pablo Serrano	955.000 euros
572. C.M.U. Pedro Cerbuna	1.595.048 euros
573. C.M.U. Ramón Acín	570.091 euros
579. Residencia Universitaria de Jaca	180.000 euros
Total	3.300.139 euros

- Subconceptos 312.86 a 312.99.

Se incluyen los ingresos previstos por expedición de títulos y diplomas, certificaciones, traslados, admisión a trámite de tesis doctorales, compulsas y pruebas de aptitud, que se establecen mediante Decreto del Gobierno de Aragón. Su importe supone 2.158.385 euros.

ARTÍCULO 32.- OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Concepto 329: Otros ingresos procedentes de prestación de servicios.

- Subconcepto 329.00: Prestación de Servicios.

Unidad de Planificación	Importe
126. Prestación de servicios de Odontología.....	220.000 euros
450. Prestación de servicios de apoyo a la investigación.....	344.000 euros
510. Prestación de servicios de apoyo SICUZ	5.000 euros
512. Prestación de servicios. Coedición Pressas Universitarias.....	51.000 euros
610. Prestación de servicios por cursos de Actividades Deportivas.....	312.000 euros

70

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO 2024

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 397 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

611. Prestación de servicios. Competiciones deportivas	65.000 euros
612. Prestación de servicios. Hospital Veterinario UZ.....	523.453 euros
660. UNIVERSA	80.000 euros
Prestación de servicios por otras Unidades.....	30.175 euros
Total	1.630.628 euros

Son ingresos finalistas.

- Subconcepto 329.02: Compensación utilización de infraestructura.

Se recogen los ingresos destinados a compensar a la Universidad por la gestión y utilización de su infraestructura en Cátedras universitarias, Estudios propios y Formación Permanente, FEUZ, Consorcio Campus Iberus, Proyectos de Investigación y Servicios de Apoyo, así como Contratos de investigación, de acuerdo con el artículo 60 de la LOSU. Se incluyen también las cantidades ingresadas en concepto de patentes y tramitadas por la OTRI y los recursos liberados disponibles de OPE.

Unidad de Planificación	Importe
151. Compensación Cátedras por utilización infraestructuras	424.409 euros
310. Compensación Estudios Propios por utilización infraestructuras.....	569.457 euros
417. Compensación OTRI por utilización infraestructura Universidad	2.900.000 euros
417. Ingresos generados por patentes	400.000 euros
423. Compensación Proyectos por utilización infraestructura Universidad	3.602.190 euros
425. Compensación OPE por utilización infraestructura Universidad	1.465.000 euros
425. Recursos liberados disponibles para promoción europea	140.000 euros
450. Servicios de Apoyo a la Investigación	29.775 euros
700. Compensación utilización infraestructura universitaria	20.000 euros
Total	9.550.831 euros

ARTÍCULO 33: VENTA DE BIENES

Concepto 330: Venta de Publicaciones propias.

- Subconcepto 330.00: Venta de publicaciones propias.

Se incluyen los ingresos procedentes de las ventas estimadas de las Unidades de Planificación, según los ingresos realizados en el año 2023 y la estimación prevista para 2024, ascendiendo a 306.000 euros. Especial relevancia, por su importe, representa el de la U.P. 512, "Prensas de la Universidad" con una estimación de 305.000 euros.

Son ingresos finalistas, destinados a los gastos de dichas Unidades de Planificación

Concepto 332: Venta de fotocopias y otros productos de reprografía.

- Subconcepto 332.00: Venta de fotocopias y otros productos de reprografía.

La cantidad presupuestada corresponde a la suma de los ingresos previstos por dichos conceptos por los talleres de impresión y edición ubicados en los Centros universitarios. Se consideran los ingresos que se traducen en cobro real de los usuarios, ya que los servicios prestados para las Unidades de planificación de la Universidad se compensan mediante reasignaciones internas. El total asciende a 150.000 euros.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 398 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

3. PRESUPUESTO DE INGRESOS

3.5 Informe sobre la Previsión de Ingresos

ARTÍCULO 39: OTROS INGRESOS

Concepto 399: Ingresos diversos.

- Subconcepto 399.00: Ingresos diversos.

Recoge ingresos previstos por las diferentes Unidades de Planificación que, por sus características, no han sido incluidos en ninguna de las partidas anteriores.

Unidad de Planificación.....	Importe
530. Ingresos gestión de tráfico.....	140.000 euros
601. Museo de Ciencias Naturales	6.600 euros
626. Campamentos Universitarios.....	37.000 euros
700. Ingresos diversos	318.397 euros
Otras Unidades	33.592 euros
Total	535.589 euros

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO 40: DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Concepto 401: Del Ministerio de Ciencia e Innovación.

- Subconcepto 401.01: Para contratos predoctorales de FPI y de FPU.

920. Para contratos predoctorales FPI.....	1.755.488 euros
920. Para contratos predoctorales FPU.....	858.942 euros
Total	2.614.430 euros

- Subconcepto 401.20: Para Programas Ramón y Cajal, Juan de la Cierva y otros.

920. Del MICINN para Programas J. de la Cierva y R. y Cajal.....	1.685.661 euros
920. Del MICINN para la estabilidad del Programa Ramón y Cajal.....	945.000 euros
Total	2.630.661 euros


- Subconcepto 401.21: Para Licencia WOS.

500. Del MICINN para Licencia Wos en la Biblioteca Universitaria	60.000 euros
--	--------------

Concepto 402: Del Ministerio de Universidades.

- Subconcepto 402.01. Compensación medidas LOSU.

920. Subvenciones para adaptar la plantilla docente a la LOSU	500.000 euros
---	---------------

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 399 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

ARTÍCULO 45: DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Concepto 450: De Comunidades Autónomas.

- Subconcepto 450.00: Financiación básica del Gobierno de Aragón.
 - Financiación básica 193.467.324 euros
 - Incremento retributivo empleados públicos para 2022 6.588.532 euros
 - Incremento retributivo empleados públicos para 2023 6.018.929 euros
 - Compensación disminución de tasas académicas curso 2022/2023 1.034.922 euros
 - Compensación disminución de tasas académicas curso 2023/2024 1.362.274 euros
 - Total 208.471.981 euros

La compensación a la Universidad por la disminución de tasas académicas obedece, en el curso 2023/2024, a la reducción en el Decreto de precios públicos del 6% para la primera matrícula de los títulos de grado de experimentalidad 1 y 2 y del 3% para la primera matrícula de los de experimentalidad 3 y 4, así como a la reducción del 5% para la primera matrícula de los títulos de Máster Universitario Oficial no habilitantes y del 4,77% para la matrícula de los títulos de Máster Universitario Oficial habilitantes y con precio diferenciado.

El Decreto establece que la disminución de ingresos por estos conceptos sea compensada a la Universidad de Zaragoza por la Comunidad Autónoma, siendo objeto de consolidación en la transferencia básica.

- Subconcepto 450.01: Contratos predoctorales.
 - Para contratos predoctorales FPI y FPU 3.460.796 euros
- Subconcepto 450.02: Financiación por objetivos.
 - Contrato-Programa G.A. complementos retributivos PDI 9.000.000 euros
 - Contrato- Programa G.A. objetivos para una Universidad abierta,
verde y amable 1.000.000 euros
 - Total 10.000.000 euros
- Subconcepto 450.03: Otras transferencias del Gobierno de Aragón.
 - Unidad de Planificación Importe
 - 010. Transferencia para el Consejo Social 62.000 euros
 - 536. Relaciones Internacionales 50.000 euros
 - 601. Museo Ciencias Naturales 10.000 euros
 - 611. Competiciones Universitarias 10.000 euros
 - 630. Cursos de Español para Lengua Extranjera 20.540 euros
 - 650. Subvención para Cursos Extraordinarios 6.715 euros
 - 740. Convenio para Pruebas Acceso LOGSE 48.080 euros
 - 921. Plan Formación Gobierno de Aragón 41.095 euros
 - Total 248.430 euros



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 400 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

3. PRESUPUESTO DE INGRESOS

3.5 Informe sobre la Previsión de Ingresos

Concepto 452. Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma.

- Subconcepto 452.00: Organismos Autónomos del Gobierno de Aragón.
660. Del INAEM para Universa.....1.000.000 euros
- Subconcepto 452.01: Plazas vinculadas SALUD.
920. Compensación por las plazas de PDI vinculadas a la Sanidad.....2.685.991 euros

ARTÍCULO 46: DE CORPORACIONES LOCALES

Concepto 460: De Ayuntamientos.

- Subconcepto 460.01: Del Ayuntamiento de Huesca.
633. Universidad de la Experiencia2.000 euros
- Subconcepto 460.02: Del Ayuntamiento de Teruel.
633. Universidad de la Experiencia.....2.000 euros
- Subconcepto 460.03: De Corporaciones Locales.
630. Corporaciones locales para cursos ELE en verano.....5.135 euros
633. Convenios Ayuntamientos para Universidad de la Experiencia159.000 euros
650. Del Ayuntamiento de Jaca para cursos extraordinarios.22.160 euros
Total186.295 euros

Concepto 461: De Diputaciones.

- Subconcepto 461.00: De la Diputación Provincial de Zaragoza.
660. UNIVERSA100.000 euros
Total100.000 euros
- Subconcepto 461.01: De la Diputación Provincial de Huesca.
123. Facultad de Empresa y Gestión Pública.....29.600 euro
650. Cursos extraordinarios.....18.960 euros
660. UNIVERSA110.000 euros
Total158.560 euros
- Subconcepto 461.02: De la Diputación Provincial de Teruel.
660. UNIVERSA30.000 euros

Todos los ingresos de este artículo son finalistas y se han fijado como consecuencia de diversas negociaciones y convenios establecidos con las diferentes Instituciones.

ARTÍCULO 47: DE EMPRESAS PRIVADAS

Concepto 479: Otras transferencias corrientes.

Se incluyen las subvenciones de empresas privadas por trabajos en prácticas de alumnos y para Cátedras, así como otros ingresos de mecenazgo obtenidos en virtud de la suscripción de Convenios con entidades financieras y empresas. Son ingresos finalistas y se elevan a 1.451.239 euros, destacando el importe de UNIVERSA que asciende a 932.000 euros.

74

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO 2024



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 401 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

ARTÍCULO 48: DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

Concepto 489: De familias e instituciones sin fines de lucro.

Fundamentalmente se trata de mecenazgos y aportaciones de entidades privadas con las que la Universidad de Zaragoza mantiene Convenios. Son 139.091 euros.

ARTÍCULO 49: DEL EXTERIOR

Concepto 492: Transferencias corrientes del exterior.

- Subconcepto 492.02. Transferencias de la Unión Europea.
 - 535. Para proyectos internacionales docentes 634.717 euros
 - 536. Para Programa Internacionales y Erasmus 3.737.450 euros
 - 538. Transferencia para Proyecto UNITA 817.114 euros
 - Total 5.189.281 euros
- Subconcepto 499.01: Transferencias internacionales.
 - 563. Transferencia Hanban para el Instituto Confucio..... 130.000 euros

Son ingresos finalistas.

CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES

ARTÍCULO 52.- INTERESES DE DEPÓSITOS

Concepto 520. Intereses de cuentas bancarias.

- Subconcepto 520.00: Se recogen los intereses generados por los saldos en cuentas bancarias y asciende a 285.677 euros.

ARTÍCULO 54: RENTAS DE BIENES INMUEBLES

Concepto 540: Alquiler y productos de inmuebles.

- Subconcepto 540.00: Alquiler de viviendas a funcionarios que habitan en la residencia de profesores situada en el campus universitario: 10.021 euros.

ARTÍCULO 55: PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES

Concepto 550: De Contratos Administrativos.

Se incluyen en este apartado los ingresos que recibe la Universidad de Zaragoza por canon de máquinas expendedoras, cafeterías y comedores, tienda-librería del Paraninfo, taller de impresión y edición de la Facultad de Economía y Empresa y por la antena de telefonía móvil. Todos estos ingresos se consideran genéricos en su gran mayoría y ascienden a 495.645 euros.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 402 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ARTÍCULO 70: DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Todos los ingresos comprendidos en este artículo económico son finalistas.

Concepto 701: Del Ministerio de Ciencia e Innovación.

- Subconcepto 701.01: Para programas de movilidad.
 - 423. Programas de movilidad 200.000 euros
- Subconcepto 701.21: Para proyectos de investigación.
 - 417. Proyectos de investigación gestionados por OTRI4.738.000 euros
 - 423. Proyectos de investigación gestionados por SGI.....9.000.000 euros
 - 423. Ayuda infraestructura Ministerio6.000.000 euros
 - Total 19.738.000 euros
- Subconcepto 701.22: Para infraestructura científica.
 - 423. Infraestructuras científicas y técnicas singulares, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia4.000.000 euros
- Subconcepto 701.27: Para estancias breves de becarios.
 - 423. Estancias breves de becarios..... 400.000 euros

ARTÍCULO 75: DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Concepto 750: De Comunidades Autónomas.

- Subconcepto 750.00: Del Gobierno de Aragón para OTRI y Cátedras.
 - 151. Cátedras institucionales y de empresa 444.509 euros
 - 417. Contratos OTRI..... 1.380.000 euros
 - 417. Proyectos Innovaragón 489.000 euros
 - Total2.313.509 euros
- Subconcepto 750.01: Para Inversiones Plan de Infraestructuras.
 - 189. Inversiones y equipamiento del G.A..... 12.000.000euros
 - 189. Para inversiones en Teruel (FITE)..... 415.000 euros
 - Total..... 12.415.000 euros
- Subconcepto 750.20: Infraestructura Investigación G.A.
 - 423. Infraestructura investigación G.A.1.200.000 euros
 - 423. Compensación préstamo INNOCAMPUS..... 187.284 euros
 - Total1.387.284 euros
- Subconcepto 750.21: Grupos, Proyectos e Institutos Universitarios de Investigación.
 - 423. Contrato programa Institutos de Investigación2.021.545 euros



CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 403 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

423. Proyectos y Grupos de Investigación	5.299.665 euros
Total	7.321.210 euros

ARTÍCULO 76: DE CORPORACIONES LOCALES

Concepto 760: De Corporaciones Locales

- Subconcepto 760.00. Del Ayuntamiento de Zaragoza

151. Cátedras Institucionales y de Empresa	326.570 euros
423. Proyectos de Investigación	166.000 euros
Total	492.570 euros

Concepto 761: De Diputaciones Provinciales

151. Cátedras Institucionales y de Empresa	153.000 euros
--	---------------

ARTÍCULO 77: DE EMPRESAS PRIVADAS

Concepto 779: Para Investigación.

151. Cátedras Institucionales y de Empresa	869.877 euros
417. Contratos OTRI	13.500.000 euros
417. Mecenazgo Banco Santander para OTRI	65.000 euros
423. Mecenazgo Banco Santander. (Talento)	89.000 euros
423. Mecenazgo Ibercaja. (Jóvenes)	20.000 euros
423. Mecenazgo Ibercaja. (Empleabilidad)	26.000 euros
Total	14.569.877 euros

Se han incluido los contratos realizados en virtud del art. 60 de la LOSU para la elaboración de trabajos de carácter científico, técnico o artístico.

ARTÍCULO 78: DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

Concepto 789: De familias e instituciones sin ánimo de lucro.

- Subconcepto 789.00. Para Cátedras Institucionales

151. Cátedras Institucionales y de empresa	650.420 euros
417. Cátedras Institucionales y de empresa	47.500 euros
Total	697.920 euros
- Subconcepto 789.21: Proyectos subvencionados por otros Organismos

423. Proyectos subvencionados por otros Organismos	800.000 euros
--	---------------

ARTÍCULO 79: DEL EXTERIOR

Concepto 790.- Contratos subvencionados por la U.E.

417. Contratos Unión Europea	459.500 euros
------------------------------------	---------------

Concepto 790.- Proyectos subvencionados por la U.E.

425. Proyectos y ayudas de la UE gestionados por la OPE	8.000.000 euros
---	-----------------



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 404 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS

ARTÍCULO 87.- REMANENTE DE TESORERÍA

Concepto 871. Remanente de tesorería.

127. Plan Unidigital	750.000 euros
920. Programas de personal financiados por el P.R.T.R.....	5.461.567 euros
Total	6.211.567 euros

Se incorporan ingresos afectados procedentes del remanente de tesorería de 2023, con objeto de que en el Presupuesto de 2024 se puedan ejecutar los Programas financiados por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cuyos fondos provienen de ejercicios anteriores y que serán detraídos el total del remanente de tesorería existente al cierre del ejercicio 2023.

CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS

ARTÍCULO 94: DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDOS

Concepto 941. Fianzas.

Se presupuestan las cantidades a recibir por el depósito de fianzas de los estudiantes de los Colegios Mayores y competiciones universitarias, que suponen un importe de 104.500 euros.



CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 405 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

4.

PRESUPUESTO DE GASTOS

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 406 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 407 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

4.1

PRESUPUESTO DE GASTOS Estructura General

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 408 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

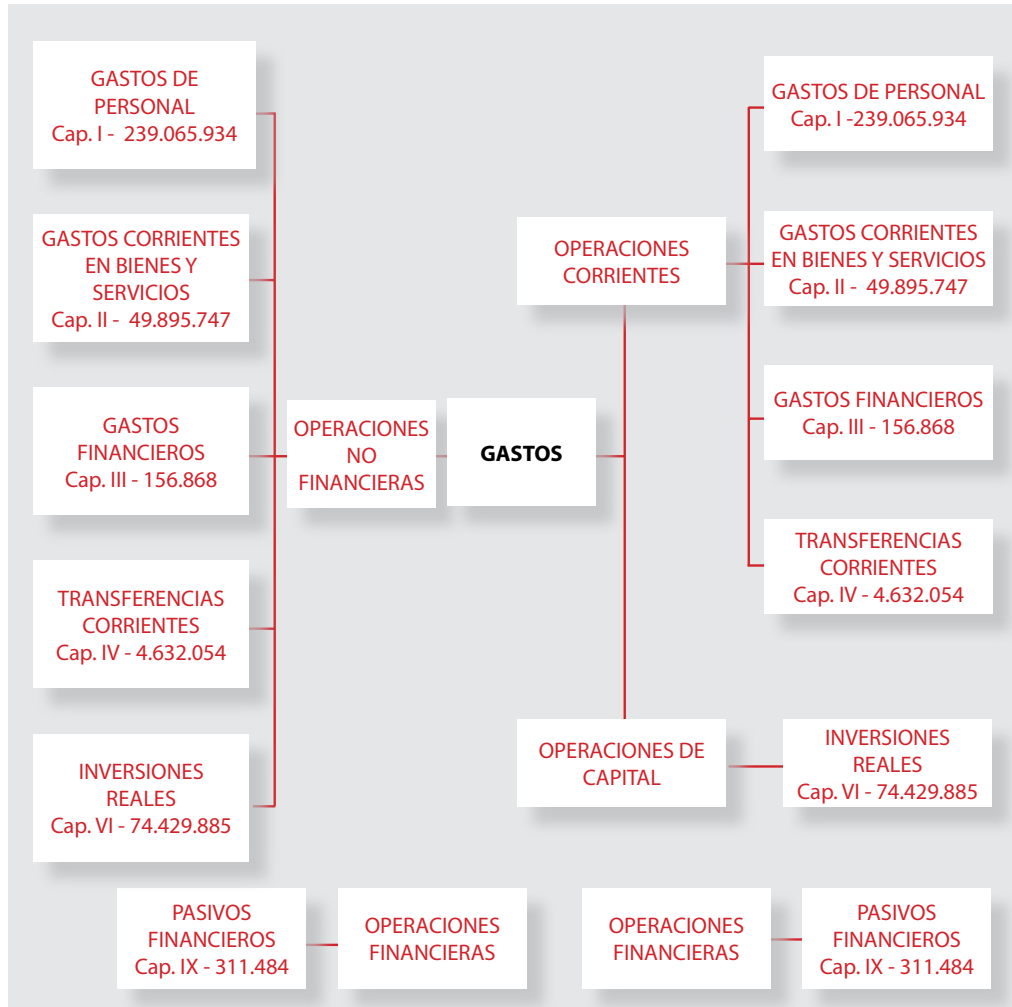


3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 409 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

**ESTRUCTURA GENERAL DEL PRESUPUESTO
DE GASTOS DEL AÑO 2024**



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 410 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 411 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

4.2

PRESUPUESTO DE GASTOS Resumen de Asignación y Financiación Afectada

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 412 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 413 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	

RESUMEN DE
ASIGNACIÓN Y FINANCIACIÓN AFECTADA

GASTOS			
CAPÍTULO	FINANCIACIÓN AFECTADA	ASIGNACIÓN	TOTAL
I	24.908.444	214.157.490	239.065.934
II	17.666.215	32.229.532	49.895.747
III	2.856	154.012	156.868
IV	2.703.658	1.928.396	4.632.054
OP. CORRIENTES	45.281.173	248.469.430	293.750.603
VI	72.206.536	2.223.349	74.429.885
OP. DE CAPITAL	72.206.536	2.223.349	74.429.885
IX	311.484		311.484
OP. FINANCIERAS	311.484		311.484
TOTAL PRESUPUESTO	117.799.193	250.692.779	368.491.972



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 414 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 415 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

4.3

PRESUPUESTO DE GASTOS Clasificación por Subconceptos Económicos

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 416 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 417 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

CLASIFICACIÓN POR SUBCONCEPTOS ECONÓMICOS
ESTADO DE GASTOS 2024

DENOMINACIÓN	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1	GASTOS DE PERSONAL			
11	Personal Eventual		85.912	
110	Retribuciones personal eventual		85.912	
	00.	Sueldos del Grupo A2	33.392	
	01.	Complementos	52.520	
12	Funcionarios		135.561.709	
120	Retribuciones Básicas		61.562.954	
	00.	Sueldos del Grupo A1	30.706.638	
	01.	Sueldos del Grupo A2	3.346.822	
	02.	Sueldos del Grupo C1. P.T.G.A.S.	8.253.607	
	03.	Sueldos del Grupo C2. P.T.G.A.S.	5.781.365	
	05.	Trienios	13.474.522	
121	Retribuciones Complementarias		73.998.755	
	00.	Complemento de destino	26.344.826	
	05.	Complemento específico	27.684.584	
	06.	Cargo académico	1.381.911	
	07.	Complemento mérito docente	13.713.135	
	09.	Complemento jornada partida	333.956	
	10.	Complemento turnicidad	258.087	
	11.	Complemento disponibilidad	99.992	
	13.	Complemento formación	815.480	
	14.	Complemento trabajo en sábados y festivos	56.747	
	15.	Colaboración en proyectos de gestión	88.043	
	17.	Complemento de transporte	21.297	
	18.	Complemento carrera profesional	1.673.933	
	19.	Otros complementos PDI	1.522.151	
	20.	Complementos personales	4.613	
13	Laborales		48.699.642	
130	Laboral Fijo		10.024.349	
	00.	Retribuciones básicas. Grupo LA	8.419.006	
	02.	Retribuciones básicas. Grupo LC	104.506	
	03.	Retribuciones básicas. Grupo LD	101.085	
	05.	Trienios	1.399.752	
131	Laboral Temporal		23.083.374	
	00.	Laboral Temporal.- Básicas. Grupo LA	22.058.527	
	03.	Laboral Temporal.- Básicas. Grupo LD	95.849	
	05.	Trienios Laboral Temporal	928.998	



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 418 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

4. PRESUPUESTO DE GASTOS
4.3 Clasificación por Subconceptos Económicos

DENOMINACIÓN	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
134 Retribuciones complementarias. Laboral Fijo		8.203.766		
00. Complemento de destino	4.906.285			
03. Complemento puesto	63.238			
05. Complemento específico	3.216.399			
09. Complemento jornada partida	11.676			
10. Complemento turnicidad	4.709			
17. Complemento de transporte	1.459			
135 Retrib. Complem. Lab. Temporal		7.388.153		
00. Complemento de destino	5.951.261			
03. Complemento puesto	17.530			
05. Complemento específico puesto de trabajo	1.419.362			
14 Otro personal			213.782	
144 Otro personal docente		213.782		
00. Retribuciones	124.405			
20. Retribuciones complementarias	89.377			
15 Incentivos al rendimiento			18.745.779	
150 Productividad		10.537.544		
00. Productividad	8.474.609			
01. Productividad plazas vinculadas	2.062.935			
151 Colaboraciones		88.574		
00. Colaboraciones extraordinarias	88.574			
152 Complementos Autonómicos PDI		8.119.661		
00. Complementos Autonómicos PDI. Dedicación	4.153.639			
01. Complementos Autonómicos PDI. Investigación	2.369.263			
02. Complementos Autonómicos PDI. Docencia	1.596.759			
16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			35.759.110	
160 Cuotas Sociales		35.729.110		
00. Seguridad Social	35.729.110			
162 Prestaciones Sociales		30.000		
04. Indemnización por jubilación y fallecimiento	30.000			
TOTAL CAPITULO I				239.065.934
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
20 Arrendamientos y cánones			32.104	
202 00. Arrendamiento de edificios y otras construcciones	1.000	1.000		
203 00. Arrendamiento maquinaria, instalaciones y utillaje	31.104	31.104		



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 419 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

4. PRESUPUESTO DE GASTOS
4.3 Clasificación por Subconceptos Económicos

DENOMINACIÓN	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		7.561.133	
212	Reparaciones y conservación de edificios		4.530.845	
212	00. Servicio Mantenimiento Edificios		39.400	
212	01. Mantenimiento general contratado		4.102.345	
212	02. Edificios y otras construcciones		389.100	
213	00. Maquinaria, instalaciones y utillaje	258.300	258.300	
215	00. Mobiliario y enseres	38.030	38.030	
216	Equipos para procesos de la información		2.733.958	
	00. Equipos informáticos		232.175	
	01. Mantenimiento de hardware de sistemas y comunicación		464.902	
	02. Licencias software base		475.681	
	03. Aplicaciones de gestión universitaria		1.561.200	
22	Material, suministros y otros		38.526.342	
220	Material de Oficina		376.044	
	00. Ordinario no inventariable		237.694	
	01. Prensa, revistas y otras publicaciones (exc. fondos bibliotecas)		8.500	
	02. Material informático no inventariable		25.350	
	03. Material para expedición de Títulos		104.500	
221	Suministros		10.109.106	
	00. Energía eléctrica		4.987.926	
	01. Agua y vertido		275.000	
	03. Combustible		4.243.580	
	04. Equipos de Protección Individual		40.656	
	06. Material fungible de laboratorio		314.500	
	08. Suministro material deportivo		47.444	
	09. Gastos de Publicaciones y Prensas Universitarias		200.000	
222	Comunicaciones		199.247	
	00. Telefónicas		40.367	
	01. Postales		41.880	
	09. Otras comunicaciones		117.000	
223	Transportes		48.100	
	00. Gastos vehiculos propios y seguros de los mismos		15.900	
	01. Gastos vehiculos alquilados		32.200	
224	00. Primas de seguros	94.300	94.300	
225	Tributos		15.000	
	02. Locales		15.000	
226	Gastos diversos		14.818.485	
	00. Gastos generales y de funcionamiento		13.032.992	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 420 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

4. PRESUPUESTO DE GASTOS
4.3 Clasificación por Subconceptos Económicos

DENOMINACIÓN	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
01. Atenciones protocolarias y representativas	62.470			
02. Publicidad y Servicio de Prensa	69.300			
03. Gastos jurídicos y contenciosos	52.500			
05. Evaluación de acceso a la Universidad	35.000			
06. Pagos a profesionales	847.763			
09. Otros gastos diversos	188.046			
11. Reposición de mobiliario y enseres	57.356			
12. Reposición de equipamiento informático	117.190			
14. Aplicaciones informáticas	282.768			
15. Reposición de maquinaria y utillaje	63.100			
43. Provisión fondo laboral genérico	10.000			
227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		12.866.060		
00. Limpieza y aseo	7.722.506			
01. Seguridad	2.482.953			
02. Tratamiento y prevención	54.720			
03. Mantenimiento aparatos e instalaciones	898.024			
07. Informatización y restauración	70.000			
09. Otros trabajos realizados por empresas	795.073			
10. Trabajos realizados por otras empresas Cafeterías y Comedores	842.784			
23 Indemnizaciones por razón del servicio			1.338.132	
230 Dietas y locomoción		853.132		
01. De personal	647.632			
03. De Tribunales de Profesorado	30.000			
04. De Tribunales de tesis doctorales	95.500			
05. De Armonización Bachillerato	5.000			
06. De Evaluación Acceso a la Universidad	45.000			
07. Dietas y gastos de viaje Tribunales PAS	30.000			
233 05. Asistencia a pruebas de acceso	485.000	485.000		
27 Compras y otros gastos relacionados con la actividad			2.418.036	
270 Fondos bibliográficos		2.418.036		
01. Libros	18.500			
02. Revistas científicas	2.399.536			
TOTAL CAPITULO II				49.875.747
3 GASTOS FINANCIEROS				
31 De préstamos en moneda nacional			54.012	
310 00. Intereses de crédito a corto plazo	5.000	5.000		



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>
 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 421 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

4. PRESUPUESTO DE GASTOS
4.3 Clasificación por Subconceptos Económicos

DENOMINACIÓN	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
319	00. Otros gastos financieros	49.012	49.012	
35	Intereses de demora y otros gastos financieros		102.856	
352	00. Intereses de demora	100.000	100.000	
359	00. Comisiones	2.856	2.856	
TOTAL CAPITULO III				156.868
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
48	A familias e instituciones sin fines de lucro		4.632.054	
480	Becas	4.366.454		
	01. Ayudas al estudio	858.472		
	02. Becas de apoyo a la gestión	496.361		
	03. Ayudas a estudiantes dentro del Plan Universa	1.154.000		
	04. Otras becas y ayudas	895.162		
	05. Becas Relaciones Internacionales	498.959		
	06. Ayudas Programa Mentor	13.500		
	08. Programa Mentoring	450.000		
481	Derechos de Autor	64.000		
	01. Derechos de Autor. S.P.U.Z.	62.000		
	02. Derechos de Autor. Otros	2.000		
489	A entidades sin ánimo de lucro	201.600		
	Aportación Consorcio "Campus Iberus"	90.000		
	Transferencias a Clubs y entidades con Convenio	111.600		
TOTAL CAPITULO IV				4.632.054
6 INVERSIONES REALES				
62	Inversión nueva asociada funcion. oper. servicios		11.191.499	
621	Obras de nueva planta o grandes rehabilitaciones	415.000		
	52. Actuación Fite CRAI Teruel	415.000		
622	Pequeñas reformas o adecuación de espacios	8.210.000		
	00. Pequeñas reformas y adecuación de espacios	60.000		
	40. Obras de infraestructura general RAM	250.000		
	50. Obras plan de inversiones	5.000.000		
	60. Otras actuaciones plan inversiones G.A.	1.400.000		
	70. Actuaciones medioambientales	1.500.000		
625	Mobiliario y enseres	2.103.500		
	01. Mobiliario y enseres en Centros	3.500		
	10. Equipamiento plan de inversiones G.A.	1.000.000		



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 422 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

4. PRESUPUESTO DE GASTOS
4.3 Clasificación por Subconceptos Económicos

DENOMINACIÓN	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
40. Equipamiento RAM	50.000			
50. Equipamiento para mejora sostenibilidad	1.050.000			
626 Equipamiento informático y de comunicaciones		429.849		
00. Cofinanciación aulas docencia y equipos informáticos	9.000			
01. Equipamiento informático y de comunicaciones	120.849			
02. Infraestructura comunicaciones y telefonía. Proyecto RACI	250.000			
40. Equipamiento informático RAM	50.000			
628 Elementos de transporte		33.150		
00. Compra de vehículos	33.150			
64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial			63.238.386	
640 Gastos en Investigación		61.888.386		
00. Investigación	47.548.386			
01. Proyectos de investigación	14.330.000			
43. Fondo laboral de investigación	10.000			
649 Otros gastos de inversión de carácter inmaterial		1.350.000		
40. Tasas, licencias y honorarios RAM	50.000			
50. Otros honorarios, estudios y tasas	1.300.000			
TOTAL CAPITULO VI				74.429.885
9 PASIVOS FINANCIEROS				
91 Préstamos en moneda nacional			187.284	
911 Amortización de préstamos a largo plazo. Entes del Sector público		187.284		
02. Amortización préstamo Innocampus	187.284			
94 Devolución de depósitos y fianzas			124.200	
941 00. Devolución de fianzas		124.200		
TOTAL CAPITULO IX				311.484
TOTAL PRESUPUESTO				368.471.972



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 423 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

4.4

PRESUPUESTO DE GASTOS Informe sobre la Previsión de Gastos

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 424 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 425 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	

A continuación se ofrece una información complementaria de determinados conceptos y subconceptos económicos de gasto, con la finalidad de aclarar la forma en que se ha llevado a cabo su estimación. En el resto de conceptos la previsión se ha realizado en función de la ejecución del presupuesto de gastos del ejercicio anterior.

CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL

PERSONAL DOCENTE

Se parte de los datos de la vigente relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador, facilitados por el Vicerrectorado de Profesorado, tanto en personal docente funcionario como en contratado.

Las plazas se han valorado según las disposiciones de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (BOE de 24 de diciembre), ya que en el momento de elaborar el presupuesto de 2024 no se ha publicado todavía la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024, habiéndose incorporado el incremento retributivo para los empleados públicos del 0,5% establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de la Función Pública de 4 de octubre de 2023.

En cuanto a las plazas vinculadas, se han presupuestado según su coste total, y se ha tenido en cuenta que sus conceptos llevan contraprestación en el presupuesto de ingresos, como servicios prestados por la Universidad, ya que la financiación de los mismos corre a cargo del Servicio Aragonés de Salud.

En virtud del Contrato-programa de complementos retributivos para el personal docente e investigador, suscrito con la Comunidad Autónoma de Aragón, se incluye la asignación de complementos retributivos adicionales al personal docente e investigador.

Asimismo, se ha incorporado el coste de las plazas temporales que tienen financiación finalista del Gobierno de España y del Gobierno de Aragón, como contratos predoctorales, programas Ramón y Cajal y Juan de la Cierva, programa INVESTIGO y contrataciones a cargo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para el sistema de recualificación universitario.

PERSONAL NO DOCENTE

Se ha partido de la vigente relación de puestos de trabajo del PTGAS, incluyendo el coste de los puestos ocupados fuera de RPT. Las plazas están presupuestadas según los importes establecidos en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (BOE de 24 de diciembre), ya que en el momento de elaborar el presupuesto de 2024 no se ha publicado todavía la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024, habiéndose incorporado el incremento retributivo para los empleados públicos del 0,5% establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de la Función Pública de 4 de octubre de 2023.

De la partida presupuestada para personal laboral temporal, hay que tener en cuenta que las plazas contratadas a cargo de Proyectos de Investigación, Estudios propios y otros, tienen una financiación específica y, por lo tanto, no están presupuestadas en Capítulo I.

ARTICULO 11: PERSONAL EVENTUAL

• **CONCEPTO 110: Retribuciones personal eventual.**

Retribuciones básicas P.T.G.A.S.	33.392 euros
Retribuciones complementarias P.T.G.A.S.	52.520 euros
Total	85.912 euros



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 426 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

4. PRESUPUESTO DE GASTOS
4.4 Informe sobre la Previsión de Gastos

ARTÍCULO 12: FUNCIONARIOS

• CONCEPTO 120: Retribuciones básicas.

Personal Docente Funcionario	27.697.438 euros
P.T.G.A.S. Funcionario.....	20.390.994 euros
Trienios Personal Docente Funcionario	9.136.551 euros
Trienios P.T.G.A.S.Funcionario	4.337.971 euros
Total	61.562.954 euros

• CONCEPTO 121: Retribuciones complementarias.

Personal Docente.....	47.062.087 euros
P.T.G.A.S.. Funcionario.....	26.936.668 euros
Total	73.998.755 euros

ARTÍCULO 13: LABORALES

• CONCEPTO 130: Laboral fijo. Retribuciones básicas.

Personal Docente.....	8.419.006 euros
P.T.G.A.S. laboral.....	205.591 euros
PDI trienios	1.358.364 euros
P.T.G.A.S. Trienios	41.388 euros
Total	10.024.349 euros

• CONCEPTO 131: Laboral temporal. Retribuciones básicas.

Personal Docente.....	22.058.527 euros
P.T.G.A.S. laboral.....	95.849 euros
Trienios PDI.....	887.610 euros
Trienios P.T.G.A.S.....	41.388 euros
Total	23.083.374 euros

• CONCEPTO 134: Laboral fijo. Retribuciones complementarias.

Personal Docente.....	8.122.684 euros
P.T.G.A.S. laboral.....	81.082 euros
Total	8.203.766 euros

• CONCEPTO 135: Laboral temporal. Retribuciones complementarias.

Personal Docente.....	7.370.623 euros
P.T.G.A.S.....	17.530 euros
Total	7.388.153 euros



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 427 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	

ARTÍCULO 14: OTRO PERSONAL

• **CONCEPTO 144: Retribuciones otro personal.**

Personal Docente (Prof. Eméritos) 213.782 euros
Total 213.782 euros

ARTÍCULO 15: INCENTIVOS AL RENDIMIENTO

• **CONCEPTO 150: Productividad.**

Personal Docente (Sexenios) 10.537.544 euros
Total 10.537.544 euros

• **CONCEPTO 151: Colaboraciones y servicios extraordinarios.**

P.T.G.A.S. 88.574 euros
Total 88.574 euros

• **CONCEPTO 152: Complementos Autonómicos PDI.**

Complemento autonómico de dedicación 4.153.639 euros
Complemento autonómico de Investigación 2.369.263 euros
Complemento autonómico de Docencia 1.596.759 euros
Total 8.119.661 euros

ARTÍCULO 16: CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES

• **CONCEPTO 160: Cuotas sociales.**

Personal Docente 22.339.483 euros
P.T.G.A.S. 13.389.627 euros
Total 35.729.110 euros

• **CONCEPTO 162: Prestaciones sociales.**

P.T.G.A.S Indemnización por fallecimiento e invalidez 30.000 euros
Total 30.000 euros

TOTAL CAPITULO 1: GASTOS DE PERSONAL 239.065.934 euros

CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

ARTÍCULO 20: ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES

• **CONCEPTO 203: Arrendamiento maquinaria, instalaciones y utillaje.**

El gasto soportado por este concepto asciende a 31.104 euros, siendo el gasto de arrendamiento de maquinaria del Servicio de Actividades Deportivas el más relevante (18.000 euros).



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 428 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

4. PRESUPUESTO DE GASTOS

4.4 Informe sobre la Previsión de Gastos

ARTÍCULO 21: REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

• CONCEPTO 212: Reparaciones y conservación de edificios. Servicio de Mantenimiento.

Mantenimiento y conservación de los edificios y sus instalaciones, incluidas pequeñas obras de mejora para la adecuada conservación de las instalaciones, así como medidas de prevención laboral, seguridad e higiene. Ascende a 4.530.845 euros.

Los gastos de esta naturaleza soportados por los Colegios Mayores son financiados con ingresos finalistas.

• CONCEPTO 213: Reparaciones y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje.

Gastos de mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje, y gastos normales previsibles de reparación y conservación de tales instalaciones.

Crédito total en este concepto 258.300 euros.

• CONCEPTO 215: Reparaciones y conservación de mobiliario y enseres de oficina.

Reparaciones, mantenimiento y conservación de mobiliario, calculadoras, fotocopiadoras, teléfonos, así como equipos didácticos y científicos.

Crédito total en este concepto 38.030 euros.

Los gastos de esta naturaleza soportados por los Colegios Mayores, la Residencia Universitaria de Jaca y los Servicios son financiados con ingresos finalistas.

• CONCEPTO 216: Reparaciones y conservación de equipos procesos de información.

Recoge los gastos de mantenimiento de equipos para procesos de información y se incluyen, fundamentalmente, en la Unidad 193 "Mantenimiento de equipos informáticos", comprendiendo las reparaciones y conservaciones de equipos personales, equipos informáticos multiuso y de sistemas operativos centrales, licencias de software y mantenimiento de aplicaciones de gestión, con una previsión de 2.733.958 euros..

ARTÍCULO 22: MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS


• CONCEPTO 220. Material de oficina.

Material fungible destinado a escritura, archivo y similares, gastos en fotocopias y reprografía de las Unidades y edición de publicaciones que no formen parte de los fondos de la biblioteca, así como los gastos o cuotas originados por consultas a bases de datos documentales. También incluye gastos de material para el normal funcionamiento de equipos informáticos, ofimáticos, etc., como cartuchos y tóner para impresoras, cables, y material para la expedición de títulos (impresión, soporte físico, transporte, etc.). En total el crédito es de 376.044 euros.

• CONCEPTO 221. Suministros.

Se incluye el gasto previsto para el ejercicio 2023, en todos los Centros de la Universidad, en suministros de Se incluye el gasto previsto para el ejercicio 2024, en todos los Centros de la Universidad, en suministros de energía eléctrica, agua y vertido y combustibles, que se asigna en su mayor parte a la Unidad 192 "Suministros", siendo el crédito total en este concepto de 9.506.506 euros.

También se recoge el gasto de material fungible de laboratorio, vestuario y otras prendas de protección personal para el PAS que preste sus servicios en Unidades que lo requieran, el suministro de material deportivo y los gastos de publicaciones y prensas universitarias.

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 429 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

• **CONCEPTO 222: Comunicaciones.**

Subconcepto 222.00: Comunicaciones telefónicas.

Gastos de consumo de telefonía fija y móvil que realicen las Unidades de Planificación y que ascienden a 40.367 euros. Los gastos de esta naturaleza ocasionados por un Congreso o por la gestión de un Contrato o un Proyecto de Investigación deberán correr a cargo de los mismos.

Subconcepto 222.01: Comunicaciones postales.

Comprende los gastos necesarios para envíos postales de paquetes, certificados, etc. y asciende el crédito en este concepto a 41.880 euros.

Subconcepto 222.09: Otras comunicaciones.

Se incluyen los gastos de comunicaciones gestionados centralizadamente por el Servicio de Informática y Comunicaciones y su importe asciende a 117.000 euros.

Los gastos de esta naturaleza soportados por los Colegios Mayores, Residencia Universitaria de Jaca, Servicio de Actividades Deportivas, Servicio Difusión de la Lengua y Cultura Españolas para Extranjeros y el Servicio de Publicaciones son financiados con ingresos finalistas.

• **CONCEPTO 223: Transportes.**

Subconcepto 223.00: Gastos vehículos propios y seguros de los mismos.

Crédito total en este subconcepto 15.900 euros

Incluyendo gastos de transporte originados por vehículos propios de la Universidad (gasolina, reparaciones, repuestos, seguros, etc.).

Subconcepto 223.01: Gastos vehículos alquilados.

Crédito total en este subconcepto 32.200 euros.

Comprende los gastos que deban ser abonados por los servicios de transporte prestados por empresas, incluyendo el alquiler de autobuses para prácticas externas organizadas por Centros y Departamentos y excluyendo los ligados a las comisiones de servicios y mensajería.

• **CONCEPTO 224: Primas de Seguros.**

Gastos por seguros de responsabilidad civil, actividades de prácticas, estudiantes ERASMUS, etc.

Crédito total en este concepto 94.300 euros.

• **CONCEPTO 225: Tributos.**

Subconcepto 225.02: Impuestos.

Crédito total en este subconcepto 15.000 euros.

• **CONCEPTO 226: Gastos diversos.**

Gastos corrientes estimados que no se han incluidos en el resto de apartados o relativos al funcionamiento general de las Unidades de Planificación y que, a lo largo del año se contabilizarán en el concepto correspondiente, según la naturaleza del gasto realizado, de ahí el elevado importe de este concepto.

Se incluye también la asignación presupuestaria a Centros y Departamentos, que se ha atribuido de forma global y asciende a 3.026.092 euros, así como la asignación finalista de los Estudios Propios.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 430 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

4. PRESUPUESTO DE GASTOS

4.4 Informe sobre la Previsión de Gastos

Comprenden este apartado: productos de limpieza, herramientas, actividades culturales y de representación estudiantil, atenciones protocolarias y representativas, gastos de publicidad y servicio de prensa, gastos jurídicos y contenciosos, pagos a profesionales por conferencias, cursos y traducciones, reposición de mobiliario y enseres, de maquinaria y utillaje y de equipamiento informático, etc.

El crédito en este concepto para todas las Unidades de Planificación es de 14.818.485 euros.

• CONCEPTO 227: Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

Gastos que corresponden a actividades que se ejecutan mediante contratos con empresas privadas para prestar servicios de limpieza y aseo, seguridad, mantenimiento de instalaciones y otros trabajos realizados por empresas, que ascienden a 12.866.060 euros, destacando el servicio de limpieza e higiene que supone 7.722.506 euros y el de seguridad, que se estima en 2.482.953 euros.

Los gastos correspondientes a Colegios Mayores, Residencia Universitaria de Jaca, Servicio de Actividades Deportivas y Servicio de Publicaciones, se financian total o parcialmente con ingresos finalistas.

ARTÍCULO 23: INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO

• CONCEPTO 230: Dietas y locomoción.

Disponibilidad económica para la asistencia a reuniones de interés en relación con la Unidad de Planificación, así como las referentes a las reuniones del Departamento y a las visitas de la Dirección del mismo a los Centros, más una mínima disponibilidad directa para la asistencia a congresos, reuniones o cursos científicos.

Se ha previsto el gasto de acuerdo con la normativa contenida en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio e incluye las dietas de armonización de Bachillerato y Evaluación de Acceso a la Universidad, Comisiones de selección de profesorado, de personal de administración y servicios y Tribunales de tesis doctorales. El crédito total es de 853.132 euros.

• CONCEPTO 233: Otras indemnizaciones.

Asistencia a pruebas de acceso a la Universidad.

El crédito total es de 485.000 euros.

ARTÍCULO 27: COMPRAS Y OTROS GASTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD

• CONCEPTO 270: Fondos Bibliográficos.

Subconcepto 270.01: Fondos Bibliográficos. Libros.

Adquisiciones de libros manuales de las asignaturas, así como libros de especialización temática, destinados a todas las Bibliotecas de los Centros, Departamentos, Institutos y Servicios.

Crédito total en este subconcepto 18.500 euros.

Subconcepto 270.02: Fondos bibliográficos. Revistas científicas.

Adquisiciones de revistas científicas, en soporte papel o informático y acceso a bases de datos, solicitadas por los Centros y Departamentos, a través de la Biblioteca de cada Centro y cuya renovación o suscripción sea debidamente autorizada. La gestión de las suscripciones de revistas la realiza la Biblioteca Universitaria.

Crédito total en este subconcepto 2.399.536 euros.



CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 431 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS

Los conceptos más importantes en esta partida son:

ARTÍCULO 31: DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL

Para satisfacer el importe de los intereses que se producen por las operaciones de endeudamiento a corto plazo que tiene previstas la Universidad con entidades financieras y con el sector público a lo largo del presente año, así como el pago de Comisiones por transacciones realizadas por entidades financieras. Crédito total en este concepto 54.012 euros.

ARTÍCULO 35: INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS

Para satisfacer el importe de los intereses que se producen por la demora en el pago a proveedores, en aplicación de la legislación vigente sobre morosidad. Crédito total en este concepto 102.856 euros.

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO 48: A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

• CONCEPTO 480: Becas.

Subconcepto 480.01: Ayudas al estudio.

Este subconcepto recoge las exenciones de precios públicos concedidas por la Universidad de Zaragoza para estudiantes matriculados en estudios oficiales, así como la asignación establecida en este ejercicio para ayudar a colectivos preferentes y situaciones sobrevenidas y estudiantes discapacitados.

Crédito total en este subconcepto 858.472 euros.

Subconcepto 480.02: Becas de apoyo a la Gestión.

Recoge una serie de becas de colaboración dependientes de Servicios Universitarios y de Rectorado.

Crédito total en este subconcepto 496.361 euros.

Subconcepto 480.03: Ayudas a estudiantes dentro del Plan UNIVERSA.

Son financiadas por empresas privadas y abonadas a los estudiantes que realizan prácticas en las mismas.

Crédito total en este subconcepto 1.154.000 euros.

Subconcepto 480.04: Otras becas y ayudas.

Todo tipo de becas de colaboración o pagos sin contrapartida que la Unidad de Planificación otorgue con cargo a sus créditos para gastos corrientes, así como transferencias de la Universidad a otros Organismos.

Crédito total en este subconcepto 895.162 euros.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 432 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

4. PRESUPUESTO DE GASTOS

4.4 Informe sobre la Previsión de Gastos

Subconcepto 480.05: Becas Relaciones Internacionales y de otras Unidades financiadas por empresas o instituciones.

Crédito total en este subconcepto 498.959 euros.

Subconcepto 480.06: Becas Ayudas Programa Mentor.

Crédito total en este subconcepto 13.500 euros.

• CONCEPTO 481: Derechos de autor y otros.

Asciende a 64.000 euros y es una estimación del importe a satisfacer a los profesores de la Universidad de Zaragoza por la propiedad intelectual de los libros publicados en Prensas Universitarias.

• CONCEPTO 489: A entidades sin ánimo de lucro.

El crédito en este concepto supone 201.600 euros y está destinado a la aportación de la Universidad de Zaragoza al Consorcio "Campus Iberus" y a Clubs y entidades con convenio por parte del Servicio de Actividades Deportivas.

CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES

ARTÍCULO 62: INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS

• Concepto 621: Obras de nueva planta o grandes rehabilitaciones.

Asciende a 415.000 euros e incluye actuaciones en Teruel financiadas por el FITE.

• Concepto 622: Pequeñas reformas o adecuación de espacios.

Son gastos generados por las obras previstas en todos los edificios de la Universidad de Zaragoza, incluyendo pequeñas reformas y adecuación de espacios, Reforma, Ampliación y Mejora (RAM), así como otras actuaciones financiadas por el Plan de infraestructuras acordadas con el Gobierno de Aragón en el Contrato programa suscrito para inversiones en la Universidad.

Importe total de este concepto 8.210.000 euros.

• Concepto 625: Mobiliario y enseres.

Reposiciones y ampliaciones de mobiliario y equipamiento de oficinas de las diferentes Unidades de Planificación, así como el correspondiente a despachos de profesores u otras salas, incluyendo el mobiliario para nuevo personal incorporado al Centro, entendiendo el conjunto de muebles como asociados al edificio. Se incluyen también equipamientos para las obras de nueva planta ya terminadas y para equipamiento docente especial, así como aquél destinado a mejorar la eficiencia y sostenibilidad de las instalaciones.

El crédito total en este concepto es de 2.103.500 euros.

• Concepto 626: Equipamiento informático y de comunicaciones.

Adquisición de equipos informáticos centralizados y de comunicaciones necesarios para el normal funcionamiento de las Unidades.

El crédito total en este concepto asciende a 429.849 euros.



CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 433 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

ARTÍCULO 64: GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL

• **Concepto 640: Gastos en Investigación.**

Cualquier tipo de gastos en los que se incurre en la realización de los Proyectos y Contratos de Investigación y otras actividades relacionadas con la Investigación.

Subconcepto 640.00: Gastos en Investigación

Unidad de Planificación.....	Importe
151. Cátedras institucionales y de empresa	2.153.876 euros
417. Contratos O.T.R.I.....	6.012.300 euros
423. Proyectos gestionados por el Servicio de Gestión de la Invest.	31.082.210 euros
425. Proyectos europeos	8.000.000 euros
450. Servicio General de Apoyo a la Investigación	300.000 euros
Total	47.548.386 euros

Subconcepto 640.01: Proyectos y Contratos de Investigación.

Crédito total en este subconcepto: 14.330.000 euros, que corresponde a la Unidad 417.- OTRI.

Subconcepto 640.43: Provisión fondo laboral de investigación.

Crédito total en este subconcepto: 10.000 euros.

• **Concepto 649: Otros gastos de inversión de carácter inmaterial.**

Se incluye un importe de 1.350.000 euros, que corresponden a la previsión de gasto para estudios y proyectos de obras RAM.

CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS

ARTÍCULO 91: AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL

• **Concepto 911: Amortización de préstamos a largo plazo, procedentes del Sector Público.**

Crédito total en este concepto 187.284 euros, destinado a la devolución anual del préstamo concedido a la Universidad de Zaragoza, mediante la concesión de las ayudas del Programa Innocampus, en el marco del Campus de Excelencia Internacional.

ARTÍCULO 94: DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS

• **Concepto 941: Devolución de fianzas.**

Operaciones de devolución de fianzas ingresadas, siempre que en el momento de su formalización hayan sido aplicadas al Presupuesto de ingresos y que corresponde a las fianzas depositadas por los estudiantes para su admisión en los Colegios Mayores Universitarios.

Crédito total en este subconcepto 124.200 euros.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 434 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 435 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

4.5

PRESUPUESTO DE GASTOS Clasificación por Programas

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 436 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 437 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS

CRÉDITO TOTAL DE LOS PROGRAMAS				
DENOMINACIÓN	PROGR.	FINALISTAS	ASIGNACIÓN	TOTAL
DOCENCIA	422-D	8.959.910	3.955.976	12.915.886
INVESTIGACIÓN	541-I	61.206.286	1.825.604	63.031.890
ESTUDIANTES	422-E	4.010.265	1.441.437	5.451.702
BIBLIOTECA	422-B	60.000	2.511.036	2.571.036
SERVICIOS	422-S	2.558.562	2.508.546	5.067.108
MANTENIMIENTO E INVERSIONES	422-M	14.721.248	23.020.694	37.741.942
GESTIÓN UNIVERSITARIA	422-G	1.125.194	1.121.996	2.247.190
PASIVOS FINANCIEROS	422-F	187.284	150.000	337.284
CONSEJO SOCIAL	422-C	62.000		62.000
TOTALES		92.890.749	36.535.289	129.426.038
PERSONAL	422-P	24.908.444	214.157.490	239.065.934
TOTALES		117.799.193	250.692.779	368.491.972



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 438 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 439 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

4.6

PRESUPUESTO DE GASTOS Asignación Económica a Unidades de Planificación

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 440 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 441 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	

ASIGNACIÓN ECONÓMICA A UNIDADES DE PLANIFICACIÓN

PRESUPUESTO DE GASTOS CLASIFICADO POR UNIDADES DE PLANIFICACIÓN							
ORG.	PROG.	CONC	DENOMINACION	DESCRIPCIÓN	F. AFECTADA	ASIGNAC.	TOTAL
000	422-G	216.02	Licencias software base	Sistemas operativos centrales		1.000	1.000
000	422-G	220.01	Prensa, revistas y otras publicaciones			4.000	4.000
000	422-G	223.00	Gastos de vehículos propios y seguros de los mismos			6.000	6.000
000	422-G	223.01	Gastos de vehículos alquilados			500	500
000	422-G	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales		11.400	11.400
000	422-G	226.01	Atenciones protocolarias			7.000	7.000
000	422-G	226.02	Publicidad y servicio de prensa	Prensa, revistas y otras publicaciones		4.000	4.000
000	422-G	226.06	Pagos a profesionales	01. Pagos a profesionales		1.500	1.500
000	422-G	226.12	Reposición de equipamiento informático			5.000	5.000
000	422-G	230.01	Dietas y locomoción de personal			18.000	18.000
000	422-G	480.02	Becas de apoyo a la gestión			16.000	16.000
TOTAL 000.- CONSEJO DE DIRECCIÓN						74.400	74.400
001	422-G	203.00	Arrendamiento maquinaria e instalaciones			2.300	2.300
001	422-G	220.00	Material de oficina no inventariable			3.500	3.500
001	422-G	220.01	Prensa, revistas y otras publicaciones			300	300
001	422-G	220.02	Material informático no inventariable			400	400
001	422-G	222.00	Comunicaciones telefónicas			2.000	2.000
001	422-G	222.01	Comunicaciones postales			500	500
001	422-G	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01.Gastos de Organos Colegiados	600	6.200	6.800
001	422-G	226.01	Atenciones protocolarias			4.000	4.000
001	422-G	226.03	Gastos jurídicos y contenciosos	Gastos colegiación y seguro abogados		2.500	2.500
001	422-G	226.06	Pagos a profesionales	01.Pagos a profesionales		2.000	2.000
001	422-G	226.09	Otros gastos diversos	01.Servicios de fotografía/ video		2.000	2.000
001	422-G	226.09	Otros gastos diversos	02.Para trabajos de imprenta		1.500	1.500
001	422-G	226.11	Reposición de mobiliario y enseres			400	400
001	422-G	226.12	Reposición de equipamiento informático			1.000	1.000
001	422-G	226.15	Reposición de maquinaria y utillaje			400	400
001	422-G	227.09	Otros trabajos realizados por empresas			1.000	1.000
001	422-G	230.01	Dietas y locomoción de personal			3.000	3.000
001	422-G	480.02	Becas de apoyo a la gestión			8.000	8.000
TOTAL 001.- SECRETARÍA GENERAL						600	41.000
002	422-G	203.00	Arrendamiento maquinaria e instalaciones			500	500
002	422-G	220.00	Material de oficina no inventariable			700	700



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 442 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

4. PRESUPUESTO DE GASTOS
4.6 Asignación Económica a Unidades de Planificación

PRESUPUESTO DE GASTOS CLASIFICADO POR UNIDADES DE PLANIFICACIÓN						
ORG.	PROG.	CONC	DENOMINACION	DESCRIPCIÓN	F. AFECTADA	ASIGNAC. TOTAL
002	422-G	220.02	Material informático no inventariable			300 300
002	422-G	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01.Gastos generales		1.100 1.100
002	422-G	230.01	Dietas y locomoción de personal			1.900 1.900
TOTAL 002.- DEFENSOR UNIVERSITARIO						4.500 4.500
008	422-G	203.00	Arrendamiento maquinarias e instalaciones			825 825
008	422-G	212.00	Mantenimiento de edificios			8.000 8.000
008	422-G	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01.Gastos Vicerrectorado	10.817	3.033 13.850
008	422-G	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01.Actividades Polideportivo Río Isuela	12.083	12.083
008	422-G	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01.Comisión Universitaria		2.000 2.000
008	422-G	226.01	Atenciones protocolarias			1.000 1.000
008	422-G	230.01	Dietas y locomoción de personal			1.500 1.500
008	422-G	480.02	Becas de apoyo a la gestión		9.400	9.400
TOTAL 008.- VICERRECTORADO CAMPUS DE HUESCA					32.300	15.533 47.833
009	422-G	212.00	Mantenimiento de edificios			5.250 5.250
009	422-G	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01.Gastos generales		30.583 30.583
009	422-G	226.01	Atenciones protocolarias			1.000 1.000
009	422-G	226.11	Reposición de mobiliario y enseres			2.000 2.000
009	422-G	226.12	Reposición de equipamiento informático			4.000 4.000
009	422-G	230.01	Dietas y locomoción de personal			2.000 2.000
009	422-G	625.01	Mobiliario y enseres en Centros			2.000 2.000
TOTAL 009.- VICERRECTORADO CAMPUS DE TERUEL						46.833 46.833
010	422-C	203.00	Arrendamiento maquinaria e instalaciones		804	804
010	422-C	220.00	Material de oficina no inventariable		3.000	3.000
010	422-C	220.01	Prensa, revistas y otras publicaciones		700	700
010	422-C	220.02	Material informático no inventariable		300	300
010	422-C	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01.Gastos generales	10.686	10.686
010	422-C	226.01	Atenciones protocolarias		620	620
010	422-C	226.06	Pagos a profesionales		30.000	30.000
010	422-C	226.12	Reposición de equipamiento informático		1.000	1.000
010	422-C	227.09	Otros trabajos realizados por empresas		5.390	5.390
010	422-C	230.01	Dietas y locomoción de personal		9.500	9.500
TOTAL 010.- CONSEJO SOCIAL					62.000	62.000
040	422-G	226.09	Otros gastos diversos	Asignación Representantes Sindicales		2.000 2.000
TOTAL 040.- REPRESENTANTES SINDICALES						2.000 2.000
043	422-G	226.43	Provisión fondo laboral genérico	Provisión fondo laboral genérico		10.000 10.000
043	422-G	640.43	Provisión fondo laboral investigación			10.000 10.000
TOTAL 043.- PROVISIONES FONDO LABORAL						20.000 20.000

116 | UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO 2024



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 443 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

4. PRESUPUESTO DE GASTOS
4.6 Asignación Económica a Unidades de Planificación

PRESUPUESTO DE GASTOS CLASIFICADO POR UNIDADES DE PLANIFICACIÓN							
ORG.	PROG.	CONC	DENOMINACION	DESCRIPCIÓN	F. AFECTADA	ASIGNAC.	TOTAL
100	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales		76.462	76.462
TOTAL 100.- FACULTAD DE CIENCIAS						76.462	76.462
101	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales	8.000	96.585	104.585
101	422-D	480.02	Becas de apoyo a la gestión			5.200	5.200
TOTAL 101.- FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA						8.000	101.785
102	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales		57.813	57.813
102	422-D	480.02	Becas de apoyo a la gestión			4.200	4.200
TOTAL 102.- FACULTAD DE DERECHO						62.013	62.013
103	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales	19.000	88.821	107.821
TOTAL 103.- FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS						19.000	88.821
104	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales	44.000	48.676	92.676
TOTAL 104.- FACULTAD DE MEDICINA						44.000	48.676
105	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales	17.483	93.381	110.864
TOTAL 105.- FACULTAD DE VETERINARIA						17.483	93.381
106	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales	27.350	133.248	160.598
TOTAL 106.- ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA						27.350	133.248
110	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales		62.586	62.586
TOTAL 110.- FACULTAD DE EDUCACIÓN						62.586	62.586
113	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales		38.086	38.086
TOTAL 113.- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (Z)						38.086	38.086
114	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales		41.901	41.901
TOTAL 114.- FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO						41.901	41.901
120	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales		34.963	34.963
TOTAL 120.- FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN						34.963	34.963
122	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales	6.000	31.777	37.777
TOTAL 122.- ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE HUESCA						6.000	31.777
123	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales	29.600	15.533	45.133
TOTAL 123.- FACULTAD DE EMPRESA Y G. PÚBLICA (HU)						29.600	15.533
125	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales	1.000	63.933	64.933
TOTAL 125.- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE						1.000	63.933
126	422-D	213.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje		35.000		35.000
126	422-D	216.03	Aplicaciones de gestión universitaria		3.000		3.000
126	422-D	221.06	Material fungible de laboratorio		116.500		116.500
126	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales	3.500		3.500
126	422D	226.06	Pagos a profesionales	01. Pagos a profesionales	22.000		22.000
126	422-D	227.09	Otros trabajos realizados por empresas		40.000		40.000
TOTAL 126.- SERVICIO DE PRÁCTICAS ODONTOLÓGICAS						220.000	220.000



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 444 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

4. PRESUPUESTO DE GASTOS
4.6 Signación Económica a Unidades de Planificación

PRESUPUESTO DE GASTOS CLASIFICADO POR UNIDADES DE PLANIFICACIÓN						
ORG.	PROG.	CONC	DENOMINACION	DESCRIPCIÓN	F. AFECTADA	ASIGNAC. TOTAL
127	422-D	216.01	Mantenimiento de hardware de sistemas y comunicación		90.000	90.000
127	422-D	216.03	Aplicaciones de gestión universitaria		498.200	498.200
127	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01.Gastos generales	161.800	161.800
TOTAL 127.- PLAN UNIDIGITAL					750.000	750.000
130	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales	3.475	55.115
TOTAL 130.- FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS DE TERUEL					3.475	55.115
132	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales	3.500	17.120
TOTAL 132.- EU POLITÉCNICA DE TERUEL					3.500	17.120
147	541-I	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales		6.000
TOTAL 147.- INSTITUTOS UNIVERSITARIOS CAMPUS RÍO EBRO						6.000
151	541-I	480.04	Otras becas y ayudas		300.000	300.000
151	541-I	640.00	Gastos en investigación	Actividades de Cátedras	2.144.376	2.144.376
151	541-I	640.00	Gastos en investigación	Gtos. Grales Acciones Imagen Relación Cátedras		9.500
TOTAL 151.- GESTIÓN ECONÓMICA DE CÁTEDRAS					2.444.376	2.453.876
161	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01.Gastos generales	500	20.000
161	422-D	226.06	Pagos a profesionales	01.Pago a profesionales docencia		30.000
TOTAL 161.- CENTRO DE INNOVACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN					500	50.000
172	422-M	222.09	Otras comunicaciones	01.Gastos fijos telefonía	3.000	90.000
172	422-M	222.09	Otras comunicaciones	02.Consumo telefonía fija y móvil		20.000
172	422-M	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01.Gastos generales		10.000
TOTAL 172.- GTOS GRALES COMUNICACIONES					3.000	120.000
173	422-E	480.01	Ayudas al estudio	Becas Félix Correa		7.047
173	422-E	480.01	Ayudas al estudio	Becas Rector-G.A. Titulaciones Oficiales de Grado y Máster		548.425
173	422-E	480.01	Ayudas al estudio	Becas Rector-G.A. Doctorado		40.000
173	422-E	480.01	Ayudas al estudio	Ayudas matrícula estudiantes miembros de las comisiones de evaluación de calidad de titulaciones		15.000
173	422-E	480.01	Ayudas al estudio	Becas Rector-G.A. para situaciones sobrevenidas		100.000
173	422-E	480.01	Ayudas al estudio	Becas Rector-G.A. Ayudas a la excelencia		103.000
173	422-E	480.01	Ayudas al estudio	Becas Rector-G.A. Ayudas para estudiantes discapacitados		45.000
173	422-E	480.02	Becas de apoyo a la gestión	Gestión y servicios Vicerrectorado de Estudiantes		25.603
173	422-E	480.02	Becas de apoyo a la gestión	Gestión y servicios otras Unidades	10.500	111.955



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 445 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

4. PRESUPUESTO DE GASTOS
4.6 Asignación Económica a Unidades de Planificación

PRESUPUESTO DE GASTOS CLASIFICADO POR UNIDADES DE PLANIFICACIÓN							
ORG.	PROG.	CONC	DENOMINACION	DESCRIPCIÓN	F. AFECTADA	ASIGNAC.	TOTAL
173	422-E	480.02	Becas de apoyo a la gestión	Asesor defensor universitario (sector estudiantes)		3.692	3.692
173	422-E	480.04	Otras becas y ayudas	Extranjeros no residentes		51.500	51.500
173	422-E	480.06	Ayudas Programas Mentor			13.500	13.500
TOTAL 173.- BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO					10.500	1.054.222	1.064.722
189	422-M	621.52	Actuación Fite CRAI Teruel		415.000		415.000
189	422-M	622.50	Obras plan de inversiones G.A.	Grandes obras	5.000.000		5.000.000
189	422-M	622.60	Otras actuaciones plan de inversiones G.A.	AVA	700.000		700.000
189	422-M	622.60	Otras actuaciones plan de inversiones G.A.	Actuaciones de carácter urgente	700.000		700.000
189	422-M	622.70	Otras actuaciones plan de inversiones G.A.	Renovación y optimización	1.500.000		1.500.000
189	422-M	625.10	Equipamiento plan de inversiones G.A.		1.000.000		1.000.000
189	422-M	625.50	Equipamiento Plan de Inversiones	Mejora y equipamiento fomento investigación	1.000.000		1.000.000
189	422-M	649.50	Otros gasto investigación inmaterial	Honorarios, estudios y tasas	1.300.000		1.300.000
TOTAL 189.- PLAN DE INVERSIONES G.A.					11.615.000		11.615.000
191	422-M	216.01	Mantenimiento de hardware de sistemas y comunicación	Equipos informaticos multiuso		55.506	55.506
191	422-M	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01.Gastos generales		1.541	1.541
191	422-M	319.00	Otros gastos financieros			4.012	4.012
191	422-M	626.01	Equipamiento informático y de comunicaciones	Centralizado		120.849	120.849
191	422-M	626.02	Infraestructura comunicaciones y telefonía	Proyecto RACI		250.000	250.000
TOTAL 191.- EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y DE COMUNICACIONES						431.908	431.908
192	422-M	221.00	Energía eléctrica			4.987.926	4.987.926
192	422-M	221.01	Agua y vertido			275.000	275.000
192	422-M	221.03	Combustibles			4.243.280	4.243.280
TOTAL 192.- SUMINISTROS						9.506.206	9.506.206
193	422-M	216.00	Equipos informáticos	Equipos Personales		227.675	227.675
193	422-M	216.01	Mantenimiento de hardware de sistemas y comunicación			319.396	319.396
193	422-M	216.02	Licencias software base			469.866	469.866
193	422-M	216.03	Aplicaciones de gestión universitaria			1.000.000	1.000.000
193	422-M	226.14	Aplicaciones informáticas			273.768	273.768
TOTAL 193.- MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS						2.290.705	2.290.705
194	422-M	227.00	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	Limpieza y aseo	1.603.248	6.119.258	7.722.506
194	422-M	227.09	Otros trabajos realizados por empresas	Recogida papel		2.722	2.722
194	422-M	227.09	Otros trabajos realizados por empresas	Higiene		20.000	20.000
TOTAL 194.- MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS					1.603.248	6.141.980	7.745.228



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 446 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

4. PRESUPUESTO DE GASTOS
4.6 Signación Económica a Unidades de Planificación

PRESUPUESTO DE GASTOS CLASIFICADO POR UNIDADES DE PLANIFICACIÓN							
ORG.	PROG.	CONC	DENOMINACION	DESCRIPCIÓN	F. AFECTADA	ASIGNAC.	TOTAL
195	422-M	212.01	Mantenimiento general contratado		1.500.000	2.602.345	4.102.345
195	422-M	212.02	Edificios y otras construcciones	Reparaciones y conservación		389.100	389.100
195	422-M	223.00	Gastos de vehículos propios y seguros de los mismos			2.500	2.500
195	422-M	226.12	Reposición de equipamiento informático			3.000	3.000
195	422-M	226.14	Aplicaciones informáticas			8.000	8.000
195	422-M	227.03	Otros trabajos realizados por empresas	Mantenimiento instalaciones aire comprimido		60.000	60.000
195	422-M	227.03	Otros trabajos realizados por empresas	Mantenimiento de aparatos elevadores		349.732	349.732
195	422-M	227.03	Otros trabajos realizados por empresas	Mantenimiento desinfección y desinsectación edificios		40.000	40.000
195	422-M	227.03	Otros trabajos realizados por empresas	Mantenimiento correctivo campanas extractoras		140.000	140.000
195	422-M	628.00	Compra de vehículos			15.000	15.000
TOTAL 195.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO					1.500.000	3.609.677	5.109.677
196	422-M	216.02	Licencias software base			3.000	3.000
196	422-M	223.01	Gastos de vehículos alquilados			3.500	3.500
196	422-M	224.00	Primas de seguros	Actividades oficina verde		3.500	3.500
196	422-M	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01.Gastos funcionamiento organización de eventos. Caravana Clima		13.000	13.000
196	422-M	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01.Gastos funcionamiento organización eventos. Andada		2.500	2.500
196	422-M	622.40	Obras infraestructura general RAM	Obras de apoyo actuaciones Plan de inversiones		40.000	40.000
196	422-M	622.40	Obras infraestructura general RAM	Obras de mejora de instalaciones en Centros		80.000	80.000
196	422-M	622.40	Obras infraestructura general RAM	Obras de reparación en edificios y suelo en general		65.000	65.000
196	422-M	622.40	Obras infraestructura general RAM	Obras de mejora eficiencia y desarrollo renovables		65.000	65.000
196	422-M	625.40	Equipamiento RAM			50.000	50.000
196	422-M	625.50	Equipamiento Plan de Inversiones	Para mejora sostenibilidad		50.000	50.000
196	422-M	626.40	Equipamiento informatico RAM			50.000	50.000
196	422-M	649.40	Tasas Licencias Honorarios RAM			50.000	50.000
TOTAL 196.- INVERSIONES. RAM Y EQUIPAMIENTO DOCENTE						475.500	475.500
197	422-M	220.00	Material de oficina no inventariable			3.700	3.700
197	422-M	222.00	Comunicaciones telefónicas			9.200	9.200
197	422-M	223.00	Gastos de vehículos propios y seguros de los mismos			1.400	1.400
197	422-M	224.00	Primas de seguros			11.000	11.000
197	422-M	226.12	Reposición de equipamiento informático			1.650	1.650
197	422-M	230.01	Dietas y locomoción de personal			1.500	1.500
TOTAL 197.- UNIDAD TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO						28.450	28.450



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 447 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

4. PRESUPUESTO DE GASTOS
4.6 Asignación Económica a Unidades de Planificación

PRESUPUESTO DE GASTOS CLASIFICADO POR UNIDADES DE PLANIFICACIÓN						
ORG.	PROG.	CONC	DENOMINACION	DESCRIPCIÓN	F. AFECTADA	ASIGNAC. TOTAL
198	422-M	220.00	Material de oficina no inventariable			500 500
198	422-M	221.04	Equipos de protección individual			40.656 40.656
198	422-M	222.00	Comunicaciones telefónicas			2.000 2.000
198	422-M	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01.Gastos generales		1.500 1.500
198	422-M	226.12	Reposición de equipamiento informático			1.000 1.000
198	422-M	227.02	Otros trabajos realizados por empresas	Tratamiento y gestión de residuos peligrosos		54.720 54.720
198	422-M	227.03	Otros trabajos realizados por empresas	Mantenimiento preventivo y validación vitrinas Gases Lab.		308.292 308.292
198	422-M	230.01	Dietas y locomoción de personal			1.000 1.000
TOTAL 198.- UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES						409.668 409.668
199	422-M	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales		9.600 9.600
TOTAL 199.- VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN, SOSTENIBILIDAD E INFRAESTRUCTURA						9.600 9.600
200	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales		37.404 37.404
TOTAL 200.- MICROBIOLOGÍA, PEDIATRÍA, RADIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA						37.404 37.404
201	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales		63.059 63.059
TOTAL 201.- BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR						63.059 63.059
202	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales		39.901 39.901
TOTAL 202.- FARMACOLOGÍA, FISIOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL Y FORENSE						39.901 39.901
203	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales		36.628 36.628
TOTAL 203.- CIRUGÍA						36.628 36.628
204	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales		55.966 55.966
TOTAL 204.- DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS						55.966 55.966
205	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales		34.608 34.608
TOTAL 205.- HISTORIA						34.608 34.608
206	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales		42.693 42.693
TOTAL 206.- LINGÜÍSTICA Y LITERATURA HISPÁNICAS						42.693 42.693
207	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales		44.433 44.433
TOTAL 207.- EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL						44.433 44.433
208	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales		11.149 11.149
TOTAL 208.- UNIDAD PREDEPARTAMENTAL DE PERIODISMO Y DE COMUNICACIÓN						11.149 11.149
209	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales		12.362 12.362
TOTAL 209.- UNIDAD PREDEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES						12.362 12.362
210	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales		11.853 11.853
TOTAL 210.- ANATOMÍA, EMBRIOLOGIA Y GENÉTICA ANIMAL						11.853 11.853
213	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales		24.177 24.177
TOTAL 213.- ANATOMÍA E HISTOLOGÍA HUMANAS						24.177 24.177




Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 448 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

4. PRESUPUESTO DE GASTOS
4.6 Asignación Económica a Unidades de Planificación

PRESUPUESTO DE GASTOS CLASIFICADO POR UNIDADES DE PLANIFICACIÓN						
ORG.	PROG.	CONC	DENOMINACION	DESCRIPCIÓN	F. AFECTADA	ASIGNAC. TOTAL
216	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales		73.715 73.715
			TOTAL 216.- FISIATRÍA Y ENFERMERÍA			73.715 73.715
217	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales		27.493 27.493
			TOTAL 217.- MEDICINA, PSIQUIATRÍA y DERMATOLOGÍA			27.493 27.493
218	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales		87.521 87.521
			TOTAL 218.- PATOLOGÍA ANIMAL			87.521 87.521
221	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales		78.433 78.433
			TOTAL 221.- CIENCIAS DE LA TIERRA			78.433 78.433
223	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales		36.178 36.178
			TOTAL 223.- FÍSICA APLICADA			36.178 36.178
	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales		17.824 17.824
			TOTAL 224.- FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA			17.824 17.824
225	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales		24.148 24.148
			TOTAL 225.- FÍSICA TEÓRICA			24.148 24.148
226	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales		31.735 31.735
			TOTAL 226.- MATEMÁTICA APLICADA			31.735 31.735
227	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales		25.971 25.971
			TOTAL 227.- MATEMÁTICAS			25.971 25.971
228	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales		18.241 18.241
			TOTAL 228.- MÉTODOS ESTADÍSTICOS			18.241 18.241
229	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales		63.482 63.482
			TOTAL 229.- PRODUCCIÓN ANIMAL Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS			63.482 63.482
230	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales		41.708 41.708
			TOTAL 230.- QUÍMICA ANALÍTICA			41.708 41.708
231	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales		35.703 35.703
			TOTAL 231.- QUÍMICA INORGÁNICA			35.703 35.703
233	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales		27.102 27.102
			TOTAL 233.- QUÍMICA FÍSICA			27.102 27.102
234	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales		34.576 34.576
			TOTAL 234.- QUÍMICA ORGÁNICA			34.576 34.576
241	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales		24.180 24.180
			TOTAL 241.- CIENCIAS DE LA ANTIGÜEDAD			24.180 24.180
244	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales		15.279 15.279
			TOTAL 244.- FILOLOGÍA FRANCESA			15.279 15.279
245	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales		57.028 57.028
			TOTAL 245.- FILOLOGÍA INGLESA Y ALEMANA			57.028 57.028

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 449 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

4. PRESUPUESTO DE GASTOS
4.6 Asignación Económica a Unidades de Planificación

PRESUPUESTO DE GASTOS CLASIFICADO POR UNIDADES DE PLANIFICACIÓN								
ORG.	PROG.	CONC	DENOMINACION	DESCRIPCIÓN	F. AFECTADA	ASIGNAC.	TOTAL	
246	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales		15.293	15.293	
TOTAL 246.- UNIDAD PREDEPARTAMENTAL DE FILOSOFÍA						15.293	15.293	
247	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales		33.930	33.930	
TOTAL 247.- GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO						33.930	33.930	
248	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales		32.377	32.377	
TOTAL 248.- HISTORIA DEL ARTE						32.377	32.377	
261	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales		44.515	44.515	
TOTAL 261.- ANÁLISIS ECONÓMICO						44.515	44.515	
262	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales		44.589	44.589	
TOTAL 262.- CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN						44.589	44.589	
263	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales		32.817	32.817	
TOTAL 263.- DERECHO DE LA EMPRESA						32.817	32.817	
264	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales		25.190	25.190	
TOTAL 264.- DERECHO PRIVADO						25.190	25.190	
265	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales		27.891	27.891	
TOTAL 265.- DERECHO PÚBLICO						27.891	27.891	
266	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales		14.951	14.951	
TOTAL 266.- DERECHO PENAL, FILOSOFÍA DEL DCHO e Hª DEL DCHO.						14.951	14.951	
268	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales		42.844	42.844	
TOTAL 268.- CONTABILIDAD Y FINANZAS						42.844	42.844	
269	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales		44.807	44.807	
TOTAL 269.- ECONOMIA APLICADA						44.807	44.807	
270	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales		95.611	95.611	
TOTAL 270.- PSICOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA						95.611	95.611	
271	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales		9.485	9.485	
TOTAL 271.- CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN E HISTORIA DE LA CIENCIA						9.485	9.485	
272	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales		49.081	49.081	
TOTAL 272.- DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS						49.081	49.081	
273	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales		24.766	24.766	
TOTAL 273.- DIRECCIÓN DE MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS						24.766	24.766	
281	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales		25.068	25.068	
TOTAL 281.- CIENCIAS AGRARIAS Y DEL MEDIO NATURAL						25.068	25.068	
282	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales		30.438	30.438	
TOTAL 282.- CIENCIA Y TECN. DE LOS MATERIALES Y FLUIDOS						30.438	30.438	
283	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales		44.488	44.488	
TOTAL 283.- INGENIERÍA DE DISEÑO Y FABRICACIÓN						44.488	44.488	




Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 450 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

4. PRESUPUESTO DE GASTOS
4.6 Signación Económica a Unidades de Planificación

PRESUPUESTO DE GASTOS CLASIFICADO POR UNIDADES DE PLANIFICACIÓN								
ORG.	PROG.	CONC	DENOMINACION	DESCRIPCIÓN	F. AFECTADA	ASIGNAC.	TOTAL	
284	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales		45.151	45.151	
TOTAL 284.- INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES						45.151	45.151	
285	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales		54.076	54.076	
TOTAL 285.- INGENIERÍA MECÁNICA						54.076	54.076	
286	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales		48.857	48.857	
TOTAL 286.- INGENIERÍA QUÍMICA Y TECN. DEL MEDIO AMBIENTE						48.857	48.857	
287	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales		88.991	88.991	
TOTAL 287.- INFORMÁTICA E INGENIERÍA DE SISTEMAS						88.991	88.991	
288	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales		29.010	29.010	
TOTAL 288.- INGENIERÍA ELÉCTRICA						29.010	29.010	
291	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales		28.892	28.892	
TOTAL 291.- ARQUITECTURA						28.892	28.892	
298	422-D	215.00	Reparación y conservación de mobiliario y enseres			500	500	
298	422-D	220.02	Material informático no inventariable			500	500	
298	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	03. Gastos generales	3.000	3.700	6.700	
298	422-D	226.01	Atenciones protocolarias	Organización del día del doctorado	4.000	6.600	10.600	
298	422-D	226.06	Pagos a profesionales	02. Pagos a personas. Activ. formativas transversales	20.000		20.000	
298	422-D	226.09	Otros gastos diversos	03. Asignación a programas de doctorado		6.000	6.000	
298	422-D	226.11	Reposición de mobiliario y enseres			500	500	
298	422-D	230.01	Dietas y locomoción de personal			4.500	4.500	
298	422-D	230.04	Dietas y locomoción Tribunales Tesis Doctorales	Cotutelas		500	500	
298	422-D	480.02	Becas de apoyo a la gestión			3.150	3.150	
TOTAL 298.- ESCUELA DE DOCTORADO						27.000	25.950	52.950
417	541-I	480.04	Otras becas y ayudas		336.700	146.104	482.804	
417	541-I	640.01	Proyectos y contratos de Investigación	Contratos de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación	14.330.000		14.330.000	
417	541-I	640.00	Gastos en investigación	Proyectos competitivos Gobierno estatal	4.738.000		4.738.000	
417	541-I	640.00	Gastos en investigación	SPIN-UP OTRI y Microtransferencia Rural Santander	65.000		65.000	
417	541-I	640.00	Gastos en investigación	Proyectos Innovaragón	489.000		489.000	
417	541-I	640.00	Gastos en investigación	Contratos Gobierno de Aragón (incluye IAF)	260.800		260.800	
417	541-I	640.00	Gastos en investigación	Proyectos competitivos Unión Europea	459.500		459.500	
TOTAL 417.- O.T.R.I						20.679.000	146.104	20.825.104
422	541-I	489.00	A entidades sin ánimo de lucro	Aportación Consorcio "Campus Iberus"		90.000	90.000	
CAMPUS EXCELENCIA INTERNACIONAL						90.000	90.000	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>
 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 451 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

4. PRESUPUESTO DE GASTOS
4.6 Asignación Económica a Unidades de Planificación

PRESUPUESTO DE GASTOS CLASIFICADO POR UNIDADES DE PLANIFICACIÓN						
ORG.	PROG.	CONC	DENOMINACION	DESCRIPCIÓN	F. AFECTADA	ASIGNAC. TOTAL
423	541-I	640.00	Gastos en investigación	02.Bolsas de Viaje		90.000 90.000
423	541-I	640.00	Gastos en investigación	03.Ayuda a Publicaciones científicas		25.000 25.000
423	541-I	640.00	Gastos en investigación	04.Ayuda a Congresos y Reuniones científicas		60.000 60.000
423	541-I	640.00	Gastos en investigación	06.Ayuda a Proyectos Jóvenes investigadores (Ibercaja)	20.000	20.000 40.000
423	541-I	640.00	Gastos en investigación	Acciones de especial urgencia o necesidad		10.000 10.000
423	541-I	640.00	Gastos en investigación	11.Actuaciones de difusión de I+D. Bases de Datos		90.000 90.000
423	541-I	640.00	Gastos en investigación	21.Proyectos y ayudas de investigación MINECO	13.000.000	13.000.000
423	541-I	640.00	Gastos en investigación	25.Estancias sabáticos y otras Ministerio	200.000	200.000
423	541-I	640.00	Gastos en investigación	27.Estancias breves PIF Ministerio	400.000	400.000
423	541-I	640.00	Gastos en investigación	28.Congresos, Cursos y otros	500.000	500.000
423	541-I	640.00	Gastos en investigación	Fundaciones e instituciones	300.000	300.000
423	541-I	640.00	Gastos en investigación	Ayudas DGA para grupos, Institutos, Infraestructuras	8.521.210	8.521.210
423	541-I	640.00	Gastos en investigación	Gastos en actividades de I+D (SGI y UCC)		5.000 5.000
423	541-I	640.00	Gastos en investigación	Infraestructura científica MICINN	6.000.000	6.000.000
423	541-I	640.00	Gastos en investigación	Programa de captación de talento B. Santander	89.000	89.000
423	541-I	640.00	Gastos en investigación	Becas empleabilidad UNIZAR-Santander	26.000	26.000
423	541-I	640.00	Gastos en investigación	Proyectos puente de investigación		60.000 60.000
423	541-I	640.00	Gastos en investigación	Proyectos y ayudas de otros organismos	666.000	666.000
423	541-I	640.00	Gastos en investigación	Programas propios		1.000.000 1.000.000
TOTAL 423- SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN					29.722.210	1.360.000 31.082.210
425	541-I	640.00	Gastos en investigación	Gastos Proyectos y ayudas UE	8.000.000	8.000.000
TOTAL 425- PROYECTOS EUROPEOS DE INVESTIGACIÓN					8.000.000	8.000.000
430	541-I	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Servicio de Acceso al Documento	1.700	20.000 21.700
TOTAL 430- UNIDAD DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN					1.700	20.000 21.700
450	541-I	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales	59.000	194.000 253.000
450	541-I	640.00	Gastos en investigación	Investigación	300.000	300.000
TOTAL 450.- SERVICIO GENERAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN					359.000	194.000 553.000
500	422-B	216.03	Aplicaciones de gestión universitaria	Licencia WOS	60.000	60.000
500	422-B	270.02	Fondos Bibliográficos. Revistas			2.397.536 2.397.536
TOTAL 500.- BIBLIOTECA UNIVERSITARIA. SUSCRIPCIONES					60.000	2.397.536 2.457.536
501	422-B	220.00	Material de oficina no inventariable			5.000 5.000
501	422-B	220.01	Prensa, revistas y otras publicaciones			3.000 3.000



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 452 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

4. PRESUPUESTO DE GASTOS
4.6 Asignación Económica a Unidades de Planificación

PRESUPUESTO DE GASTOS CLASIFICADO POR UNIDADES DE PLANIFICACIÓN						
ORG.	PROG.	CONC	DENOMINACION	DESCRIPCIÓN	F. AFECTADA	ASIGNAC. TOTAL
501	422-B	220.02	Material informático no inventariable			2.000 2.000
501	422-B	222.00	Comunicaciones telefónicas			1.000 1.000
501	422-B	222.01	Comunicaciones postales			1.500 1.500
501	422-B	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01.Gastos generales		15.000 15.000
501	422-B	226.12	Reposición de equipamiento informático			2.000 2.000
501	422-B	227.07	Informatización y restauración	Proyecto restauración patrimonio bibliográfico		5.000 5.000
501	422-B	230.01	Dietas y locomoción de personal			5.000 5.000
501	422-B	270.01	Fondos bibliográficos. Libros			9.000 9.000
TOTAL 501.- BIBLIOTECA UNIVERSITARIA. GASTOS GENERALES						48.500 48.500
502	422-B	227.07	Informatización y restauración	Proyecto Informat. Bibliotecas		5.000 5.000
502	422-B	227.07	Informatización y restauración	Migración nuevo sistema		60.000 60.000
TOTAL 502.- PROYECTO INFORMATIZACIÓN BIBLIOTECAS						65.000 65.000
510	422-S	215.00	Reparación y conservación de mobiliario y enseres			1.000 1.000
510	422-S	216.00	Equipos informáticos	Mantenimiento de equipos informáticos		2.000 2.000
510	422-S	220.00	Material de oficina no inventariable			2.000 2.000
510	422-S	220.02	Material informático no inventariable			1.500 1.500
510	422-S	222.00	Comunicaciones telefónicas		2.000	3.000 5.000
510	422-S	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01.Gastos generales	2.000	2.000 2.000
510	422-S	226.11	Reposición de mobiliario y enseres			2.676 2.676
510	422-S	226.14	Aplicaciones informáticas	Software libre		1.000 1.000
510	422-S	230.01	Dietas y locomoción de personal			4.000 4.000
510	422-S	270.01	Fondos bibliográficos. Libros		1.000	2.000 3.000
TOTAL 510.- SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES						5.000 19.176 24.176
511	422-S	203.00	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje		1.000	1.000 1.000
511	422-S	213.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje		3.000	3.000 3.000
511	422-S	216.00	Equipos informáticos	Mantenimiento de equipos informáticos	2.500	2.500 2.500
511	422-S	220.00	Material de oficina no inventariable		67.000	67.000 67.000
511	422-S	220.02	Material informático no inventariable		1.000	1.000 1.000
511	422-S	222.01	Comunicaciones postales		500	500 500
511	422-S	223.00	Gastos de vehículos propios y seguros de los mismos		2.000	2.000 2.000
511	422-S	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01.Gastos generales	9.000	9.000 9.000
511	422-S	226.11	Reposición de mobiliario y enseres		2.000	2.000 2.000
511	422-S	226.12	Reposición de equipamiento informático		6.000	6.000 6.000
511	422-S	226.15	Reposición de maquinaria y utillaje		12.000	12.000 12.000
511	422-S	227.09	Otros trabajos realizados por empresas		1.000	1.000 1.000




Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 453 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

4. PRESUPUESTO DE GASTOS
4.6 Asignación Económica a Unidades de Planificación

PRESUPUESTO DE GASTOS CLASIFICADO POR UNIDADES DE PLANIFICACIÓN						
ORG.	PROG.	CONC	DENOMINACION	DESCRIPCIÓN	F. AFECTADA	ASIGNAC. TOTAL
511	422-S	230.01	Dietas y locomoción de personal		1.000	1.000
511	422-S	481.01	Derechos de autor S.P.U.Z.	Derechos de reproducción	45.000	45.000
TOTAL 511.- SERVICIO DE PUBLICACIONES					153.000	153.000
512	422-S	216.02	Licencias software base		1.500	1.500
512	422-S	220.00	Material de oficina no inventariable		500	500
512	422-S	221.09	Publicaciones y prensas universitarias	02.Impresión, composición y maquetación	200.000	200.000
512	422-S	222.01	Comunicaciones postales		15.000	15.000
512	422-S	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01.Gastos generales	45.000	45.000
512	422-S	226.01	Atenciones protocolarias		1.000	1.000
512	422-S	226.02	Publicidad y servicio de prensa	Publicidad	15.000	15.000
512	422-S	226.06	Pagos a profesionales	01.Pagos a profesionales	68.000	68.000
512	422-S	226.12	Reposición de equipamiento informático		1.000	1.000
512	422-S	230.01	Dietas y locomoción de personal		1.500	1.500
512	422-S	481.01	Derechos de autor S.P.U.Z.	Derechos de autor	17.000	17.000
512	422-S	481.02	Derechos de autor. Otros	Derechos de distribución	2.000	2.000
TOTAL 512.- PRENSAS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA					367.500	367.500
530	422-S	220.02	Material informático no inventariable		2.600	2.600
530	422-S	222.00	Comunicaciones telefónicas		3.150	3.150
530	422-S	227.01	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	Seguridad	17.842	17.842
530	422-S	227.09	Otros trabajos realizados por empresas		10.301	10.301
530	422-S	626.00	Cofinanciación aulas docencia y equipos informáticos	Equipos informáticos	3.000	3.000
TOTAL 530.- UNIDAD DE SEGURIDAD. GESTIÓN DE TRÁFICO					36.893	36.893
531	422-S	213.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje			186.900
531	422-S	226.15	Reposición de maquinaria y utillaje			2.000
531	422-S	227.01	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	Seguridad	513.793	1.949.818
531	422-S	626.00	Cofinanciación aulas docencia y equipos informáticos	Equipos informáticos		6.000
TOTAL 531.- UNIDAD DE SEGURIDAD. GESTIÓN DE SEGURIDAD					513.793	2.144.718
535	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	31.Gastos generales Relaciones Internacionales	631.817	631.817
535	422-D	480.02	Becas de apoyo a la gestión		2.900	2.900
TOTAL 535.- PROGRAMAS INTERNACIONALES					634.717	634.717
536	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	31.Acciones de internacionalización		100.000
536	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	31 Acciones del Campus Iberos		1.000
536	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	31.Apoyo a asociaciones internacionales de estudiantes		3.529
536	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	31.Gastos generales		5.870
536	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	31.Membresías		3.792

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 454 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

4. PRESUPUESTO DE GASTOS
4.6 Asignación Económica a Unidades de Planificación

PRESUPUESTO DE GASTOS CLASIFICADO POR UNIDADES DE PLANIFICACIÓN							
ORG.	PROG.	CONC	DENOMINACION	DESCRIPCIÓN	F. AFECTADA	ASIGNAC.	TOTAL
536	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	33.Proyectos Cooperación al Desarrollo. DGA-UNIZAR		20.000	20.000
536	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	33.Iniciativas Cooperación al Desarrollo	7.000	14.350	21.350
536	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	34.Erasmus. Movilidad estudiantes	3.215.089		3.215.089
536	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	34.Erasmus. Organización movilidad	306.340		306.340
536	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	34.Erasmus. Prácticas UE	57.256		57.256
536	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	34.Erasmus. Visitas docentes PDI	100.855		100.855
536	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	34. Erasmus+KA171	57.910		57.910
536	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	34.Movilidad Iberoamerica. Americampus	25.000		25.000
536	422-D	480.05	Becas relaciones internacionales	Ayudas Doctorado B. Santander	318.000		318.000
536	422-D	480.05	Becas relaciones internacionales	Becas prácticas de cooperación DGA-UNIZAR	43.000	20.000	63.000
536	422-D	480.05	Becas relaciones internacionales	Becas Complementarias Erasmus Banco Santander	19.500		19.500
536	422-D	480.05	Becas relaciones internacionales	Movilidad Norteamérica, Asia, Oceanía	10.000	12.459	22.459
TOTAL 536.- VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN					4.159.950	181.000	4.340.950
537	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01.Gastos generales		16.000	16.000
537	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01.Proyectosde innovación docente 23-24		115.000	115.000
537	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01.Gestión y mejora del Sistema de Calidad		5.000	5.000
537	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01.Jornadas de Innovación Docente e Investigación Educativa		4.000	4.000
537	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01.REICAZ, Máster Universitario Abogacía		150.000	150.000
537	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01.Campañas difusión Titulaciones Oficiales		7.000	7.000
537	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01.Actividades formación del profesorado		3.000	3.000
TOTAL 537.- INNOVACIÓN Y CALIDAD						300.000	300.000
538	422-D	220.02	Material informático no inventariable		500		500
538	422-D	223.01	Gastos de vehículos alquilados		5.000		5.000
538	422-D	224.00	Primas de seguros		8.000		8.000
538	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01.Erasmus + European Universities UNITA	366.614		366.614
539	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	Prácticas	30.000		30.000
538	422-D	226.01	Atenciones protocolarias y representativas		29.000		29.000
538	422-D	226.02	Publicidad y servicio de prensa		18.000		18.000
538	422-D	226.06	Pagos a profesionales		20.000		20.000
538	422-D	226.12	Reposición equipamiento informático		5.000		5.000
538	422-D	230.01	Dietas y locomoción de personal		301.000		301.000
538	422-D	480.02	Becas de apoyo a la gestión		64.000		64.000
TOTAL 538.- PROYECTO UNITA					847.114		847.114



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 455 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

4. PRESUPUESTO DE GASTOS
4.6 Asignación Económica a Unidades de Planificación

PRESUPUESTO DE GASTOS CLASIFICADO POR UNIDADES DE PLANIFICACIÓN							
ORG.	PROG.	CONC	DENOMINACION	DESCRIPCIÓN	F. AFECTADA	ASIGNAC.	TOTAL
539	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01.Gastos generales		80.000	80.000
539	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01.Licencias		54.570	54.570
539	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01.Software de analíticas		42.350	42.350
539	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01.Software Ally para Moodle		20.000	20.000
539	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01.Cuotas anuales		2.200	2.200
539	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01.Inscripciones jornadas		2.700	2.700
539	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01.Inscripciones Moodle		1.200	1.200
539	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01.SIMO Educación		700	700
539	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01.Participación Ferias de Empleo		4.000	4.000
539	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01.Jornadas Innovación docente		500	500
539	422-D	226.02	Publicidad y servicio de prensa	Publicidad y propaganda		3.000	3.000
539	422-D	226.11	Reposición de mobiliario y enseres			440	440
539	422-D	226.12	Reposición de equipamiento informático			2.340	2.340
539	422-D	230.01	Dietas y locomoción de personal			4.000	4.000
539	422-D	480.02	Becas de apoyo a la gestión			12.000	12.000
TOTAL 539.- VICERRECTORADO DE EDUCACIÓN DIGITAL Y FORMACIÓN PERMANENTE						230.000	230.000
560	422-D	215.00	Reparación y conservación de mobiliario y enseres			1.030	1.030
560	422-D	220.00	Material de oficina no inventariable			2.500	2.500
560	422-D	220.02	Material informático no inventariable			2.500	2.500
560	422-D	222.00	Comunicaciones telefónicas			2.000	2.000
560	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01.Gastos generales	3.378	10.004	13.382
560	422-D	226.02	Publicidad y servicio de prensa	Publicidad y propaganda		4.000	4.000
560	422-D	226.06	Pagos a profesionales	02.Pagos por conferencias. Docencia		7.000	7.000
560	422-D	226.11	Reposición de mobiliario y enseres			1.000	1.000
560	422-D	226.12	Reposición de equipamiento informático			4.000	4.000
560	422-D	226.15	Reposición de maquinaria y utillaje			500	500
560	422-D	230.01	Dietas y locomoción de personal			1.000	1.000
560	422-D	270.01	Fondos bibliograficos. Libros			5.000	5.000
560	422-D	270.02	Fondos bibliográficos. Revistas			2.000	2.000
560	422-D	480.02	Becas de apoyo a la gestión			11.000	11.000
560	422-D	480.04	Otras becas y ayudas			3.500	3.500
TOTAL 560.- CENTRO DE LENGUAS MODERNAS						3.378	57.034
563	422-D	220.00	Material de oficina no inventariable			1.000	1.000
563	422-D	222.01	Postales			1.000	1.000
563	422-D	224.00	Primas de seguros			6.000	6.000
563	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01.Gastos generales	100.000		100.000
563	422-D	226.01	Atenciones protocolarias			2.000	2.000




Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 456 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

4. PRESUPUESTO DE GASTOS
4.6 Asignación Económica a Unidades de Planificación

PRESUPUESTO DE GASTOS CLASIFICADO POR UNIDADES DE PLANIFICACIÓN							
ORG.	PROG.	CONC	DENOMINACION	DESCRIPCIÓN	F. AFECTADA	ASIGNAC.	TOTAL
563	422-D	226.06	Pagos a profesionales	01.Pagos a profesionales	60.000		60.000
563	422-D	226.12	Reposición de equipamiento informático		8.000		8.000
563	422-D	230.01	Dietas y locomoción de personal		52.000		52.000
TOTAL 563.- INSTITUTO CONFUCIO					230.000		230.000
571	422-E	212.00	Mantenimiento de edificios		4.500		4.500
571	422-E	213.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje		2.000		2.000
571	422-E	220.00	Material de oficina no inventariable		1.200		1.200
571	422-E	220.02	Material informático no inventariable		600		600
571	422-E	222.00	Comunicaciones telefónicas		500		500
571	422-E	223.01	Gastos de vehículos alquilados		1.000		1.000
571	422-E	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01 Gastos generales	3.000		3.000
571	422-E	226.06	Pagos a profesionales	01.Pagos a profesionales, etc.	700		700
571	422-E	226.12	Reposición de equipamiento informático		1.400		1.400
571	422-E	227.09	Otros trabajos realizados por empresas		13.800		13.800
571	422-E	227.10	Trabajos realizados por otras empresas	Servicio de Comedor	412.000		412.000
571	422-E	230.01	Dietas y locomoción de personal		500		500
571	422-E	270.01	Fondos bibliográficos. Libros		1.000		1.000
571	422-E	480.04	Otras becas y ayudas	Subdirectores y Adjuntos a la Dirección	21.658		21.658
571	422-E	625.01	Mobiliario y enseres en Centros		1.500		1.500
571	422-E	941.00	Devolución de fianzas		40.000		40.000
TOTAL 571.- C.M. PABLO SERRANO					505.358		505.358
572	422-E	212.00	Mantenimiento de edificios		18.950		18.950
572	422-E	213.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje		1.500		1.500
572	422-E	215.00	Reparación y conservación de mobiliario y enseres		25.000		25.000
572	422-E	220.00	Material de oficina no inventariable		1.500		1.500
572	422-E	220.02	Material informático no inventariable		250		250
572	422-E	222.00	Comunicaciones telefónicas		4.667		4.667
572	422-E	222.01	Comunicaciones postales		2.300		2.300
572	422-E	223.01	Gastos de vehículos alquilados		1.500		1.500
572	422-E	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01.Gastos generales	22.486		22.486
572	422-E	226.01	Atenciones protocolarias	Atenciones protocolarias y representación	500		500
572	422-E	226.02	Publicidad y servicio de prensa	Publicidad y propaganda	700		700
572	422-E	226.11	Reposición de mobiliario y enseres		3.000		3.000
572	422-E	226.15	Reposición de maquinaria y utillaje		2.000		2.000
572	422-E	227.09	Otros trabajos realizados por empresas		450.000		450.000
572	422-E	227.10	Trabajos realizados por otras empresas	Servicio de Comedor	7.000		7.000

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 457 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

4. PRESUPUESTO DE GASTOS
4.6 Asignación Económica a Unidades de Planificación

PRESUPUESTO DE GASTOS CLASIFICADO POR UNIDADES DE PLANIFICACIÓN						
ORG.	PROG.	CONC	DENOMINACION	DESCRIPCIÓN	F. AFECTADA	ASIGNAC. TOTAL
572	422-E	230.01	Dietas y locomoción de personal		300	300
572	422-E	480.04	Otras becas y ayudas	Subdirectores y Adjuntos a la Dirección	13.200	13.200
572	422-E	622.00	Pequeñas reformas y adecuación de espacios		30.000	30.000
572	422-E	941.00	Devolución de fianzas		36.400	36.400
TOTAL 572.- C.M. PEDRO CERBUNA					621.253	621.253
573	422-E	213.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje		1.900	1.900
573	422-E	220.00	Material de oficina no inventariable		520	520
573	422-E	222.00	Comunicaciones telefónicas		1.250	1.250
573	422-E	222.01	Comunicaciones postales		50	50
573	422-E	223.01	Gastos de vehículos alquilados		1.100	1.100
573	422-E	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01.Gastos generales	20.000	20.000
573	422-E	226.01	Atenciones protocolarias y representativas		250	250
573	422-E	226.06	Pagos a profesionales	01.Pagos por conferencias, cursos y traducciones	4.500	4.500
573	422-E	226.11	Reposición de mobiliario y enseres		6.000	6.000
573	422-E	226.12	Reposición de equipamiento informático		2.500	2.500
573	422-E	226.15	Reposición de maquinaria y utillaje		3.000	3.000
573	422-E	227.10	Trabajos realizados por otras empresas	Servicio de Comedor	283.784	283.784
573	422-E	480.04	Otras becas y ayudas	Subdirectores y Adjuntos a la Dirección	22.500	22.500
573	422-E	622.00	Pequeñas reformas y adecuación de espacios		20.000	20.000
573	422-E	941.00	Devolución de fianzas		30.800	30.800
TOTAL 573.- C.M. RAMÓN ACÍN					398.154	398.154
579	422-S	203.00	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje		600	600
579	422-S	212.00	Mantenimiento de edificios		2.700	2.700
579	422-S	213.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje		6.000	6.000
579	422-S	215.00	Reparación y conservación de mobiliario y enseres		2.500	2.500
579	422-S	220.00	Material de oficina no inventariable		750	750
579	422-S	221.03	Combustibles		200	200
579	422-S	222.01	Comunicaciones postales		30	30
579	422-S	224.00	Primas de seguros		1.500	1.500
579	422-S	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales	9.000	9.000
579	422-S	226.11	Reposición de mobiliario y enseres		1.000	1.000
579	422-S	226.15	Reposición de maquinaria y utillaje		1.500	1.500
579	422-S	227.10	Trabajos realizados por otras empresas	Servicio de Comedor	140.000	140.000
TOTAL 579.- RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE JACA					165.780	165.780




Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 458 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

4. PRESUPUESTO DE GASTOS
4.6 Asignación Económica a Unidades de Planificación

PRESUPUESTO DE GASTOS CLASIFICADO POR UNIDADES DE PLANIFICACIÓN								
ORG.	PROG.	CONC	DENOMINACION	DESCRIPCIÓN	F. AFECTADA	ASIGNAC.	TOTAL	
600	422-S	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales. Diversos		18.200	18.200	
600	422-S	226.09	Otros gastos diversos	Concursos/Foros Paraninfo		9.200	9.200	
600	422-S	226.09	Otros gastos diversos	Apoyo a Colectivos		14.946	14.946	
600	422-S	480.02	Becas de apoyo a la gestión	Becas Banco Santander y otras	6.333	1.654	7.987	
TOTAL 600.- ACTIVIDADES CULTURALES						6.333	44.000	50.333
601	422-S	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales	6.600	13.746	20.346	
601	422-S	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Conservación y Exhibiciones	10.000		10.000	
601	422-S	480.02	Becas de apoyo a la gestión	Becas Banco Santander y otras	6.333	1.654	7.987	
TOTAL 601.- MUSEO DE CIENCIAS NATURALES						22.933	15.400	38.333
602	422-S	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01.Gastos generales	2.500		2.500	
TOTAL 602.- LABORATORIO PALEONTOLOGICO DE LOARRE						2.500	2.500	
609	422-S	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01.Gastos generales		18.900	18.900	
609	422-S	226.06	Pagos a profesionales	01.Pagos por conferencias		700	700	
609	422-S	230.01	Dietas y locomoción de personal			400	400	
TOTAL 609.- UNIDAD DE IGUALDAD						20.000	20.000	
610	422-S	203.00	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje		11.000		11.000	
610	422-S	213.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje		20.000		20.000	
610	422-S	220.00	Material de oficina no inventariable		1.500		1.500	
610	422-S	220.02	Material informático no inventariable		200		200	
610	422-S	221.03	Combustibles		100		100	
610	422-S	221.08	Suministro material deportivo	04.Suministro de prendas deportivas	6.000		6.000	
610	422-S	221.08	Suministro material deportivo	05.Suministro de material deportivo no inventariable	13.944		13.944	
610	422-S	223.01	Gastos de vehículos alquilados		8.000		8.000	
610	422-S	224.00	Primas de seguros		4.200		4.200	
610	422-S	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01.Gastos generales	75.000		75.000	
610	422-S	226.06	Pagos a profesionales	01. Empresas actividades unipersonales con I.R.P.F.	70.000		70.000	
610	422-S	226.11	Reposición de mobiliario y enseres		7.000		7.000	
610	422-S	226.12	Reposición de equipamiento informático		2.000		2.000	
610	422-S	226.15	Reposición de maquinaria y utillaje		25.000		25.000	
610	422-S	227.09	Otros trabajos realizados por empresas		70.000		70.000	
610	422-S	230.01	Dietas y locomoción de personal		3.000		3.000	
610	422-S	359.00	Comisiones	Otros gastos financieros	2.856		2.856	
610	422-S	480.02	Becas de apoyo a la gestión		7.200		7.200	
610	422-S	622.00	Pequeñas reformas y adecuación de espacios		10.000		10.000	
TOTAL 610.- SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS						337.000	337.000	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 459 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

4. PRESUPUESTO DE GASTOS
4.6 Asignación Económica a Unidades de Planificación

PRESUPUESTO DE GASTOS CLASIFICADO POR UNIDADES DE PLANIFICACIÓN							
ORG.	PROG.	CONC	DENOMINACION	DESCRIPCIÓN	F. AFECTADA	ASIGNAC.	TOTAL
611	422-S	203.00	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje		7.000		7.000
611	422-S	221.08	Suministro material deportivo	04.Suministro de prendas deportivas	26.500		26.500
611	422-S	227.09	Otros trabajos realizados por empresas		4.500		4.500
611	422-S	230.01	Dietas y locomoción de personal		3.000		3.000
611	422-S	489.00	A entidades sin ánimo de lucro	Transferencias a Clubs y entidades con Convenio	40.000	71.600	111.600
611	422-S	941.00	Devolución de fianzas		12.000		12.000
TOTAL 611.- COMPETICIONES UNIVERSITARIAS					93.000	71.600	164.600
612	422-D	221.06	Material fungible laborarorio		198.000		198.000
612	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales	213.453		213.453
612	422-D	480.02	Becas de apoyo a la gestión		112.000		112.000
TOTAL 612.- HOSPITAL VETERINARIO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA					523.453		523.453
621	422-E	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01.Fomento de relaciones con ed. secundaria		8.000	8.000
621	422-E	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01.Centro de Información Universitaria		5.334	5.334
621	422-E	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01.Casa del estudiante		9.000	9.000
621	422-E	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01.Ferias y Salones de Estudiantes		13.640	13.640
621	422-E	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01.Programa de apoyo Plan de Orientación Universitaria		10.854	10.854
621	422-E	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01.Consejo de estudiantes		4.000	4.000
621	422-E	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01.Fomento de la participación estudiantil		86.387	86.387
621	422-E	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	Seguridad Social prácticas estudiantiles		250.000	250.000
621	422-E	480.02	Becas de apoyo a la gestión		30.000		30.000
621	422-E	480.05	Becas relaciones internacionales	Becas Banco Santander	11.000		11.000
TOTAL 621.-ACT. ESTUDIANTILES					41.000	387.215	428.215
626	422-S	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos campamento	37.000		37.000
626	422-S	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos generales		8.000	8.000
626	422-S	226.06	Pagos a profesionales	01. Pagos por conferencias		550	550
626	422-S	230.01	Dietas y locomoción de personal			550	550
626	422-S	480.05	Becas relaciones internacionales	Becas Banco Santander	5.000		5.000
TOTAL 626.- POLÍTICA SOCIAL					42.000	9.100	51.100
630	422-S	203.00	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje		2.500		2.500
630	422-S	220.00	Material de oficina no inventariable		11.700		11.700
630	422-S	220.01	Prensa, revistas y otras publicaciones		500		500
630	422-S	220.02	Material informático no inventariable		500		500
630	422-S	222.00	Comunicaciones telefónicas		800		800
630	422-S	222.01	Comunicaciones postales		300		300



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 460 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

4. PRESUPUESTO DE GASTOS
4.6 Asignación Económica a Unidades de Planificación

PRESUPUESTO DE GASTOS CLASIFICADO POR UNIDADES DE PLANIFICACIÓN						
ORG.	PROG.	CONC	DENOMINACION	DESCRIPCIÓN	F. AFECTADA	ASIGNAC. TOTAL
630	422-S	223.01	Gastos de vehículos alquilados		3.600	3.600
630	422-S	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01.Gastos generales	50.000	50.000
630	422-S	226.01	Atenciones protocolarias		500	500
630	422-S	226.02	Publicidad y servicio de prensa	Publicidad y propaganda	10.000	10.000
630	422-S	226.06	Pagos a profesionales	01.Pagos a profesionales. Conferencias	46.000	46.000
630	422-S	226.11	Reposición de mobiliario y enseres		2.500	2.500
630	422-S	226.12	Reposición de equipamiento informático		2.500	2.500
630	422-S	230.01	Dietas y locomoción de personal		33.000	33.000
630	422-S	270.01	Fondos bibliográficos. Libros		500	500
630	422-S	480.02	Becas de apoyo a la gestión		4.000	4.000
TOTAL 630.- CURSOS DE ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA					168.900	168.900
632	422-S	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Gastos diversos. Exposiciones	500	76.200
632	422-S	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Inventario y Patrimonio Cultural		10.000
632	422-S	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Proyecto Conservación y restauración colecciones		4.000
632	422-S	480.02	Becas de apoyo a la gestión	Becas empleabilidad UNIZAR-Santander	6.334	7.987
TOTAL 632.- EXPOSICIONES					6.834	91.353
633	422-S	224.00	Primas de seguros		5.500	5.500
633	422-S	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01.Contratos Laborales PAS	100.000	100.000
633	422-S	226.01	Atenciones protocolarias y representación		1.000	1.000
633	422-S	226.06	Pagos a profesionales	02.Pagos por conferencias docencia	189.745	189.745
633	422-S	226.12	Reposición de equipamiento informático		3.000	3.000
633	422-S	230.01	Dietas y locomoción de personal		25.000	25.000
633	422-S	480.02	Becas de apoyo a la gestión		15.000	15.000
TOTAL 633.- UNIVERSIDAD DE LA EXPERIENCIA					339.245	339.245
634	422-S	221.08	Suministro de material deportivo		1.000	1.000
634	422-S	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01.Gastos generales	64.650	64.650
634	422-S	226.01	Atenciones protocolarias y representación		2.000	2.000
634	422-S	226.02	Publicidad y servicio de prensa	Publicidad y propaganda	2.000	2.000
634	422-S	226.06	Pagos a profesionales	01. Pagos a profesionales	2.000	2.000
634	422-S	226.11	Reposición de mobiliario y enseres. General		16.000	16.000
634	422-S	227.09	Otros trabajos realizados por empresas		32.000	39.500
634	422-S	230.01	Dietas y locomoción de personal		500	500
634	422-S	480.02	Becas de apoyo a la gestión		7.200	7.200
634	422-S	628.00	Compra de vehículos	Compra de bicicletas	18.150	18.150
634	422-S	941.00	Devolución de fianzas		5.000	5.000
TOTAL 634.- UNIVERSIDAD SALUDABLE					150.000	7.500

134 | UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO 2024



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 461 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

4. PRESUPUESTO DE GASTOS
4.6 Asignación Económica a Unidades de Planificación

PRESUPUESTO DE GASTOS CLASIFICADO POR UNIDADES DE PLANIFICACIÓN							
ORG.	PROG.	CONC	DENOMINACION	DESCRIPCIÓN	F. AFECTADA	ASIGNAC.	TOTAL
635	422-S	213.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje			2.000	2.000
635	422-S	215.00	Reparación y conservación de mobiliario y enseres			4.000	4.000
635	422-S	220.00	Material de oficina no inventariable			15.000	15.000
635	422-S	220.02	Material informático no inventariable			4.000	4.000
635	422-S	222.00	Comunicaciones telefónicas			5.000	5.000
635	422-S	222.01	Comunicaciones postales			5.000	5.000
635	422-S	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01.Gastos generales		5.000	5.000
635	422-S	226.11	Reposición de mobiliario y enseres			2.000	2.000
635	422-S	226.12	Reposición de equipamiento informático			6.000	6.000
635	422-S	226.15	Reposición de maquinaria y utillaje			1.700	1.700
635	422-S	227.01	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	Seguridad		1.500	1.500
TOTAL 635.- EDIFICIO PARANINFO						51.200	51.200
650	422-S	203.00	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje		400		400
650	422-S	220.00	Material de oficina no inventariable		1.200		1.200
650	422-S	222.00	Comunicaciones telefónicas		800		800
650	422-S	222.01	Comunicaciones postales		500		500
650	422-S	223.01	Gastos de vehículos alquilados		8.000		8.000
650	422-S	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01.Gastos generales	7.000		7.000
650	422-S	226.01	Atenciones protocolarias		1.500		1.500
650	422-S	226.02	Publicidad y servicio de prensa	Publicidad y propaganda	8.000		8.000
650	422-S	226.06	Pagos a profesionales	01.Pagos a profesionales. Conferencias	57.000		57.000
650	422-S	226.12	Reposición de equipamiento informático		1.200		1.200
650	422-S	230.01	Dietas y locomoción de personal		16.756		16.756
650	422-S	480.02	Becas de apoyo a la gestión		3.900		3.900
TOTAL 650.- CURSOS EXTRAORDINARIOS						106.256	106.256
660	422-E	216.02	Licencias software base		315		315
660	422-E	220.00	Material de oficina no inventariable		2.500		2.500
660	422-E	220.02	Material informático no inventariable		100		100
660	422-E	222.00	Comunicaciones telefónicas		3.000		3.000
660	422-E	222.01	Comunicaciones postales		200		200
660	422-E	224.00	Primas de seguros	Prácticas	9.000		9.000
660	422-E	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01.Gastos generales	836.785		836.785
660	422-E	226.06	Pagos a profesionales	01.Pagos a profesionales	150.000		150.000
660	422-E	226.11	Reposición de mobiliario y enseres		1.000		1.000
660	422-E	226.12	Reposición de equipamiento informático		600		600
660	422-E	227.09	Otros trabajos realizados por empresas		6.500		6.500



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 462 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

4. PRESUPUESTO DE GASTOS
4.6 Asignación Económica a Unidades de Planificación

PRESUPUESTO DE GASTOS CLASIFICADO POR UNIDADES DE PLANIFICACIÓN						
ORG.	PROG.	CONC	DENOMINACION	DESCRIPCIÓN	F. AFECTADA	ASIGNAC. TOTAL
660	422-E	230.01	Dietas y locomoción de personal		130.000	130.000
660	422-E	480.03	Ayudas Plan de Universa	Ayudas al estudio para universitarios	1.142.000	1.142.000
660	422-E	480.03	Ayudas Plan de Universa	Becas de empleabilidad UZ-Santander	12.000	12.000
660	422-E	480.05	Becas relaciones internacionales	Becas Banco Santander	60.000	60.000
TOTAL 660. PLAN DE FORMACIÓN OCUPACIONAL. UNIVERSA					2.354.000	2.354.000
662	422-E	220.00	Material de oficina no inventariable		1.500	1.500
662	422-E	220.02	Material informático no inventariable		100	100
662	422-E	224.00	Primas de seguros		600	600
662	422-E	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01.Actividades regulares del Servicio	20.000	20.000
662	422-E	226.01	Atenciones protocolarias		500	500
662	422-E	226.02	Publicidad y servicio de prensa	Publicidad y propaganda	2.600	2.600
662	422-E	226.06	Pagos a profesionales	01.Pagos a profesionales	1.000	1.000
662	422-E	226.11	Reposición de mobiliario y enseres		1.000	1.000
662	422-E	226.12	Reposición de equipamiento informático		5.000	5.000
662	422-E	227.09	Otros trabajos realizados por empresas		47.000	47.000
662	422-E	230.01	Dietas y locomoción de personal		700	700
TOTAL 662. FERIA DE EMPLEO U.Z.					80.000	80.000
700	422-G	202.00	Arrendamiento de edificios y construcciones	Alquileres de pisos y locales	1.000	1.000
700	422-G	203.00	Arrendamiento de maquinaria e instalaciones		5.000	5.000
700	422-G	215.00	Mobiliario y enseres		2.000	2.000
700	422-G	220.00	Material de oficina no inventariable		6.894	99.630
700	422-G	220.02	Material informático no inventariable			5.000
700	422-G	222.01	Comunicaciones postales		10.000	5.000
700	422-G	222.09	Otras comunicaciones			7.000
700	422-G	223.00	Gastos de vehículos propios y seguros de los mismos		4.000	4.000
700	422-G	224.00	Primas de seguros		45.000	45.000
700	422-G	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01.Gastos Generales	30.000	30.000
700	422-G	226.03	Gastos jurídicos y contenciosos		50.000	50.000
700	422-G	226.06	Pagos a profesionales	01.Pagos cursos y conferencias	5.000	5.000
700	422-G	226.09	Otros gastos diversos			1.000
700	422-G	226.11	Reposición de mobiliario y enseres		5.000	5.000
700	422-G	226.12	Reposición de equipamiento informático		35.000	35.000
700	422-G	227.09	Otros trabajos realizados por empresas		20.000	20.000
700	422-G	230.01	Dietas y locomoción de personal		10.000	10.000
700	422-G	480.08	Programa Mentoring			450.000
TOTAL 700.- GASTOS GENERALES DE GESTIÓN					228.894	567.630
						796.524

136 | UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO 2024



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 463 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

4. PRESUPUESTO DE GASTOS
4.6 Asignación Económica a Unidades de Planificación

PRESUPUESTO DE GASTOS CLASIFICADO POR UNIDADES DE PLANIFICACIÓN						
ORG.	PROG.	CONC	DENOMINACION	DESCRIPCIÓN	F. AFECTADA	ASIGNAC. TOTAL
701	422-G	225.02	Tributos locales	Impuestos		15.000 15.000
TOTAL 701.- TRIBUTOS						15.000 15.000
740	422-G	215.00	Reparación y conservación de mobiliario y enseres		2.000	2.000
740	422-G	220.00	Material de oficina no inventariable		2.900	2.900
740	422-G	220.02	Material informático no inventariable		1.000	1.000
740	422-G	220.03	Material para expedición de Títulos		104.500	104.500
740	422-G	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01.Gastos generales	14.000	14.000
740	422-G	226.05	Evaluación de acceso a la Universidad		35.000	35.000
740	422-G	226.06	Pagos a profesionales	01.Traducciones información académica	1.000	1.000
740	422-G	226.11	Reposición de mobiliario y enseres		2.000	2.000
740	422-G	226.12	Reposición de equipamiento informático		8.000	8.000
740	422-G	230.01	Dietas y locomoción de personal		8.000	8.000
740	422-G	230.05	Dietas y locomoción Armonización Bachillerato		5.000	5.000
740	422-G	230.06	Dietas y locomoción Evaluación de Acceso a la Universidad		45.000	45.000
740	422-G	233.05	Asistencia a pruebas de acceso		485.000	485.000
TOTAL 740.- GASTOS DE GESTIÓN ACADÉMICA						713.400 713.400
741	422-G	230.03	Dietas y locomoción Tribunales profesorado			30.000 30.000
741	422-G	230.04	Dietas y locomoción Tribunales Tesis Doctorales			95.000 95.000
741	422-G	230.07	Dietas y locomoción Tribunales plazas PTGAS			30.000 30.000
TOTAL 741.- GASTOS DIETAS TRIBUNALES						155.000 155.000
820	422-G	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Planificación y Recursos		60.000 60.000
TOTAL 820.- PLANIFICACIÓN ECONÓMICA						60.000 60.000
821	422-G	220.00	Material de oficina no inventariable			1.500 1.500
821	422-G	220.02	Material informático no inventariable			2.000 2.000
821	422-G	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01.Gastos generales		3.000 3.000
821	422-G	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01.Gastos generales Gabinete psico-social		2.000 2.000
821	422-G	226.02	Publicidad y servicio de prensa	Publicidad y propaganda		2.000 2.000
821	422-G	226.06	Pagos a profesionales	01.Pagos por conferencias, cursos		6.000 6.000
821	422-G	226.09	Otros gastos diversos	Gastos trabajos de imprenta		1.400 1.400
821	422-G	226.09	Otros gastos diversos	Gastos CP AVA con Gobierno Aragón	150.000	150.000
821	422-G	226.11	Reposición de mobiliario y enseres			1.840 1.840
821	422-G	226.12	Reposición de equipamiento informático			5.000 5.000
821	422-G	226.15	Reposición de maquinaria y utillaje	Adquisición de ayudas técnicas		15.000 15.000
821	422-G	227.09	Otros trabajos realizados por empresas	Intérpretes lengua de signos y asistentes alumnos		63.360 63.360




3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 464 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

4. PRESUPUESTO DE GASTOS
4.6 Asignación Económica a Unidades de Planificación

PRESUPUESTO DE GASTOS CLASIFICADO POR UNIDADES DE PLANIFICACIÓN							
ORG.	PROG.	CONC	DENOMINACION	DESCRIPCIÓN	F. AFECTADA	ASIGNAC.	TOTAL
821	422-G	230.01	Dietas y locomoción de personal			1.000	1.000
821	422-G	480.02	Becas de apoyo a la gestión			16.000	16.000
TOTAL 821.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD						150.000	120.100
900	422-F	310.00	Intereses de créditos a corto			5.000	5.000
900	422-F	319.00	Otros gastos financieros			45.000	45.000
900	422-F	352.00	Intereses de demora			100.000	100.000
TOTAL 900.- GASTOS FINANCIEROS						150.000	150.000
901	422-F	911.02	Amortización préstamo Innocampus		187.284		187.284
TOTAL 901.- AMORTIZACIONES						187.284	187.284
920	422-P	110.00	Sueldos del Grupo A2	02. Personal PTGAS eventual		33.392	33.392
920	422-P	110.01	Complementos	02. PTGAS eventual		52.520	52.520
TOTAL 110.- RETRIBUCIONES BÁSICAS						85.912	85.912
TOTAL ART. 11.- PERSONAL EVENTUAL						85.912	85.912
920	422-P	120.00	Sueldos del Grupo A1	01. Personal docente		27.697.438	27.697.438
920	422-P	120.00	Sueldos del Grupo A1	02. Personal PTGAS funcionario		3.009.200	3.009.200
920	422-P	120.01	Sueldos del Grupo A2	02. Personal PTGAS funcionario		3.346.822	3.346.822
920	422-P	120.02	Sueldos del Grupo C1	02. Personal PTGAS funcionario		8.253.607	8.253.607
920	422-P	120.03	Sueldos del Grupo C2	02. Personal PTGAS funcionario		5.781.365	5.781.365
920	422-P	120.05	Trienios	01. Personal docente	961	9.135.590	9.136.551
920	422-P	120.05	Trienios	02. Personal PTGAS funcionario		4.337.971	4.337.971
TOTAL 120.- RETRIBUCIONES BÁSICAS						961	61.561.993
920	422-P	121.00	Complemento de destino	01. Personal docente	197.996	16.593.282	16.791.278
920	422-P	121.00	Complemento de destino	02. Personal PTGAS funcionario		9.553.548	9.553.548
920	422-P	121.05	Complemento específico	01. Personal docente	128.959	13.999.675	14.128.634
920	422-P	121.05	Complemento específico	02. Personal PTGAS funcionario		13.555.950	13.555.950
920	422-P	121.06	Cargo académico	01. Complemento PDI		1.344.524	1.344.524
920	422-P	121.06	Cargo académico	02. Complemento PTGAS		37.387	37.387
920	422-P	121.07	Complemento mérito docente	01. Complemento mérito docente		13.713.135	13.713.135
920	422-P	121.09	Complemento jornada partida	02. Jornada partida PTGAS		333.956	333.956
920	422-P	121.10	Complemento turnicidad	02. Turnicidad PTGAS		258.087	258.087
920	422-P	121.11	Complemento disponibilidad	02. Disponibilidad PTGAS		99.992	99.992
920	422-P	121.13	Complemento formación	02. Personal PTGAS funcionario		815.480	815.480
920	422-P	121.14	Complemento sábados y festivos	02. PTGAS		56.747	56.747
920	422-P	121.15	Colaboración en proyectos de gestión	02. PTGAS		88.043	88.043

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 465 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

4. PRESUPUESTO DE GASTOS
4.6 Asignación Económica a Unidades de Planificación

PRESUPUESTO DE GASTOS CLASIFICADO POR UNIDADES DE PLANIFICACIÓN						
ORG.	PROG.	CONC	DENOMINACION	DESCRIPCIÓN	F. AFECTADA	ASIGNAC. TOTAL
920	422-P	121.17	Complemento transporte	02. PTGAS		21.297 21.297
920	422-P	121.18	Complemento carrera profesional	02. PTGAS		1.673.933 1.673.933
920	422-P	121.19	Otros complementos	01. PDI		1.084.516 1.084.516
920	422-P	121.19	Otros complementos	02. PTGAS		437.635 437.635
920	422-P	121.20	Complementos personales	02. PTGAS		4.613 4.613
TOTAL 121.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS					326.955	73.671.800 73.998.755
TOTAL ART. 12.- FUNCIONARIOS					327.916	135.233.793 135.561.709
920	422-P	130.00	Retribuciones básicas Grupo LA	01. PDI Laboral fijo		8.419.006 8.419.006
920	422-P	130.02	Retribuciones básicas Grupo LC	02. PTGAS Laboral fijo		104.506 104.506
920	422-P	130.03	Retribuciones básicas Grupo LD	02. PTGAS Laboral fijo		101.085 101.085
920	422-P	130.05	Trienios	01. Laboral fijo PDI		1.358.364 1.358.364
920	422-P	130.05	Trienios	02. Laboral fijo PTGAS		41.388 41.388
TOTAL 130.- LABORAL FIJO					10.024.349	10.024.349
920	422-P	131.00	Retribuciones básicas	01. Laboral Temporal LA	10.009.565	12.048.962 22.058.527
920	422-P	131.03	Retribuciones básicas	02. Laboral Temporal LD PTGAS		95.849 95.849
920	422-P	131.05	Trienios	01. Laboral Temporal PDI		887.610 887.610
920	422-P	131.05	Trienios	02. Laboral Temporal PTGAS		41.388 41.388
TOTAL 131.- LABORAL TEMPORAL					10.009.565	13.073.809 23.083.374
920	422-P	134.00	Complemento de destino	01. Laboral fijo		4.906.285 4.906.285
920	422-P	134.03	Complemento de puesto	02. Laboral fijo		63.238 63.238
920	422-P	134.05	Complemento específico	01. Laboral fijo		3.216.399 3.216.399
920	422-P	134.09	Complemento jornada partida	02. PTGAS		11.676 11.676
920	422-P	134.10	Complemento turnicidad	02. PTGAS		4.709 4.709
920	422-P	134.17	Complemento de transporte	02. PTGAS		1.459 1.459
TOTAL 134.- COMPLEMENTOS LABORAL FIJO					8.203.767	8.203.767
920	422-P	135.00	Complemento de destino	01. PDI laboral temporal		5.951.261 5.951.261
920	422-P	135.03	Complemento de puesto	02. Laboral Temporal		17.530 17.530
920	422-P	135.05	Complemento específico	01. Laboral temporal		1.419.362 1.419.362
TOTAL 135.- RETRIB. COMPL. LABORAL TEMPORAL					7.388.153	7.388.153
TOTAL ART. 13.- LABORALES					10.009.565	38.690.077 48.699.642
920	422-P	144.00	Retribuciones básicas	01. Otro personal docente		124.405 124.405
920	422-P	144.20	Retribuciones complementarias	01. Otro personal docente		89.377 89.377
TOTAL 144.- OTRO PERSONAL					213.782	213.782
TOTAL ART. 14.- OTRO PERSONAL					213.782	213.782
920	422-P	150.00	Productividad	01. Funcionarios - Personal docente		8.474.609 8.474.609
920	422-P	150.01	Productividad. Plazas vinculadas	01. Personal docente	2.062.935	2.062.935
TOTAL 150.- PRODUCTIVIDAD					2.062.935	8.474.609 10.537.544




Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 466 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

4. PRESUPUESTO DE GASTOS
4.6 Signación Económica a Unidades de Planificación

PRESUPUESTO DE GASTOS CLASIFICADO POR UNIDADES DE PLANIFICACIÓN							
ORG.	PROG.	CONC	DENOMINACION	DESCRIPCIÓN	F. AFECTADA	ASIGNAC.	TOTAL
920	422-P	151.00	Colaboraciones extraordinarias	02. PTGAS		88.574	88.574
TOTAL 151.- COLABORACIONES						88.574	88.574
920	422-P	152.00	Compl. Autonómicos. Dedicación	01. PDI	4.153.639		4.153.639
920	422-P	152.01	Compl. Autonómicos. Investigación	01. PDI	2.369.263		2.369.263
920	422-P	152.02	Compl. Autonómicos. Docencia	01. PDI	1.596.759		1.596.759
TOTAL 152.- COMPLEMENTOS AUTONÓMICOS						8.119.661	8.119.661
TOTAL ART. 15.- INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						10.182.596	8.563.183
TOTAL 15.- INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						10.182.596	8.563.183
920	422-P	160.00	Seguridad Social	01. PDI	4.388.367	17.951.116	22.339.483
920	422-P	160.00	Seguridad Social	02. PTGAS		13.389.627	13.389.627
TOTAL 160.- CUOTAS SOCIALES						4.388.367	31.340.743
TOTAL 160.- CUOTAS SOCIALES						4.388.367	31.340.743
920	422-P	162.04	Prestaciones sociales	02. Gratificación jubilación y fallecimiento. PTGAS		30.000	30.000
TOTAL 162-163.- PRESTACIONES Y G. SOCIAL						30.000	30.000
TOTAL 162-163.- PRESTACIONES Y G. SOCIAL						30.000	30.000
TOTAL ART. 16.- CUOTAS, PREST. Y G. SOCIAL.						4.388.367	31.370.743
TOTAL ART. 16.- CUOTAS, PREST. Y G. SOCIAL.						4.388.367	31.370.743
TOTAL 920 - PERSONAL						24.908.444	214.157.490
TOTAL 920 - PERSONAL						24.908.444	214.157.490
921	422-S	226.06	Pagos a profesionales			30.000	30.000
921	422-S	226.06	Pagos a profesionales	02. Otros trabajos realizados por empresas. Cursos de formación	41.095	1.973	43.068
921	422-S	230.01	Dietas y locomoción de personal			2.526	2.526
TOTAL 921 - FORMACIÓN P.A.S.						41.095	34.499
TOTAL 921 - FORMACIÓN P.A.S.						41.095	34.499
999	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	01. Apoyo necesidades docentes específicas y Másteres conjuntos		86.400	86.400
TOTAL 999 - APOYO NECESID.DOC.ESPEC.Y MÁSTERES CONJUNTOS						86.400	86.400
TOTAL 999 - APOYO NECESID.DOC.ESPEC.Y MÁSTERES CONJUNTOS						86.400	86.400
306	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	03. MP Ingeniería de los Recursos Hídricos	5.688		5.688
310	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	03.Microcredenciales	63.200		63.200
317	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	03. DE en Investigación en Áreas Científicas	119		119
320	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	03. EU en Dirección de Empresas de Economía Social	8.730		8.730
340	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	03. MP en Trabajo Social en Salud Mental	9.480		9.480
352	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	03. MP en Organización Industrial	42.660		42.660
361	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	03. MP en Fisioterapia Manual Ortopédica. O.M.T.	31.600		31.600
381	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	03.DE en Dirección Contable y Financiera de la Empresa	30.692		30.692
382	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	03.DE en Contabilidad y Auditoría de las Administraciones Públicas Territoriales	17.183		17.183
385	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	03.MP en Gestión Internacional y Comercio Exterior	54.747		54.747

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 467 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

4. PRESUPUESTO DE GASTOS
4.6 Asignación Económica a Unidades de Planificación

PRESUPUESTO DE GASTOS CLASIFICADO POR UNIDADES DE PLANIFICACIÓN						
ORG.	PROG.	CONC	DENOMINACION	DESCRIPCIÓN	F. AFECTADA	ASIGNAC. TOTAL
418	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	03.DE en Microsistemas e Instrumentación Inteligente	1.185	1.185
447	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	03.MP Propio en Medicina de Urgencia y Rescate en Montaña	20.738	20.738
448	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	03.MP en Estudios Japoneses. Derecho, sociedad y cultura	9.480	9.480
453	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	03.MP en Admón. Electrónica de Empresas (MeBA)	34.586	34.586
456	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	03.MP en Endodoncia	23.700	23.700
461	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	03.MP en Cooperación para el Desarrollo	24.240	24.240
466	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	03.MP Propio en Periodoncia e Implantología Oral	49.770	49.770
467	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	03.MP Propio en Museos: Educación y Comunicación	15.800	15.800
468	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	03.MP en Diseño y Desarrollo de Componentes de Plástico Inyectado	20.034	20.034
499	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	03.CEU en Protocolo, Ceremonial y Actos Sociales	7.256	7.256
613	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	03.MP Interuniversitario en Tecnologías del Hidrógeno	38.323	38.323
615	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	03.DEU Psicoterapia infantil. Intervención y Desarrollo Psicoterapéutico	23.108	23.108
629	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	03.MP en Dirección de Empresas MBA	107.440	107.440
636	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	03.MP en Cirugía Mínimamente Invasiva vascular y no vascular guiada por imagen para Enfermería	15.800	15.800
639	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	03.EU en Cadena de Suministro 4.0	12.442	12.442
644	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	03.EU en Asistencia Sanitaria a los Accidentados de Tráfico	111	111
645	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	03.EU en Cuidados de Anestesia	142	142
646	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	03.DE en Derecho Migratorio, Extranjería y Asilo	3.547	3.547
647	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	03.MP en Desarrollo Empresarial	23.108	23.108
663	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	03.EU en Gestión de la Sostenibilidad y Responsabilidad Social	12.078	12.078
668	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	03.MP en Dirección y Gestión de Recursos y Servicios Sociales	42.660	42.660
670	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	03.DE en Mindfulness	21.922	21.922
671	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	03.MP en Mindfulness	73.075	73.075
695	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	03.MP en Operaciones Productivas y Logísticas ERP	79.632	79.632
864	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	03.MP en Fisioterapia Neuromuscular Clínica Avanzada	36.972	36.972
866	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	03.EU en Derecho del Consumo	9.480	9.480
867	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	03.MP en Reportерismo 360º	78.210	78.210



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO 2024

141

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 468 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

4. PRESUPUESTO DE GASTOS
4.6 Asignación Económica a Unidades de Planificación

PRESUPUESTO DE GASTOS CLASIFICADO POR UNIDADES DE PLANIFICACIÓN						
ORG.	PROG.	CONC	DENOMINACION	DESCRIPCIÓN	F. AFECTADA	ASIGNAC. TOTAL
868	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	03.EU en Fisioterapia Neuromuscular Clínica Avanzada Invasiva	16.637	16.637
869	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	03.EU en Fisioterapia Neuromuscular Clínica Avanzada no Invasiva	18.486	18.486
870	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	03.DE en Medicina de Urgencia en Montaña	62.805	62.805
871	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	03.DE en Consultoría en Análisis de datos y Automatización	35.432	35.432
923	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	03.MP en Intervencionismo Vascular y no Vascular guiado por imagen	61.304	61.304
924	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	03.EU en Mercado Inmobiliario	16.590	16.590
925	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	03.CEU en Mercado Inmobiliario	5.530	5.530
930	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	03.EU en Mediación	20.224	20.224
943	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	03.MP Propio en Intervención Familiar y Sistémica	33.180	33.180
951	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	03.CEU en Gestión de Relaciones Laborales	6.399	6.399
955	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	03.DEU en Gemología	2.725	2.725
962	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	03.MP en Lectura, Libros y Lectores Infantiles y Juveniles	44.556	44.556
974	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	03.DE en Filología Aragonesa	7.884	7.884
987	422-D	226.00	Gastos generales y de funcionamiento	03.DEU Formación Pedagógica y Didáctica para Profesorado Técnico de FP	23.700	23.700
TOTAL ESTUDIOS PROPIOS					1.404.390	1.404.390
TOTAL GASTOS					117.799.193	250.692.779 368.491.972



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 469 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

4.7

PRESUPUESTO DE GASTOS Asignación Económica a Centros y Departamentos

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 470 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 471 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	

La asignación presupuestaria a Centros y Departamentos para el año 2024 se ha realizado siguiendo criterios correspondientes a indicadores de gastos de funcionamiento, necesidades docentes y bibliográficas, así como incentivos ligados a docencia e investigación, si bien se va a realizar una asignación global a cada Centro y Departamento, de forma que sea cada Unidad de Planificación quien decida sobre el reparto de su asignación en función de sus preferencias y necesidades.

En cualquier caso, los Centros y Departamentos deberán rendir cuentas de la asignación realizada en su Unidad, contabilizando adecuadamente según el concepto de gasto que han decidido ejecutar. Esta correcta contabilización resulta indispensable para el control del gasto y facilitar los cálculos de la contabilidad analítica y podrá tenerse en cuenta en años sucesivos para el cómputo de los criterios de reparto.

1. ASIGNACIÓN ECONÓMICA A CENTROS Y DEPARTAMENTOS PARA SU GESTIÓN DESCENTRALIZADA

La asignación global a Centros y Departamentos para el año 2024 se ha aumentado en 35.390€ con respecto a la cuantía del ejercicio anterior. Este incremento tiene como objetivo abordar de manera específica un déficit histórico relacionado con las prácticas clínicas realizadas por los alumnos de la Facultad de Veterinaria.

El resto de los criterios de reparto mantienen invariable su asignación económica global.

CRITERIOS DE REPARTO

Los gastos del programa 422-D Docencia, correspondientes a Centros y Departamentos, tienen el carácter de gastos descentralizados ya que dichas unidades realizan todas las fases de la gestión, desde la autorización al pago. La gestión de estos gastos se realiza por los responsables de las Unidades, dentro del límite de crédito que tengan asignado.

La asignación para gastos ordinarios de Centros y Departamentos asciende este año a un montante de 3.026.090 euros, que se aplican a gastos del Capítulo II -gastos corrientes y de funcionamiento- y se reparten del siguiente modo:

- Centros (31,67%).....958.425 euros
- Departamentos (68,33%)..... 2.067.665 euros

Respecto de los criterios de reparto, en el caso de los Centros se han mantenido los mismos que en el ejercicio anterior asignándoles las mismas cantidades salvo en las prácticas externas. Esto hace que, si bien en términos porcentuales existen variaciones, las cantidades para el resto de los criterios se mantienen constantes en términos de asignación.

En el caso de los Departamentos que surgieron de la modificación aprobada en Consejo de Gobierno de 12 de noviembre de 2019, se mantienen las mejoras que se introdujeron en el presupuesto de 2020 y que se definen a continuación:

El incremento de 100.000 euros derivado de los menores costes se ha repartido por dos conceptos:


•50% del importe incrementa el presupuesto global de aquellos Departamentos que, como resultado de la modificación, aumentaron el número de áreas.

•50% se reparte entre aquellos Departamentos que, de forma individual o como resultado de la modificación, alcanzaron una Función de Complejidad (FC) igual o superior a 145, asignándose proporcionalmente a su FC.

1.1. CENTROS

La asignación total a los Centros es de 958.425 euros.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 472 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

4. PRESUPUESTO DE GASTOS

4.7 Asignación Económica a Centros y Departamentos

1.1.1.- Conceptos económicos:

Los gastos gestionados por los Centros incluyen, entre otros, los siguientes conceptos:

- Reparaciones, mantenimiento y conservación de equipamiento y maquinaria
- Mantenimiento y conservación de mobiliario
- Mantenimiento y conservación de equipos didácticos y científicos adscritos al Centro, incluidos los de servicios y laboratorios propios
- Otras labores de reparación, mantenimiento y conservación de elementos inventariables ubicados en zonas comunes
- Fotocopias
- Material fungible informático
- Material de oficina
- Material no inventariable relativo a recursos docentes en aulas (tizas, borradores, etc.)
- Papel de examen
- Papel de escritura, archivos, sobres, folios, impresos, fichas, etc.
- Gastos de teléfono del Centro
- Gastos de transporte (excepto personal) y mensajería
- Productos de limpieza, herramientas
- Actividades culturales y de representación estudiantil
- Viajes institucionales organizados
- Viajes de prácticas externas (en su caso)
- Gastos de representación y dirección del Centro
- Dietas y locomoción para reuniones y desplazamientos relacionados con la actividad del Centro.
- Fondos bibliográficos. Libros destinados a las Bibliotecas de Centro, excluidas las revistas que se consideran gasto centralizado

No obstante, deberá considerarse lo dispuesto en las normas de gestión económica.

1.1.2.-Criterios de asignación:

Los criterios de reparto, las cantidades asignadas a cada criterio, así como el porcentaje que éstas suponen sobre la cantidad total a repartir a los Centros son las siguientes:

CRITERIO	IMPORTE	%
Créditos matriculados (curso anterior)	549.209	57,3%
Nº horas profesorado Estandarizadas (curso anterior)	92.304	9,6%
Superficie del Centro	23.076	2,4%
Distancia	9.230	1%
Asignación fija	73.841	7,7%
Créditos ofertados Títulos oficiales (curso anterior)	64.613	6,7%
Gasto en libros (curso anterior)	18.461	1,9%
Intercambio estudiantes (curso anterior)	27.691	2,9%
Prácticas externas	100.000	10,4%
Total	958.425	100%



CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 473 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	

Los datos referidos a estudiantes y profesorado se han obtenido del último curso académico cerrado disponible, con el fin de disponer de los datos de la matrícula completa y unificar así las cifras de los Centros con doble proceso de matrícula (septiembre y febrero) con los que realizan toda la matrícula en septiembre.

Créditos matriculados por los estudiantes en los centros

Influye en la complejidad de la gestión del Centro, así como en las necesidades bibliográficas del mismo. Es el criterio con mayor peso específico, un 57,3%, ya que se trata de la medida más objetiva para calcular los gastos de funcionamiento de un Centro.

Número de horas de dedicación del profesorado adscrito al Centro

Cantidad proporcional de la suma de horas de dedicación del profesorado que imparte docencia en el Centro respecto del número total de horas de dedicación de los profesores de todos los Centros. Aun cuando tiene una repercusión menor que el número de estudiantes del Centro en los gastos de funcionamiento, influye notablemente en los gastos de administración y gestión. Se han tomado los siguientes valores de equivalencia:

- Tiempo completo40 horas
- Tiempo parcial 6 h.12 horas
- Tiempo parcial 5 h.10 horas
- Tiempo parcial 4 h.8 horas
- Tiempo parcial 3 h.6 horas

Superficie del Centro


Superficie útil en m² ocupados por las instalaciones y edificios pertenecientes al Centro. Este parámetro tiene relación con los gastos efectuados en los conceptos de reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria y equipos, productos de limpieza y otros similares relacionados con la extensión del Centro. Supone un 2,4% del total a repartir.

Distancia

Índice que refleja la mayor o menor distancia del Centro al Campus de la Plaza San Francisco. Se entiende que la distancia repercute directamente en algunos gastos, tales como transporte, mensajería, comunicaciones postales y telegráficas, dietas y locomoción, etc. Se asigna un 1%. Para la puntuación de los diferentes Centros se han utilizado los siguientes índices:

- 10 puntos para los Centros de Teruel.
- 5 puntos para la Escuela Politécnica Superior de Huesca (en este caso se ha tenido en cuenta también la distancia al Vicerrectorado de Campus).
- 4 puntos para el resto de los Centros de Huesca.
- 3 puntos para la Facultad de Economía y Empresa (2 sedes).
- 2 puntos para los Centros de Zaragoza en Campus distintos a la plaza de San Francisco.
- 1 punto para los Centros de Zaragoza en Campus de la plaza de San Francisco.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 474 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

4. PRESUPUESTO DE GASTOS

4.7 Asignación Económica a Centros y Departamentos

Asignación fija

Cantidad equidistribuida a todos los Centros con la finalidad de garantizar una dotación mínima para su funcionamiento.

Créditos ofertados Títulos oficiales

Trata de tener en cuenta la dispersión de la oferta docente, contemplando la variedad de asignaturas impartidas tanto en Grado como en Máster. Este criterio aglutina el número de créditos, así como las asignaciones, que en presupuestos anteriores se asignaban por separado a créditos ofertados en Titulaciones de Grado y Máster.

Gasto en libros en el último ejercicio cerrado

Contempla el gasto proporcional realizado en adquisiciones de libros en el último ejercicio cerrado por cada Centro como una medida aproximada de las necesidades bibliográficas para el ejercicio 2024.

Intercambio de estudiantes en el curso anterior

Se distribuye la cantidad de 27.691 euros, siendo el 2,9% de la asignación, con objeto de potenciar las actividades de intercambio de estudiantes realizadas en la Universidad, es decir el Grado de internacionalización del Centro. La asignación se reparte en función del número total de estudiantes de intercambio de cada Centro que, durante el curso académico anterior, han salido a otras Universidades o han venido de éstas a los Centros de la Universidad de Zaragoza.

Prácticas externas

La parte correspondiente a los Centros, para la planificación de viajes y actividades motivados por las mencionadas prácticas desde las Facultades y Escuelas, asciende a 100.000 euros y supone un 10,4% del total de la asignación a Centros. La asignación del presupuesto para prácticas externas se ha basado en el gasto en el que han incurrido por este concepto las distintas unidades. Se ha solicitado a los Centros la información sobre el gasto relacionado con las prácticas externas en el curso 2022-2023 y sobre las actividades previstas para el curso 2023-2024. Por otro lado, se ha estudiado la ejecución del presupuesto del año anterior para comprobar los gastos efectivos relacionados con este concepto. Con este indicador, se ha repartido la cantidad global destinada a prácticas externas para Centros.

1.2. DEPARTAMENTOS

La asignación total a los Departamentos es de 2.067.665 euros, de los cuales, 100.000 se destinan, al igual que en los dos ejercicios anteriores, a compensar el esfuerzo de los Departamentos que modificaron sus estructuras y a aquellos con un mayor nivel de complejidad.

1.2.1.- Conceptos económicos

Los gastos del programa 422-D de Docencia gestionados por los Departamentos incluyen, entre otros, los siguientes conceptos:

- Reparaciones, mantenimiento y conservación de equipamiento y maquinaria
- Mantenimiento y conservación de mobiliario
- Mantenimiento y conservación de equipos didácticos y científicos adscritos al Departamento (equipamiento destinado a prácticas docentes)
- Fotocopias



CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 475 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

- Material fungible informático
- Material de oficina
- Impresos y fichas de Departamento
- Papel de escritura, archivos, sobres, folios, impresos, fichas, etc.
- Gastos de teléfono del Departamento
- Gastos de transporte (excepto personal) y mensajería
- Productos de limpieza, herramientas
- Gastos de representación y dirección del Departamento
- Dietas y locomoción para reuniones del Departamento
- Fondos bibliográficos. Libros
- Material fungible diverso empleado en prácticas docentes (material audiovisual, diapositivas, material de vidrio, productos químicos, reactivos, preparados y material de laboratorio en general)
- Otros gastos relacionados con la docencia

No obstante, deberá considerarse lo dispuesto en las normas de gestión económica.

1.2.2.-Criterios de asignación

Los criterios de reparto son los mismos que se vienen aplicando desde el presupuesto de 2013.

Las cantidades asignadas a cada criterio, así como el porcentaje que éstas suponen sobre la cantidad de 1.967.665 euros a repartir a los Departamentos, son las siguientes:


CRITERIO	IMPORTE	%
Créditos matriculados (curso anterior)	531.270	27%
Nº horas profesorado Estandarizadas (curso anterior)	550.946	28%
Índice coste real prácticas docentes – ICRPD	491.916	25%
Nº de sedes intercentro	19.677	1%
Asignación fija	157.413	8%
Nº Tesis (curso anterior)	19.677	1%
Puntos Proyectos y Contratos de Investigación	39.353	2%
Prácticas externas	157.413	8%
Total	1.967.665	100%

Adicionalmente, se reparten 100.000 euros de acuerdo con los criterios explicados con anterioridad.

Debe tenerse en cuenta que los datos referentes a estudiantes y profesorado se refieren al último curso cerrado disponible que en todos los casos es el curso anterior 2022-2023, excepto el criterio relativo a los puntos de proyectos de investigación competitivos, donde se han tomado en consideración los datos de 2022, que son los últimos disponibles.

Además, se ha tenido en cuenta el hecho de que algunos Departamentos tienen sedes en distintos Centros. Por otra parte, y dado que el mayor peso del gasto docente recae en los Departamentos, se ha valorado también el Coste real de las prácticas docentes, según la revisión de este criterio como se ha señalado anteriormente.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 476 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

4. PRESUPUESTO DE GASTOS

4.7 Asignación Económica a Centros y Departamentos

Número de créditos matriculados en las distintas asignaturas

Cantidad proporcional del sumatorio de créditos de cada Departamento respecto de la cifra total de créditos matriculados de todos los Departamentos. Es un parámetro adecuado para medir la asignación económica a docencia, puesto que se trata de los destinatarios directos de la misma. Asimismo, un mayor número de alumnos implica una mayor complejidad de la gestión del Departamento.

Número de horas de dedicación del profesorado adscrito al Departamento

Cantidad proporcional de la suma de horas de dedicación del profesorado que imparte docencia en el Departamento respecto del número total de horas de dedicación de todo el profesorado. Se considera que existe una relación directa y proporcional entre el Grado de dedicación de los profesores y los gastos de funcionamiento del Departamento, asimismo, existe también cierta relación entre la dedicación del profesorado y la cuantía económica asignada a docencia. Se han tomado los siguientes valores:

- Tiempo completo40 horas
- Tiempo parcial 6 h.12 horas
- Tiempo parcial 5 h.10 horas
- Tiempo parcial 4 h.8 horas
- Tiempo parcial 3 h.6 horas

Coste real de prácticas docentes

El coste real de prácticas docentes se obtiene como resultado de multiplicar el número de créditos matriculados por un índice corrector basado en la determinación del coste real (sin tener en cuenta equipamiento) de las prácticas por alumno de los diferentes Departamentos. El índice de coste real de prácticas docentes (ICRPD) se construye en función del gasto en material fungible y reposición, realizado y previsto. Los grupos de Departamentos son los que se muestran a continuación, ordenados de mayor a menor Índice de Coste Real de Prácticas Docentes:

GRUPO 1

- Bioquímica y Biología Molecular y Celular
- Química Analítica
- Química Física
- Química Inorgánica
- Química Orgánica

GRUPO 2


- Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente
- Patología Animal
- Producción Animal y Ciencia de los Alimentos

GRUPO 3

- Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos
- Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense
- Ingeniería Eléctrica

GRUPO 4

- Anatomía e Histología Humanas
- Ciencias de la Tierra

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 477 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

- Física Aplicada
- Informática e Ingeniería de Sistemas

GRUPO 5

- Anatomía, Embriología y Genética Animal
- Arquitectura
- Ciencias Agrarias y del Medio Natural
- Física de la Materia Condensada
- Geografía y Ordenación del Territorio
- Ingeniería de Diseño y Fabricación
- Ingeniería Electrónica y Comunicaciones
- Ingeniería Mecánica

GRUPO 6

- Cirugía
- Ciencias de la Antigüedad
- Expresión Musical, Plástica y Corporal
- Filología Francesa
- Filología Inglesa y Alemana
- Fisiatría y Enfermería
- Física Teórica
- Matemática Aplicada
- Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública
- Unidad predepartamental de Bellas Artes

GRUPO 7

- Análisis Económico
- Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia
- Ciencias de la Educación
- Contabilidad y Finanzas
- Derecho de la Empresa
- Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho
- Derecho Privado
- Derecho Público
- Didáctica específicas
- Dirección y Organización de Empresas
- Dirección de Marketing e Investigación de Mercados
- Economía Aplicada
- Historia
- Historia del Arte
- Lingüística y Literatura Hispánica
- Matemáticas
- Medicina, Psiquiatría y Dermatología
- Métodos Estadísticos
- Psicología y Sociología
- Unidad predepartamental de Filosofía
- Unidad predepartamental de Periodismo y de Comunicación



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 478 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

4. PRESUPUESTO DE GASTOS

4.7 Asignación Económica a Centros y Departamentos

Número de sedes intercentros

Se establece un índice de dispersión que resulta de aplicar al número de Centros en los que imparten docencia los Departamentos, una puntuación en función de la distancia de cada Centro con el campus de la Plaza San Francisco, de acuerdo con los siguientes índices:

- 10 puntos para los Centros de Teruel.
- 5 puntos para la Escuela Politécnica Superior de Huesca (en este caso se ha tenido en cuenta también la distancia al Vicerrectorado de Campus).
- 4 puntos para el resto de los Centros de Huesca.
- 3 puntos para la Facultad de Economía y Empresa (2 sedes).
- 2 puntos para los Centros de Zaragoza en Campus distintos a la plaza de San Francisco.
- 1 punto para los Centros de Zaragoza en Campus de la plaza de San Francisco.

Este parámetro se justifica porque el Grado de dispersión del Departamento incrementa determinados conceptos de gasto (transporte, mensajería, reuniones de Departamento, dietas y locomoción, etc..) y acentúa la complejidad de la gestión administrativa.

Asignación fija

Cantidad equidistribuida a todos los Departamentos con la finalidad de garantizar una dotación mínima para su funcionamiento.

Tesis leídas en el curso anterior


Igualmente se han distribuido 19.677 euros en función del número de Tesis Doctorales leídas en cada Departamento.

Proyectos de investigación y Contratos OTRI

La asignación se ha realizado en función de los resultados que, en proyectos de investigación de convocatorias nacionales o de la Unión Europea y contratos de investigación OTRI, con empresas y organismos, han tenido los diversos departamentos en el año 2021 (últimos datos disponibles en el momento de elaboración del presupuesto). Cada uno de estos recibe una puntuación obtenida en relación con la cuantía económica ingresada en 2021.

Prácticas externas

Un total de 157.413 euros, un 8% de la asignación a Departamentos, se distribuye entre los departamentos que han venido realizando prácticas externas. La asignación del presupuesto para prácticas externas se ha basado en el gasto en el que han incurrido por este concepto las distintas unidades. Se ha solicitado a los Departamentos la información sobre el gasto relacionado con las prácticas externas en el curso 2022-2023 y las actividades previstas para el curso 2023-2024. Por otro lado, se ha estudiado la ejecución del presupuesto del año anterior para comprobar los gastos realizados relacionados con este concepto. Con este indicador, se ha repartido proporcionalmente la cantidad global destinada a prácticas externas para Departamentos.

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 479 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

2. RESULTADOS OBTENIDOS: CUADROS DE REPARTO

1) Asignación económica para **gastos ordinarios en Departamentos**, programa 422-D, que los Departamentos deberán distribuir, según su propio criterio, entre los conceptos de funcionamiento, gastos de actividad docente y prácticas externas (cuadro 1). El cuadro se divide en dos tablas, en la de la izquierda se recogen los datos utilizados y en la de la derecha la asignación económica para cada Departamento.

2) Asignación económica para **gastos ordinarios en Centros**, programa 422-D, que los centros deberán distribuir, según su propio criterio, entre los conceptos de funcionamiento, biblioteca y prácticas externas (cuadro 2). Al igual que para los Departamentos, el cuadro se divide en dos tablas, en la de la izquierda se recogen los datos utilizados y en la de la derecha la asignación económica para cada Centro.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 480 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

4. PRESUPUESTO DE GASTOS
4.7 Asignación Económica a Centros y Departamentos

CUADRO 1:
ASIGNACIÓN ECONÓMICA PARA GASTOS ORDINARIOS EN DEPARTAMENTOS

UP	NOMBRE	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(7)	(8)	FC
200	Microbiología, Pediatría, Radiol. y Salud Pública	20.987	1.503	3	62.961	5	5	425	146
201	Bioquímica y Biología Molecular y Cel.	19.208	2.406	23	441.784	9	13	633	81
202	Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense	21.280	1.680	10	212.800	11	6	80	122
203	Cirugía	29.424	1.700	3	88.272	9	4	36	290
204	Didácticas Específicas	43.101	2.834	1	43.101	15	2	150	194
205	Historia	17.900	1.676	1	17.900	12	9	141	93
206	Lingüística y Literatura Hispánicas	32.303	2.454	1	32.303	24	8	12	111
207	Expresión Musical, Plástica y Corporal	34.028	2.174	3	102.084	19	6	144	178
208	UP Periodismo y de Comunicación	10.478	634	1	10.478	16		6	33
209	UP Bellas Artes	9.227	664	3	27.681	17		28	60
210	Anatomía, Embriología y Genética Animal	5.659	806	5	28.295	5	1	223	44
213	Anatomía e Histología Humanas	16.365	1.004	7	114.555	7	2	186	69
216	Fisiatría y Enfermería	70.026	3.622	3	210.078	11	13	311	289
217	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	30.995	1.367	1	30.995	6	7	5	175
218	Patología Animal	22.179	3.040	15	332.685	4	4	1.514	158
221	Ciencias de la Tierra	7.145	1.942	7	50.015	8	8	463	172
223	Física Aplicada	22.567	1.652	7	157.969	14		916	116
224	Física de la Materia Condensada	11.637	1.096	5	58.185	3	2	4	79
225	Física Teórica	11.658	2.030	3	34.974	1	2	2.480	50
226	Matemática Aplicada	30.151	1.894	3	90.453	20	2	62	111
227	Matemáticas	30.930	1.716	1	30.930	18	1	109	130
228	Métodos Estadísticos	17.516	1.278	1	17.516	40		174	90
229	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	23.573	2.850	15	353.595	12	11	1.333	126
230	Química Analítica	10.725	1.926	23	246.675	11	7	1.730	54
231	Química Inorgánica	9.978	1.280	23	229.494	9	6	431	48
233	Química Física	7.985	928	23	183.655	8	2	16	43
234	Química Orgánica	9.542	1.248	23	219.466	9	2	1.856	48

- (1) Créditos matrícula Títulos oficiales curso anterior
(2) Nº Horas profesorado estandarizadas curso anterior
(3) ICRPD
(4) ICRPD x Créditos
(5) Número sedes intercentro
(7) Número tesis curso anterior
(8) Volumen proyectos y contratos investigación



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 481 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

4. PRESUPUESTO DE GASTOS
4.7 Asignación Económica a Centros y Departamentos


PORCENTAJE DE REPARTO	27,00	28,00	25,00	1,00	8,00	1,00	2,00	8,00				
CANTIDAD A REPARTIR	531.270	550.946	491.916	19.677	157.413	19.677	39.353	157.413	50.000	50.000	2.067.665	100

UP	(1)	(2)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	TOTAL 2023	%
200	7.608	7.546	5.380	110	2.915	366	455	0	10.370	2.653	37.404	1,81
201	6.964	12.080	37.752	197	2.915	951	678		1.522		63.059	3,05
202	7.715	8.435	18.184	241	2.915	439	86	350	1.536		39.901	1,93
203	10.667	8.535	7.543	197	2.915	293	39		1.170	5.269	36.628	1,77
204	15.626	14.229	3.683	329	2.915	146	161	2.000	13.353	3.525	55.966	2,71
205	6.489	8.415	1.530	263	2.915	658	151	4.000	10.187		34.608	1,67
206	11.711	12.321	2.760	526	2.915	585	13		11.862		42.693	2,06
207	12.336	10.915	8.723	416	2.915	439	154	5.300		3.234	44.433	2,15
208	3.799	3.183	895	351	2.915	0	6				11.149	0,54
209	3.345	3.334	2.365	372	2.915	0	30				12.362	0,60
210	2.052	4.047	2.418	110	2.915	73	239				11.853	0,57
213	5.933	5.041	9.789	153	2.915	146	199	0			24.177	1,17
216	25.387	18.185	17.952	241	2.915	951	333	2.500		5.251	73.715	3,57
217	11.237	6.863	2.649	131	2.915	512	5			3.180	27.493	1,33
218	8.041	15.263	28.429	88	2.915	293	1.622	28.000		2.871	87.521	4,23
221	2.590	9.750	4.274	175	2.915	585	496	54.522		3.125	78.433	3,79
223	8.181	8.294	13.499	307	2.915	0	981	2.000			36.178	1,75
224	4.219	5.503	4.972	66	2.915	146	4				17.825	0,86
225	4.226	10.192	2.989	22	2.915	146	2.657	1.000			24.148	1,17
226	10.931	9.509	7.729	438	2.915	146	66				31.735	1,53
227	11.213	8.616	2.643	394	2.915	73	117				25.971	1,26
228	6.350	6.417	1.497	876	2.915	0	186				18.241	0,88
229	8.546	14.309	30.216	263	2.915	805	1.428	5.000			63.482	3,07
230	3.888	9.670	21.079	241	2.915	512	1.854	1.550			41.709	2,02
231	3.617	6.427	19.611	197	2.915	439	462	2.035			35.703	1,73
233	2.895	4.659	15.694	175	2.915	146	17	600			27.102	1,31
234	3.459	6.266	18.754	197	2.915	146	1.989	850			34.576	1,67

Asignación por:

- | | | | |
|--------------------------|------------------|------------------------|--------------------------|
| (1) Créditos | (5) Número sedes | (8) Investigación | (10) Fusión |
| (2) N° Horas profesorado | (6) Fija | (9) Prácticas externas | (11) Función Complejidad |
| (3) ICRPD | (7) Tesis | | |

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 482 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

4. PRESUPUESTO DE GASTOS
4.7 Asignación Económica a Centros y Departamentos

UP	NOMBRE	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(7)	(8)	FC
241	Ciencias de la Antigüedad	12.552	1.776	3	37.656	15	8	155	61
244	Filología Francesa	11.812	880	3	35.436	29			53
245	Filología Inglesa y Alemana	52.478	3.294	3	157.434	49	7	258	178
246	UP Filosofía	15.402	922	1	15.402	20	5	42	56
247	Geografía y Ordenación del Territorio	11.820	1.222	5	59.100	27	3	218	109
248	Historia del Arte	18.188	1.598	1	18.188	18	12	17	92
261	Análisis Económico	57.635	2.968	1	57.635	17	5	131	93
262	Ciencias de la Educación	55.041	2.556	1	55.041	16	3	49	196
263	Derecho de la Empresa	42.311	1.982	1	42.311	29	3	132	140
264	Derecho Privado	33.080	1.436	1	33.080	4	2	11	74
265	Derecho Público	34.125	1.656	1	34.125	27	4	457	98
266	Derecho Penal, Filosofía del Dcho e Hª del Derecho	16.981	778	1	16.981	7	5	3	60
268	Contabilidad y Finanzas	54.990	2.830	1	54.990	18	6	235	137
269	Economía Aplicada	56.865	3.096	1	56.865	25	1	235	132
270	Psicología y Sociología	119.160	6.184	1	119.160	31	10	513	347
271	Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia	4.822	676	1	4.822	15	3	166	46
272	Dirección y Organización de Empresas	54.601	3.226	1	54.601	43	4	276	219
273	Dirección de Marketing e Investigación de Mercados	27.222	1.698	1	27.222	27	4	230	64
281	Ciencias Agrarias y del Medio Natural	11.539	1.404	5	57.695	8	5	3.499	63
282	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	14.684	1.658	10	146.840	19		570	82
283	Ingeniería de Diseño y Fabricación	32.163	2.384	5	160.815	23	5	1.709	128
284	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	22.367	3.886	5	111.835	15	9	2.508	134
285	Ingeniería Mecánica	32.097	3.606	5	160.485	18	13	3.930	143
286	Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente	15.232	2.658	15	228.480	20	13	2.484	85
287	Informática e Ingeniería de Sistemas	51.328	5.384	7	359.296	41	7	4.207	210
288	Ingeniería Eléctrica	14.057	1.296	10	140.570	12	6	1.118	65
291	Arquitectura	16.323	1.276	5	81.615	2	3	108	
TOTAL		1.465.442	109.734	309	5.756.579	898	269	36.729	

- (1) Créditos matrícula Títulos oficiales curso anterior
- (2) Nº Horas profesorado estandarizadas curso anterior
- (3) ICRPD
- (4) ICRPD x Créditos
- (5) Número sedes intercentro
- (7) Número tesis curso anterior
- (8) Volumen proyectos y contratos investigación

156 | UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO 2024

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 483 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

4. PRESUPUESTO DE GASTOS

4.7 Asignación Económica a Centros y Departamentos

PORCENTAJE DE REPARTO	27,00	28,00	25,00	1,00	8,00	1,00	2,00	8,00				
CANTIDAD A REPARTIR	531.270	550.946	491.916	19.677	157.413	19.677	39.353	157.413	50.000	50.000	2.067.665	100

UP	(1)	(2)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	TOTAL 2023	%
241	4.551	8.917	3.218	329	2.915	585	166	3.500			24.180	1,17
244	4.282	4.418	3.028	635	2.915	0	0				15.279	0,74
245	19.025	16.538	13.453	1.074	2.915	512	276			3.234	57.028	2,76
246	5.584	4.629	1.316	438	2.915	366	45	0			15.293	0,74
247	4.285	6.135	5.050	592	2.915	219	234	14.500			33.930	1,64
248	6.594	8.023	1.554	394	2.915	878	18	12.000			32.377	1,57
261	20.895	14.902	4.925	372	2.915	366	140				44.515	2,15
262	19.954	12.833	4.703	351	2.915	219	53			3.561	44.589	2,16
263	15.339	9.951	3.616	635	2.915	219	141				32.817	1,59
264	11.993	7.210	2.827	88	2.915	146	12				25.190	1,22
265	12.371	8.314	2.916	592	2.915	293	490				27.891	1,35
266	6.156	3.906	1.451	153	2.915	366	3				14.951	0,72
268	19.936	14.209	4.699	394	2.915	439	252				42.844	2,07
269	20.615	15.544	4.859	548	2.915	73	252				44.807	2,17
270	43.199	31.048	10.183	679	2.915	731	550			6.305	95.611	4,62
271	1.748	3.394	412	329	2.915	219	178	290			9.485	0,46
272	19.795	16.197	4.666	942	2.915	293	296			3.979	49.082	2,37
273	9.869	8.525	2.326	592	2.915	293	246				24.766	1,20
281	4.183	7.049	4.930	175	2.915	366	3.749	1.700			25.068	1,21
282	5.323	8.324	12.548	416	2.915	0	611	300			30.438	1,47
283	11.660	11.969	13.742	504	2.915	366	1.831	1.500			44.488	2,15
284	8.109	19.511	9.557	329	2.915	658	2.687	1.386			45.151	2,18
285	11.636	18.105	13.714	394	2.915	951	4.211	2.150			54.076	2,62
286	5.522	13.345	19.524	438	2.915	951	2.661	3.500			48.857	2,36
287	18.608	27.032	30.703	898	2.915	512	4.508	0		3.815	88.991	4,30
288	5.096	6.507	12.012	263	2.915	439	1.198	580			29.010	1,40
291	5.918	6.406	6.974	44	2.915	219	116	6.300			28.892	1,40
TOTAL	531.270	550.946	491.916	19.677	157.413	19.677	39.353	157.413	50.000	50.000	2.067.667	100

Asignación por:

- (1) Créditos
- (2) Horas profesorado
- (4) ICRPD
- (5) Número sedes
- (6) Fija
- (7) Tesis
- (8) Investigación
- (9) Prácticas externas
- (10) Fusión
- (11) Función Complejidad



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>


CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 484 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

4. PRESUPUESTO DE GASTOS
4.7 Asignación Económica a Centros y Departamentos

CUADRO 2: ASIGNACIÓN ECONÓMICA PARA GASTOS DESCENTRALIZADOS DE CENTROS

U.P.	DENOMINACIÓN	(1)	(2)	(3)	(4)	(6)	(7)	(8)
100	F. de Ciencias	123.911	13.480	47.655	1	3.186	2.736	215
101	F. de Economía y Empresa	198.241	11.240	26.730	3	1.988	8.796	430
102	F. de Derecho	121.336	4.694	16.379	1	787	11.921	210
103	F. de Filosofía y Letras	144.257	12.224	20.072	1	4.344	13.368	451
104	F. de Medicina	86.568	5.504	22.535	1	636	8.525	170
105	F. de Veterinaria	64.080	7.962	38.550	2	838	2.535	85
106	E. de Ingeniería y Arquitectura	233.759	21.296	66.860	2	5.370	4.644	405
110	F. de Educación	118.798	6.424	21.560	1	1.546	6.348	132
113	F. de Ciencias de la Salud	71.105	3.072	3.916	1	898	5.460	50
114	F. de C. Sociales y del Trabajo	79.303	3.704	5.672	1	759	5.263	95
120	F. de C. Humanas y de la Educación	60.097	3.292	4.853	4	981	1.124	35
122	E. Politécnica Superior de Huesca	20.852	2.454	13.172	5	794	557	38
123	F. de Empresa y Gestión Pública	14.745	1.440	10.137	4	643	1.370	42
125	F. de C. de la Salud y del Deporte	45.996	3.030	6.440	4	1.382	2.669	48
130	F. C. Sociales y Humanas. Teruel	90.266	5.214	10.201	10	1.954	983	148
132	EU Politécnica Teruel	10.583	1.280	4.543	10	737		6
TOTAL		1.483.894	106.310	319.275	51	26.843	76.299	2.560

- | | |
|---|--|
| (1) Créditos matrícula Títulos oficiales curso anterior | (6) Créditos ofertados Títulos oficiales |
| (2) Nº Horas profesorado estandarizadas curso anterior | (7) Gasto en libros |
| (3) Superficie | (8) Movilidad estudiantes curso anterior |
| (4) Distancia | |

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 485 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

4. PRESUPUESTO DE GASTOS
4.7 Asignación Económica a Centros y Departamentos

PORCENTAJE DE REPARTO	57,30%	9,63%	2,41%	0,96%	7,70%	6,74%	1,93%	2,89%	10,43%		
CANTIDAD A REPARTIR	549.209	92.304	23.076	9.230	73.841	64.613	18.461	27.691	100.000	958.425	100

U.P.	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	ASIGNACIÓN	
										TOTAL	%
100	45.861	11.704	3.444	181	4.615	7.669	662	2.326		76.462	7,98
101	73.372	9.759	1.932	543	4.615	4.785	2.128	4.651		101.785	10,62
102	44.908	4.076	1.184	181	4.615	1.894	2.884	2.272		62.013	6,47
103	53.391	10.613	1.451	181	4.615	10.456	3.234	4.878		88.821	9,27
104	32.040	4.779	1.629	181	4.615	1.531	2.063	1.839		48.676	5,08
105	23.717	6.913	2.786	362	4.615	2.017	613	919	51.438	93.381	9,74
106	86.517	18.490	4.832	362	4.615	12.926	1.124	4.381		133.247	13,90
110	43.969	5.578	1.558	181	4.615	3.721	1.536	1.428		62.586	6,53
113	26.317	2.667	283	181	4.615	2.162	1.321	541		38.086	3,97
114	29.351	3.216	410	181	4.615	1.827	1.273	1.028		41.901	4,37
120	22.243	2.858	351	724	4.615	2.361	272	379	1.160	34.963	3,65
122	7.717	2.131	952	905	4.615	1.911	135	411	13.000	31.777	3,32
123	5.457	1.250	733	724	4.615	1.548	331	454	420	15.533	1,62
125	17.024	2.631	465	724	4.615	3.327	646	519	33.982	63.933	6,67
130	33.409	4.527	737	1.810	4.615	4.703	238	1.601		51.640	5,39
132	3.917	1.111	328	1.810	4.615	1.774		65		13.620	1,42
TOTAL	549.209	92.304	23.076	9.230	73.841	64.613	18.461	27.691	100.000	958.425	100

Asignación por:

- | | | |
|---------------------------|------------------------|---------------------------|
| (1) Créditos matriculados | (4) Distancia | (7) Gasto en libros |
| (2) Horas profesorado | (5) Asignación Fija | (8) Movilidad estudiantes |
| (3) Superficie | (6) Créditos ofertados | (9) Prácticas externas |



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 486 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 487 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

ANEXOS AL PRESUPUESTO

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 488 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 489 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

ANEXO I.

Informes de Impacto por razón de género y de Impacto medioambiental

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 490 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 491 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del artículo 57.3 de la LOSU, la Universidad de Zaragoza presenta estos informes que se adjuntan al Presupuesto para el año 2024

La Universidad es un actor esencial para la consecución e implantación de los ODS y de las políticas de igualdad y de diversidad de géneros en el tejido social y territorial en todas las escalas (local, regional, nacional y de codesarrollo en los países emergentes).

La Universidad es, asimismo, el espacio natural del conocimiento, la investigación y la docencia y por ello es la institución que transforma de manera continua a la sociedad, lo que implica una gran responsabilidad social, de la que no puede quedar al margen la necesidad de fomentar el respeto hacia el medio ambiente. Las Universidades tienen la obligación de implicarse cada vez más en la concienciación ambiental, integrando este aspecto en todas sus disciplinas y sistemas de gestión.

Estos principios se han de visibilizar en su labor formadora, investigadora, de transferencia de conocimiento a la sociedad, así como en la gestión de los servicios, equipamientos, infraestructuras, edificios y campus.

La Universidad de Zaragoza lleva años comprometida con la consecución de los ODS como lo demuestra el hecho de que, bajo el mandato del **Rector Mayor**, se ha realizado un mapeo de todas las acciones que se desarrollan en la Universidad y que puede verse en la página de inicio de UNIZAR accediendo al link tras el icono de los ODS:

<https://comprometidosods.unizar.es/>

Seleccionando la opción Informes ODS UZ se puede acceder al Informe general y a los Informes de cada uno de los ODS. Se trata de Informes interactivos en los que se muestra el listado de actividades con identificación de las personas que lideran cada una de ellas y a un resumen de acciones por Centro y Departamento/Unidad.

La recopilación y puesta en valor de las acciones implementadas en UNIZAR han sido lideradas por el equipo del **Vicerrectorado de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructuras** con la colaboración de toda la comunidad universitaria.

Todas estas actividades se llevan a cabo con medios de la Universidad. En unos casos tienen asignación directa en el presupuesto, bien con fondos propios o a través de ingresos finalistas. Otras no se ven reflejadas expresamente en el presupuesto porque se llevan a cabo sin un gasto específicamente asignado. **En todos los casos, estas actividades están amparadas y soportadas financieramente por la Universidad dado que se llevan a cabo en sus instalaciones y se desarrollan por personal universitario.**

No vamos a repetir en estos Informes el amplio listado de actividades con impacto por razón de género e impacto ambiental. El objetivo será, más bien, mostrar un resumen de las acciones concretas que, como continuación de otras ya iniciadas o como nuevas iniciativas para el año 2024, se van a acometer en el próximo ejercicio presupuestario.

INFORME SOBRE IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO


La Universidad de Zaragoza fue pionera en poner en marcha una Unidad de Igualdad que tiene su origen en el Observatorio de Igualdad que se creó en 2008 y desde donde se trabaja intensamente en mejorar los cauces para alcanzar la igualdad real:

<https://igualdad.unizar.es/>

La Unidad de igualdad de la Universidad de Zaragoza cuenta con dotación presupuestaria propia desde 2023 y en el presupuesto de 2024 se ha incrementado la asignación en un 120%. Esto se añade a las retribuciones del personal involucrado en esta Unidad y que están recogidas igualmente en el presupuesto. En 2024 se creará además una nueva plaza de Delegada del Rector para Políticas de Igualdad con objeto de apoyar las tareas de la Directora de la Unidad de Igualdad que se encuentra de baja prolongada.

En el ámbito de la Unidad de Igualdad, se creó la OPRA (Oficina de Prevención y Respuesta al Acoso) dotada con una plaza de técnico de igualdad.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 492 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

En este marco, el 8M de 2023, el **Rector y la Vicerrectora de Cultura y Proyección Social** presentaron el II Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza centrado en desarrollar la cultura de igualdad y aplicar la perspectiva de género en todos los ámbitos universitarios, la conciliación responsable, así como la prevención del acoso y la violencia de género actuando para proteger a las víctimas.

En esta última labor, la colaboración absoluta del equipo del **Vicerrectorado de Estudiantes** es crucial cuando estas cuestiones afectan al estudiantado, dado que incorpora la perspectiva de género en la implementación de medidas de apoyo a las estudiantes con discapacidad. La mayoría son estudiantes mujeres que además presentan una gran discapacidad, asimismo son también mujeres las que más afectación tienen en lo referente a salud mental y de forma más específica son las que desarrollan con mayor frecuencia trastornos de la alimentación. Desde el Vicerrectorado se colabora y se coordina su traslado a puntos de asistencia médica y/o a lugares que favorezcan la cercanía al entorno familiar cuando es necesario.

El **Vicerrectorado de Estudiantes** incorpora la perspectiva de género en la ejecución de sus partidas presupuestarias, implementando medidas de apoyo a las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales favoreciendo su incorporación al mercado laboral a través de programas específicos; también en el seguimiento de las necesidades dentro del gabinete psicosocial. Asimismo, se presta apoyo en la formación para facilitar el acceso al empleo público de las participantes en el curso de discapacidad intelectual.

Pero las medidas de igualdad para el estudiantado van mucho más allá, dado que, desde hace varios años, se establece la matrícula gratuita para colectivos en riesgo entre los que se encuentran las víctimas de violencia de género, gratuidad que se mantiene en el presupuesto de 2024.

El Gabinete Psicosocial, que presta servicio en todos los Campus de la Universidad ha visto duplicada su asignación en el presupuesto de 2024.

También en el ámbito de Estudiantes, la Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad, **OUAD**, va a disponer en el presupuesto de 2024 de 150.000 euros de la financiación procedente del Contrato Programa para una Universidad Abierta, Verde y Amable. Una parte de esos fondos se van a destinar al desarrollo de una App de protocolo contra el acoso.


El **Vicerrector de Profesorado y el Adjunto al Rector para la Reforma Estatutaria, Coordinación Normativa y Desarrollo de la Negociación Colectiva** han firmado el 4 de octubre de 2023, con los representantes de los trabajadores, el "SEGUNDO CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO LABORAL DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA". En el convenio se ha incluido una disposición con medidas para atender a la brecha de género que permite aplicar reducciones docentes de hasta 30 horas por curso académico durante dos de los cinco cursos siguientes al de nacimiento o adopción o de un hijo o hija. Esta medida implica la suplencia de estas horas que será asumida en el presupuesto de la Universidad.

Desde los **Vicerrectorados de Política Científica e Internacionalización y Cooperación**, en el marco de **REUNITA**, se va a trabajar, en la Tarea 3.4: Implementación de un programa de igualdad de género en la investigación. El programa prevé disponer de un plan de inclusión e igualdad de género (UIGEP) que se armonizará con la European Charter for Researchers y el Code of Conduct for the Recruitment of Researchers y se basará en las políticas de cada Universidad.

Los socios evaluarán el nivel de igualdad de género en las universidades Re-UNITA, compartiendo herramientas e indicadores de investigación ya disponibles y probados en entornos de investigación con el fin de definir instrumentos cuantitativos y cualitativos para recopilar datos sensibles al género en los niveles macro, meso y micro, y definir indicadores adecuados que sean útiles para la evaluación de la igualdad de género en las universidades de Re-UNITA; para medir los posibles desequilibrios de género en todos los ámbitos clave (órganos de toma de decisiones; contratación y progresión profesional; conciliación de la vida laboral y familiar; investigación y docencia).

Para ello, se ha puesto ya en marcha un proceso de mentorizaje de mujeres investigadoras referentes que actúan como mentoras dando apoyo a jóvenes investigadoras/es (8 mujeres y 1 hombre) favoreciendo el proceso de gestión de la carrera investigadora, dando apoyo, consejo, formación e información que les ayude

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 493 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

a superar posibles barreras estructurales y culturales. Esta actividad está recogida en el II Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza.

Otra de las acciones a destacar en el ámbito del **Vicerrectorado de Política Científica** es el hecho de que en las convocatorias de proyectos de investigación se contempla la paridad del equipo de investigación como criterio de evaluación, y en las convocatorias propias de contratación de personal investigador se incluye el género como criterio de desempate.

Desde la **Secretaría General**, se avanzará en tres medidas importantes que ya se han comenzado a implementar:

- Introducción del lenguaje inclusivo en impresos y documentos administrativos.
- Revisión del lenguaje inclusivo en normativas, instrucciones o resoluciones, de forma previa a su aprobación en el Consejo de Gobierno.
- Fomento de la participación paritaria en el reconocimiento del doctorado honoris causa por la Universidad de Zaragoza.

Desde el **Vicerrectorado de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructura** en el presupuesto de 2024 se van a abordar acciones que proporcionen soluciones e ideas innovadoras para fomentar la igualdad de género en todas sus acepciones:

- Ejecución y rehabilitación de edificios con instalaciones y equipamientos no binarios. Se trata de promover las políticas de igualdad con diseños que erradiquen situaciones de vulnerabilidad, acoso o violencia de géneros, particularmente a las mujeres y colectivo transgénero.
- Impulso a las políticas de conciliación favoreciendo el aparcamiento de vehículo privado, dotación de espacios para lactancia; atención a las mujeres y transgénero en potencial situación de acoso o de violencia de género; desarrollo de protocolos específicos para reforzar la seguridad de las mujeres y transgénero en zonas poco transitadas u horarios nocturnos.
- Contratación de personal atendiendo a las políticas de género y diversidad para que existan las mismas oportunidades.

Desde el **Vicerrectorado de Huesca**, las acciones previstas en 2024 en el área de género se concretan en:

- Ciclo de cine 'La revolución feminista a través del celuloide'. El largo camino de las mujeres hacia la igualdad, a lo largo de los últimos 100 años, podrá ser recorrido a través de una selección de filmes de distintos países, realizados desde los años 20 del pasado siglo.
- Charlas del profesorado de la Universidad en torno al "Día de la mujer y la niña en la ciencia" que se celebra el 11 de febrero de 2024.
- Actos de celebración del Día de la Mujer con clases de fitness y un taller de defensa personal con inscripción gratuita dirigidas a mujeres de la comunidad universitaria.

En el ámbito del **Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica**, se enmarcan dos Cátedras que reflejan el elevado compromiso de la Universidad y del Gobierno de Aragón con la igualdad de género:

- Cátedra sobre Igualdad y género

Creada en 2007 con la colaboración del Instituto Aragonés de la Mujer y entre sus objetivos se recoge la ejecución de actividades docentes, investigadoras y de divulgación que tienen como objetivo promover la educación como uno de los principales instrumentos para el logro de la igualdad entre las personas y la potenciación del papel de las mujeres en la sociedad. Dentro de sus actividades, además de cursos, seminarios y jornadas, se enmarca el Máster Universitario en relaciones de género.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 494 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

• Cátedra desarrollo Directivo Femenino

Creada en 2018 con la colaboración del departamento de Economía, Empleo e Industria del Gobierno de Aragón, tiene como principal objetivo proporcionar a las mujeres directivas y jóvenes pre-directivas cursos formativos que les permitan estar preparadas para seguir afianzándose como directivas o para dar el salto a puestos de dirección y sentirse empoderadas para ejercer estos puestos en sus organizaciones. En su ámbito se desarrollan seminarios, cursos, proyectos de investigación y estudios para identificar cuáles son las barreras que frenan el avance de las mujeres hacia puestos directivos y proponer prácticas para erradicarlas.

Dentro de las responsabilidades del **Vicerrectorado de Cultura y Proyección Social**, además de la Unidad de Igualdad, se realizan innumerables acciones con impacto de género:


- Se seguirá trabajando en la Web de Pioneras de la Universidad. Se trata de un Web activa donde se van incorporando pequeñas biografías de mujeres que fueron las primeras en incorporarse al sistema universitario.
- Continuaremos este curso con el Ciclo "Sin género de dudas", club de lectura feminista desde el que hasta el momento llevamos dos sesiones en las que se han presentado los trabajos de Lina Meruane "Avidez" y la "Historia de los vertebrados" de Mar García Puig.
- También continúa El Tiempo de las Mujeres, un ciclo que reúne a mujeres con una amplia trayectoria. En 2024 serán 6 las entrevistadas por otras tantas mujeres periodistas.
- Exposiciones. En 2024 tendremos a Elisa Arguilé que nos presentará una retrospectiva de su obra.
- Se realizarán actos relativos tanto al 25 de noviembre "Día contra la violencia machista" como al 8 de marzo "Día internacional de la mujer trabajadora".
- En el Museo de Ciencias Naturales celebraremos el "Día de la mujer y la niña en la ciencia (11 de febrero)" y para ello llevaremos a cabo el "Concurso Científicas antes que yo" dirigido a niñas y niños de colegios o institutos aragoneses.
- Se impartirán cursos desde la Unidad de Igualdad, tanto del II Plan de Igualdad como de cómo actuar ante una situación de acoso.
- Se ha encargado una Guía de Lenguaje Inclusivo con el fin de formar en el uso del lenguaje en igualdad.
- En colaboración con la cátedra de Igualdad se ofertará un curso extraordinario y la Colección Sagardiana. Estudios Feministas de la Editorial Prensas de la Universidad de Zaragoza se editan uno o dos libros al año.
- Se organizarán a lo largo del curso mesas redondas y presentaciones de libros.

La última semana "Arquitectas en el mapa".

Y en el área de deportes, podemos destacar las actividades que se desarrollan desde el Servicio de Actividades Deportivas, SAD, que dispone del programa "Mujeres en el Deporte Universitario" cuyos objetivos para 2024 son los siguientes:

- Consolidar y afianzar el proyecto de Equipos femeninos Unizar para fomentar permanencia de universitarias.
- Empoderar a las universitarias en el auto entrenamiento y en el uso de salas y equipamientos que la Institución dispone para ello.
- Continuar con el espacio web dedicado a "Mujeres Universitarias en el Deporte" en el que se publican los éxitos deportivos de las universitarias en todas nuestras competiciones, buenas prácticas desarrolladas por personas y entidades promotoras del deporte, entrevistas y ranking de medallistas.
- Sensibilizar a la comunidad universitaria y la sociedad en general de la presencia de la mujer en el mundo deportivo. A través de campañas de sensibilización, presencia del logo por la igualdad en las equipaciones de nuestros equipos, soportes informativos redes sociales ...

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 495 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

- Nuevos espacios y equipamientos orientados al fitness. Proyecto para el acercamiento y adhesión de nuestras estudiantes a la práctica regular, autónoma y segura de ejercicio físico.

La Universidad, durante el 2024 tiene prevista, además, una fuerte inversión para poner en valor espacios en el Campus de Huesca (Pabellón Río Isuela) y en el Campus Río Ebro (plaza de las Ingenierías) para transformarlos y dotarlos con equipamientos de última generación, seguros y digitalizados. Para ello se dispondrá de 150.000 euros de la financiación procedente del Contrato Programa para una Universidad Abierta, Verde y Amable.

En el ámbito de **Gerencia**, se realizan actuaciones a través de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, UPRL:

- Protección a la maternidad ante riesgos derivados del trabajo. Se realizan adaptaciones de puesto y de funciones a las mujeres embarazadas, las que han dado a luz recientemente y no están de baja, así como a las que se encuentran dentro del periodo de lactancia materna con el objetivo de reducir los peligros para su salud (15 adaptaciones realizadas en el curso anterior).
- Actuaciones por denuncia de acoso laboral y gestión de conflictos salud (4 actuaciones realizadas en el curso anterior).

INFORME SOBRE IMPACTO MEDIOAMBIENTAL

La Universidad cuenta con un Plan de sostenibilidad 2011-2030, persiguiendo la protección y mejora del medio ambiente, para dotar los nuevos espacios con detectores de iluminación inteligentes, así como mejoras en aislamiento de edificios para reducir el consumo de calefacción y aire acondicionado. Se ha fomentado la utilización de energía renovable, se han realizado pequeñas reformas para reducir el consumo de agua y la Oficina Verde se ocupa de velar por la disminución del gasto y sostenibilidad de las actuaciones, como la gestión de residuos, la iluminación de bajo consumo, etc. Se han ido realizando obras para adecuar instalaciones de carga de vehículos eléctricos y de energías renovables, así como aparcabici para mejorar la sostenibilidad en los desplazamientos de la comunidad universitaria.


Y como obra emblemática de reducción del impacto medioambiental, se ha finalizado la rehabilitación de la Facultad de Filosofía y Letras que será el único edificio en Aragón de consumo de energía casi nulo y que entrará en funcionamiento a principio de 2024.

Dependiente de **Gerencia** y del **Vicerrectorado de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructura**, la Universidad de Zaragoza cuenta desde 2007 con una Oficina Verde, englobada dentro de la Unidad Técnica de Construcciones y Energía (UTCE) que trabaja con el objetivo de hacer mejorar el funcionamiento de la UZ encaminándolo a un modelo de universidad más sostenible.

En el presupuesto de 2024 se van a realizar las siguientes actuaciones con impacto medioambiental:

- Contratación y licitación de obras valorando los aspectos de sostenibilidad siguiendo los principios de construcción sostenible que repercuta en beneficios de ahorro, salud y mejoras medioambientales
- Minimizar la huella ecológica implementando medias de economía circular (aprovechamiento de equipamientos, colaboración con asociaciones sin ánimo de lucro para una segunda vida de los materiales e infraestructuras)
- Fomentar la sostenibilidad en los espacios universitarios, como la separación de residuos en tres cubos según su tipología (envases de plástico, latas y briks, orgánicos y envases de papel y cartón) en todos los edificios, a través de los minipuntos y los sistemas de gestión.
- Disminución de la huella de carbono en todas las acciones ligadas a construcción, renovación, mantenimiento y seguridad (la Universidad de Zaragoza ha conseguido el sello Cálculo-Reduceco-Compensó del Registro de Huella de Carbono del Ministerio para la Transición Ecológica).

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 496 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

- Transformación de los procesos de producción energética mediante la inversión en placas solares. Se plantea un cambio en el modelo energético que permita un autoconsumo del 5% mediante 1.099 paneles que podrían llegar a producir un total de 500 kWp.
- Inversión en rehabilitación energética que contribuye a la sostenibilidad ambiental y a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. La rehabilitación energética de edificios universitarios puede incluir medidas como la mejora de la envolvente térmica, la sustitución de ventanas y puertas, la instalación de sistemas de climatización eficientes, la mejora de la iluminación, la renovación de las instalaciones eléctricas y de control, y la instalación de sistemas de energías renovables. La rehabilitación energética de edificios universitarios se está abordando desde la UTCE y el Servicio de Mantenimiento, con un impacto positivo en la sociedad, ya que contribuye a la reducción de la huella de carbono y a la lucha contra el cambio climático.
- Sensibilización mediante campañas a todos los colectivos de la comunidad universitaria para fomentar la sostenibilidad en los espacios de trabajo y estudio, se busca mejorar sus hábitos de reciclaje, ser sostenible y buscar acciones que contribuya a frenar el cambio climático.
- El diseño de los campus y edificios Espacios Promotores de la Salud, con un uso flexible para toda la comunidad universitaria, y se conciben como espacios de trabajo, reunión, alimentación, relajo, debate o promoción cultural.
- Contratación de actuaciones en las que se prioriza el uso de materiales menos contaminantes o ecológicos.
- La mejora y aumento de las zonas verdes en todos los Campus Universitarios eliminando metros cuadrados de cemento y asfalto
- Desarrollo de programas saludables con el impulso de la docencia al aire libre, huertos universitarios o mercados agroalimentarios.
- Impulso decidido a la movilidad sostenible con instalación de aparcamientos para bicicletas y VMP, promoción de la movilidad peatonal o en transportes colectivo, oferta de servicios y equipamientos que favorezcan estos modelos de movilidad.
- Reducción del tráfico en los campus para disminuir las emisiones contaminantes y mejorar la calidad del aire.

En el ámbito de las acciones del **Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica**, en lo relacionado con el Impacto mediambiental, la Universidad cuenta con numerosas Cátedras resultado de la colaboración con empresas e instituciones, cuyos objetivos y actividades están relacionados con diversos aspectos de mejora de la sostenibilidad y que se pueden consultar en:

<https://otri.unizar.es/catedras/listado-catedras>

Desde el **Vicerrectorado de Educación digital y formación permanente** y en aras a reducir el destacado impacto de la tecnología en el consumo energético se ha empezado a desarrollar un plan de concienciación y difusión en el ámbito digital sobre el consumo de energía y su impacto en las emisiones de dióxido de carbono y huella digital, en la temática ODS, ecología digital... Es una campaña en las redes sociales del ADD que se ha iniciado en el último trimestre de 2023 y su despliegue está previsto durante los primeros meses de 2024.

El Plan de sostenibilidad en el deporte del campus de Huesca contará en 2024 con varias acciones:

- Reducción del consumo de energía no renovable alcanzando el 5% de reducción de consumo del complejo polideportivo Río Isuela respecto a 2019
- Instalación de un punto de recarga para vehículos eléctricos en el complejo polideportivo Río Isuela
- Sustitución de las actuales luminarias de halogenuros de los diferentes espacios del complejo



CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 497 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

polideportivo universitario Río Isuela por luminarias LED

- Compensación de las toneladas de CO2 que correspondan al presupuesto estimado
- Convocatoria de un premio para el mejor TFG/TFM relacionado con la sostenibilidad en el ámbito deportivo

En cuanto a la **contratación pública de la Universidad de Zaragoza**, se indica que en la mayoría de las adquisiciones de bienes y realización de obras o prestación de servicios que serán objeto de licitación en 2024, al ejecutar las asignaciones que figuran en el Presupuesto de la Universidad de Zaragoza, se pretende tener en consideración criterios medioambientales, introduciendo criterios de sostenibilidad en las cláusulas técnicas de los pliegos de contratación y estableciendo tanto criterios de selección como de adjudicación y solvencia medioambientales, solicitando el cumplimiento de las normas de gestión medioambiental.

Este propósito podrá verse reflejado, entre otras, en las siguientes contrataciones:

- En las obras que vayan a ejecutarse y en la adquisición de mobiliario, puesto que la Universidad de Zaragoza se ha adherido al Acuerdo Marco de mobiliario de oficina y complementario del Gobierno de Aragón, cuyos pliegos de condiciones y prescripciones técnicas cuentan con criterios de adjudicación, condiciones especiales de ejecución y requisitos mínimos medioambientales.
- En los contratos vigentes de suministro de equipos informáticos, que continúan a lo largo de 2024, exigiéndose que todos los equipos informáticos ofertados sean conformes con la normativa vigente de la Unión Europea y española en lo referente a sus aspectos, ergonómicos, medioambientales, de ahorro energético, de compatibilidad electromagnética y de reducción de la radiación emitida.
- En la práctica totalidad de las contrataciones de equipos científicos se solicitará el compromiso de respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente y el contratista tendrá la obligación de facilitar la información que le sea requerida para acreditar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de cualquiera de los documentos contractuales en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control, así como las obligaciones derivadas la aplicación del principio de no causar un daño significativo al medio ambiente.
- En los contratos vigentes de suministro de material de oficina y papel impreso.
- En los contratos vigentes y que vayan a licitarse del servicio de cafetería, se incluyen como criterios de adjudicación mejoras medioambientales respecto del menaje y del embalaje de los productos: sustitución de vajillas, vasos y/o cubiertos de plástico tradicionales de un solo uso por vajillas, vasos y/o cubiertos de plástico resistente al calor que puedan ser lavables y reutilizables y utilización de envases para los productos alimenticios fabricados con materiales renovables o reciclados. Como condiciones especiales de ejecución del contrato se exige efectuar la separación selectiva de residuos provenientes de su actividad y medidas para la minoración de los residuos.
- En los contratos vigentes del servicio de máquinas expendedoras de bebidas y alimentos en la Universidad de Zaragoza, se incluyen como criterios de adjudicación una mejora de oferta de productos saludables, y otra para mejoras medioambientales y de consumo de producto justo.
- Para el servicio de limpieza y suministro de material higiénico-sanitario y desinfección de todos los edificios de la Universidad de Zaragoza, se exige certificación de gestión medioambiental.
- En la contratación de suministro energético, se exige garantía de energía de origen renovable.
- Se utilizan productos que siguen criterios de sostenibilidad en la organización de eventos, cursos o congresos en la universidad, incluyendo criterios de adjudicación que valoren mejoras respecto a la inclusión de productos de comercio justo y con características sostenibles (fabricadas con materiales reciclados, que no estén hechos con PVC, que tengan certificados medioambientales, que no contengan disolventes orgánicos, etc.).



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 498 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

EN RESUMEN

Las acciones que se han enumerado en estos Informes son aquellas que de forma directa se realizan bajo la responsabilidad del equipo de gobierno de la Universidad si bien, tal como se indica al inicio del Informe, la comunidad universitaria lleva a cabo a lo largo de cada curso académico un número muy elevado de talleres, seminarios, jornadas, exposiciones, tutorización de TFGs y TFM, proyectos de investigación y de innovación, publicaciones... que generan impacto por razón de género y/o impacto medioambiental.

Desde todos los Centros, Departamentos, Institutos y Grupos de Investigación o colectivos de estudiantes se realizan acciones que aportan valor al colectivo universitario y a la sociedad en general.

Y en todos los casos, incluso cuando cuentan con colaboraciones externas de empresas e instituciones, se generan en los espacios universitarios y por tanto están amparados por el presupuesto de la Universidad de Zaragoza.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 499 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

ANEXO II.

Plantillas valoradas

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 500 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

ESTADO DE GASTOS DE PERSONAL 2024

1 GASTOS DE PERSONAL		DOCENTE	PAS	TOTAL
11	Personal Eventual		85.912	85.912
110	Retribuciones Personal Eventual		85.912	85.912
	00. Sueldos del Grupo A2		33.392	33.392
	01. Complementos		52.520	52.520
12	Funcionarios	83.896.076	51.665.633	135.561.709
120	Retribuciones Básicas	36.833.989	24.728.965	61.562.954
	00.Sueldos del Grupo A1	27.697.438	3.009.200	30.706.638
	01.Sueldos del Grupo A2		3.346.822	3.346.822
	02.Sueldos del Grupo C1		8.253.607	8.253.607
	03.Sueldos del Grupo C2		5.781.365	5.781.365
	05.Trienios	9.136.551	4.337.971	13.474.522
121	Retribuciones Complementarias	47.062.087	26.936.668	73.998.755
	00. Complemento de destino	16.791.278	9.553.548	26.344.826
	05. Complemento específico	14.128.634	13.555.950	27.684.584
	06. Complemento cargo académico	1.344.524	37.387	1.381.911
	07.Complemento Mérito Docente	13.713.135		13.713.135
	09.Complemento jornada partida		333.956	333.956
	10.Complemento turnicidad		258.087	258.087
	11.Complemento disponibilidad		99.992	99.992
	13.Complemento formación		815.480	815.480
	14. Trabajo en sábado y festivos		56.747	56.747
	15.Colaboración en proyectos en gestión		88.043	88.043
	17.Complemento de transporte		21.297	21.297
	18.Carrera Profesional		1.673.933	1.673.933
	19. Otros complementos	1.084.516	437635	1.522.151
	20 Complementos personales		4.613	4.613
13	Laborales	48.216.814	482.828	48.699.642
130	Laboral Fijo	9.777.370	246.979	10.024.349
	00. Retribuciones Básicas. Grupo LA	8.419.006		8.419.006
	02. Retribuciones Básicas. Grupo LC		104.506	104.506
	03. Retribuciones Básicas. Grupo LD		101.085	101.085
	05. Trienios	1.358.364	41.388	1.399.752
131	Laboral Eventual	22.946.137	137.237	23.083.374
	00. Retribuciones Básicas. Grupo LA	22.058.527		22.058.527
	03. Retribuciones Básicas. Grupo LD		95.849	95.849
	05.Trienios	887.610	41.388	928.998
134	Retribuciones Comp. Laboral Fijo	8.122.684	81.082	8.203.766
	00. Complemento de destino	4.906.285		4.906.285
	03.Complemento puesto		63.238	63.238
	05.Complemento específico	3.216.399		3.216.399
	09.Complemento jornada partida		11.676	11.676
	10.Complemento turnicidad		4.709	4.709
	17.Complemento de transporte		1.459	1.459
135	Retribuciones Complementarias Laboral Eventual	7.370.623	17.530	7.388.153



CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 501 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

1 GASTOS DE PERSONAL	DOCENTE	PAS	TOTAL
00.Complemento destino	5.951.261		5.951.261
03. Complemento puesto		17.530	17.530
05. Complemento específico	1.419.362		1.419.362
14 Otro personal	213.782		213.782
144 00.Retribuciones otro personal	124.405		124.405
20.Retribuciones complementarias	89.377		89.377
15 Incentivos al rendimiento	18.657.205	88.574	18.745.779
150 00. Productividad funcionarios	8.474.609		8.474.609
01. Productividad plazas vinculadas	2.062.935		2.062.935
151 00.Colaboraciones extraordinarias		88.574	88.574
152 00.Compl. Autonómicos PDI. Dedicación	4.153.639		4.153.639
01.Compl. Autonómicos PDI. Investigación	2.369.263		2.369.263
02.Compl. Autonómicos PDI. Docencia	1.596.759		1.596.759
TOTAL CAPÍTULO I (SIN SEGURIDAD SOCIAL)	150.983.877	52.322.947	203.306.824
16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales	22.339.483	13.419.627	35.759.110
160 00. Seguridad Social	22.339.483	13.389.627	35.729.110
162 04. Indemnización jubilación y fallecimiento		30.000	30.000
TOTAL CAPITULO I	173.323.360	65.742.574	239.065.934



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 502 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

PRESUPUESTO DE PERSONAL DOCENTE

DENOMINACIÓN	DEDICACIÓN	SUELDOS	COMPL. DESTINO	COMPL. ESP.GRAL.	OTROS COMPL.	PAGA EXTRA	PAGAS ADICIONALES	TOTAL RETRIBUC.	Nº EFECTIVOS	TOTAL
FUNCIONARIOS										
Catedráticos U.	TC	15.535,13	12.171,65	13.723,34		3.626,36	2.287,22	47.343,70	416,42	19.714.707,33
Catedráticos U.	P4	4.486,50	7.478,70			1.707,88		13.673,08	1,00	13.673,08
Catedráticos U.	P3	3.364,93	5.609,27			1.280,95		10.255,15	1,00	10.255,15
Catedráticos E.	TC	15.535,13	11.147,88	6.402,60		3.455,74	1.067,10	37.608,45	2,67	100.289,19
Titulares E.	TC	15.535,13	9.780,44	3.953,27		3.227,83	658,88	33.155,55	47,00	1.558.310,82
Titulares E.	P3	3.364,93	2.974,96			841,90		7.181,79	1,00	7.181,79
Titulares U.	TC	15.535,13	11.147,88	6.155,88		3.455,74	1.025,98	37.320,61	984,25	36.732.805,65
Titulares U.	P6	6.729,87	7.602,91			1.959,30		16.292,08	1,00	16.292,08
Titulares U.	P4	4.486,50	5.068,56			1.306,19		10.861,25	1,00	10.861,25
Titulares U.	P3	3.364,93	3.801,69			979,69		8.146,32	3,00	24.438,95
Prof. Enseñanza Secundaria	TC	14.936,64	8.165,44	7.798,74	2.363,96	2.958,66	1.299,79	37.523,23	2,00	75.046,45
Maestro de secundaria	TC	12.915,43	6.630,75	7.694,55	2.363,96	2.737,95	1.282,43	33.625,06	1,00	33.625,06
LABORALES										
LABORALES FIJOS										
Titulares E. (laborales equip. TEU)	TC	15.535,13	9.780,44	3.953,27		3.227,83	658,88	33.155,55	1,00	33.155,55
Prof. Contratado Doctor	TC	15.535,13	11.147,88	6.402,60		3.455,74	1.067,10	37.608,45	414,67	15.594.968,64
Prof. Colaborador	TC	15.535,13	9.780,44	2.592,46		3.227,83	432,08	31.567,94	27,00	852.334,45
Prof. Asociado	TC	15.535,13	9.780,44	3.953,27		3.227,83	658,88	33.155,55	1,00	33.155,55
Prof. Colaborador	TC			1.612,20			268,70	1.880,90	15,00	28.076,51
LABORALES CONTRATADOS										
Prof. Asociado	P6	5.836,09	3.374,34			1.535,07		10.745,50	99,33	1.067.386,59
Prof. Asociado	P4	3.890,81	2.249,64			1.023,41		7.163,86	345,33	2.473.918,27
Prof. Asociado	P3	2.917,92	1.687,11			767,51		5.372,54	226,00	1.214.194,11
Asoc. Ciencias de la Salud	CP	2.255,31	1.349,59					3.604,90	629,00	2.267.481,79
Prof. Contratado Doctor	TC	15.535,13	11.147,88	6.402,60		3.455,74	1.067,10	37.608,45	2,17	81.484,96
Prof. Ayudante Doctor	TC	13.473,00	9.206,69	3.499,39		3.779,95	583,23	30.542,26	171,08	5.225.272,23
Prof. contrato interinidad	TC	13.473,00	9.206,69	3.499,39		3.779,95	583,23	30.542,26	100,00	3.054.226,34
Prof. contrato interinidad	TC	12.362,53	6.312,40	3.134,74		3.112,49	522,46	25.444,62	75,00	1.908.346,32
Ayudante	TC	12.362,53	6.312,40	3.134,74		3.112,49	522,46	25.444,62		
Prof. Asociado	P6	5.836,09	3.374,34			1.535,07		-1.535,07	61,67	-94.662,76
Prof. Asociado	P4	3.890,81	2.249,64			1.023,41		-1.023,41	131,00	-134.066,45
Prof. Asociado	P3	2.917,92	1.687,11			767,51		-767,51	144,00	-110.520,83
Prof. Asociado (Laborales indefinidos no fijos)	TC	12.427,65	6.532,59	1.837,24		3.160,04	306,21	24.263,73	8,00	194.109,80
Prof. Asociado	TC		2.386,02	2.147,26		397,67	357,88	5.288,83	2,00	10.577,67
Prof. Asociado	P6		2.182,72			363,79		2.546,50	62,50	159.156,35
Prof. Asociado	P4		1.455,22			242,54		1.697,76	85,00	144.309,73
Prof. Asociado	P3		1.091,78			181,96		1.273,74	68,00	86.614,54

DENOMINACIÓN	DEDICACIÓN	SUELDOS	COMPL. DESTINO	COMPL. ESP.GRAL.	OTROS COMPL.	PAGA EXTRA	PAGAS ADICIONALES	TOTAL RETRIBUC.	Nº EFECTIVOS	TOTAL
Prof. Asociado	P6		2.182,72			363,79		-363,79	62,50	-22.736,62
Prof. Asociado	P4		1.455,22			242,54		-242,54	48,00	-11.641,79
Prof. Asociado	P3		1.091,78			181,96		-181,96	34,00	-6.186,75
Prof. Sustituto (ppto en horas)		32,42	18,75			8,53		59,70	11.963,33	714.177,94
OTRO PERSONAL										
Prof. Emérito (primeros dos años)	TC	5.836,09	5.557,06			1.898,86		13.292,00	11,42	151.750,38
Prof. Emérito (prórroga)	TC	3.890,81	3.704,86			1.265,95		8.861,62	7,00	62.031,32
OTRAS RETRIBUCIONES										
Trienios										11.381.564,31
Complemento por Cargo Académico										1.344.523,51
Complemento Mérito Docente										13.713.134,77
Complemento Actividad Investigadora										8.474.608,78
Fondos adicionales PDI										1.077.423,66
CONTRATOS ESPECIALES										
Aportación UZ a contratos FPU, FPI, etc...										1.198.143,23
TOTAL COSTE GENÉRICO DE PDI SIN SEGURIDAD SOCIAL										130.463.798,91
SEGURIDAD SOCIAL correspondiente al coste genérico de PDI										17.951.116,71
TOTAL COSTE GENÉRICO DE PDI CON SEGURIDAD SOCIAL (Cifra del MGF actualizada con el 3,5% increm retributivo 2022)										148.414.915,62
CONTRATOS ESPECIALES										
Contratos predoctorales Gobierno de Aragón										2.575.998,92
Contratos predoctorales Gobierno de España										1.902.811,73
Programa Ramón y Cajal y otros										1.054.060,08
OTRAS RETRIBUCIONES										
Plazas vinculadas (sin trienios ni S. Social)										2.390.850,78
Complementos autonómicos PDI										8.119.661,00
TOTAL COSTE FINALISTA DE PDI SIN SEGURIDAD SOCIAL										16.043.382,50
SEGURIDAD SOCIAL correspondiente al coste finalista de PDI										3.403.494,81
TOTAL COSTE FINALISTA DE PDI CON SEGURIDAD SOCIAL										19.446.877,31
TOTAL COSTE FINALISTA FINANCIADO CON REMANENTE DE AÑOS ANTERIORES										5.461.567
TOTAL COSTE DE PDI										173.323.360



COSTE PAS FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN	GRUPO	SUELDO	NIVEL	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECÍFICO	PAGAS ADICIONALES	PAGA EXTRA	TOTAL	Nº EFECT.	TOTAL
GRUPOS A1 A2 C1 C2 EN PUESTOS DE RPT										
GRUPO A1										
Vicegerentes, Dtor.Inspección Gral.Servicios	A1	15.535,13	29	12.171,65	20.757,56	3.459,59	3.626,36	55.550,30	4	222.201,21
Dtor. Serv.Jdco, Dtor. Técnico UTC, Dtor. BUZ y Jefe Unidad C.Interno	A1	15.535,13	28	11.660,12	16.199,20	2.699,87	3.541,11	49.635,43	4	198.541,71
Administradores, Dtores. Área, Dtores. Técnicos, Letrados Serv. Jdco., Subdtores Inspecc.Gral. Servicios	A1	15.535,13	26	9.780,44	14.125,61	2.354,27	3.227,83	45.023,28	17	765.395,75
Técnico Licenciado Of.Proy. Europeos	A1	15.535,13	26	9.780,44	10.983,76	1.830,63	3.227,83	41.357,79	1	41.357,79
Jefe de Proyectos, Respons.Téc. Apoyo Admón.Electrónica, Téc. Licenciado	A1	15.535,13	25	8.677,32	10.972,67	1.828,78	3.043,98	40.057,88	20	841.215,39
Dtores. Biblioteca de centro, Jef. Sec., Técnicos Licenciados, Técnico Sup.Energía M.A., Dtor. Técnico, Asesores Técnicos PAS/PDI, Técnico Calidad, Arquitecto, Técnico Sup.OTRI	A1	15.535,13	24	8.165,44	10.972,67	1.828,78	2.958,66	39.460,68	9	394.606,77
Técnico Sup. Seguridad	A1	15.535,13	24	8.165,44	10.014,98	1.669,16	2.958,66	38.343,37		38.343,37
Dtores. Área, Téc. Sup.Laborat., Téc. Sup.Bienestar Animal, Téc. Licenciado, Téc. Sup. Radiografista	A1	15.535,13	23	7.654,16	10.011,24	1.668,54	2.873,45	37.742,52	21	830.335,35
Prof. Idiomas, Correctores pruebas, Téc. Sup.Educ.Física, Téc. Sup.Documentación, Téc. Edic.Digital y Comun.	A1	15.535,13	23	7.654,16	7.480,63	1.246,77	2.873,45	34.790,14	64	2.261.359,37
Coordinador de Área	A1	15.535,13	22	7.141,91	10.007,50	1.667,92	2.788,07	37.140,53	1	74.281,07
Técnico Patrimonio Cultural	A1	15.535,13	22	7.141,91	8.653,93	1.442,32	2.788,07	35.561,37	1	35.561,37
Gestores de proyectos, Téc. Licenciado	A1	15.535,13	22	7.141,91	7.476,90	1.246,15	2.788,07	34.188,16	8	273.505,30
Bibliotecario	A1	15.535,13	22	7.141,91	7.389,71	1.231,62	2.788,07	34.086,45	1	68.172,90
TOTAL GRUPO A1		2.454.551,06		1.302.174,96	1.558.865,75	259.810,96	469.474,62	6.044.877,34	151	6.044.877,34
GRUPO A2										
Vicegerentes, Jefe Gabinete Rectorado	A2	13.432,97	29	12.171,65	20.757,56	3.459,59	3.661,43	53.483,21	3	160.449,62
Delegado Protección Datos	A2	13.432,97	28	11.660,12	16.199,20	2.699,87	3.576,18	47.568,33	1	47.568,33
Administradores, Coord. Admón.Electrón., Director Seguridad, Jef. Servicio, Secr. Consejo Social, Jefe Unidad UPRL, Subdtor. Inspecc.Gral., JT Campus Río Ebro	A2	13.432,97	26	9.780,44	14.125,61	2.354,27	3.262,90	42.956,19	26	1.116.860,81
Téc. Apoyo Admón. Electrón. Administradores, Auditores, Dtores. Biblioteca centro, Jefe Unidad, Jefe Sección, Dtor. Técnico BUZ, Dtor. Cal. Y Coord. Proc., Inspectores, Dtor. Archivo	A2	13.432,97	25	8.677,32	10.972,67	1.828,78	3.079,05	37.990,78	1	37.990,78
Coordinador Campus, Administradores, Téc. Sup. Prevención	A2	13.432,97	24	8.165,44	10.972,67	1.828,78	2.993,73	37.393,58	50	1.869.679,11
	A2	13.432,97	24	8.165,44	10.014,98	1.669,16	2.993,73	36.276,28	11	399.039,06

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 505 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

DENOMINACIÓN	GRUPO	SUELDO	NIVEL	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECÍFICO	PAGAS ADICIONALES	PAGA EXTRA	TOTAL	Nº EFECT.	TOTAL
Programadores, Técnico Comunicación y Técnico Diplomado	A2	13.432,97	23	7.654,16	10.007,50	1.667,92	2.908,52	35.671,06	31	1.141.473,94
Prof. Idiomas	A2	13.432,97	23	7.654,16	7.480,63	1.246,77	2.908,52	32.723,05	1	32.723,05
Técnico Diplomado, Técnico Medio Laborat.	A2	13.432,97	22	7.141,91	8.600,15	1.433,36	2.823,14	33.431,53	9	334.315,29
Adjunto Dtor.Bibl.Arch. Histór., Arquitecto Técnico, Bibliotecarios, Documentalista, Ing.Técnico, Jefe Unidad, Maestros Taller, Técnico Formación, Coordinadores Área, Técnico Diplomado, Jefe Técnico Campus, Coord.Admvo.Aplic. Inform, Técn.Medio RRII, Ingen.Instalaciones, Técnicos, Tramitador Procesal	A2	13.432,97	22	7.141,91	10.007,50	1.667,92	2.823,14	35.073,44	29	1.052.203,18
Téc. Super. Conservación Museo, Archivero	A2	13.432,97	22	7.141,91	8.653,93	1.442,32	2.823,14	33.494,27	2	66.988,55
Gestor de Proyectos	A2	13.432,97	22	7.141,91	7.476,90	1.246,15	2.823,14	32.121,07	1	32.121,07
Bibliotecarios y Documentalistas	A2	13.432,97	22	7.141,91	7.389,71	1.231,62	2.823,14	32.019,35	25	800.483,84
Técnico Medio	A2	13.432,97	20	6.159,38	7.191,11	1.198,52	2.659,39	30.641,36	1	30.641,36
TOTAL GRUPO A2		2.605.995,91		1.553.631,86	2.046.174,24	341.029,04	575.706,95	7.122.538,01	191	7.122.538,01

GRUPO C1

Administrador	C1	10.085,88	26	9.780,44	14.125,61	2.354,27	3.082,95	39.429,14	1	39.429,14
Administrador, Jefe Sección	C1	10.085,88	24	8.165,44	10.972,67	1.828,78	2.813,78	33.866,54	4	135.466,16
Téc. Inter. Prevenc., Téc. Apoyo	C1	10.085,88	22	7.141,91	8.600,15	1.433,36	2.643,19	29.904,49	2	59.808,97
Encargado Información univ.	C1	10.085,88	22	7.141,91	7.243,68	1.207,28	2.643,19	28.321,95	1	28.321,95
Administradores, Coordinadores Admvo.Aplic. Informát., Jef. Secretarías, Jefes Unidad, Técnico, Téc. Comunic., Téc. Imagen, Téc. Apoyo, Téc. Protección Datos, Téc. Medio Protocolo, Secretario Ediciones, Tramitador Procesal, Téc. Innovación y Prosp., Téc. Calidad, Jefe Área Lab.EPS, Maestro Taller	C1	10.085,88	22	7.141,91	10.007,50	1.667,92	2.643,19	31.546,40	41	1.293.402,31
Coordinadores de Servicios, Técnico	C1	10.085,88	22	7.141,91	8.653,93	1.442,32	2.643,19	29.967,23	7	209.770,62
Técnicos Especialistas, Técnico informát.multimedia	C1	10.085,88	21	6.630,75	7.243,68	1.207,28	2.558,00	27.725,59	49	1.386.279,51
Técnicos Especialistas Laboratorio	C1	10.085,88	21	6.630,75	5.835,61	972,60	2.558,00	26.082,84	1	26.082,84
Técnicos Especialistas Informática	C1	10.085,88	21	6.630,75	12.946,41	2.157,73	2.558,00	34.378,77	4	137.515,07
Técnicos Especialistas	C1	10.085,88	21	6.630,75	8.596,53	1.432,76	2.558,00	29.303,91	64	1.934.058,19
Técnicos Especialistas	C1	10.085,88	21	6.630,75	8.600,15	1.433,36	2.558,00	29.308,13	69	2.051.569,27
Técnico Especialista Laborat., Técnico Gestión Cultural, Técnico RR.II, Técnico Activ. Parainfo y Técnico Gestión Social	C1	10.085,88	20	6.159,38	8.596,53	1.432,76	2.479,44	28.753,98	7	201.277,88



ANEXO II. Plantillas valoradas

DENOMINACIÓN	GRUPO	SUELDO	NIVEL	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECÍFICO	PAGAS ADICIONALES	PAGA EXTRA	TOTAL	Nº EFECT.	TOTAL
Encargados Conserjería/ Reprografía, Intendente, Jefes Negociado, Secretarías OO.UU., Jefe Telefonistas, Téc. Espec., Téc. Apoyo, Técnicos	C1	10.085,88	20	6.159,38	7.243,68	1.207,28	2.479,44	27.175,66	228	6.386.280,26
Secret.Rector y Pte.Consejo Social, Jefe negociado, Téc. RRII, Técn.Apoyo, Técn.Espec. Oficial oficios (Distribución y Reparto)	C1	10.085,88	20	6.159,38	7.845,89	1.307,65	2.479,44	27.878,23	44	1.254.520,40
Oficial Laboratorio	C1	10.085,88	18	5.530,53	6.916,41	1.152,74	2.374,63	26.060,19	2	52.120,37
Conductor	C1	10.085,88	18	5.530,53	7.243,68	1.207,28	2.374,63	26.442,00	1	26.442,00
Oficiales Impresión y Edición, Recepcionista	C1	10.085,88	17	5.215,80	5.835,61	972,60	2.322,17	24.432,06	11	317.616,81
Puestos Básicos de Administración, Administrativo, Puestos Básicos de Biblioteca	C1	10.085,88	16	4.902,04	5.718,88	953,15	2.269,88	23.929,82	44	1.100.771,91
Puestos Básicos de Servicios, Telefonista	C1	10.085,88	16	4.902,04	5.193,37	865,56	2.269,88	23.316,73	40	1.002.619,30
TOTAL GRUPO C1		6.465.049,46		3.972.633,75	4.853.032,45	808.838,74	1.593.397,08	17.692.951,47	621	17.692.951,47
GRUPO C2										
Jefe de Negociado, Jefe Grupo telefonistas, Secretario Decanato/direcc., Téc.esp. Laboratorio	C2	8.394,31	20	6.159,38	7.243,68	1.207,28	2.412,85	25.417,51	7	177.922,54
Oficiales de laboratorio y Oficiales Dental Alm.y Esteriliz.	C2	8.394,31	18	5.530,53	5.835,61	972,60	2.308,04	23.041,09	9	207.369,81
Aux.Svcs.específicos limpie., Conductor, Oficiales Agropecuarios, Oficiales de Laboratorio, de Electricidad, de Composición, de Oficios (Mantenimiento), de Fontan.Calefac.Clim. y de Oficios(distribución y reparto)	C2	8.394,31	18	5.530,53	6.916,41	1.152,74	2.308,04	24.302,03	37	899.175,15
Auxiliar Apoyo Segur., Encargado Servicios Específicos (LPC), Oficiales de Instalaciones Deportivas, Oficiales Impresión y Edición, Recepcionistas	C2	8.394,31	17	5.215,80	5.835,61	972,60	2.255,59	22.673,91	44	997.651,93
Puestos Básicos de Administración, Puestos Básicos de Biblioteca, Puesto Básico Apoyo Profesorado	C2	8.394,31	16	4.902,04	5.718,88	953,15	2.203,30	22.171,67	328	7.272.307,58
Puestos Básicos de Servicios y Telefonistas	C2	8.394,31	16	4.902,04	5.193,37	865,56	2.203,30	21.558,57	91	1.983.388,74
TOTAL GRUPO C2		4.339.857,79		2.585.870,33	2.969.483,61	494.913,93	1.147.690,09	11.537.815,75	516	11.537.815,75
TOTAL GRUPOS A1 A2 C1 C2 EN PUESTOS DE RPT		15.865.454,21		9.414.310,90	11.427.556,05	1.904.592,68	3.786.268,75	42.398.182,58	1.479	42.398.182,58



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 507 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

DENOMINACIÓN	GRUPO	SUELDO	NIVEL	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECÍFICO	PAGAS ADICIONALES	PAGA EXTRA	TOTAL	Nº EFECT.	TOTAL
PERSONAL DE CARRERAFUERA DE RPT										
Gerente	A1	14.297,81	--	16.126,85	33.860,61	5.643,44	4.157,16	74.085,86	1	74.085,86
Jefe de Proyectos	A1	15.535,13	25	8.677,32	10.972,67	1.828,78	3.043,98	40.057,88	1	40.057,88
Corrector de pruebas	A1	15.535,13	23	7.654,16	7.480,63	1.246,77	2.873,45	34.790,14	1	34.790,14
Director Técnico	A2	13.432,97	28	11.660,12	16.199,20	2.699,87	3.576,18	47.568,33	1	47.568,33
Auditor, Jefe Unidad, Técnico de Apoyo	A2	13.432,97	24	8.165,44	10.972,67	1.828,78	2.993,73	37.393,58	3	112.180,75
Técnico	A2	13.432,97	22	7.141,91	8.653,93	1.442,32	2.823,14	33.494,27	1	33.494,27
Coordinador, Técnico, Técnico de Apoyo	C1	10.085,88	22	7.141,91	10.007,50	1.667,92	2.643,19	31.546,40	3	94.639,19
Técnico Medio	C1	10.085,88	22	7.141,91	8.600,15	1.433,36	2.643,19	29.904,49	1	29.904,49
Asesor Técnico	C1	10.085,88	21	6.630,75	8.600,15	1.433,36	2.558,00	29.308,13	1	29.308,13
Jefe de Negociado	C1	10.085,88	20	6.159,38	7.243,68	1.207,28	2.479,44	27.175,66	2	54.351,32
Técnico de Apoyo	C1	10.085,88	20	6.159,38	8.596,53	1.432,76	2.479,44	28.753,98	1	28.753,98
Puesto Básico de Administración	C1	10.085,88	16	4.902,04	5.718,88	953,15	2.269,88	23.929,82	1	23.929,82
Puesto Básico de Administración	C2	8.394,31	16	4.902,04	5.718,88	953,15	2.203,30	22.171,67	1	22.171,67
TOTAL PERSONAL DE CARRERA FUERA DE RPT		211.700,15		139.237,27	191.829,49	31.971,58	50.497,35	625.235,85	18	625.235,85
PERSONAL EVENTUAL										
Director Relaciones Institucionales y Comunicación	A2	13.432,97	26	9.780,44	14.125,61	2.354,27	3.262,90	42.956,19	1	42.956,19
Jefe Gabinete de Comunicación	A2	13.432,97	26	9.780,44	14.125,61	2.354,27	3.262,90	42.956,19	1	42.956,19
TOTAL EVENTUAL		13.432,97		9.780,44	14.125,61	2.354,27	3.262,90	42.956,19	2	85.912,37
PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO FUERA DE RPT										
Funcionarios interinos financiación específica y otras retribuciones										226.097,56
TOTAL PAS FUNCIONARIO INTERINO FUERA RPT										217.147,06
TRIENIOS										4.337.971,32



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 508 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

ANEXO II. Plantillas valoradas

COSTE PAS LABORAL

DENOMINACIÓN	GRUPO	SUELDO	NIVEL	COMPLEMEN- TO PUESTO	PAGAS ADI- CIONALES	PAGA EXTRA	TOTAL	Nº EFECT.	TOTAL
Técnicos Especialistas de Laboratorio	LC	17.298,09	21.03	7.206,30	1.201,05	3.602,89	29.308,33	4	117.233,33
Técnicos Especialistas de Laboratorio	LC	17.298,09	21.05	5.849,72	974,95	3.602,89	27.725,65	1	27.725,65
TOTAL GRUPO LC		86.490,46		34.674,92	5.779,15	18.014,45	144.958,98	5	144.958,98
Técnico Especialista de Laboratorio	LD	15.711,07	21.06	6.972,00	1.162,00	3.704,99	27.550,06	1	27.550,06
Oficial de Laboratorio	LD	15.711,07	18.05	4.345,05	724,18	3.521,62	24.301,91	1	24.301,91
Oficiales de Impresión y Edición	LD	15.711,07	17.00	2.994,50	499,08	3.469,16	22.673,81	1	22.673,81
Puestos Básicos de Biblioteca	LD	15.711,07	16.00	2.608,74	434,79	3.416,87	22.171,47	2	44.342,94
TOTAL GRUPO LD		78.555,34		19.529,04	3.254,84	17.529,49	118.868,71	5	118.868,71
TOTAL GRUPOS LC y LD EN PUESTOS DE RPT		165.045,79		54.203,97	9.033,99	35.543,94	263.827,70	10	263.827,70
RPT PERSONAL LABORAL TEMPORAL		78.555,34	0,00	15.025,90	2.504,32	17.293,67	113.379,22	5	113.379,22
TRIENIOS									82.777,13
TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS 2024									48.133.383,73



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 509 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

OTRAS REMUNERACIONES PAS FUNCIONARIO	IMPORTE
RPT/Promoción PAS funcionario	200.975,61
Sentencias	50.000,00
Complemento formación PAS funcionario/laboral	815.480,42
Carrera profesional	690.090,00
Carrera tramo transitorio	799.933,00
Carrera último tramo	174.000,00
Colaboración proyectos de investigación y otros complementos	88.042,62
Complemento cargo académico	37.386,89
Complemento jornada partida	333.956,29
Complemento disponibilidad	99.991,66
Complemento personal	4.612,75
Complemento turnicidad	258.086,59
Plus de transporte	21.297,46
Servicios extraordinarios/gratificaciones	87.503,03
Trabajo en sábados y festivos	56.747,13
Idemnizaciones por incapacidad y fallecimiento	30.000,00
TOTAL	3.748.103,45

OTRAS REMUNERACIONES PAS LABORAL	IMPORTE
Sentencias	5.000,00
Carrera	9.910,00
Complemento jornada partida	11.676,00
Complemento turnicidad	4.709,12
Plus de transporte	1.458,96
Horas extraordinarias	1.070,94
TOTAL	33.825,02

TOTAL sin Seguridad Social	51.915.312,19
Seguridad Social	13.389.627,29
Fondos adicionales consolidados (incluyen coste seguridad social)	437.634,62
TOTAL PAS RETRIBUCIONES	65.742.574,11



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 510 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

RETRIBUCIONES DE PROFESORES CON PLAZAS VINCULADAS FINANCIADAS POR EL SALUD	
CONCEPTO	IMPORTE
TRIENIOS	961
COMPLEMENTO DESTINO	197.996
COMPLEMENTO ESPECÍFICO	128.958
PRODUCTIVIDAD FIJA Y VARIABLE	1.440.351
CARRERA PROFESIONAL	297.639
GUARDIAS	329.346
CUOTA PATRONAL	290.740
TOTAL FINANCIADO	2.685.991



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 511 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE NUEVO INGRESO

NÚM.	CATEGORÍA	OBSERVACIONES
26	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2023
4	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD I3	OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2022
33	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2023
1	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2022
3	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD I3	OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2022
2	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD I3	OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2021
3	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD VINCULADOS	OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2023
75	PROFESORES PERMANENTES LABORALES	OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2023
6	PROFESORES PERMANENTES LABORALES I3	OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2023
12	PROFESORES PERMANENTES LABORALES VINCULADOS	OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2023
1	PROFESORES PERMANENTES LABORALES	OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2022
11	PROFESORES PERMANENTES LABORALES I3	OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2022
3	PROFESORES PERMANENTES LABORALES	OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2021
100	PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	PLAN DE ORDENACIÓN DOCENTE CURSO 2024/2025
25	PROFESORES CON CONTRATO DE INTERINIDAD	PLAN DE ORDENACIÓN DOCENTE CURSO 2024/2025
s/d	CONTRATOS PREDOCTORALES FPI Y FPU	GOBIERNO DE ARAGÓN Y GOBIERNO DE ESPAÑA
s/d	CONTRATOS PROGRAMAS RAMÓN Y CAJAL Y JUAN DE LA CIERVA	GOBIERNO DE ESPAÑA
s/d	CONTRATOS PREDOCTORALES PLAN DE RECUALIFICACIÓN DEL SUE	AYUDAS MARÍA ZAMBRANO PARA LA ATRACCIÓN DEL TALENTO INTERNACIONAL
s/d	CONTRATOS PREDOCTORALES PLAN DE RECUALIFICACIÓN DEL SUE	AYUDAS MARGARITA SALAS PARA LA FORMACIÓN DE JÓVENES DOCTORES
s/d	CONTRATOS JÓVENES INVESTIGADORES (PROGRAMA INVESTIGO)	SERVICIO DE EMPLEO PÚBLICO ESTATAL (SEPE)
s/d	Sin determinar	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 512 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE NUEVO INGRESO		
NÚM.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	UNIDAD
2	TÉCNICOS ESPECIALISTAS DE MEDIOS AUDIOVISUALES	RECTORADO-PARANINFO
1	TÉCNICO DE APOYO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN-INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN
1	TÉCNICO MEDIO DE LABORATORIO	VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN-SERVICIO GENERAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
1	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN-SERVICIO GENERAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
1	TÉCNICO DE APOYO DE GESTIÓN DE JUSTIFICACIONES	VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN-SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
1	TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR DE PREVENCIÓN	VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS-UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
5	PUESTO DE APOYO A SERVICIOS	VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS-UNIDAD DE APOYO A SERVICIOS
1	JEFE DE PROYECTO	VICEGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN-SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
1	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA	VICEGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN-SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
1	PROGRAMADOR	VICEGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN-SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
1	BIBLIOTECARIO ESPECIALISTA-ACCESO ABIERTO	SERVICIOS DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA-BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
1	JEFE DE NEGOCIADO CALIDAD	UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CAMPUS UNIVERSITARIOS-UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS DEL CAMPUS DE HUESCA
1	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CAMPUS UNIVERSITARIOS-UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS DEL CAMPUS DE TERUEL
1	JEFE DE NEGOCIADO	ESCUELAS Y FACULTADES-ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA-DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA
1	RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN	ESCUELAS Y FACULTADES-FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE (HUESCA)
1	JEFE DE NEGOCIADO CALIDAD	ESCUELAS Y FACULTADES-FACULTAD DE EDUCACIÓN
1	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	ESCUELAS Y FACULTADES-FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS-DEPARTAMENTO DE HISTORIA
1	TÉCNICO DE RELACIONES INTERNACIONALES	ESCUELAS Y FACULTADES-ESCUELA DE DOCTORADO



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 513 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

ANEXO III

Precios Públicos de Estudios Propios ofertados en el curso 2023-24

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 514 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 515 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	

PRECIOS ESTUDIOS PROPIOS CURSO 2023/2024

DENOMINACIÓN DEL ESTUDIO	IMPORTE EN EUROS
Máster de Formación Permanente en Ingeniería de los Recursos Hídricos	1.800
Diploma de Especialización en Investigación en Áreas Científicas	150
Experto Universitario en Dirección de Empresas de Economía Social	650
Máster de Formación Permanente en Trabajo Social en Salud Mental	1.200
Máster de Formación Permanente en Organización Industrial	4.500
Máster de Formación Permanente en Fisioterapia Manual Ortopédica. OMT	4.000
Diploma de Especialización en Dirección Contable y Financiera de la Empresa	1.850
Diploma de Especialización en Contabilidad y Auditoría de las Administraciones Públicas Territoriales	1.450
Máster de Formación Permanente en Gestión Internacional y Comercio Exterior	4.950
Diploma de Extensión Universitaria en Microsistemas e Instrumentación Inteligente	500
Máster de Formación Permanente en Medicina de Urgencia y Rescate en Montaña	3.750
Máster de Formación Permanente en Estudios japoneses. Derecho, sociedad y cultura	1.250
Máster de Formación Permanente en Administración Electrónica de Empresas (MeBA)	3.980
Máster Propio en Endodoncia	10.000
Máster de Formación Permanente en Cooperación para el Desarrollo	945
Máster de Formación Permanente en Periodoncia e Implantología Oral	21.000
Máster de Formación Permanente en Museos: Educación y Comunicación	2.500
Máster de Formación Permanente en Diseño y Desarrollo de Componentes de Plástico Inyectado	3.170
Certificación de Extensión Universitaria en Protocolo, Ceremonial y Organización de Eventos	835
Diploma de Extensión Universitaria en Psicoterapia infantil. Intervención y desarrollo psicoterapéutico	1.950
Máster de Formación Permanente en Cirugía Mínimamente Invasiva vascular y no vascular guiada por imagen para Enfermería	1.500
Experto Universitario en Cadena de Suministro 4.0	1.050
Experto Universitario en Asistencia Sanitaria a los Accidentados de Tráfico	140
Experto Universitario en Cuidados de Anestesia	180
Diploma de Especialización en Derecho Migratorio, Extranjería y Asilo	449
Máster de Formación Permanente en Desarrollo Empresarial	3.250
Experto Universitario en Gestión de la Sostenibilidad y RS	1.820
Máster de Formación Permanente en Dirección y Gestión de Recursos y Servicios Sociales	2.700
Diploma de Especialización en Mindfulness	1.850
Máster de Formación Permanente en Mindfulness	3.700
Máster de Formación Permanente en Operaciones Productivas y Logísticas- ERP	4.200



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 516 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

ANEXO III. Precios públicos de estudios propios ofertados Curso 2023-2024

DENOMINACIÓN DEL ESTUDIO	IMPORTE EN EUROS
Máster de Formación Permanente en Fisioterapia Neuromuscular Clínica Avanzada	3.900
Experto Universitario en Derecho del Consumo	1.000
Máster de Formación Permanente en Reporterismo 360°	5.100
Experto Universitario en Fisioterapia Neuromuscular Clínica Avanzada Invasiva	1.755
Experto Universitario en Fisioterapia Neuromuscular Clínica Avanzada no Invasiva	1.950
Diploma de Especialización en Medicina de Urgencia en Montaña	4.800
Diploma de Especialización en Consultoría de Análisis de Datos y Automatización	1.950
Máster de Formación Permanente en Intervencionismo Vascular y No Vascular Guiado por Imagen	6.800
Experto Universitario en Mercado Inmobiliario	1.400
Certificación de Extensión Universitaria en Mercado Inmobiliario	1.400
Experto Universitario en Mediación	1.300
Máster de Formación Permanente en Intervención Familiar y Sistémica	4.100
Certificación de Extensión Universitaria en Gestión de las Relaciones Laborales	270
Diploma de Extensión Universitaria en Gemología	2.300
Máster de Formación Permanente en Lectura, Libros y Lectores Infantiles y Juveniles	2.350
Diploma de Especialización en Filología Aragonesa	398
Diploma de Extensión Universitaria en Formación Pedagógica y Didáctica para Profesorado Especialista en Sectores Singulares de Formación Profesional	1.200



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 517 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

ANEXO IV.

Bases de elaboración y ejecución del Presupuesto

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 518 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 519 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Universidad de Zaragoza, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE de 23 de marzo) y en el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón (BOA de 19 de enero), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero (BOA número 35 de 18 de febrero) y Decreto 84/2016, de 14 de junio (BOA de 15 de junio), goza de autonomía económica y financiera, lo que le permite la elaboración, aprobación, modificación y gestión de sus Presupuestos.

No obstante la Universidad está sujeta en este aspecto, por su propia naturaleza y como Ente Público, a las exigencias legales derivadas de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de ordenación del sistema universitario de Aragón (BOA de 24 de junio) y de sus propios Estatutos, de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (BOE de 27 de noviembre), de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón y del resto de la legislación vigente del Estado y de la Comunidad Autónoma Aragonesa.

En este contexto y en aplicación del art. 200 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, se considera preciso contar con unas Bases Presupuestarias que sirvan de guía para la elaboración, ejecución y liquidación de los presupuestos universitarios.

Esta normativa aportará una mayor seguridad jurídica, tanto para los gestores como para la Comunidad Universitaria, al reunir en un sólo texto la normativa presupuestaria que le es propia y la general adaptada a las peculiaridades de la Universidad.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 520 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

**TÍTULO I
PRINCIPIOS GENERALES**

BASE 1.- AUTONOMÍA ECONÓMICA Y FINANCIERA

La Universidad de Zaragoza tiene autonomía económica y financiera en los términos establecidos en el art. 3.2.e) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (en adelante LOSU) y en los arts. 1, 5.h) y 193 de sus Estatutos.

BASE 2.- NORMALIZACIÓN CONTABLE

La estructura del presupuesto de la Universidad y de su sistema contable deberá adaptarse, en todo caso, a las normas que con carácter general estén establecidas para el sector público, a los efectos de la normalización contable.

BASE 3.- GESTIÓN ECONÓMICO- FINANCIERA Y CONTABLE

La estructura, elaboración, ejecución y liquidación del presupuesto y, en general, la gestión económico-financiera y contable de la Universidad, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo III del Título IX de la LOSU y en el Título VII de los Estatutos, en el Capítulo I del Título IV de la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, en las normas y procedimientos que fije la Comunidad Autónoma, así como por las disposiciones contenidas en las Leyes anuales de presupuestos Generales del Estado y de la Comunidad Autónoma, en la Ley General Presupuestaria y en las demás disposiciones legales sustantivas y de desarrollo, que serán de aplicación directa en todo lo referente a los Entes del sector público y supletoria en aquellas materias no reguladas expresamente por la normativa específica de la Universidad, cuando así se determine en ellas y cuando así se infiera de sus respectivos ámbitos de aplicación.

**TÍTULO II
CONCEPTO, ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO**


BASE 4.- CONCEPTO

El Presupuesto de la Universidad constituye las expresiones cifradas, conjuntas y sistemáticas de los derechos que se prevean recaudar en el ejercicio económico, denominados estado de ingresos, y de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la Universidad, denominadas estado de gastos. El ejercicio económico coincidirá con el año natural.

BASE 5.- CONTENIDO

1. El Estado de Ingresos contendrá:
 - a) Las transferencias para gastos corrientes y de capital fijadas, anualmente, por las Comunidades Autónomas dentro de un marco presupuestario a medio plazo.
 - b) Los ingresos por los precios públicos por servicios académicos y demás derechos que legalmente se establezcan. Se incluirán las compensaciones correspondientes a importes derivados de las exenciones y reducciones que legalmente se dispongan en materia de precios públicos y demás derechos.
 - c) Los ingresos por los precios de las enseñanzas propias, la formación a lo largo de la vida y los referentes a las demás actividades autorizadas a las universidades.
 - d) Los ingresos procedentes de transferencias y subvenciones de organizaciones internacionales o supranacionales, de las distintas Administraciones Públicas y de otras entidades del sector público.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 521 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

- e) Los ingresos procedentes de transferencias de entidades privadas, así como de herencias, legados o donaciones.
- f) Los ingresos derivados de actividades de mecenazgo, previstas en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, incluidos los derivados de convenios de colaboración empresariales en actividades de interés general que hayan suscrito a los efectos previstos en la citada ley.
- g) Los rendimientos procedentes de su patrimonio y de aquellas otras actividades económicas que desarrollen según lo previsto en la LOSU y en los Estatutos, incluyendo los ingresos procedentes de los contratos previstos en el art. 60, así como los derivados de los contratos de patrocinio publicitario.
- h) Los remanentes de tesorería y cualquier otro ingreso.
- i) El producto de las operaciones de crédito que concierten, debiendo ser compensado para la consecución del necesario equilibrio presupuestario de la Comunidad Autónoma, la cual, en todo caso, deberá autorizar cualquier operación de endeudamiento.

2. El Estado de Gastos contendrá, debidamente clasificados en gastos corrientes o de inversión, los siguientes:

- a) Los gastos de personal y las cuotas, prestaciones y gastos sociales.
- b) Los gastos corrientes en bienes y servicios que se deriven de su funcionamiento.
- c) Los gastos financieros.
- d) Las transferencias corrientes, becas y ayudas.
- e) Las inversiones reales para atender al incremento patrimonial y a la realización de toda clase de obras e instalaciones, así como a la adquisición de material científico y de otra especie.
- f) Los pasivos financieros derivados de operaciones de crédito.

BASE 6.- ESTRUCTURA

1. El **estado de ingresos** aplicará las siguientes clasificaciones:

- a) **Orgánica**, mediante Unidades de Planificación (UP), dado que todos los ingresos, independientemente de su procedencia, deben imputarse a una UP. Se distinguirá entre ingresos genéricos y finalistas.
- b) **Económica**, según la naturaleza económica de los recursos con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

2. El **estado de gastos** aplicará las siguientes clasificaciones:

- a) **Orgánica**, mediante UP.

Las UP se configuran como las Unidades Orgánicas en calidad de gestores delegados de recursos económicos, legitimadas para la gestión de la parte que presupuestariamente les asignen los diversos órganos de gobierno.

Cada UP tendrá un titular que será el responsable de la planificación y distribución de los recursos económicos adscritos a la misma y un responsable de la tramitación administrativa, que será el Administrador o jefe de negociado, según corresponda.

Asimismo, los Proyectos de Investigación tendrán la consideración de gestores delegados de recursos económicos constituyendo las denominadas UP transitorias, legitimadas para la gestión de los recursos económicos que, en plazo y forma, se especifiquen en el contrato, proyecto, subvención o ayuda para fines específicos. Como responsable de la UP transitoria figurará el investigador principal a nombre del cual figure el correspondiente proyecto. Dado su carácter de transitoriedad, estas UP no figurarán en la Estructura Organizativa.

- b) **Económica**, diferenciando entre:

- Gastos corrientes (consumo), entre los que distingue los necesarios para atender el funcionamiento de los



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 522 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

servicios (personal y gastos corrientes en bienes y servicios), las necesidades financieras y las transferencias corrientes.

- Gastos de capital (inversiones), distribuidos en inversiones reales, transferencias de capital y variaciones de activos y pasivos financieros.

Tanto los gastos corrientes, como los de capital se ordenarán según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos detallados en el presupuesto.

c) **Funcional**, clasificando los gastos conforme a los objetivos o programas entre los que se distribuye el presupuesto.

Los Programas de la Universidad de Zaragoza serán los siguientes:


- PROGRAMA DE BIBLIOTECAS (422-B), dirigido a conservar e incrementar los fondos bibliográficos necesarios para la investigación, la docencia y la información en general y ponerlos al servicio de la Comunidad Universitaria.
- PROGRAMA DE CONSEJO SOCIAL (422-C), destinado a dar el soporte administrativo necesario para el cumplimiento de las funciones propias del Consejo Social.
- PROGRAMA DE DOCENCIA (422-D), dirigido a satisfacer las necesidades de actividad docente de la Comunidad Universitaria, con la finalidad de proporcionar formación y preparación en el nivel superior de la educación.
- PROGRAMA DE ESTUDIANTES (422-E), dirigido a gestionar y distribuir los recursos de las actividades, servicios y ayudas destinadas de forma directa para los estudiantes de la Universidad.
- PROGRAMA DE PASIVOS FINANCIEROS (422-F), creado para registrar los gastos producidos por los intereses generados por las operaciones de endeudamiento a corto y largo plazo, intereses de demora y las cantidades destinadas a amortización de préstamos concedidos a la Universidad de Zaragoza por entes del Sector Público o por entidades financieras.
- PROGRAMA DE GESTIÓN (422-G), destinado a mantener y desarrollar la información de soporte y gestión administrativa necesaria para el cumplimiento de los fines de la Universidad.
- PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN (541-I), dirigido a prestar especial apoyo al desarrollo científico, técnico, cultural y artístico de la Universidad.
- PROGRAMA DE MANTENIMIENTO E INVERSIONES (422-M), cuyo objetivo es permitir que los Centros Universitarios lleven a cabo su actividad en lo relacionado con el mantenimiento de los edificios, la limpieza y vigilancia de sus instalaciones y, en general, todo lo necesario para la correcta utilización de los mismos, así como la construcción de nuevas infraestructuras y edificios, rehabilitación de instalaciones, realización de obras menores y dotación para equipamiento de los mismos.
- PROGRAMA DE PERSONAL (422-P), programa instrumental que se dirige a recoger la totalidad del coste de personal de la Universidad, incluyendo tanto el personal docente e investigador como el personal de administración y servicios.
- PROGRAMA DE SERVICIOS (422-S), dirigido a organizar, prestar y desarrollar con eficacia y eficiencia servicios de asistencia a la Comunidad Universitaria y actividades complementarias a la docencia.

En cada uno de los programas incluidos en el Presupuesto se señalarán las unidades de planificación afectas al mismo y se distribuirá el crédito presupuestario en función de la naturaleza del gasto, según la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

BASE 7.- ELABORACIÓN

1.- El procedimiento de elaboración del Presupuesto de la Universidad se realizará de la siguiente forma:
El Vicerrectorado de Economía, con apoyo de la Gerencia, elaborará el documento del Anteproyecto de Presupuesto de la Universidad.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 523 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

En el Anteproyecto deberá constar:

- a) El resumen por capítulos de los estados de ingresos y gastos.
- b) El estado de ingresos por subconceptos económicos.
- c) El estado de gastos por subconceptos económicos.
- d) El Presupuesto de Gastos por Programas.
- e) Presupuesto por Unidades de Planificación, programas y conceptos, teniendo en cuenta que la asignación para Centros y Departamentos se fijará conforme a las fórmulas de reparto que se establezcan en cada ejercicio.
- f) Informe Presupuestario.
- g) Relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios.

2.- El Consejo Social elaborará su propio presupuesto, que se integrará dentro del general de la Universidad de Zaragoza, con un programa específico.

BASE 8.- APROBACIÓN

Requerirá las siguientes fases:

- 1.- El Consejo de Dirección enviará el anteproyecto de Presupuesto al Consejo de Gobierno de la Universidad, para su consideración.
- 2.- Según lo previsto en el art. 196 de los Estatutos, una vez aprobado por el Consejo de Gobierno, el Proyecto de Presupuesto se elevará al Consejo Social para su definitiva aprobación.

BASE 9.- PRÓRROGA

Si el presupuesto no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se entenderá automáticamente prorrogado el presupuesto del ejercicio anterior hasta la aprobación del nuevo, en el porcentaje que se establezca por la Gerencia de la Universidad.

TÍTULO III CRÉDITOS INICIALES Y SUS MODIFICACIONES


CAPÍTULO I. CRÉDITOS INICIALES, VINCULACIÓN Y GASTOS PLURIANUALES

BASE 10.- CRÉDITOS INICIALES

Los créditos para gastos se destinarán a la finalidad para la que hayan sido aprobados en el Presupuesto o en las correspondientes modificaciones presupuestarias, de acuerdo con la vinculación establecida en la base 11.

BASE 11.- VINCULACIÓN DE LOS CRÉDITOS

Los créditos destinados a Gastos de personal (Capítulo I), Gastos en bienes corrientes y servicios (Capítulo II), Gastos financieros (Capítulo III), Transferencias corrientes (Capítulo IV) y Pasivos financieros (Capítulo IX) tendrán carácter vinculante a nivel de Capítulo, independientemente de la desagregación con que aparecen en el estado de gastos.

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 524 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

Los créditos destinados a Inversiones Reales y a gastos de Investigación (Capítulo VI) tendrán vinculación a nivel de artículo.

No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, según la vinculación establecida en las presentes bases, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos y disposiciones generales con rango inferior a Ley que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

BASE 12.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto, sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

No obstante lo anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente en el momento de expedición de las órdenes de pago, las obligaciones siguientes:

- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos al personal que perciba sus retribuciones con cargo al Presupuesto de la Universidad.
- b) Las derivadas de compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.
- c) Las que tengan su origen en Resoluciones judiciales.

BASE 13.- GASTOS PLURIANUALES

La autorización o realización de gastos de carácter plurianual y, en particular, los gastos vinculados al Plan Plurianual de la Universidad, se subordinarán al crédito que para cada ejercicio se consigne en el presupuesto.

Tales compromisos podrán adquirirse por el Rector, siempre que su ejecución se inicie en el presente ejercicio y que además se encuentre en algunos de los casos que a continuación se enumeran:

- a) Inversiones y transferencias corrientes y de capital.
- b) Contratos de suministro, asistencia técnica y científica y de arrendamiento de equipos, que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por el plazo de un año.
- c) Convenios con instituciones cuya duración se extienda a más de un ejercicio, siempre que aparezca claramente explicitado en la norma autorizante del Convenio.
- d) Cargas financieras derivadas del endeudamiento.


El número de ejercicios a los que pueden aplicarse los gastos referidos en los apartados a) y b) del número anterior no será superior a cuatro.

Asimismo, el gasto que en tales casos se impute a cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito inicial a que corresponda la operación los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70%, en el segundo ejercicio, el 60%, y en los ejercicios tercero y cuarto, el 50%.

El Consejo de Gobierno, a propuesta del Rector, podrá modificar los porcentajes de gastos aplicables, así como el número de anualidades a que se refiere el apartado anterior, en casos especialmente justificados.

En las dotaciones presupuestarias de las Unidades de planificación gestoras, deberá darse cobertura de crédito presupuestario adecuada y suficiente para hacer frente a las anualidades correspondientes a este tipo de gastos.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 525 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

CAPÍTULO II. MODIFICACIONES DE CRÉDITO

BASE 14.- NORMAS GENERALES

Los créditos inicialmente autorizados podrán ser objeto de modificaciones presupuestarias, según lo establecido en la presente normativa, en la LOSU, en los EUZ y en la legislación vigente del Estado y de la Comunidad Autónoma.

BASE 15.- PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES

El Gerente elevará al Rector, Consejo de Gobierno y Consejo Social, para su aprobación, las modificaciones de crédito que procedan.

Los responsables de las UP están autorizados para solicitar el inicio de expedientes de modificación de crédito, justificando la necesidad y urgencia de su tramitación y acompañando la siguiente documentación:

-Escrito motivado solicitando la modificación propuesta, indicando expresamente el programa, artículo, concepto y subconcepto, en su caso, afectados por la misma, incluso en aquellos casos en que el crédito se consigne a nivel de artículo y la unidad a que afecta.

-Justificación documental de la necesidad de las modificaciones de crédito que se proponen.

BASE 16.- TIPOS DE MODIFICACIONES

Las modificaciones de crédito que pueden ser realizadas en el presupuesto de gastos son las siguientes:

- a) Ampliación de crédito.
- b) Transferencia de crédito.
- c) Incorporación de crédito.
- d) Bajas por anulación.
- e) Reposición de créditos.

BASE 17.- AMPLIACIÓN DE CRÉDITO

En virtud de lo dispuesto en el art. 198.1 de los EUZ, los créditos tendrán la consideración de ampliables en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados o del reconocimiento de obligaciones específicas del respectivo ejercicio.

Para aquellos créditos que vayan a ser ampliados con cargo a ingresos procedentes de la Comunidad Autónoma, del Estado u otras entidades públicas o privadas, la modificación presupuestaria de ampliación de crédito se realizará en función de los derechos reconocidos debidamente documentados y conformados por los responsables de las diferentes entidades.

Las modificaciones alterarán en igual medida las previsiones de gastos y se realizarán con criterios y procedimientos análogos a los utilizados en la elaboración del presupuesto.

La dotación de los créditos ampliables se podrá incrementar:

- a) En la cuantía que exceda de los ingresos previstos en el presupuesto de ingresos, en función de los derechos efectivamente recaudados o reconocidos debidamente documentados, extremo que será certificado por el Jefe del Servicio de Gestión Financiera y Presupuestaria.
- b) Hasta el límite de las obligaciones que se reconozcan y liquiden, especificándose en el expediente de modificación presupuestaria el recurso que haya de financiar el mayor gasto público.

Corresponderá al Rector autorizar las ampliaciones de crédito cuyo importe sea inferior al 5% del crédito inicial del capítulo afectado, informando de ello, en todo caso, al Consejo de Gobierno.

Cuando las ampliaciones de crédito supongan un importe superior a dicho porcentaje, su aprobación corresponderá al Consejo de Gobierno.



CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 526 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

BASE 18.- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

Las transferencias de crédito consisten en el traslado de la totalidad o parte de los créditos de un concepto presupuestario de gasto a otro diferente. Las competencias para autorizarlas corresponde a:

- 1) El Consejo Social, que acordará las transferencias de crédito que legalmente procedan.
- 2) El resto de transferencias de crédito serán autorizadas por el Consejo de Gobierno, excepto aquellas que supongan un importe menor del 5% del crédito inicial del capítulo afectado en el que se disminuya crédito, que serán aprobadas por el Rector quien informará de ello, en todo caso, al Consejo de Gobierno.

BASE 19.- INCORPORACIONES DE CRÉDITO

Es la modificación presupuestaria mediante la que determinados créditos, que no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas en un ejercicio económico, pasan al siguiente.

El Rector podrá autorizar la incorporación al estado de gastos del presupuesto del ejercicio siguiente, cuando supongan un importe menor del 5% del crédito inicial del capítulo afectado, y corresponderá al Consejo de Gobierno su aprobación cuando su importe sea superior a dicho porcentaje, en los siguientes casos:

- a) Créditos que amparen compromisos de gastos contraídos antes del último mes del ejercicio presupuestario y que, por causas justificadas, no hayan podido utilizarse durante el mismo.
- b) Créditos para operaciones de capital.
- c) Créditos autorizados en función de la recaudación o reconocimiento debidamente documentado de los derechos afectados.
- d) Los créditos generados por las operaciones de ampliación de créditos.
- e) El remanente genérico de la Universidad.

Los remanentes incorporados únicamente se aplicarán dentro del ejercicio presupuestario en que la incorporación se acuerde y en los mismos conceptos de gastos que tuvieran en el presupuesto anterior, con excepción de los comprendidos en la letra c), ya que una vez completada la obligación reconocida, el posible remanente podrá ser incorporado a otra finalidad distinta, y en la letra e), cuyo destino será el que se apruebe en la propia modificación.

Los remanentes de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos finalistas, podrán ser incorporados al presupuesto del ejercicio siguiente, con independencia del ejercicio del que procedan.

BASE 20.- BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS

Es la modificación del presupuesto de gastos que supone una disminución total o parcial en el crédito asignado a una partida del presupuesto. Podrán dar lugar a una baja de créditos:

- a) La financiación del déficit en la liquidación definitiva del ejercicio anterior.
- b) La ejecución de acuerdos tomados en alguno de los órganos de gobierno de la Universidad, dentro de sus competencias.

La orden de incoación del expediente corresponde al Rector.

BASE 21.- REPOSICIÓN DE CRÉDITOS

Corresponde a la Vicegerencia Económica y Financiera autorizar la reposición de créditos, por reintegro de pagos realizados indebidamente con cargo a créditos presupuestarios.

BASE 22.- REASIGNACIÓN DE CRÉDITOS

Se denominan reasignación de créditos las prestaciones de servicios entre las diferentes UP de la Universidad. La compensación económica resultante de la prestación del servicio se hará sin transacción monetaria, originando una disminución de crédito de la Unidad receptora del servicio y un aumento en la capacidad de gasto de la Unidad emisora.

Las reasignaciones de crédito entre Unidades de Planificación no tendrán la consideración de modificaciones presupuestarias.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 527 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

TÍTULO IV EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

CAPÍTULO I. INGRESOS BASE

BASE 23.- RECONOCIMIENTO DE DERECHOS

Darán lugar a reconocimiento de derechos tanto los derechos de cobro como la liquidación de ingresos a favor de la Universidad.

Se podrán realizar operaciones simultáneas que integren el reconocimiento del derecho y el ingreso.

El reconocimiento del derecho corresponde al Rector a propuesta del Gerente.

BASE 24.- TIPOS

Podemos diferenciar entre:

- a) Ingresos genéricos. Corresponden a los ingresos generales de la Universidad, no ligados a un concepto de gasto de forma específica.
- b) Ingresos finalistas. Corresponden a los ingresos ligados a la generación de crédito para determinadas UP y en conceptos económicos concretos.

Para disponer de los créditos originados mediante ingresos finalistas de las UP, se requiere la efectiva recaudación de los ingresos o el reconocimiento del derecho debidamente documentado.

CAPÍTULO II. GASTOS

BASE 25.- CONCEPTO

Son las obligaciones contraídas por la Universidad por las ejecuciones de obra, recepción de suministros o prestación de servicios diversos.

BASE 26.- FASES DE LA GESTIÓN DEL GASTO

Se pueden distinguir las siguientes fases:

- 1.- Autorización (fase A) es el acto por el cual el órgano competente determina la realización de un gasto, calculado de forma cierta o aproximada, con cargo a un concepto presupuestario determinado, sin sobrepasar el crédito disponible.
- 2.- Disposición (fase D) es el acto mediante el cual se acuerda la realización concreta de obras, servicios, suministros o prestaciones en general. Representa la adquisición del compromiso frente a terceros y tiene por objeto la afectación definitiva de los créditos al cumplimiento de una obligación, formalizándose así la reserva de crédito constituida en la fase de autorización.
- 3.- Reconocimiento de la obligación (fase O) es el acto por el que se reconoce la obligación de pagar, como consecuencia de estar acreditada satisfactoriamente la realización material de un gasto (obra, servicio, suministro o prestación realizada).
- 4.- Ordenación del pago (fase P) es el acto por el que se ordena el pago de una obligación concreta mediante la expedición del correspondiente mandamiento de pago.
- 5.- Realización del pago es el acto por el que se produce la salida material o virtual de fondos de tesorería por el importe que figura en las Órdenes de Pago, dando lugar a la cancelación de la deudas producidas por las obligaciones reconocidas con terceros.



BASE 27.- COMPETENCIAS Y DELEGACIONES

Corresponde al Rector, de acuerdo con lo previsto en el art. 66, p) de los Estatutos, autorizar y comprometer el gasto. A estos efectos, el Rector podrá delegar en el Gerente.

Corresponde al Gerente, de acuerdo con lo previsto en el art. 71,4.b) de los Estatutos, la ordenación de los pagos.

Para los gastos descentralizados, el Rector y el Gerente delegan en los responsables de las UP, según se indique en las Normas de Gestión Económica.

En los Proyectos de Investigación, el Rector y el Gerente delegan en el investigador principal.

El Rector es el órgano de contratación de la Universidad y está facultado para suscribir en su nombre y representación los contratos en que ésta intervenga, sin perjuicio de la autorización del Consejo Social, cuando proceda. A estos efectos, el Rector podrá delegar en el Gerente.

BASE 28.- RESPONSABILIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL GASTO

Serán nulas las decisiones de los órganos universitarios que:

- a) Adquieran compromisos que supongan un reconocimiento de obligaciones superiores al crédito total asignado, lo que dará lugar a una paralización en el pago de las facturas.
- b) Creen nuevos servicios sin previa dotación, o den mayor extensión a los ya establecidos rebasando el crédito correspondiente.
- c) Fraccionen una obra, suministro o servicio con el objeto de disminuir la cuantía del contrato a efectos de soslayar o eliminar trámites administrativos necesarios.

La Gerencia está obligada a poner en conocimiento del Consejo de Dirección, Consejo de Gobierno y Consejo Social todos los hechos que pudiesen dar lugar a cualquier tipo de responsabilidad contable y enviar, en su caso, el expediente al Tribunal de Cuentas y/o Cámara de Cuentas de Aragón.

**TÍTULO V
GESTIÓN DEL PRESUPUESTO**

**CAPÍTULO I.
PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE INGRESOS**

BASE 29.- LIQUIDACIONES DE INGRESOS

Las UP practicarán las liquidaciones de todo tipo de ingresos relativos a la gestión de su competencia, según se indique en las Normas de Gestión Económica.

BASE 30.- INGRESOS POR FACTURACIÓN AL EXTERIOR


Los ingresos por venta de bienes o prestación de servicios al exterior de la Universidad, se canalizarán a través de las Unidades que presten los servicios o vendan los bienes, debiendo expedirse la correspondiente factura, según el procedimiento establecido en las Normas de Gestión Económica.

Los ingresos en concepto de alquiler de aulas, una vez deducida la parte de pagos a personal y suministros, producirán una ampliación de crédito a la UP que los haya realizado.

Se faculta al Rector para que, a propuesta del Consejo de Dirección, apruebe los precios que deben abonarse por la prestación de servicios de la Universidad de Zaragoza.

En el caso de títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional corresponde al Consejo Social proponer al Gobierno de Aragón la determinación de los precios públicos y tasas académicas conforme a lo establecido

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 529 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	

en la LOSUA, en su artículo 75.1., letra l., En el caso de los precios de enseñanzas propias corresponde al Consejo Social su aprobación conforme a lo establecido en la LOSUA en el artículo 75.1, letra k.

BASE 31.- INGRESOS POR ENSEÑANZAS PROPIAS

Los precios de las enseñanzas propias de la Universidad de Zaragoza, así como las posibles exenciones, serán aprobados por el Consejo Social, en virtud del art. 202 de los Estatutos.

Asimismo, el Consejo Social podrá delegar en el Rector la fijación de los precios por títulos propios o el régimen de actualización de precios para sucesivos ejercicios en caso de reiterarse la actividad.

Los derechos de inscripción a los estudios propios establecidos por el Consejo Social, tendrán la condición de precios públicos por servicios académicos universitarios. Los créditos generados por todos los ingresos de los estudios propios sólo serán disponibles si se ha producido el reconocimiento de los derechos que los financien y estarán directamente afectos a la financiación de los gastos del curso que los haya generado, una vez descontado el porcentaje que conforme a los acuerdos adoptados al respecto, compensen a la Universidad por los gastos de utilización de infraestructura básica.

BASE 32.- INGRESOS POR PROYECTOS Y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN

Los ingresos relativos a subvenciones y proyectos de investigación de financiación pública se canalizarán a través de la Vicegerencia de Investigación.

Los ingresos procedentes de los contratos celebrados con personas, Universidades o entidades públicas y privadas para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, previstos en el art. 60 de la LOSU se gestionarán a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación.

Los créditos generados por dichos ingresos sólo serán disponibles si se ha producido la recaudación de los derechos que los financian o el reconocimiento de los mismos debidamente documentado, una vez descontado el porcentaje que conforme a los acuerdos adoptados por Consejo de Gobierno, al respecto, compensen a la Universidad por los gastos de utilización de infraestructura básica.

En el caso de ingresos procedentes de proyectos de investigación, se contabilizarán en cada ejercicio las cantidades recaudadas o reconocidas anualmente.

BASE 33.- DERECHOS DE EXAMEN


Las cantidades que deberán abonar los aspirantes en oposiciones, concursos o pruebas selectivas de la Universidad de Zaragoza supondrá el pago de los siguientes derechos de examen:

- Plazas de profesorado permanente: 39,98 euros.
- Plazas de profesorado contratado temporal: 20,00 euros.
- Plazas de personal de administración y servicios:

	TURNO LIBRE	TURNO DE PROMOCIÓN
Del grupo de titulación A. Subgrupo A1	39,98 Euros	20,00 Euros
Del grupo de titulación A. Subgrupo A2	28,90 Euros	14,45 Euros
Del grupo de titulación C. Subgrupo C1	16,94 Euros	8,48 Euros
Del grupo de titulación C. Subgrupo C2	12,76 Euros	6,38 Euros

Las cantidades anteriores se actualizarán anualmente, de acuerdo con las tarifas señaladas en los Anexos de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 530 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

CAPÍTULO II.
PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE GASTOS

BASE 34.- GASTOS DESCENTRALIZADOS

Gastos descentralizados son aquellos en que las UP realizan todas las fases de la gestión, desde la autorización al pago.

La gestión de los gastos en las fases de autorización, disposición, reconocimiento, ordenación y pago se realizará por los responsables de las UP dentro del límite de crédito asignado y de acuerdo con la regulación y límites establecidos en las normas de gestión económica.

Al objeto de que gestionen autónomamente los gastos descentralizados, los responsables de las UP dispondrán de una cantidad en concepto de anticipo de caja fija, que se ingresará en una cuenta corriente bancaria a nombre de la Universidad de Zaragoza -Unidad de Planificación.

Una vez justificada total o parcialmente la anterior asignación, la solicitud de nuevos anticipos se realizará por los responsables de las UP y, una vez comprobados y aplicados los gastos a presupuesto, se repondrán los fondos en la cuenta de pagos de la Unidad.

BASE 35.- GASTOS CENTRALIZADOS

Gastos centralizados son aquellos en que los Servicios Centrales de la Universidad realizan todas las fases de gestión, desde la autorización al pago.

Al objeto de poder imputar y ejercer el control correspondiente sobre los gastos centralizados, se crearán las unidades de planificación necesarias.

BASE 36.- GASTOS DE PERSONAL

Las retribuciones del personal funcionario y laboral, así como de los interinos y contratados, durante el ejercicio presupuestario, se ajustarán, en lo que corresponda, a lo que se establezca en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de que se trate, en la normativa de la Comunidad Autónoma y en el Consejo Social.

Las indemnizaciones por razón del servicio se liquidarán de acuerdo con la normativa contenida en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, en las Órdenes del Ministerio de Economía y Hacienda 3770/2005 y 3771/2005, por las que se revisan los importes de las indemnizaciones y gastos, en la Resolución de 2 de diciembre de 2005, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, en la Orden Ministerial de 8 de noviembre de 1994, sobre justificación y anticipos de las indemnizaciones por razón del servicio, en la Orden HFP/743/2023, de 12 de julio, por la que se revisa el importe de la indemnización por uso de vehículo particular, en los acuerdos de Consejo de Gobierno de la Universidad y en lo dispuesto en las Normas de Gestión Económica vigentes.

El régimen de indemnizaciones por razón del servicio que sea de aplicación al personal funcionario de la Universidad podrá extenderse, total o parcialmente, y siempre con carácter excepcional, a los becarios que desarrollen sus cometidos en esta Universidad, así como a aquellos alumnos que tengan encomendadas tareas o actividades institucionales que permitan la asimilación.

BASE 37.- AYUDAS O SUBVENCIONES

Las ayudas o subvenciones con cargo a créditos presupuestarios que no tengan asignación nominativa y que afecten a un colectivo general o indeterminado de posibles beneficiarios se han de conceder de acuerdo con los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad. Si los posibles beneficiarios son miembros de la Comunidad Universitaria, la publicidad podrá ser limitada a su ámbito.

El pago del importe correspondiente a la ayuda o subvención no podrá ser realizado sin que los perceptores hayan justificado el cumplimiento de las condiciones que han dado lugar a su concesión.



CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 531 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

BASE 38.- GASTOS CON SOLICITUD

Las Normas de Gestión Económica vigentes en cada momento especificarán aquellos casos en los cuales las UP que deseen realizar determinadas adquisiciones o inversiones deberán formular la correspondiente Solicitud de Gasto.

BASE 39.- GASTOS CON EXPEDIENTE

Las adquisiciones que tengan un valor estimado igual o inferior a 15.000€ (IVA excluido), en contratos de servicios, suministros y gestión de servicios públicos, de 50.000€ (IVA excluido) en contratos de servicios, suministros y gestión de servicios públicos destinados a cubrir gastos de contratos o proyectos de investigación y de 40.000 euros (IVA excluido), en el caso de obras, se consideran contratos menores, debiendo adjuntarse a la factura la documentación justificativa requerida en la por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE del 9), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. siguiendo los procedimientos establecidos en la Normativa de gestión económica de la Universidad de Zaragoza.

No se tramitarán como contratos menores los contratos basados en Acuerdos Marco o los adquiridos a proveedores oficiales, los pagos a personas físicas por impartición de cursos o conferencias, los gastos en cafetería o restaurantes ubicados en dependencias de la Universidad de Zaragoza, los gastos o conceptos que puedan incluir se en una dieta ni las indemnizaciones por razón del servicio.

En el caso de que las adquisiciones superen el importe de 5.000€ (IVA excluido), deberán solicitarse, al menos, tres presupuestos y cumplimentarse la documentación exigida en la Normativa propia correspondiente.

Cuando las adquisiciones superen el importe de 15.000 euros (IVA excluido), en contratos de servicios, suministros y gestión de servicios públicos, de 50.000€ (IVA excluido) en contratos de servicios, suministros y gestión de servicios públicos destinados a cubrir gastos de contratos o proyectos de investigación y de 40.000 euros (IVA excluido), en el caso de obras, existirá obligación de iniciar el correspondiente expediente de contratación, al que se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato, así como el resto de la documentación exigida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Los contratos de obras, servicios y suministros cuyo valor estimado sea igual o inferior a 5.000€ euros (IVA excluido), se considerarán gastos menores. El reconocimiento de la obligación y su pago únicamente requerirá que se justifique la prestación correspondiente mediante la presentación de la factura o del documento equivalente ante el órgano competente, que será debidamente conformado, independientemente de la forma de pago.

Desde el Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación, se tramitarán las solicitudes de gastos superiores a los importes indicados, la licitación electrónica mediante los procedimientos establecidos en la Normativa de Contratación, la adjudicación y la contratación pública hasta la extinción del contrato.

BASE 40.- OBRAS Y EQUIPAMIENTO QUE REQUIEREN PROYECTO SEGÚN LA LEY DE CONTRATOS

El procedimiento para realizar obras en la Universidad será el siguiente:

- Las decisiones de redacción de Proyectos de Obra corresponderán al Rector o persona en quien delegue.
- La aprobación del Proyecto de Obra corresponderá al Rector o persona en quien delegue.
- El control técnico de la ejecución del proyecto se realizará por la Unidad Técnica de Construcciones y Energía con la supervisión del Rector o persona en quien delegue.
- Los reformados, adicionales y revisiones de precios, deberán ser tratados en la Comisión de Compras y aprobados por el órgano de contratación.

Serán nulas las decisiones de inversión que no respeten el procedimiento establecido.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 532 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

BASE 41.- INVENTARIO

La sección de Patrimonio y Contratación deberá actualizar el Inventario de la Universidad con todas las adquisiciones de bienes inventariables que se produzcan, considerando como bienes inventariables los previstos en la Normas de Gestión Económica de la Universidad de Zaragoza. Las modificaciones debidas al cambio de lugar o ubicación de los bienes y las bajas deberán ser comunicadas a la sección de Patrimonio y Contratación por los responsables de las UP.

La administración, desafectación y disposición de los bienes de dominio público, así como la adjudicación y disposición de los bienes patrimoniales de la Universidad, se ajustarán a las normas generales que rijan en la materia y, en particular, a la legislación sobre patrimonio de la Comunidad Autónoma.

Los actos de disposición de bienes inmuebles de titularidad universitaria, así como de los bienes muebles cuyo valor exceda del uno por ciento del presupuesto de la Universidad o, en su caso, de la cuantía que se fije conforme a la legislación aplicable al Consejo Social, según tasación pericial externa, serán acordados por el Consejo de Gobierno, con la aprobación del Consejo Social.

**TÍTULO VI
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

BASE 42.- CIERRE DEL EJERCICIO

El Presupuesto del ejercicio se liquidará, en cuanto a derechos y obligaciones, el 31 de diciembre.

Para asegurar este principio, la Vicegerencia Económica y Financiera establecerá las fechas límite de expedición y tramitación de los documentos contables.

BASE 43.- CUENTA GENERAL DE EJECUCIÓN

Al término de cada ejercicio económico, la Gerencia propondrá al Consejo de Gobierno la Cuenta General de ejecución de los presupuestos, que será elevada al Consejo Social para su aprobación.

La Cuenta General comprenderá el balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria.

Aprobadas las cuentas y la memoria económica por el Consejo Social, se enviarán a la Comunidad Autónoma, para su remisión al órgano de fiscalización de cuentas de la misma, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas.

**TÍTULO VII
DISPOSICIÓN FINAL**

BASE 44.- NORMAS DE GESTIÓN ECONÓMICA

Conforme a lo establecido en el art. 200 de los EUZ, el Consejo de Gobierno aprobará las bases de ejecución del presupuesto, que se incorporarán como un anexo al presupuesto y que se desarrollarán en normas de gestión económica. Estas últimas se revisarán anualmente.

Se autoriza al Rector a dictar cuantas normas de desarrollo sean precisas para el cumplimiento de las presentes bases.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 533 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

ANEXO V

Presupuesto del Consorcio Campus Iberus

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 534 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 535 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

PRESUPUESTO DEL CONSORCIO CAMPUS IBERUS

Con fecha 21 de octubre de 2010 el Ministerio de Educación resolvió otorgar la calificación de Campus de Excelencia Internacional CEI 2010 al Campus Iberus, Campus de Excelencia Internacional del Valle del Ebro. Las Universidades de Zaragoza, Pública de Navarra, Lleida y La Rioja firmaron el 6 de junio de 2011 el Convenio de colaboración para la constitución del Consorcio Campus Iberus, en el que las entidades consorciadas manifestaron expresamente su voluntad de asociarse a él y de colaborar en el cumplimiento de cuantos trámites exija el procedimiento que se establece para su definitiva constitución.

Asimismo con fecha 4 de noviembre de 2011, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de acuerdo con su normativa, aprobó los Estatutos del Consorcio Campus Iberus formado por las Universidades antes mencionadas.

La ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local incorporó la disposición adicional vigésima en la ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que contempla la modificación del régimen de los consorcios administrativos; de ahí la necesidad de abordar la modificación de los Estatutos para adaptarlos al nuevo marco legal.

El Consejo Rector del Consorcio, previa deliberación de sus miembros, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 38.1 y 2 de los vigentes estatutos, adoptó, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2014, el acuerdo de modificar los Estatutos del Consorcio, indicando que el Consorcio queda adscrito a la Universidad de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de fecha 11 de diciembre de 2014 acordó modificar los Estatutos del Consorcio Campus Iberus en los términos aprobados por su Consejo Rector y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del Acuerdo de 4 de noviembre de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban los Estatutos del Consorcio Campus Iberus.

En cumplimiento del artículo 122 de la Ley 40/2015 que regula el régimen jurídico de los Consorcios, que establece que los Consorcios deberán formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la Administración pública de adscripción, se incluye el presupuesto del Consorcio Campus Iberus para 2023, pendiente de aprobar por el Consejo del Consorcio, que figura a continuación.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 536 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 537 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL CONSORCIO CAMPUS IBERUS. AÑO 2024.

INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	EUROS
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	45.000,00
39	Otros ingresos patrimoniales	
399 00	Ingresos diversos	45.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.928.892,00
421	De Organismos autónomos y agencias estatales	
90	De otros Organismos Autónomos y Agencias - SEPIE	480.027,00
423	De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos	
01	Del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	40.000,00
44	De sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del sector público	
449	Del resto del sector público	
01	De la Universidad de Zaragoza	90.000,00
02	De la Universidad Pública de Navarra	90.000,00
03	De la Universidad de Lleida	90.000,00
04	De la Universidad de La Rioja	90.000,00
45	De Comunidades Autónomas	
459	Otras transferencias corrientes	
01	Del Gobierno de Aragón	20.000,00
02	Del Gobierno de Navarra	20.000,00
03	De la Generalitat de Cataluña	20.000,00
04	Del Gobierno de La Rioja	20.000,00
49	Del exterior	
497	Otras transferencias de la Unión Europea	
01	De la Comisión Europea	968.865,00
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		1.973.892,00

GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	482.231,20
12	FUNCIONARIOS	
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS	
00	Sueldos del grupo A1	15.846,52
02	Sueldos del grupo C1	10.287,84
05	Trienios	6.905,64
06	Pagas extraordinarias	3.934,14
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
00	Complemento de destino	24.201,89
01	Complemento específico	37.759,89
03	Otros complementos	9.351,26
13	PERSONAL LABORAL	
130	Personal laboral fijo	172.605,96
131	Personal laboral temporal	70.766,66
143	Personal en prácticas formativas no laborales	7.200,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	
160 00	Seguridad Social	118.871,40
162 00	Formación y perfeccionamiento del personal	4.500,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	223.639,36

Presupuestos del Consorcio Campus Iberus 2024

1/2

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO 2024

211

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 538 / 609

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

Jose Antonio Mayoral Murillo

Rector de la Universidad de Zaragoza

18/12/2023 13:31

Maria Angeles Rueda Martin

Secretaria General de la Universidad de Zaragoza

19/12/2023 08:05



ANEXO V. Presupuesto del Consorcio Campus Iberus

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	12.500,00
206	Arrendamientos de equipos para procesos de información	600,00
209	Cánones	1.000,00
22	MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS	
220	MATERIAL DE OFICINA	
00.	Ordinario no inventariable	9.500,00
222	COMUNICACIONES	
00.	Servicios de telecomunicaciones	3.000,00
01.	Postales y mensajería	100,00
224 00.	Primas de seguros	8.139,36
226	GASTOS DIVERSOS	
01.	Atenciones protocolarias y representativas	500,00
02.	Publicidad y propaganda	3.000,00
06.	Reuniones conferencias y cursos	55.300,00
99.	Otros gastos generales y de funcionamiento	25.000,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	
99	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	75.000,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	
230	Dietas y locomoción	
00	Dietas personal propio	20.000,00
01	Dietas externos	10.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	500,00
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	
359 00.	Otros gastos financieros	500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.261.221,44
45	A Comunidades Autónomas	
453	A otros organismos públicos dependientes de las CCAA	
93	A la Universidad de Zaragoza	177.832,64
95	A la Universidad Pública de Navarra	217.467,83
96	A la Universidad de La Rioja	112.289,33
97	A la Universidad de Lleida	333.652,64
47	A empresas privadas	
900	Otras subvenciones a empresas privadas	3.700,00
48		
000	A familias e instituciones sin fines de lucro	240.000,00
500	A otras instituciones sin ánimo de lucro	131.279,00
49		
001	A la Fundación Campus Iberus Colombia	45.000,00
	TOTAL GASTOS CORRIENTES	1.967.592,00
6	INVERSIONES REALES	6.300,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	
620	Mobiliario	300,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	
600	Equipos para procesos de información	6.000,00
	TOTAL GASTOS DE CAPITAL	6.300,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.973.892,00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 539 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 540 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	



Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se acuerda la aprobación de la segunda Oferta de Empleo Público 2023 Parcial 2ª y la aprobación de las convocatorias de plazas del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza vinculadas a ofertas de empleo público aprobadas vigentes.

Con objeto de tramitar, por un lado, la preceptiva autorización de la segunda Oferta de Empleo Público 2023 Parcial 2ª de conformidad con el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y, por otro, de conformidad con el artículo 46.2 e) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la aprobación de las convocatorias asociadas tanto a la citada segunda oferta parcial 2023 como aquellas pendientes de las ofertas públicas aprobadas de los ejercicios 2021, 2022 y 2023, se procede a adoptar el presente Acuerdo.

Primero. Aprobación de la Oferta de Empleo Público 2023 parcial 2ª del personal técnico, de gestión y de administración y servicios.

De conformidad con lo que establece el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Oferta de empleo público se aprobará anualmente por los órganos de Gobierno de las Administraciones Públicas y deberá ser publicada en el Diario oficial correspondiente.

SUBGRUPO	ESCALAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	TURNOS LIBRES	PROMOCIÓN INTERNA
		OPOSICIÓN	CONCURSO OPOSICIÓN
A1	ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
	Escala de Técnicos de la Universidad	1	2
	ÁREA DE APOYO A DOCENCIA E INVESTIGACIÓN		
	Escala de Técnicos Superiores en Documentación	2	
A2	ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
	Escala de Gestión	2	7
	ÁREA TÉCNICA		
	Escala de Técnicos Medios de Informática	1	
	ÁREA DE APOYO A DOCENCIA E INVESTIGACIÓN		
	Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas	2	
C1	ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
	Escala Administrativa de la Universidad de Zaragoza	5	
	ÁREA DE APOYO A DOCENCIA E INVESTIGACIÓN		
	Escala de Técnicos Especialistas de Servicios. Servicios Generales	2	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>
 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 541 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



	ÁREA TÉCNICA		
	Escala de Técnicos Especialistas de Edición y Medios Audiovisuales. Especialidad Producción Medios Audiovisuales	3	
	Escala de Técnicos Especialistas de Edición y Medios Audiovisuales. Especialidad Reprografía y offset	1	
	Escala de Técnicos Especialistas de Conservación y Mantenimiento. Especialidad Fontanería, climatización y electromecánico	1	
	ÁREA DE APOYO A DOCENCIA E INVESTIGACIÓN		
	Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres. Especialidad Agropecuaria	1	
	Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres. Especialidad Electrónica y Comunicaciones	1	
C2	ÁREA TÉCNICA		
	Escala de Oficiales de Conservación y Mantenimiento. Especialidad Mantenimiento general	2	
	TOTAL	25	9

Segundo. Aprobación de las convocatorias de las Ofertas de Empleo Públicas:

De conformidad con lo que establece el artículo 46.2 e) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, corresponde al Consejo de Gobierno la función de aprobar las convocatorias de plazas y la relación de puestos de trabajo, y su modificación, del personal docente e investigador y del personal técnico, de gestión y de administración y servicios, que deberán ser finalmente aprobadas por las Comunidades Autónomas.

En el supuesto que nos ocupa se trata de la relación de convocatorias pendientes vinculadas a ofertas de empleo público aprobadas de la Universidad de Zaragoza relativas a personal técnico, de gestión y de administración y servicios correspondientes a los años 2021, 2022, 2023 parcial 1ª y 2023 parcial 2ª. Asimismo, de conformidad con el citado artículo 46.2 e) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, se remitirá a la Comunidad Autónoma para su aprobación, si procede.

En concreto, la previsión de convocatorias vinculadas a ofertas de empleo público vigentes es la siguiente:

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2021, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia oferta de empleo público del personal funcionario de administración y servicios para el año 2021. (BOA núm. 74 de 7 de abril de 2021).

SUBGRUPO	ESCALA	Nº plazas TURNO LIBRE
A1	E. de Técnicos de la Universidad	2
A2	E. de Gestión	7
C2	E. de Of de Edición y Medios Audiovisuales. Reprografía y Offset	1
		10

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 542 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia oferta de empleo público del personal funcionario de administración y servicios para el año 2022. (BOA núm. 94 de 18 de mayo de 2022).

SUBGRUPO	ESCALA	Nº plazas TURNO LIBRE	Nº plazas PROMOCIÓN INTERNA
A1	E. de Letrados del Servicio Jurídico	1	
A2	E. de TM de Informática		5
A2	E. de TM de Ingeniería y Arquitectura. Arquitectura	1	
A2	E. de TM de Ingeniería y Arquitectura. Ingeniería		1
A2	E. de TM de Ingeniería y Arquitectura. Mantenimiento General	2	1
A2	E. de TM de Laboratorio y Talleres. Biomédica		1
A2	E. de TM de Laboratorio y Talleres. Electrónica y Comunicaciones		1
A2	E. de TM de Laboratorio y Talleres. Mecánica		1
A2	E. de TM de Laboratorio y Talleres. Química		1
C1	E. de TE de Actividades Culturales	1	
C1	E. de TE de Conservación y Mantenimiento. Electricidad		1
C1	E. de TE de Conservación y Mantenimiento. Font., Clim. y Elec.		1
C1	E. de TE de Conservación y Mantenimiento. Mantenimiento general	2	2
C1	E. de TE de Edición y Medios Audiovisuales. Produc. Medios Audiovisuales	2	1
C1	E. de TE de Edición y Medios Audiovisuales. Reprografía y Offset		1
C1	E. de TE de Laboratorio y Talleres. Agropecuaria		1
C1	E. de TE de Laboratorio y Talleres. Biomédica		5
C1	E. de TE de Laboratorio y Talleres. Mecánica	1	
C1	E. de TE de Laboratorio y Talleres. Química	3	
C1	E. de TE de Laboratorio y Talleres. Química-Biomédica	1	
C1	E. de TE de Servicios. Servicios Generales	4	10
C2	E. Auxiliar de la Universidad	11	
		29	33



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 543 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



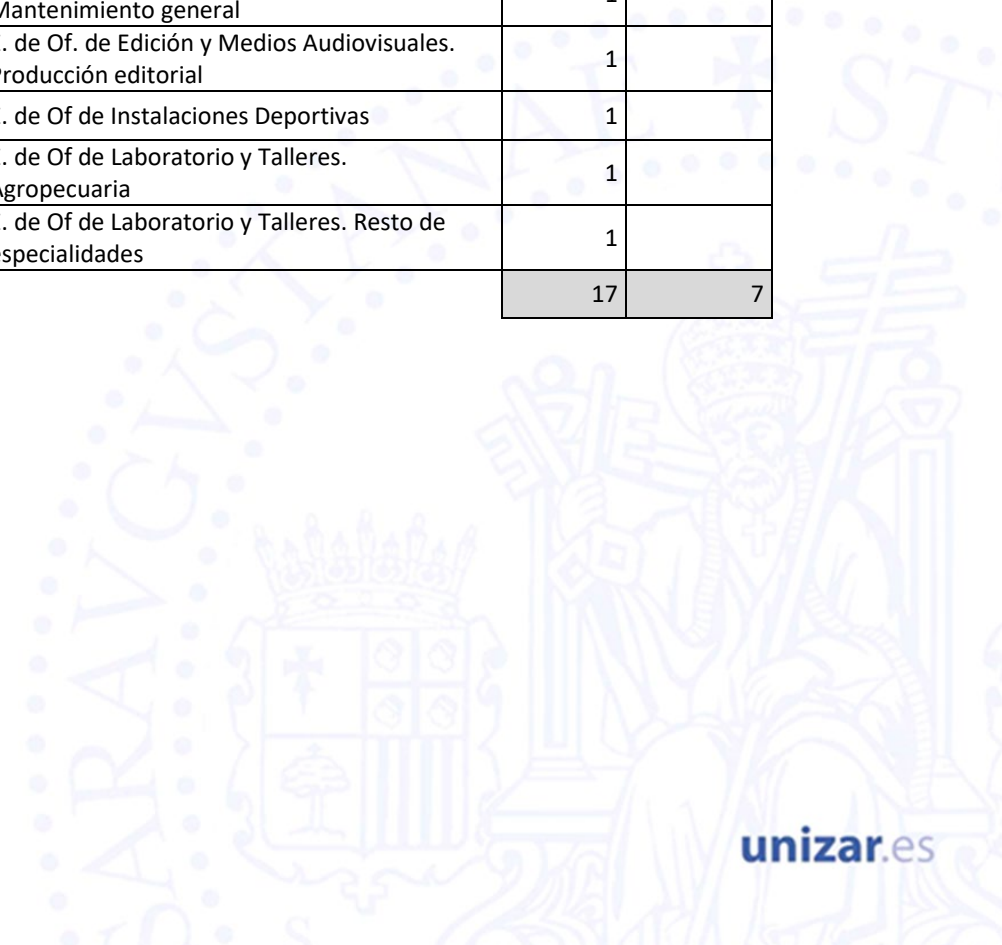
RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia oferta de empleo público parcial del personal funcionario técnico, de gestión y de administración y servicios para el año 2023. (BOA núm. 80 de 28 de abril de 2023). OPE 2023 parcial 1ª.

SUBGRUPO	ESCALA	Nº plazas TURNO LIBRE	Nº plazas PROMOCIÓN INTERNA
A2	E. de TM de Ingeniería y Arquitectura. Arquitectura	1	
A2	E. de TM de Ingeniería y Arquitectura. Mantenimiento General	1	
C1	E. Administrativa de la UZ		7
C1	E. de TE de Conservación y Mantenimiento. Carpintería y cristalería	1	
C1	E. de TE de Laboratorio y Talleres. Electrónica y Comunicaciones	1	
C1	E. de TE de Laboratorio y Talleres. Mecánica	1	
C1	E. de TE de Laboratorio y Talleres. Química-Biomédica	1	
C1	E. de TE de Laboratorio y Talleres. Resto	2	
C1	E. de TE de Servicios. Servicios Generales	4	
C2	E. de Of. de Conservación y Mantenimiento. Mantenimiento general	1	
C2	E. de Of. de Edición y Medios Audiovisuales. Producción editorial	1	
C2	E. de Of de Instalaciones Deportivas	1	
C2	E. de Of de Laboratorio y Talleres. Agropecuaria	1	
C2	E. de Of de Laboratorio y Talleres. Resto de especialidades	1	
		17	7



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 544 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Oferta de empleo público 2023 parcial 2ª, aprobada, sin acuerdo mayoritario, en la Mesa Sectorial de Negociación del personal funcionario técnico, de gestión y de administración y servicios, en las sesiones de 10 y 24 de octubre de 2023.

SUBGRUPO	ESCALA	Nº plazas TURNO LIBRE	Nº plazas PROMOCIÓN INTERNA
A1	Escala de Técnicos de la Universidad	1	2
A1	Escala de Técnicos Superiores en Documentación	2	
A2	Escala de Gestión	2	7
A2	Escala de Técnicos Medios de Informática	1	
A2	Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas	2	
A2	Escala de Técnicos Medios de Laboratorio y Talleres. Especialidad Biomédica	1	
C1	Escala Administrativa de la Universidad de Zaragoza	5	
C1	Escala de Técnicos Especialistas de Servicios. Servicios Generales	2	
C1	Escala de Técnicos Especialistas de Edición y Medios Audiovisuales. Especialidad Producción Medios Audiovisuales	3	
C1	Escala de Técnicos Especialistas de Edición y Medios Audiovisuales. Especialidad Reprografía y offset	1	
C1	Escala de Técnicos Especialistas de Conservación y Mantenimiento. Especialidad Fontanería, climatización y electromecánico	1	
C1	Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres. Especialidad Agropecuaria	1	
C1	Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres. Especialidad Electrónica y Comunicaciones	1	
C2	Escala de Oficiales de Conservación y Mantenimiento. Especialidad Mantenimiento general	2	
	TOTAL	25	9



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 545 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se acepta la donación de electrodomésticos, en el marco del Proyecto “Cooking Lab PPCTA” para la creación de la “Planta Piloto CTA UNIZAR”.

Con fecha 17 de octubre de 2023, la empresa BSH ELECTRODOMÉSTICOS ESPAÑA, S.A., manifiesta que es propietaria de los siguientes electrodomésticos detallados a continuación:

- Frigorífico-congelador (3KFD765AI): 401,49€.
- Lavavajillas (3VS6362IA): 302,71€.
- Campana recirculación (3BC598GG): 399,84€.
- Accesorio de recirculación (17000786): 41,06€.
- VALORACIÓN TOTAL: 1.145,10€

Con fecha 6 de noviembre de 2023, mediante escrito de la Vicerrectora de Política Científica de la Universidad de Zaragoza se acepta la donación, con objeto de que sea incorporada a la “Planta Piloto CTA UNIZAR”, dentro del marco del Proyecto “Cooking Lab PPCTA”.

De acuerdo con el artículo 41 n) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón y modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, es competencia del Consejo de Gobierno “Aprobar la política de colaboración con otras universidades, personas físicas o entidades públicas o privadas y conocer los correspondientes convenios y contratos que suscriba el Rector en nombre de la Universidad”.

Asimismo, el artículo 75 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón es competencia del Consejo Social velar por el patrimonio de la Universidad de Zaragoza.

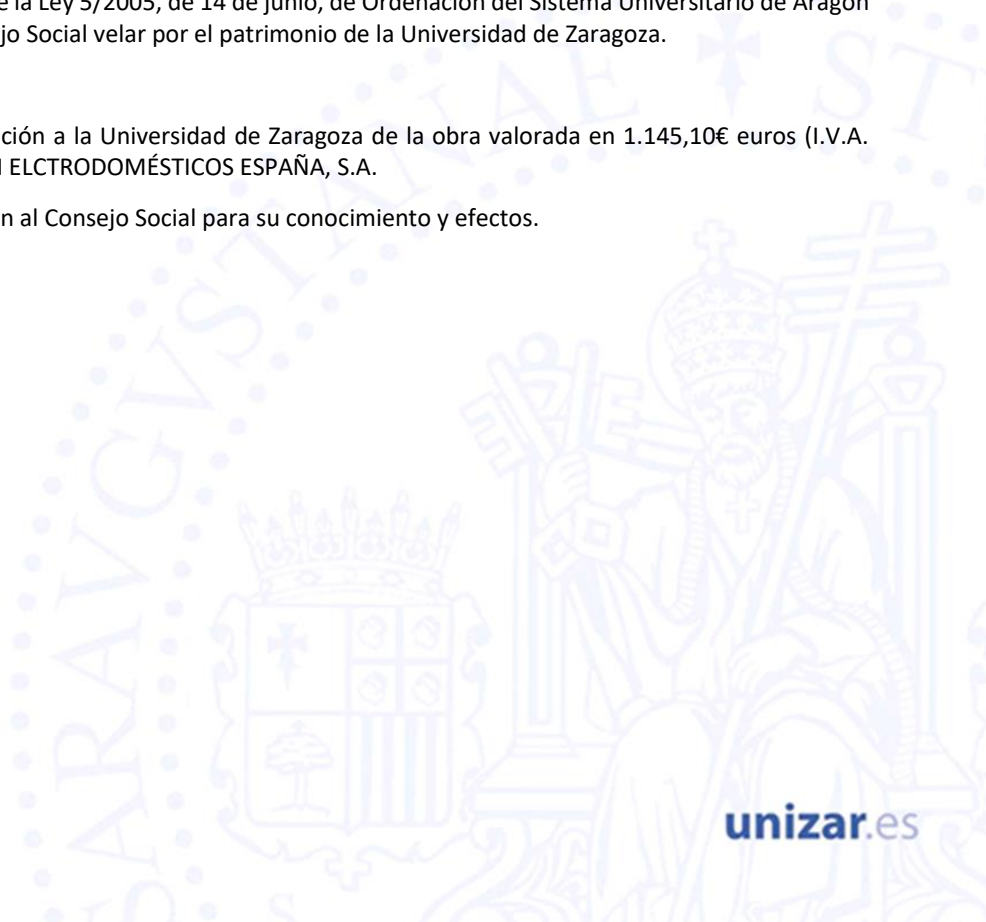
Por todo ello, se acuerda:

Primero. Aprobar la donación a la Universidad de Zaragoza de la obra valorada en 1.145,10€ euros (I.V.A. incluido) por parte de BSH ELECTRODOMÉSTICOS ESPAÑA, S.A.

Segundo. Elevar la decisión al Consejo Social para su conocimiento y efectos.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



unizar.es

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 546 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



**Inspección General
de Servicios**
Universidad Zaragoza



memoria de actuación

INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

Universidad de Zaragoza

<https://inspecciongeneral.unizar.es/>



Curso:
2022

2023




3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 547 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA IGS	5
2.1.	ORGANIGRAMA	6
3.	ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN	6
4.	RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES ESTRUCTURALES	8
4.1.	AREA DE CALIDAD Y MEJORA	8
4.1.1.	Bajo la coordinación del Vicerrectorado de Profesorado	8
4.1.2.	Bajo la coordinación del Vicerrectorado de Política Académica	8
4.1.3.	Gerencia	12
4.2.	AREA DE INSPECCIÓN	14
4.2.1.	Actividades estructurales	14
4.2.2.	Bajo la coordinación del Vicerrectorado de Profesorado	19
4.2.3.	Actividades de la unidad de Planificación y Organización Docente	19
4.3.	AREA DE INNOVACION Y PROSPECTIVA	20
4.3.1.	Actividades estructurales	20
4.3.2.	Bajo la coordinación del Vicerrectorado de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructura	22
4.3.3.	Gerencia	27
5.	CUMPLIMIENTO DE EJES Y ACCIONES DEL PLAN DE ACTUACIÓN DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DEL CURSO 22/23	28
EJE 1.	Mejora de las herramientas de trabajo para la obtención de resultados globales	28
1.1.	Elaborar el plan de actuación con objetivos y acciones	28
1.2.	Análisis de herramientas para seguimiento de proyectos	29
1.3.	Teletrabajo	31
EJE 2.	Acercarnos a las personas: nuestro grupo interno de trabajo y con los que nos relacionamos.	32
2.1.	Obtener propuestas de los objetivos de la IGS en las reuniones con su personal	32
2.2.	Visibilizar IGS (fb, insta, tuitar...)	32
2.3.	Acercarnos en la labor de transparencia	33
2.4.	Mejora de la web	33
2.5.	Claridad en la planificación	34
EJE 3.	Apoyo a la planificación	34
3.1.	Mejora de la gestión administrativa del POD	34

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 548 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

3.2. Elaboración de informes para la prospectiva universitaria y el apoyo a la planificación y a la gestión	35
3.3 Elaboración de una hoja de ruta a seguir en Transparencia	35
EJE 4. Actividades preventivas	36
4.1. Poner el eje de la inspección en la prevención	36
4.1. Poner el foco de la inspección en la prevención (convivencia)	36
4.2. Poner el foco de la inspección en la prevención (información y normativa)	37
4.3. Coordinación con el plan antifraude	37
4.4. Evaluaciones de los servicios	37
4.5. Evaluaciones de procedimientos de los servicios	38
EJE 5. Mejora de la calidad de las titulaciones	38
5.1 Implantar nuevo SIGC Grado, Máster y Doctorado	38
5.2. Coordinar los procesos de seguimiento y renovación de acreditación de titulaciones impartidas en centros sin AI	39
5.3. Dar a conocer la nueva encuesta de valoración de la docencia	39
EJE 6. Mejora de la calidad en centros	40
6.1 Apoyo en el sistema de acreditación institucional de centros	40
EJE 7. Crear modelos generales de simplificación y mejora	41
7.1 Crear modelos generales de simplificación y mejora	41
7.2 Elaborar la documentación básica de gestión de la calidad de los servicios	41
7.3 Implantar herramientas básicas de gestión de la calidad en los servicios	43
EJE 8. Desarrollo de una administración universitaria profesionalizada	45
8.1 Potencia autoformación del PAS	45
8. 2 Crear red de innovación	45
8.3 Realizar formación específica a necesidades concretas	46
8.4. Elaborar el mapa de funciones de los puestos de trabajo	46
8.5. Reconocimiento a la implicación del personal asociado a la evaluación del desempeño	47
6. Plan General de Gestión y Mejora de la Calidad de los Servicios. PGMCS49	
Objetivo estratégico 1. Modernizar, agilizar y simplificar la gestión administrativa	49
Objetivo estratégico 2: Consolidar la implantación de las herramientas básicas de gestión de la calidad en los servicios	49
Objetivo estratégico 3: Desarrollar una administración universitaria profesionalizada	49
7. OTRAS CUESTIONES	49
Jornadas, Congresos	49
Participación en comisiones de la Universidad:	50
8. CONCLUSIONES	51

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 549 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 550 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

MEMORIA DE ACTUACIONES INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CURSO 2022-23

1. INTRODUCCIÓN

Para enmarcar el devenir del curso 2022-23, hay que hacer mención de los aspectos que han sido relevantes para la institución y como consiguiente, han afectado también a la Inspección General de Servicios (IGS) atendiendo a su carácter de unidad transversal.


En primer lugar, debemos mencionar los cambios legislativos, comenzando por la aprobación de la Ley que regula el sistema universitario, ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, LOSU, cuyos cambios impregnan a todas las unidades universitarias. Ha sido igualmente muy relevante la puesta en marcha de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria y el Reglamento de Normas de Convivencia de la Universidad de Zaragoza, aprobada por Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza que afectan de lleno a la IGS, en especial al área de Inspección. En concreto, la tan esperada ley de convivencia y su definición del fraude académico y la atención al plagio han supuesto nuevas medidas para actualizar la respuesta a determinados comportamientos más acordes a los tiempos. La IGS se encuentra entre los nuevos mecanismos de respuesta a las exigencias de responsabilidad de las instituciones y búsqueda de soluciones basadas en la mejora de la convivencia, por ello la creación y puesta en marcha de la Comisión de Convivencia nos permite trabajar de forma coordinada en esta línea.

Igualmente, la puesta en marcha del Comité ético tras la aprobación del Código ético, así como la consolidación de la Comisión antifraude en los que participa la IGS, permiten ahondar en aspectos preventivos del compromiso de la institución con los valores que inspiran el correcto cumplimiento del servicio público de la institución plasmados de forma pública en documentos aprobados en los órganos de gobierno universitarios.

En el ámbito más estrictamente académico, el marco del aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias se ha continuado desarrollando adaptándose a las transformaciones de las enseñanzas y con la mirada en la acreditación institucional en la que se han producido importantes avances en los que hemos colaborado con el apoyo técnico que se nos ha demandado por los centros y con la coordinación del Vicerrectorado de Política Académica. Cabe resaltar las Auditorías Internas realizadas en las que en mayor o menor medida se ha participado desde el área de Calidad y Mejora constituyendo una herramienta para garantizar la marcha de los procesos de acreditación y su seguimiento.

También cabe resaltar por su relevancia y por estar incorporado en nuestro plan de actuación para este año, nuestra participación en el proceso de evaluación del desempeño del PTGAS que termina el curso 2022-23, con una normativa aprobada en Consejo de Gobierno, un procedimiento avanzado y probado en un plan piloto. La constitución de la Comisión técnica de

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 551 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

evaluación del desempeño constituye otro importante paso y cuenta también con representación de la IGS.

Debemos recordar los esfuerzos para una gestión administrativa del POD, así como su seguimiento, en constante evolución y que requiere constante actualización de los sistemas de gestión que lo soportan bajo la dirección del Vicerrectorado de Profesorado.

El incremento en el volumen de trabajo ha sido una constante en todas las áreas: destacar, como se verá en los datos que se presentan, que se han incrementado exponencialmente en este curso las tareas relacionadas con la respuesta al fraude académico de estudiantes.

Seguimos perfeccionando la gestión de denuncias, tanto a través del canal antifraude con la Comisión antifraude para su valoración final, como directamente las denuncias y propuestas de mejora dirigidas a la propia IGS.

También desde el área de Calidad, se ha avanzado en la creación de herramientas simplificadas para la gestión de la calidad de los servicios, intensificando los avances hacia un Sistema Interno de Garantía de la Calidad de los Servicios,

Desde el área de Innovación y Prospectiva destacar los trabajos para seguir mejorando en transparencia que han dado sus frutos mejorando la posición de UNIZAR en los rankings de transparencia.

En conjunto la IGS sigue participando en multitud de iniciativas y planificaciones que afectan a los universitarios.

Daremos cuenta por tanto de estas cuestiones y otras de nuestro día a día en el que, gracias al equipo de la IGS vamos avanzando.

2. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA IGS

Se presenta a continuación nuestro organigrama, continuando con la última afirmación del apartado anterior, que todo el equipo participa de forma coordinada y potenciando el trabajo equipo. La IGS, tal y como se establece en la normativa que la regula tiene un conjunto de funciones asignadas y dirigidas por el equipo de dirección, así como otro conjunto de competencias en los que colabora, elabora informes, estudios, realiza propuestas para adoptar medidas correctoras en la gestión, supervisa actividades, instruye expediente etc. En el segundo grupo de competencias es especialmente importante tener un plan de actuación propio con unos ejes y objetivos que nos guíen y que se hayan presentado previamente para su aprobación. En esta Memoria tratamos de dar respuesta a lo realizado en el curso 2022-23.

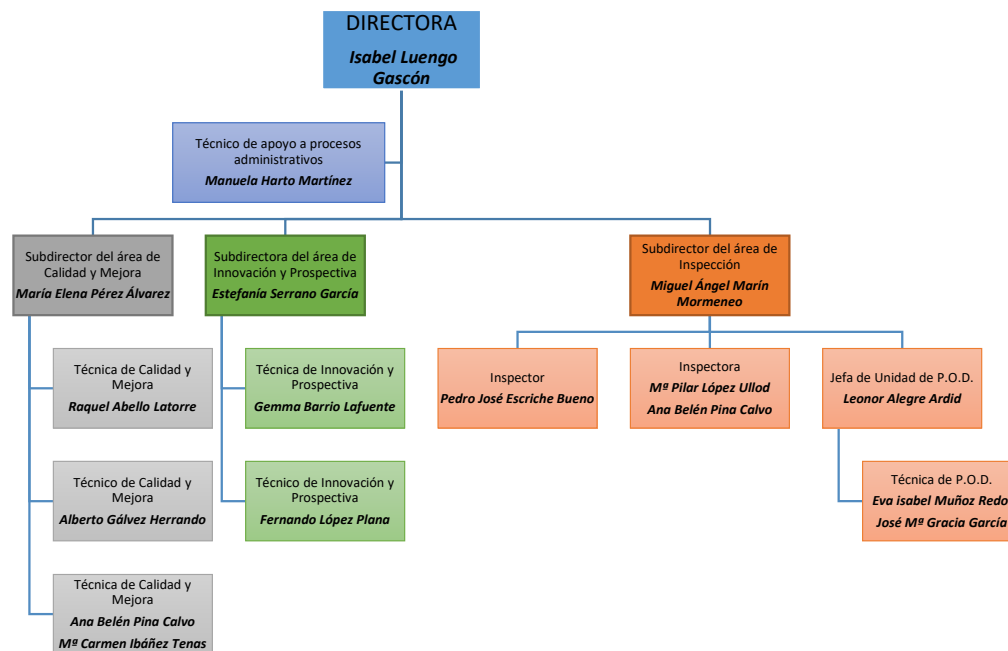


3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 552 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

2.1. ORGANIGRAMA



3. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN

Las encuestas de satisfacción, en las que se han facilitado herramientas para su utilización por todos los servicios, nos permiten también medir la satisfacción de nuestros usuarios y a continuación presentamos algunos datos.

La Unidad de Planificación y Organización Docente ha recibido en el curso académico 22-23 las siguientes encuestas de satisfacción:

Datos resultados encuestas satisfacción UPOD. Área de Inspección	Puntuación (sobre 5)	Nº encuestas realizadas
Encuesta de satisfacción con atención a usuarios	4,52	23
Encuesta de satisfacción Gestión UPOD	4	50



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



En el área de Innovación y Prospectiva

En ambas encuestas, se perseguía como objetivo obtener un porcentaje de satisfacción superior al 70% (una media superior a 3,5 sobre 5 puntos).

Datos resultados encuestas satisfacción. Área Innovación y Prospectiva	Puntuación (sobre 5)	Nº encuestas realizadas
Encuesta de satisfacción con atención a usuarios	5	21
Encuesta de satisfacción sobre la gestión de las peticiones de Transparencia	4,57	23
Encuesta de satisfacción sobre las peticiones de Transparencia	4,8	5

En el área de Calidad y Mejora

Identificador	Pregunta	Activa	Total	Media
ACM_Encuestas_AT ENEA	Valore su satisfacción con el apoyo técnico recibido en relación con las encuestas.unizar	S	5	4,20
ACM_servicios_cartas_servicio	Valora tu satisfacción con el asesoramiento recibido durante la redacción, revisión o seguimiento de la Carta de servicios.	S	59	4,83
ACM_cal_servicios_ formacion_inventario	¿Te ha servido la sesión para tener una visión global del funcionamiento de la aplicación?	S	13	4,46
ACM_cal_tit_atencion_cal_tit_21_22	Valore su satisfacción sobre la atención que el Área de Calidad y Mejora le ha prestado en la aclaración de dudas y resolución de incidencias durante el proceso de evaluación de la calidad de las titulaciones del curso 2021/2022.	N	54	4,41

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 554 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

4. RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES ESTRUCTURALES

La Inspección General de Servicios asume distintas competencias y desarrolla diversas funciones que contribuyen al normal funcionamiento de la institución. Entre otras se encuentran las relacionadas con la gestión de la calidad de las titulaciones, con la inspección de los servicios y con la gestión de la transparencia e innovación.

4.1. AREA DE CALIDAD Y MEJORA

4.1.1. Bajo la coordinación del Vicerrectorado de Profesorado

4.1.1.1. Docencia

Durante este curso 2022/2023 se ha dado nuevo impulso a los trabajos preparatorios para el lanzamiento de la primera convocatoria que permita testar, en la práctica, el procedimiento, los criterios y plazos, así como las herramientas técnicas puestas en marcha para el desarrollo del programa Docencia.

Desde el Área de Calidad y Mejora se colabora en la elaboración y revisión de los materiales que han de dar soporte a dicho lanzamiento previsto para 2024. Así mismo, está en desarrollo el contenido y diseño de la web específica dedicada a la implantación del programa y que será alojada y mantenida por el Área.

4.1.2. Bajo la coordinación del Vicerrectorado de Política Académica

4.1.2.1. Sistema interno de garantía de calidad (SIGC) de titulaciones y centros.

Acreditación Institucional

Durante el curso 2022/2023 se ha otorgado la acreditación institucional a la Facultad de Economía y Empresa.

Por otra parte, hay tres centros (Centro Universitario de la Defensa, Facultad de Ciencias de la Salud y Facultad de Empresa y Gestión Pública de Huesca) que han sido objeto de auditorías internas previas, dando inicio al proceso de solicitud de acreditación institucional.

Se han realizado sesiones de apoyo individualizadas a diferentes centros universitario, tanto para la implantación del SIGC en centros que en un futuro próximo se plantean solicitar la acreditación, como para la revisión del sistema y el envío a la ACPUA de los correspondientes informes de revisión, en centros acreditados.

Titulaciones

Durante el curso 2022/2023, se han realizado los informes de evaluación de la calidad de titulaciones de grado y máster y de programas de doctorado. Asimismo, también se han elaborado los informes de seguimiento externo de titulaciones de grado y máster, así como tramitado la solicitud de renovación de la acreditación de las titulaciones.

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 555 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

4.1.2.2. Encuestas de satisfacción con las titulaciones

El Área de Calidad y Mejora es la unidad responsable de la gestión de las encuestas de satisfacción a los estudiantes, personal docente e investigador y personal de administración y servicios a través de la plataforma de realización de encuestas on-line Atenea.

A lo largo del curso académico 2022/2023 se han desarrollado 17 encuestas sobre diferentes aspectos relativos a las titulaciones realizadas a los diferentes colectivos de la Universidad de Zaragoza. Los cuestionarios de cada tipo de encuesta pueden consultarse en los siguientes enlaces, estando disponibles tanto en español como en inglés:

<http://encuestas.unizar.es/formularios>

<https://encuestas.unizar.es/english-questionnaires>

La novedad más relevante con respecto al curso anterior es la implementación de una nueva encuesta con la que los estudiantes de grado y máster universitario valoran la actividad docente de sus profesores.

Esta encuesta es fruto del trabajo desarrollado en el seno del grupo de trabajo constituido con el objetivo de mejorar la anterior encuesta de Valoración de la actividad docente habiéndose aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de septiembre de 2022, y que supone un cambio importante por tres motivos:

- Aúna las anteriores encuestas de valoración de la actividad docente y evaluación de la enseñanza reduciendo así el número de encuestas que el estudiantado ha de rellenar.
- La estructura y funcionamiento de la encuesta ha adoptado el modelo de un Test Adaptativo Informático (TAI), lo que supone una simplificación de cara al alumnado, pero sin pérdida de información relevante para la mejora del proceso enseñanza-aprendizaje. Así, las preguntas se van sucediendo en tres niveles en función de las respuestas a las preguntas anteriores reduciéndose el número de éstas.
- Se desglosa la información resultante de la encuesta en dos informes: uno relativo a las preguntas relativas a las asignaturas (se responde una vez por asignatura) y otro relativo a la labor docente de cada profesor.

Encuestas – Grado y Máster	Objeto de la encuesta
Valoración de la Docencia	Valorar la actividad docente del profesorado así como algunos aspectos relativos a las asignaturas en las que están matriculados
Prácticas externas curriculares	Medir la satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas curriculares realizadas
Prácticas externas clínicas	Medir la satisfacción de los estudiantes con las prácticas clínicas realizadas en las titulaciones de Enfermería, Medicina, Fisioterapia, Terapia Ocupacional y Odontología
Programas de Movilidad: NOA e Iberoamérica	Medir la satisfacción de los estudiantes con los programas de movilidad NOA e Iberoamérica
Programas de Movilidad: ERASMUS	Medir la satisfacción de los estudiantes con el programa de movilidad Erasmus



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 556 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

Encuestas – Grado y Máster	Objeto de la encuesta
Trabajo fin de Grado o Máster	Medir la satisfacción de los estudiantes con el TFG/TFM
Satisfacción de los estudiantes con la titulación	Medir la satisfacción de los estudiantes que han finalizado sus estudios, o están a punto de finalizarlos
Satisfacción del PDI con la Titulación y Servicios	Medir la satisfacción del PDI con la titulación en la que imparte docencia
Satisfacción del Personal de Administración y Servicios	Medir la satisfacción del PAS con la gestión académica y administrativa del centro
Satisfacción con el Plan de Orientación Universitaria	Medir la satisfacción de los estudiantes con el POUZ
Satisfacción e inserción laboral de egresados	Medir la satisfacción con la titulación e inserción laboral de egresados de Grado y Máster Universitario
Satisfacción con Actividades Académicas Complementarias	Medir la satisfacción con las asignaturas tipo: Actividades Académicas Complementarias
Encuestas – Doctorado	Objeto de la encuesta
Satisfacción de los estudiantes con el programa de doctorado	Medir la satisfacción de los estudiantes con el programa de doctorado en el que están matriculados
Satisfacción de los directores/tutores de tesis	Medir la satisfacción de los directores/tutores de tesis con el programa de doctorado
Satisfacción e inserción laboral de egresados de Doctorado	Medir la satisfacción de los egresados de estudios de Doctorado con la titulación así como realizar el seguimiento de su inserción en el mercado laboral
Otros tipos de encuesta	Objeto de la encuesta
Encuesta de Estudios Propios	Medir la satisfacción de los estudiantes con los Estudios Propios en los que están matriculados
Encuesta de valoración de la actividad docente y enseñanza del CULM	Medir la satisfacción de los estudiantes con las distintas asignaturas en las que están matriculados así como valorar la actividad docente del profesorado

El periodo ordinario de la encuesta de Valoración de la Docencia se desarrolla antes del inicio del periodo ordinario de exámenes aprobado para cada semestre en el calendario académico del curso (del 29 de noviembre de 2022 al 10 de enero de 2023 y del 17 de abril al 17 de mayo de 2023).

Los resultados globales obtenidos durante el curso 2022-2023 pueden consultarse en la página web: <https://encuestas.unizar.es/resultados-encuestas-curso-202223>

Aunque dichos resultados son objeto de un informe específico que se publica todos los años en torno finales de noviembre, destacamos a continuación algunos de ellos relativos a la participación y valoración media de las principales encuestas:

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 557 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

Encuesta	Encuestas posibles	Respuestas	% respuesta	Valoración Media*
Valoración de la docencia (enseñanza)**	217.812	89.471	41,08%	--
Valoración de la docencia (actividad docente)**	217.812	133.565	--	4,20
Prácticas externas curriculares	6.840	1.010	14,77%	4,25
Movilidad Erasmus (pendiente)	--	--	--	--
Egresados (grado y máster)***	6.241	986	15,8%	3,72
Satisfacción PDI	8.809	1.842	20,90%	3,98
Satisfacción PAS titulaciones	897	171	19,10%	3,85

* Media pregunta satisfacción con la titulación según escala: 1-Muy insatisfecho; 2-Insatisfecho;

3-Algo satisfecho; 4-Bastante satisfecho; 5-Muy satisfecho

** No se calcula media de valoración en el apartado de la encuesta referido a la enseñanza; No se calcula % de respuesta en el apartado de la encuesta referido a la actividad docente.

*** Egresados curso 2020/21. Valoración media pregunta 15

Gráficos encuesta Valoración de la docencia (enseñanza y actividad docente)

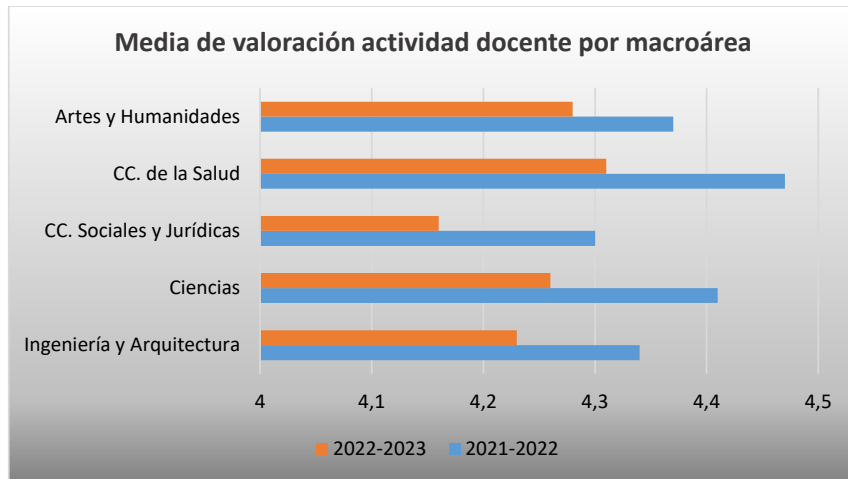
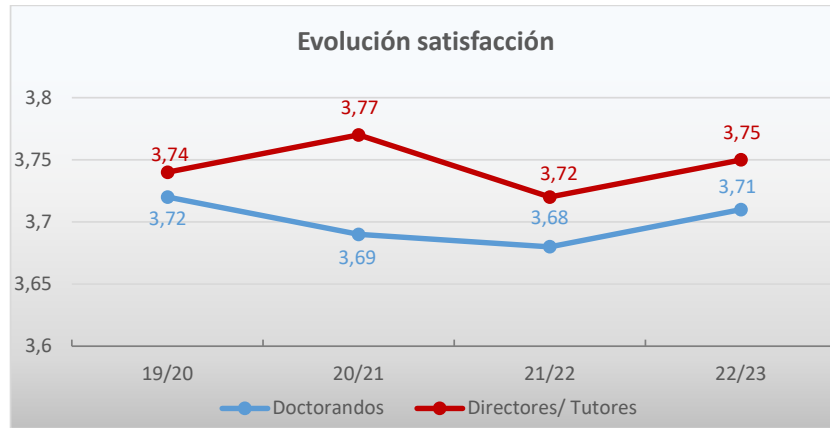


Gráfico encuestas de satisfacción con los Programas de Doctorado

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 558 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



4.1.3. Gerencia

4.1.3.1. Sistema Interno de la Garantía de Calidad de los Servicios (SIGC).

El Área de Calidad y Mejora está inmersa ha realizado un gran avance, en coordinación con el Servicio de Informática y Comunicaciones, en la implantación de una herramienta propia (JUNO) para la gestión del SIGC de los servicios en la Universidad de Zaragoza.

En mayo de 2023 se puso en marcha el proyecto piloto con once unidades, con el que se obtuvieron resultados positivos. Se prevé que antes de finalizar el año 2023 el módulo podrá estar en funcionamiento, tras una sesión de presentación a las distintas unidades.

4.1.3.2. Catálogo de funciones.

Con fecha de 15 de septiembre de 2021 se resolvió por la Gerencia la publicación en la web del Catálogo de funciones de los puestos de trabajo de la Universidad de Zaragoza, como culminación de la primera fase del trabajo desarrollado por un grupo formado por personal de la por IGS y de la Vicegerencia de RRHH (<https://inspecciongeneral.unizar.es/calidad-y-mejora/funciones-de-los-puestos-de-trabajo-nueva>).

La IGS ha continuado con la catalogación de las funciones específicas en aquellos puestos en los que los responsables comunicaron que era necesario su desarrollo, a partir de las propuestas realizadas por las unidades, bien directamente, bien mediante solicitudes de modificación de RPT. Las funciones revisadas alcanzan ya las 2.365 (1.442 en curso anterior) – el 40% del total de propuestas recibidas- y afecta a 387 puestos (234 en curso anterior) -el 46% de los puestos afectados-.

A pesar del impulso del curso pasado, el desarrollo del módulo ha quedado paralizado por otras prioridades del SICUZ. No obstante, en septiembre de 2023 se podrá volver a retomar el trabajo, para terminar el desarrollo del módulo de funciones en la aplicación de gestión de recursos humanos People Soft:

Consulta de las funciones en la propia aplicación.

Actualización en la web automáticamente desde People. La revisión de funciones específicas es un proceso que está en permanente revisión, a petición de los distintos responsables de unidades, por lo que es fundamental que su actualización en la web no se tenga que realizar de forma manual.

Una vez se haya implementado el funcionamiento del módulo, se formalizará el procedimiento y se dará difusión para general conocimiento.

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 559 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

4.1.3.3. Revisión de la Relación de Puestos de Trabajo.

En aplicación del procedimiento de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del PAS (<https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/rpt-pas/solicitud-modificacion-rpt>), en el curso 2022/2023 la IGS ha elaborado 20 informes técnicos, que afectan a más de 35 puestos de trabajo, y que se distribuyen de la siguiente forma:

Informe tramitados curso 2022/2023

Unidad solicitante	Informes
Unidad de Control Interno	1
Unidad de Protección Datos	2
Serv. Cursos Español como Lengua Extranjera	1
Ud. Adm. Y Servicios Campus Huesca. Actividades Culturales y C	1
Servicio de Informática y Comunicaciones. Área de Usuarios y áre	1
Facultad Veterinaria. Área Técnica. Laboratorios y Talleres. Dpto.	1
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales (UPRL)	1
Servicio de Mantenimiento	1
Dpto. Ingeniería Mecánica	1
Dpto. Historia	1
Area de Impresión y Edición (Fac. Filosofía y Letras)	1
Facultad de Educación	2
Paraninfo	1
SAI Servicio General de Apoyo a la Investigación	2
SAI. Servicios. División Caracterización Física y Química	1
Vicegerencia TIC. Área de Servicios de Red	2
Departamento de Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	4
Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad	1
Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	1
Centro de lenguas Modernas. Área docente. Sección Inglés.	1
Total	20

4.1.3.4. Catálogo de procedimientos de la Universidad de Zaragoza

En relación con las actuaciones derivadas de la necesidad y obligación de contar con un Catálogo de Procedimientos General de toda la Universidad, accesible desde la Sede Electrónica, en el curso 2022/2023, en coordinación con el Área de Administración Electrónica del SICUZ y con la Sección de Archivo, se finalizó la revisión del modelo para la catalogación de procedimientos a través de una herramienta informática (AE-Inventario), y el área académica procedió a incorporar los primeros procedimientos que conformarán el inventario de trámites. Hay cuatro procedimientos listos para su validación:

- SR-000071 (1.0) Q312 Procedimiento para la gestión de la movilidad nacional de los estudiantes de Grado: Programa SICUE
- SR-000069 (1.0) Q411-Acceso y Admisión a Máster Universitario con título extranjero no homologado expedido por un país ajeno al EEES
- SR-000036 (1.0) Q415_Expedición de títulos oficiales y suplementos europeos al título (SET)
- PR-000037 (1.0) Cambio de estudios a grado

Aprovechando las tareas realizada puesta en marcha del Catálogo de procedimientos, se evidenció que era el momento adecuado para buscar solución al aumento de solicitudes genéricas presentadas por el estudiantado a través del registro electrónico con destino a



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 560 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

distintos centros de la universidad, que facilitaran su tramitación electrónica desde un punto único a través de Solicit@.

Para ello, el 21 de marzo de 2023 se conformó un grupo de trabajo con personas de Vicegerencia Académica, Área de Calidad y Mejora, secretarías de Centro y Administración Electrónica cuyo objetivo ha fue el de analizar distintos procedimientos que se realizan en los centros, para consensuar su implementación telemática y desarrollo de su procedimiento completo, que celebró reuniones semanales, que obtuvieron como fruto el que en el mes de julio se activaron en Solicit@ tres formularios con el objeto de estandarizar el proceso de solicitud de los siguientes procedimientos: 1) Cambio de grupo de docencia, 2) Anulación por cambio de opción y 3) Reconocimiento y Transferencia de créditos.

También se actualizaron las correspondientes páginas webs de la Vicegerencia Académica en las que, además de la información genérica de cada procedimiento, se ha incorporado el enlace al formulario específico en Solicit@.

4.2. AREA DE INSPECCIÓN

4.2.1. Actividades estructurales

4.2.1.1. Actuaciones inspectoras

4.2.1.1.1. Inspección de docencia presencial en centros.

Durante el curso 2022-2023 se han realizado actuaciones de inspección de cumplimiento de POD en un total de 221 aulas, de 8 centros propios, en los campus de Zaragoza:



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 561 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CENTRO	UBICACIÓN	Aulas inspeccionadas	Observaciones / incidencias	Fecha inspección
Facultad de Ciencias	Zaragoza	40	13	15/12/2022
Facultad de Veterinaria	Zaragoza	19	3	20/12/2022
Facultad de Educación	Zaragoza	32	11	21/12/2022
Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	Zaragoza	15	1	1/3/2023
Facultad de Economía y Empresa	Zaragoza (Campus Río Ebro y Paraíso)	27	1	15/03/2023
Facultad de Derecho	Zaragoza	14	1	22/03/2023
Facultad de Medicina	Zaragoza	23	14	29/3/2023
Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Zaragoza (Campus Río Ebro)	51	15	27/4/2023
Total Centros/Aulas/Observaciones	8	221	59	

De las observaciones y/o incidencias apreciadas durante las inspecciones no se ha detectado ninguna irregularidad relevante o sin causa justificada, por lo que no han sido necesarias acciones de inspección ulteriores.

4.2.1.1.2. Otras actuaciones inspectoras

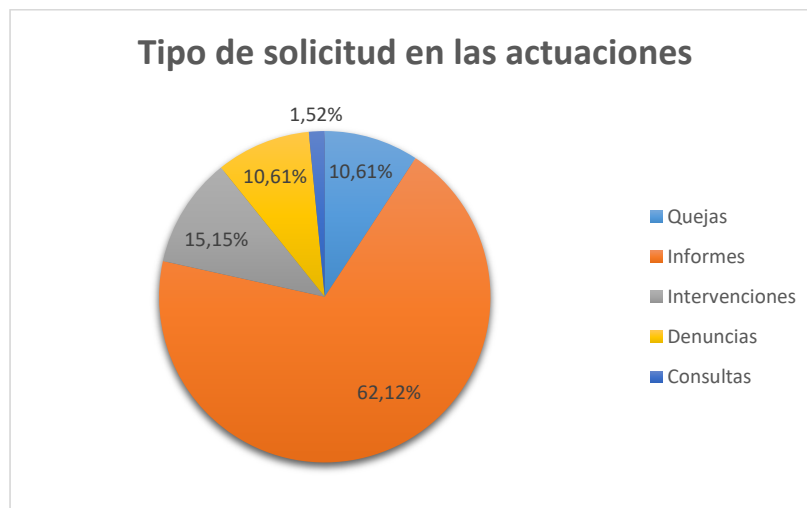
Además de las actuaciones reseñadas en los apartados anteriores, durante este curso académico se han llevado a cabo actuaciones que podemos clasificar, según el sector sobre el que se actúa, de la siguiente forma:

ACTUACIONES	TIPO DE SOLICITUD					Total
	Quejas	Informes	Intervenciones	Denuncias	Consultas	
Actuaciones estudiantes	3	36	1	2	0	42
Actuaciones PDI	3	2	6	3	0	14
Actuaciones PTGAS	0	1	0	1	1	3
Actuaciones Servicios	1	1	3	1	0	6
Actuaciones universitarias		1				1
Totales	7	41	10	7	1	66

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 562 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

Se puede ver en el cuadro que dichas actuaciones tuvieron como origen distintos tipos de solicitud: quejas presentadas por estudiantes y PDI, informes presentados por órganos universitarios, denuncias y consultas.

El siguiente diagrama muestra el porcentaje de las distintas solicitudes sobre el total de las actuaciones atendidas:



En el diagrama se observan las siguientes solicitudes:

Siete **quejas** (tres de estudiantes, tres de PDI y una de órgano universitario) dos de ellas relacionadas con las encuestas de estudiantes, una sobre conflicto en las relaciones interpersonales, una con recomendaciones o adaptaciones para el alumnado, una con actividad laboral no autorizada, una con el funcionamiento interno de una unidad y una con la utilización de firma electrónica en

En relación con el curso pasado, se ha incrementado el número de solicitudes atendidas que tuvieron su origen en **informes** presentados por órganos universitarios (41), y que han derivado en distintas actuaciones. Se observa un notable incremento en el sector del estudiantado debido al envío de estos informes por parte de la Comisión de Convivencia y que están relacionados con el fraude académico en pruebas de evaluación. También, se recibieron dos informes en los que el objeto de actuación fueron profesores: uno de ellos sobre un concurso-oposición y otro relacionado con temas salariales en un proyecto europeo. En el sector del PTGAS se recibió un informe relacionado con el cumplimiento de la jornada de trabajo.

En los sectores, que denominamos Servicios y Universitarias, se revisaron actuaciones de órganos, unidades o servicios de la Universidad

Se han atendido siete peticiones de **intervención**, como en el curso anterior, tres de ellas relacionadas con comisiones de selección de PDI, una con permisos laborales, una por incompatibilidad de un docente con otro puesto, una por un conflicto entre profesor y estudiantes y una relacionada con la propiedad intelectual del material académico.

Se han recibido siete **denuncias**, una relacionada con un presunto incumplimiento de la guía docente, una con actividades no autorizadas a un profesor, una con un anormal incremento de

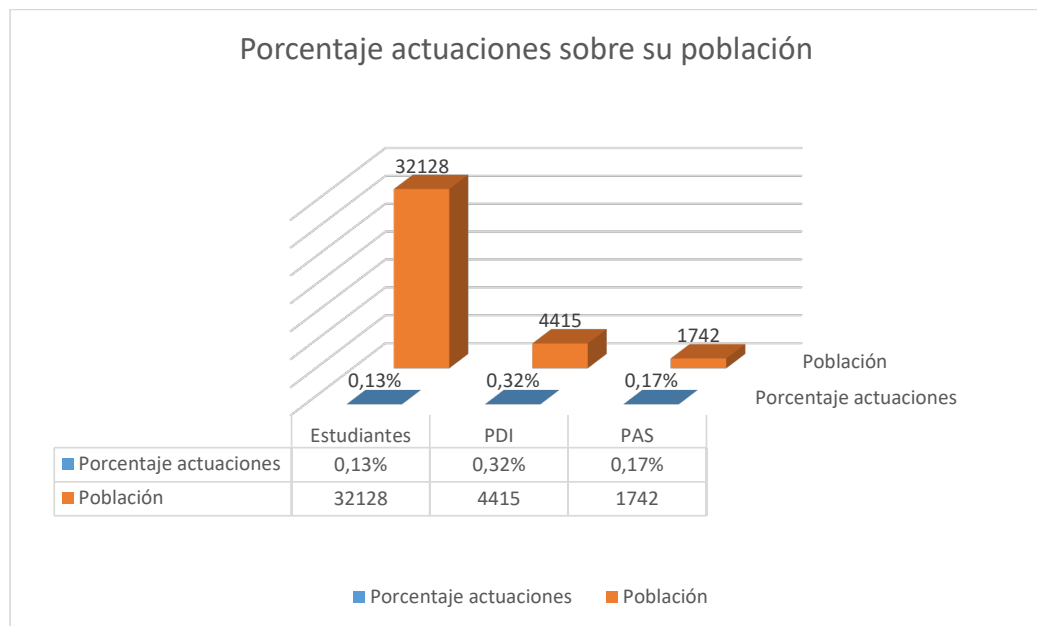


CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 563 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

alumnos matriculados en una asignatura, una relacionada con las justificaciones de alumnos para la ausencia en prácticas, una con la propiedad intelectual del material académico, una sobre provisión de puestos de trabajo del PTGAS y otra con la organización en un servicio de la universidad.

Finalmente, se han atendido numerosas **consultas**, telefónicas o por correo electrónico, que han sido atendidas de forma rápida y que no se contabilizan en esta memoria y una consulta sobre los permisos de empleados, del sector PTGAS, en una unidad, que no ha sido atendida de forma tan rápida y que ha precisado la realización de una actuación.

Para poder apreciar mejor el volumen de las actuaciones realizadas, puede ser útil la comparación del número de estas con la población de cada sector: estudiantes, PDI y PTGAS; como se muestra en el siguiente diagrama:



Las solicitudes de actuación han sido presentadas por distintos perfiles: personas afectadas por algún tema, órganos de gobierno de la Universidad o Comisión de Convivencia; y han tenido distintos resultados y efectos, como la emisión de informes para distintos órganos de la universidad, información, o han dado origen a la incoación de expedientes disciplinarios. Otras actuaciones han derivado en resoluciones de inadmisión y archivo de la denuncia. En un caso, no ha podido continuarse con la actuación por la falta de algún elemento imprescindible para el análisis y la actuación se ha archivado.

En el siguiente cuadro podemos ver una clasificación de los resultados y efectos de las actuaciones agrupadas por los distintos sectores de clasificación:

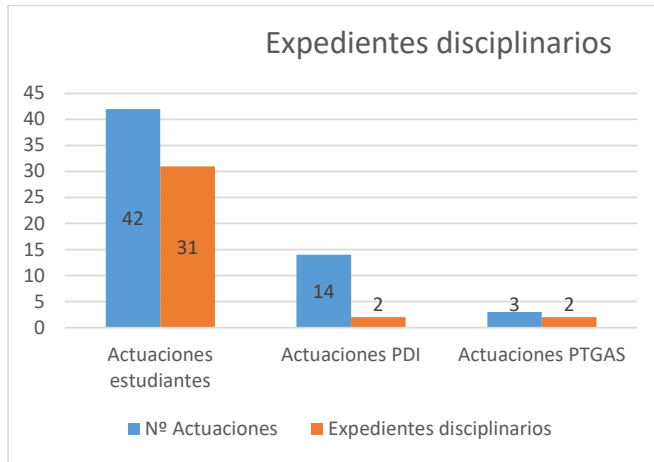
Como se puede ver, numerosas de las actuaciones realizadas han dado origen a la incoación de expedientes disciplinarios, que mostramos con más detalle en el siguiente cuadro y que son aplicables a los sectores de estudiantes, PDI y PTGAS:



CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 564 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



En este curso se ha incrementado especialmente el número de expedientes disciplinarios incoados, en el sector de estudiantes (31), que supone un 73,81% de las actuaciones en ese sector, frente a los cinco expedientes incoados el curso pasado y que suponían un 44% de las actuaciones atendidas. Este incremento se debe a la aplicación de la nueva normativa sobre fraude académico y su canalización a través de la Comisión de Convivencia. Además, hay que señalar que algunos de los expedientes implicaron a más de un alumno.

Se han atendido cuatro informaciones reservadas que no han concluido en expediente disciplinario. Dos sobre estudiantes, una sobre el PTGAS y otra sobre servicios de la Universidad.

4.2.1.2. Secretariado de órganos de negociación.

Adicionalmente a las labores de la inspección, durante el curso 2023-2023, se ha llevado a cabo por la Subdirección del área de Inspección la función de secretariado de los siguientes órganos universitarios de trabajo y de negociación:

Órgano	sesiones 21-22	Actas aprobadas	Actas pendientes
MNUZ	4	2	2
Mesa de PDI	28	24	1
Mesa de PTGAS	9	5	1
Comisión Plan Igualdad	3	3	0
Comisión Seguimiento Plan Igualdad	3	2	1
Comisión Convenio PTGAS	11	6	2
Comisión Premio jubilación	16	0	10
Comisión Convenio PDI	20	19	1
TOTAL	94	61	18

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 565 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

4.2.2. Bajo la coordinación del Vicerrectorado de Profesorado

4.2.2.1. Seguimiento del cumplimiento del P.O.D.

El seguimiento del cumplimiento del POD puede consultarse en detalle en el informe que, con la documentación que conforma el Plan de Ordenación docente, se publica en la web https://inspecciongeneral.unizar.es/sites/inspecciongeneral.unizar.es/files/archivos/POD/Publicacion_POD/seguimiento2022_23.pdf

Adicionalmente al informe, se facilitan en esta memoria indicadores del volumen de actividad de seguimiento:

Análisis de documentación (Horarios, fichas de planificación y fichas de incidencias)				
Total registros analizados	Fichas de planificación	Fichas de Incidencias	Informes departamentales elaborados	Informe general
7091	1217	129	55	1

4.2.3. Actividades de la unidad de Planificación y Organización Docente

La Unidad de Planificación y Organización Docente es la encargada de:

Organizar y coordinar los procesos relativos al Plan de Ordenación Docente

Gestionar eficientemente el proceso administrativo de elaboración del plan de ordenación docente (en adelante, POD) de la Universidad. Definir el encargo docente de cada curso, colaborar con el vicerrector con competencias en profesorado en las instrucciones y calendario. Facilitar documentación, informatizar, revisar y publicar datos en la web

Atender a los usuarios, centros, departamentos, profesores, otras unidades o servicios y contestar todas las dudas e incidencias relacionadas con el POD


El proceso de elaboración del POD, que conduce en particular a la modificación anual de la relación de puestos de trabajo (en adelante, RPT), conlleva varias tareas, particularmente la determinación del encargo docente y su distribución, tradicionalmente denominadas fase previa o cero; fase primera y fase segunda. El proceso se desarrolla por instrucción del vicerrector con competencias en profesorado, quien mantendrá informado al Consejo de Gobierno, órgano al que corresponde aprobar el encargo docente general de la Universidad y fijar los criterios generales para distribuir y priorizar los recursos disponibles

- Fase previa o fase cero:

En esta fase se trata de determinar la docencia a impartir, tanto la oferta de asignaturas como la adscripción a áreas de conocimiento:

- Fase 1: Encargo docente de las asignaturas

Tareas a realizar en esta primera fase del POD:

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 566 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	

. Definir el encargo docente, proponiendo el desarrollo de las asignaturas en actividades de enseñanza aprendizaje.

. Revisar la planificación, en particular cuando se produzca denegación de solicitudes, y ratificarla en junta de centro para establecerla y publicarla como POD del curso siguiente.

- Fase 2: Encargo docente de los profesores

El objetivo de esta segunda fase es distribuir el encargo previamente *fijado* e informado en la fase 1, de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación y así formalizar las obligaciones de cada profesor.

Cada curso académico, la Unidad de Planificación y Organización Docente trabaja en 3 cursos:

Finalización del curso 2021-22: cerrar y guardar listados, archivar fichas firmadas por los profesores para enviar al Archivo General de la Universidad, etc.

Curso 2022-23: atender y resolver todas las incidencias y modificaciones que surjan tanto en las asignaturas como en la aplicación informática.

En la planificación del próximo curso 2023-24, en el que se han realizado importantes modificaciones, tanto en la aplicación informática como en la introducción de nuevas titulaciones o modificación de planes.

Durante el curso 2022-23:

- 1) Se han impartido en la Universidad de Zaragoza: Número de titulaciones: 57 Grados, 6 Programas conjuntos de Grado, 62 Másteres y 1 Programas conjuntos de Máster
- 2) Se han atendido multitud de consultas a través de teléfono, correo electrónico y registro por parte de los centros, departamentos y profesorado de la Universidad, así como se han resuelto las diversas incidencias planteadas.
- 3) Modificaciones en la aplicación informática por cambios en la normativa:
- 4) Resolver consultas sobre la docencia que hay en el programa SIDERAL

4.3. AREA DE INNOVACION Y PROSPECTIVA

4.3.1. Actividades estructurales

4.3.1.1. Responsabilidad Social

Tras la formación de una integrante de la IGS en Diseño Universidad y Accesibilidad se desarrollaron varias iniciativas para "Proporcionar compatibilidad con la variedad de técnicas o dispositivos usados por personas con limitaciones sensoriales" uno de los siete principios del Diseño Universal. Durante este curso hemos revisado las imágenes del Área de Innovación y Prospectiva y del Portal de Transparencia para mejorar la experiencia de personas privadas de visión y se ha informado al resto de integrantes del equipo de cómo gestionarlo. También el cómo incorporar a la web los documentos PDF de forma que sean accesibles. Esta iniciativa también la visibilizamos y publicamos en la web de tecnología que ayuda para impulsarlo entre el PTGAS <https://inspecciongeneral.unizar.es/innovacion-y-prospectiva/tecnologia-que-ayuda>



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 567 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

4.3.1.2. Explotación de la información

Una de las grandes áreas de trabajo del Área de Innovación y Prospectiva es la generación y explotación de información. Es habitual recibir peticiones de extracción de datos almacenados en SEGEDA, el entorno analítico de la Universidad de Zaragoza. Un sistema que permite el análisis y la consulta de datos e indicadores de la institución.

El trabajo en este campo se diversifica en la ampliación y mejora de la información almacenada, en la extracción personalizada de gran volumen de información para responsables universitarios y también la divulgación y formación tanto de los integrantes de la dirección del campus como del propio PTGAS.

Continuando con el proyecto iniciado en el curso anterior, se ha seguido trabajando en mejorar las funcionalidades de explotación de la información académica de las personas con discapacidad para facilitar su atención desde la OUAD y desde la Unidad SIGMA.

Además de esto también se ha ampliado la información almacenada sobre grado y máster, se ofrece información sobre Emprendimiento en el entorno I+D+i y se ha abierto más información a los gestores de PDI. Además de otras actividades formativas del PDI precisas para la justificación de la Calidad Universitaria.

En cuanto a las peticiones, se han recibido 23. No son homogéneas en el volumen de trabajo que requieren para resolverlas. Destacan por su importancia los datos para estudios interuniversitarios, los solicitados para la Memoria de Responsabilidad Social y otras peticiones para los informes de UNIVERSITIC y ReUnita, de la estrategia universitaria UNITA.

Por otra parte, hay varias peticiones de datos que han dado lugar a la realización de estudios más completos como los que se citan:

Estudio sobre el colectivo de personas matriculadas en estudios de grado que tiene como estudio previo un ciclo formativo de grado superior, para el Vicerrector de Política Académica. En el mismo se analizaban, entre otros, aspectos relacionados con el volumen de matrícula y su distribución según ramas de conocimiento, con el peso que representan sobre el total de admitidos, rendimiento académico, abandono y duración en las titulaciones hasta que consiguen graduarse.

Estudio sobre abandono en las titulaciones de grado para la Vicerrectora de Estudiantes. En este estudio se analiza el abandono prematuro y se comparan las titulaciones que registran un mayor abandono con las que tienen menor abandono. Además, se pone el foco sobre quiénes se matriculan en una titulación distinta después de haber abandonado en una previa. Con esa información el Vicerrectorado va a realizar una encuesta sobre las causas para poder determinar el perfil del abandono de los estudios.

También desde este vicerrectorado se pidió recopilar los indicadores de éxito y rendimiento académico, comparando estudios de grado con las tasas más altas con los que las tienen más bajas.

Desde el Área se extrajeron datos para realizar un estudio sobre la Mujer y niña en la Ciencia. En este caso se comparaban titulaciones con escasa matrícula masculina como Enfermería y Magisterio Educación Primaria para estudiar si podría ser la elevada nota de admisión un obstáculo para el acceso a estos estudios.

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 568 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

La propia directora de la IGS fue la demandante de información para el Estudio sobre la estabilidad de los puestos del PTGAS y su desempeño según el tipo de personal.

Desde el Área se sigue trabajando en la formación del PTGAS para maximizar su capacidad de alcanzar el rendimiento máximo de SEGEDA tanto con actividades formativas regladas como otras sesiones más informales y personalizadas teniendo en cuenta las necesidades de cada puesto.

4.3.1.3. Sistema de Institucional de Información Universitaria. SIIU

El Área mantiene la atención a las demandas de información del SIIU. Sigue destacando el índice de digitalización de la Universidad de Zaragoza, una obligación devenida de la gestión de los fondos *NEXT generation*. Este curso se ha trabajado por afinar el indicador de uso de videoconferencia por parte del PDI en docencia.

4.3.1.4. Descargas Docentes

Nuevamente se han hecho los cálculos que permiten aplicar las descargas docentes por gestión, pero trabajando paralelamente en una herramienta que permite la autonomía a los órganos de gestión del POD para realizar estos cálculos.

4.3.2. Bajo la coordinación del Vicerrectorado de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructura

4.3.2.1. Transparencia

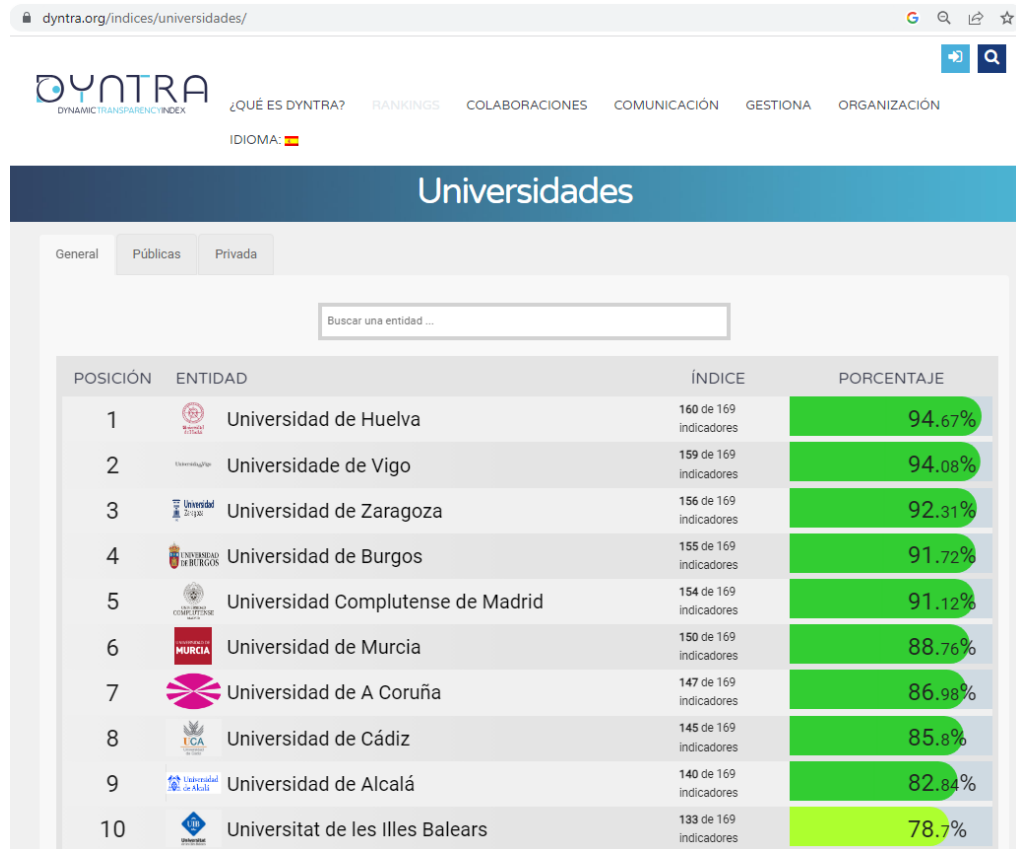
Una de las tres patas de la Transparencia es la acreditación de la misma ante la ciudadanía. Desde la Inspección se ha trabajado para ajustarse a los estándares del ranking Dyntra de Universidades que la ha evaluado como una de las tres más transparentes del país:



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 569 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Dyntra es una plataforma colaborativa que mide la información pública de Gobiernos, Administraciones Públicas, partidos políticos, cargos electos y los diferentes actores sociales. En el caso de las universidades, exige el cumplimiento de 169 indicadores organizados en cinco grandes áreas: transparencia institucional, comunicación pública, participación y colaboración ciudadana, transparencia económico-financiera y contrataciones de servicios.

En el último año el campus ha dado un salto cualitativo pasando de cumplir un 77% de estos indicadores a más de un 92%. Y todavía sigue trabajando para extraer y compartir la información para rendir cuentas ante la sociedad.


Durante este curso se ha mejorado la información ofrecida sobre los todos los cargos de la institución, visibilizando su capacitación y cualificación, sus gastos en viajes y dietas, los regalos recibidos y una relación más clara de sus redes sociales. También se han incluido las modificaciones, reformados y complementarios de las obras y proyectos más relevantes, las modificaciones de los contratos formalizados y la lista y la cuantía de operaciones con los adjudicatarios y contratistas más importantes de la Universidad.

Se han visibilizado las resoluciones firmes que afecten a la Universidad, el Código ético, el coste de las campañas de publicidad y de promoción institucional, así como las penalidades impuestas, en su caso, por incumplimiento de los contratistas, el periodo medio de pago a proveedores o los ingresos por estudiante.



 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

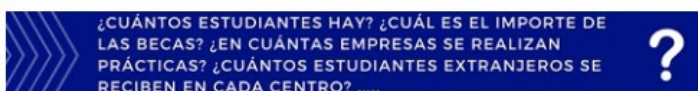
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 570 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

Por otra parte, se ha mejorado la información sobre el perfil del PDI de la Universidad de Zaragoza, añadiendo datos sobre sus estancias en el extranjero y sobre la ejecución presupuestaria anual y trimestral con información gráfica.

Las peticiones de transparencia también han sido tenidas en cuenta durante este curso y a consecuencia de varias solicitudes en el mismo sentido se decidió rediseñar el apartado de Oferta y Demanda Académica además del de Estudiantes del Portal para ofrecer la información de forma más intuitiva y que los Datos Abiertos fueran más fácilmente identificables. El equipo del Área identificó líneas de mejora en Datos Abiertos que podrían abordarse cuando la capacidad de trabajo lo permita.

Estudiantes



7.1. Recursos para estudiantes

7.2. Verificador de títulos oficiales expedidos por la Universidad de Zaragoza ✓

7.3. DATOS ESTADÍSTICOS

7.3.1. Grado y Máster Universitario

- 7.3.1.a. Información gráfica dinámica ✓
- 7.3.1.b. Ficheros estadísticos Sección Grado y Máster
- 7.3.1.c. Ficheros Datos abiertos OpenData Académico

7.3.2. Programas de Doctorado RD 99/2011

- 7.3.2.a. Información gráfica dinámica ✓
- 7.3.2.b. Ficheros estadísticos Escuela de Doctorado

7.3.3. Tasas de éxito y rendimiento académico

- 7.3.3.a. Por titulaciones. Datos abiertos
- 7.3.3.b. Por asignatura. Datos abiertos

7.3.4. Estudios propios. Ficheros estadísticos

7.3.5. Títulos Universitarios. Ficheros estadísticos

Durante la gestión de la Transparencia, en ocasiones, desde el Área se pueden identificar mejoras que pueden acometer los centros o servicios. Desde este curso se ha decidido documentarlas para poder hacer un seguimiento de las mismas y formalizar el traslado de estas propuestas a sus destinatarios.

En particular, en este curso, se han elaborado dos sugerencias. La primera para mejorar la información de las remuneraciones percibidas por el PDI y la segunda para conseguir la coherencia entre las distintas bases de datos que almacenan información sobre las tesis de la Universidad de Zaragoza.

Otro asunto recurrente han sido las peticiones de acceso de los progenitores al expediente de sus hijos o hijas. Desde el Área de Innovación y Prospectiva se ha trabajado por estandarizar





CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 571 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

este tipo de acceso que finalmente ha asumido de forma única la Unidad de Protección de Datos.

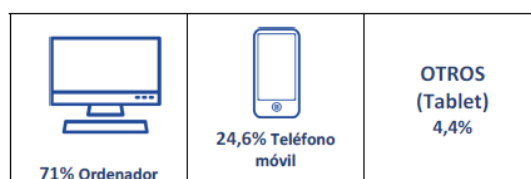
Otro análisis de utilidad para la rendición de cuentas es el estudio de uso y visitas del portal de transparencia


https://portaltransparencia.unizar.es/sites/portaltransparencia.unizar.es/files/archivos/pdf/informe_visitas_portal_2022_v3.pdf

 **Número total de visitas recibidas en el año 2022:**
11.520

 **Número total de páginas visitadas en 2022:**
28.866

Dispositivos de acceso al Portal de la Transparencia 2022



 **Número de visitas de UNIZAR: 22%**

El origen muestra que un 92% de las visitas proceden del continente europeo. De estas, el 83,31% (9.597) son desde España y dentro del país, en la distribución por Comunidades Autónomas, casi un 54% viene de Madrid y un 34% de Aragón.

En cuanto a los asuntos que más interesan a las personas que visitan el Portal, las titulaciones del campus y las relacionadas con remuneraciones son las páginas más visitadas. En cuanto a los archivos, el documento de convenios de la Universidad es el más descargado.


Tanto de estos procesos como de algunas otras funcionalidades relacionadas con el currículum público de los investigadores se ha informado a la comunidad a través de la web de novedades: <https://inspecciongeneral.unizar.es/innovacion-y-prospectiva/novedades-en-transparencia>.

En la pasada [memoria](#), anunciábamos la puesta a disposición de un procedimiento electrónico para gestionar las peticiones de Transparencia que ofreciera al usuario o usuaria mayores garantías. Un año después podemos ver como se ha consolidado con un 48% de las peticiones recibidas a través de este sistema. Aún sigue vigente el uso del formulario como medio de consulta con un 35%



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 572 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



En cuanto al balance cuantitativo, en peticiones de Transparencia

	Resolución	Externa	Interna	Total general
Peticiones recibidas de septiembre de 2022 a agosto de 2023	Concedida	14	15	29
	Concedida parcialmente	1	2	3
	Denegada		1	1
	Desistida	1		1
	Inadmitida	4	3	7
	Trasladada		1	1
	Total general	19	22	42

De ellas, una de ellas fue rechazada porque la información solicitada no cumplía la Ley de Transparencia y ha sido objeto de reclamación ante el Consejo de Transparencia de Aragón.

4.3.2.2. Rankings

En este campo, la IGS mantiene la línea de intentar mejorar tanto en la divulgación de los resultados de las evaluaciones externas del campus en estas clasificaciones como en facilitar a los organismos responsables la información más precisa posible. En esta última línea destaca la colaboración con la BUZ para mejorar la identificación de la universidad en WoS (Web of Science) y Scopus. Desde este curso se incorpora también información sobre los egresados en búsqueda de empleo y encuestas de satisfacción de los estudiantes.

Se ha mejorado también, con la coordinación de la Comisión de Transparencia, las descripciones de la Universidad de Zaragoza solicitadas por los distintos rankings.

La apuesta del campus en esta línea ha sido por los rankings de sostenibilidad. Cabe mencionar la séptima posición a nivel nacional y la 201-220 mundial en la primera edición del ranking QS de sostenibilidad. Y la posición 401-600 de un total participantes 1.500 participantes en el ranking THE de Impacto, destacando en el ODS 9.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 573 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

Ranking	Descripción	% indicadores DATUZ	% Autonomía	Tendencia
THE	THE WUR Times Higher Education/ World University Rankings (general) 2023	80,50%	80,50%	se ha considerado que hay 18 datos requeridos en la parte general y 18 en la parte de la segregación por subject y que todos cuentan igual aunque algunos son subdivisiones de otros
	THE WUR Times Higher Education/ World University Rankings (por subject) 2023	80,50%	80,50%	
ARWU Shanghai	ARWU Shanghai 2022	58,06%	67,74%	Se ha mantenido el porcentaje de autonomía en la obtención de datos, el porcentaje de datos obtenido de DATUZ se mantiene. % de indicadores de DATUZ=58,06 % autonomía=67,74% (se ha considerado que hay 31 datos requeridos y que todos cuentan igual aunque algunos son subdivisiones de otros) Hay una ligera disminución respecto a la edición anterior en los valores pero porque, por error se consideró un total de 28 indicadores
Thomson Reuters/ Clarivate Analytics	Thomson Reuters/ Clarivate Analytics (general) 2022	78,10%	78,10%	Se mantiene el porcentaje de autonomía (se ha considerado que hay 16 datos requeridos en la parte general y 11 en la parte de la segregación por subject y que todos cuentan igual aunque algunos son subdivisiones de otros)
	Thomson Reuters/ Clarivate Analytics (por subject) 2022	86,40%	86,40%	
QS	QS 2023	40,00%	63,30%	Este año hay 60 indicadores, menos que en la edición anterior porque en esta ocasión no ha salido a la vez el ranking de sostenibilidad, de los que hemos conseguido 57. (95%) Hay 24 de DATUZ (40%) y 38 de forma autónoma (63,3%) En esta edición hemos superado la tasa de respuesta y la de autonomía, pero no es comparable debido a que no incluye el ranking de sostenibilidad.

4.3.3. Gerencia

4.3.3.1. Prospectiva

El Área de Innovación y Prospectiva está inmersa en un estudio prospectivo de la evolución de la matrícula en la Universidad de Zaragoza. De cara a difundir tanto estos estudios como otros relevantes para la comunidad se ha creado un portal de Prospectiva que publicita los resultados más relevantes: <https://inspecciongeneral.unizar.es/innovacion-y-prospectiva/estudios-de-prospectiva-en-la-universidad-de-zaragoza>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 574 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

Estudios de Prospectiva en la Universidad de Zaragoza

Última modificación: Vie, 21/10/2022 - 11:29

En esta página queremos contarte desde el Área de Innovación y Prospectiva algunos de los aspectos que encontramos más relevantes de los estudios sobre Prospectiva realizados en la Inspección General de Servicios de la Universidad de Zaragoza en los que hemos participado:



Esta es la segunda parte del "Estudio de la matrícula de los estudiantes de Grado de la Universidad de Zaragoza" que analizaba la evolución de la matrícula universitaria (en los estudios de grado y anteriores al EEES, diplomaturas y licenciaturas) de los menores de 25 años. En esta ocasión, restringimos el detalle a los estudiantes mayores de 25 años y vimos cuándo decidían retomar los estudios o cuál era el éxito en su vuelta a las aulas.

El estudio puede consultarse [aquí](#).

4.3.3.2. Innovación

Durante el 2022 se realizó una encuesta de uso y satisfacción del teletrabajo. El análisis de esos resultados se presentó a la Comisión de evaluación, propuesta de mejoras y seguimiento del teletrabajo para su análisis.

4.3.3.3. Apoyo a la Comunidad Universitaria

Desde el Área de Innovación y Prospectiva en estrecha colaboración con el SICUZ y con la infraestructura del sistema ATENA de encuestas se facilitó la posibilidad de realizar una consulta entre todo el PTGAS relativa a los acuerdos relacionados con el conocido como "Premio de Jubilación".

5. CUMPLIMIENTO DE EJES Y ACCIONES DEL PLAN DE ACTUACIÓN DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DEL CURSO 22/23

EJE 1. Mejora de las herramientas de trabajo para la obtención de resultados globales

1.1. Elaborar el plan de actuación con objetivos y acciones



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 575 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

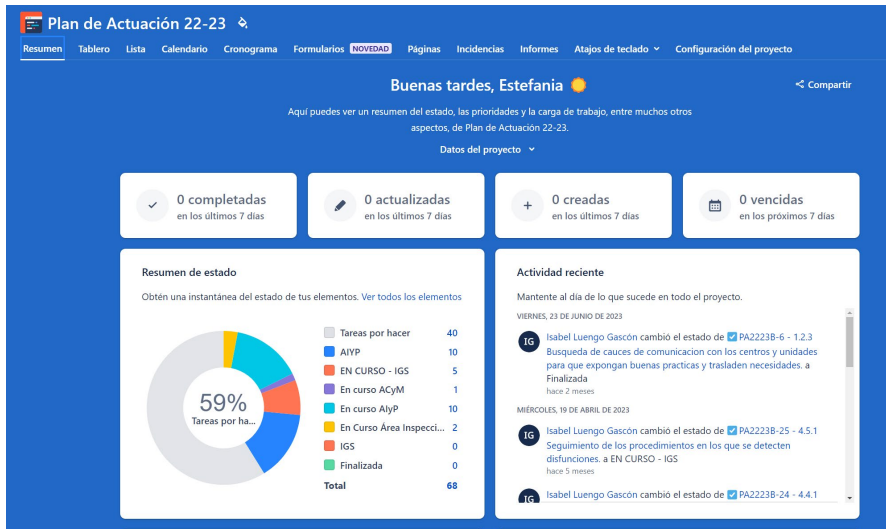


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

1. Mejora de las herramientas de trabajo para la obtención de resultados globales	1.1. Elaborar el plan de actuación con objetivos y acciones	1.1.1 Objetivos del plan de actuación 2022-23
---	---	---

Indicador: documentos elaborados, valor alcanzado: 100% y estado: finalizado.

El plan de actuación de la IGS se elaboró para el curso 2022-23 estructurando sus objetivos y acciones lo que permite que para dar cuentas del mismo se realice de esta forma y se acompañe, como hemos indicado un resumen en Excel con los indicadores y el resumen de lo actuado que se explica de forma más amplia en este texto. Por ello podemos concluir que esta acción se ha cumplido y ha permitido una mejora que repercute en los resultados globales de la unidad.



1.2. Análisis de herramientas para seguimiento de proyectos

1. Mejora de las herramientas de trabajo para la obtención de resultados globales	1.2. Análisis de herramientas para el seguimiento de proyectos	1.2.1. Se analizarán herramientas del mercado para valorar su utilidad en proyectos de gestión administrativa. Llevar este plan de actuación en una herramienta como Jira O Project y hacer una evaluación del uso y la utilidad
---	--	--

Indicador: publicación en la web de la PGGMCS, valora alcanzado: 90% y estado: en curso.

Durante el curso 22-23 la Inspección General de Servicios ha experimentado con varias herramientas de gestión de proyectos como One Note, Trello, Microsoft Project, Jira e incluso valorando las más sencillas como las hojas de cálculo en entornos compartidos. El factor económico ha sido determinante en las posibilidades de elección y exploración.

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 576 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

The screenshot shows a dashboard titled 'Plan de Actuación 22-23' with a navigation menu including 'Resumen', 'Tablero', 'Lista', 'Calendario', 'Cronograma', 'Formularios', 'NOVEDAD', 'Páginas', 'Incidencias', 'Informes', and 'Atajos de teclado'. The main content area is divided into several columns representing different task categories: 'TAREAS POR HACER', 'AIYP', 'EN CURSO AIYP', 'EN CURSO ÁREA INSP...', and 'EN CURSO ACYN'. Each column contains a list of tasks with checkboxes, dates, and user avatars.

1. Mejora de las herramientas de trabajo para la obtención de resultados globales	1.2. Análisis de herramientas para seguimiento de proyectos	1.2.2. Se reflexionará acerca de los apartados mínimos que deberán contener en función de su complejidad
---	---	--

Indicador: análisis realizado. Estado: en curso

Durante el curso 2022-2023 la propia IGS ha utilizado la herramienta Jira para su planificación de proyectos. La experiencia de uso de Jira, Trello, OneNote y Excel permitió que se celebrara dos sesiones de videoconferencia con la Biblioteca Universitaria (BUZ) y el Servicio de Apoyo a la Investigación (SAI) para transmitir cómo usar cada herramienta y qué recursos explotar.

Se ha explorado tanto esta herramienta como la versatilidad de Trello, cuyas funcionalidades están integradas. Se probó a personalizarlo, a cargarlo de forma automática, ... El balance global es que es una herramienta útil para la coordinación y seguimiento. Queda pendiente para el próximo plan de actuación una entrada en Tecnología que ayuda <https://inspecciongeneral.unizar.es/innovacion-y-prospectiva/tecnologia-que-ayuda> del uso de Jira. También hacer seguimiento del uso de BUZ y SAI.

1. Mejora de las herramientas de trabajo para la obtención de resultados globales	1.2. Análisis de herramientas para seguimiento de proyectos	1.2.3. Búsqueda de cauces de comunicación con los centros y unidades para que expongan buenas prácticas y trasladen necesidades
---	---	---

Indicador: procedimiento implantado, valor alcanzado: se ha instalado en el informe de autoevaluación. Estado: en curso.

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 577 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

Como paso previo en esta acción, se va a proceder a recoger a través del documento de la Acreditación de la Calidad, las buenas prácticas de los servicios en innovación.

1. Mejora de las herramientas de trabajo para la obtención de resultados globales	1.2. Análisis de herramientas para seguimiento de proyectos	1.2.4. Análisis del coste y operatividad de la utilización de metodología ISO 9001
---	---	--

Indicador: informe, valor alcanzado: 20%. Estado: iniciado.

Se han iniciado contactos con Universidades que tienen esta metodología de calidad implantada para su valoración. Esta acción está en proceso y deberá continuarse el próximo curso.

1.3. Teletrabajo


1. Mejora de las herramientas de trabajo para la obtención de resultados globales	1.3. Teletrabajo	1.3.1. Continuar participando en el grupo de trabajo y llevar iniciativas para consolidarlo y convertirlo en una herramienta de mejora
---	------------------	--

Indicador: informe con actuaciones realizadas. Valor alcanzado: 100%. Estado: informe entregado en julio.

El pasado julio se entregó un informe a la Comisión de evaluación, propuesta de mejoras y seguimiento del teletrabajo un informe de las respuestas recogidas en la encuesta de uso y condiciones del teletrabajo que puede abrir líneas de trabajo para la Universidad tanto para la digitalización de los puestos de trabajo como para la evolución en la gestión y organización del trabajo.

Respuestas	731	%
Teletrabajan	281	38,44%
No descarta solicitarlo en el futuro	154	21,07%
No se lo han concedido	18	2,46%
Funciones no compatibles	111	15,18%
Prefiere trabajo presencial	165	22,57%

Resultados del informe de teletrabajo

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 578 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

EJE 2. Acercarnos a las personas: nuestro grupo interno de trabajo y con los que nos relacionamos.

2.1. Obtener propuestas de los objetivos de la IGS en las reuniones con su personal

2. Acercarnos a las personas: nuestro grupo interno de trabajo y con los que nos relacionamos	2.1. Obtener propuestas de los objetivos de la IGS en las reuniones con su personal	2.1.1 Concreción en el orden del día para obtener propuestas
---	---	--

Indicador: Propuestas obtenidas reflejada en actas. Valor alcanzado: 50%. Estado: iniciad

Una preocupación para la Dirección es mantener el trabajo en equipo y la participación de nuestro grupo de trabajo, para ello se consideró importante facilitar herramientas para ello y que las reuniones sean lo más participativas posible, creemos que el objetivo se ha iniciado y que se puede seguir profundizando en la realización de esta acción.

2.2. Visibilizar IGS (fb, insta, tuiteer...)

2. Acercarnos a las personas: nuestro grupo interno de trabajo y con los que nos relacionamos	2.2. Visibilizar IGS (fb, insta, tuiteer...)	2.2.1. Publicar una noticia al mes, como mínimo
---	--	---

Indicador: publicación. Valor alcanzado: desde AIP se han hecho publicaciones. Estado: pendiente.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 579 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

Si bien la visibilización de la IGS ha sido un objetivo prioritario que ha avanzado de forma importante en su cumplimiento, la visibilización en redes nos resulta más costosa y es un camino iniciado que no vamos a cerrar y, por tanto, esta acción está iniciada, pero tiene todavía importante margen de mejora.



2.3 Acercarnos en la labor de transparencia

<p>2. Acercarnos a las personas: nuestro grupo interno de trabajo y con los que nos relacionamos</p>	<p>2.3 Acercarnos en la labor de transparencia</p>	<p>2.3.1. Elaboración de una presentación de la labor del servicio en materia de Transparencia, abrir el canal de dudas, mantener una actitud comunicadora, optar por el canal personal cuando sea posible</p>
--	--	--

Indicador: material elaborado. Valor a alcanzar: al menos tres acciones. Valor alcanzado: Publicaciones en <https://inspecciongeneral.unizar.es/innovacion-y-prospectiva/novedades-en-transparencia>

2.4. Mejora de la web

<p>2. Acercarnos a las personas: nuestro grupo interno de trabajo y con los que nos relacionamos</p>	<p>2.4. Mejora de la web</p>	<p>2.4.1. Reestructurar apartados de forma homogénea en los distintos ámbitos de gestión, que facilite su consulta</p>
--	------------------------------	--

Indicador: web actualizada. Valor a alcanzar: 100%. Valor alcanzado: 30%

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>
 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

<p>CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d</p>	<p>Organismo: Universidad de Zaragoza</p>	<p>Página: 580 / 609</p>	
<p>Firmado electrónicamente por</p>	<p>Cargo o Rol</p>	<p>Fecha</p>	
<p>Jose Antonio Mayoral Murillo</p>	<p>Rector de la Universidad de Zaragoza</p>	<p>18/12/2023 13:31</p>	
<p>Maria Angeles Rueda Martin</p>	<p>Secretaria General de la Universidad de Zaragoza</p>	<p>19/12/2023 08:05</p>	

Se ha actualizado parte de la información, pero no se ha podido abordar la reestructuración general de la web del Área de Calidad y Mejora.

2. Acercarnos a las personas: nuestro grupo interno de trabajo y con los que nos relacionamos	2.4. Mejora de la web	2.4.2. Página de entrada del Área de Innovación y Prospectiva
---	-----------------------	---

Indicador: página web hecha. Valor a alcanzar 100%. Valor alcanzado: Nuevo diseño hecho y se han explorado soluciones y se ha migrado a Drupal 9 que permite esa funcionalidad.

Esta acción se ha revelado más compleja de lo inicialmente previsto. Aunque existe un diseño orientado al usuario de la web de recepción del Área, su implementación todavía no ha sido posible puesto que, siguiendo las recomendaciones del Gabinete de Imagen y Comunicación, se ha hecho antes una migración a Drupal 9, más potente en diseños visuales y funcionales. Una vez realizara esta migración, queda implementar el nuevo diseño que, posiblemente sea durante el próximo curso.

2.5 Claridad en la planificación

2. Acercarnos a las personas: nuestro grupo interno de trabajo y con los que nos relacionamos	2.5 Claridad en la planificación	2.5.3.Tener un documento actualizado de los proyectos activos con prioridad, fechas de entrega y vinculación con otros
---	----------------------------------	--

Indicador: documento actualizado. Valor a alcanzar: 1. Valor alcanzado: 1.

2. Acercarnos a las personas: nuestro grupo interno de trabajo y con los que nos relacionamos	2.5 Claridad en la planificación	2.5.4.Tener un documento con la prioridad identificada
---	----------------------------------	--

Indicador: documento actualizado. Valor a alcanzar: documento vigente.

EJE 3. Apoyo a la planificación

3.1. Mejora de la gestión administrativa del POD

3. Apoyo a la planificación	3.1. Mejora de la gestión administrativa del POD	3.1.1. Implementar novedades normativas
-----------------------------	--	---

Indicador: Cambios en Odile. Valor a alcanzar: 100%

Durante el curso 2022-2023 se ha procedido a realizar todos los cambios en Odile necesarios para adaptar y actualizar la aplicación del POD a los cambios normativos



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 581 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

3.2. Elaboración de informes para la prospectiva universitaria y el apoyo a la planificación y a la gestión

3. Apoyo a la planificación	3.2. Elaboración de informes para la prospectiva universitaria y el apoyo a la planificación y a la gestión	3.2.1. Informe de matrícula de máster
-----------------------------	---	---------------------------------------

Indicador: Informe elaborado. Valor a alcanzar: 1. Valor alcanzado: no se ha acometido

3.3 Elaboración de una hoja de ruta a seguir en Transparencia

3. Apoyo a la planificación	3.3 Elaboración de una hoja de ruta a seguir en Transparencia	3.3.1. Elaborar un catálogo de acciones para mejorar la transparencia
-----------------------------	---	---

Indicador: documento elaborado. Valor a alcanzar: 1. Valor alcanzado: Elaboración del documento.

La acción del plan de actuación: 3.3.1. Elaborar un catálogo de acciones para mejorar la transparencia, perteneciente al objetivo 3.3 Elaboración de una hoja de ruta a seguir en Transparencia dentro del Eje 3. Apoyo a la planificación fue pensada como una acción proactiva y con una dedicación constante y sostenida. Sin embargo, el desarrollo del trabajo del área ha puesto de manifiesto que no hay una planificación estructurada posible ya que a menudo deben ser atendidos proyectos no planificados de duración incierta y, además, determinadas obligaciones de transparencia imponen plazos y prioridades no establecidas.

Esta diferencia ha supuesto que se aleje la idea inicialmente prevista del resultado ejecutado, pero sin perder el objetivo de realizar una divulgación que mejore la transparencia de la institución.

Así, durante el curso 2022-2023 se ha recurrido a la Comisión de Transparencia para establecer debates entre los máximos responsables de las políticas de transparencia, también se han presentado estrategias y análisis de resultados que han llevado a **una apuesta por la acreditación** de la actividad que ha culminado en el reconocimiento a la Universidad de Zaragoza de la tercera posición en el ranking Dyntra de Transparencia de universidades.

Por otra parte, movidos por esta misma necesidad se inició un **grupo de acción en transparencia en el G9** que se ha terminado de cerrar este julio de 2023. La próxima acción puede ser un encuentro presencial o virtual para debatir la acreditación de los integrantes del G9 o catalogar los datos relevantes para publicación relacionados con el carácter universitario de las instituciones.



CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 582 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

Como actividades divulgadoras, en cada sesión de la Comisión de Transparencia **se comparten lecturas** que puedan ser interesantes en un formato breve y sencillo. Se están catalogando en Documenta por su posible utilidad a futuro: X:\Sites\S-Transp\documentLibrary\Peticiones\La práctica hace al maestro. Descubrimientos. Hasta el momento han sido siete lecturas seleccionadas que se han debatido durante las Comisiones.

Otra actividad más cercana al resto de la comunidad universitaria son las lecturas publicadas en Novedades en Transparencia: <https://inspecciongeneral.unizar.es/innovacion-y-prospectiva/novedades-en-transparencia> Una web visible desde el portal y desde la web de la IGS. Han sido un total de siete entradas acompañadas de difusión también en el boletín de lunizar y en las redes sociales.

EJE 4. Actividades preventivas

4.1. Poner el eje de la inspección en la prevención

4. Actividades preventivas	4.1. Poner el eje de la inspección en la prevención	4.1.3. Recopilar las buenas prácticas y darlas a conocer al resto de Centros
----------------------------	---	--

Indicador: documento recopilatorio. Valor a alcanzar: 100%. Valor alcanzado: no cabe por las razones que se indican.

Aunque comenzaron a recopilarse documentos de buenas prácticas, se abandonó esta acción ya que se va a sustituir por una normativa general de la Unizar.

4.1. Poner el foco de la inspección en la prevención (convivencia)

4. Actividades preventivas	4.1. Poner el foco de la inspección en la prevención (convivencia)	4.1.1. Desarrollo Ley de Convivencia
----------------------------	--	--------------------------------------


Indicador: Trabajos Comisión de Convivencia. Valor a alcanzar: 100%. Valor alcanzado: 100%

Esta acción ha implicado la participación de la IGS en diferentes foros y reuniones para la adaptación de la nueva Ley a la normativa en nuestra Universidad, así como la participación activa, en siete sesiones de la comisión que realizó el borrador presentado a Consejo de Gobierno de Reglamento de Convivencia.

4. Actividades preventivas	4.1. Poner el foco de la inspección en la prevención (convivencia)	4.1.2. Elaboración de un protocolo de prevención del fraude académico y de actuación ante su detección para el profesorado
----------------------------	--	--

Indicador: Trabajos Comisión de Convivencia. Valor a alcanzar: 100%. Valor alcanzado: en curso.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 583 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

Esta acción se ha desarrollado a través de multitud de reuniones de la IGS con el Vicerrectorado de Estudiantes y la Comisión de Convivencia fruto de las cuales se está avanzado en la elaboración de dicho protocolo. Así mismo ha implicado la tramitación de números procedimientos disciplinarios a estudiantes por fraude académico.

4.2. Poner el foco de la inspección en la prevención (información y normativa)

4. Actividades preventivas	4.2. Poner el foco de la inspección en la prevención (información y normativa)	4.2.1. Revisión y petición a los centros de la información y normas existentes en cada uno
----------------------------	--	--

Indicador: Recopilación normativa. Valor a alcanzar: 100%. Valor alcanzado: incluida por cambio normativo en la 4.1

Aunque comenzaron a recopilarse normativas existentes en los centros, como por ejemplo las utilizadas en la Facultad de Derecho, al igual que con los documentos de buenas prácticas, se abandonó esta acción al existir una normativa general de la Universidad.

4.3. Coordinación con el plan antifraude

4. Actividades preventivas	4.3. Coordinación con el plan antifraude	4.3.1 Actuación de IGS en situaciones detectadas por banderas rojas o denuncias a través del protocolo
----------------------------	--	--

Indicador: Número de actuaciones. Valor a alcanzar: 100%. Valor alcanzado: 100%. Estado: finalizado.

Se han incorporado a las tareas de la IGS, la primera valoración de las denuncias y la investigación de los aspectos necesarios para que se pueda resolver o proponer actuaciones desde la Comisión antifraude.

La creación de un procedimiento para la atención de las denuncias que se presentan a través del canal de denuncias han dado respuesta a esta línea de actuación del plan de IGS.

4.4. Evaluaciones de los servicios

4. Actividades preventivas	4.4. Evaluaciones de los servicios	4.4.1. Revisión de las autoevaluaciones
----------------------------	------------------------------------	---

Indicador: Número de actuaciones. Valor a alcanzar: 100%. Valor alcanzado: 50%. Estado: en curso.

Las autoevaluaciones cumplimentadas que tenemos son 9: Facultad de Derecho, Facultad de Empresa y Gestión Pública, Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad de Economía y Empresa Facultad de Medicina, Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, Escuela de Ingeniería y Arquitectura, Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Escuela Politécnica Superior.

Las autoevaluaciones de los centros y servicios también tienen un componente que permite incorporarlas en las actividades preventivas en tanto en cuanto permiten detectar situaciones que pueden prevenirse al quedar plasmadas en las autoevaluaciones y permitir que la unidad



CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 584 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	

valore que la puntuación obtenida en ese ámbito es insuficiente. Se ha alcanzado el 50% en tanto en cuanto se ha elaborado el modelo, se ha difundido ante centros y vicerrectoría y existen autoevaluaciones presentadas por al menos

4.5. Evaluaciones de procedimientos de los servicios

4.Actividades preventivas	4.5.Evaluaciones de procedimientos de los servicios	4.5.1. Seguimiento de los procedimientos en los que se detecten disfunciones.
---------------------------	---	---

Indicador: Número de actuaciones. Valor a alcanzar: 100%. Valor alcanzado: 80%. Estado: finalizado.

Desde la IGS y el área de Inspección se ha trabajado en algunos procedimientos en los que se detectan malos funcionamientos, bien denunciados por usuarios o por otras unidades. En este caso, se analiza conjuntamente con la unidad afectada esta situación y en ocasiones se participa con el Área de Innovación y Prospectiva para la búsqueda de mejores soluciones. Ha habido diversos casos que han permitido sugerir mejoras en procedimientos y normativas que han sido aceptadas, modificando o creando nuevos procedimientos que facilitan la gestión o se ajustan con mayor transparencia a las normativas.

EJE 5. Mejora de la calidad de las titulaciones

5.1 Implantar nuevo SIGC Grado, Máster y Doctorado

5. Mejora de la calidad en titulaciones	5.1 Implantar nuevo SIGC Grado, Máster y Doctorado	5.1.1. Elaborar propuesta de actualización del Manual de calidad y el mapa de procesos de titulaciones
---	--	--

Indicador: Documentos actualizados. Valor a alcanzar: 100%. Valor alcanzado: 100%. Estado: finalizado.

Se ha publicado el Manual de calidad, con fecha 21/4/2023, y se ha actualizado el mapa de procesos en web unificando titulaciones y centros.

5. Mejora de la calidad en titulaciones	5.1 Implantar nuevo SIGC Grado, Máster y Doctorado	5.1.2. Elaborar propuesta de actualización de procedimientos y guías de trabajo para elaborar IEC y PAIM
---	--	--

Indicador: Documentos actualizados. Valor a alcanzar: 100%. Valor alcanzado: 100%. Estado: finalizado.

Se ha aprobado, en el mes de noviembre de 2022, los procedimientos Q212, Q213 y Q214, y se han publicado en la web del área de Calidad y Mejora los manuales:

X:\Sites\U-UCR\documentLibrary\Área de Calidad y Mejora\CAL_TITUL\1_GRADO_MÁSTER\SEGUIMIENTO\2021_22

X:\Sites\U-UCR\documentLibrary\Área de Calidad y Mejora\CAL_TITUL\2_DOCTORADO\SEGUIMIENTO\2021-2022



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 585 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

5. Mejora de la calidad en titulaciones	5.1 Implantar nuevo SIGC Grado, Máster y Doctorado	5.1.3. Coordinar los trabajos de actualización (1ª fase) de la plataforma informática
---	--	---

Indicador: 1ª fase finalizada. Valor a alcanzar: 100%. Valor alcanzado: 100%. Estado: finalizado.

Se han realizado los procesos a través de la plataforma que incluye los cambios del RD 822

5. Mejora de la calidad en titulaciones	5.1 Implantar nuevo SIGC Grado, Máster y Doctorado	5.1.4. Elaborar la propuesta de nuevos procedimientos estratégicos a integrarse en el SIGC global de UNIZAR (elaboración de política y objetivos de calidad, informes globales de titulaciones y su sostenibilidad...)
---	--	--

Indicador: Dos propuestas. Valor a alcanzar: 100%. Valor alcanzado: 40%. Estado: en curso.

Se está preparando borrador PRE_000

5. Mejora de la calidad en titulaciones	5.1 Implantar nuevo SIGC Grado, Máster y Doctorado	5.1.5. Revisar y proponer actualizaciones de los procedimientos afectados por la nueva encuesta de valoración de la docencia
---	--	--

Indicador: Documentos actualizados. Valor a alcanzar: 100%. Valor alcanzado: 100%. Estado: finalizado.

Se ha realizado la revisión de los procedimientos en los que se hace referencia a esta encuesta para actualizarlos (Q222).

5.2. Coordinar los procesos de seguimiento y renovación de acreditación de titulaciones impartidas en centros sin AI

5. Mejora de la calidad en titulaciones	5.2. Coordinar los procesos de seguimiento y renovación de acreditación de titulaciones impartidas en centros sin AI	5.2.1. Redactar propuesta de instrucción interna para control de titulaciones que deben someterse al proceso de seguimiento externo y renovación de acreditación conforme al RD 822/2021 y al protocolo REACU
---	--	---

Indicador: Instrucción elaborada. Valor a alcanzar: 100%. Valor alcanzado: 0%. Estado: descartada.

La pretensión era haberlo finalizado antes de la marcha de un técnico de calidad. No fue posible.

5.3. Dar a conocer la nueva encuesta de valoración de la docencia

5. Mejora de la calidad en titulaciones	5.3. Dar a conocer la nueva encuesta de valoración de la docencia	5.3.1. Información en la web del nuevo formulario de la encuesta de valoración de la docencia y del funcionamiento de la misma
---	---	--

Indicador: web actualizada. Valor a alcanzar: sí Valor alcanzado: sí Estado: finalizado.

<https://inspecciongeneral.unizar.es/noticias/nueva-encuesta-de-valoracion-de-la-docencia>

https://encuestas.unizar.es/sites/encuestas.unizar.es/files/users/jsraccio/valoraciondocencia_formulario.pdf

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 586 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	

EJE 6. Mejora de la calidad en centros

6.1 Apoyo en el sistema de acreditación institucional de centros

6 Mejora de la calidad en centros	6.1 Apoyo en el sistema de acreditación institucional de centros	6.1.1. Presentar propuesta de plantillas Informe de Gestión y Programa de Actuación (IGPA) de centros
-----------------------------------	--	---

Indicador: Propuesta presentada. Valor a alcanzar: 100%. Valor alcanzado: 50%. Estado: en curso.

Se está preparando plantilla y en curso el procedimiento correspondiente.

6. Mejora de la calidad en centros	6.1 Apoyo en el sistema de acreditación institucional de centros	6.1.2. Actualizar plantilla de autoinforme para la solicitud de certificación del SIGC conforme al programa PACE-ACPUA
------------------------------------	--	--

Indicador: Documentos actualizados. Valor a alcanzar: 100%. Valor alcanzado: 100%. Estado: finalizado.

Se ha actualizado la plantilla de autoinforme y se ha elaborado un listado con ejemplos de las evidencias mínimas ACPUA (X:\Sites\U-UCR\documentLibrary\Área de Calidad y Mejora\ACRED_INSTIT\000_plantillas\evidencias_minimas)

6. Mejora de la calidad en centros	6.1 Apoyo en el sistema de acreditación institucional de centros	6.1.3. Elaborar propuesta de plantilla de informe de auditoría interna del SIGC de centros
------------------------------------	--	--

Indicador: Plantilla elaborada. Valor a alcanzar: sí Valor alcanzado: sí Estado: finalizado.

La plantilla para la auditoría interna y la del autoinforme de centros será muy similar. Lo mismo con la check-list.

6. Mejora de la calidad en centros	6.1 Apoyo en el sistema de acreditación institucional de centros	6.1.4. Elaborar especificaciones de herramienta informática para la gestión y control de fechas de procesos de auditorías internas, certificación de SIGC, acreditación institucional.
------------------------------------	--	--

Indicador: Herramienta diseñada. Valor a alcanzar: 100%. Valor alcanzado: 0%. Estado: descartada.

La complejidad de los criterios a aplicar y la cantidad de excepciones a tener en cuenta, hacen muy difícil su ejecución. Se concluye que es preferible continuar con el control manual, aunque automatizándolo en lo máximo posible.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 587 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

EJE 7. Crear modelos generales de simplificación y mejora

7.1 Crear modelos generales de simplificación y mejora

7. Mejora de la calidad en los servicios	7.1 Crear modelos generales de simplificación y mejora	7.1.1 de mejoras de Transparencia (campaña pendiente septiembre, organigrama, CV público, unido a formación, Genially
--	--	---

Indicador: acciones llevadas a cabo. Valor a alcanzar: 5. Valor alcanzado: aplazado a septiembre de 2023.

7.2 Elaborar la documentación básica de gestión de la calidad de los servicios

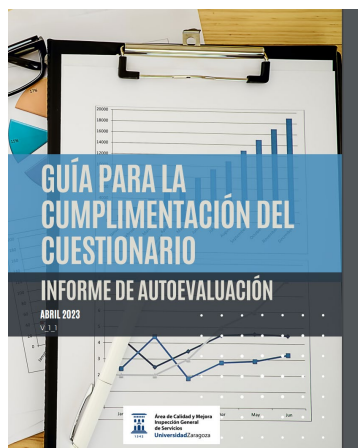
7. Mejora de la calidad en los servicios	7.2 Elaborar la documentación básica de gestión de la calidad de los servicios	7.2.1 Elaborar propuesta de los manuales de procedimientos: Nuevo modelo de Informe de autoevaluación y establecimiento de criterios para elaborar versión completa o versión reducida.
--	--	---

Indicador: Modelo elaborado. Valor a alcanzar: 100%. Valor alcanzado: 100%. Estado: finalizado.

Finalmente hay una plantilla simplificada desde la versión original, (con valoración cuantitativa y con valoración cualitativa) y se ha abierto la posibilidad de no contestar los criterios/directrices que no son de aplicación en el centro/unidad. No es preciso redactar los criterios para hacer versión completa o reducida.

X:\Sites\U-UCR\documentLibrary\Área de Calidad y Mejora\CAL_SERV\AUTOINFORME

Se ha trabajado en esta documentación que se encuentra en la página web en https://inspecciongeneral.unizar.es/sites/inspecciongeneral/files/archivos/calidad_mejora/Autoevaluacion/guia_inf_ev.pdf



CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 588 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

7. Mejora de la calidad en los servicios	7.2 Elaborar la documentación básica de gestión de la calidad de los servicios	7.2.2 Elaborar propuesta de los manuales de procedimientos Revisión sistemática de los procedimientos vigentes.
--	--	---

Indicador: Nº procedimientos revisados. Valor a alcanzar: 100%. Valor alcanzado: 50%. Estado: finalizado.

El 21/04/2023 ha sido elaborada una plantilla excel para el control de procedimientos: denominados “Q” “PRE” y “Qs.” Han sido actualizados 9 procedimientos denominados “Q” y se está preparando nueva hoja para control de indicadores asociados a estos procedimientos “Q.”

Desde la Carta de Servicios que tiene todo su desarrollo sistematizado, se ha continuado trabajando en esta acción que puede considerarse en ejecución continua, al igual que las acciones siguientes.

7. Mejora de la calidad en los servicios	7.2 Elaborar la documentación básica de gestión de la calidad de los servicios	7.2.3 Elaborar propuesta de los manuales de procedimientos: Análisis y simplificación del modelo de Carta de Servicios y establecimiento de criterios para obligación de elaborarla.
--	--	--

Indicador: Modelo elaborado. Valor a alcanzar: sí. Valor alcanzado: 80%. Estado: en curso.

Se sigue avanzado el modelo en JUNO. En el mes de mayo de 2023 se ha activado un piloto para comprobar su funcionamiento, y en el mes de agosto se ha preparado un borrador de la nueva versión del procedimiento Cartas de Servicio, en coherencia con el modelo JUNO, que está pendiente de finalizar porque su versión definitiva dependerá de cómo se implemente en JUNO, y todavía no está cerrado.

7. Mejora de la calidad en los servicios	7.2 Elaborar la documentación básica de gestión de la calidad de los servicios	7.2.4 Elaborar propuesta del mapa de procesos de los servicios: Seguimiento a unidades para completar procesos clave
--	--	--

Indicador: uno por proceso. Valor a alcanzar: 100%. Valor alcanzado: 10%. Estado: en curso.

21/04/2023: AE-inventario (vicegerencia académica)

Cuatro procedimientos de Planificación Académica introducidos, pendientes de revisión por el Grupo.

Grupo de trabajo de normalización de procedimientos comunes en Centros en funcionamiento. Normalizados tres procedimientos. Continúa el grupo durante el curso 2023-24

Trabajo ralentizado por la prioridad en avanzar en JUNO (financiación hasta diciembre 2023).

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 589 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

7. Mejora de la calidad en los servicios	7.2 Elaborar la documentación básica de gestión de la calidad de los servicios	7.2.5 Revisar las cartas de servicios: Seguimiento de las unidades que no han redactado su documentación básica para apoyo en su elaboración.
--	--	---

Indicador: porcentaje de unidades que la elaboran. Valor a alcanzar: 100%. Valor alcanzado: 100%. Estado: finalizado.

Realizado seguimiento a todas las unidades respecto a las cartas de servicio:39 presentadas. Hemos reclamado a los que no habían cumplido. Algunos no contestaron otros la enviaron y otros (3) se incorporan a prueba piloto de JUNO. A estas alturas de año, hay ya un 50% más de cumplimiento que en todo el año 2022

Podemos señalar que todas las unidades han finalizado el primer paso de este importante paso en la calidad de los servicios.

7. Mejora de la calidad en los servicios	7.2 Elaborar la documentación básica de gestión de la calidad de los servicios	7.2.6 Revisar el procedimiento para alinearlos con sistema de codificación de SIGC titulaciones.
--	--	--

Indicador: PARA 01.01 revisado. Valor a alcanzar: sí. Valor alcanzado: 0%. Estado: en curso.

El siguiente paso para alcanzar la excelencia es alinear los distintos procedimientos de calidad en un único sistema común y este paso de la codificación es una herramienta en esta dirección

7.3 Implantar herramientas básicas de gestión de la calidad en los servicios

7. Mejora de la calidad en los servicios	7.3 Implantar herramientas básicas de gestión de la calidad en los servicios	7.3.1 Automatización parcial de la gestión de las Comisiones de Calidad en People
--	--	---

Indicador: puesto en marcha en PS. PRE 02.1.1 actualizado. Valor a alcanzar: sí. Valor alcanzado: 90%. Estado: finalizada.

En explotación, pero con errores que impiden dar difusión general.

actualizar PRE-> no se puede hasta que se corrijan errores. Se está tratando el tema con los responsables de la aplicación People Soft.

Se ha incorporado en nuestra aplicación de gestión de recursos humanos la participación en comisiones de calidad como una forma de valorar esta importante tarea que permite la motivación de las personas que se implican en la tarea que, sin duda, redundará en beneficios a la comunidad.

7. Mejora de la calidad en los servicios	7.3 Implantar herramientas básicas de gestión de la calidad en los servicios	7.3.2 Comienzo prueba piloto con nueva aplicación informática (JUNO)
--	--	--

Indicador: criterios de selección establecidos y unidades seleccionadas. Valor a alcanzar: sí. Valor alcanzado: sí. Estado: finalizada.

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 590 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

18/05/2023 sesión de presentación a unidades: Veterinaria, Deportes, Gabinete Imagen, Biblioteca e IGS.

Tras varios años en los que nos parecía un objetivo prioritario para alcanzar la madurez de nuestro sistema de garantía de la calidad de los servicios, podemos decir que este hecho distintivo se ha conseguido. La aplicación ha podido abordarse y las pruebas dan resultados muy satisfactorios con la consiguiente mejora en la gestión documental, sin esfuerzo, del ciclo de calidad.

7. Mejora de la calidad en los servicios	7.3 Implantar herramientas básicas de gestión de la calidad en los servicios	7.3.3 Elaboración de un catálogo de indicadores asociados a los compromisos de las cartas de servicios, para el uso por las unidades.
--	--	---

Indicador: catálogo elaborado. Valor a alcanzar: sí. Valor alcanzado: 0%. Estado: sin iniciar.

21/04/2023: en JUNO se recogerán todos los indicadores cuando se incluyan las cartas, habrá que pensar si hacemos un catálogo aparte o se implementa la consulta a un pdf que se genere con todos ellos.

Se comenzará con la acción una vez se cierre el procedimiento de la Carta de Servicios en JUNO, y se incorporará al procedimiento PRE

Este paso, del que se ha iniciado el estudio del asunto para su implantación a través de la aplicación JUNO, se abordará en el próximo curso.

7. Mejora de la calidad en los servicios	7.3 Implantar herramientas básicas de gestión de la calidad en los servicios	7.3.4 Poner en marcha la herramienta informática de calidad de Servicios: JUNO
--	--	--

Indicador: módulo de carta de servicios implantado. Valor a alcanzar: 100%. Valor alcanzado 85%. Estado: en curso.

Se está ejecutando el plan piloto. Cuando funcione correctamente, se podrá poner en explotación para todos.



7. Mejora de la calidad en los servicios	7.3 Implantar herramientas básicas de gestión de la calidad en los servicios	7.3.5 Incluir novedades, píldoras y sugerencias en la bienvenida en DATUZ.
--	--	--


Indicador: el sistema. Valor a alcanzar: 1 Existe.

Estas mejoras se han incluido en la página de DATUZ permitiendo facilitar herramientas a los usuarios para la mejor utilización de esta herramienta.



 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 591 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

7. Mejora de la calidad en los servicios	7.3 Implantar herramientas básicas de gestión de la calidad en los servicios	7.3.6 Información sobre los datos que contiene cada uno de los cubos para poder usarlos de forma apropiada. Mejorar la ayuda de cada uno
--	--	--

Indicador: existe información para cada cubo. Valor a alcanzar: 1. Valor alcanzado: existe información.

Está documentado cada uno de los cubos.

EJE 8. Desarrollo de una administración universitaria profesionalizada

8.1 Potencia autoformación del PAS

8. Desarrollo de una administración universitaria profesionalizada	8.1 Potencia autoformación del PAS	8.1.1 Puesta en marcha de la web de autoformación
--	------------------------------------	---

Indicador: número de reuniones mantenidas. Valor a alcanzar: 4. Valor alcanzado: bloqueado por Personal.

Para alcanzar el éxito en esta acción se plantearon distintos modelos de trabajo pero ninguno ha encontrado acomodo en la actual situación del Área de Selección y Formación. Se siguen reportando, no obstante, actividades encuadradas en la autoformación al Área que valoran y deciden si difundir o no. La acción es deseable incluso fundamental para el objetivo pero para volverlo a acometer es imprescindible contar con la iniciativa previa del Servicio de PAS.

8. 2 Crear red de innovación

8. Desarrollo de una administración universitaria profesionalizada	8. 2 Crear red de innovación	8.2.1 Identificar receptores de noticias propuestas innovadoras de cada uno de los servicios y de los centros
--	------------------------------	---

Indicador: listado de personas implicadas. Valor a alcanzar: 1. Valor alcanzado: en curso.

Se han realizado algunas acciones aunque se planificará continuar con esta iniciativa.

8. Desarrollo de una administración universitaria profesionalizada	8. 2 Crear red de innovación	8.2.2 Mantener reuniones con antenas innovadoras de cada centro o servicio para encontrar líneas de trabajo que permitan avances significativos
--	------------------------------	---

Indicador: número de reuniones mantenidas. Valor a alcanzar: 4.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 592 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

8.3 Realizar formación específica a necesidades concretas

8. Desarrollo de una administración universitaria profesionalizada	8.3 Realizar formación específica a necesidades concretas	8.3.1. Impartir sesiones formativas ad hoc: sigc titulaciones, Acreditación Institucional centros, sigc servicios
--	---	---

Indicador: número de sesiones. Valora a alcanzar: 4. Valor alcanzado: 4. Estado: finalizada.

23/06/2023: Sesiones realizadas de los siguientes temas

- * nuevo sistema interno de garantía de la calidad titulaciones (a coordinadores de grado y de máster)
- * presentación Administración Electrónica-aplicación “inventario de trámites”: a administradores y Jefes de Negociado de calidad
- * presentación herramienta de autoinforme a vicegerencias y administradores en el ámbito de la calidad de los servicios
- * Presentación aplicación Juno
- * Calidad de centros, sesiones en. Facultad de veterinaria, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de –Huesca, Facultad de Ciencias Sociales de Teruel.
- *Calidad de titulaciones atención a centros con dificultad en este ámbito.

8. Desarrollo de una administración universitaria profesionalizada	8.3 Realizar formación específica a necesidades concretas	8.3.2 FORMACION Y CONCIENCIACIÓN DE DIRECTIVOS en Transparencia: Mantener y compartir lecturas recomendadas con la Comisión de Transparencia y que además pueden incluirse en la visualización “novedades”.
--	---	---

Indicador: documento que recoja todas las iniciativas. Valor a alcanzar: un documento por reunión de la comisión. Valor alcanzado: hecho.

8.4. Elaborar el mapa de funciones de los puestos de trabajo

8. Desarrollo de una administración universitaria profesionalizada	8.4. Elaborar el mapa de funciones de los puestos de trabajo	8.4.1 Completar y mantener actualizado un mapa de funciones de cada uno de los puestos: completar el catálogo de funciones específicas.
--	--	---

Indicador: número de puestos revisados. Valor a alcanzar: 100%. Valor alcanzado: 50%. Estado: en curso.

Se han revisado un total de 2.365 funciones, que afectan a 387 puestos de trabajo, igualmente está preparada plantilla para publicar funciones específicas quedando pendiente de carga en la aplicación de las que ya están validadas con las unidades: [3.01: Viceg Acad];[1.04.03: ARCHIVO];[1.04.01: SECREGEN];[1.04.02: REGISTRO]; [1.05:Serv_JURÍDICO];[5.01: BCA];[5.05.03: UTCE];[1.06: UCI];[3.02.01: COORD. APL. EC]

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 593 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

Se ha seguido revisando el catálogo de las funciones específicas en un importante volumen, si bien la tarea de visibilización de este trabajo ha quedado pendiente.

8. Desarrollo de una administración universitaria profesionalizada	8.4. Elaborar el mapa de funciones de los puestos de trabajo	8.4.2 Elaborar propuesta de procedimiento para revisión de funciones: Establecer ciclos de revisión por parte del ocupante y de su responsable.
--	--	---

Indicador: procedimiento elaborado. Valor a alcanzar: sí. Valor alcanzado: 0%. Indicador: sin iniciar.

El trabajo se ha centrado en la revisión, validación, carga en People y publicación. Se ha elaborado un documento inicial de este procedimiento.

8. Desarrollo de una administración universitaria profesionalizada	8.4. Elaborar el mapa de funciones de los puestos de trabajo	8.4.3. Avanzar, junto con el pas de la VTIC, en la implantación del módulo en la aplicación People Soft: carga de datos y conexión con web para mostrar datos actualizados.
--	--	---

Indicador: datos cargados y módulo operativo. Valor a alcanzar: sí. Valor alcanzado: 0%. Estado: sin iniciar.

El SICUZ pospone el tema, por otras tareas prioritarias, al próximo curso.

8.5. Reconocimiento a la implicación del personal asociado a la evaluación del desempeño

8. Desarrollo de una administración universitaria profesionalizada	8.5. Reconocimiento a la implicación del personal asociado a la evaluación del desempeño	8.5.1. Informar de los resultados del plan piloto.
--	--	--

Indicador: informe. Valor a alcanzar: sí. Valor alcanzado: 100%. Estado: finalizada.

El plan piloto de la evaluación del desempeño se resume en una línea, pero ha conllevado el trabajo de muchas personas de distintas unidades, no sólo la IGS, y creemos que han obtenido unos resultados muy positivos que permitirán avanzar en el reconocimiento del personal, en este caso PTGAS. Se detalla un poco más en el apartado del Plan de Calidad de los Servicios.

8. Desarrollo de una administración universitaria profesionalizada	8.5. Reconocimiento a la implicación del personal asociado a la evaluación del desempeño	8.5.2. Realizar la evaluación del desempeño a todo el PAS, a través de People
--	--	---

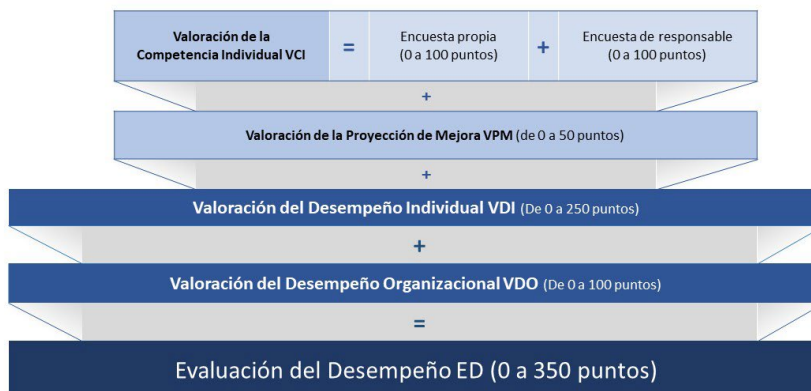
Indicador: resultados de la evaluación a todo el PTGAS. Valor a alcanzar: 100%. Valor alcanzado: 50%. Estado: en proceso.

Se señala como realizada al 50% porque finalmente la evaluación del desempeño, ya diseñada, aprobada en Consejo de Gobierno, y casi terminada su negociación, se ha desplazado a 2024 por motivos de la negociación. Ya está diseñado este proceso para ese años y a la espera.



CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 594 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31 19/12/2023 08:05	

Estructura del Proceso



8. Desarrollo de una administración universitaria profesionalizada	8.5. Reconocimiento a la implicación del personal asociado a la evaluación del desempeño	8.5.2. Realizar la evaluación del desempeño a todo el PAS, a través de People
--	--	---

El siguiente paso que es la evaluación del desempeño ha necesitado de distintas fases que están en proceso, si bien avanzando, como la creación de la Comisión Técnica de Evaluación y la preparación de un ensayo general del proceso de evaluación. También se han afinado aspectos como la valoración de la proyección de mejora y la automatización del procedimiento, con la participación de unidades de la Vicegerencia de Recursos Humanos y de la Gestión de Recursos Humanos de la Vicegerencia de TIC

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 595 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

6. Plan General de Gestión y Mejora de la Calidad de los Servicios. PGMCS

Hay que indicar que una parte de las acciones planificadas en la IGS se desarrollan como resultado de este plan y que no van a detallarse aquí puesto que ya han sido explicadas brevemente.

Objetivo estratégico 1. Modernizar, agilizar y simplificar la gestión administrativa

Se ha ido estudiando y analizando distintas herramientas que pueden ser de utilidad para la mejora administrativa.

Como herramientas de planificación se han testado One Note y Trello, la primera dentro del acuerdo con el campus y la segunda con licencia básica.

Aquí cabría reflejar la existencia de resultados de las encuestas de satisfacción que se han extendido a un gran número de unidades convirtiéndose en una herramienta cotidiana para medir la satisfacción de los usuarios.

Se han seguido alimentando buenas prácticas administrativas desde el área de Innovación y Prospectiva.

En cuanto a los modelos de simplificación y mejora de la gestión, en este ámbito hay que señalar los esfuerzos por acercarnos a los grupos de interés utilizando herramientas más amables como las infografías que permiten entender con rapidez y sencillez aspectos como los informes de los resultados de encuestas, las infografías recogen información que se expone de forma transparente, permitiendo un vistazo rápido para el usuario que no descienda a una lectura completa de los documentos.

Objetivo estratégico 2: Consolidar la implantación de las herramientas básicas de gestión de la calidad en los servicios

Este objetivo se ha ido desgranando a lo largo de la memoria al estar en uno de los ejes del plan de actuación de la IGS. Podemos destacar, tanto los avances y consolidación de las herramientas de calidad lo ya comentado acerca de la herramienta JUNO. Es importante el arranque de las herramientas de autoevaluación que ya se detallado.

Objetivo estratégico 3: Desarrollar una administración universitaria profesionalizada

Entre las acciones con mayor calado y repercusión en la comunidad universitaria, especialmente en el PTGAS, se encuentra la evaluación del desempeño. En relación con todo lo realizado en este tema, destacar el informe de los resultados del plan piloto ya con la aplicación funcionando y que ha permitido obtener conclusiones que han facilitado la negociación entre Gerencia y Mesa de PAS, así como la aprobación de una normativa por Consejo de Gobierno para, con esa regulación, avanzar en la realización de forma definitiva de la citada evaluación que permita el reconocimiento de los empleados públicos asociado a unos fundamentos estructurados.

7. OTRAS CUESTIONES

Jornadas, Congresos

Es necesario mantener contacto en organizaciones similares, Universidades o conocer los intereses y cuestiones que nos afecten de los grupos de interés que puedan tener repercusión

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 596 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

en nuestra Institución y conocer posturas, iniciativas, novedades en aquellas para mantenernos actualizados y con una mirada abierta al mundo.

La transparencia, la innovación, la interpretación de las normas más recientes, las formas en que afrontan los cambios las diversas instituciones permiten alimentar las posibles iniciativas de la IGS, las mejoras de las propuestas que se realizan al Consejo de Dirección y la mirada actual hacia la Excelencia.

Sin lugar a dudas, la obtención de los puntos de vista, avances, análisis de buenas experiencias externas, aporta y enriquece nuestro trabajo:

En la IGS en el curso 2022-23 hemos participado en:

-Diversas actividades programadas por el Club de Excelencia en la Gestión en el que participan también muy activamente nuestros servicios con Sellos de Excelencia. Participación de la Dirección y la subdirección de calidad en UNITA y participación en el Quality Evaluation Board (QEB) que sigue avanzando en la regulación de los estándares de calidad de los distintos paquetes de trabajo en que se dividen los avances de esta Alianza Europea de Universidades. Durante el curso 2022-23 se han realizado siete reuniones participando como Quality Ecosystem.

Se ha participado en reuniones del Club de Excelencia en la Gestión manteniendo contacto con el Foro de Universidades que viene realizando actividades que fortalezcan las redes de las cuestiones de calidad en el ámbito universitario y el modelo EFQM.

-Asistencia a Jornadas de Gerencia XXXVII que versaban sobre temas como las estrategias de desarrollo organizativo, la transformación digital de las universidades, la universidad transparente etc.

Exposición de las experiencias de la Universidad de Zaragoza en relación con los canales de denuncias en las Jornadas de Secretarías Generales que tuvieron lugar en Valladolid en noviembre de 2022.

- Área de Calidad y Mejora

Jornadas Unidades Técnicas de Calidad

- Área de Innovación y Prospectiva

El VII Congreso Internacional de Transparencia sigue una modalidad DUAL gracias al soporte de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA y se estructura a través de la combinación de sesiones plenarias, tanto conferencias como mesas de redondas, junto a Grupos de Trabajo que se celebran en paralelo para tratar cuestiones monográficas.

- Área de Inspección

Jornadas en UNIZAR del G9 Ley de convivencia

Jornadas en Universidad de Valencia de las Inspecciones de Servicios, grupo dentro de la sectorial CRUE de Secretarías Generales.

Participación en comisiones de la Universidad:

Además de lo ya enumerado, desde la Dirección de la IGS se ha participado en cuatro reuniones de la Comisión antifraude, así como en el estudio inicial de las denuncias presentadas por este



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 597 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

medio que han sido nueve a lo largo de este curso. En la mayor parte de los casos se enviaban a esta comisión, pero se trataba de situaciones en el ámbito de los recursos humanos o de estudiantes que no se incluían en el concepto fraude pero que han sido investigadas y de todas ellas se ha dado traslado y respuesta.

También se ha participado en el Comité ético, que ha arrancado sus actuaciones actuando de secretaria en este curso la Directora de la IGS y suplente el Subdirector del Área de Inspección. Se ha trabajado creando el Reglamento de funcionamiento y dando los primeros pasos de puesta en marcha. Se han realizado tres reuniones desde la aprobación del Código ético y el nombramiento de los miembros del Comité.

8. CONCLUSIONES

El curso 2022-23 ha sido un periodo extraordinariamente dinámico en el que la IGS, tanto a través de su planificación, como atendiendo a sus tareas estructurales coordinadas, en algunos casos, por el Equipo de Gobierno, ha realizado numerosas actuaciones que responden a la demanda de apoyo de esta Unidad de carácter transversal que continúa en su expansión con actividades e interacción con el resto de la Universidad. Por ello, además de las tareas planificadas y su grado de cumplimiento, debemos resaltar los incrementos importantes de actuaciones del área de Inspección como consecuencia de la nueva Ley de Convivencia ya resaltados, la respuesta administrativa de la unidad de POD a la evolución de los cambios emanados de la normativa, la automatización de procesos de calidad en las distintas aplicaciones que se utilizar para conseguir facilitar las tareas y normalizar los resultados. La importante mejora en transparencia con el apoyo de nuestra aplicación DATUZ.

En los aspectos de Calidad y Mejora se han dado paso en el camino de la consecución de un sistema de garantía de calidad en que todas las actividades y colectivos universitarios se vean involucrados, se mida y mejora la satisfacción de nuestros usuarios y tengamos siempre la atención en las personas.

La Ley de Convivencia nos está permitiendo iniciar el camino hacia figuras como la Justicia restaurativa o la solución de conflictos por la mediación. Todo ello dentro de un marco ético que nos viene presentado en el Código ético y del que participamos desde la IGS con el Comité ético, así como en la Comisión antifraude, teniendo la vista en la prevención y en atender las voces que demanda aclaraciones de situaciones que pueden desviarse de estos principios éticos, poniendo alertas como las *banderas rojas* que se establecen en nuestro Protocolo antifraude.

Continuamos valorando la importancia de los ODS, y siendo activos al considerar la importancia de este factor del que están imbuidas gran parte de nuestras actuaciones como la visibilización de los Objetivos de desarrollo sostenible, ODS en las Cartas de Servicios, todas las actuaciones por la transparencia, los cambios necesarios hacia un lenguaje inclusivo dentro del Plan de Igualdad.



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 598 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Inspección General
de Servicios
Universidad Zaragoza



PLAN DE ACTUACIÓN 2023/2024

inspección general de servicios



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 599 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

Contenido

INTRODUCCIÓN..... 0

Nuestra estructura:..... 1

 Subdirección de Calidad y Mejora..... 1

 Subdirección de Innovación y Prospectiva..... 1

 Subdirección de Inspección..... 2

PLANIFICACIÓN CURSO 2023-2024..... 2

 Eje 1: Mejora de las herramientas de trabajo para la obtención de resultados globales 4

 Eje 2: Acercamiento a las personas. Grupos de interés..... 4

 Eje 3: Apoyo a la planificación..... 5

 Eje 4: Ética, Convivencia y Prevención..... 5

 Eje 5: Mejora de la calidad en titulaciones 6

 Eje 6: Mejora de la calidad en centros 7

 Eje 7: Calidad de los servicios y su mejora continua 7

 Eje 8: Desarrollo de una administración universitaria profesionalizada..... 7

ANEXO. CUADRO EXCEL 8

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 600 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

INTRODUCCIÓN

La planificación del curso 2023-2024 para la Inspección General de Servicios (IGS) va a contemplar importantes nuevos retos, además de completar o adaptar algunos de los ejes que se plantearon en el curso 2022-2023.

Para preparar este quinto plan de actuación de la Inspección General de Servicios para el curso 2023-24 hemos analizado el grado de cumplimiento de nuestras acciones, objetivos y ejes del curso anterior, de los que hemos dado cuenta en la Memoria, y atendiendo a la realidad universitaria los hemos ajustado, mejorado o ampliado. El papel de la Inspección de servicios se ha definido en la nueva *Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario* que señala que “La Inspección de servicios actuará regida por los principios de independencia y autonomía. Tendrá por función velar por el correcto funcionamiento de los servicios que presta la institución universitaria de acuerdo con las leyes y normas que los rigen.”

Asimismo, debemos seguir profundizando en la adaptación de los procedimientos al nuevo entorno marcado para la convivencia, *Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria*, trabajando con la Comisión de Convivencia y los responsables del Equipo de Gobierno, buscando la puesta en marcha de aspectos todavía sin desarrollar como la posibilidad de utilización de medidas provisionales que nos marca la nueva normativa.

En cuanto al programa de actuaciones inspectoras, se procederá, además de a la verificación de la documentación del Plan de Ordenación Docente, a revisar el POD de algún Departamento de forma más detallada “in situ”. También se continuará con las visitas a centros sin facilitar a estos la información del día concreto de la visita, tras haber detectado situaciones en que pudiera ya estar avisado el profesorado. De esta forma las inspecciones nos darán una información más veraz.

Tendremos que participar activamente en la elaboración del II Plan de Calidad de los Servicios para permitirnos encontrar los objetivos y acciones que completen y avancen la mejora de la calidad de los servicios estableciendo estándares de calidad, profundizando en la evaluación de los servicios con la orientación al usuario y nuestros grupos de interés muy presentes, sin perder de vista la sostenibilidad y las estrategias planteadas en la Universidad de Zaragoza para avanzar en los objetivos de desarrollo sostenible. Todo ello de forma participativa con aquellos compañeros que tengan



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 601 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

interés en colaborar en un grupo sobre este asunto que luego terminará de configurar la Comisión de calidad de los Servicios.

Seguiremos apoyando la gestión de la calidad de las titulaciones y la acreditación de centros y adaptaciones de las titulaciones a las nuevas normativas, con las pautas marcadas por el Vicerrectorado de Política Académica y cambios que afectan a la garantía de calidad de las titulaciones, buscando unas herramientas de calidad que faciliten su trabajo a los agentes de calidad y permitan la trazabilidad y la mejora continua.

Seguiremos estando presentes en retos de la institución en los que participan distintos miembros de la IGS, como el Comité Ético, la comisión de seguimiento del Plan de Igualdad, la Comisión técnica de evaluación del desempeño para el PTGAS, la comisión de transparencia o la Comisión antifraude, ente otros. Todos ellos con canales abiertos al conjunto de la comunidad universitaria. En este aspecto, la mejor visibilidad en la web de los importantes avances de la Universidad de Zaragoza elevando la ética y los valores al primer nivel de visibilidad y permitiendo que se pueda visibilizar el conjunto de iniciativas que se van desarrollando en la institución ha sido una apuesta del Rector y su Equipo de Gobierno en el que participa la IGS.

En este curso seguiremos trabajando manteniendo nuestro sistema DATUZ y su análisis, en las cuestiones transversales que se nos demande con informes de prospectivas.

Hay que tener en cuenta que el contenido de este Plan recoge aportaciones de todas las personas de la Inspección General de Servicios y la coordinación del mismo por las subdirecciones y la dirección de la misma.

Nuestra estructura:

Subdirección de Calidad y Mejora

Las funciones establecidas en el Reglamento para esta subdirección se relacionan, entre otras, con la garantía de calidad de las titulaciones, acreditaciones de centros y calidad de los servicios.

Subdirección de Innovación y Prospectiva

Esta subdirección continúa avanzando en el área de datos, así como en materia de transparencia de forma muy estrecha con la Calidad y la Prospectiva, como herramienta necesaria para la proyección de futuro.

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 602 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

Subdirección de Inspección

Se ocupa del apoyo a la Planificación y Organización Docente a través de la Unidad del Plan de Ordenación Docente (POD), incorporando la atención a la gestión administrativa de los cambios anuales de la misma. El resto de área realiza seguimiento del POD, así como actuaciones inspectoras y atención a denuncias, con la consiguiente investigación de lo denunciado, apertura de Informaciones previas o de expedientes disciplinarios, que pudieran desprenderse de las actuaciones inspeccionadas o denunciadas.

PLANIFICACIÓN CURSO 2023-2024

El Reglamento dedica su art. 7 a la Planificación de las actuaciones de la I.G.S. así como a sus contenidos.

a) Las actividades a desarrollar correspondientes al plan general de gestión y mejora de la calidad de los servicios.

b) Las unidades y/o servicios sujetos a evaluación, los aspectos y criterios a evaluar en materia de calidad, así como los métodos de evaluación y las actividades a realizar por la unidad de calidad y mejora.


c) La evaluación de la ejecución y de los resultados de los programas y planes por la unidad de calidad y mejora para determinar, de conformidad con los criterios que se establezcan, el grado de eficacia y eficiencia obtenidos y su adecuación a los objetivos programados.

d) El programa de actuaciones inspectoras, preferentemente de carácter anual, que incluirá las actividades, objetivos y, en su caso, las estructuras, órganos, servicios o unidades que serán objeto de controles ordinarios, así como las técnicas y criterios a seguir en dichas inspecciones.

En primer lugar, cabe destacar que nuestra planificación como unidad se aprueba directamente por el Sr. Rector.

La realidad administrativa de la IGS incluye un conjunto de funciones que dependen de diversos miembros del Equipo de Gobierno a los que se dedica una gran parte de nuestra disponibilidad, pero en las cuales también intentamos plantear objetivos operativos y acciones para la mejora continua.

Entre este conjunto de funciones, se recoge el apoyo al sistema interno de gestión de la calidad de las titulaciones y los centros, dirigido por el Vicerrectorado de Política Académica.

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 603 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

Funciones relacionadas con el área de recursos humanos, llevando a cabo informes de coherencia de las modificaciones, propuestas por los responsables de las unidades, de la Relación de Puestos de Trabajo del PAS, siguiendo para ello los procedimientos aprobados por la Gerencia. Así mismo se va a incorporar para el próximo curso un informe de la IGS para los nombramientos de funcionarios interinos como consecuencia de los denominados Programas de carácter temporal

Son reseñables las funciones de gestión de la transparencia, las actividades de prospectiva, los informes que se requieren al respecto y la gestión de los datos con el rigor que se despliega en actividades como los Rankings, alimentar el Sistema Integrado de Información Universitaria (SIU) que se centraliza a nivel ministerial, así como facilitar datos para otras iniciativas de carácter institucional que se valoran necesarias fundamentalmente a través de DATUZ.

Cabe también aludir a la importancia de las tareas de apoyo a la gestión administrativa del POD y las necesarias actuaciones en materia disciplinaria.

El despliegue del nuevo marco procedimiento disciplinario de los estudiantes va a suponer reajustes en la comunicación con los implicados, con un esfuerzo de acercamiento de la normativa y su desarrollo e interpretación a todos los agentes del proceso.

El curso 23-24 nos va a deparar el cierre del I Plan de Calidad de los Servicios que se ha mostrado como un importante documento con el que conseguir importantes avances en la mejora de la gestión y el lanzamiento del II Plan para lo que debemos contar con un amplio grupo que ponga el foco de su trabajo en este proyecto y aporte ideas a la Comisión de Calidad de los Servicios.

Si el curso 2022-2023 comenzó con el Plan Piloto de la Evaluación del Desempeño del PAS (ED), el curso 2023-2024 ya ha comenzado con un Ensayo General que prepare el despliegue definitivo en 2024 del Reglamento, ya aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad. Se trata de una acción que se incluyó en el I Plan General de Calidad y Mejora de los Servicios a propuesta de la Gerencia. En este curso la dirección de la realización de la Evaluación del Desempeño se traslada a la Comisión Técnica de Evaluación y a los servicios de PAS y soporte del SICUZ. Seguiremos trabajando desde la IGS en coordinación con la Comisión de Calidad de los Servicios para profundizar en un modelo de Evaluación del Desempeño Organizacional que se ajuste a los diversos modelos de unidades existentes en la Universidad de Zaragoza.

Los ejes sobre los que van a girar los objetivos y acciones de la Inspección General de Servicios son:

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 604 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

Eje 1: Mejora de las herramientas de trabajo para la obtención de resultados globales.

Eje 2: Acercamiento a las personas. Grupos de interés.

Eje 3: Apoyo a la planificación.

Eje 4: Ética, Convivencia y Prevención.

Eje 5: Mejora de la calidad en las titulaciones.

Eje 6: Mejora de la calidad en centros.

Eje 7: Mejora de la calidad en servicios.

Eje 8: Desarrollo de una administración universitaria profesionalizada.

Estos ejes están en conexión con planes aprobados en el ámbito universitario (I Plan General de Gestión y Mejora de Calidad de los Servicios, Plan antifraude de la Universidad de Zaragoza, Plan de actuación del Rector, concretados en los distintos Vicerrectorados, la Secretaría General o la Gerencia).

Respecto a estos ejes hemos incorporado objetivos operativos que se detallan en cuadro anexo, descendiendo a acciones y otros datos como los responsables, plazos e indicadores que nos ayuden al seguimiento y medición del cumplimiento.

Eje 1: Mejora de las herramientas de trabajo para la obtención de resultados globales

Tras los objetivos operativos del curso pasado, ya consolidados o estudiados se mantiene el objetivo operativo del Teletrabajo, que a su vez se desarrolla en una concreta acción:

Continuar participando en el grupo de teletrabajo para recoger iniciativas para su consolidación convirtiéndolo en una herramienta de mejora. El teletrabajo ha llegado a nuestra realidad social y su consolidación como herramienta de mejora se puede alimentar con el grupo de trabajo existente en esta materia.

Eje 2: Acercamiento a las personas. Grupos de interés.

Este eje ha variado su denominación, pero mantiene el contenido de acercamiento a las personas. Sin embargo, hemos querido resaltar el aspecto de los grupos de interés, puesto que el análisis de los mismos y la actuación sobre las cuestiones analizadas, es

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 605 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

un punto de vista que permite mejorar en la transformación y actualización de la Institución.

Visibilizar la IGS. Seguimos manteniendo este objetivo operativo y acotando las acciones concretas que nos pueden llevar a su mantenimiento y adaptación.

Acercarnos a la transparencia con distintas acciones: seguir con los trabajos en la Comisión de Transparencia o la preparación de una Jornada de difusión de la misma.

Continuamos con el acercamiento a las personas, para ello hay que enmarcar y analizar cuáles son los grupos de interés que interesan a la institución y como acercarnos a ellos por ejemplo a través de la web.

Continuaremos con la identificación de canales para que la IGS atienda a las personas, por ejemplo, mejorando aspectos de la información en la transparencia y atender las dudas con una actitud comunicadora.

Mantendremos la claridad en la planificación. También debemos involucrar en nuestro trabajo en un formato colaborativo, al personal de apoyo administrativo en los procesos de calidad.

Para mejorar nuestro propio clima laboral existen distintos aspectos relacionados con el espacio de trabajo que pretendemos mejorar. En estos momentos de reestructuración de los espacios, el ámbito de trabajo de la IGS esperamos que pueda mejorarse.

Así mismo, se plantea que en los modelos de autoevaluación de las unidades aparezca reflejado la valoración de los grupos de interés.

Eje 3: Apoyo a la planificación

En este objetivo pensamos en el apoyo, con herramientas que se gestionan desde la IGS, a la planificación de la Institución:

Mejora de la gestión administrativa del POD que comporta la implementación de las novedades normativas.

Elaboración de informes para la prospectiva universitaria y el apoyo a la planificación y a la gestión.

Eje 4: Ética, Convivencia y Prevención.

Los trabajos en los participamos a través del Comité ético, se encuentran directamente en este Eje. La ética como primera piedra para el desarrollo de una serie de actuaciones



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 606 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

y medidas en la que, tanto la convivencia como distintas herramientas de prevención nos permiten mantener el prestigio de las Instituciones.

Sus objetivos operativos son: Poner el foco de la inspección en la prevención (convivencia). Se trata de formentar la cultura del cumplimiento. Continuamos trabajando en el desarrollo de la ley de convivencia universitaria dentro de nuestro ámbito y en el marco de la Normativa de la Universidad de Zaragoza que la desarrolla. La puesta en marcha de la ley hace necesaria la elaboración de procedimientos de aplicación y su difusión participando en Jornadas que aclaren aspectos todavía en desarrollo. Debemos también avanzar con la propuesta de contenido para las Medidas sustitutivas.

Coordinación con el Plan antifraude, lo que conllevará actuar en aquellas situaciones detectadas por las banderas rojas del plan antifraude o las denuncias a través del protocolo en este ámbito.


Evaluaciones de procedimientos de los servicios, seguimiento en casos en los que aparezca disfunciones, en estas ocasiones se pueden proponer nuevas herramientas o procedimientos, desde un análisis externo que facilita la detección de problemas.

Eje 5: Mejora de la calidad en titulaciones

Sus objetivos operativos son:

Implantar nuevo SIGC Grado, Máster y Doctorado: colaborar con las pautas establecidas por el Vicerrectorado de Política Académica, elaborando propuestas de actualización de procedimientos y otros instrumentos técnicos de calidad. Nuevos procedimientos estratégicos, plantillas de informes atendiendo a orientaciones y recomendaciones de ACPUA. Automatizar control de titulaciones que deben someterse al proceso de seguimiento externo y renovación de acreditación conforme al RD 822/2021 y al protocolo REACU

Coordinar los procesos de seguimiento y renovación de acreditación de titulaciones impartidas en centros que todavía no tienen acreditación institucional, siempre siguiendo pautas del Vicerrectorado. Aquí planteamos acciones relacionadas con la automatización o las propuestas de mejoras de los procedimientos.

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 607 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

Eje 6: Mejora de la calidad en centros

Sus objetivos operativos son:

Apoyar el avance hacia un sistema de calidad institucional de centros, bajo el impulso del Vicerrectorado de Política Académica, elaborando especificaciones de la herramienta informática que se está utilizando o propuesta de manuales de procedimientos, entre otras acciones.

Mejorar la plantilla de informe de auditoría interna, la de autoinforme y elaborar procedimiento de acreditación institucional.

Eje 7: Calidad de los servicios y su mejora continua

Sus objetivos operativos son:

Además de seguir con la elaboración y consolidación de la documentación básica de gestión de la calidad de los servicios: avanzar en los procesos y en los procedimientos. Elaboración de un catálogo de indicadores asociados a los compromisos de las cartas de servicios. Todo ello poniendo en marcha la ya muy desarrollada herramienta informática, *JUNO*, que automatiza gran parte de las tareas.

Así mismo, con el apoyo de la Comisión del Plan de Calidad de los Servicios se elaborará la propuesta de objetivos del II Plan de Calidad de los Servicios.

Dentro del mismo objetivo operativo de implantar herramientas básicas de gestión de calidad: se continuará incluyendo novedades, píldoras y sugerencias en la bienvenida a DATUZ e incorporando información de los datos que contiene cada uno de los cubos para poder usarlos de forma apropiada.

Eje 8: Desarrollo de una administración universitaria profesionalizada

Sus objetivos operativos son en gran parte continuación de los iniciados en ejercicios anteriores y que avanzan, pero deben continuar:

Elaborar el mapa de funciones de los puestos de trabajo: Se trataría, en esta fase, de completar y mantener actualizado el trabajo ya existente con las plantillas por tipologías



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 608 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	

de puestos, estableciendo ciclos de revisión por parte del ocupante y su responsable, así como facilitar su visibilización interna en la Universidad.

El análisis de los aspectos a tener en cuenta en la Valoración del Desempeño Organizacional como parte de la Evaluación del Desempeño del PTGAS, para mejorar su encaje en las unidades de la Universidad de Zaragoza teniendo en cuenta la variedad existente, es otra de las acciones previstas.

ANEXO. CUADRO EXCEL



3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d>

CSV: 3b23a290a8260674cea5478fc99ed33d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 609 / 609	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	18/12/2023 13:31	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	19/12/2023 08:05	